

# REVISTA HISTÓRICA

Publicación del Museo Histórico Nacional

---

Año XLII (2.<sup>a</sup> época) - Tomo XVI. - Montevideo, Diciembre de 1948. - Nos. 46 - 48

---

## Artículos Originales

### Los Corsarios de Artigas

#### CAPÍTULO V

#### Reacción ante el corso artiguista

#### I

#### *Pérdidas sufridas por la navegación portuguesa*

Las noticias sobre los cruceros de los corsarios de Artigas eran, hasta ahora, escasas. Lenta, pero seguramente, hemos logrado, sin embargo, ir desentrañando del pasado el tránsito de aquellos veleros que llevaron a cabo la más gigantesca campaña que la imaginación pueda concebir.

Librados a su suerte y a sus propios medios, corrieron, en efecto, infinitas aventuras, algunas de ellas dignas de figurar por cierto, en la foja del más brillante capitán. Fueron aves de presa que atacaban con saña y cuya audacia sólo podía ser contenida con la superioridad de las bocas de fuego. Difundieron en cuanto puerto llegaron la noticia de la existencia en el Atlántico Sur de una nación que quería ser libre y que luchaba por conseguirlo. Y, en el mar, con las armas en la mano, sus tripulantes defendieron su pabellón e infundieron el terror a las flotas mercante y de guerra enemigas. Tal constituyó el fin a que estaba destinada la campaña naval corsaria.

La prensa de la época y los historiadores portugueses y brasileños, sin excepción alguna, señalan claramente el papel que los corsarios desempeñaron y los perjuicios tremendos que padeció el comercio portugués. El tráfico de éste sufrió pérdidas cuantiosísimas, pues los corsarios lo atacaron en todas partes, ya que no se limitaron al Río de la Plata o a las costas del Brasil, sino que se lanzaron al océano y, en el litoral europeo y africano, hicieron presas de extraordinario valor, tomándose grandes navíos que se dirigían de las Indias a Lisboa.

Los historiadores portugueses y brasileños, al hacer la historia de tal período, se expresan con acritud sobre la campaña corsaria. Los más grandes de ellos no han escatimado cargos al enjuiciarla. Juan M. Pereira da Silva, por ejemplo, manifiesta lo siguiente: "Artigas decidió armar corsarios que devastaran los ríos y mares y causasen daños considerables al comercio brasileño. Armó, equipó y despachó en la Colonia del Sacramento algunos navíos con Cartas suyas, que llevaron a cabo una serie de aprehensiones de barcos mercantes y levantaron un corro de quejas de los súbditos de Juan VI. No poseía el gobierno de Río de Janeiro embarcaciones de guerra suficientes que patrullaran eficazmente y tranquilizaran los mares. Luego de ésto, y previniendo actos semejantes, fué compelido a establecer el sistema de convoyes que atrasa y agrava las transacciones comerciales y los viajes marítimos. Trató de destruir los corsarios por todos los medios de que disponía y aliviar particularmente al Río de la Plata de sus tropelías, donde eran tan sensibles y perjudiciales que semejaban un bloqueo a los puertos que le estaban subordinados y radiaba el grueso de las tropas.

Recibió el Teniente General Lecor orden para salir de Montevideo, apoderarse de las márgenes del Río Uruguay y abrir francas comunicaciones con la Capitanía de Río Grande por mar así como por el Río Uruguay, de modo de concentrarse sobre el enemigo en la campaña de la Provincia Oriental y dar fin a sus fuerzas. Partieron algunas tropas a órdenes de Manuel José Rodríguez que tomaron la Colonia, Paysandú y otros pueblos menores de ambas márgenes del

Uruguay, impidiéndose por este hecho a los partidarios de Artigas las relaciones marítimas.

Tomáronse en el mar, y luego de muchos destrozos causados, los corsarios aparejados en la Colonia del Sacramento. A falta de puertos propios en los que se armasen, excitó el afán de lucro ilícito de pueblos extranjeros para que armaran en sus países nuevos corsarios que se munieron de Cartas y documentos verdaderos o simulados de José Artigas y continuaron las depredaciones comenzadas y dirigidas contra el comercio y la libre navegación de los barcos mercantes cubiertos por la bandera portuguesa.

Pasaron, así, los corsarios, del Río de la Plata y mares adyacentes al Océano Atlántico que infestaron entera y audazmente, perturbando y perjudicando el tráfico de los súbditos de Don Juan VI y, con particularidad, los viajes recíprocos entre Portugal y Brasil. Tornáronse notables en esta práctica y usos condenados por la moral y el derecho de gentes, los pueblos americanos del Norte, y, con especial vergüenza, los moradores de la ciudad de Baltimore en la República de los Estados Unidos.

Armábanse allí, equipábanse y tripulábanse navíos veleros que levantaban en el mar la bandera de Artigas, cruzando por todas partes como corsarios orientales en procura de embarcaciones mercantes portuguesas a cuyo bordo encontraban recursos abundantes y valiosos cargamentos.

Las plazas de Río de Janeiro, Pernambuco, Bahía, Oporto, y Lisboa sufrieron pérdidas y daños lamentables. Vieron casi a la vista de sus barras y fortalezas hacer presas que la miserable especulación americana cometía con toda desaprensión. Llevábanse las presas a los puertos de las islas del Golfo de Méjico y para las bahías de los Estados Unidos. Recibíanlas los habitantes de Baltimore como objeto de negociación legítima y medrábase a costa de la propiedad y los bienes de los súbditos de un soberano con quien estaban en paz y armonía, para con quien debían guardar la más escrupulosa neutralidad. Vendíanse públicamente cargamentos y navíos con la mayor imprudencia e ignominia." <sup>1</sup> A su vez, José

---

<sup>1</sup> Juan M. Pereira da Silva, obra citada, tomo IV, pág. 90 y siguientes.

Francisco da Rocha Pombo dice que el Jefe de los Orientales lanzó sus corsarios "a dar caza a los barcos mercantes portugueses que desprevenidos cruzaban el Atlántico haciendo el comercio del Brasil con la costa africana y aún de la India con las plazas de Europa." <sup>2</sup> Carlos Calvo ha sabido, por el contrario, emanciparse del prejuicio partidario y, al estudiar el curso artiguista, nos da una impresión muy exacta del movimiento corsario. "Esta medida —escribe— tuvo tan buen éxito que, en poco tiempo, creció de un modo temible para el comercio portugués, el número de buques armados en corso.

Las presas que se hacían eran vendidas públicamente en los puertos de la Unión Americana, con especialidad en Baltimore, a cuyo Estado pertenecía el mayor número de buques patentados. La escuadra de Don Juan VI era impotente no sólo para impedir los efectos ruinosos que producía a su comercio esta clase de hostilidades, sino que fué necesario reducir a convoyes los buques que hacían el comercio, protegidos por numerosos buques de guerra. En esta situación inquietante el General Lecor recibió orden de reunir todas sus fuerzas y apoderarse de la costa y del puerto de Colonia para alejar todo pretexto al Gobierno de la Unión, sobre el derecho de beligerante reconocido a Artigas.

Los mercados de Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Oporto y Lisboa sufrieron pérdidas considerables, llegando el arrojó de los corsarios orientales hasta el caso de apoderarse de las embarcaciones portuguesas fondeadas en sus puertos y aún bajo el fuego de las baterías." <sup>2</sup> Y estudiando, luego, las reclamaciones del monarca portugués ante los soberanos de Europa y la Unión Americana, y el éxito que obtuvo al sancionarse en el Congreso la ley sobre corso de 3 de marzo de 1817, que prohibía el armamento de los corsarios en los puertos de la Unión, y la posterior declaración

---

<sup>2</sup> José Francisco da Rocha Pombo, "Historia do Brazil", Río de Janeiro, 1905, pág. 534.

<sup>3</sup> Carlos Calvo, "Anales Históricos de la Revolución de la América Latina" Paris, 1864, tomo IV, págs. 287, 288 y 289

sobre la admisión de presas y devolución de las que estaban fondeadas en los puertos para ser sometidas al juicio pertinente, agrega: "Todas estas medidas contuvieron por un momento, pero no disminuyeron el número de los corsarios. Baltimore siguió siendo el centro de esos armamentos que, aunque se hacían con más reserva y salían del puerto en perfecta regla, arbolaban el pabellón de Artigas luego que estaban en alta mar. Impedidos de conducir las presas que hacían a los puertos de la Unión adoptaron un medio más expeditivo, el cual se reducía a trasbordar los cargamentos apresados a sus propios buques e incendiar los cascos portugueses luego que quedaban descargados, dirigiéndose en seguida, con papeles supuestos, a los Estados Unidos donde sus mercaderías encontraban una fácil y lucrativa colocación." <sup>4</sup>

El corso que, de ninguna manera podía ser interrumpido, perdió, sin embargo, la agilidad ordinaria, ya que los corsarios salían para un crucero que, fatalmente, estaba limitado a la capacidad de sus bodegas. Y, una vez llenas éstas, debían aquéllos volver a puerto donde los comerciantes, conocedores del origen de las mercaderías, hacían excelentes negocios.

Esta fué la causa de la derivación que sufrió el corso hacia las Antillas, donde las plazas eran acogedoras y las transacciones comerciales rápidas y sin inconvenientes legales. El corsario podía enviar allí sus presas sin temores y sin tener que disimular su origen como en los puertos de la Unión.

Pereira da Silva se expresaba así de las medidas tomadas en los Estados Unidos: "Aminorábanse, pero no se extinguían definitivamente las calamidades de los piratas. Continuaron saliendo, particularmente de Baltimore, navíos que aparecían regularmente con navegación y destino y que en el mar persistían en levantar la bandera de Artigas, en mostrar documentos y Cartas de corso, en apresar las embarcaciones mercantes portuguesas. Los habitantes de Baltimore

---

4 Idem, ídem.

perseveraron en dejarse arrastrar por las ganancias ilícitas sin atender a la debida calificación del procedimiento, a la ley del país y a la atención debida a una nación amiga. No pudiendo admitir en sus puertos las presas efectuadas, contentáronse con pasar en alta mar a sus embarcaciones los cargamentos de los navíos aprehendidos que incendiaban apenas descargados.

Simulábanse papeles para cubrir las mercaderías robadas, que encontraban así compradores en las ciudades de los Estados Unidos de Norte América, modificando las señales y marcas originales.”<sup>5</sup>

Para robustecer la convicción del perjuicio causado por los corsarios de Artigas a Portugal, comparable sólo en volumen al que Estados Unidos causó a Inglaterra durante la guerra de la Independencia, transcribiremos otra opinión brasileña, la del historiador Constancio:

“Artigas, que ya no poseía un puerto de mar, arruinaba el comercio portugués concediendo Patentes a los corsarios o mejor dicho a los piratas, casi siempre americanos, que eubrían el océano y que descaradamente enarbolaban la bandera de Artigas, sin contar muchas veces en su tripulación un solo natural del Río de la Plata o de las márgenes del Uruguay. La incuria y la incapacidad del Ministerio toleraron por muchos años esas depredaciones, sin tentar medio alguno eficaz para poner fin a tan infame sistema tolerado por el Gobierno de los Estados Unidos con todo escándalo. Esta malhadada conquista de la Banda Oriental costó caro a Portugal y al Brasil.”<sup>6</sup>

Estas duras críticas al Ministerio tenían su origen en una aparente irresolución en el planteo de la reacción contra el corso, pero debemos manifestar que en Río de Janeiro se tomaron las medidas que la situación requería y que ellas,

---

<sup>5</sup> Juan M. Pereira da Silva, obra citada, tomo IV, pág. 94

<sup>6</sup> “Historia/ Do Brazil,/ Desde/ o seu Descubrimento por Pedro Alvares Cabral/ até á Abdicação Do Imperador D. Pedro I;/por/Francisco Solano Constancio”, París, 1839, tomo II, págs. 215 y 216.

por diversas causas, se vieron desamparadas del éxito, mostrando a la flota portuguesa impotente para contrarrestar el poderío de los corsarios.

Lecor, desde Montevideo, clamaba por una escuadra que respondiera a la realidad de la lucha en el río y que le permitiese actuar con una mínima solvencia en la protección del tráfico comercial. Los corsarios lo tenían bloqueado en la ciudad. La plaza experimentaba penurias imposibles de concebir en una tropa victoriosa, que había derrotado en cada acción seria a los ejércitos del Protector. Pero, ya al final del año 1817, se veía obligado a confesar la realidad que, libre de subterfugios, aparecía en el oficio que enviara a la Corte el 2 de febrero de 1818, en que daba cuenta de la penosa situación económica de Montevideo y sus temores de que ella se aumentase por cuanto "un hormiguero de corsarios tenía obstruidas las comunicaciones de este puerto con los del Brasil, con grande pérdida para el comercio nacional por los muchos mercantes que por cierto caían en manos de los cruzadores".<sup>7</sup>

Fué el momento en que el corso en el Río de la Plata llegó a un grado tal de popularidad que los corsaristas de Buenos Aires se mostraban recelosos del gobierno de Pueyrredón por sus contemplaciones con Lecor, al mismo tiempo que no ocultaban su disgusto porque, siendo el comercio del Brasil rico y tentador, no podían apresarlo con la Patente de Buenos Aires que no se decidía a declarar la guerra a Portugal. Las dos causas fueron creando el clima especial que llevó a Brackenridge a expresar: "como el Gobierno no podría ser estimulado a entrar en guerra con Portugal, los corsarios se alistarían bajo la bandera de Artigas".<sup>8</sup>

El Río de la Plata y el océano habían dejado de ser las aguas tranquilas por las que pascó su escuadra el Conde de Viana, cuando apoyaba por mar la marcha del general Lecor. Era el momento en que los barcos mercantes ingleses y ame-

---

7 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1819, Legajo I, 10-1-55, N.os 40 y 41.

8 Enrique M. Brackenridge, obra citada, pág. 286.

ricanos que llegaban a estas latitudes corrían serios riesgos, no porque pudieran ser apresados, sino porque estaban expuestos al inconveniente de no conseguir retornar por la desertión de sus marinerías, que buscaban la incorporación a los corsarios.

El propio Artigas lo había puesto en conocimiento del Gobernador de Santa Fe, cuando le hacía saber: "Los ingleses están empeñados en formar corsarios para expulsar a los portugueses del Río de la Plata".<sup>9</sup>

El Coronel Maler, que ya hemos mencionado como observador francés radicado en Río de Janeiro, tenía a su gobierno al tanto de lo que ocurría en el Plata y, respecto al curso y sus resultados, hacía saber a su gobierno que: "Los corsarios van a causar más perjuicio al comercio portugués que al de España".<sup>10</sup>

Fué, el Coronel, uno de los personajes que tuvo el conocimiento más claro de lo que el corso en ese momento importaba, pero, aunque haya sido uno de los que mejor captó esa realidad, no comprendió lo que significaba el corso en la lucha que sostenían los sudamericanos, no atinó a penetrarse de su legitimidad. Vió el problema con criterio europeo, conservador y reaccionario. El 20 de agosto de 1813 oficiaba, así, al Duque de Richelieu haciéndole saber que: "los diversos piratas que infestan estos mares bastante imprudentemente, me privan del honor de poder transmitir a V. E. con regularidad, en estos momentos, la continuación de la Gazeta de Buenos Aires. Todos los números y la correspondencia que fueron confiados a los buques de comercio fueron robados con los navíos por los corsarios y no pude salvar sino el número 81 del 29 de Junio que me trajo el brick de S. M. Británica "Tearus".<sup>11</sup>

<sup>9</sup> José Artigas al Gobernador de Santa Fe, oficio del 3 de junio de 1813, publicado en "Vida/ del Brigadier/ D. José Jervasio Artigas/ fundador de la Nacionalidad Oriental/ escrita/ Por D. Isidoro de María/ Gualeguaychú/ año de 1860/ Imprenta de De María y Hermano", pág. 30.

<sup>10</sup> Hugo D. Barbacidata, obra citada, pág. 84.

<sup>11</sup> Idem, ídem, pág. 146.



En el año 1819 la situación había hecho crisis, la comunicación con Europa era casi imposible. El Barón de Portal, en setiembre de ese año, no podía ocultar que la situación de la navegación portuguesa era angustiosa y que "el buque de Londres es la única comunicación directa entre el Brasil y Europa".<sup>12</sup>

El mismo Coronel Maler, refiriéndose a los perjuicios que el corso causaba a Portugal, decía: "desde hace algún tiempo los piratas no se contentan con robar, sino que hacen el mal por el placer de hacerlo. El brick portugués "Guadalupe" fué echado a pique por el corsario de Buenos Aires "Maipo" que tiene patente de Artigas. Otro navío portugués, el "Paquete de Bahía", fué quemado cerca de esta ciudad, en una palabra Monseñor, el comercio portugués sufre cada día pérdidas más sensibles."<sup>13</sup>

Eran, sin embargo, noticias esporádicas de la realidad que significaba la actividad de los corsarios en el Atlántico Sur, donde, además del "Maipo" —que era el "Irresistible" patentado por Artigas—, actuaban otros corsarios que habían abandonado a Buenos Aires. Concuerdan las noticias anteriores con lo que manifiesta Armitage al estudiar la campaña corsaria: "Autorizó la piratería contra los portugueses con lo que aniquiló el comercio costero con las provincias del Sur"<sup>14</sup>

La prensa de la época expresó la opinión que le merecía la medida dispuesta en Purificación, y ella trasuntaba no sólo el pensamiento de las autoridades, sino que también ponía de manifiesto un estado de espíritu que era general en todo el Brasil.

"Se tiene averiguado que Artigas tiene ahora por lo menos 16 corsarios con su bautera, casi todos armados en

---

<sup>12</sup> Barón de Portal al Marqués Dessalle, informe confidencial del 21 de setiembre de 1819, publicado por Hugo D. Barbagelata en su obra citada, pág. 147.

<sup>13</sup> Hugo D. Barbagelata, obra citada, pág. 146.

<sup>14</sup> Juan Armitage, "Historia do Brazil", Río de Janeiro, 1837, pág. 208.

Baltimore, y algunos de ellos nunca estuvieron en el territorio de Artigas, que es la Banda Oriental del Río de la Plata. Las Presas tomadas por estos piratas nunca son condenadas, pues son descargadas en el mar o enviadas a lugares remotos, donde sus armadores envían barcos que se hacen cargo de las cargas. Estos cargamentos entran en los puertos de Santo Tomás, San Bartolomé, Santa Cruz, etc. y se calcula que a los pacíficos portugueses les han sido robados por estos piratas de cuatro a cinco millones de dólares. Estas noticias no dejan duda alguna sobre la naturaleza de los robos que ha sufrido el comercio portugués, bajo el pretexto de las hostilidades de Artigas. Este Jefe Insurgente, no tiene ningún puerto de mar; ni aún ocupa un territorio fijo, andando siempre desplazándose en el país llamado de Entre Ríos, que queda entre el Río Paraguay y el Uruguay, acompañado de sus hordas de salteadores. No tiene tribunales de Almirantazgo para condenar sus presas ni lugar donde se pueda sustanciar un proceso. Los Corsarios son armados en país extranjero o neutral. De aquí surge, que, lejos de poderse estimar semejantes apresamientos como legítimos actos de guerra, sólo son robos de piratas sin ninguna responsabilidad legal, ni aún autorizados por el Jefe de bandidos, Artigas, el cual ni territorio suyo posee, ni Gobierno establecido, en los lugares que ocupa, ni tribunales de Almirantazgo u otros de Justicia, que legalicen sus actos entre los Pueblos que están sujetos a su poder militar.

Es por lo tanto claro que los ciudadanos de los Estados Unidos que se han empeñado en estas empresas con autorización de Artigas son reos del crimen de piratería y por lo tanto pasibles de castigo por cualquier nación que los aprisione, siguiendo la reconocida práctica del derecho de gentes, entre las naciones civilizadas. Mucho más los debe castigar el Gobierno, cuyos súbditos son, porque estos actos criminales comprometen su neutralidad. Así es que esperamos que los procedimientos comenzados ahora en los Estados Unidos, contra los armadores y propietarios de tales piratas tenderán al castigo de los delincuentes y a la represión de tales actos para el futuro. Por otra parte, el Gobierno Portugués debía ha-

berse preparado para este ataque, luego que comenzó la guerra con Artigas, aparejando suficiente número de guarda-costas, para no fiarse solamente en la Justicia que le han de hacer más tarde los Estados, donde se refugian los corsarios, los que para probar que son piratas, basta observar que no son recibidos en los puertos de los demás Insurgentes de la América Española.”<sup>15</sup>

Las transcripciones que anteceden muestran a qué extremo alcanzó la actividad de los corsarios, producto de una disposición tomada en un momento en que había que lanzar contra el invasor enseñoreado del país todas las fuerzas disponibles, y buscar afuera, aliados poderosos. Ellos llegaron. Los marinos de los Estados Unidos y, entre todos, los de Baltimore, realizaron la hazaña, imposible de conmover y desconcertar a un poderoso imperio.

Pensemos, para juzgar la actitud de los corsarios de Artigas, que quien prestigió la acusación de piratería entre las distintas potencias, la Cancillería portuguesa, fué quien autorizó, también, la campaña exterminadora llevada a cabo por sus ejércitos en el Plata y en las Misiones<sup>16</sup> y la que, cuando un temblor subterráneo y febril, empezó a corroer la entraña política de Brasil, ahogó en sangre la primera intentona en Pernambuco.

La acción de los capitanes corsarios, desarrollada desde las Falkland hasta Finisterre, desde Boston en los Estados Unidos hasta Angola en Africa, y aún hasta en el Mediterráneo, proclama la magnitud de la hazaña cumplida. Sólo debemos agregar que, en la dilatada extensión de los mares, forjaron la férrea arquitectura de un sistema defensivo que inutilizó las fuerzas navales de Portugal y de España y las agotó, al punto de tornar vanos los esfuerzos do

---

<sup>15</sup> “Correio Braziliense ou Armazem Literario”, Londres, 1818, volumen XXI, N.º 125, págs. 463, 464 y 465.

<sup>16</sup> Mario A. Herrera, “La Provincia de Misiones”, Buenos Aires, 1945, págs. 61-69. Transcribe de “Memoria histórica del Regimiento de Infantería de Santa Catalina”, de Almeida Coelho, la opinión del autor sobre este hecho.

los españoles para reconquistar sus posiciones en América, y de hacer que los portugueses dudaran si la conquista de la Provincia Oriental significaba un éxito o un fracaso.

## II

*Reclamaciones de Portugal*

Portugal, estrechado por la acción de los corsarios, luchó denodadamente para mantener su supremacía en las grandes rutas comerciales y, más adelante, buscó los medios que le permitieran eliminar tan poderoso como escurridizo adversario.

En este sentido, es notable el movimiento diplomático iniciado por la cancillería de Río de Janeiro. Sus ramificaciones alcanzaron todos los centros políticos de real interés. Reveló, asimismo, una superioridad intelectual digna de ser anotada y un perfecto conocimiento del problema, mostrando, también, audacia y, al mismo tiempo, un sentido práctico remarcables. Y orientó, con tanta habilidad como prudencia, sus reclamaciones, siguiendo, sin apartarse un ápice, una línea de conducta fundamental que radicaba en la eliminación de los medios que permitían a Artigas impulsar el curso.

Estados Unidos se había declarado neutral en el conflicto de la independencia sudamericana. Esta posición, firmemente sostenida, estaba determinada por la idea de la Secretaría de Estado de la Unión de que las provincias españolas insurreccionadas tenían necesidad de que hubiera alguien en Europa que prestigiara su rebelión y solicitase con eficacia el reconocimiento del derecho de los pueblos hispano americanos a la independencia.

Aprovechando esa neutralidad de los Estados Unidos, la Cancillería de Río de Janeiro inició las gestiones ante la Secretaría de Estado para lograr la exclusión de los corsarios de Artigas en los puertos de la Unión. Los capitanes corsarios llegaban a los puertos del norte, como hemos dicho, a depositar las naves y mercaderías apresadas, así como para reparar y municionar sus barcos.

El gobierno se encontraba estrechado entre la simpatía que despertaba el movimiento revolucionario y la posición de neutralidad declarada. La situación internacional determinó su actitud final, disponiendo la aplicación estricta de las leyes de neutralidad sancionadas.

Era para Portugal un éxito relativo, puesto que sabía bien que la ley iba a ser violada; pero era, también, el primer paso firme hacia el logro de sus aspiraciones.

La Cancillería portuguesa volvió entonces, sus ojos a Europa.

Allí, la situación era otra. La caída de Napoleón había determinado un nuevo planteamiento político inspirado en las directivas de la Santa Alianza, que proclamaba su derecho a restaurar a los soberanos legítimos, e intervenir con las armas para mantener la nueva situación creada.

En distintas oportunidades se afirmó y concretó este principio. En el año 1818, se reunió el Congreso de Aix la Chapelle. Al iniciarse las sesiones, las relaciones entre Portugal y España eran tirantes, ya que el primero estaba tratando de apoderarse de un territorio que originariamente había sido español y al que España reivindicaba en cada oportunidad que de él se tratara. Esto hacía que el problema del corso que los representantes de Juan VI querían resolver, se acreciera y complicase. La situación, en lo que se refería a las demás potencias, era también confusa y las sesiones se iniciaron en un clima de expectativa.

Este Congreso tiene, con respecto a América, una importancia mucho mayor de la que generalmente se le asigna por los problemas que en él se debatieron.

En tal sentido, se determinó la actitud de Europa frente a América a propósito de la insurrección de las colonias españolas, del corso, y de la solicitud de intervención de Portugal para conjurarlo.

Los Estados Unidos fueron sondeados alrededor de la cuestión más grave, el corso, puesto que, en virtud de su actitud inoperante frente a los corsarios, era que reaccionaban Portugal y España y, a su influjo, las potencias europeas. Portugal, por medio del Duque de Palmella, diplomá-

tico experto y sagaz, supo aunar opiniones favorables para el momento en que presentó su histórico memorial, en el que se determinaban las características, el número y la extensión del corso de Artigas, que tenía a Baltimore como base y a las islas del Caribe como mercados para sus productos. En particular, este fuerte alegato acusaba no sólo a Baltimore, sino al gobernador de la Isla de San Bartolomé. Solicitaba, en nombre de su rey, que el Congreso tomara medidas para eliminar el corso, disponiendo que los soberanos que tenían posesiones en América iniciaran una acción múltiple contra los corsarios de Artigas.

Pereira da Silva dice, acerca de esta gestión, lo siguiente: "Cuidóse con Juan VI de reclamar ante los Gobiernos extranjeros de hechos tan escandalosos, que tanto perjudicaban a sus súbditos. Dirigióse en el lenguaje severo que se funda en los principios de las leyes internacionales que exigen el respeto de las reglas inmutables de la moral pública y privada, insistiendo en que se sancionara la falta de los neutrales que aprovechaban el uso de los corsarios, para cubrirse con la bandera de un beligerante perjudicando los intereses de otros y obteniendo en la empresa ventajas deshonestas y lucros vergonzantes e infames. Durante el Congreso de Aix la Chapelle que celebraron los Soberanos de Europa, en un intento de liquidar las cuestiones dudosas y divergentes que los separaban, fué presentada una reclamación del Gobierno de don Juan VI y requerida en su favor la intervención de las Potencias que poseían colonias en América, en las cuales se recibían y vendían los navíos y cargamentos robados a los portugueses, por las embarcaciones armadas que surcaban los mares, que más merecían el título de piratas que de corsarios, puesto que no eran propios y equipados por un enemigo que no poseía puerto alguno sobre mares o ríos en que pudiera prepararlos y darles las respectivas cartas, debiendo considerarse fallidas y nulas las que así se presentasen. No podían admitir las naciones de Europa acción tan vergonzante y resolvieron reconocer como justificadas y razonables las representaciones del Gobierno de don Juan VI. Pasaron orden a sus colonias, islas y posesiones

transatlánticas a fin de impedir la introducción en sus puertos de las presas tomadas por los corsarios armados a nombre de Artigas. Tomó más estrictas providencias Suecia, porque formaba la isla de San Bartolomé que le pertenecía, uno de los puntos de abrigo de los piratas y una plaza pública en que se disponía de las propiedades portuguesas por ellos tomadas y vendidas. Los intereses europeos de las potencias, su afán de obtener ventajas particulares, junto con la rivalidad creciente de España y Portugal y la actitud de Inglaterra determinaron que el Congreso se desinteresara por el problema del corso. No tomó medida conjunta de especie alguna, su gestión se redujo a recomendaciones a las Potencias, para que actuara cada una por sí, en los territorios que le pertenecían." 17

De esta manera, Portugal, consecuente con la línea central que orientaba su acción diplomática, logró un triunfo. No era el que aguardaban en Río de Janeiro, valía decir, la intervención armada para eliminar los focos de corsarismo, pero en el Congreso se había admitido la acusación de Portugal contra Baltimore, la misma había cobrado carácter oficial a través de las recomendaciones a la potencias, y ello daba a Portugal la oportunidad de reiniciar su acción contra los Estados Unidos.

Tal acción se dirigió de manera de lograr colocar a los armadores y capitanes, en situación de infractores de las leyes sancionadas.

En Estados Unidos se seguían armando y tripulando corsarios como antes, con igual libertad y conocimiento público, pero ahora encubiertos por el disimulo necesario para mantener la política de neutralidad.

En Río de Janeiro habían encontrado el medio de cortar toda posibilidad o pretexto de legalidad al armamento del corso a favor de Artigas. El Ministerio cursó órdenes al Jefe del ejército de ocupación para que iniciara la campaña

---

17 Juan M. Pereira da Silva, obra citada, tomo IV, pág. 91 y siguientes.

militar cuyo éxito fincaría en arrebatar a Artigas los puertos del Río de la Plata y del Uruguay, y, luego, en realizar la ansiada conjunción con Curado, de quien estaba separado desde el comienzo de la invasión. Paso previo e indispensable para conseguir demostrar, ante el gobierno americano, dada la carencia de puertos en poder de Artigas, la ilegitimidad e ilegalidad del curso autorizado en Purificación.

Las memorias del Almirante Senna Pereira nos ponen en contacto con esta campaña que contó con la cómplice pasividad de Buenos Aires, primero, y la desembozada colaboración, luego. Dice aquél, en un pasaje de las mismas, así: "En las conferencias habidas con Barroso, pareció que el gobierno de Buenos Aires marchaba de acuerdo con el General Lecor en todo lo respectivo a la destrucción de Artigas y a nuestra ocupación pacífica." 18

Artigas, ante la posibilidad de una incursión naval, había mandado que se instalaran baterías de costa en los lugares propicios del río: una, en Paso de Vera y, la otra, en Perucho Verne; y había completado la medida armando, en el mismo Río Uruguay, una escuadrilla de lanchones artillados semejante a la que, en el Paraná, bajo las órdenes de Carapbell, prestaba tan eficientes servicios.

Barroso logró que la escuadra de Senna Pereira pudiera pasar Martín García sin ser hostilizada y remontar, así, el Uruguay.

El 4 de marzo de 1818 se internaban la goleta "Oriental", al mando de Senna Pereira, y las barcas "Mameluka", "Cossaka" y "Don Sebastián", comandadas por Pedro Limpo, Bernardo José de Souza Soares y Federico Mariat. Frente a Paso de Vera se combatió durante tres cuartos de hora y para poderse pasar hubo de ser silenciada la batería. Igualmente ocurrió con la instalada en Perucho Verne. A poco, los portugueses lograban, con la derrota de la escuadrilla artiguista, la libre navegación del Río Uruguay.

---

18 Jacyntho Roque de Senna Pereira, "Memorias e reflexões sobre o Rio da Prata extraídas do Diário de Um Oficial da Marinha Brasileira, Porto Alegre, 1931, pág. 12.



La plaza de Colonia del Sacramento, vieja y rediviva ansia portuguesa, cayó en sus manos. Fuentes, artero y mañoso, se había desenvuelto para permitir una sorpresa. El comandante de Víboras, Cepeda, siguiendo su ejemplo, entregó la población. Aguas arriba, Senna Pereira continuaba, entre tanto, enhebrando puertos: Paysandú, Arroyo de la China Purificación, mientras el general Pinto Correa fijaba, a la vez su dominio militar en la margen izquierda del río hasta Mercedes.

Se había logrado el ansiado éxito. En base a él, la Cancillería portuguesa podía desarrollar la pretensión de impugnar la legalidad de las patentes de Artigas, ante el gobierno de los Estados Unidos.

Este país, en materia de neutralidad, había expuesto su actitud a través de diversos documentos, ya del Ejecutivo, del Congreso, o del Supremo Poder Judicial.

Portugal procuró colocarse en una posición de derecho tal que los Estados Unidos se encontraran en situación de no poder desatender sus reclamaciones.

“Nuestro Gobierno para conservar sus relaciones neutrales más eficazmente, sancionó la ley del 5 de junio de 1794 prohibiendo bajo severas penas tanto a los ciudadanos como a los extranjeros, armar o equipar en nuestros puertos buques de guerra contra cualquier nación con quien estemos en paz. Esta ley cuyo objeto era la conservación de nuestra neutralidad fué corregida y aumentada por las sancionadas en 14 de julio de 1797 y 3 de marzo de 1817 y éstas fueron derogadas por la de 20 de abril de 1818, que comprendía las prohibiciones y añadía otras; negando así a todo beligerante y del modo más claro, el envidiable y peligroso uso de nuestros puertos para preparativos de guerra y adoptando vigorosas reglas municipales para conservar nuestra neutralidad con la más buena fe, en cuanto fuere practicable”.<sup>19</sup>

Usando en su favor esta preciosa legislación, los diplomá-

---

<sup>19</sup> “Correo del Orinoco”, Angostura, N.º 53, del 19 de febrero de 1820.

ticos portugueses reclamaron justicia, ya que atribuían una velada complicidad de los Estados Unidos en el armamento del corso, afirmando que las disposiciones municipales no eran vigorosas ni se cumplían, que no se mantenía la neutralidad y que se evidenciaba, por lo menos, indolencia en la aplicación de las leyes sancionadas.

Sus historiadores no se han cuidado de ocultar esta manera de pensar y, si seguimos al ya mencionado Pereira da Silva, veremos que se expresa así: "Descansado por la parte de Europa recurrió don Juan VI, al gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte, único que restaba a conseguir que le hiciera justicia. Visto como en una de las posesiones americanas de España que emancipada ya de facto y dirigiéndose por sí misma se había prestado a enmarañar, con procedimientos tan inmorales y desairosos..." 20

Alcaban los portugueses que Artigas había perdido, junto con sus puertos, la capacidad legal de otorgar autorizaciones de corso y que las patentes respectivas se encontraban viciadas de nulidad, así como que los Estados Unidos no ejercían el celo bastante para impedir los armamentos ilegales en sus puertos.

"Una vez que Artigas no tenía en su dominio puerto alguno en que armase y tripulase los navíos y los muniese de cartas legítimas de corso; siendo como eran los que infestaban los mares con ese título, de construcción de la gran república del Norte, aparejados en sus puertos nacionales y tripulados en su mayor parte por nacionales y debiendo los Estados Unidos guardar una estricta neutralidad en la guerra, exigía el gobierno de don Juan VI, que accionase de modo de prohibir a sus pueblos el uso reprehensible de prestar embarcaciones para fines inmorales e ilícitos y admitir en su seno, comprar y vender en sus plazas comerciales, presas de verdaderos piratas que merecían la execración del mundo antes que la protección disimulada o el apoyo vergonzoso." 21

---

20 Juan M. Pereira da Silva, obra citada, tomo IV, pág. 93.

21 Idem, idem, pág. 94.

El tono de las expresiones usadas da la seguridad, mejor que ningún otro documento, del verdadero significado del instituto del corso y las consecuencias catastróficas que tuvo para el tráfico marítimo portugués. Muestra, también, el importante papel que le cupo desempeñar en la contienda en favor de la causa de la libertad.

Desdeñando la acusación que encerraba la reclamación de Portugal, el gobierno de los Estados Unidos se empeñó en aplicar la ley con observancia estricta de lo que ella disponía, sabiendo de antemano que, aunque se aplicara en toda su amplitud, sería inútil todo intento, porque, por encima de ella, existía una conciencia pública que estaba dispuesta a violarla; porque, quebrantándola, la ciudadanía servía a los principios universales de la Revolución y de la Libertad por los que, en ese momento, luchaban y morían los orientales y los corsarios.

“Oyó el Congreso de Washington, las voces del Gobierno de don Juan VI, y entendió juiciosas sus reclamaciones repetidas. Promulgó una ley prohibiendo el armamento de corsarios en los Puertos de la República, desde que mantenía paz y amistad con la Corona de Portugal. Apresuróse el Poder Ejecutivo a determinar que no se recibirían más presas en el territorio de la Unión Americana.”<sup>22</sup> Los barcos que los corsarios habían apresado y llevado a los Estados Unidos, quedando fondeados en sus puertos, al ser aplicada la ley de neutralidad, fueron requisados por el gobierno, quien dispuso que fueran entregados al Ministro portugués Correa da Serra, desconociéndose, así, el derecho de apresamiento que asistía a los corsarios. La sólo enumeración de las naves devueltas revela la actividad y la audacia de los corsarios de Artigas para los que no había empresa imposible. “Mandó restituir al diplomático portugués algunos navíos de su nación que se hallaban en Baltimore para ser vendidos y los cargamentos que se encontraban a su bordo. Eran el navío “Montalegre”, las galeras “Vasco da Gama”, “Don Juan VI”, “Lord Wellington”, “Montefeliz” y “San João Baptista”. Declaró que en presen-

---

<sup>22</sup> Idem, idem.

cia de documentos legales haría entrega igual y pronta de todos los que se apresasen y fueran traídos a los puertos de la República en circunstancias idénticas.<sup>23</sup>

Como se había previsto, aplicada la ley, cuando el Soberano portugués entendía haber logrado un éxito sin precedentes en el terreno diplomático, he ahí que, de Baltimore, volvieron a salir corsarios que burlaban las disposiciones, que se hacían al mar con patentes del Protector para destruir el comercio portugués, y que continuarían en la lucha hasta el año 1821.

El corso contaba en los Estados Unidos con partidarios decididos, así como con adversarios poderosos y muy altamente colocados (uno, por no citar más, John Q. Adams, se expresaba muy duramente acerca de este recurso y su influencia fué decisiva en la actitud que Estados Unidos tomó en esta materia). Pero sabemos que los Estados Unidos no olvidaron, ni podían olvidar, el papel que el corso había jugado en la obtención de su independencia. Por eso, las disposiciones, si bien en la letra eran severas, en la práctica se cumplían con mucha suavidad, pese a las continuas incitaciones de los representantes diplomáticos de España y de Portugal.

### III

#### *Reclamaciones de Buenos Aires*

Las proclamas de Artigas y el otorgamiento de patentes de corso por sus autoridades provocó en Buenos Aires la consiguiente inquietud.

En la segunda mitad del año 1816 salieron, armadas en corso, de Purificación, Colonia y Montevideo, embarcaciones menores que arbolaban el pabellón del Protector. Estos corsarios atacaban a las naves portuguesas en el río o acudían a las proximidades del puerto de Buenos Aires para tener

---

<sup>23</sup> Idem, ídem, pág. 94.

la oportunidad de alcanzar a los barcos de la nación invasora los que, sin ninguna incomodidad, entraban y salían de ese puerto con el que mantenían un activo comercio.

Con fecha 25 de noviembre de 1816, el Director General hacía saber al Gobernador Barreiro que, frente a Buenos Aires, acechaban el paso de las naves portuguesas dos barcos menores armados en corso, autorizados con patentes otorgadas por la comandancia militar de Colonia. Con ese tono tutelar y austero que usaba Pueyrredón para revestir de dignidad sus actitudes, manifestaba a Barreiro que: "Siendo una de mis más esenciales obligaciones velar por la seguridad de las propiedades que pertenecen a los ciudadanos que se hallan bajo mi mando, e igualmente por el honor y el buen concepto del nombre americano, no he podido mirar con apatía un movimiento de esta naturaleza que amenaza a ambos objetos con funestos resultados. Es verdad que la invasión injusta de los portugueses autoriza suficientemente a esos habitantes, del mismo modo que el resto de las demás provincias, para recurrir a todos los arbitrios de hostilizarlos y le es muy satisfactorio a este Gobierno ver generalizado en todos los pueblos, este esfuerzo de amor patriótico. Mas es preciso que demos a la guerra todo el aspecto de dignidad que es debido y no atraigamos sobre nosotros el odio de los extranjeros, a la par que nuestra propia ruina." <sup>24</sup> E invitaba al Gobernador de Montevideo para celebrar con el de Buenos Aires un convenio especial que determinara las condiciones en que el corso debía ser autorizado.

Como vemos, en materia de corso también se eludía de

---

<sup>24</sup> Juan Martín de Pueyrredón a Miguel Barreiro, oficio del 25 de noviembre de 1816, publicado por Francisco A. Berra en su obra citada, págs. 241, 242 y 243. El original de este documento se conserva en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Nacional, Sección Gobierno, Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 6, N.º2, "Banda Oriental, 1815-1816, Correspondencia de Artigas, José/ Barreyro, Miguel, Gobernador Delegado de Artigas/ Cabildo de Montevideo/ Cabildo de Villa Guadalupe/ Año 1816", Carpeta 4.

una manera sistemática al Protector y se invitaba a una figura secundaria de la política oriental, como lo era Barreiro, a celebrar un acuerdo excluyendo a Artigas. El jefe portugués, parecería que por un acuerdo tácito, procedía de igual manera. Un amurallado silencio crecía alrededor de la figura del Protector, pero ya se iba a encargar él de demostrar que se encontraba atento y vigilante en la cuenca de los grandes ríos.

Pueyrredón negaba eficiencia legal a las patentes otorgadas por Lavalleja en Colonia, manifestando que, únicamente, reconocería las que emanasen de las autoridades superiores de la Provincia Oriental. "No siéndome posible, por el derecho de las naciones a que debo arreglarme, reconocer otras patentes que las que expida la autoridad superior a que obedecen los pueblos de esa Banda, los corsarios que se encuentren sin ese requisito estarán fuera de la protección de los buques de guerra de este Gobierno y no gozarán en tierra de consideración alguna." 25

Esa actitud de los integrantes de un gobierno que favorecía, por todos los medios, la invasión, luego de la caída de Montevideo, que pasó como una conmoción física por la conciencia de los pueblos de las Provincias Unidas, provocó, en el correr del año 1817, una situación cuya tirantéz e inestabilidad política se reflejaría hasta en la correspondencia del propio generalísimo portugués.

Artigas, por intermedio de Mr. Halsey, otorgaba patentes para barcos que se armaban en Buenos Aires, Colonia o en los puertos de los Estados Unidos. El general Lecor, en su correspondencia, expresaba que el Cónsul Americano recibía de Artigas "cartas de marca a la sombra de las cuales dificulta la devolución de nuestras presas, o de vuelta tórnanse a apresarlas; principalmente en el caso de tener lugar en aquella ciudad, alguna convulsión política de que parece haber recelos." 26

---

25 Idem, ídem.

26 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818, Legajo I, 10-1-52, N.º 44.

Llegó un momento en que la animosidad del gobierno hacia todo lo que proviniese de Artigas quedó evidenciada. Los corsarios, como es natural, llevaban sus presas a Buenos Aires, donde existía el único tribunal de presas del Río de la Plata. El Director Supremo protestaba ante el mismo Tribunal exponiendo que las condenas ponían en peligro la neutralidad de Buenos Aires. De esta manera, ejercía su influencia para que los queusaban patente de Artigas y lo declararan, no obtuvieran éxito en sus reclamaciones.

Primero, el incidente del "San Martín" planteó una situación delicada entre los corsaristas y el Gobierno de Buenos Aires. Las presas tomadas por este barco fueron devueltas a Montevideo, la "Carolina" y el "Grão Pará" volvieron a los portugueses, pero en Buenos Aires quedaba un hondo sentimiento de repudio por esa actitud del Tribunal. Luego, se produjo el caso del "Irresistible" o "Maypú", en el que el Capitán Juan D. Daniels devolvió las cartas patentes otorgadas por Pueyrredón y se hizo al mar llevando sólo las de Artigas. El gobierno bonaerense tomó una medida extrema contra el corsario artiguista, lo declaró pirata y publicó e hizo circular la declaratoria por todos los medios a su alcance. 27

En la política del Directorio se manifestaba, respecto al caudillo oriental, una línea definida y no abandonada por ningún concepto: aislar al Protector. Frente a la invasión: la comivencia, probada en infinitas oportunidades; ante las provincias: la invasión; contra los corsarios: la declaratoria de piratería.

En ese momento, quedaba en Buenos Aires un sólo elemento artiguista respetado: Mr. Halsey. Contra él también iba a iniciar su ofensiva el Director Supremo, materializándose su protesta en continuas reclamaciones, cuyo fin era eliminar el único lazo de unión que todavía comunicaba a

---

27 "Gaceta de Buenos Aires", N.º 78, del 8 de julio de 1818, tomo V, pág. 217, cols. 1 y 2.

Véase a este respecto, en el Apéndice Documental, el documento N.º 16.

Artigas con el exterior y, particularmente, con los Estados Unidos de América.

Pueyrredón lo acusó ante el Poder Ejecutivo, en Washington, de "favorecer los conatos insidiosos de los díscolos y perturbadores del Orden Público" <sup>28</sup>, así como de vender patentes de Artigas y autorizaciones de curso en blanco en su provecho. Es sabido que el Cónsul americano enviaba a sus amigos en los puertos de la Unión patentes en blanco, para allí ser llenadas con los nombres de los barcos, de los capitanes, y de los oficiales de presas.

Se provocó un "affaire" sensacional, por los elementos que en él intervenían. Resultó probado que se habían enviado patentes, cartas de navegación y de curso, los despachos de capitán y de cuatro oficiales, así como los de seis cabos de presa de la marina oriental. Esos despachos, como ya lo hemos expresado, llegaron a manos de John Q. Adams el 20 de febrero de 1818. Se probó, también, que Halsey percibía un porcentaje del 5 % sobre las ganancias que dieran los barcos para los que él obtenía patente de curso. <sup>29</sup>

Debemos expresar que, en esa época, la venta de las cartas patentes era la norma. El Agente Diplomático de las Provincias Unidas en la Unión vendía patentes en blanco; en Buenos Aires se sabía y se consentía en ello. Ante la protesta de los ministros y cónsules españoles y portugueses, fué sustituido. Quien ocupó su plaza, De Forest, era en Buenos Aires corsarista de nota; los barcos por él armados, llevando la doble documentación, atacaban indistintamente a los navíos españoles o portugueses. Al llegar a Norte América, continuó con el negociado de las patentes en blanco.

Lo que Pueyrredón buscaba era el escándalo, porque, de esa manera, lograba un doble éxito: eliminaba de Buenos Aires un elemento peligroso para la política absorbente del

---

<sup>28</sup> Juan Martín de Pueyrredón a James Monroe, oficio del 31 de enero de 1818, publicado por William Ray Manning en su obra citada, tomo I, parte II, pág. 432, documento N.º 234.

<sup>29</sup> Charles Francis Adams, obra citada, tomo VIII, págs 77 y 78, y Apéndice Documental, N.º



Directorio, e indirectamente, pretendía arrojar la sombra de la duda sobre la conducta del Protector, al hacer aparecer su nombre vinculado a la investigación. Logró éxito en la primera parte, pues este incidente determinó la separación de Halsey, quien fué sustituido por William Worthington, primero, y, luego, por J. B. Prevost, el que tomó posesión del consulado el 13 de setiembre de 1819.

En cuanto a lo segundo, juntos y en la más alta tribuna de América, resonaron los nombres del Director Supremo y el de Artigas. Los representantes de Missisipi y de Maryland, en un debate en que se estudió la cuestión rioplatense, echaron las bases de la reivindicación del Jefe de los Orientales.

#### IV

##### *Reclamaciones del Brigadier General Carlos Federico Lecor*

El general Lecor había recibido de la Corte, por intermedio del Marqués de Aguiar, al iniciarse la invasión, instrucciones completas respecto a la forma de actuar en el Río de la Plata.

Uno de los artículos se refería a Buenos Aires y, en particular, a sus relaciones con la vieja capital: "Mantener la más estricta neutralidad y no mezclarse en forma alguna en sus negocios internos y hará entender que no ha de pasar a la otra margen del Río de la Plata." <sup>30</sup>

De acuerdo con estas instrucciones, el general Lecor ofició a Pueyrredón haciéndole saber sus planes y que no abrigaba intenciones hostiles contra el gobierno de Buenos Aires. Inmediatamente, nombraba, junto al Director, un "agente confidencial y secreto", el Teniente de Navío Luis Barroso Pereira, <sup>31</sup> quien fué especialmente recibido por las personas

---

<sup>30</sup> Isidoro de María, "Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay", ya citado, tomo III, págs. 217-221.

<sup>31</sup> Jacinto Roque de Senna Pereira, obra citada, pág. 11.

del gobierno de Buenos Aires. Todo esto propiciaba un clima de cordialidad y entendimiento del que tenemos repetido testimonio en una copiosa documentación.

Este entendimiento fué puesto a prueba en el momento en que los corsarios dieron comienzo a su campaña y, a partir del año 1817, en que fué habitual el uso de la doble patente, llegó casi a romperse a pesar de que en el mutuo apoyo radicaba el secreto del éxito contra el Protector.

Hemos visto ya cómo Pueyrredón reaccionó y protestó contra el Gobernador Delegado Barreiro, y cómo, posteriormente, la escuadra de Senna Pereira, por gestiones de Barroso, obtuvo el paso franco por Martín García.

Los Tribunales de Presas de Buenos Aires sufrieron la influencia del Director Supremo para impedir la declaratoria de "buena presa" de los navíos apresados a Portugal. Aún intervino personalmente en los mismos juicios, ya que poseía el derecho de revisión de los mismos, siendo ese el conducto por el que se propició la vuelta de las presas a sus primitivos dueños. Los corsarios, cuando se apercibieron de estos hechos, tomaron una actitud radical, abandonaron el puerto de Buenos Aires y se dirigieron a los de las Antillas o Norte América. Pero, para las presas hechas en el Río de la Plata o en el océano hasta la altura de Río de Janeiro, se hacía muy dificultoso dirigirse al hemisferio norte. Tenían, pues, que desafiar la influencia portuguesa en el Tribunal. Esta circunstancia y la diligencia que el general Lecor puso en recuperar sus navos apresadas, nos permiten apreciar, por las protestas formuladas, la actividad de los corsarios.

La correspondencia del generalísimo portugués con el Director Supremo es copiosa, pródiga en información, por momentos irritada, suave o altisonante, según conviniera a la oportunidad. Sufre, también, los altibajos de las victorias y reveses de los ejércitos de las Provincias Unidas, que actuaban en el norte argentino o en Chile.

Lecor estaba en los antecedentes del convenio del Directorio con la Corte de Río de Janeiro, sabía que la admisión de su ejército en la Banda Oriental se había hecho sólo por la imperiosa necesidad política del Directorio, orientada a

la destrucción de Artigas. A ello se debe ese tono de exigencia airada que, en algunos momentos, usara; sabía que debía amedrentar para obtener, y no ocultaba ante el Ministerio de Gobierno de Río, que usaba esa política.

Pero, para mantenerla, era necesario contar con fuerzas suficientes, y pedía, entonces, con insistencia, recursos para su escuadra con base en Montevideo. Así, en ese sentido, oficiaba al Ministro Don Tomás Antonio de Villanova Portugal: "todas las sabias providencias de S. M. pondrían remedio a lo que se necesite, no pudiendo impedirme en esta circunstancia, considerar nuevamente confirmada la opinión que V. E. se sirvió manifestarme, de que cada vez se ve tan claro como la luz del día, la necesidad de una escuadra verdadera en estos parajes, para proteger un comercio que el Brasil tanto necesita, y para mantener el respeto de vecinos que sólo el miedo contiene." 32

La campaña corsaria constituía, más que nada, la preocupación capital del general Lecor; su comercio sufría pérdidas enormes y la flota era incapaz de hacer frente a los barcos de Artigas. Por esa causa, aprovechaba cuanta oportunidad se le presentaba favorable para reclamar, "amparado en la buena armonía de nuestras relaciones y los principios de la neutralidad y a lo que pide el estado presente de nuestras relaciones y de nuestro interés", 33 que el Director General tomara medidas especiales por "la actividad del cónsul americano y la escandalosa arbitrariedad de José Artigas". 34

Este, sin interrupción, seguía "distribuyendo patentes de corso para hostilizar el comercio y la navegación portuguesa." 35

---

32 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1819-1820, Legajo I, 10-1-53, N.º 95—1.

33 Idem, Idem, documentación citada, 1817-18'8, Legajo I, 10-1-52, N.º 18.

34 Idem, ídem.

35 Carlos F. Lecor a Juan Martín de Pueyrredón, oficio del 23 de mayo de 1817, en Museo Mitre, documentación citada, tomo V, pág. 184.

El generalísimo portugués llegó en su correspondencia hasta indicar las medidas de orden práctico que en Buenos Aires debían de adoptarse contra los corsarios de Artigas, "exigiendo precauciones suficientes a los armadores, imponiendo con severidad a los individuos de su mando que concurran directa o indirectamente a su armamento y a agregar a las patentes o instrucciones las cláusulas necesarias al cumplimiento de estas providencias." 36

Cuando Mr. Halsey se dirigió a Purificación para tener su conocida conferencia con Artigas, se apercibió el jefe portugués, que se acercaba para él un momento de crisis. Ya hemos dicho cuál fué su reacción, disponiendo la prisión del Cónsul, al tiempo que ante Buenos Aires protestaba por la actividad que Mr. Halsey desarrollaba entre los corsaristas.

El Cónsul americano, conocedor como pocos del negocio del corso, atrajo la atención de los capitanes y armadores y rindió un servicio extraordinario a la causa artiguista, facilitando el uso de la doble patente.

La circulación de ésta motivó la inmediata protesta de Lecor quien, por medio de su secretaria, hacía llegar a Río de Janeiro la novedad que significaba esa nueva documentación. No dejó de percibir el peligro que entrañaba el uso de una documentación de ese carácter y comunicaba al Ministerio de Río de Janeiro sus temores por las consecuencias que de la misma podrían surgir, primero en lo referente a las dificultades que, necesariamente, iba a crear a la navegación y comercio con el Brasil y, luego, y más grave aún que lo anterior, por la seguridad de que "acontecería también que se abriría una puerta franca a toda especie de mala fe en materia de corso, complicándolo de tal modo que sería casi imposible o al menos muy difícil decidir, habiendo presas, si ellas eran bien o mal hechas y dando motivo a sin fin de litigiosas cuestiones de reclamaciones." 37

---

36 Carlos F. Lecor a Juan Martín de Pueyrredón, oficio del 27 de junio de 1818, en Museo Mitre, documentación citada, tomo V, pág. 185.

37 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818, Legajo I, 10-1-52, N.º 18.

Desde la primera oportunidad en que se comprobó el uso de la doble patente, el general portugués protestó ante Buenos Aires, exponiendo su punto de vista acerca de las consecuencias que provocaría tal situación y, asimismo, sobre su remedio: "iusinué al Director que tomase muy serias providencias contra esta pretensión, puesto que ella atacaba directamente nuestra neutralidad, haciéndole conocer que S. M. no se descuidaría en proteger la navegación portuguesa." <sup>38</sup> Como se ve, junto a la protesta justa, medida, corría velada la amenaza.

En junio de 1817 caían en manos del capitán Juan Dieter el "San Martín", la "Carolina" y el "Grão Pará".

Inmediatamente, Lecor planteó su reclamación. Sabemos de qué manera se desarrolló esa gestión y las consecuencias que su resolución tuvo en el medio corsario. Por oficio del 2 de octubre comunicaba la devolución de la correspondencia hallada a bordo del "Grão Pará" y su envío a Río de Janeiro <sup>39</sup> y por el del 30 de diciembre del mismo año hacía conocer la culminación exitosa que habían tenido sus gestiones, y que la nave se encontraba fondeada en Montevideo. <sup>40</sup>

Evidentemente, parecía que la complacencia de Pueyrredón no tenía límite; pero la capacidad para protestar del general portugués era, aún, mayor. La prueba de ello la tenemos en el oficio que dirigió el 15 de noviembre de 1819 al Directorio. Ya Pueyrredón había sido desplazado del primer plano de la política bonacrense.

Se trata de una dilatada relación de agravios por las presas hechas a la marina portuguesa, constituyendo un documento de inapreciable valor puesto que, por ese conducto, se puede, en parte, seguir el movimiento del corso en el Atlántico sur y comprobar cómo un gran número de naves corsarias, que hasta el día de hoy aparecían actuando como dependientes de las Provincias Unidas, estuvieron, real y efectivamente, al servicio de Artigas. El hecho de que fuera,

<sup>38</sup> Idem, idem.

<sup>39</sup> Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1819, Legajo I, 10-1-55, N.º 23.

<sup>40</sup> Idem, idem, N.º 39.

precisamente. el general Lecor quien acusara y protestase, nos confirma en la realidad de nuestro aserto, y, por lo mismo, nos limitaremos a exponer los más preciosos informes que aporta.

El Jefe portugués decía así: "Excmo. Sr. General y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires. Tuve el honor de recibir el oficio de fecha 17 de Octubre próximo pasado sobre cuyo contenido voy ahora a contestar a V. E.

Primeramente observa V. E. que no me doy enteramente por satisfecho con las explicaciones que sobre mis últimas reclamaciones a ese Gobierno me fueron dadas; pero si yo producía mis justos reparos cuando un corsario de V. E. amenazaba tan sólo la seguridad del comercio de mi nación, intimidaba con penas a los capitanes y tripulantes de los navios portugueses, ponía inicuamente en peligro con sus averiguaciones y preguntas impertinentes la inviolabilidad de la correspondencia pública y particular, y no deja de hacer recelar los daños que él podría causar. ¿Cómo quiere V. E. que me tranquilice con las explicaciones dadas en aquella ocasión; (y con la urbanidad que bien prueba la educación de quien las dió) cuando aquel corsario llegado como dice probó mostrando autorización firmada por el Sr. Gobernador sustituto Don Marcos Balcarce, la época fatal en que podría comenzar sus hostilidades contra los vasallos del Rey, mi amo y en que atacaba, despojaba y apresaba las embarcaciones del comercio nacional y remitía para los puertos que V. E. gobierna las presas que hacía? Vuestra Excelencia sabe que tanta conformidad no pertenece a mi destino ni pueden nacer de buenas palabras que están en contradicción con hechos perniciosos. Vuestra Excelencia también parece no aprobar el tono que yo empleo en las reclamaciones que hago, pero como ellas están concebidas con aquel decoro que es preciso para sostener mi dignidad y representación sin desatender la de V. E., no sé qué pueda haber en ellas de extraño, a no ser el rigor austero de la verdad que comúnmente no agrada, aunque las personas justas como V. E. acostumbran a venerarla. A más de ésto V. E. dice que ese gobierno ignora que los corsarios autorizados por él, hayan perjudicado con

su comportamiento criminal a la nación portuguesa. Voy a sacar a V. E. de un estado que parece increíble a la vista de mi coprador.

El capitán Juan Dealta, comandante de un corsario de ese Estado llamado "San Martín" practicó el atentado de arrebatar a bordo del bergantín "L'Apollón" al pasajero don Francisco Juanicó los despachos que me enviaba el Rey mi amo y en virtud de sus Instrucciones, dió un recibo que firmó. El mismo corsario "San Martín" apresó el 1.º de Junio de 1817 y remitió para ese puerto los buques portugueses "Carolina" y "Grão Pará", que se dirigían de la India para Lisboa cargados de ricas mercaderías. En fines del mismo año un corsario autorizado por ese gobierno, llamado "Invencible" apresó a la goleta portuguesa "Feliz Victoria" que viajaba del Marañón para Oporto y robó y echó a pique otras embarcaciones nacionales. En Junio de 1818 el corsario "Maypú" autorizado por ese gobierno, con patente, instrucciones y demás documentos de estilo (sólo ésto me importa porque las fianzas y providencias de cautela que ese gobierno debía haber tomado, están afectadas y deben responder de la ulterior conducta del corsario) tomó, saqueó, y echó a pique el bergantín "Guadalupe" a la altura de Punta de Piedras. Al poco tiempo después robó la zumaca llamada "Carolina" en el paralelo de la Laguna; hizo otro tanto a la altura de Punta Negra con las zumacas "Pernambucana" y "Unión de América" y la lancha "Espíritu Santo". El corsario "Confederación" después de haber, en Agosto de este año, tenido con las embarcaciones portuguesas una actitud hostil, por lo que ha llegado a mí noticia y también le consta a V. E., tomó en el mes de Agosto y en la altura de 25°, una zumaca portuguesa que navegaba de la Bahía para Río Grande cargada de vino y de sal; en aquel tiempo cayó en poder del corsario "Confederación" otro bergantín portugués a la altura del Cabo Frío y debió a la feliz circunstancia de ser el sobrecargo de él, amigo del Cabo de Presa que le fué puesto a bordo, que no le picaran los palos cuando la soltaron; porque ni el casco ni la carga (salvo lo que de él sacaron) les hacía cuenta. Sin interrupción tué

tomado por aquel corsario el "Diate", que no es español ni se llama "San Pablo" como a V. E. dijeron, sino que es portugués y cargado de propiedad portuguesa con vino y sal y cuyo nombre y demás circunstancias de él y de las otras embarcaciones comprendidas en su infortunio, tendré la honra de comunicar a V. E. en breve, como también algún nuevo acontecimiento de igual naturaleza que diera ocasión aquel corsario y sobre lo cual ya empezaron a correr aquí noticias comerciales.

A la vista de lo expuesto que ha sido extraído de los oficios que tengo dirigidos a ese gobierno, no sé como V. E. diga que ignora cuáles sean los corsarios que han interceptado las comunicaciones, saqueado, robado y cometido otras violencias inauditas en navios de mi nación.

Las señales que he dado a V. E. no pueden dejar la más pequeña duda. V. E. igualmente afirma que ese gobierno no tiene noticia exacta de las reclamaciones que los portugueses le han dirigido con notificación de los daños recibidos y como a V. E. parece que yo me engaño, cuando digo que es ya muy abultada la historia de aquellas, tome V. E. la molestia de oír las que por mi conducto fueron hechas y que juzgo no serán las únicas y conocerá quien se engañó. En oficio de 15 de Marzo de 1817, reclamé de ese gobierno las providencias necesarias contra el corsario "San Martín" por el atentado de arrebatar las cartas oficiales que me remitía el Rey mi amo y cuyo destino jamás se me ha informado. En oficio de la misma fecha dirigí a ese gobierno una reclamación, con motivo de la detención que se hizo a las embarcaciones portuguesas mercantes, que se hallaban en el puerto de Buenos Aires.

En oficio de 23 del citado mes de Marzo reclamé a ese gobierno contra los corsarios que fuesen armados en ese puerto y que ya entonces se decía trataban de navegar con patentes llamadas de Artigas y perseguir a los barcos del comercio portugués, exigiendo al mismo tiempo que no se admitiesen allí las presas que por tal autoridad nos fuesen hechas.

En oficio del 26 del mismo mes de Marzo reclamé de ese



gobierno la devolución de la balandra, armamento y demás artículos tomados por los oficiales y soldados de este ejército en Santo Domingo de Soriano al jefe Artigas.

En oficio del 14 de Julio del mismo año reclamé a ese gobierno sobre las medidas y disposiciones hostiles que había tomado contra los portugueses y fueron publicadas por bando en 2 de Marzo anterior. En oficio de la misma fecha recapitulé las reclamaciones que tenía hechas a ese gobierno. En oficio de 23 y 26 de Agosto y 19 de Setiembre del mismo año y por oficio que de mi parte presentó el comandante Luis Barroso, reclamé de ese gobierno la entrega de los buques "Carolina" y "Grão Pará", tomados criminalmente por el corsario "San Martín" que en ese tiempo no se contentaba ya con sólo las cargas de los portugueses. En oficio del 2 de Diciembre del mismo año reclamé de ese gobierno y pedí que se tomaran medidas contra el pirata Doutan y demás compañeros de éste, que con procedencia de ese puerto y a bordo de las embarcaciones que allí se armaron, cometieron varios robos en las embarcaciones del comercio portugués. En oficio del 13 del mismo Diciembre, desistiendo yo en obsequio de ese gobierno de la pretensión incontrastable a la balandra tomada por los oficiales y soldados de este ejército en Santo Domingo de Soriano, reclamé el armamento que ella contenía. En oficio de la misma fecha reclamé de ese gobierno contra el corsario "Invencible" por haber apresado una goleta portuguesa, la "Feliz Victoria" y por haber robado otro bergantín en la misma época. En oficio de 21 de Enero de 1818, reclamé de ese gobierno por las providencias necesarias en contra del comandante de la isla de Martín García. En oficio de 24 de Febrero y de 7 y 21 de Marzo del mismo año, reclamé de ese gobierno la devolución de las presas que introdujo en ese puerto el pirata Doutan. En oficio del 27 de Junio del mismo año reclamé de ese gobierno justas e indispensables providencias contra el armamento de corsarios enemigos que se hiciesen en esas costas, contra el uso de dos patentes y contra todo auxilio directo o indirecto en perjuicio de los intereses de mi nación. En oficio del 30 de Julio y 16 de Octubre del citado año, reclamé de ese gobierno, en general,

contra los perjuicios que pudiera causar al comercio portugués el corsario "Maypú", que salió al mar con patentes y demás autorizaciones necesarias y en particular con ocasión de los causados a los propietarios y demás interesados en el bergantín "Guadalupe" y de las zumacas "Pernambucana" "Carolina" "Unión de América" y la lancha "Espíritu Santo", repitiendo las que había hecho contra el pirata Doutan. En oficio de 23 de Febrero y de 4 de Marzo de 1819, reclamé de ese gobierno por el proceder contra el Capitán-Teniente Luis Barroso Pereira, que siendo inocentemente acusado (con el fin bien sabido) por sospechas y rumores, sufrió las medidas que corresponden a los grandes crímenes, que al paso que atacaban la honra de un militar extranjero y bien comportado y que al mismo tiempo revestía tal carácter público, herían la delicadeza de su comitente, que poco antes había sido bien demostrado en asunto de bastante privilegio y que a pesar de eso, fué tan mal correspondida. En oficio de 14 de Febrero de este año reclamé de los daños y perjuicios causados a los buques "Carolina" y "Grão Pará", cuya cuenta documentada acompañé. En 19 del mismo Febrero reclamé de ese gobierno los daños y perjuicios sufridos por la zumaca "Pernambucana" y el bergantín "Unión de América" (y por varias embarcaciones tomadas y algunas echadas a pique) por diferentes corsarios y en especial por el corsario "Maypú" cuyos acontecimientos probaba con documentos auténticos y algunos de ellos originales, que recomendé al mismo gobierno su guarda y devolución.

En oficio de 21 de Agosto pasado reclamé de ese gobierno providencias contra el corsario "Federación" autorizado por él acerca del examen que hacía de los buques portugueses y con el fundamento que daba para obrar de ese modo refiriéndose a la orden del Sr. Don Marcos Balcaree, que afirmó ser conformes con un artículo secreto del Tratado de Pilar. Finalmente en oficio del 16 del citado mes reclamé de ese gobierno de los daños y perjuicios causados por el mencionado corsario "Confederación", a los dueños de las embarcaciones del comercio portugués apresadas por él y cuyos pormenores e importancia remitiré a V. E. con la mis-

ma exactitud con que se manifestaron aquellos atentados. Aquí tiene V. E. una ligera recapitulación de las reclamaciones que se han hecho por los portugueses que bien prueba no dejar de ser voluminosa la historia detallada en ellas. En verdad que algunas fueron contestadas satisfactoriamente y que de otras desistí de solicitud en obsequio del mismo gobierno, tal como fué la balandra "5 de Julio" (bien que no siendo cumplida la condición de remitirme el armamento que ella convenía, queda en pie la de la balandra que de ella dependía). Mas también es verdad que otras fueron contestadas evasivamente y algunas no obtuvieron respuesta y por lo tanto están pendientes. Pero cualquiera haya sido el resultado éste, nada tiene con la existencia de ellas y siempre probaría que las hubo y que para el pequeño período de cuatro años en que han nacido, nada es exagerado llamar voluminosa su historia, cuando se consideran entre gobiernos honrados y cuyas operaciones deben ser marcadas por la justicia y por la moral pública.

Yo nunca dudé que ese gobierno tuviese el conocimiento necesario de las leyes generales de los pueblos cultos, y no habiendo hecho más que reclamar la justa ejecución de ellas, en favor del comercio de mi nación, cuyos males tantas veces y tan diariamente repetidos por los corsarios de Buenos Aires, claman contra la causa inmediata de ellas, y elevan su grito hacia el gobierno que autoriza los desvíos del corsario delincuente. Concluiré con que V. E. (considerando que en ciertos incidentes que ella contiene, responden ampliamente a mis oficios antecedentes y en particular los del 3 y 21 de Octubre último) sólo me resta desear que V. E. haga la justicia de creer que tengo de su digna persona el más alto aprecio y rendida consideración. Dios guarde a V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Montevideo, 15 de noviembre de 1820. Barón de la Laguna". 41

A través de esta reseña resulta evidente que el gobierno de Buenos Aires se desentendía de las reclamaciones, que les

---

41 Musco Mitre, obra citada, tomo V, pág. 182 y siguientes

daba largas que contestaba con evasivas o, simplemente, el día toda responsabilidad, declarando la verdad: que no tenía intervención ni responsabilidad, por no ser suyos los corsarios y sí de Artigas. Esos veintisiete oficios, cuidadosamente determinados con fecha y motivo, muestran con toda claridad, mejor de lo que nosotros pudiéramos hacerlo, el volumen del corso en el Río de la Plata y que, cuando afirmamos que el general Lecor, en algún momento, perdió su habitual calma, no expresamos sino aproximadamente su estado de ánimo y la realidad de la situación del jefe invasor.

El 23 de diciembre de 1820 el Director interino, Don Marcos Balcarce, oficiaba a Montevideo, respondiendo a los cargos que formulaba el Barón de la Laguna, respuesta que tiene el interés de revelar el punto de vista de Buenos Aires en esta controversia y poner de manifiesto el juicio que, en el mismo año 1820, merecía a los hombres de la Capital el Tratado del Pilar.

En la primera parte de su réplica, el Gobernador se concretaba a señalar la imposibilidad de cualquier gobierno de contralorear el uso correcto de las patentes que concedía, y, que, cuando el autorizado violaba las instrucciones que se había obligado a respetar, caía dentro de la jurisdicción penal, y procedía su sanción. "Esos execrables e invidiosos hechos con que se quebranta el respetable derecho de las gentes, sacan al buque de la pertenencia a que correspondía, le constituyen en verdadero pirata, y le entregan al juicio y justo castigo del que se lo pueda imponer." 42

A continuación, entraba a considerar el punto más importante de la reclamación, la que se refería a los hechos llevados a cabo por el corsario "Confederación". "Pero la corbeta "Confederación", dice V. E., há atacado, despojado, y apresado las embarcaciones del comercio portugués." El Gobernador dejaba traslucir la duda que le merecía la infor-

---

42 Marcos Balcarce al Barón de la Laguna, oficio del 23 de diciembre de 1820, publicado en Facultad de Filosofía y Letras, obra citada pág. 11.

nación del general Lecor, por el hecho de que: "no me fué muy extraño, mediante a que en otras ocasiones se ha visto bastar una voz vaga para excitar el plausible celo de V. E. por el mejor servicio de S. M. el rey su amo, y obligarle a pedir explicaciones." 43

En esta ocasión, quien tenía la razón era el general Lecor, el que, por cierto, estaba bien informado del crucero de la "Confederación", y la fuente de su conocimiento se encontraba en la nutrida documentación que obraba, a través de los damnificados, en su poder. En cada caso, mandó instruir una información. Dos de ellas, al menos, hemos podido ubicar en nuestros archivos judiciales, y las dos se refieren a apresamientos hechos por la "Confederación". Es una voluminosa documentación, de la que nos ocuparemos en su oportunidad. Por lo menos, la copia de una de las mismas fué enviada a Buenos Aires como elemento de cargo, por lo que el Gobernador no pudo eludir su estudio, el que le permitió expresar su punto de vista contrario a la reclamación:

"El sumario formado en esa, q.<sup>o</sup> V. E. me hizo el honor de remitir con carta del 21 del citado Octubre, no dá el más mínimo indicio de aquella autorización, ni del envío de presas á los Puertos de este Gobierno. Los testigos Rigau y Dougle, q.<sup>o</sup> se hallaban en la corbeta cuando la Goleta fué apresada, y cuyas declaraciones me recomienda V. E. en la citada carta, lejos de indicar esa autorización, dan bien claro a entender que no la hubo, y muy distantes de responder sobre la remisión de presas a estos puertos demuestran en todos sus dichos la fuga que hacían de ellos. El primero dice que el buque de que se trata fué apresado con bandera azul, blanca vertical con una franja encarnada diagonal, y que con la misma bandera tomaron otra zamacá y un bergantín a que trasbordaron la tripulación de la goleta. El segundo testigo M.<sup>c</sup> Dougle, cabo de la presa, dice, que la corbeta en aquellos actos no vió la bandera de Buenos Aires; y respondiendo de la toma de la que hablamos, añade que fué apresada con bandera de

---

43 Idem, ídem, pág. 13.

Artigas. Si el corsario estaba autorizado por este Gobierno para hostilizar los buques portugueses ¿qué necesidad tenía de hacerlo con otras banderas? ¿Cómo es que M.<sup>c</sup> Dougle, y Rigau presos por V. E., y causados por estos hechos no se han disculpado con aquella autorización?" 44

Una de las afirmaciones hechas por Lecor, respecto a la autorización y patente de la "Confederación", era de que tenían origen en una cláusula secreta del Tratado de Pilar. A este propósito, el Gobernador de Buenos Aires respondía: "Dispéñseme V. E. de hablar cosa alguna sobre los tratados secretos del Pilar, á cuyo ajuste quiere V. E. atribuir aquella autorización. Este Gobierno no puede recordar esos sucesos sin echar la vista a todos los q.<sup>e</sup> han contribuído á ellos. Esos tratados, si es que los hubo, y sean cuales fueren, yo los ignoro. Ellos fueron celebrados por los enemigos de Artigas, á quien V. E. hacía la guerra. El negocio fué dirigido por D.<sup>n</sup> José Mig.<sup>l</sup> Carreras con anticipado acuerdo de D.<sup>n</sup> Carlos Alvear. Estos, según se dice, estaban ya entonces acomodados con V. E. Sus hechos subsecuentes lo han publicado así. Carrera y Alvear en esa crearon sus aspiraciones, y en esa fueron fomentadas ¿Qué recelos podrá tener V. E. de los tratados del Pilar?" 45

Esta correspondencia, mantenida en términos de una aparente consideración mutua, fué gestando en Balcarce, gobernador por ausencia del titular, un hondo sentimiento de repudio, el que se ponía en evidencia en la correspondencia reservada con el Gobernador de Santa Fe, al que expresaba por ejemplo: "el actual Gob.<sup>no</sup> de Buen.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> está ahora mismo á raya de un rompimiento con el Portugués". Más adelante, refiriéndose a lo mismo, manifestaba: "La última prueba de nuestros sentimientos con respecto á los Portugueses, se halla en las duras y sostenidas contestaciones q.<sup>e</sup> há tenido este Gob.<sup>no</sup> con el Barón de la Laguna, Gob.<sup>or</sup> de Montevideo,

---

44 Idem, idem, pág. 14.

45 Idem, idem.

sobre el Corsario "Confederación"; q.<sup>o</sup> incluyo á V. E p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> se instruya de todos los pormenores." 46

De la detallada reclamación del general Lecor, tan prolijamente circunstanciada, nos queda la seguridad de la extraordinaria trascendencia del curso artiguista y de la angustia que significó para el jefe portugués verse, cada vez, más aislado de sus bases, cada vez más reducidos sus efectivos y con la certeza de que, sólo con sus recursos, era imposible mantener una lucha agotadora en la que, por parte de sus enemigos, la fuerza era creciente.

Uno de los aspectos más interesantes de las reclamaciones del general Lecor es el que se refiere a las que planteara ante la representación inglesa en el Río de la Plata.

La primera etapa de ellas se desarrolló paralelamente con la presencia del Comodoro Bowles en el estuario.

La actuación del jefe inglés, sus relaciones con Artigas, la vigilante atención que prestara al comercio británico con los puertos artiguistas, en cumplimiento del Tratado de Comercio que le imponía la protección de ese tráfico, la que, a su vez, ejerció sobre las naves portuguesas que bloqueaban los mismos puertos; todo ello agravado por la situación y los hechos de los ingleses al servicio de Artigas, fueron el motivo de tales reclamaciones. El Comodoro llevó su celo a embarcar en la corbeta "Criolla", cuyo calado menor le permitía penetrar en las aguas del Río Uruguay. 47

El general Lecor no debió quedar desconforme con el resultado de sus reclamaciones puesto que expresaba a Sir Thomas Hardy que "la pronta justicia y providencias que administró aquel benemérito Oficial habían acabado para siempre y cortado de raíz atentados, que siendo malos en cada

---

46 Marcos Balcarce al Gobernador de Santa Fe, oficio reservado del 31 de diciembre de 1820, publicado en Facultad de Filosofía y Letras, obra citada, pág. 23.

47 Héctor R. Eatto, "Los comodores británicos de estación en el Plata" (1810-1852), Buenos Aires, 1945, pág. 90.

caso eran muchos peores si eran repetidos, no tanto por el daño que causan sino por lo que dejan pensar".<sup>48</sup>

La segunda etapa de esas reclamaciones se desarrolló ante el Comodoro Sir Thomas William Hardy.

En esta oportunidad, empero, el general Lecor poseía un elemento de orden jurídico valiosísimo de que había carecido en la situación anterior: la legislación que acababan de aprobar las Cámaras Inglesas sobre el enrolamiento de los súbditos de esta nación en las fuerzas que en América del Sur luchaban por su independencia. En Inglaterra se había deseado mantener la neutralidad, mas, evidentemente, las disposiciones al respecto resultaron ineficaces; ello llevó al Parlamento a sancionar una legislación contra el alistamiento de súbditos británicos en el servicio sudamericano. La Ley de "Alistamiento en el Extranjero", presentada en los Comunes, prohibía, bajo severas penas, la incorporación a las fuerzas ya mencionadas, sin la licencia Real.<sup>49</sup>

Sir Thomas Hardy fué designado sustituto del Comodoro Bowles en 1820 y, a su llegada al Plata, afirmó su insignia en el "Owen Glendower". De inmediato, se vió abocado a la solución de dos problemas: primero, prestigiar las restituciones que ante el gobierno de Buenos Aires solicitaban los comerciantes ingleses afectados por la situación crítica del año 1820; y segundo, atender y estudiar las reclamaciones que el general Lecor le planteaba.

De las dos, únicamente nos interesa la última. La circunstancia de que, a espaldas de la legislación, existiera una situación de hecho en el Río de la Plata, surgida de la posición adoptada por los comerciantes y marinos ingleses, tanto mercantes como militares, en sus relaciones con Artigas, per-

---

<sup>48</sup> Barón de la Laguna a Sir Thomas W. Hardy, oficio del 1.º de abril de 1820, publicado en "Anais do Itamaraty. Ministério de Relações Exteriores do Brasil", Río de Janeiro, 1942, volumen VII (III. Colección Cisplatina), pág. 344.

<sup>49</sup> Richard Rush a John Q. Adams, oficio del 14 de mayo de 1819, publicado por William Ray Manning en su obra citada, tomo III, partes VIII-XI, pág. 1732.



mitió al general Lecor presentar sus reclamos a Sir Thomas Hardy.

Contrariamente a cuanto pudiera parecer lógico, el interés de los ingleses por la suerte del Protector se superó en la oportunidad en que se sumaban las derrotas y su posición se tornaba angustiosa. Comerciantes prestigiosos de Buenos Aires y capitanes corsarios conocidos no dudaron, en el año 1820, en apoyar la situación de Artigas; circunstancia que se vió agravada cuando oficiales en actividad de la flota inglesa no vacilaron en ofrecer sus servicios para hostilizar a los portugueses y buscaron la incorporación a Artigas.

Este suceso, de real gravedad, ocurrió a principios de año, cuando ejercía el comando de las fuerzas navales inglesas el Capitán del "Vengador", Frederick Maitland. En enero de 1820 reclamó a Lecor un marinero que había sido aprisionado por las autoridades portuguesas. El general Lecor contestó manifestando que no hacía oposición a la reclamación y que había cursado órdenes al Vice-Almirante de la flota para la entrega del marinero John May. Pero expresaba cuáles habían sido las circunstancias en que había sido aprehendido. "Tengo la honra de manifestar a V. S.<sup>a</sup> en respuesta, que siendo preso el Teniente de la Real Marina Inglesa W.<sup>m</sup> W.<sup>m</sup> Little, porque postergando sus deberes, y escarneciendo la perfecta armonía y amistad antigua que felizmente reina entre S. M. B. y mi soberano, se ofreciera a Artigas para hostilizarnos, fuera aprisionado junto con el mencionado marinero John May, que le servía de baqueano por su libre y espontánea voluntad y con suficiente conocimiento de la escandalosa empresa del Teniente Little." 50

No sabemos cuál fué el destino del Teniente Little, pero el general portugués consignaba: "V. Ex.<sup>a</sup> sabe el necesario rigor con que el Derecho de Gentes castiga crímenes de esta naturaleza, para que las naciones puedan conservar su tran-

---

50 Barón de la Laguna al Capitán Frederick Mait'and, oficio del 17 de enero de 1820, publicado en "Anais do Itamaraty. Ministerio de Relações Exteriores do Brasil", ya citados, pág. 318.

quilidad respectiva y no se vean a cada paso envueltas en cuestiones odiosas a las que las lleva la mala fe y la depravación de uno u otro indigno individuo." 51

A poco de este hecho, el capitán Jorge Ross obtuvo una patente de corso y, con ella, apresó, el 4 de marzo de 1820, a la "Serenísima Infanta D. Anna de Jesús María" que pertenecía a la flota del Uruguay. La nave fué condenada y vendida en la Bajada y su adquirente fué otro inglés: Joseph James Hegan

Lecor reclamó ante Sir Thomas Hardy, diciendo que, en atención a las relaciones cordiales entre sus respectivos soberanos, "reclamaba las necesarias providencias contra los vasallos de su nación que entraban en especulaciones ilegítimas y perjudiciales a los intereses de Su Magestad el Rey nuestro Señor." 52 Al mismo tiempo, solicitaba el "castigo del pirata que ahora se halla en Buenos Aires y el de todos los otros ingleses que intervinieron en este negocio comprando la presa y sirviendo de testigos en el contrato." 53

Esta reclamación es doblemente interesante, puesto que prueba hasta qué punto los ingleses estaban interesados en la suerte de Artigas y por cuántos distintos conductos se manifestaba su ayuda.

"La amistad y apoyo que algunos individuos ingleses daban en estos parajes a José Artigas, sirviendo a sus órdenes inmediatas, transmitiéndole informaciones, dirigiéndole correspondencias, sugiriéndole arbitrios, proporcionándole Armas y municiones, significándole de un modo que los hacía criminales ante la Ley de las Naciones, la importancia de dar

---

51 Idem, ídem.

52 Barón de la Laguna a Thomas Antonio de Villa Nova Portugal, oficio reservado del 5 de julio de 1820, publicado en "Anais do Itamaraty. Ministério de Relações Exteriores do Brasil", ya citados, pág. 183.

53 Barón de la Laguna a Thomas Antonio de Villa Nova Portugal, oficio del 10 de junio de 1820, publicado en "Anais do Itamaraty. Ministério de Relações Exteriores do Brasil", ya citados, pág. 178.

Cartas de Marca, para armar corsarios en desprecio del Sublime Poder de su Augusto Monarca y de los otros Excelsos Príncipes y Estados Remantes a los cuales aquella Suprema Facultad sólo compete, y a los que ellos ponían de ese modo en paralelo con el Déspota, cuyas violencias y tiranía ha afligido y asolado estos infelices Pueblos y causado tantos males a Sur América, contribuyeron a aumentar y extender la Anarquía en este País y a inquietar a los vecinos: pensaba entretanto que la suerte del Teniente de la Real Marina Inglesa Walkin William Litle habría enfriado los desaciertos de la ambición particular, más veo por lo que acaba de hacer el Pirata Ross que el desorden todavía continúa.” 54

La permanencia del capitán Ross en Buenos Aires, al amparo de toda posible represalia del general Portugués, y su afirmación de que la venta de la nave apresada había sido legítima y que la protegían las leyes inglesas, pues se trataba de una transacción comercial entre individuos de dicha nación, exaltaba el ánimo de Lecor, quien, al criticar tal conducta, afirmaba: “ofrecen un nuevo género de descaro en la osadía con que aquel individuo haciendo gala de sus relaciones con Artigas y gloriándose de los servicios que le presta, hasta se atreve a invocar el Imperio Sacrosanto de las Leyes de Gran Bretaña para justificar su criminal procedimiento y es con el más punzante dolor que veo postergados por algunos súbditos de la Generosa Nación Inglesa los vínculos y deberes de sincera amistad que tantos siglos le profesaron los Altos Reyes de Portugal.” 55

Apoyado en estos argumentos, renovó sus precedentes reclamaciones y exigió que, de “conformidad con la Ley de las Naciones y de la constante armonía que felizmente reina

---

54 Barón de la Laguna a Sir Thomas W. Hardy, oficio del 1.º de abril de 1820, publicado en “Anais do Itamaraty. Ministério de Relações Exteriores do Brasil”, ya citados, pág. 344.

55 Barón de la Laguna a Sir Thomas W. Hardy, oficio del 7 de junio de 1820, publicado en “Anais do Itamaraty. Ministério de Relações Exteriores do Brasil”, ya citados, págs. 345 y 346.

entre la Corte de Brasil y la de S. James, se aplique el castigo merecido por Jorge H. Ross, A. H. Thiesen, Philip Parkins, y Joseph Diego Hegan, y se tomen las providencias necesarias para evitar que los súbditos de su nación tornen a cometer crímenes de esta naturaleza." 56

El Comodoro inglés solicitó al gobierno de Buenos Aires la prisión del Capitán Ross y así lo hizo saber al Barón de la Laguna.

Buenos Aires, como era natural, reivindicó su derecho a juzgar al acusado, y ello dió oportunidad a que Lecor protestara nuevamente ante el jefe británico, ya que estimaba que, por "una natural y bien entendida reciprocidad, que nada tengo que ver con el Gobierno de Buenos Aires y que es de las Autoridades Inglesas que debo esperar las resoluciones que pretendo." 57 Asimismo, manifestaba la duda de que el capitán Ross fuera condenado puesto que "el Artículo 10 del Tratado de Pilar y la misma naturaleza de las cosas ha de inducir sin remedio al Gobierno de Buenos Aires a pronunciarse a favor del Pirata Ross, porque si no se hiciese se negaría en este caso la autoridad que aquél reconoce a Artigas y como no ha de querer ponerse en contradicción con sus propios principios, para no atacar aquella Autoridad, debe necesariamente proteger al Pirata que a ella se acoge." 58 Y, por otra parte, expresaba su certeza de que la amistad entre el gobierno de Buenos Aires y Artigas, "pese más en el Foro de Buenos Aires, que la neutralidad que mantiene aquel Gobierno con la Corte del Brasil." 59

---

56 Idem, ídem.

57 Idem, ídem, pág. 352.

58 Barón de la Laguna a Sir Thomas W. Hardy, oficio del 22 de junio de 1820, publicado en "Anais do Itamaraty. Ministério de Relações Exteriores do Brasil", citados, pág. 353.

59 Idem, ídem.

## CAPÍTULO VI

## Los Corsarios de Artigas en el Mar

## I

*Zonas — Barcos — Tripulaciones*

Como ya lo hemos dicho, los comienzos del curso artiguista fueron muy modestos.

Los primeros corsarios salieron de Purificación en Julio del año 1816, llevando la autorización para atacar a la navegación portuguesa, disposición que Artigas comunicaba al Cabildo de Montevideo a fin de urgir la necesidad de dar facilidades y propiciar el armamento de otros en esta plaza.

De acuerdo con esa indicación, se armó con todos los requisitos legales el corsario "República Oriental", goleta que se hizo al mar, bajo el mando del capitán Ricardo Leech, el 22 de noviembre de tal año. Al mismo tiempo, se armaban en Colonia los que saldrían a perseguir a los mercantes portugueses que llegaban a Buenos Aires, y cuyos cruceros en virtud del carácter de su autorización, fueron objeto de las protestas de Pueyrredón.

El éxito de los primeros corsarios de Montevideo y de Colonia alentó a otros armadores quienes no dejaron pasar la oportunidad y solicitaron patentes para nuevas naves, las cuales actuaron ya al final del año 1816.

Sabía, empero, también, el Protector —pues no escapaba a su clara estimación de los hechos— que así como estaba planteado el curso, por más audaces y valientes que fueran sus capitanes, éstos molestarían al invasor mas no lo vencerían, desde que su acción se hallaba reducida a una zona relativamente pequeña: el Plata superior. Otra circunstancia, a la vez, determinaba que esa acción resultara precaria: en efecto, el escaso tonelaje de los primeros corsarios limitaba naturalmente las posibilidades de practicar

un hostigamiento perdurable contra la marina militar portuguesa al ancla en la bahía de Maldonado, los mercantes que la aprovisionaban y los que mantenían el comercio con Buenos Aires; y, por otra parte, su armamento, en relación con el tonelaje, reducía aún más sus posibilidades ofensivas.

De ahí, entonces, que el corso, durante el año 1816, sólo se llevara a cabo a la altura de Maldonado y de Buenos Aires. Muy pocas noticias hay de que se hicieran presas al río abierto.

Los acontecimientos de noviembre y diciembre de 1816 y de enero de 1817 provocaron, sin embargo, un cambio que habría de tener una profunda influencia en el corso. El 19 de noviembre de 1816, como se recordará, se experimentó la derrota de India Muerta y, dos meses más tarde, la bandera de Portugal flamcaba sobre las almenas de la Ciudadela de Montevideo.

La contienda en la Banda Oriental aclaró, a la sazón, para muchos, el punto de vista político y trajo aparejado el acercamiento al Protector de dos elementos que le serían preciosos en su lucha: la prensa y los capitanes corsarios.

En Buenos Aires, a principios del año 1817, se conspiraba abiertamente. En "La Crónica Argentina", se denunciaba, sin ningún temor, ante la opinión pública como "traidores" a Manuel J. García y a Nicolás Herrera, haciendo recaer sobre ellos la responsabilidad de la invasión a la Provincia Oriental. Y, entre los corsarios, con el Cónsul Halsey al frente, se evolucionó de tal suerte, en el punto de vista político, económico y espiritual, que ellos fueron derivando, lenta pero seguramente, hacia Artigas. Mr. Halsey constituyó el nexo entre éste y aquéllos.

Apareció, en Buenos Aires, la patente Artiguista y se hicieron al río, comisionados por el Protector, navíos de desplazamiento mayor. La consecuencia se sintió inmediatamente.

---

1 "La Crónica Argentina", Buenos Aires, N.º 33, del 25 de diciembre de 1816, págs. 145 y 146.

te, pues las noticias de los meses siguientes se refirieron ya a visitas y presas hechas hasta la altura de Santa María.

Cada día que transeurría, los corsarios /se tornaban más audaces y peligrosos.

Montevideo era una trampa para el comercio portugués. La zona marítima de la capital oriental se veía permanentemente asediada por un número extraordinario de corsarios. En la altura de Santa María a Río Grande, pasaje obligado, un nutrido grupo de corsarios patrullaban las aguas del océano y no cruzaba indemne un barco. El subterfugio de los portugueses de izar pabellón americano o inglés no engañaba ya a los corsarios. Esa zona estaba fiscalizada de tal manera, en uso del derecho de visita que les confería la reglamentación, que se detenía aún a los barcos de aquellas nacionalidades, y, valga el informe del capitán Gautier, los corsarios no se excedían en sus procedimientos.

Paulatinamente, el corso artiguista fué alcanzando la zona atlántica del paralelo 25. Así, muy pronto, sus cruceros frente a la capital del Brasil provocaron en las autoridades portuguesas y en el comercio local y de Lisboa, ese estado de temor a que nos hemos referido, determinando que se echara mano, para tratar de contenerlo, a todos los recursos. Convoyes, patrullas, refuerzos a la flota; todo se ensayó y todo resultó inútil. Por su parte, también las poblaciones marineras de Bahía, Pernambuco y Natal, primero, y de Ceará y Maranhao, después, presenciaron, con extrañeza, ataques llevados a cabo bajo aquel pabellón desconocido.

Los corsarios recogían ya, en el año 1817, considerables beneficios, y se mandaron a Buenos Aires muchas presas para ser juzgadas y vendidas allí. De estos barcos, algunos fueron armados y partieron como nuevos corsarios; otros, se dedicaron al comercio. <sup>2</sup>

No obstante, los sucesos del año 1817 habían de ejercer una influencia decisiva en el corso y en las zonas en que actuaban los corsarios del Protector.

---

<sup>2</sup> Theodore S. Currier, obra citada, pág. 24.

Conocida es la firme posición asumida por el Jefe de los Orientales frente a la recalcitrante política del gobierno porteño. Pues bien: una de las formas de manifestar éste su antagonismo y su repulsa contra la actitud de Artigas, fué perjudicar a los corsarios de su bandera ante los tribunales, rechazando las denuncias de buena presa y haciendo volver éstas a sus primitivos dueños.

Los corsarios, en su gran mayoría, eran americanos y las presas, vista la imposibilidad de traérselas a Buenos Aires, hubieron de ser llevadas a los puertos de la Unión. Por otra parte, a Norte América ya llegaban la patentes que, desde Buenos Aires, remitía el Cónsul Halsey. De Charleston, Boston, Newport y, especialmente de Baltimore salían, de continuo, corsarios que en sus cruceros alcanzaban hasta el Río de la Plata, mediando solamente cincuenta días de navegación entre estos puertos y la Colonia del Sacramento y Buenos Aires.

Las protestas de los ministros de Portugal y de España impulsaron al gobierno de los Estados Unidos a sancionar la ley de Neutralidad de marzo de 1817. En los meses que siguieron a su sanción, los corsarios que arribaban a Baltimore y a otros puertos tuvieron dificultades tales que decidieron buscar otros lugares de estación y nuevos mercados para colocar el producto de su actividad. Llevaron, entonces, sus presas a las Antillas, particularmente a las islas de Barlovento y, después, a Margarita, una vez que se instalara en ella la Corte de Vice Almirantazgo en Juan Griego.

La zona del corso se extendía, desde principios del año 1818, en un ancho campo que puede ser determinado mediante una línea formada por puntos notables: en el hemisferio Norte, Baltimore, Bermudas, Azores, Finisterre, el litoral hispano-portugués hasta Gibraltar, pasando, luego, por Madera, Canarias y Cabo Verde; en el hemisferio Sur, se iniciaba en el Río de la Plata, seguía el litoral atlántico, de la Provincia Oriental y del Brasil hasta el Cabo Blanco yendo a cerrar el circuito en Cabo Verde. Y todavía, una prolongación del anterior constituida por el litoral africano hasta Angola.



Esas zonas, por otro lado, se hallaban determinadas por las grandes rutas del comercio español y portugués.

Los corsarios de Artigas que actuaban en la zona atlántica hasta Río de Janeiro enviaban sus presas, como hemos dicho, a las Indias Occidentales y Margarita. En las primeras, principalmente a Guadalupe, San Bartolomé y Santo Tomás. Gustavia, en San Bartolomé, fué una de las plazas preferidas por los corsarios; en ella se disponía del producto del corso en forma sumaria, adquiriendo, así, los negocios una actividad extraordinaria. Otros corsarios usaron, con el mismo fin, la Isla Amelia y, aún, el puerto de Galveston, en el Golfo de Méjico.

Esa fué la consecuencia directa de la política observada en Buenos Aires y de la aplicación, cada vez más estricta, de la ley de neutralidad en los Estados Unidos. Tal prevalencia de las zonas intermedias se hizo todavía más notable en los años 1819 y 1820, pues constituyeron los lugares de estación casi exclusivos.

La vecindad de los puertos norteamericanos originó la formación de un tráfico muy intenso de las Antillas al continente, el cual se alimentó permanentemente con los productos del corso. Las mercaderías entradas por esta vía a los Estados Unidos totalizaron un valor que puede calcularse en millones de dólares.

Entretanto, los acontecimientos del Río de la Plata en esa época impusieron la casi absoluta prescindencia de Buenos Aires y de la Colonia del Sacramento como puertos de arribada; este último se encontraba en poder de los portugueses, y el Protector había roto definitivamente con el Directorio. El gobierno de Buenos Aires se tambaleaba al impulso de opuestas ambiciones, y los últimos días del año 1819 vieron a los ejércitos artiguistas invadiendo la provincia de Buenos Aires.

Como se advierte, pues, los sucesos políticos tuvieron una influencia fundamental en cuanto a las zonas en que se operó el corso, y, sólo con pocas excepciones, las naves que, con pabellón de Artigas, realizaban cruceros oceánicos arribaron a Buenos Aires. En cambio, poseemos noticias

de corsarios de esta bandera, como el "San Martín", actuando a la altura de Bermudas, el "Pueyrredón", en la de Cádiz, el "Irresistible" y la "Republicana", en el litoral portugués, que retornaban a los puertos de la Unión, de las Antillas Menores, y de Venezuela.

Una preocupación que siempre estuvo en nuestro ánimo fué la de lograr identificar el instrumento del corso, los distintos elementos que, mancomunados en un interés o en un ideal, o en ambos a la vez, formaron el arma con la que Artigas asestó tan tremendos golpes al comercio y a las marinas militares de Portugal y España. La búsqueda, en efecto, de antecedentes y noticias a propósito de los barcos, de las tripulaciones, de la vida a bordo, del armamento, de la táctica, etc., constituyó una incitación a proseguir la investigación para volver a nuestra época a aquellos veleros que hasta ahora habían permanecido en el olvido, de cuya existencia real sólo aparecía algún indicio fugaz en las páginas de una correspondencia o en una información oficial, probando, eso sí, que marcaron una etapa en la historia naval de América, y que fueron, sin ningún género de duda, la primera manifestación de las fuerzas navales de nuestra República.

Sabemos, así, por ejemplo, que los barcos corsarios eran de construcción americana. En los Estados Unidos se tenía ya experiencia hecha en lo relativo a las necesidades del corso y a lo que resultaba más apropiado para él. La guerra de la independencia señaló allí, el comienzo del camino. Después, la experiencia se vió fortificada por la guerra sostenida en 1812, la cual demostró la eficiencia que reportaba a la empresa el aumento del tonelaje y la velocidad. Se autorizó un número extraordinario de corsarios, y su labor fué tan intensa que tomaron cerca de un millar y medio de presas al comercio inglés.<sup>3</sup> En el corso, por fin, contra España y Portugal se apreció, aún más, esa expe-

---

3 George Gogeshall, obra citada, pág. 395.

riencia y se modificaron, entonces, aumentándolos, el desplazamiento, armamento y aparejo de las naves.

Entre todos los astilleros de las ciudades costeras de los Estados Unidos, parecería que en los de una; Baltimore, se hubiese logrado una especialización tan notoria que su superioridad sobre las demás se abusó notablemente. En particular, en un tipo de construcción naval: la goleta de gavias, que, en el primer tercio del siglo XIX, no tuvo rival en los mares.

Fueron, tales goletas, los famosos "privateer", y su creación se ha atribuido a los constructores radicados en la bahía de Chesapeake y en las riberas del Delaware. En ellas, no se sabe qué admirar más: si lo airoso de las líneas, o la gallardía de su velamen, o la equilibrada proporción entre sus distintas partes.

Tanto se apreciaron las cualidades veleras de esas goletas que, a partir de 1812 desplazaron a los demás tipos navales. Tuvieron, en efecto, las características de reunir virtudes que, hasta entonces, se habían considerado opuestas o que, en todo caso, se conseguían unas a expensas de las otras. Eran, las goletas ligeras, livianas, pero no por ello, se sacrificó el aparejo; se logró llevarlo a la máxima sencillez, lo cual, con la carga normal, les otorgó una velocidad muy superior a las ordinarias.

A esos barcos, construídos de acuerdo con tales normas, se les dió —índice de su fama,— a principios del siglo pasado, un nombre especial: los "Baltimore Clipper" (se trataba de naves destinadas a viajes rápidos de comercio o al tráfico de negros, y para las cuales el tiempo ahorrado valía verdaderamente oro).

No obstante su notable velocidad, ellas fueron, durante semejante período de apogeo, embarcaciones con un tonelaje que osciló entre las 100 y 500 toneladas y estuvieron aparejadas como goletas o bergantines. <sup>4</sup> Su armamento lo

---

<sup>4</sup> Charles C. Griffin, "Privateering From Baltimore During the Spanish American Wars Of Independence", en "Maryland Historical Magazine", Maryland, 1940, volumen XXXV, N.º 1, pág. 2.

constituyeron cañones de hierro y de bronce que disparaban proyectiles de 6, 9, 12 y 18 libras (Si bien, en términos generales, el calibre preferido fué el de 12 libras). Como se trataba de naves de una sola cubierta, las carronadas se disponían a lo largo de ésta y a ambas bandas; y, en cuanto al número de dichas piezas, resultaba variable —ya que no hubo regla establecida,— aumentando en proporción con el tonelaje. <sup>5</sup> El armamento se completaba con cañones de proa y de popa giratorios, los que eran, por lo general, “gunnades”, artillería especial que arrojaba metralla a larga distancia. <sup>6</sup>

Naves así armadas fueron, en manos de los hábiles capitanes corsarios, un factor decisivo. Combatieron de igual a igual con buques mayores y su construcción especial permitió introducir nuevas tácticas en la lucha naval. Y, buenas orzadoras, demostraron la eficiencia de esa característica —acrecentada por la velocidad y la ventaja del número en el abordaje— en múltiples oportunidades.

El apresamiento de las mismas resultó punto menos que imposible. En efecto, a su escaso desplazamiento unían una enorme cantidad de paño, lo cual les permitió desarrollar velocidades extraordinarias para la época. <sup>7</sup> Y tan fué

<sup>5</sup> Así, en las de 450 a 500 toneladas, se llegó a montar —caso de la “Herofina”— de 30 a 34 cañones. En cambio, hubo otras naves corsarias, como la “Invencible”, que desplazaba 480 toneladas y sólo llevaba 20 cañones.

<sup>6</sup> William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2360, documento N.º 1084.

Las “gunnades” deben su nombre a una vieja palabra marinera inglesa, referida a ese tipo de artillería, que no tiene equivalente en español.

<sup>7</sup> En algunas circunstancias —según lo referido por los oficiales de Su Magestad Británica— los corsarios llegaron a dar más de 13 nudos.

En la guerra de 1812 los ingleses apresaron varios barcos de este tipo, pero los encontraron “tan difíciles y peligrosos para maniobrar que eliminaron las vergas y gran parte de las velas antes de utilizarlos como Avisos”, Charles C. Griffin, obra citada, pág. 13.

así que, de la campaña artiguista que venimos estudiando, sólo conocemos cuatro noticias de corsarios caídos en poder del enemigo: la primera de ellas se refiere al "General Artigas", apresado en el Río de la Plata por los portugueses después de combate, y traído a Montevideo; la otra tiene que ver con las naves de la flotilla del Capitán Daniels capturadas, en las Antillas, por la escuadra venezolana del Almirante Brión; la tercera alude a la "Confederación", comandada por Levely, la cual luchó y fué apresada por un barco de guerra francés y llevada a Martinica; y la última se relaciona con el apresamiento del "Argentino" — luego de un combate en que perecieron las dos terceras partes de la tripulación— por el "San Antonio", al mando del Teniente de Fragata don Antonio Riquer. <sup>8</sup>

Todas estas naves, en fin, tan rápidas con vientos favorables y marineras en los temporales del Río de la Plata o del trópico, fueron casi rasas, pues tenían muy poca obra muerta, mucha eslora en relación a la manga, y escaso puntal, uniendo a ello un extraordinario "plano vélico." <sup>9</sup>

El número de barcos que estuvieron en actividad durante el período del corso izando pabellón artiguista fué

---

<sup>8</sup> Acerca del apresamiento del "General Artigas" véase el "Correio Braziliense", volumen XX, N.º 118, págs. 312 y 313; sobre la captura de las naves del Capitán Daniels véase "Materiales para la historia diplomática del Uruguay / Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos / Contribución documental", publicada por Juan E. Pivel Devoto, Montevideo, 1933, pág. 10; a propósito del apresamiento de la "Confederación" véase William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte II, pág. 691; y, en cuanto al del "Argentino", véase "El Universal Observador Español", Madrid, N.º 19, de 19 de enero de 1821.

<sup>9</sup> Estas reconstrucciones se han podido realizar gracias a un viejo libro, "Memoire sur les batteaux a vapeur des Etats Unis D'Amérique", editado en París en el año 1824 por Marestier, uno de aquellos "observadores" que el Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia enviaba a América.

Los ingleses consignaron también estas características en la "Collection of Draughts" del Almirantazgo.

relativamente grande, si se hace un estudio comparativo con las fuerzas navales de que disponían los otros núcleos revolucionarios de América. <sup>10</sup> Hemos logrado identificar, sin ningún género de dudas, 33 navas que, entre los años 1816 y 1821, actuaron con patente expedida por el Protector. <sup>11</sup>

---

No resultó tarea fácil integrar las tripulaciones de los corsarios.

Estas, en general, se reclutaban con ocultación del destino que iban a llevar. Y, en cuanto a su enganche, el mismo se realizó por los medios usados y conocidos en todos los puertos del mundo durante los siglos pasados; lo cual, sin embargo, no impidió que, muchas veces, el enrolamiento fuera voluntario. La esperanza de un rico botín, la desocupación, o el gusto por la aventura constituyeron, muchas veces, los móviles determinantes de tal incorporación.

Por lo común, las tripulaciones así integradas eran enteradas del destino de la nave y del cometido que les tocaría desempeñar recién en alta mar. En tales circunstancias, la fuerza de los hechos se imponía de modo decisivo: con el ceremonial del caso, se procedía, entonces, a la transformación del barco en corsario, cambiándose el nombre del mismo, izando el pabellón y afirmándose éste con una descarga de artillería; y, de inmediato, se pasaba a la firma,

---

<sup>10</sup> Comparativamente, Artigas dispuso de más navas que Buenos Aires, Méjico y Venezuela. En efecto, la flota del Almirante Brion nunca llegó a docena y media de barcos; y los que actuaron bajo la dirección de Aury sólo alcanzaron a un número que oscila entre 10 y 12. — Charles C. Griffin, obra citada, pág. 8.

<sup>11</sup> Estas navas no actuaron simultáneamente en dicho período. Pese a ello, las diversas fuentes informativas a que hemos recurrido permiten hacer la afirmación anterior, y mantenemos la reserva de que su número era aún mayor, puesto que nos hemos limitado únicamente a las capturas realizadas por los corsarios plenamente identificados.

por parte de la tripulación —forzada a acatar lo que dispusieran el capitán y los oficiales,— de los nuevos contratos de enrolamiento. <sup>12</sup>

Con todo —ya lo hemos señalado,— en numerosas ocasiones, la incorporación fué absolutamente voluntaria. A este respecto, debemos consignar que la deserción en los puertos del Río de la Plata resultó una preocupación permanente para los capitanes americanos e ingleses: en efecto, los barcos que llegaban a Buenos Aires y Colonia corrían el riesgo de no poder volver a partir, a causa de la deserción de sus tripulantes —entre los de su origen, por lo demás, se reclutaba la mayoría de los corsarios,— quienes no titubeaban en ingresar a esa nueva actividad seguros de que, en ella, iban a lograr beneficios más remunerativos que los que pudiesen obtener continuando a bordo de los mercantes. <sup>13</sup> “Los barcos americanos e ingleses —se lee en Brackenridge— que vienen a este río, al presente es-

---

<sup>12</sup> Antonio J. King, “24 años en la República Argentina”, Buenos Aires, 1821, págs. 10-12.

Es interesante destacar que, cuando estas tripulaciones forzadas encontraban la oportunidad, se vengaban o se amotinaban. Así, por ejemplo, un dispensero francés, embarcado en Baltimore por los mencionados procedimientos y que formaba parte de la dotación de presa puesta a bordo del “Gaviao”, embriagó a la tripulación y logró hacer volver esta nave apresada a poder de los portugueses, arribando a Pernambuco. (Luiz do Rego Barreto al Conde dos Arcos, oficio de 21 de julio de 1819, en “Anais / Arquivo da Marinha / Ministério da Marinha—Río de Janeiro”, Año III, número 6, diciembre de 1944, págs. 288 y 289).

<sup>13</sup> Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Capitanía del Puerto, Año 1816, Libro N.º 224, págs. 90 a 100.

“Cuán buscados son los americanos de los Estados Unidos por los independientes a causa de los socorros de toda especie que reciben. En Buenos Aires hay en este momento de 22 a 25 corsarios de 16 a 26 cañones, con tres mil marineros”, Hugo Barbagelata, obra citada, pág. 13.

tán expuestos al serio inconveniente de la deserción de sus tripulantes para incorporarse al corso".<sup>14</sup>

Si bien —como lo acabamos de decir— la mayor parte de las tripulaciones se reclutaba principalmente entre el elemento marineró anglosajón, esto no significó que se excluyera a los contingentes de otra procedencia. Tal hecho determinó, ciertamente, que esas tripulaciones configurasen, en muchas oportunidades, un verdadero mosaico de nacionalidades. Bastará citar algunos ejemplos para comprobar, aquí, las proporciones de semejante heterogeneidad. Aunque no poseemos la nómina completa de ninguna tripulación de corso de Artigas, una constancia —a la que, en su defecto, recurrimos— otorgada por la Comandancia de la Marina de Buenos Aires revela, así, que, de los 100 hombres que integraban la tripulación de la goleta "Confederación", al mando del capitán Levely, 20 eran nativos del Río de la Plata.<sup>15</sup> Pero el caso más ilustrativo, en dicho sentido, es el de una tripulación que hizo el corso bajo la bandera de Buenos Aires: el de la del "Orb", mandada por el capitán Almeida y compuesta por 79 individuos distribuidos, en cuanto a sus nacionalidades, de la siguiente manera:

---

<sup>14</sup> E. M. Brackenridge, obra citada, pág. 234.

Numerosos casos de éstos se ventilaron en los tribunales de Estados Unidos, relacionados con las tripulaciones que en los puertos chilenos abandonaban sus barcos y se incorporaban al corso. Así, el Cónsul norteamericano recibía, en 1820, instrucciones precisas para impedir el abandono ilegal y la incorporación a otras naves en Buenos Aires, protegiendo, de esta manera, los intereses de los capitanes y propietarios americanos. (John Q. Adams a John M. Forbes, oficio de 5 de julio de 1820, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 153, documento N.º 88.

<sup>15</sup> "Individuos naturales de estas provincias que se embarcaron en la corbeta corsario "Confederación", y que se hallan en el rol archivado en esta comandancia de marina", en Museo Mitre, obra citada, tomo V, págs. 204 y 205.



"Ingleses	22
Americanos	17
Bonaerenses	9
Irlandeses	7
Franceses	6
Suecos	3
Isleños (Azores)	3
Portugueses	3
Españoles	2
Italianos	2
Mallorquinos	2
Cartagena (N. Granada)	1
Santa Lucía (Indias Occ.)	1
Holandeses	1
Total	79'' 16

Dentro del curso artiguista, no obstante, se produjo un hecho poco común: el de que una tripulación estuviera integrada por una mayoría tal de una sola nacionalidad que obligó el uso de su idioma; fué el caso de la tripulación de la goleta "María", embarcación ésta que, al mando del capitán Pedro Doutant, zarpó de la Colonia del Sacramento. "Hemos recibido noticias —se consigna, en efecto, en la "Gazeta de Lisboa"— que una goleta marinada por franceses había partido de la Colonia del Sacramento, con una Carta de Marca de Artigas para cruzar contra los portugueses" 17 Y, por su parte, el capitán Cándido Fernández Lima cuya nave fuera apresada por Doutant, en la declaración formulada ante las autoridades de Desterro, permite saber esto: "el comandante y parte de la tripulación mostraban ser franceses, en cuya lengua todos se entendían". 18

16 Charles C. Griffin, obra citada, pág. 12.

17 "Gazeta de Lisboa", N.º 54, del 4 de mayo de 1818.

18 Declaración del capitán Cándido Fernández de Lima ante las autoridades de Desterro, en "Anais / Arquivo da Marinha / Ministério da Marinha—Rio de Janeiro", Año III, número 6, diciembre de 1944, pág. 281.

En cuanto al número de tales tripulaciones, se puede decir, por lo demás, que en términos generales, el mismo resultó muy variado, alcanzando en algunos casos, como en el de la goleta "Congreso" del capitán Doutant o en el de la "Invencible" del capitán David Jewet, a 150 o a 180 hombres respectivamente. Estas fueron, en verdad, las naves que llevaban mayores dotaciones; casi todas las otras embarcaron solamente unos 100 hombres de tripulación.

Fuera de duda, el corso tuvo atractivos que hacían olvidar toda otra consideración. A pesar de que la vida a bordo era dura, las privaciones, el hambre, y la sed se soportaron, en efecto, con buen ánimo hasta llegar a los puertos amigos, porque la compensación —se sabía— estaba en el botín, en la aventura, en la vida libre.

Las reyertas, naturalmente, fueron normales en aquellas tripulaciones reclutadas mediante sistemas empíricos, y los capitanes se veían obligados a asegurar la disciplina con mano de hierro.<sup>19</sup> No obstante quiebras semejantes, el corso mantuvo un prestigio y un atractivo singulares en los que influyó no poco la fama de los capitanes.

Así y todo, pese a ese influjo personal que fué siempre notable, algunas tripulaciones se amotinaron.

En el año 1818, a raíz del traslado de los centros de operaciones a las bases de las Antillas, comenzó a notarse un intenso malestar entre las marinerías. El "San Martín", por ejemplo, llegó a Savannah, el 16 de agosto de 1818, en condiciones anormales: la tripulación se había amotinado en las Antillas y puesto en tierra, en Puerto Príncipe, a la oficialidad; y, una vez en puerto, se produjeron nuevos incidentes a los cuales las autoridades pusieron término mediante el empleo de tropas locales que debieron emplazar su artillería sobre la nave amotinada, a fin de reducirla.<sup>20</sup> Por su parte, un corsario artiguista, el "Irresis-

---

<sup>19</sup> Charles C. Griffin, obra citada, pág. 17.

<sup>20</sup> "Nile's Weekly Register", de Baltimore, del 29 de agosto de 1818. Library of Congress, Washington, Serials Division, V. 15 N.º 1. n. s. v. 3. N.º 1. Who'e N.º 365.

tible", tuvo, también, conflicto, en las Antillas, con marinerías rebeldes. Este barco, perteneciente al capitán Daniels, había apresado, a principios de 1819, sobre el litoral brasileño, al "Nereyda", llevándolo a Juan Griego, en Margarita, para que fuera declarado buena presa. En puerto se hallaba otro corsario, el "Creola", bergantín que, al mando del capitán Paúl, hacía el corso con patente de Buenos Aires. Descontenta por las participaciones que se le habían asignado, la tripulación de este último se amotinó en marzo de 1819 y, haciendo abandono del barco, procedió, inmediatamente, a tomar por sorpresa al "Irresistible", invocando, para ello, el pretexto de que se trataba de una nave declarada pirata por el gobierno de Buenos Aires. Fué nombrada la nueva plana mayor, y se hicieron, entonces, al mar, realizando un crucero que asumió el carácter de una verdadera piratería, y entrando, por último en New Point, donde se les juzgó en un ruidoso proceso del que resultaron convictos y, posteriormente, condenados. 21

Por lo que respecta, todavía a los prisioneros que se hicieron durante el corso, cabe señalar que a los mismos se concedió relativa importancia.

Abordo, ellos fueron causa de incomodidades derivadas de la falta de espacio y de la escasez de provisiones.

---

21 Idem idem, del 7 de agosto de 1819, Library of Congress, Washington, Serials Division, V. 16, N.º 24, n. s. v. 4. N.º 24, Whole N.º 414.

El desplazamiento del centro del corso a las Antillas y la situación política creada en Buenos Aires por el conflicto con Artigas plantearon problemas que gravitaron, principalmente, en lo relativo al destino de las naves apresadas.

Cuando este hecho ocurría lejos de las Antillas, las mercaderías se trataban a los corsarios y los cascos eran quemados y hundidos. Fueron más los echados a pique que los conducidos a puerto y, esos hundimientos, aumentaron en el océano desde que las remisiones a Buenos Aires se hicieron más raras.

En la prensa de las ciudades costeras americanas se mencionaban explosiones oídas en el mar y barcos abandonados que vagaban, sin rumbo, sobre las aguas. Empero, no todos fueron destruidos. Questo que sirvieron para obviar una necesidad.

Para ubicarlos y darles libertad, se recurrió, muchas veces, a algunas de las naves capturadas, y, así, los corsarios se deshicieron de toda responsabilidad.

Esta práctica se tornó general desde el año 1818 aunque, también, se apeló, en otras oportunidades, al expediente del trasbordo a barcos neutrales, a los que se detenía en pleno océano. <sup>22</sup>

En fin, muchos y muy experimentados fueron los capitanes que hicieron el corso, con patente de Artigas, al frente de tales tripulaciones.

Hombres de gran práctica, en su mayoría ciudadanos de Estados Unidos, pertenecientes a las marinas mercante o militar, habían adquirido, algunos de ellos, ya como jefes o como oficiales subalternos en la guerra con Inglaterra en 1812, un extraordinario bagaje de conocimientos que aplicaron en este nuevo episodio del corso. Y, cada uno, en la emergencia, actuó en los cruceros y los desarrolló imprimiéndoles características personalísimas.

Junto a un Daniels o a un Taylor <sup>23</sup>, figuras prominentes del servicio de las banderas hispanoamericanas, encontramos, así, a un Almeida, que John Q. Adams calificara como "un rudo y alegre lobo de mar". <sup>24</sup> Y, al lado de ellos, aparecen aún, Barnes, Jewet, Dieter, Clark, Leech, Lively, Armtroug, Gattiery, Moor —todos de origen americano,— y el francés Pedro Doutant, que realizó, con patente del Protector, cruceros a bordo de tres naves distintas. Y un Guillermo Nutter, que fué el último capitán que izó, en el "Leona Oriental", el pabellón artiguista en el océano: en

---

<sup>22</sup> El 5 de junio de 1821, por ejemplo, la goleta corsaria de Artigas "Leona Oriental" tratabordaba a la fragata sueca "Wester Nortland", procedente de Marsella y destinada a Petersburgo, los prisioneros de cuatro presas —44 en total—, quienes fueron desembarcados en Cádiz. ("Correo del Orinoco", Angostura, N.º 117, del 25 de junio de 1821).

<sup>23</sup> Charles C. Griffin, obra citada, pág. 7.

<sup>24</sup> Charles Francis Adams, obra citada, tomo IV, págs. 377 y 378.

efecto, Nutter, junto con Alfred Gattierey y Ricardo Moor, en 1821, cuando la estrella del Protector ya se había ocultado para siempre, continuaban, todavía, haciendo resonar el nombre de Artigas en el océano.

Detrás de todos estos nombres, se encuentran los de la oficialidad subalterna americana que, raramente, figuran en las crónicas.

Se dice, por ejemplo, simplemente, "despachos de segundo comandante y de cuatro tenientes"; y ellos fueron hombres de la talla de un Cor, de un Warren Humpreys, de un Samuel Elder, de un Hug Sherwood, o de un Murphy.

No está ciertamente, tanta modestia documental en relación con la condición de esos hombres que dejaron su vida en la primera línea de los combates.

---

## II

### *Cruceros*

Por aparente falta de documentación, se ha sostenido que, el corso artiguista fué una cuestión local o un conflicto simple y de poca monta con Portugal.

Ya, a través de lo expuesto, se aprecia que la realidad resultó algo diametralmente opuesto. En efecto, a la luz de la investigación, se puede comprobar que esa campaña corsaria tuvo la virtud de conmover a las cancillerías y que, por un momento, se constituyó en el punto neurálgico de las relaciones entre América y Europa.

La plena evidencia de esto la obtendremos si seguimos atentamente el movimiento corsario artiguista, primero en sus comienzos del año 1816; inmediatamente, en su período de transición, dentro del Río de la Plata, en 1817; y, por último, en su culminación en el océano —y su prolongación

hasta la zona mediterránea—, etapa que correspondió al lapso comprendido entre los años 1818 y 1821.

Así, en cuanto al origen del curso artiguista —que hemos estudiado ya—, cabe precisar que aquellos primeros balbucesos de Purificación condujeron, paso a paso, hacia la perfección del sistema adoptado. <sup>25</sup>

El primer corsario oriental que se armó fué el "Sabeyro". Este veterano falucho había pertenecido a la flota española y actuado, en calidad de aviso, durante todo el período del bloqueo puesto a Buenos Aires por el capitán Romarate y en la campaña del río Uruguay. <sup>26</sup> Continuó, después, en la flotilla de Montevideo prestando servicios; y pasó, luego, a poder de las autoridades de Buenos Aires, cuando cayera la plaza, y, posteriormente, al de Artigas. En el año 1815, encontrándose adscripto a la Capitanía del Puerto, fué considerado, por este hecho, buque de guerra. <sup>27</sup> Y, más tarde, en ese mismo año, estando en el arroyo de Pavón, en el departamento de San José, y en poder del Comandante Militar de este mismo, Don Pedro Aquino, fué vendido a Don Juan Correa, manifestando aquél, a la sazón, que lo había habido

---

<sup>25</sup> Quien inspiró el articulado de la reglamentación y que concretó la forma de la acción y el procedimiento a observarse en cada caso, debió ser, sin duda, el secretario de Artigas, P. José G. Monterroso.

Así lo permite pensar, sin ir más lejos, un oficio que J. M. de Lima S.ª remitiera, desde Río Grande, el 1º de junio de 1837, a José Roso, y que se halla publicado en "Archivo del General Juan A. Lavalleja" (1836-1837), edición del Archivo General de la Nación, Montevideo, 1946, págs. 326 y 327.

<sup>26</sup> Héctor R. Ratto, "Historia del Almirante Brown", Buenos Aires, 1939, tomo I, pág. 80.

<sup>27</sup> Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Libro 466 a., año 1815, fol. 75 vta.

“p.<sup>r</sup> gracias q.<sup>e</sup> me ha hecho el Gobierno en premio de mis servicios.” 28

La actividad, a su vez, de los corsarios de la Colonia resultó muy intensa y ella nos proporciona una nueva prueba de la dúctil y acomodaticia política de Pueyrredón.

Al Director General, en efecto, ya no le bastaba por entonces, con reclamar contra la disposición de Artigas ordenando el corso, o plantear la cuestión sobre el valor legal de las patentes otorgadas en la Colonia, sino que, convirtiéndose en personero de los portugueses, en noviembre de 1816, por ejemplo, oficiaba al Comandante Militar de esta plaza, solicitando la restitución de una de las presas de los corsarios. Se trataba del barco portugués “Pensamento Feliz” que fuera apresado en la zona de Buenos Aires y llevado al puerto referido por la goleta “Banda Oriental”. 29

Allí mismo, los corsarios apresaron, el 6 de octubre de 1816, la “Santa Rosa de Lima”, la cual fué conducida a Purificación, y destinada al tráfico del río Uruguay. Esta nave la represaron las fuerzas portuguesas durante la campaña que dirigiera el entonces Capitán-Teniente Don Jacinto Roque de Senna Pereira. El patrón y dueño de la misma, al presentar una solicitud ante las autoridades portuguesas en el año 1819, expresaba: “fué apresada en tiempo del Gobierno Oriental, y represada por la Armada de S. M. F. quando pasó por la costa a la inmediación del Ervidero”. 30

El 10 de setiembre de igual año, por su parte, solicitó autorización para pasar a Buenos Aires una goleta que retor-

---

28 Certificación de venta otorgada “En la Villa de S.n José a 12 de Junio de 1815”, en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Libro 487, año 1815, pág. 38.

29 “Gaceta de Buenos Aires”, número extraordinario del martes 26 de noviembre de 1816, pág. 691, cols. 1 y 2.

30 “Solicitud de Juan Mussons Patrón de la Balandra S.ta Rosa de Lima p.a q.e se nombre Defensor a su Socio d. José Mayol por estar sordo y demente”, en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno, Montevideo, Legajo del año 1819, foja 1.

naría al puerto de Montevideo, y que reviste sumo interés para el estudio del movimiento corsario artiguista. Era la "Dreadnod" que, cambiando de nombre, se convirtió en el corsario "República Oriental" y se hizo al mar dos meses más tarde, el 22 de noviembre. <sup>31</sup> Pocas noticias se tienen acerca del crucero de este corsario; pero cabe suponer que el mismo fué exitoso, puesto que, a la caída de la plaza, los portugueses recuperaron cuatro presas que se hallaban en puerto. <sup>32</sup>

Hacia las postrimerías de 1816, el corso artiguista se vió fortalecido, además, con la incorporación de una gran nave: el "Intrépido". Se trataba de un barco apresado por el "Orb", al mando del capitán Almeida, el cual lo tomó a la altura de San Vicente y, en su viaje a Buenos Aires, tocó en Montevideo; y que, una vez condenado, volvió a este último puerto de donde salió destinado al corso. Sus detalles se encuentran consignados en la correspondencia — fechada en 2 de enero de 1817— del ministro español Luis de Onís a la Secretaría de Estado de la Unión a cargo de James Monroe. "La goleta de tres palos L'Intrepid procedente de Montevideo que ha entrado ultimamente en Nueva York, es según me avisa el Cónsul de S. M. en aquella plaza, la española llamada Leona apresada delante de Cádiz por la goleta Orb de Baltimore. La goleta Leona que en el día se halla en Nueva York, bajo el nombre de L'Intrepid y aparentando ser propiedad de un tal Miffin de Philadelphia, llevaba a su bordo cuando fué apresada treinta mil pesos fuertes en efectivo, trescientas cajas de azúcar, alguna grana, y otros efectos de la propiedad de los negociantes de Cádiz, y se halla cargada de tasajo

---

<sup>31</sup> Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Puerto de Montevideo, Año 1815-1816, fols. 16 y 17.

<sup>32</sup> Idem, ídem, Capitanía del Puerto, Libro Maestre de Entradas de Buques, 1805-1818, libro 95, fol. 572 vta.: "Buques que quedaron en P.<sup>o</sup> el 18 de enero de 1817 en que fué abandonada por las Tropas llamadas Orientales que se hallaban de guarnición en ella".





Pabellón izado por la goleta artiguista "María", al apresar el bergantín "Despique do Sul"



Pabellón que, según el artículo 7º del Reglamento de Corso, debían izar las naves que actuaban bajo las órdenes de Artigas

y otros efectos pertenecientes a los negociantes de Barrimore.”<sup>33</sup> Este mismo buque figuró, también, en la relación que el ministro de Onís elevara como Anexo N.º 1 a su oficio, del 16 de noviembre de 1818, al Secretario de Estado John Q. Adams.<sup>34</sup>

Un documento que obra en nuestro poder prueba, todavía, que, en el mismo año 1816, partió del Río de la Plata otro corsario al que se identificaba con el nombre del Protector. Del crucero del “General Artigas” no es mucho, por cierto, lo que se sabe; pero, eso sí, podemos puntualizar que, en el mes de febrero de 1817, lo localizamos en el hemisferio Norte, en una zona en la que, normalmente, los corsarios de Artigas no tuvieron actividad: el Golfo de Méjico. (En éste, actuaron, en efecto y casi con exclusión de los demás, las fuerzas dependientes del Comodoro Aury).

Se refiere, ese documento, a una presa, la “Nueva Ana”, que el “General Artigas” tomó y llevó al puerto de Galveston para que se le juzgara en la Corte de Almirantazgo que,

<sup>33</sup> William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2284, documento N.º 1046.

<sup>34</sup> Idem, ídem, pág. 2372, documento N.º 1083.

Los hechos reseñados por el Ministro de Onís eran exactos. La goleta “Leona” había entrado en Montevideo el 22 de agosto de 1816 (Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Puerto de Montevideo, Año 1815-1816, fol. 14), donde Mr. Samuel Miffin desarrollaba sus actividades comerciales con amplias vinculaciones en Buenos Aires, particularmente con el Cónsul norteamericano Mr. Halsey, vinculaciones que lo llevaron a asociarse, más tarde, en la empresa de corso que conocemos bajo el nombre de “Sociedad Americana” (“Prize Cases decided for the United States Supreme Court, 1789-1918. Prepared in the Division of International Law of the Carnegie Endowment for International Peace, Under the supervision of James Scott”, Oxford, 1923, tomo II, pág. 1285 y siguientes, “The Fanny. 1824”). Venta consignada, la “Leona”, a David De Forest y, cuando la nave arribó a Buenos Aires para su condena, Miffin se apresuró a adquirirla, lo que ocurrió en remate público el 12 de setiembre, y una vez completada su carga, la misma fué despachada con destino a Nueva York.

en éste y bajo la jurisdicción de las autoridades revolucionarias de Méjico, había instalado Aury. La "Nueva Ana" entró en Galveston en febrero de 1817, y el 25 de ese mismo mes se hacía el inventario de las mercaderías apresadas. El documento en cuestión expresa, a este respecto, en su acápite: "Cuenta de los efectos que se han encontrado a bordo de la goleta Nueva Ana apresada por el corsario de la República de Buenos Aires, El General Artigas y conducida a este puerto de Galveston." <sup>35</sup> La condena se hizo efectiva y el cargamento fué llevado a Nueva Orleans para ser vendido. En esta ciudad, los propietarios españoles presentaron una demanda ante la Corte de Distrito de Luisiana. La Corte sentenció a favor de los solicitantes, por entender que el gobierno de Estados Unidos no había reconocido a ninguna República de Méjico y que la condena dispuesta por una Corte dependiente de tales autoridades carecía de eficiencia legal; y mandando restituir, por lo tanto, las mercaderías a sus primitivos poseedores. <sup>36</sup>

En virtud de la fecha en que, según tal documento, se realizó el inventario, cabe establecer, pues, que el "General Artigas" abandonó el Río de la Plata a más tardar en el mes de noviembre de 1816, dado que Montevideo se unía con los puertos de Estados Unidos en el viaje de ocho a nueve semanas; y señalar, asimismo, que de Buenos Aires y con au-

<sup>35</sup> Archivo General de la Nación, Méjico, Ramo de Historia, tomo N.º 96, Expediente N.º 15.

<sup>36</sup> "Prize Cases decided in the United States Supreme Court", citada, tomo II, pág. 1166. "La Nueva Ana y la Liebre, 1821".

En este mismo lugar, una vez que lo abandonó el Comodoro Aury, se instaló Lafitte, el 15 de abril de 1817, quien organizó inmediatamente un Tribunal de Almirantazgo, que en nombre de la República de Méjico, sentenciaba y declaraba "buenas", las presas de los corsarios. Este Tribunal condenó, entre otras presas, las del "General Artigas", goletas portuguesas "Petronila" y "Enriqueta". José L. Franco, "Política Continental Americana de España en Cuba", 1812-1830, La Habana, 1947, pág. 172.

torización de Pueyrredón, no podía partir, por razones obvias, ningún barco con el nombre del Protector.

El "General Artigas" volvió, todavía, al Río de la Plata, una vez más, y, según las noticias del Lloyd, se encontró en Buenos Aires el 1.º de junio de 1817. 37

En los últimos meses del año 1816, y durante los primeros de 1817, la situación en el Río de la Plata se volvió crítica, como consecuencia de la caída de Montevideo, y se esperaba, por días, el estallido de un conflicto que, en la mente de los patriotas sinceros, no podía dilatarse. La prueba de ello la tenemos en la correspondencia del propio Artigas, cuando le hacía saber a Barreiro: "Ayer llegó el Hijo de Saavedra con el pretexto [motivo] de armar un corsario contra los Portug.<sup>s</sup> El ha descubierto demasiado las intenciones de aq.<sup>1</sup> Gov.<sup>no</sup>. B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> no toma parte en nuestra defensa." 38

---

El planteamiento naval del año 1817 se vió claro: los portugueses organizaban una fuerza destinada a excluir a Artigas de los puertos del litoral; y el Protector buscaba arrojar sobre el invasor todo el peso del corso, atrayendo a sus banderas a quienes servían bajo las de Buenos Aires.

A pesar de que las Provincias Unidas y Portugal eran dos fuerzas que no deseaban competir, y se habían entendido a expensas de Artigas y de la independencia de la Banda Oriental, los hechos se sobreponían a los hombres y anulaban sus proyectos.

El número de corsarios había aumentado, por ese tiempo, y, entre ellos, ya figuraban algunos que habían realizado exitosas campañas bajo el pabellón de Buenos Aires. Su pasaje al servicio de Artigas y la incorporación de sus naves al corso

---

37 "Gaceta de Lisboa", N.º 239, del 9 de octubre de 1817.

38 José Artigas a Miguel Barreiro, oficio del 16 de noviembre de 1816, en Gregorio F. Rodríguez, "Historia de Alvear", Buenos Aires, 1913, tomo 2, pág. 593.

contra Portugal <sup>39</sup> despertarían en los otros capitanes el deseo de participar en una campaña que reportaba tan importantes presas.

Las patentes de Artigas eran colocadas por sus amigos en Buenos Aires; y, siendo éste el único medio por el que se podía hacer el corso contra Portugal, existió un notorio interés entre los armadores y capitanes por ponerse en contacto con aquéllos. Por otra parte, el Cónsul Halsey, que trabajara en Buenos Aires tan hábil como pacientemente, había cambiado totalmente, desde la caída de Montevideo, su punto de vista en el problema de la revolución rioplatense: en efecto, a partir de aquel hecho, había estado en contacto con Artigas, siendo él, el principal circulador de las patentes, y, muy pronto, formó, con sus amigos, la "Sociedad Americana", mediante la cual el corso artiguista cobró jerarquía, armándose naves en Buenos Aires y, particularmente, en Baltimore, adonde inmediatamente se enviaron patentes. <sup>40</sup> Así, entraron a servir, bajo la bandera del Protector, capitanes de la

---

<sup>39</sup> Los corsarios de Buenos Aires abandonarían muy pronto, en efecto, esa bandera, para incorporarse a la de Artigas, atraídos por las mayores posibilidades que ofrecía el corso contra el comercio portugués, ya que el español estaba muy lejos y, además, porque no se veía la perspectiva de un conflicto, desde que el Director Supremo se resistía tenazmente a comprometerse y, mucho más, a romper hostilidades contra Portugal.

<sup>40</sup> "Prize Cases decided in the United States Supreme Court", citada, tomo II, pág. 1285.

La "Sociedad Americana" fué un consorcio comercial creado para financiar la compra y el equipamiento de las naves destinadas al corso. Tuvo su origen en Baltimore y la integraron capitalistas navales de esa plaza y capitanes que disponían de sus barcos para tal empresa. Entre los principales accionistas se contaron: J. Karrik, M. Murray, J. G. Johnson, J. Goodwin, S. Brown, J. Snyder, J. Patterson y J. Skinner. En casi todos los juicios que iniciaron los representantes españoles y portugueses ante las distintas Cortes de la Unión, se menciona esta Sociedad, algunas veces, como la "vieja" y, otras, como la "nueva".

Mr. Halsey era su representante en Buenos Aires. Pero, al mismo tiempo, éste había organizado otra sociedad con igual

talla de Juan Clark, Juan Dieter, David Jewet, Peáro Dou-tant, Juan Daniels, Tomás Taylor, etc.

El 27 de abril de 1817, Mateo Vidal oficiaba, por segunda vez, a Artigas, reiterando una solicitud para que se le otorgaran "tres ó quatro patentes p.<sup>a</sup> curso contra Portugueses, y Españoles con sus correspon.<sup>tes</sup> p.<sup>a</sup> cabos de presas". A la primera había recibido una contestación: "de Monterroso q.<sup>o</sup> me hace esperar en mi solicitud agregandome nose q.<sup>o</sup> cosa del Consul Americano". Agregaba que: "Dos buques se hayan perfectam.<sup>to</sup> equipados, y saldrán á la mar apenas tengan Patentes, y otros quedan habilitandose". A continuación advertía: "V. E. debe de penetrarse el impulso q.<sup>o</sup> va á dar a nra causa el curso contra portugueses cortada la comunicas.<sup>o</sup> marítima p.<sup>r</sup> medio delos corsarios como V. E. va a verlo dentro de muy poco tiempo, la miseria debe de oprimirlos en tales terminos dentro de la Plaza de Montev.<sup>o</sup>; q.<sup>o</sup> obligará al soldado á la deserción, y a los Jefes al abandono".

Con anterioridad dejamos constancia del oficio de Lecor a la Secretaría de Estado, de 18 de mayo de 1817, en el que expresaba: "ha llegado a mis manos una carta escrita en Buenos Aires el 27 de Abril por un tal Mateo Vidal, vecino de esta ciudad, a Don José Artigas pidiéndole muy eficazmente cuatro patentes de curso contra portugueses y españoles, para cuatro embarcaciones, dos de las cuales ya estaban prontas y armadas, faltándoies únicamente la patente que requería, quedando los otros dos a activarse, y haciéndole valer demasiado la importancia que este curso debería dar a las operaciones de los patriotas contra nosotros."

La identidad entre ambos documentos es perfecta; pero lo interesante y oportuno está en determinar por qué medio llegó a manos de Lecor, esa correspondencia de Vidal, ya que ella fué elevada por el Director Supremo, Don Juan Martín de Pueyrredón, al Congreso de Tucumán, un año

---

nombre, alternando en ella, como miembro, con Clemente Catbill, Samuel Miffin y Roberto Goodwin.

En Estados Unidos existían, aún, dos sociedades más de tal carácter: la "Sociedad Félix", en Baltimore, y la "Poquila", en el Distrito de Maine.

más tarde, como documentación de prueba contra Mateo Vidal, y sirvió de fundamento a su destierro de Buenos Aires. <sup>41</sup>

Que estos corsarios eran muy numerosos, ya, nos lo revela una fuente de información insospechable, el agente del Lloyd de Londres en Buenos Aires, quien consigna que, por lo menos hasta noviembre del año 1818, Artigas había otorgado cien patentes contra Portugal y España. <sup>41 bis</sup>

De tal modo, el comercio portugués empezó a sufrir terribles golpes en el Río de la Plata y en el litoral de Río Grande, hasta donde ya se corrían los corsarios.

La situación para Lecor pronto se tornó, así, inquietante.

En oficio al Rey, de mayo de 1817, le hacía saber, por ejemplo, que en todos los puertos del Río de la Plata se armaban corsarios, y le significaba, también, el peligro que ello entrañaba y el "peligro real y directo que de ahí podía resultar a nuestro comercio y navegación a la subsistencia de esta provincia y ultimamente a mis comunicaciones con la Corte, Santa Catalina y Río Grande." <sup>42</sup> E, inmediatamente, se refería, asimismo, a la doble patente de que hacían uso los corsarios, poniendo de manifiesto que, con tal documentación, aquéllos podían elegir momento, circunstancia, y enemigo, sin riesgo alguno y sin la posterior represión, ya que resultaba imposible la comprobación del delito.

Otro hecho, además, contribuía a aumentar el disgusto del jefe portugués. Se trataba del apresamiento de la "San João Baptista", una goleta de matrícula portuguesa a la que, con carga comercial, se había intentado sacar subrepticamente de Montevideo, amparada en el pabellón inglés. Como en Colonia se tuviera conocimiento de su partida, al recalar la nave en la Barra del Sauce, fué capturada por las tropas que el capitán Lavalleja había destacado allí al efecto. <sup>43</sup>

<sup>41</sup> Ver, en el Apéndice Documental, el documento N.º 8

<sup>41 bis</sup> "The Times", Londres, del 2 de noviembre de 1818, en Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 207.

<sup>42</sup> Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818, Legajo I, 10-1-52, N.º 18.

<sup>43</sup> Idem, ídem.

Decidió, en consecuencia, Lecor tomar la ofensiva a fin de aminorar los perjuicios que originaba el corso artiguista. Así, dispuso que la escuadra realizara la policía del río: "Que visiten todos los barcos que encuentren, los que llevaran abastecimientos que fueran a venderlos a Montevideo y en caso de que condujeran armamento o municiones de guerra, no fuesen a venderlos a Artigas por la Colonia o por el Uruguay, que pidiese a los corsarios sus patentes y que apresasen a todos los que tuviesen la de Artigas; fuese ésta única o estuviese acompañada por la de Buenos Aires." 44 Y ordenó, igualmente, a aquélla "que entrase al puerto de la Colonia y retomase la goleta San João Baptista, si allí estuviese todavía y apresase al corsario que allí se esperaba si ya hubiese llegado" y destruyera las fortificaciones. 45

Evidentemente, era una empresa superior a la escuadra portuguesa en el Plata, realizar, con los efectivos de que disponía, la patrulla del río, atacar a los corsarios, bloquear el río Uruguay, y forzar la entrada en Colonia. La escuadra, sin embargo, supo demostrar su valimiento, puesto que logró entrar al puerto y, si bien no represó a la "San João Baptista", hizo sí algunas presas —una de ellas, cargada con cincuenta barriles de pólvora—, llevándolas a Montevideo. 46 Así y todo, semejante operación no impresionó mayormente a los corsarios que seguían asediando, sin cansancio, al comercio portugués.

Entre tanto, las protestas de Lecor se iban sucediendo en progresión creciente.

El 23 de mayo de 1817, por ejemplo, reclamó contra el uso del puerto de Buenos Aires por las naves que se armaban allí —ya que se sabía que eso era para salir en corso, con patentes de Artigas, contra Portugal—, y exigió que, como

---

44 Idem, ídem.

45 Idem, ídem.

46 Idem, ídem, N.º 26.

Para mayores pormenores acerca de la situación de Colonia en el año 1818, puede leerse H. de Campos Ferreira, "Documentos relativos a Colonia do Sacramento", Lisboa, 1943.



medida previa, se negara a las presas de los corsarios del Protector el acceso a dicho puerto. 47

Lo que ocurría en Buenos Aires determinó, en parte, que, durante todo el año 1817 y hasta su caída en poder del invasor en 1818, el puerto de Colonia se constituyera en un factor importante en el corso artiguista. Colonia fué, ciertamente, el punto a que llegaban, en donde se aprovisionaban, y de donde partían los barcos que tanto daño causarían al comercio portugués en el Plata, y, también, el de destino —como se verá más adelante— de las presas tomadas por los corsarios. Su Comandante Militar organizaba, desde allí, expediciones contra la navegación portuguesa. 48 Y la importancia del pequeño puerto corsario quedaría patentizada a través de la preocupación que se apoderó del Agente Especial de Estados Unidos en Buenos Aires cuando, al año siguiente, las autoridades portuguesas dispusieron su formal bloqueo. 49

Desde el principio de la campaña, Lecor se había convencido de que la empresa de vencer al corso artiguista era muy dura y de que no bastaría, para eso, con reclamaciones o con pequeñas expediciones de castigo.

El 1.º de junio de 1817 informaba a Río de Janeiro acerca de la verdadera situación de la plaza: "acontece que estas costas están infectadas de naves armadas en corso, como le-

---

47 Museo Mitre, "Contribución documental para la historia del Río de la Plata. Correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Aires y el Barón de la Laguna", ya citada, tomo IV, pág. 185.

48 Esta circunstancia nos ha permitido identificar al barco que llevó a cabo una de tales expediciones en el puerto de Rosario.

El Alcalde de este punto, D. Sebastián Reynoso tuvo noticias de la arribada de una nave sospechosa, a puerto. Ante ello, el capitán Lavallega dispuso el armamento del "San Juan Bautista", el cual atacó, por la noche, al bergantín en cuestión, apresándolo y requisándole la carga. (Museo Histórico Nacional, Montevideo, Sección Manuscritos, Libro N.º 184, "Memorias de José Encarnación de Zás", folios 9 vta. a 11).

49 William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte II, pág. 129, documento N.º 231.

gítimos corsarios o en su defecto como piratas. Las embarcaciones de gran porte no pueden impedir que ellos ataquen impunemente los navíos mercantes y dificulten nuestra navegación, porque para anular la superioridad de aquellos basta que los corsarios, calando pocos pies de agua vayan encima de los bancos o se aproximen a la costa, poniéndose fuera de alcance de la artillería, lo que a ellos les es muy fácil, viniendo por estas razones a no servir tales barcos, ni para cruceros ni para dar caza y por lo tanto para nada sirven, como no sea para gastos e incomodidades.” 50

Los corsarios, en efecto, habían instaurado en el río una nueva táctica de lucha. Basados en su escaso tonelaje y en su gran velocidad, llevaban el combate a donde el barco grande tenía que maniobrar con dificultad y corría, al menor descuido, el riesgo de encallar, en tanto que ellos revoloteaban a su alrededor y podían disparar su artillería poco menos que libremente.

Frente a todo esto, Lecor insistía en la necesidad de crear en el Río de la Plata una escuadra que se adaptara a semejantes exigencias; de que se le facilitase la manera de crear el arma que lo liberara del martilleo constante de los corsarios; un medio de poder luchar con adversarios que, disponiendo de barcos infinitamente menos poderosos, se sentían capaces de realizar las hazañas más impensadas. No ocultaba, en verdad, a Río de Janeiro que, acá, él necesitaba algo distinto de lo que se le enviaba desde allí, manifestando cosas como éstas: “Por consecuencia, no pudiendo aprovechar para las operaciones en este río, otras embarcaciones que no sean ligeras y que demanden poca cantidad de agua para su navegación y considerando las buenas condiciones de la escuna *Antorieta* y del bergantín *Wellington*, ruego de nuevo a V. E. se sirva ponderar a S. M. las utilidades que estos barcos producirían si los comprásemos, porque estando las dos corbetas para asegurar el puerto, con los brick *Falcão*, *Lebre*,

---

50 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818, Legajo I, 10-1-52, N.º 23.

Gaivota, Wellington y Antonieta para cruzar nuestros canales del río y dar caza a los corsarios o piratas, gran provecho podríamos lograr en nuestras operaciones. Sírvase también informar V. E. a S. M. que juzgo necesario que los brick Real João y Real Pedro vayan a Río de Janeiro para obtener allí lo que precisan, lo que por esta misma razón creo muy conveniente que la fragata Fénix vaya también porque no está en condiciones de resistir el invierno en estos parajes." 51

La impotencia —como se ve— de la escuadra portuguesa y la audacia cada vez mayor de que hacían gala los corsarios, alentados por la impunidad de sus ataques, concurrían a que el año 1817 fuera severo en pérdidas para la navegación del invasor.

Por junio de este mismo año, la situación de Montevideo aparecía como insostenible. Y Lecor —que, consciente del fin que le aguardaba en aguas del Plata, trataba de salvar lo posible, enviando a Río de Janeiro lo no apto para las operaciones, e insistiendo, en cada oportunidad, sobre la penosa alternativa de su flota que poseía como único puerto a Montevideo— enteraba a la Corte de que, luego de seis meses de conquistada la plaza, se veía encerrado en ella por tierra y por mar (por tierra, sufría el asedio tenaz de las partidas patriotas que lo estrechaban contra la muralla; y, por mar, un bloqueo permanente lo inhibía de todo movimiento). "Cruzan en varias alturas corsarios que casi llegan a 70, que a pesar de pequeños tiene cada uno la fuerza necesaria para tomar cualquier mercante. Aparte de que concurre también la circunstancia de que parte de la escuadra no puede operar inmediatamente. El brick Gaivota, el Falcão, la escuna Tártara, el brick Lebre están en reparaciones." 52

Era una manera cortesana —y Lecor fué siempre hábil en este arte— de explicarle al Rey que la escuadra había sido vencida por los corsarios y que la misma estaba encerrada en Montevideo restañando sus heridas.

51 Idem, ídem, N.º 23.

52 Idem, ídem, N.º 23.

En esta oportunidad, sin embargo, atendieron el pedido insistente de Lecor, puesto que se le autorizó para adquirir el bergantín "Wellington". Con todo, contrariando sus deseos, esa operación resultó muy lenta:... "fué adquirido en 15 contos y 200.000 reis y no pude conseguir que fuera abatido el precio no sólo porque el pago se hizo en letras, sino por haber transcurrido cinco meses en el trato de venta."<sup>53</sup>

El Cónsul norteamericano en Buenos Aires, entre tanto, proseguía su actividad en beneficio de los corsarios de Artigas.

Con una comprensión absoluta del problema; ante la insistencia de sus amigos de Baltimore que solicitaban más y más patentes; y percibiendo el volumen que adquiriría el corso artiguista con el armamento ilimitado de naves en aquel puerto de Estados Unidos; Mr. Halsey se resolvió a tomar una actitud definitiva: ir a tratar personalmente con el Protector.

El encuentro se realizó en Purificación, en instantes de verdadera gravedad para Artigas, quien se veía, a la sazón, asediado por todas partes. En la Provincia Oriental, sus tropas eran derrotadas; y el gobierno porteño provocaba levantamientos en Corrientes y Entre Ríos y disponía, al mismo tiempo, la invasión a Santa Fe.

Psicológicamente, no pudo haber buscado, Halsey, oportunidad más en consonancia con el espíritu de Artigas, el que cuando más agobiado se veía, más pujante aparecía en sus reservas físicas y morales. Ya nada le arredraría, pues; haría frente en todos lados y, salvo en la Provincia Oriental, en todos vencería; ordenaría el envío de las patentes en un número que nos sorprenderá.

Mr. Halsey, de vuelta en Buenos Aires, tomó a su cargo la impresión de las patentes.<sup>54</sup> Estas se imprimieron en el

---

<sup>53</sup> Administración Nacional de Puertos, Montevideo, Escribanía, Protocolo de la Marina, Protestas y Ventas de Buques, 1814- 1819, foja N.º 36.

<sup>54</sup> Archivo Público, Río de Janeiro, "Documentos de Federico Lecor, Cisplatina, Uruguay, abril de 1817, Caja 975. pac.º N.º 13".

taller de "La Crónica Argentina", el diario de la oposición.

Lecor se enteró de la entrevista y previó, en seguida, las consecuencias del acuerdo: primero, que el temporal del corso iba a arreciar no sólo para él, sino también para el comercio oceánico; y, luego, las dificultades diplomáticas y reclamaciones que sobrevendrían. Además, tenía un motivo de repulsa casi personal contra Halsey; éste había sido el armador del barco cuyo capitán despojara a un mensajero que su soberano le enviaba, y, como superando la ofensa, se apoderase de dos de las más ricas naves portuguesas: el "Grão Pará" y la "Carolina".

Al comunicar tales novedades a Río de Janeiro, expresaba: que "había marchado para el Hervidero aquel Mr. HOLLAY, cónsul americano en Buenos Aires con el fin de recibir cartas de marca de Artigas." 55 Y ya hemos visto, por otra parte, cómo Lecor, con desprecio de la investidura de Halsey, ordenó su prisión y enjuiciamiento.

En el Río de la Plata, mientras, las cosas se iban haciendo, cada día, más graves.

El Directorio, frente al problema de la organización política y ante el invasor portugués, había adoptado una posición impopular, la que no abandonaba pese a las críticas y a las claras demostraciones de desafecto del pueblo de Buenos Aires. La actitud del Tribunal de Presas colmaría la medida y forzaría a muchos hombres influyentes a mirar el panorama con sentido práctico.

En ciertos círculos, esas críticas al gobierno tomaron tanto incremento como la popularidad de Artigas y sus amigos. Ahora se veía, en éste, "al verdadero patriota y amigo del país" 56; y se percibía, por igual, un movimiento entre los corsarios que no era, precisamente, para afianzar la situación de Buenos Aires, sino, más bien, para desampararla.

Nuevos corsarios, en efecto, amenazaban con pasarse al

---

55 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818. Legajo I, 10-1-52, N.º 44.

56 Enrique M. Brackenridge, obra citada, pág. 292.

Protector y, pronto, capitanes conocidos por sus hazanas en el océano, buscarían su incorporación a aquél.

El corso artiguista recibió, así, un impulso tan extraordinario que, al poco tiempo, abandonaría el Río de la Plata como campo de presas menor, para salir al muy ancho y muy rico del océano, como lo prueba el siguiente documento:

“A. Propozito dos Negocios de Montevideo ja dissemos, q. os. Corsarios de Artigas entrao muitas veces n.º R.º de Jan.º debaixo de bandeira falsa com varios pretextos. Agora somos informados de quem e seu Agente no R.º de Jan.º

Seria injusto declarar o nome; mas diremos q. mora na rua de Tras do Hospicio, assim váo as cousas q. em Londres se sabe e isto se ignora no R.º de Jan.º” 57

El corso contra Portugal, por el considerable número de presas hechas bajo el pabellón del Protector, debían compensar con creces el relativo rendimiento del año 1816 y el cambio de bandera.

Uno de los primeros corsarios mayores que se alistó bajo el pabellón tricolor fué el “San Martín”. Matrikulada en Baltimore con el nombre de “Davey” 58, esta goleta desplazaba 243 toneladas, la tripulaban cien hombres, y se hallaba armada con 10 cañones de 18 libras. Trajo al “San Martín” el capitán Juan Dieter, marino norteamericano de larga experiencia en esta clase de luchas. Dieter había servido, en la guerra de 1812, como segundo comandante, bajo las órdenes del famoso corsario Thomas Boile, a bordo del “Chasseur”; y, muy pronto, evidenciaría la bondad de la escuela en que se había formado. 59

57 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Sección Manuscritos, Legajo I, 31-5, 3, Documento N.º 92, Año 1814; borrador sin fecha, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 115 x 189 mm.; interlínea: 6 a 9 mm.; conservación buena.

58 Facultad de Filosofía y Letras, Theodore S. Currier, “Los cruceros del General San Martín”, Buenos Aires, 1944, pág. 14.

59 Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 45.

El caso del "San Martín" permite, acá, una digresión a propósito de las patentes otorgadas a los capitanes de los corsarios artiguistas. Dice, al respecto, el historiador brasileño Capitán de Navío Lucas Alexandre Boiteux, que la primera de esas patentes fué expedida el 9 de marzo de 1817.<sup>60</sup> Nos otros sabemos, en cambio, que Artigas ya había otorgado otras; pero, sin duda, el marino brasileño se refiere a las patentes expedidas a las naves de porte mayor, puesto que, en su correspondencia, Lecor manifiesta que el "San Martín" hizo, antes del 15 de marzo de 1817, un crucero contra el comercio portugués, en la entrada del Río de la Plata, y detuvo al brick francés "Apollón", a bordo del cual viajaba, con destino a Montevideo, Don Francisco Juanicó, conduciendo —como ya hemos relatado— correspondencia de Don Juan VI para Lecor.

Continuando ese su crucero así puntualizado, el "San Martín" tomó, el 1.º de junio de 1817, las dos primeras grandes presas artiguistas: el "Grão Pará" y la fragata "Carolina" que, cargadas de ricas mercaderías, se dirigían desde las Indias Orientales a Lisboa.

Una y otra naves fueron enviadas a Buenos Aires para formularse la denuncia y la adjudicación correspondiente por el Tribunal de Presas. Entraron a puerto el 13 de agosto, a las diez de la noche<sup>61</sup>, y las nuevas de su apresamiento, al llegar a Río de Janeiro y a Lisboa, provocaron una conmoción que repercutió en Londres y en París.

De la magnitud y del valor del apresamiento de tales naves por el "San Martín" sólo podemos formarnos un juicio en función de la perturbación que el hecho causó en los círculos navales del Nuevo y del Viejo Mundo.

---

<sup>60</sup> Lucas Alexandre Boiteux, "A marinha de guerra brasileira nos reinados de D. Joao VI e D. Pedro I", Río de Janeiro, 1913, págs. 67 y 68.

<sup>61</sup> "Gaceta de Buenos Aires", N.º 46, del 22 de noviembre de 1817, pág. 195, col. 2; y "Gaceta de Lisboa", N.º 18, del 21 de enero de 1818.

A Londres, por ejemplo, donde esas naves estaban aseguradas en el Lloyd, la noticia llegó en el mes de julio y se publicó en el Times. <sup>62</sup>

El largo proceso para determinar si las presas estaban bien o mal hechas resultó sensacional en virtud de las protestas formuladas por las partes, y por la intervención que le cupo, en él, al Director Supremo bajo cuya influencia falló el Tribunal, ordenando la devolución de las presas a Montevideo.

Esta decisión originó, entre los corsarios, un intenso malestar contra el gobierno; y la opinión pública, a su vez, fustigó duramente al Director Supremo, pues comprendió que la devolución en cuestión constituía un tributo satisfecho para asegurar una política impopular —como lo era la del mantenimiento de la paz—, la cual estaba subordinada a la intención de atender las protestas y exigencias de Lecor, como manera de quitarle a éste un pretexto para extender su conquista a Entre Ríos. El Cónsul inglés en Buenos Aires se hizo eco de semejantes hechos, al punto de incluirlos entre los asuntos importantes a comunicar a su gobierno: “Dos buques portugueses llegaron de Indias a aquí el 13, mandados por un buque corsario tripulado por algunos americanos. Existen razones para creer que el Cónsul Americano es uno de los interesados en este asunto, y que este gobierno parece dispuesto a conceder daños y perjuicios contra los agresores”. <sup>63</sup> Y, por su lado, uno de los historiadores argentinos del siglo pasado, Vicente Fidel López, poniendo en evidencia un criterio que, indudablemente, era el mismo del gobierno de

---

<sup>62</sup> “The Times”, Londres, del 26 de julio de 1817, en Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 200.

<sup>63</sup> Robert P. Staples al Gobierno de Londres, oficio del 16 de agosto de 1817; manuscrito en el Foreign Office, Londres, publicado por el Br. Juan C. Quagliotti en el “Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores”, Montevideo, 1940, tomo IX, pág. 153, y reproducido, asimismo, en “Ministerio de Relaciones Exteriores / Archivo Histórico Diplomático del Uruguay / Tomo III / La Diplomacia de la Patria Vieja / (1811-1820) / Compilación y Advertencia de Juan E. Pivel Devoto / y Rodolfo Fonseca Muñoz”, Montevideo, 1943, pág. 361.



aquel entonces, se pronunciaba sobre el incidente así: "La captura de estos barcos fué un atentado inicuo a que se presfaron los armadores obedeciendo a inicuas insinuaciones de los facciosos de la capital, empeñados en producir un rompimiento entre el Gobierno de Pueyrredón y la Corte del Brasil. El representante español de la Corte trató de explicar el incidente a favor de sus intereses, agriando contra nosotros el espíritu del Rey. Pero todo lo desbarajustó la habilidad diplomática de Manuel J. García y la probidad de Pueyrredón. Pueyrredón afirmó esa tranquilidad repudiando el atentado, anulando la patente del barco, inhabilitando al capitán para servir con bandera argentina y ordenando la devolución de las presas y reconociendo el derecho a la indemnización." 64

Tanto el "Grão Pará" como la "Carolina" estaban aseguradas y, aunque la mayor parte lo había sido en las compañías de Lisboa, el Lloyd sufrió, por contragolpe, ya que las compañías portuguesas se reaseguraban en Londres, y debió satisfacer la suma de 100.000 libras. 65

Parecía liquidado, con ésta, el incidente; pero, he aquí que el capitán Dieter, había provocado, con su actitud, la reacción de Inglaterra.

En efecto. Pese a que el Lloyd no protestó, al sentirse el tañido de la clásica campana anunciando la pérdida de la nave asegurada, porque entendía que el Estado no debía intervenir, Inglaterra, sin embargo, dejando de lado el elemento central del problema, declaró que estaba dispuesta a equipar barcos para dar custodia a su navegación contra los actos de "piratería" de los corsarios que arbolaban las banderas sudamericanas. Era ésta, a todas luces, una manifestación prematura y sorprendente, ya que rompía el tradicional equilibrio observado hasta entonces por el gobierno del Reino Unido.

Las declaraciones de Portugal fueron semejantes. Empe-

64 Angel Justiniano Carranza, "Campanas navales de la República Argentina", Buenos Aires, 1914, tomo III, pág. 208.

65 "The Times", Londres, del 26 de agosto de 1817, en Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 180.

ro, en el terreno económico, las mismas tuvieron una repercusión aun mucho más grave.

Ciertamente, los apresamientos determinarían (que las primas de seguros subieran en forma tan extraordinaria que el Times, con fecha 16 de abril de 1817, comentaba: "La bandera portuguesa podía asegurarse algún tiempo atrás por 35 o 40 chelines en viaje de o para el Brasil, la tarifa de la semana pasada llegó a 3 guineas. Pero debido a las noticias recibidas ayer (aunque no están plenamente confirmadas) no puede asegurarse dicha bandera a esa tarifa, en realidad ninguna bandera es protección eficaz para barcos que se dirigen a la Costa de Sud América, Golfo de Méjico y aún a cualquier punto del sur del Canal de la Mancha, si se hace excepción de la Británica, la cual ha sido siempre respetada, a no ser en un sólo caso, según creemos frente a Jamaica. Las Indias occidentales están llenas de esos corsarios". 66

El "San Martín" prosiguió su campaña en el litoral del Brasil, y, allí, apresó a la "María Josefa", una valiosa nave que llevaba a bordo 350.000 pesos —que fueron requisados— y una importante carga compuesta de azúcar y tabaco. Destinada a Baltimore, tal embarcación se encontró en su ruta con el "Prometheus", de la armada de Estados Unidos, el cual le dió escolta hasta Savannah, en donde el Cónsul español planteó una demanda por violación de la ley de Neutralidad. 67

Llegado, más tarde, a la zona de Cádiz, en diciembre de 1817, el "San Martín" apresó, todavía, otra nave española, la "Villa del Paraguay", y la envió a América. Esta nave recaló en Tobago, el 22 de febrero de 1818, y el gobernador inglés Robinson ordenó su requisa e informó de lo hecho al Ministerio de Colonias, basándose en la creencia —errónea, por lo demás— de que el "San Martín" nunca había estado en el Río de la Plata, y añadiendo, al respecto, que dicho corsario había salido de Baltimore en setiembre de 1817. El error padecido por Robinson radicaba en que su infor-

66 Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 63.

67 Facultad de Filosofía y Letras, Theodore S. Currier, "Los cruceros del General San Martín", ya citada, págs. 88 y 89.

mación estaba referida a otro corsario, homónimo del que había zarpado del Río de la Plata, y que realizaba su crucero en el Norte, bajo el mando del capitán William J. Stafford o Estifano. <sup>68</sup>

También en los primeros meses del año 1817 se otorgó patente a un gran corsario: el "Invencible". Una de las mayores naves que hicieron el curso arbolando el pabellón de Artigas, desplazaba, el "Invencible", 480 toneladas, estaba tripulado por 180 hombres, e iba armado con 40 cañones: 14, de a 24, y, 6, de a 12 libras. Era propiedad, este bergantín, del capitán David Jewet, oficial de la marina de guerra norteamericana. <sup>69</sup>

El "Invencible" tenía bien puesto su nombre, y de ello dió fe en los cruceros que efectuara. Ya en el océano, por ejemplo, se apoderó de la goleta portuguesa "Feliz Victoria" que se dirigía de Maranhón a Oporto. <sup>70</sup> "A poco —consigna

---

<sup>68</sup> Este segundo "San Martín" zarpó de Baltimore con destino a Galveston, el 11 de enero de 1817. Mientras el barco patentado por Artigas realizaba su crucero en el hemisferio Sur, su homónimo lo hacía en el Norte.

El corsario artiguista, comandado por el capitán Juan Dieter o Deaita, había sido matriculado en Baltimore con el nombre de "Davey"; en tanto que este otro "San Martín", comandado por el capitán William J. Stafford o Estifano, era conocido también con los nombres de "Paz" o "Patriota"; llevaba autorización de Buenos Aires, limitada a un año; y, en tal término, realizó tres cruceros.

El hecho de que el "San Martín" de Stafford apresara naves portuguesas, pese a que su autorización no se lo permitía, indujo a errores y confusiones cuya consecuencia fué la de que, en las Indias Occidentales, los gobernadores como Robinson, por ejemplo, adoptaran medidas contra las presas que llegaban a su jurisdicción y ofrecían dudas.

(Facultad de Filosofía y Letras, Theodore S. Currier, "Los cruceros del General San Martín", ya citada).

<sup>69</sup> Angel Justiniano Carranza, "Campanas navales de la República Argentina", ya citada, tomo III, pág. 216.

<sup>70</sup> Museo Mitre, "Contribución documental para la historia del Río de la Plata. Correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Aires y el Barón de la Laguna", ya citada, pág. 185 y siguientes.

Lecor en sus reclamaciones, mencionando, entre ellas, a un bergantín— echó a pique otras embarcaciones nacionales.” 71 Luego, pasó a las Antillas en donde continuó su campaña, siendo citado, en alguna ocasión, como arribando a Galveston. 72

No poseemos otras noticias del curso del “San Martín” y del “Invencible” durante el año 1817. El hecho, sin embargo, de que tanto el capitán Dieter como el capitán Jowet fueran nativos de Baltimore permite, lógicamente, presumir que el rumbo de ambos barcos se dirigió hacia el Norte. Y otro elemento que comprobaría que ellos arribaron a aquella ciudad es el de que la bahía de Chesapeake constituía el único punto donde los corsarios podían rehacerse de sus pérdidas, reparar averías, y volver a municionarse.

Refuerza este criterio la circunstancia de que, a la caída de la Colonia del Sacramento, el Ministro Correa de Serra reanudó sus reclamaciones, por tal causa, ante Estados Unidos. Atendiendo las mismas, el gobierno norteamericano requirió todas las naves portuguesas que, en calidad de presas, se hallaban en puertos de la Unión, y dispuso posteriormente —tras un dilatado proceso que terminó en el año 1820— su entrega a las autoridades de Portugal. 73 De esa manera, volverían a poder de este último país, entre otros, el navío “Montalegre” y la galera “Montefeliz” que, de acuerdo con un oficio de John Q. Adams al Ministro de Estados Unidos ante la Corte portuguesa en Brasil, John Graham, habían sido apresados en el año 1817. 74

¿Quién llevó esas naves a Baltimore?. ¿Eran, ellas, como cabe suponer, presas del “San Martín” o del “Invencible”, o existieron otros corsarios que, con patente de Artigas, realizaban, en 1817, cruceros en el océano?.

---

71 Idem, idem, pág. 185.

72 Theodore S. Currier, “Los corsarios del Río de la Plata” ya citada, pág. 32.

73 John Q. Adams a John Graham, oficio del 24 de abril de 1819, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 115.

74 Idem, idem, pág. 118.

La afirmación del gobernador Robinson hace suponer que, ya en esa época, salían de Baltimore barcos que nunca arribaban al Río de la Plata. Otra circunstancia fortalece, asimismo, esta hipótesis, y es la de que si las primas de los seguros de las naves portuguesas llegaron a la altura que hemos referido, y si el único que autorizaba el corso contra Portugal era Artigas, los corsarios que llevaron la ofensiva contra el tráfico del comercio lusitano debieron ser muchos más que estos pocos de los que tenemos noticias; de lo contrario, no se justificarían la alarma de Inglaterra, ni la preocupación del Lloyd por cubrir sus pérdidas, ni tampoco los comentarios de la prensa de Londres y de París acerca de estos hechos.

Las presas reclamadas prueban que existieron los apresadores, y que éstos no pudieron ser sólo los dos que hemos citado trasponiendo la línea hacia el hemisferio Norte. No obstante su poderío, ni el "San Martín" ni el "Invencible" habrían logrado, en efecto, capturar a aquéllas en un período tan breve.

En el mes de junio de 1817 partió del Río de la Plata otro corsario: el "General Artigas". 75

Sobre esta nave poseemos múltiples informaciones y todas ellas, por su origen, deben reputarse como de absoluta seguridad, puesto que provienen del Agente del Lloyd en Buenos Aires, del "Correio Braziliense" y de la "Gazeta de Lisboa".

La "Gazeta de Lisboa", por ejemplo, recogía las noticias a propósito del incremento insospechado que adquiría el corso artiguista contra Portugal, y, al publicarlas, consignaba: "El Agente del Lloyd en Buenos Aires escribe con fecha 1.º de junio que el brick denominado "General Artigas" estaba pronto a salir en corso contra los navíos portugueses, con Carta de Corso del General Artigas." 76

El segundo cruceo de este corsario artiguista se desarrolló en el litoral brasileño, en la zona comprendida entre Río Grande y Río de Janeiro. 77

75 "Gaceta de Lisboa", N.º 239, del 9 de octubre de 1817.

76 Idem, ídem.

77 La información de que disponemos nos entera, en efecto, de que este corsario atacó a la navegación costera del Brasil.

Debemos pensar que su actividad fué notoria y que los apresamientos que llevó a cabo resultaron importantes, ya que el gobierno portugués se vió precisado a disponer medidas de seguridad y a organizar convoyes para eludir la ofensiva de los corsarios. La prensa portuguesa, por su parte, se refería al "General Artigas" de la siguiente manera: "Artigas equipó corsarios que han hecho algunas presas en la navegación costera del Brasil. Uno de estos corsarios llamado el General Artigas fué apresado y llevado a Montevideo. Esta circunstancia obligó al Gobierno de Río de Janeiro a establecer convoyes para proteger la navegación costera del Brasil." 78

Una correspondencia de Artigas nos pone en presencia de un nuevo corsario: la goleta "Banda Oriental". Su actuación en el Río de la Plata debió ser bastante importante, ya que se llegó a expresar: "al mes de haber salido ha hecho cuatro presas portuguesas, habiendo entrado en la Colonia una de ellas el 28 del pasado mes." 79

Todavía, en este mismo año 1817, encontramos más noticias acerca del corso artiguista.

Así, en el mes de noviembre, el Capitán-Teniente Barroso, agente confidencial de Lecor ante Pueyrredón, le transmitía a su superior una información relacionada con un capitán que, durante dos años, se iba a constituir en una permanente preocupación para el generalísimo portugués. Se trataba del capitán Pedro Doutant, francés de origen, quien, desde el 28 de octubre de 1814, había prestado servicios en la marina de Buenos Aires, alcanzando el grado de Subteniente 80; y el cual, ahora, se hallaba en esta ciudad vinculado a los miem-

---

78 "Correio Braziliense ou Armazen Literario", ya citado, Vol. XX, N.º 118, de marzo de 1818, págs. 312 y 313.

79 Oficio de Artigas al Gobernador Vera, de 2 de diciembre de 1817, ya citado.

80 Archivo General de la Nación Argentina, "Toma de Razón de los Despachos Militares, Cédulas de Premio, Retiros, Empleos Civiles y Eclesiásticos, Donativos, etc. 1740 a 1821", Buenos Aires, 1925, pág. 242.

bros de la "Sociedad Americana", para conseguir una Patente de Corso. <sup>81</sup>

Propietario de una goleta de gavias, la "María", el capitán Doutant se disponía a operar en una zona extremadamente conocida para él: el Río de la Plata y el litoral de Río Grande, en donde actuara, anteriormente, en numerosas empresas comerciales. <sup>82</sup> Esta nueva campaña de Doutant a bordo de la "María" sería fuertemente lesiva para los intereses de Portugal.

Habiendo obtenido las correspondientes patentes y con su nave en condiciones, Doutant zarpó del puerto de la Colonia, en octubre de 1817, hacia las costas del sur del Brasil para atacar, allí, al comercio portugués contra cuya bandera se le había autorizado el corso. Francés el comandante, y con una tripulación integrada, en su mayoría, por hombres de esa misma nacionalidad, no es extraño que navegara arbolando su pabellón. <sup>83</sup>

Los documentos de la época han permitido determinar la técnica de combate empleada por Doutant. Ésta consistía en aproximarse, con la bandera francesa al tope, hasta llegar a distancia de tiro de sus armas portátiles; y, una vez hecho eso, arriaba su bandera e izaba la de Artigas afirmándola —acto previo al abordaje, el cual se efectuaba si la tripulación del barco detenido no arriaba su pabellón de inmediato— "con una descarga cerrada de fusilería" <sup>84</sup> dirigida contra el

<sup>81</sup> Este acercamiento se debía a que el Tribunal de Presas había desconocido sus derechos.

<sup>82</sup> Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Capitanía del Puerto, Libro Maestre de Entradas de Buques, Libro N.º 95, asientos N.ºs 101 y 119.

<sup>83</sup> ... "su tripulación era toda de Patriotas Americanos Orientales, de la que el Comandante y parte de la tripulación mostraban ser franceses, en cuya lengua todos se entendían." Anais/Arquivo da Marinha / Ministério da Marinha-Río de Janeiro", ya citados, N.º 6, de diciembre de 1944, pág. 282.

<sup>84</sup> "Anais/Arquivo da Marinha", citados, N.º 6, pág. 280.

personal enemigo a cargo de las piezas de artillería. Rendida la nave, se procedía, entonces, a adoptar las medidas para el apresamiento y embargo de su documentación, llaves, dinero, carga, etc. Disponíase, después, el traslado de los prisioneros (capitán, tripulación, pasaje) a la "María", no admitiendo, Doutant, protesta de ninguna clase a bordo ni ficción, por parte de los apresados, de ignorar de quién eran prisioneros, pues, como le advirtiera al capitán de la "Boa Fé", Cándido Fernández Lima, aquella bandera y la patente que traía eran de Artigas, el cual se encontraba en guerra con Portugal, y todo el que se opusiese contra el mismo Artigas o contra sus determinaciones sería muerto instantáneamente. <sup>85</sup> Y, por último, se colocaba a bordo a la dotación de presa, navegando ésta en conserva con el barco de Doutant. <sup>86</sup>

La zona del litoral marítimo brasileño en que actuó Doutant durante este primer crucero debe establecerse entre San Pedro de Río Grande y Río de Janeiro, vale decir, desde el paralelo 24 al 33. <sup>87</sup> Allí apresó —de acuerdo con nuestras noticias— cuatro naves pertenecientes al comercio portugués: el bergantín "Despique do Sul", las zumacas "Boa Fé Diligente" y "Boa Fé", y el bergantín "Triunfo". <sup>88</sup>

Esta campaña naval la llevó a cabo la "María" durante el mes de noviembre de 1817, y la primera nave que apresó al llegar a esa latitud fué el "Despique do Sul", que había salido de Desterro, en la Isla de Santa Catalina, con destino a Bahía. <sup>89</sup> Doutant lo alcanzó al día siguiente de la partida.

Los pormenores del apresamiento del "Despique do Sul" están consignados en la declaración que el capitán de la nave prestó ante las autoridades portuguesas, una vez que, puesto en libertad por Doutant llegó a Desterro, el 21 de noviembre de 1817. Transcribimos, acá, la versión española de esa declaración, conservando rigurosamente el sentido de la misma:

<sup>85</sup> Idem, idem, pág. 282.

<sup>86</sup> Idem, idem, pág. 283.

<sup>87</sup> Idem, idem, págs. 281-283.

<sup>88</sup> Idem, idem, págs. 280 y 281.

<sup>89</sup> Idem, idem, pág. 283.



“El abajo firmado, Domingo Fernández de Oliveira, Capitán del bergantín “Despique do Sul” certifico, que saliendo de esta Isla de Santa Catalina el día 8 de corriente para la Ciudad de Bahía, fui el 9 apresado en la Latitud 26.54.S.-- Long. 331.15. a la una de la tarde por la goleta “María” Comandante Pedro Dantan, que le izó bandera francesa y cuando llegó a tiro de fusil, arrió dicha bandera e izó una de tres colores blanca, azul y roja, hizo una descarga cerrada de fusilería y nos obligó a arriar nuestra bandera, declarándonos que éramos prisioneros de guerra, y echando luego un bote vinieron a bordo e hicieron saltar a él al Capitán y cuatro personas, que fueron conducidas a bordo de dicha Goleta, retirando primeramente la patente de Navegación y demás papeles y llaves.

Preguntéle el mencionado Capitán porqué bandera estaba apresado, respondiendo el Comandante que eran prisioneros de Artigas, puesto que dicha Goleta traía despachos de él los que nunca vimos, ellos decían ser partidarios de Artigas con quien los Portugueses se encuentran en guerra, pero la lengua en que se entendían era Francés. Retiraron todo el dinero que llevábamos y la mayor parte de la ropa. El día 12 retiraron los comestibles de la Cámara y Castillo del Bergantín para a bordo de la goleta, y la ocuparon con sus marineros armados y forzando a cinco personas del equipaje del bergantín, los hicieron embarcar diciendo que irían para la Colonia, el mismo día 12 los hicieron partir, y el resto del equipaje fué conducido a bordo de la Goleta, donde quedamos todos presos. El día 13 viró la Goleta rumbo al Norte hasta el día 15. A las ocho de la mañana avistaron una vela, persiguiéndola y apresando al medio día una Zumaca que salió de Iguapé, denominada “Boa Fé Diligente”. En este mismo día avistaron otra vela y apenas guarnecieron la zumaca tomada, persiguiéronla y por la tarde la apresaron, por el Capitán de la mencionada que fué conducido a la prisión donde él estaba, supo que era la zumaca “Boa Fé” venida de Río de Janeiro, siendo las zumacas escoltadas siempre por la Goleta. El día 16 a las cinco de la tarde avistaron otra vela y a las ocho y media de la noche apresáronla, era el Bergantín “Triunfo”

que salió de Río Janeiro para esta Isla. El día 17 por la noche nos hicieron pasar a todos los prisioneros para a bordo del bergantín "Triunfo", el cual estaba desarbolado del mastelero de vela, cabos picados, aparejo y paño destruido, e intimó el capitán de la goleta al Capitán del bergantín, nos conservásemos en su rumbo que era Sueste hasta el día siguiente a las seis de la mañana, que los despidió y ordenó que siguiesen para esta Isla y que si los encontraba en otro rumbo, serían duramente castigados. Desterro, 21 de Noviembre de 1817." 90

Tan interesante declaración fué complementada, el mismo día, por otra de Fernández de Oliveira, en la que éste se refiere al origen de la documentación del corsario Doutant, así como a otros corsarios artiguistas —su desplazamiento; sus fuerzas— que se armaban y partían del puerto de la Colonia. Sobre todo, tiene la virtud esta nueva declaración, de proporcionar uno de los pocos informes fidedignos acerca de Colonia, confirmando el apogeo que ésta alcanzara, como puerto de corso, durante el año 1817. Y agrega, también, la importante noticia de que Doutant, antes de hacer el corso con pabellón del Protector, estuvo al servicio de Buenos Aires, pero que, como se repitiera, en su perjuicio, lo que acababa de sucederle al capitán Dieter, a quien el Tribunal de Presas declarara nulos los actos que realizó con el "Grão Pará" y la "Carolina", decidió incorporarse al corso artiguista, y logró su documentación en Colonia. Esta segunda declaración del capitán portugués dice así: "Declaro además que secretamente me confió un marinero portugués que aquella Goleta había sido corsario de Buenos Aires y, como ellos tenían conocimiento, se había entregado un navío que habían apresado; los Armadores de aquella ciudad fueron a obtener Patentes de Artigas para salir en Corso, y que el día de su partida de Colonia, iban a salir dos Corsarios más, éstos muy bien armados y con fuerzas para combatir con cualquier fragata, y también alcanzó a ver el mencionado marinero, que aquellas presas iban después de pasar los cargamentos de con-

---

90 Idem, ídem, págs. 283-284.

trabando en Buenos Aires, a refugiarse en la Colonia y que nada se hacía en ese punto con los cargamentos por no haber dinero para adquirirlos. Santa Catalina, 21 de Noviembre de 1817." 91

No faltó, el capitán Domingo Fernández de Oliveira, en un ápice, a la verdad, y podemos confirmar, igualmente, que su nave, el "Despique do Sul", con la tripulación de presa, tomó rumbo a Colonia. Si no llegó a este destino, ello se debió a que, en aguas del Río de la Plata, tuvo un encuentro con uno de los barcos de la flota de Lecor, la corbeta "Boador", la cual, como es de suponer, venció a aquella débil dotación y represó al "Despique do Sul", trayéndolo a Montevideo, adonde entró el 18 de diciembre de 1817. El testimonio de este hecho lo hallamos en el Libro de Salidas del Puerto, en donde se consigna, con motivo de la partida del "Despique do Sul" en lastre para Río de Janeiro, el 29 de mayo de 1818, la siguiente anotación: "Entró en este Puerto el 18 de Diciembre ppdo. Este buque fué apresado por un corsario de Buenos Aires y represado por la Corveta "Boador" de S. M. F. por la que fué conducido a este Puerto." 92

Por su parte, los otros capitanes mercantes también corroboraron las manifestaciones de Fernández de Oliveira, al formular, ante la misma autoridad portuguesa, sus denuncias y protestas. El capitán de la "Boa Fé Diligente", por ejemplo, expuso: "El abajo firmado Francisco José da Silva, Capitán de la Zumaca "Boa Fé Diligente" certifica, que saliendo del Puerto de Iguapé el día 13 del corriente mes con destino a la Corte de Río de Janeiro fué a los dos días de viaje apresado en la Latitud de 24.15.S.Long.33.50, el día 15 del corriente mes, a las 2 de la tarde por la Goleta "María",

91 Idem, ídem, pág. 284.

Por otra parte, sólo tenemos noticia de un corsario salido, en el mes de diciembre, de la Colonia: "La Fortuna", de Juan Clark, que recibió su patente el 19 de noviembre de 1817 y partió, naturalmente, después que la nave de Doutant.

92 Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo: ex-Archivo General Administrativo, Salidas del Puerto, 1805-1821, Libro N.º 96, asiento N.º 122.

Comandante Pedre Dautan, que izó bandera Francesa y cuando llegó a tiro de fusil, arrió dicha bandera e izó una de tres colores blanca, azul y roja, haciendo un disparo de fusil, y me obligó a arriar la bandera Portuguesa, declarando que me hallaba prisionero de guerra y lanzando en seguida un bote vinieron a bordo entre tanto seis personas, dejándome tres, volvieron los demás, haciéndome ir después a la popa de la mencionada Goleta, hasta que a las cuatro de la tarde luego que tomaron la zuniaca "Boa Fé" que venía de Río de Janeiro, volvieron a mi bordo a tomar razón de mi Patente de Navegación, papeles y todo lo demás que se hallaba a bordo y colocandé dos hombres más de la tripulación de la Goleta me hicieron seguir su rumbo, habiendo tomado el día 17 el Bergantín "Triunfo" que venía de Río de Janeiro, me hicieron pasar para a bordo de dicho bergantín con toda la tripulación para seguir después con los demás que se hallaban a bordo de la Goleta, para esta Isla de Santa Catalina, 21 de Noviembre de 1817. Francisco José de Sa." 93

Todas estas declaraciones coincidentes evidencian la actividad y destreza de la tripulación de la "María", que pasaba de un abordaje a otro sin perder eficiencia, así como también que el capitán Dautant cumplía todos los requisitos exigidos, ajustándose al Reglamento de Corso al que estaba sometido.

En particular, la declaración del capitán de la "Boa Fé" es doblemente importante, ya que se refiere a dos elementos acerca de los cuales siempre existieron dudas: las tripulaciones y las banderas. A este respecto, ella es bien concreta y se encuentra expresada en términos que trasuntan, sin duda, lo que su autor observara en el terreno de los hechos, durante la circunstancia. "El abajo firmado Cândido Fernández Lima, Capitán de la Zuniaca "Boa Fé" certifica que saliendo de la Corte de Río de Janeiro el día 13 del corriente mes, destinado al Puerto de Río Grande de San Pedro, fuera a los dos días de viaje apresado en la Latitud de 24°.15.S.L.33.5.° siendo abordada y atacada con fuerza armada hacia la una de la tar-

---

93 "Anais,/Arquivo da Marinha", citados, pág. 283.

de por la Goleta "María", Comandante Pedro Dautan, así decía o dijo que se llamaba, nos izó bandera de tres colores a saber azul, blanca y roja de lado a lado, y con fuerza armada nos obligó á que arriáramos nuestra bandera y pasando á nuestro bordo obligó al Comandante de la zumaca a presentar la Patente Real y todos los papeles reservados y adueñándose de las llaves hizo pasar a su bordo al Capitán y tres pasajeros y allí nos comunicó que éramos todos prisioneros de guerra y que juntos la zumaca y todo su cargamento eran Buena Presa, a lo que contestó el Capitán de la zumaca que no se consideraba prisionero ni la zumaca Buena Presa por no estar en guerra con Nación alguna y que le permitiese a él, Comandante, la libertad de protestar por todos los perjuicios y daños y certificarle dicha protesta, respondió a esta que cuando el Capitán de la zumaca quisiera protestar contra él sería cuando estuviera con toda su tripulación fuera de los portalones de la Goleta y habiéndole hecho ver el Capitán que desconocía aquella Bandera, declaró que aquel Pabellón y la Patente que traía eran de Artigas, el cual estaba en guerra con Portugal y que todo aquel que se opusiese contra el mismo Artigas y sus determinaciones sería inmediatamente muerto, y que su tripulación era toda de Patriotas Americanos Orientales, pero que el Comandante y parte de la tripulación mostraban ser franceses en cuya lengua todos se entendían. Haciendo pasar a bordo al Capitán de dicha zumaca, obligólo a abrir baúles, cajas y a entregar el resto de los papeles y el dinero que traía cuya cantidad ascendía a 5 contos y 70.000 reis, y pasando a la bodega descosieron fardos, atados, compieron cajones. Allí estuvo el Capitán de la zumaca hasta el día 16 del presente por la mañana que lo hicieron pasar con los demás, luego de haber sido registrados, para a bordo de la Goleta; desde encontramos prisioneros de dos embarcaciones más, siendo una el Bergantín "Despique do Sul" y la zumaca "Boa Fé", el Contra Maestre de la misma y todos los esclavos que alcanzaban a 62, siendo nuevos 54 y 8 ladinos. El mismo día 16 entró en la prisión en que nos halláramos el Capitán del Bergantín "Triunfo" salido de Río de Janeiro el mismo día que nosotros, allí nos conservamos hasta el día

17 por la noche, que nos hicieron pasar a todos los prisioneros a bordo del Bergantín "Triunfo" al cual vimos desarbolado del mastelero de velacho y al saltar a bordo, encontramos cabos, aparejos, velamen todo destruído y cortado. Nos indicó el Comandante de la Goleta que nos conserváramos en su rumbo hasta el día, el que era S. S. E., a las 6 horas de la mañana del día 18 nos despidió y ordenó que siguiéramos para Santa Catalina y que si nos encontraba en otro rumbo, seríamos todos castigados. Y por ser verdad lo que declaró establecieron su Protesta el día 18 del corriente, dice, por faltarle absolutamente la libertad de hacerlo el día en que fueran atacados. V.<sup>a</sup> de Desterro, 21 de Noviembre de 1817. Cándido Fernández Lima. 1.<sup>er</sup> Teniente." <sup>94</sup>

A las declaraciones de estos capitanes, formuladas en Desterro después de ser puestos en libertad por Doutant, se les asignó por las autoridades de la Capitanía tanta importancia que éstas iniciaron, de inmediato, ante el Ministro de Gobierno, Thomás Antonio de Vila Nova Portugal, gestiones para lograr que se pusiera en pie de defensa a la Isla de Santa Catalina, así como a los puertos de la costa, hasta entonces inermes.

La primera noticia que se conoció en Desterro acerca de los apresamientos llevados a cabo por el corsario artiguista en el Atlántico Sur la tuvieron las propias autoridades cuando vieron entrar a puerto al bergantín "Triunfo" desarbolado y con todas las trazas de una navegación penosa, conduciendo treinta personas a bordo. Pero, si grave era lo que esas condiciones denotaban, mucho más grave aún resultaban las noticias que traían los tripulantes de esa nave a propósito de semejante arribo.

En este sentido, nada podía significarnos, con más exactitud, el estado de confusión y de temor generado por la comprobación de la real amplitud de la actividad del corsario de Artigas, que la propia comunicación de las autoridades al Ministerio. "Ilustrísimo y Excelentísimo Señor: Tengo la honra de participar a V. E. que el día 20 del presente mes,

---

<sup>94</sup> Idem, ídem, págs. 281 y 282.

entró desarbolado en el puerto de la Armadilla de la Barra del Norte de esta Isla, el Bergantín "Triunfo" del que es Capitán Manuel José da Silva, perteneciente a la Compañía de las Ballenas; este Bergantín habiendo salido de esa Corte el día 13 de este mismo mes, fué apresado por la Goleta "María", de la que es Comandante Pedro Dantan que después de despojarlo de todo, vino a bordo del mencionado Bergantín y saquearon a todos los pasajeros, picaron todo el aparejo, colocáronle treinta y tantas personas de otras tres embarcaciones que habían apresado y ordenó el mencionado Comandante Pedro Dantan, al Capitán del referido Bergantín "Triunfo", que siguiese en dirección a Santa Catalina. Las otras embarcaciones que fueron apresadas por el mencionado Pedro Dantan son: el Bergantín "Despique do Sul", que había salido de aquí, cargado de productos del país para Babia cuyo testimonio del Capitán, consta en el documento incluido N.º 1. La zumaca "Boa Fé Diligente" que había salido de Iguapé destinada a esa Corte, como consta del documento N.º 2 y la zumaca "Boa Fé", que había salido de esa Corte para Río Grande, cargada de eslavos como consta de la declaración del Capitán en el N.º 3. Estas tres últimas embarcaciones fueron llevadas por la Goleta "María". Dígnese V. E. considerar además la declaración que hace el Capitán de la Zumaca "Boa Fé" Cándido Fernández de Lima en el documento n.º 4. Esta Goleta "María" luego que avistaba las embarcaciones, izaba una bandera francesa y cuando llegaba a tiro de armamento portátil, arriaba esta bandera e izaba un Pabellón de tres colores blanca, azul y roja, que decía el Comandante ser la Bandera de Artigas, con cuyas Patentes andaba en Corso. En esta misma oportunidad escribí al Marqués de Alegrete, Gobernador y Capitán General de la Capitanía de San Pedro comunicándole esta novedad, para en consecuencia tomara aquellas providencias que fueran convenientes, respecto a las embarcaciones que tuviesen que salir de los Puertos de aquella Capitanía. Como aquí se hallaba el Brick "Real João" del que es Comandante el 1.º Teniente Joaquín Bento da França, perteneciente a la escuadra de Monte Video, lo hice salir inmediatamente para aquel Puerto, y por él,

oficio al General Carlos Federico Lecor, comunicándole esta noticia para su gobierno, al cual mandé proveer de dos piezas a las embarcaciones mercantes, algunas armas, pólvora y balas. Me encuentro obligado a exponer a V. E. que se hace indispensablemente necesario un Brick de Guerra, armado, para mantenerlo en este Puerto y hacer algunas salidas a fin de dificultar y repeler cualquier ataque, que pretendieran los Corsarios, inferir a algunas embarcaciones de esta Capitanía, y aún para hacer respetar este Puerto y llevar cualquier participación importante que las circunstancias hicieran necesarias a S. Magestad. Es además mi deber participar a V. E. que el poco armamento tanto de Infantería como de Caballería, que existe en esta Capitanía no se halla en estado de servicio y que para la caballería no hay una sóla espada. Los fuertes están muy arruinados y por falta de dinero me veo imposibilitado de mandarlos reparar, las piezas que son de hierro casi todas están comidas del herrumbre: ruego por lo tanto a V. E. tenga a bien dar sus órdenes, para que esta Capitanía sea abastecida tanto de armamento, como de dinero para la reparación de los fuertes, que tan necesarios son para la defensa de esta Capitanía. Por tanto espero que V. E. atienda buenamente este pedido mío, pues me veo sin recurso alguno de defensa, en una Capitanía como ésta; destituida de tropa y de todo lo necesario para defenderla. Dios guarde a V. E. Santa Catalina 21 de Noviembre de 1817. Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Thomas Antonio de Vila Nova Portugal." 95

Por último, y todavía en torno del "Despique do Sul", debemos agregar que, a su arribo a Montevideo, se promovió una importante demanda la cual se tramitó ante el Real Consulado. 96

95 Idem, ídem, págs. 280 y 281.

96 "Real Consulado. Demanda entre d.º José Gomez Ribero y d.º Manuel Fern.º de Lima sobre qual ha de hacerse cargo del Bergantín Fortugués nombrado Despique do Sul, de la propiedad de d.º Seferino José Pinto de Magallanes y su socio d.º José Antonio Tavares." en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.º Turno, Montevideo, Año 1818, N.º 619.



En efecto. Cuando João Affonso Nietto, capitán de la "Boador", informó del represamiento a las autoridades portuguesas, la nave fué reclamada por Don José Gómez Ribeiro, al tiempo que se planteaba igual solicitud por parte de Don Manuel Fernández de Lima, quien manifestó que lo hacía en nombre de los dueños de aquélla, Don José Pinto de Magallanes y Don José Antonio Tabares, residentes en Río de Janeiro. La demanda, sustanciada ante el Real Consulado, está encabezada por la copia autenticada de las actuaciones producidas en Santa María de Desterro con motivo de las denuncias de los capitanes damnificados; y consta, asimismo, la sentencia del juez Ovidio Saraiva de Carvalho e Silva, dictada el 3 de diciembre de 1817, y por la cual se justificaba la conducta del capitán Domingo Fernández de Oliveira, y se disponía que se expidiesen las constancias del caso. <sup>97</sup>

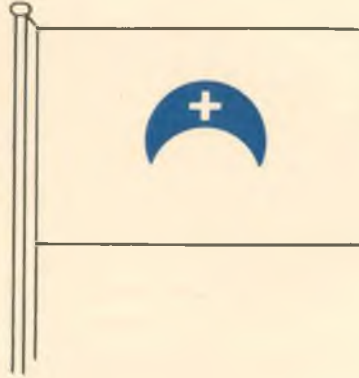
Lecor reclamó ante el Director Supremo, ya que descontaba que las presas serían llevadas a Buenos Aires; pero, sabiendo cuál era el pensamiento de los corsarios respecto a la actitud de Pueyrredón, y habiendo la posibilidad de que las enviaran a los puertos patriotas de la Banda Oriental o de Entre Ríos, declaró el bloqueo a los puertos de Artigas. Esta resolución la comunicó al Ministerio, en Río de Janeiro, en los siguientes términos: "Para ponerme en guardia contra algún caso fortuito a que pudiesen dar lugar las operaciones de Entre Ríos, para impedir que los piratas de Artigas llevasen a aquellos puertos las presas que nos hiciesen, como pretendía efectuarlo un francés de nombre Doutant, que con patentes de él nos tomara algunas zumacas, las dos llamadas Boa Fe, que han sido detenidas por el Gobierno de Buenos Aires y ya tengo reclamadas. Para evitar que algunos atrevidos especuladores suministren armamentos y municiones de guerra a los Orientales y ultimamente para cortar la exportación de frutos del país y libre comercio desde el puerto de la Colonia, boca del Uruguay y más puertos de aquella costa; declararé bloqueados los dichos puertos, declarando también que el mismo no se entendía con los barcos de guerra de Buenos

---

<sup>97</sup> Idem, idem, folio 26.



Pabellón izado por el corsario  
artiguista "Confederación"



Pabellón izado por un corsario  
artiguista al realizar un apresa-  
miento en la capitanía de Ceará  
(Ver pág. 199)



Catavientos izado a tope de los tres palos del  
corsario artiguista "Valiente"

Aires y que respecto a sus mercantes o que tuvieran pasaporte de aquel gobierno, solamente debían considerarlo como un registro de buena inteligencia y mandé salir la escuadra para sustentar el bloqueo y vigilar lo que por allí sucediese." 98

A fines del año 1817, sin embargo, Lecor iba a poder comunicar a su soberano, luego de tantos contrastes, una buena noticia. En Buenos Aires se había atendido su reclamación sobre las presas del "San Martín" y estuvo, entonces, en condiciones de anunciar a Río de Janeiro el arribo de la "Carolina" y el "Grão Pará" a Montevideo.

La fragata "Carolina" fué devuelta en primer término. El 13 de octubre corrió por la ciudad la noticia de su llegada al puerto con el cargamento íntegro consistente en efectos de la China. 99

En cambio, la entrega del "Grão Pará" dió lugar a un conflicto entre Lecor y Pueyrredón. Los portugueses, para evitar que el barco cayera nuevamente en poder de los corsarios, ya que éstos lo aguardaban fuera de Buenos Aires, enviaron hacia allí varias naves para su recibo y custodia. Empero, en medio del río, apareció un corsario con pabellón de las Provincias Unidas, y el capitán de uno de los buques de custodia, en ejercicio de la autoridad que les otorgara Le-

98 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818, Legajo I, 10-1-52, N.º 67.

99 Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Capitanía del Puerto, Salidas para Ultramar. 1805-1821, Año 1818, asiento N.º 44.

Para el estudio de la situación de estos dos barcos a su regreso a Montevideo, puede verse en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Año 1817, N.º 84, el "Expediente formado sobre la conducción a Buenos Ayres de la Galera Caro / lina por la detención o apresamiento / que de ella hizo uno de los corsarios / de dicho Buenos Ayres cuya Galera / fue devuelta por el Gobierno"; y Año 1817, N.º 67: "Expediente formado para el inventario / y reconocimiento de la carga del Navío Gran Para / conducido a Buenos Ayres por uno de los / corsarios de aquel Gobierno desde Río de Janeiro para Lisboa."

cor, quiso practicar una investigación a bordo del "Atrevido del Sur" por sospechar que la nave de Buenos Aires llevaba patente de Artigas. El capitán del corsario, Juan Handel, se negó a ello y entabló un combate que se mantuvo hasta que la corbeta "Calypso" entró en acción para auxiliar al "Gai-vota". Entre estas dos naves derrotaron al corsario y lo condujeron a Montevideo para hacerlo declarar "buena presa". A todo esto, siguió una correspondencia en la que el Director Supremo reclamó, con acritud, su barco, en tanto que, en Montevideo, el jefe portugués levantaba una información y, aclarado después, que no usaba patente de Artigas, fué puesto en libertad. 100

El "Grão Pará" arribó a Montevideo el 4 de diciembre de 1817, siendo sometido, de inmediato, a una inspección con el objeto de determinar las averías sufridas así como su estado de navegabilidad. A los efectos de extremar las seguridades para el viaje que debían emprender hacia Río de Janeiro, se trajeron de allí, a bordo de la zuna "Concordia", del capitán Juan de Souza Carvalho, el 24 de noviembre, los elementos que reforzarían las tripulaciones contratadas en Montevideo. De ese modo, se incluyeron, en los roles del "Grão Pará", 23 marineros, y, en la "Carolina", 18. 101

Las dos naves partieron, entonces, comandadas por los capitanes Manuel José Gómez y Joaquín de la Cruz respectivamente, y llegaron a sus destinos, sin novedades. 102

De este período del curso artiguista nos quedaría, aún, por mencionar uno de los barcos que más ha merecido nuestra atención, y que fué el último que saliera al mar en 1817. Se trata de "La Fortuna", comandada por Juan Clark, y cuya

100 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818, Legajo I, 10-1-52, N.º 76.

101 Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Capitanía del Puerto. Libro Maestro de Entradas de Buques. 1805-1821, Libro N.º 95, Año 1817, asiento N.º 191.

102 Idem, ídem, Capitanía del Puerto, Salidas para Ultramar, 1805-1818. Libro N.º 96, asientos N.ºs 44 y 45.

documentación citamos y estudiamos en el capítulo correspondiente a las Cartas Patentes. <sup>103</sup>

La patente de Clark se otorgó en Purificación el 19 de noviembre de 1817; y, salvo este documento y el relacionado con la patente de Oficial de Presas extendida a favor de Juan Murphy, muy pocas noticias eran las que se poseían acerca de dicha nave. Nuestra investigación giraba alrededor del Cónsul Halsey, y, en toda la documentación de éste a nuestro alcance no figuraba el nombre de Juan Clark. Siempre habíamos tenido al citado capitán como americano, pero, ahora podemos asegurar, en cambio, que era de origen inglés. Fué precisamente, buscando el vínculo entre el corsario y el Protector que logramos establecer su nacionalidad y la fecha de su arribo al Plata.

La decisión de armar en corso a la goleta que más tarde se llamaría "La Fortuna" se adoptó con anterioridad a la llegada de la nave al puerto de Buenos Aires: en efecto, sus armadores habían iniciado allí las gestiones ante Artigas para obtener la patente y la documentación respectivas. <sup>104</sup>

Esta nave se llamaba "Evenaer", de la matrícula de Portmuth, de donde partiera, con carga, el 8 de octubre del año anterior; y llegó a Montevideo en los primeros días de diciembre, ya armada, detalle este muy importante de que dejaron constancia las propias autoridades portuguesas en la siguiente forma: "Armaam.<sup>to</sup> 6 carronadas del C.<sup>o</sup> de 6 y 8, de las que trae 4 montadas. 10 pistolas, 10 espadas, 2 racamentos, y 8 fusiles. Trae 9 personas de tripulación y 9 pasajeros" <sup>105</sup> Esta es la única entrada a puerto que se regis-

<sup>103</sup> Véase el capítulo IV, parágrafo III, del presente trabajo en esta misma "Revista Histórica", Montevideo, tomo XV, N.os 43-45, diciembre de 1944, págs. 47-52.

<sup>104</sup> Los documentos que conocemos llevan, en efecto, una fecha anterior a la de la llegada de la nave.

<sup>105</sup> Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Capitanía del Puerto. Libro Maestro de Entrada de Buques. 1805-1821, Libro N.º 95, Año 1817, asiento N.º 191.

El armamento de la nave se completó, seguramente, en Colonia, hacia donde cruzó luego de dejar su carga en Buenos Aires.

tró a nombre de Juan Clark en los libros correspondientes, durante tal período.

Del crucero de "La Fortuna" no poseemos mayores datos, pero las gacetas de la época mencionan noticias que se refieren, sin duda, al capitán Clark. Así, por ejemplo, la "Gazeta de Lisboa" —que publicaba muy a menudo todo lo relacionado con el corso, insertando textos de la prensa americana, inglesa o francesa y, aún, correspondencias particulares— transcribe, el 23 de mayo 1818, una noticia procedente de la Isla Amelia y fechada en 27 de febrero de ese mismo año: "Por noticias de Buenos Aires del 9 de diciembre consta que un corsario salido de la Colonia del Sacramento, envió a aquel puerto un brick portugués cargado de 700 sacos de arroz, que este mismo corsario tomara dos embarcaciones portuguesas más, que envió a la Isla Amelia." 106

No era extraño que un corsario de nacionalidad inglesa enviara presas a la Isla Amelia, ya que ésta se hallaba, a la sazón, en poder de Sir Gregor Me. Gregor, oficial escocés que había estado al servicio de Bolívar. Por otra parte, esa isla constituía, en dicho momento, un importante centro corsario, con fuertes transacciones comerciales, en virtud de que, desde ahí, las mercaderías apresadas iban a Charleston, a Savannah o a Baltimore; y, en su puerto, fondeaban corsarios de todas las banderas. 107 Y no cabe, en fin, la suposición de que las presas en cuestión pudieran pertenecer al único barco no artiguista que capturó naves portuguesas en tal zona, puesto que el "San Martín" permaneció en Savannah desde el 11 de noviembre de 1817 hasta el 12 de marzo de 1818. 108

Como consecuencia, en síntesis, de la acción incesante de los corsarios artiguistas en 1817, Montevideo vió impedi-

106 "Gaceta de Lisboa", N.º 70, del 25 de marzo de 1818.

107 William D. Mahoney, "Memorias de un Oficial de la Legión Británica", Madrid, 1916, tomo VIII, págs. 18 y 19.

108 Facultad de Filosofía y Letras, Théodore S. Carrier, "Los cruceros del General San Martín", ya citada, pág. 57.

dos su aprovisionamiento y su relación normales. El doble asedio impuesto a la plaza volvió angustiosa la situación de los invasores; y la vida, dentro de la ciudad, de estrecha pasó a ser realmente penosa.

En febrero de 1818, Lecor estaba, en efecto, aislado en el Sur, careciendo de noticias concretas acerca de los movimientos del general Curado en Misiones, y teniendo casi interrumpida su única vía de comunicaciones con Río de Janeiro, el mar. Todas estas circunstancias las hizo conocer en el oficio que dirigiera, por entonces, al Rey: . . . "por la escasez que principiaba, recelando que mucho se aumentase y precisando por eso del socorro de V. M. cuando un hormiguero de corsarios tiene obstruidas las comunicaciones de este puerto con los del Brasil, con grande perjuicio del comercio nacional por los muchos mercantes que por cierto caían en manos de los cruzadores y de mis operaciones por la dificultad de recibir órdenes de V. M." 109

---

Al despuntar el año 1818, la situación del invasor portugués en el Río de la Plata era realmente afligente. La escuadra se mantenía en Montevideo o llevaba a cabo operaciones de relativa importancia. Y los socorros que se pedían con empeño no llegaban, comprobándose así, con absoluta seguridad, que el corso artiguista habría de seguir su marcha ascendente, y que, cada día, se alejaba más la posibilidad de un éxito que trajera aparejada la tranquilidad definitiva.

Con la frecuencia que los acontecimientos le permitían, Lecor trasmitía a Río de Janeiro, noticias sobre el enemigo, pero, más que nada, acerca de los movimientos del Protector. En ese entonces, por ejemplo, hacía saber que Artigas no estaba en la Banda Oriental, sino que se encontraba en

---

109 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818, Legajo I, 10-1-55, N.º 60.

Entre Ríos, próximo a la Bajada, y que, desde allí, continuaba otorgando patentes, por intermedio de Mr. Halsey, en número inquietante: . . . “que diera 170 patentes de curso a varios armadores, que ya mandaron gran parte de ella para los Estados Unidos a corresponsales suyos a fin de que sean aparejados corsarios en aquellos puertos, en donde ciertamente habiendo dinero se arman cualesquiera sean las dificultades o providencias que el Gobierno diga tomar contra ésta irregularidad.” 110

Estos hechos y la prolongación de la campaña corsaria al litoral de Río Grande, Santa Catalina y Río de Janeiro, interceptando, así, las comunicaciones regulares entre la Corte y Montevideo, determinaron a las autoridades portuguesas a tentar un esfuerzo que eliminara los factores que habían llegado a provocar un estado de cosas semejante.

La Corte dispuso, en efecto, una fuerza naval cuyo primer objetivo fué apoderarse de los puertos corsarios de Artigas, en especial el de la Colonia del Sacramento, y, sobre la base de tal resultado, obtener, por medio de la escuadra, el enlace con las tropas del general Curado quien, de acuerdo con el plan concebido, avanzaría siguiendo la margen izquierda del río Uruguay. El éxito de esta operación lo consignó la prensa portuguesa en estos términos: “Los Portugueses tomaron posesión de la Colonia del Sacramento el 20 del corriente. El motivo de la Corte de Río de Janeiro para tomar posesión de la Colonia del Sacramento, fué tener Artigas armados en aquel Puerto, único que le restaba, corsarios destinados a hacer presas en el comercio Portugués.” 111

Tal fué el planteamiento de la contraofensiva lusitana en 1818. Pero, la caída de Colonia en poder de los portugueses tuvo repercusiones insospechadas, ya que, en un aspecto inmediato, determinó la evolución definitiva del curso artiguista el cual usó, a partir de ese momento, y en forma casi exclusiva, las bases americanas, y, en el terreno jurídico,

---

110 Idem, ídem, N.º 77.

111 “Correio Braziliense ou Armazen Literario” ya citado, Vol. XX, págs. 313 y 314.



trajo derivaciones en cuyo análisis intervinieron las más destacadas personalidades de la época.

No obstante ese éxito inicial del invasor, la verdad es que, durante el año 1818, su navegación experimentó un duro castigo tanto en el río como en el océano. En el Río de la Plata, sin ir más lejos, actuaban ya, por dicho tiempo, cuatro corsarios acerca de los cuales Rivera daba a Julián Laguna estos pormenores: "los Americanos an dentrado al Río de la Plata con 4 corsarios, les an tomado a los portugueses presas de valor y les an echado a pique 2 buques de guerra-aseguran que del frente el puerto de Montv.º seanllevado el navio en donde estavan nuestros pricioneros." 112

Entre tanto, y a fin de que la Corte estimara su posición con criterio realista, Lecor enviaba a Río de Janeiro cuanta novedad recibía en torno del poderío de la flota corsaria. Por la goleta "Plats Bourg", procedente de Buenos Aires, supo noticias importante de aquélla, y las comunicaba así: "En esta ocasión tuve positivas noticias de que en Baltimore se están armando 5 o más corsarios y no sería difícil que ellos hicieran lo que hizo el "Biscuna" de que informé a V. M. en oficio del 18 de julio ppdo. N.º IV, por la reparación de la Marina, continuando yo en mi antigua opinión de que a pesar de la Ley de 14 de Enero de 1817, los norteamericanos han de hallar el modo de eludir las solicitudes y convenios de la diplomacia. Muy principalmente sabiéndose que los armadores de aquella nación tienen en su poder Patentes de Artigas con que ya salen de los puertos." 113

---

112 Fructuoso Rivera a Julián Laguna, oficio del 21 de julio de 1818, en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Caja N.º 509, Carpeta N.º 2, folio 1.

113 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1817-1818, Legajo I, 10-1-55, N.º 60.

La nave a que se refería Lecor llamándola "Biscuna" era el corsario artiguista "Irresistible", adquirido por el capitán Juan D. Daniels en Baltimore, donde estaba registrado con el nombre de "Vacoona", y que, una vez en el Río de la Plata, obtuvo patente para un crucero contra España y Portugal.

A medida que el corso de Artigas fué cobrando más y más amplitud, las informaciones se hacían más imprecisas en cuanto a la campaña en el Río de la Plata, volviéndose, en cambio, más concretas las relativas a las operaciones que se desarrollaban en el océano.

El año 1818 resultó pródigo en éxitos para el corso artiguista. Nuevas naves se incorporaron a él, y Baltimore adquirió, pese a la actitud del gobierno de Estados Unidos que permaneciera aferrado a la neutralidad, una fisonomía propia en la contienda. 114

---

114 Puede afirmarse que el auge del corso artiguista marcó la declinación paulatina del que estaba autorizado por el Directorio de las Provincias Unidas.

Ello se debió a una serie de circunstancias cuyas causas se encontraban unas, en el Río de la Plata, y, otras, en América del Norte y Europa. El corso en sí mismo no fué pequeño factor para determinar la reducción de la actividad en un campo y su acrecimiento en el otro. Estados Unidos quería mantener, por sobre todo, su neutralidad; y, en Europa, cada potencia resolvía su situación tratando de salvar únicamente los intereses que le eran propios.

El comercio español, contra el cual hacía el corso Buenos Aires, arriesgaba ya muy pocas presas a la codicia de los corsarios, y, cuando se decidía a ello, defendía tenazmente sus naves. La reducción de las posibilidades del corso en ese campo fué notoria a fines del año 1817. En cambio, Baltimore se convirtió, por aquel mismo tiempo, en el puerto más importante de los Estados Unidos.

Allí, en Baltimore, los corsarios y el corso eran particularmente populares. La opinión pública no dejaba de manifestarse, en este sentido, en cada oportunidad; así, iniciada una serie de juicios por violación de la neutralidad americana, en los tribunales de Baltimore, resultó casi imposible condenar a un corsario.

Tal popularidad se explicaba perfectamente, pues eran los hijos de esa ciudad quienes, a bordo de los corsarios, infringían al comercio de España y de Portugal pérdidas que no sólo les proporcionaban beneficios materiales, sino que también halagaban sus sentimientos, mezcla de orgullo y de patriotismo, al verse convertidos en el punto de referencia de toda la Unión y

En febrero de este año, llegó, así, al Río de la Plata, una nave que, al servicio de Artigas, debía realizar un largo cruceo y daría lugar al juicio que, como ya hemos visto, se sustanció en Baltimore, en la Corte de Distrito del Juez Dr. Teodorico Bland. 115

El "Vacoona" —que, en el Río de la Plata, tomaría el nombre de "Irresistible" 116— zarpó de Baltimore con destino a Tenerife, bajo el mando del capitán Cox; pero, a pocas millas de la bahía de Chesapeake, embarcó el capitán Juan D. Daniels, quien pasó al frente de la nave, quedando Cox como segundo. Se puso proa hacia el Sur y, durante el viaje, se realizaron a bordo ejercicios de combate para preparar a la tripulación. 117 Es interesante reproducir, acá, el relato de Antonio J. King, uno de los integrantes de esa tripulación y quien, incorporado más tarde al ejército argentino, alcanzaría el grado de coronel: "Cada hombre --dice-- estaba armado y tenía señalado su puesto, sacaron en profusión pistolas, machetes y chusos de los cofres que yo había supuesto destinados a ropa para los marineros y debajo de los fardos y envoltorios de la supuesta mercancía extrajeron 12 o 14 cañones, con sus furgones y equipaje completo. El buque fué colocado bajo disciplina militar rigurosa, con un

---

eu el centro de un problema tan arduo y debatido como el del curso.

En fin. Todo ello les fué dando la conciencia de que aquel movimiento, cuyo origen había estado presidido por el lucro, había llegado, sin modificar su aspecto primario, a tener un trascendente significado; y de que, por lo tanto, los hombres caídos en la lucha constitufan el tributo pagado al superior anhelo de libertad que proclamaba el pabellón bajo el cual combatfan y con el que se habían identificado.

115 Véase el capítulo IV, parágrafo V, del presente trabajo en esta misma "Revista Histórica", Montevideo, tomo XV, Nos 43-45, diciembre de 1944, págs. 76-82.

En igual sentido, léase, en el Apéndice Documental, el documento N.º 18.

116 "Revista Histórica", Montevideo, diciembre de 1944, tomo XV, Nos 43-45, pág. 77.

117 Idem, ídem.

completo contingente de oficiales. Los ejercicios de reclutas, los deberes de centinelas y el tiro al blanco ocupaban todo el tiempo.

Después de un aburrido viaje de 60 días durante el cual nada de importancia ocurrió, nuestro buque echó el ancla frente a la ciudad de Buenos Aires." 118

Era, esta nave, del tipo de las goletas de gavias que se construían en Baltimore. Desplazaba 270 toneladas; su dotación, al llegar al Plata, la constituían 60 hombres, número inferior al que se estimaba útil para el desplazamiento de esa clase de barcos; y el armamento estaba compuesto por 12 carronadas de 18, seis en cada banda, "que fueron extraídas de las bodegas y montadas luego que salieron al mar." 119

En nuestra investigación hemos logrado reconstruir el crucero del capitán Daniels, con el "Irresistible", desde su salida de Baltimore en enero de 1818, hasta su llegada, en marzo de 1819, a Juan Griego, en Margarita, donde el corsario artiguista abandonó la bandera del Protector y se incorporó a las fuerzas navales de Venezuela.

Durante ese período, Juan Daniels se constituyó en el más afortunado capitán corsario que cruzara el océano, ya que, en el tiempo relativamente escaso de 14 meses, tomó 29 presas. "Otro corsario llamado "Irresistible" que salió de aquí en enero pasado volvió a los pocos meses habiendo robado, destruido y tomado 29 embarcaciones portuguesas entre las que se encontraban 3 navíos de la India de gran valor." 120 Con absoluta certeza, puesto que ello surge de la documentación que aportamos, podemos atribuirle 16 apresamientos. 121

---

118 Antonio J. King, "24 años en la República Argentina", Buenos Aires, 1921, pág. 12.

119 "Correo del Orinoco", Angostura, N.º 53, del 19 de febrero de 1820.

120 "Gaceta de Lisboa", N.º 254, del 27 de octubre de 1818.

121 Quedan, pues, al margen de nuestra investigación trece buques, apresados por este mismo corsario artiguista.

La partida del "Irresistible" del Río de la Plata —que cabe fijar a fines de junio de 1818 <sup>122</sup>— estuvo precedida de un conflicto en el que, al parecer, jugó un papel preponderante la cuestión política. Daniels había obtenido patente de corsario de la Provincia Oriental el 14 de febrero; pero, siguiendo la costumbre establecida, obtuvo, también, posteriormente, la patente de Buenos Aires, la cual se le otorgó, en el mes de junio, para el bergantín "Maipú" <sup>123</sup> con el que saldría a realizar el corso en los mares de la India. <sup>124</sup> El comerciante americano William Ford dió las fianzas del caso. <sup>125</sup> Sin embargo, y sin que, hasta ahora, se sepa por qué, Daniels devolvió las patentes que se le expidieron en Buenos Aires y, levando anclas, salió de puerto llevando solamente las de Artigas. La situación política era, entonces, muy tirante, y con el pretexto de que no había devuelto, también, las patentes de Oficial de Presas, el gobierno lo juzgó, hizo una declaración pública de lo ocurrido, y decidió sancionarlo, por resolución del 4 de julio de 1818, con la imputación de piratería. <sup>126</sup>

El hecho presentaba dos aspectos. En primer lugar, lo que hemos calificado de pretexto, ya que a nadie que tuviera conocimiento de la legislación marítima, se le ocurriría suponer que si los apresamientos se hacían bajo pabellón artiguista, las presas podían ser conducidas por oficiales con despachos de Buenos Aires, y que, aún en el caso de que ello hubiera sucedido, ningún Tribunal de Presas habría condenado a una presa que atravesase por tal circunstancia. Y, en segundo término, esa sorprendente devolución en un "pirata" —como se le definió— plantea la interrogante acerca de las causas

---

<sup>122</sup> Angel Justiniano Carranza, "Campañas navales de la República Argentina", ya citada, tomo III, pág. 223.

<sup>123</sup> "Gaceta de Lisboa", N.º 254, del 27 de octubre de 1818.

<sup>124</sup> Angel Justiniano Carranza, "Campañas navales de la República Argentina", ya citada, tomo III, pág. 42.

<sup>125</sup> Con toda seguridad, William Ford fué el mismo que dió la fianza, por Daniels, ante Artigas.

<sup>126</sup> "Gaceta de Buenos Aires", N.º 78, del 8 de julio de 1818, pág. 217, cols. 1 y 2.

que mediaron para determinar una actitud tan radical por parte de Daniels: acá, cabría pensar que la influencia política de Mr. Halsey pudo haberlo inducido a ello; pero, tampoco debemos olvidar que, también en 1818, otros dos capitanes muy considerados en Buenos Aires, Taylor y Barnes, adoptarían idéntica actitud a la de Daniels, y buscarían su incorporación al curso de Artigas. 127

Las reclamaciones de Lecor al Director Supremo nos proporcionan los primeros informes sobre el crucero del "Irresistible".

"Tomó, saqueó y echó a pique al bergantín portugués "Guadalupe" a la altura de Punta de Piedras y poco tiempo después robó la zumaca llamada "Carolina" en el paralelo de la laguna, hizo otro tanto a la altura de Punta Negra con las zumacas "Pernambucana", "Unión de América" y la lancha "Espíritu Santo". 128 El apresamiento del "Guadalupe" se anunció en la lista del Lloyd, en donde estaba asegurado, consignándose "que iba de Río de Janeiro para Buenos Aires con carga de azúcar, arroz y café avaluada en 140.000 cruzados, fué tomado y hundido." 129

El 3 de julio apresó al bergantín "Flor de Santa Catalina", que había salido de Río de Janeiro el 26 de junio. Esta nave, de acuerdo con la declaración de su piloto, Salvador Ferrán, fué enviada a Margarita, para ser condenada. 130

Una semana más tarde, el 10 de julio, apresó a la galera "María de Portugal", que había partido, también de Río de Janeiro, el 7 de julio, con destino a Montevideo. 131

127 Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 208.

128 Museo Mitre, "Contribución documental para la historia del Río de la Plata. Correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Aires y el Barón de la Laguna", ya citada, tomo V, pág. 182 y siguientes.

129 "Gaceta de Lisboa", N.º 252, del 24 de octubre de 1818.

130 Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Capitanía del Puerto, Libro Maestro de Entradas de Buques, 1805-1818, Libro N.º 95, foja 651 vta.

131 Idem, idem.

Al día siguiente, el 11 de julio, en la latitud 26° S., apresó a la zumaca "Flor del Río de la Plata", la que había salido de Río de Janeiro, el 8 del mismo mes, y cuyo capitán José de Araújo Silva hizo declaraciones muy importantes al llegar a Montevideo el 7 de agosto de 1818.<sup>132</sup>

Luego de estos apresamientos, que tuvieron lugar en la zona que fuera, el año anterior, el teatro de las hazañas del capitán Pedro Doutant, desde la capitania de Santa Catalina hasta Cabo Frío, al norte de Río de Janeiro, el "Irresistible" siguió su ruta hacia el Norte y, poco antes del 19 de julio, apresó al bergantín "Pernambucano", hecho que está consignado en la lista del Lloyd, entre las informaciones marítimas del Brasil, así: "Río de Janeiro 24 de julio. El "Pernambucano" navío portugués llegó aquí el 19 de este mes habiéndole sido robados 30.000 pesos duros y la maleta de correspondencia por un corsario Insurgente, a la altura del Cabo Frío, este mismo corsario había robado también cuatro o cinco embarcaciones portuguesas más." <sup>133</sup> En julio, cruzó frente a Bahía, pues la misma fuente de información, el Agente del Lloyd, comunicaba, con fecha 31 de ese mes, a Londres, los movimientos de Daniels, el cual, ejercitando su derecho de visita, detuvo a un navío inglés. "Llegó aquí el 27 del corriente el "Margaret", capitán Codd, quien viniendo de Londres fué

---

<sup>132</sup> Es muy interesante referir la causa por la cual esta embarcación llegó indemne a su destino.

Venían a bordo, ocho pasajeros que habían sido prisioneros del corsario, al apresarse los barcos ya mencionados, y que fueron transferidos a la "Flor del Río de la Plata". La liberación de los mismos se debió a una circunstancia extraordinaria: entre el pasaje viajaba solamente una mujer, Mme. Celeste Flow. El capitán Daniels, en un gesto que desmiente la condición de pirata que se le ha atribuido, dejó en libertad a los prisioneros y, también, a la nave, "mediante la cesión que de ella hizo a favor de Madame Celeste Flow." (Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Capitania del Puerto, Libro Maestre de Entrada de Buques. 1805-1818. Libro N.º 95, fojas 651 vta., 652 y 652 vta.).

<sup>133</sup> "Gaceta de Lisboa", N.º 251, del 23 de octubre de 1818.

abordado por un brick corsario Insurgente con bandera de Artigas con 16 piezas y 104 hombres, acababa el corsario de tomar el bergantín "Globo", que venía de Calcuta para Lisboa del que 15 marineros fueron puestos a bordo del "Margaret" y desembarcados aquí. Hoy por la mañana volvió el "Eugenio" bergantín portugués que había salido de este puerto para la India algunos días antes viniendo desarbolado del mastelero de mezana. Un corsario que cruza a estas alturas le dió caza casi a la entrada de la bahía. Como el Gobierno no tiene aquí embarcaciones que puedan perseguir a los corsarios reuniéronse los comerciantes portugueses quienes deliberaron sobre los medios de proteger su comercio, creo que nada se ha decidido." 134

De la actividad de Daniels tenemos, por otra parte, numerosas referencias en las comunicaciones que el Coronel Maler enviaba, desde Río de Janeiro, al Duque de Richelieu. Así, por ejemplo, aludiendo, en una de esas oportunidades, a la pérdida de los números de la "Gazeta de Buenos Aires" que se le habían remitido para que él los hiciera llegar, a su vez, a Francia, pérdida causada por los corsarios artiguistas que no daban paso a ninguna nave portuguesa, expresaba: "el comercio portugués sufre cada día pérdidas muy sensibles". 135 El mismo agente francés se encargó, también, de informar acerca de los apresamientos del "Guadalupe" y del "Paquete de Bahía" llevados a cabo por Daniels, durante ese tiempo, a la altura de Río de Janeiro. 136

El desgaste natural del navío, empero; así como la necesidad de reparar las averías sufridas en los combates que se sucedieron a lo largo de tan activo cruceo, de reponer el armamento, y de aumentar la tripulación, indujeron al capitán Daniels a poner rumbo hacia su puerto de origen. De acuerdo con nuestros cálculos, dejó éste el litoral brasileño

134 Idem, ídem, N.º 241, del 12 de octubre de 1818.

135 El Coronel Maler al Duque de Richelieu, oficio del 20 de agosto de 1818, en Hugo D. Barbagelata, obra citada, pág. 146.

136 Idem, ídem.



casi a fines de agosto, ya que barcos del tipo del "Irresistible" empleaban entre Río de Janeiro y Baltimore, en viaje directo, de tres a cuatro semanas; por lo demás, está probado que el "Irresistible" fondeó en ese puerto norteamericano el 18 de setiembre de 1818.<sup>137</sup> Con todo, en el curso de este viaje de retorno, tal corsario artiguista realizó, durante el mes de setiembre, otros apresamientos que tuvieron consecuencias importantes; en efecto, alcanzó y tomó, entonces, al "Grão Pará", que se dirigía desde Río de Janeiro hacia Lisboa<sup>138</sup>, y al "Emelía", obteniendo de ambas naves una gran suma en oro acuñado la cual fué depositada posteriormente en el Banco de la Marina de Baltimore.<sup>139</sup>

La repercusión del arribo del "Irresistible" a Baltimore fué muy grande. La prensa toda le dedicó diversos comentarios; y, en Nueva York, el "Evening Post" dió cuenta, por su parte, cinco días después, de los apresamientos y de los éxitos de Daniels, a través de la siguiente noticia: "Se dice que este corsario trajo a puerto más de 200.000 dólares en dinero."<sup>140</sup>

En Baltimore, Daniels permaneció a lo sumo 16 o 17 días. Pues, una vez reparado su barco, y aumentada la dotación del mismo en más de 30 hombres, volvió a hacerse al mar, entre el 4 y el 5 de octubre de 1818, tomándo rumbo hacia el Atlántico.<sup>141</sup>

Desde su partida, en esta ocasión, hasta el primer apresamiento posterior que se produjo en diciembre de aquel año, transcurrió, sin embargo, un período de tiempo sobre

---

<sup>137</sup> "Prize Cases decided in the United States Supreme Court", citada, tomo II, pág. 1209 y siguientes.

<sup>138</sup> Idem, idem, pág. 1209.

<sup>139</sup> Facultad de Filosofía y Letras, Theodore S. Currier, "Los cruceros del General San Martín", ya citada, pág. 95.

<sup>140</sup> "Evening Post", Nueva York, del 23 de setiembre de 1818, transcripto en la "Gaceta de Lisboa", N.º 254, del 27 de octubre del mismo año.

<sup>141</sup> "Correo del Orinoco", Angostura, N.º 53, del 19 de febrero de 1820.

el cual no hemos podido obtener mayores noticias. En cambio, posemos información acerca de la campaña que el "Irresistible" realizó, a la sazón, en el litoral del propio Portugal, en donde Daniels actuó conjuntamente con los capitanes Barnes y Dieter. "Los capitanes de algunos buques mercantes —consigna, en efecto, Currier— que arribaron a los Estados Unidos, traían noticias de las ricas presas que el "Irresistible" allí estaba haciendo." 142

En diciembre de 1818 encontramos, de nuevo, a Daniels en el teatro de sus anteriores operaciones: el litoral brasileño, a la altura de Río de Janeiro. 143 La actividad de Daniels en esta zona provocó la protesta del ministro Correa da Serra ante el Departamento de Estado de la Unión, protesta sustentada en una nota en la que se especificaban los daños causados por el "Irresistible" al comercio de Portugal. 144

Retomó, Daniels, poco más tarde, su ruta hacia el Norte, cruzando a la altura del Cabo de San Agustín, lugar propio, por otra parte, para interceptar el tráfico marítimo procedente de Europa y de Africa. En esta altura (latitud 8° S y longitud 30° W.) tomó, así, al "Paquete de Maranhao", que iba cargado de esclavos en dirección al puerto de Maranhao. Un poco más al norte de San Agustín y a la vista de tierra, aproximadamente en la latitud 8° S. y longitud 34° 45' W., sostuvo, el 10 de enero de 1819, un combate con un brick de la armada portuguesa, el "Gaviao", comandado por el Capitán Teniente Antonio Joaquín da Costa, cuyas declaraciones proporcionan detalles muy interesantes sobre el armamento del "Irresistible". Este apresamiento y la grave pérdida que él significó fué anunciado por el capitán general de Pernambuco al Conde dos Arcos de la siguiente manera: Illmo. y Exm.º Sr. Aprovechando el paso del Paquete inglés por este

---

142 Theodore S. Currier, "Los corsarios del Río de la Plata", ya citada, pág. 40.

143 William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 118.

144 Idem, idem.

puerto tengo el [honor] de poner en el conocimiento de V. Exa. que el día 10 del corriente fué apresado al norte del cabo de San Agustín y a la vista de tierra y luego de un combate de una hora y cuarto el Brick "Gaviao" de Su Magestad, comandado por el Capitán Teniente Antonio Joaquín da Costa por un corsario, denominado de Artigas que montaba cuatro carronadas de a 18 por banda, una pieza giratoria a proa y un pedrero a popa, con cien hombres de equipaje. El comandante y la tripulación fueron puestos a bordo del "Paquete de Maranhao" que fué tomado por el mismo corsario yendo cargado de esclavos para aquel puerto y que entró en éste el día 17 del corriente, Dios guarde a V. Exa. muchos años. Recife 18 de enero de 1819. Illm<sup>o</sup>. y Exm<sup>o</sup>. Sr. Conde dos Arcos. Luis do Rego Barreto." 145

Nuevos apresamientos, en esa zona, se produjeron un mes después. El primero de ellos fué el del "Nereyda", barco que pertenecía a la Armada Real Española, y al cual el "Irresistible" alcanzó en la latitud 8° S. y longitud 30° W.

Este bergantín español se hallaba fuertemente armado, con 18 cañones, y llevaba una dotación de 140 hombres, detalles que nos hacen pensar que su desplazamiento debía oscilar alrededor de las 400 toneladas. Quizás ninguno de los apresamientos llevados a cabo por Daniels haya tenido mayor mérito que éste, en razón de las dificultades que él entrañó. El corsario artiguista no las eludió, entablándose, entonces, un combate que, con seguridad, tuvo lugar a mediados del mes de febrero de 1819. 146 Durante tres cuartos de hora, fué sostenida la lucha gallardamente por las dos partes, hasta que la mayor movilidad y la experiencia del corsario artiguista en esta clase de combates obligaron a su contrincante,

145 "Anais/Arquivo da Marinha", ya citados, N.º 2, Diciembre de 1942, pág. 69.

146 El "Nereyda" había partido de Cádiz, en viaje para Río de Janeiro, el 18 de enero de 1818 ("Gaceta de Lisboa", N.º 121, del 24 de mayo de 1819). Debemos suponer, pues, que por más favorable que le fuera el tiempo, debió tardar un mes en llegar a San Agustín, zona del apresamiento.

en vista de los daños sufridos, a rendirse. Los detalles del combate se encuentran consignados en la "Gazeta de Lisboa",<sup>147</sup> donde se expresa ésto: "Había salido el "Nereyda" de Cádiz el 18 de enero y fué atacado a la altura de San Agustín por el "Irresistible" de 16 piezas, combatió 45 minutos, en el que tuvo seis muertos, 18 heridos y varios contusos, hallándose con averías considerables en las jarcias, batería y costado fué obligado a rendirse."<sup>147</sup> Daniels condujo, entonces, su presa a Juan Griego, en la Isla de Margarita, donde fué condenada el 22 de marzo de 1819 y adquirida, posteriormente, para hacer el curso bajo bandera venezolana.

En Juan Griego terminó la carrera de Daniels como corsario artiguista, ya que, como hemos dicho<sup>148</sup>, en ese puerto la marinería del "Creola" —barco que enarbolaba la bandera de Buenos Aires— se amotinó, hizo abandono del mismo, y, apoderándose del "Irresistible" con el pretexto de que aquel gobierno lo había declarado pirata, salió, sin documentación alguna, al mar. Desde ese momento, Daniels se incorporó, pues, a la escuadra de Venezuela en la cual alcanzaría grandes honores.

Este capitán corsario, uno de los más perseguidos y al que, con frecuencia, se ha tildado de "pirata", ha sido, sin duda, uno de los más injustamente atacados. En efecto, sus procedimientos, con pabellón artiguista primero y, luego, sin él, fueron siempre correctos. Es, en consecuencia, de estricta justicia consignarlo. Esta reivindicación que reclamamos para él será, por otra parte, sólo la proyección, en el Río de la Plata, de la que Venezuela le ha hecho ya. El Congreso Nacional de este país aprobó, cabe recordarlo, el 26 de junio de 1913, una ley, "dictada con criterio de justicia histórica", por la que mandaba realizar un estudio de las fojas de ser-

---

147 "Gaceta de Lisboa", N.º 128, del 1.º de junio de 1819.

148 "Nile's Weekly Register", del 17 de agosto de 1819 y del 17 de junio de 1820, en Theodore S. Currier, "Los corsarios del Río de la Plata", ya citada, págs. 40 y 55.

vicios de los guerreros de la Independencia. Dos listas surgieron de tal estudio: una, la de "Ilustres Próceres de la Independencia Suramericana" y, otra, la de "Servidores Beneméritos de la Patria". Pues bien: la foja de servicios de Daniels tuvo el honor de ser incluida en la primera de esas listas, letra "D", tomo 3.º, folio 69. El Dr. Vicente Dávila llevó a cabo, después, la publicación de dicho fondo documental. En la foja que determinó la elevación al procerato del capitán Daniels constan los siguientes servicios: "3. Danells, Capitán Juan D. En 1817 recibió de Artigas el grado de Capitán de Armada. El 18 pasó a Venezuela con su bergantín el "Inestimable" ["Irresistible"] y el "Nereyda" que venía de apresar. Ayudó a los patriotas con auxilios personales. El 20 bloqueó a Cumaná hasta que Bermudes la tomó el 21. En la Guayra impidió el desembarco de Morales. Solicitó del Gobierno su carta de nacionalidad y ser admitido como Capitán de Navío. Trajo de Norte América la corbeta "Bolívar" y asistió al bloqueo de Puerto Cabello, apresando el 22 un buque español. El 23 perdió dos buques en un combate. El 24 presentó una reclamación de sus servicios y de 50.000 pesos que le adeudaba el Estado. Obtuvo el despacho de Capitán de Navío con antigüedad del 21. El 44 ascendían sus acreencias a 98.600 pesos. El Congreso le decretó una pensión mensual y 4.000 pesos por una sola vez. El 45 obtuvo licencia para ir a Baltimore donde estaba su familia y de donde era natural. Hijo de un prócer de Norte América." 149

En otro lugar, hemos afirmado que las hazañas de los corsarios artiguistas podían figurar en la foja del más brillante capitán. Este documento relacionado con Daniels nos exime, ahora, de todo otro comentario.

En este año 1818 volvemos a encontrar, también, haciendo el corso en el litoral portugués, a un barco que en 1817 había obtenido patente de Artigas. Se trata del "Invencible",

---

149 Vicente Dávila, "Diccionario Biográfico de Ilustres Próceres de la Independencia Suramericana", Caracas, 1924, tomo I, pág. 110.

cuyos apresamientos consignara la prensa portuguesa, al denunciar que el 1.º de octubre de 1818, por ejemplo, se apoderó del "Regeneração", el cual había zarpado de Lisboa. <sup>150</sup>

Asimismo, en los primeros meses de 1818 el corso artiguista recibió la incorporación de uno de los capitanes más experimentados en materia de corso. Era el capitán Chase, y, basta nombrarlo, para comprender el significado de esta incorporación a filas del Protector.

El capitán Chase ya había actuado, antes, como comandante del "Spartan" y del "Potosí", y culminado su campaña contra España al apresar al "Ciencia", barco de gran desplazamiento que le resultó una de las más ricas presas que recuerda la historia del corso, y le trajo aparejadas, igualmente, las más encarnizadas persecuciones de los representantes de la Corona española, quienes lo acusaron, en varias oportunidades, ante el Departamento de Estado norteamericano y lo demandaron, repetidamente, ante los tribunales de justicia, particularmente en el Estado de Maryland. <sup>151</sup>

Hacia el final del año 1817, Chase <sup>152</sup> regresó a Buenos Aires, bajo cuya bandera había hecho el corso ya, y, en tales circunstancias, entró en relaciones con los integrantes de la "Sociedad Americana" Thomas Lloyd Halsey y Clemente Cathill, socios —como se sabe— de Robert Goodwin y John R. Miffin, de Baltimore. <sup>153</sup>

La citada sociedad equipó, en el mismo puerto de Buenos Aires, un brick al que se denominó "La Republicana",

<sup>150</sup> "Correio Braziliense ou Armazen Literario", ya citado, Vol. XXI, N.º 125, pág. 444.

<sup>151</sup> William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2354, documento N.º 1082,

<sup>152</sup> A propósito del nombre de este capitán, como también acerca de su actuación, debemos expresar que las fuentes de información consultadas plantean un problema en cuanto a su identidad verdadera. En efecto, los autores que han estudiado este tema le asignan el nombre de John Chase. Las fuentes de que disponemos nos han permitido, sin embargo, individualizarlo actuando bajo otro nombre, el de Obadiah Chase.

<sup>153</sup> Véase la nota 40.

y para el cual se obtuvo una comisión de Artigas a fin de salir en corso contra España y Portugal. <sup>154</sup> Este corsario zarpó del Río de la Plata en enero de 1818 <sup>155</sup> y, en febrero del mismo año, apresó al brick portugués "Aurora", el que fué enviado, con su cargamento, a San Bartolomé en donde se vendió como propiedad americana. Por la carga, se lograron 20.000 dólares, y uno de los miembros de la "Sociedad Americana", Goodwin, quien se encontraba, entonces, en San Bartolomé, partió hacia Baltimore y allí invirtió la suma obtenida en la compra de un nuevo barco, que también se destinó a realizar el corso.

En los astilleros de Baltimore se había terminado, a la sazón, la construcción de una goleta a la que se había llamado "Athenea". Goodwin la adquirió y le puso el nombre de "Nueva Republicana". Y, de inmediato, "ambos corsarios embarcaron sus tripulaciones en Baltimore, junto con sus municiones de guerra excepto los cañones y afustes para el último barco". <sup>156</sup> Era necesario burlar la doble vigilancia de los agentes consulares extranjeros y de las autoridades del puerto. Se embarcaron, para ello, en una pequeña goleta que los trasbordó a los corsarios fuera de las aguas jurisdiccionales del Estado de Maryland.

La "Nueva Republicana" zarpó bajo el mando de Clemente Cathill y, con Chase, se dirigieron a cruzar el litoral portugués, en cuya zona realizaron sus nuevos apresamientos. Con preferencia, accionaron en las proximidades de Lisboa y Oporto, los dos grandes puertos que absorbían todo el comercio, principalmente el de Brasil.

Las dos primeras presas que hicieron, fueron barcos de gran desplazamiento, uno de 400 y, otro, de 500 toneladas. La información acerca de estos hechos apareció en la prensa

---

<sup>154</sup> "Prize Cases decided in the United States Supreme Court", citada, tomo II, pág. 1285.

<sup>155</sup> Theodore S. Currier, ya citado, pág. X, del Apéndice.

<sup>156</sup> "Prize Cases decided in the United States Supreme Court", citada, tomo II, pág. 1285 y siguientes.

portuguesa, la que transcribía una noticia procedente de San Bartolomé con fecha 12 de julio: "Entraron en esta isla apresados por dos goletas de piratas (las que habían sido aparejadas en Baltimore y con comisión de Artigas) dos importantes navíos portugueses de 400 y 500 toneladas, uno de Río de Janeiro para Lisboa, con azúcar, aguardiente, café, cueros, cebo, arroz y canela y el otro de Lisboa para Río de Janeiro con sal, vino, manteca, queso, pasas, higos, especerías, perfumes y mercaderías secas todo lo cual fué descargado y vendido. Están anclados en Cinco Islas, dos bricks más con Comisiones de Artigas para andar en corso contra los portugueses." 157

Más tarde la misma fuente noticiosa, ampliando la que obtuviera en las Listas del Lloyd, adelantaba esta otra: "Los navíos portugueses que en la hoja del 8 de Setiembre se daban como entrados en la isla de San Bartolomé el 12 de Julio son por la descripción de la carga, el "S. João Baptista" que zarpara de Río para ésta y el "Lord Wellington", que lo hiciera de aquí para el Pará." 158 Esta información se encuentra corroborada por un anuncio de la prensa de Lisboa que expresaba: "Dos corsarios equipados en Baltimore, en los Estados Unidos y por lo mismo, munidos de cartas de marca del famoso Artigas, conducían a la isla de San Bartolomé perteneciente a Suecia, dos navíos portugueses que tomaron a la altura de las Islas Azores." 159

El 22 de junio, por último, detuvieron al barco inglés "Catharine" y le trasbordaron 29 prisioneros portugueses. 160

Tanto Cathill como Chase retornaron, luego, a Europa, siendo su nueva campaña particularmente activa en la misma zona en que habían operado durante la campaña anterior.

---

157 "Apresamiento y robos que los corsarios de Artigas han hecho sobre los navíos Portugueses según las Listas del Lloyd", en "Correio Brazillense ou Armazen Literario", ya citado, Vol. XXI, N.º 125, pág. 442.

158 Idem, ídem, pág. 443.

159 "Gaceta de Lisboa", N.º 240, del 10 de octubre de 1818.

160 Facultad de Filosofía y Letras, Theodore S. Currier, "Los cruceros del General San Martín", ya citada, pág. 43.



Esta vez, el primer barco apresado fué el "Paquete de Porto", comandado por el Capitán Silva y que, habiendo zarpado de Oporto, el 7 de setiembre con destino a Río de Janeiro, se vió alcanzado y apresado al siguiente día. 161

Pocos días después, el 22 de setiembre de 1818, y casi en la barra del puerto de Lisboa, dieron caza al "Don Pedro de Alcántara", barco que conducía una valiosa carga de cueros, azúcar y palo santo. El "Don Pedro de Alcántara" fué llevado a Cinco Islas, en donde debía aguardar las órdenes de Goodwin, encargado de la venta de las mercaderías apresadas. Éstas se enviaron, luego, a Santo Tomás, consignadas a Souffron y Cía., y una parte de ellas la adquirió el Cónsul norteamericano en la isla, Nathaniel Levy, quien, habiendo fletado un barco, el "Fanny", embarcó lo comprado para Baltimore, ciudad en la que el Cónsul portugués le inició una demanda. El "Don Pedro de Alcántara", llevando otra parte de la carga, fué conducido a la isla de Margarita, para que se le condenara en la Corte de Vice-Almirantazgo de Juan Griego. En su trayecto, lo detuvo el Comodoro Jolly, de la escuadra venezolana, y, como surgiesen dudas acerca de la legitimidad de la documentación, aquél lo represó. 162

Inmediatamente, se anunció el apresamiento del "General Sam Paio" 163 y, casi a continuación, la caída, en poder también de estos corsarios, de la "Nynfa de Lisboa" y la "Luisa", naves que habían salido de Lisboa el 23 de setiembre y que llevaban rumbo una a Pará y, la otra, a Maranhao. Estos apresamientos se registraron el 25 de Setiembre de 1818. 164

El 5 de octubre, "La Republicana" detuvo a la nave americana "Asia", a la que traspordó 18 prisioneros portugueses.

---

161 "Correio Braziliense ou Armazen Literario", ya citado, Vol. XXI, N.º 125, pág. 444.

162 "Prize Cases decided in the United States Supreme Court", citada, tomo II, pág. 1285 y siguientes.

163 "Correio Braziliense ou Armazen Literario", ya citado, VJ. XXI, N.º 125, pág. 443.

164 Véase en el Apéndice Documental, el documento N.º 26.

165 Por su parte, la prensa, el 9 del mismo mes, anunciaba el apresamiento de la goleta "María", que había zarpado de Madeira con rumbo a Oporto, y del "Madona de Monte Negro", en la latitud 38°7, que se dirigía de Liorna hacia Oporto, y al cual los corsarios trasbordaron el equipaje de la "Nyufa de Lisboa", la "Luisa" y la "María". 166

No mucho más tarde, fué apresado, asimismo, el "Don Miguel Pereira Forja", barco que se envió a Cinco Islas. La tripulación de la presa, conociendo el valor de la carga (80.000 dólares), resolvió disponer de ella en su provecho y llevó la nave a San Juan y, posteriormente, a Santo Tomás, en donde un comerciante de la plaza, Mr. Francois, la adquirió por sólo 35.000 dólares. 167

Esta es la última noticia que tenemos, en 1818, sobre el capitán Chase. Recién en 1819 lo volvemos a encontrar, después de un largo crucero, entrando en la isla de San Bartolomé.

La situación de esta isla y de sus autoridades con respecto al corso había sido motivo de especial estudio en el Congreso de Aix la Chapelle. De acuerdo con las recomendaciones hechas, entonces, a las potencias, Suecia obligó al gobernador de aquella a aplicar con todo rigor la legislación sobre el corso y la neutralidad. Y, así, bajo el pretexto de contrabando, fué confiscada "La Republicana", terminando allí, y en esa forma, su campaña de corso. Angel J. Carranza relata el arribo de tal nave a Gustavia, así: "El bergantín "La Republicana" entró huyendo en la isla de San Bartolomé, pasado de 16 balas y bajo bandera Artiguista." 168

---

165 "Evening Post", de Nueva York, del 5 de enero de 1819, transcrito por Theodore S. Currier en "Los corsarios del Río de la Plata", ya citada, pág. 25.

166 "Correio Braziliense ou Armazen Literario", ya citado, Vol. XXI, N.º 125, pág. 444.

167 Charles C. Griffin, obra citada, págs. 20 y 21.

168 Angel Justiniano Carranza, "Campañas navales de la República Argentina", ya citada, tomo III, pág. 40.

Posteriormente, este bergantín fué vendido al Comodoro Jolly (Facultad de Filosofía y Letras, Theodore S. Currier, "Los cruceros del General San Martín", ya citada, pág. 60).

El capitán Chase se incorporó, luego, a la marina de Venezuela. En el año 1820 se seguiría contra él, en Estados Unidos, una acción judicial por las presas hechas con pabellón del Protector, la sentencia definitiva de la cual se dictó en 1824. 169

Otro capitán, Taylor, pasó, también en 1818, a servir en el corso de Artigas. Esta incorporación tuvo, para las fuerzas de la Banda Oriental, tanto o más significado, aún, que la anterior.

Taylor había hecho ya el corso a bordo de la "Patriota", con patente de Buenos Aires, cuya bandera abandonó al igual que otros capitanes. Solicitó, entonces, la documentación de práctica y matriculó su nave con el nombre de "La Fortuna". 170

El barco de este capitán había sido construido en Baltimore y matriculado con el nombre de "Cuatro de Julio". Desde 1816 había actuado —como decimos— bajo el pabellón de Buenos Aires, retornando, varias veces, a Baltimore Y, a fines de agosto de 1817, zarpaba de este mismo puerto para el que sería su último crucero bajo aquella bandera.

Su retorno a Buenos Aires se produjo el 15 de enero de 1818. 171 "El barco fué parcialmente desmantelado y parte de su aparejo y armamento depositados en un barco depósito próximo. También la tripulación fué dada de baja." 172 El capitán de Presas William Foster manifestó, más tarde —afirmación ésta sostenida por diversos testimonios—, que esa nave la adquirió el gobierno de la Banda Oriental. 173

La incorporación de Taylor a la bandera de Artigas era otra prueba más de que las relaciones de los capitanes cor-

---

169 Véase, en el Apéndice Documental, el documento N.º 26.

170 Esta fué la segunda nave corsaria que actuó con ese nombre, llevando patente de Artigas. La primera, había sido la do Clark y había zarpado en 1817.

171 "Gaceta de Buenos Aires", N.º 55, del 24 de enero de 1818, pág. 132.

172 "Prize Cases decided in the United States Supreme Court", ya citada, tomo II, pág. 1235.

173 Véase, en el Apéndice Documental, el documento N.º 25.

sarios con el gobierno de Pueyrredón habían hecho crisis y que ésta se avivaba por el incentivo que significaba la posibilidad —autorizada por Artigas— de atacar al comercio portugués.

Luego de ser sometida a buenas reparaciones, “La Fortuna” zarpó de Buenos Aires en marzo de 1818, con su poderío muy aumentado.

De las fuentes de información que hemos consultado surge la convicción de que Taylor en persona no dirigió la campaña, pues en la parte de aquéllas referente a este punto se dice que “su comandante fué cambiado, pero aún era un ciudadano de los Estados Unidos y el barco navegó bajo comisión de la República Oriental.”<sup>174</sup> Diversos autores manifiestan que el capitán era Juan Chase, a quien no debemos confundir con Obadiah Chase que, tres meses antes, había partido comandando la “Republicana”. Pero, de lo que no cabe dudar es de que el dueño del buque iba a su bordo, pues al arribo de “La Fortuna”, a Baltimore se inició juicio contra Taylor.

Las primeras noticias que tenemos en torno de este crucero provienen de Londres y se transcribieron por la prensa portuguesa de Lisboa. Parecería que, antes del 24 de junio de 1818, “La Fortuna” estuvo actuando entre Río de Janeiro y Bahía. “Por las hojas de Londres —se lee, así, en la “Gazeta de Lisboa”— recibidas hasta hoy día 24 de junio vemos con pesar que el navío “Nova Aurora” que venía de Bahía para Oporto, fué tomado y quemado por la “Patriota” corsario insurgente y el mismo fin tuvo una embarcación llamada “Serpente” que iba para Río Grande.”<sup>175</sup> Por su parte, las noticias publicadas en la lista del “Lloyd” hacían saber, entonces, que los barcos portugueses “Juan VI” y “Thalia”, que se dirigían de Pernambuco a Lisboa y Oporto respectivamente, “fueron apresados por un corsario a la al-

174 “Prize Cases decided in the United States Supreme Court”, citada, tomo II, pág. 1235.

175 “Gaceta de Lisboa”, N.º 158, del 7 de julio de 1818.

tura de las Islas el 25 de Junio.<sup>176</sup> Estos apresamientos están confirmados en los fondos documentales brasileños los cuales nos permiten saber, además, que las dos primeras presas se hicieron antes del mes de abril de 1818.

Los fondos documentales brasileños aportan, asimismo, información relativa a nuevas actividades de "La Fortuna". El gobernador de Bahía, por ejemplo, oficiaba, por ese tiempo, al Conde dos Arcos comunicándole que el 22 de marzo, entre la una y dos de la tarde, había arribado el capitán de la zumaca "Rainha dos Anjos", y manifestado que su nave había sido apresada a la altura de Torre de García de Avila.<sup>177</sup> Conjuntamente con este capitán, se presentaron los de los bergantines "Serpente" y "Nova Aurora" y de la zumaca "Felicidade", para denunciar que sus naves habían sido apresadas en las latitudes 17°3' S. y 13°50' S, y a 12 leguas del puerto respectivamente.<sup>178</sup>

Todas estas noticias, transmitidas por el Capitán General, le permitían a éste hacer, en la época, una relación de los sucesos provocados por aquellos corsarios que cruzaban en las proximidades de la costa; de las medidas que, en tal consecuencia, había adoptado; de las necesidades de su gobernación, huérfana, a la sazón, de defensa naval; y del eco favorable que sus actitudes y aprestos defensivos habían tenido entre el comercio. El texto de dicha relación es el que puede leerse de inmediato: "Illmo. y Exm.º Sr. Nadie mejor que V. Ex. es capaz de conceer la necesidad absoluta que tiene este puerto de una fuerza marítima que haga respetar y poner

---

176 Idem, idem, N.º 201, del 26 de agosto de 1818.

177 "Anais/Arquivo da Marinha", ya citados, N.º 2, diciembre de 1942, pág. 93.

178 Como la presentación del primer capitán es del 22 de marzo de 1818, y "La Fortuna" había zarpado de Buenos Aires en los primeros días del mismo mes ("Gaceta de Lisboa", N.º 254, del 27 de octubre de 1818), debemos pensar, fundamentalmente, que no fué éste el primer apresamiento realizado, pensamiento corroborado por el capitán del "Rainha dos Anjos", al expresar que "ya había tomado algunas embarcaciones más." ("Anais/Arquivo da Marinha", ya citados, N.º 2, diciembre de 1942, pág. 93).

a cubierto de cualquier exacción, a que se halla siempre expuesto, un puerto enteramente abierto, tal como es el de Bahía, ahora, bien, si en las circunstancias de una Paz General y de sosiego público que es su resultado, se juzga más conveniente economizar los gastos que requeriría dicha fuerza marina, hoy que nuestras costas comienzan a estar infectadas por algunos piratas denominados corsarios de Artigas es de máxima importancia, y de mi particularísimo deber, suplicar con tanto respeto como insistencia a Su Magestad que se sirva mandar se estacione aquí una Fragata, si no fuera posible aumentar todavía esa fuerza, a fin de que haya siempre una embarcación capaz de limpiar los mares de las vecindades de estas costas y dar de esa manera las debidas seguridades al comercio.—V. Exa. también no ignora que el bergantín “Principezinho” única embarcación de guerra que existe en este puerto, no tiene fuerza suficiente, ni las cualidades necesarias para cruzar con provecho y seguridad cuando han aparecido en la costa, dos o más corsarios como acontece actualmente. El día 22 del mes pasado de una a dos de la tarde, presentóse el capitán de la zumaca “Rainha dos Anjos” manifestando que a la altura de Torre de García de Avila fuera apresado por dos Piratas que ya tenían tomadas algunas embarcaciones más, sucesivamente después fueron llegando otros, que los piratas habían mandado a tierra en dicha zumaca, y para que Su Magestad fuera completamente instruída de todas las circunstancias de estos sucesos, ordené que en la Dirección de la Marina se recibiese la declaración de dichos Capitanes, la que va junto a ésta a presencia de Su Magestad, habiéndose hecho tanto por los capitanes de los bergantines que fueran apresados: “Nova Aurora” que se destinaba a este puerto, en la latitud de trece grados cincuenta minutos, y “Serpente” que saliendo de Santa Catalina se dirigía a esta ciudad, al cual hicieron fuego en la latitud de diez y siete grados y treinta minutos, como también el de la zumaca “Felicidade”, que solamente fuera registrada por los corsarios doce leguas mar adentro, no enviando la del capitán de la zumaca “Rainha dos Anjos” por haber inmediatamente partido en viaje para Alagoas.

En tanto, viendo yo cuanto convenía tomar prontamente todas las providencias que pudiesen estar a mi alcance, en beneficio del comercio, pude tener la satisfacción de hacer salir en el plazo de veinticuatro horas tanto al bergantín "Príncipezinho" como el navío de comercio "Lord Wellington", uno y otro completos de equipaje, con tropa y los mayores pertrechos y aprestos propios para las circunstancias. Lisonjéome de que esta medida rápida, fué muy agradable al comercio y parece que por la pronta salida de las dos embarcaciones tal vez se consiga sorprender a los piratas que ciertamente no esperarán ser atacados tan prontamente, entre tanto esto no es más que un deseo que no está en mi mano realizar. Igualmente hice expedir avisos a lo largo de la costa participando que los piratas se hallaban sobre ella y espero que estos mismos avisos puedan ser trasmitidos por vía semejante hasta Pernambuco a cuyo Gobernador y Capitán General también escribí. Elevo a V.Exa. copia de las órdenes que dirigí a los comandantes del bergantín "Príncipezinho" y del "Lord Wellington" y advertiré a V.Exa. respecto de ellas, que si el tiempo del crucero parece limitado, fué con todo producto de las circunstancias, porque el navío "Lord Wellington" está destinado para la India y por consiguiente una mayor demora podría atrasar las negociaciones, en vista de tener todavía que recibir fondos en esa plaza para donde se hallaba listo a seguir viaje. A pesar de todo esto, terminado el primer crucero dispondré un segundo si así lo exigieran las circunstancias. Permita V.Exa. que le recomiende para ser recompensado por V. Exa. ante la Augusta Presencia de Su Magestad al Capitán Teniente Ignacio Alberto de Oliveira, Comandante del navío "Lord Wellington". Este oficial, que me parece muy activo no dudó en salir inmediatamente con su navío demostrando los más fuertes deseos de ocuparse de tan importante servicio, encontrando igual disposición en el Desembargador José Gonçalvez Marques, hermano del propietario de dicho bargeo con quien igualmente me entendí. Hasta la fecha de este oficio que es del 2 del corriente no he tenido noticias exactas de estas embarcaciones, consta así mismo por las informaciones que tuve de la

Barra, habían sido vistos los mencionados buques en el paralelo de la misma. Dios guarde a V. Exa. Bahía 2 de abril de 1818. Illmo. Sr. Conde Dos Arcos. Conde da Palma.” 179

La orden para realizar el crucero que se viene de mencionar la recibió el comandante del brick “Príncipezinho”, Capitán de Fragata Francisco E. Pires de Carvalho, el 24 de marzo de 1818. Se incluían, también, en ella, las instrucciones relativas a la duración de aquél, el cual habría de ser de diez días, patrullándose desde Bahía a Torre de García de Avila, y con autorización para dar caza a toda embarcación y visitar e inspeccionar, escrupulosamente, aquellas que infundiesen sospechas; y se le expresaba, además, a Pires de Carvalho, que a sus órdenes actuaría el Capitán Teniente Ignacio Alberto de Oliveira <sup>180</sup>, comandante del “Lord Wellington”. Por nuestra parte, todavía podemos agregar que esta nave, destinada a la carrera de la India, cayó posteriormente en poder de los corsarios de Artigas, y figuraría en la lista de los que reclamaría el Ministro portugués en Estados Unidos y, aún, entre los que, por encontrarse en los puertos de este último país, mandó embargar el gobierno norteamericano. 181

También, el 24 de marzo de 1818, se expidió la orden para que el “Príncipezinho” se hiciera al mar, añadiéndose, con tal motivo, que se habían adoptado las medidas necesarias para embarcar la tropa y los pertrechos indispensables. 182

La noticia del apresamiento del “Monte Alegre”, que habían zarpado de Río de Janeiro con destino a Lisboa, dió lugar a que en la prensa portuguesa se formularan comentarios muy interesantes sobre la actividad del corsario y en torno de sus dueños.

179 “Anais/Arquivo da Marinha”, ya citados, N.º 2, diciembre de 1942, págs. 92 y 93.

180 Idem, ídem, pág. 94.

181 “Gaceta de Lisboa”, N.º 251, del 23 de octubre de 1818.

182 “Anais/Arquivo da Marinha”, ya citados, N.º 3, junio de 1943, pág. 113.



“El navío portugués “Monte Alegre” de 900 toneladas, y calando 24 piés de agua, entró en la bahía de Chesapeake, hasta 15 millas de Baltimore. Salió de Río de Janeiro para Lisboa, y fué apresado por el brick “La Fortuna”, que se dice es de propiedad de Matheus Murray, Joseph Karrick, Joseph Patterson, Juan Snyder, Juan Chase, y otros de Baltimore.

Estos sujetos dieron fianza al Alguacil (Oficial de Tribunal Supremo) para controvertir con el Cónsul Portugués en Diciembre próximo. La fianza fué una suma de 589,000 dólares por cuenta de dicho navío y por otros tres apresados por el mismo corsario. Dicho navío fué primero enviado a San Bartolomé, y de Baltimore se mandaron otros navíos para recibir la carga, algunos de los cuales volvieron a Baltimore en lastre a causa de que aquel navío había zarpado antes de que ellos llegasen. Parece que los armadores hubieran sido más felices con otras presas hechas por el mismo corsario, porque llegaron varios navíos con preciosas cargas, habiéndose alterado los fardos originales para no despertar sospechas. Una de las presas de dicho corsario entró en un puerto de los Estados Unidos y otras dos en Cinco Islas, junto a San Bartolomé. El corsario “La Fortuna” algunas veces se llama “El Patriota” y “Enemigo de los Tiranos”. Anda con bandera de Artigas que está en guerra abierta con Buenos Aires.” 183

Para tener una idea aproximada de lo que fué el crucero de “La Fortuna”, creemos que debe transcribirse una correspondencia del “Evening Post” de Nueva York, cuyo extracto se publicó en la “Gazeta de Lisboa”, el 27 de octubre de 1818. Tal correspondencia se refiere a la campaña de “La Fortuna”, exponiendo conceptos muy interesantes, cuyo tono y el muy exacto conocimiento de todo lo relativo al corso, hace pensar que se trataba de otra forma de actuar, por parte del representante portugués en los Estados Unidos, en su

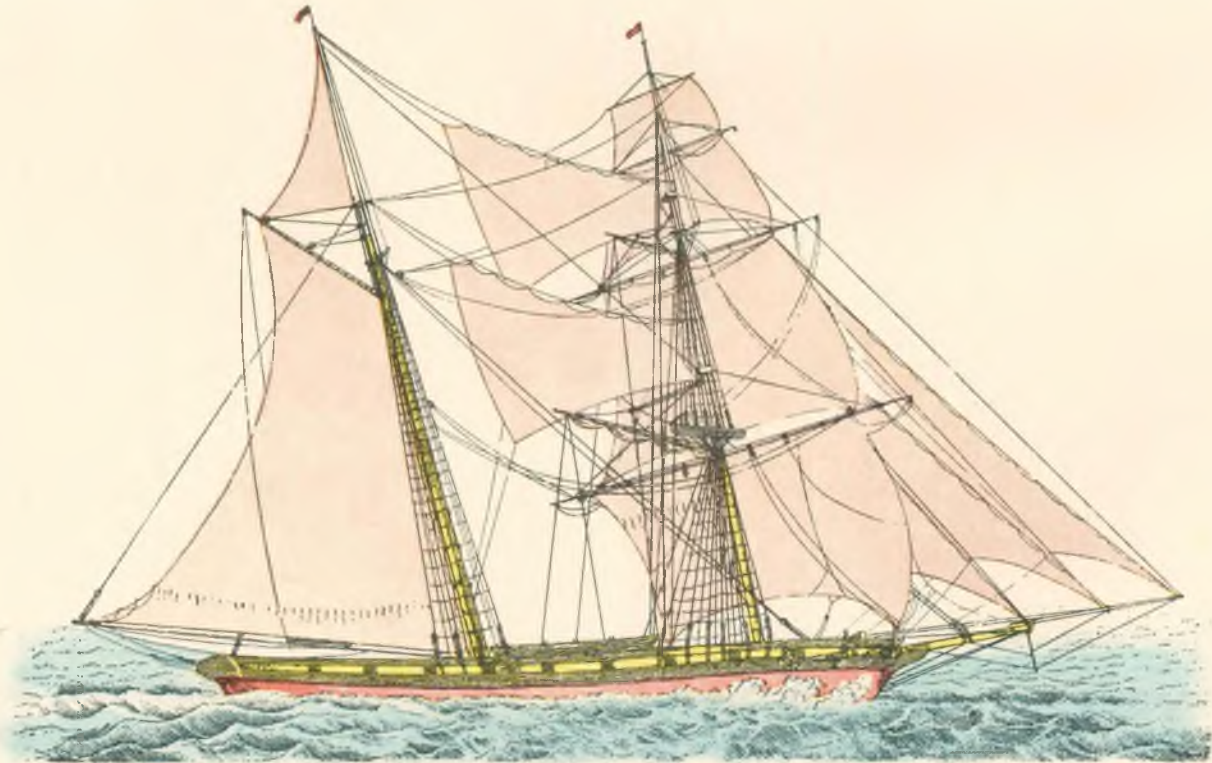
---


183 “Correio Braziliense ou Armazen Literario”, ya citado, Vol. XXI, N.º 125, pág. 463.


lucha en favor de los intereses de los comerciantes de su misma patria.

“Como veo por los artículos que han aparecido de tiempo en tiempo en su hoja, que el sistema de andar en corso que nuestros comerciantes han seguido hace algún tiempo, ha sido reprobado por Usted, comunico ahora para su conocimiento algunos de sus procedimientos. Parece que habiendo sido las propiedades españolas barridas del Océano, tentó la codicia de estos hombres, las preciosas cargas de los navíos portugueses que navegaban en la carrera de Portugal, Brasil y la India; se distribuyeron Cartas de Corso firmadas en blanco por Artigas como que ocupaba la margen del Río de la Plata frontera a Buenos Aires, bajo cuya bandera varias embarcaciones armadas, tripuladas y provistas por los Estados Unidos y particularmente en esta ciudad, atacaron todos los navíos Portugueses y Españoles que encontraron y les robaron el numerario que llevaban a bordo, y si sus cargas eran de valor las mandaban, unos a San Bartolomé donde parece que han hecho un arreglo de mutuo interés con el Gobernador, otros para los puertos pequeños de las Indias occidentales y algunos aún para los puertos de los Estados Unidos. Dos corsarios que aquí llegaron últimamente han llevado sus depredaciones al punto más ruinoso. Uno de ellos llamado “La Fortuna” y anteriormente “4 de Julio”, ha tomado de 8 a 12 navíos portugueses, entre los cuales se cuentan la “Rainha dos Anjos” de la que robó 82.000 dólares, un gran navío de 900 toneladas llamado el “Monte Alegre”, cuya carga se avalúa en medio millón de dólares, el brick “Vasco da Gama” y el “Don João Sexto”, avaluado cada uno en 100.000 dólares, además de otros navíos de menor valor.

El Cónsul General Portugués ha comenzado varios pleitos para ver de poder obtener la restitución de alguna de estas propiedades. Dicen que se ha embargado una gruesa suma de dinero depositada en uno de los Bancos y que tiene demandado un gran navío Portugués y su carga, que entró últimamente en este puerto como presa de “La Fortuna”. También ha hecho poner demanda contra los que se estiman



 *Bandera de los Insurgentes  
de Buenos Ayres.*

*Bandera de los Insurgentes Orientales  
Dominando al heroico Montevideo.* 

Barco corsario de la época de Artigas. (Grabado existente en el Museo Naval de Madrid).

dueños del corsario en esta ciudad, para recobrar el valor de cuatro de las presas y el Juez del Tribunal de este Distrito los mandó que diesen, cada uno de tales dueños fianza, la que alcanza el importe de 580.000 dólares. Prestaron fianza los siguientes sujetos: John S. Skinner, Administrador de Correos de esta ciudad, Matheus Murray, Sheriff de la Comarca de Baltimore, Joseph Karrick, John Snyder, y Joseph Patterson. El asunto ha tomado un aspecto serio y si el Cónsul tiene éxito, como no puede dudarse, debe surgir de él, por la magnitud de la reclamación la casi cierta ruina de las partes y probablemente las de sus fiadores, los cuales se han obligado solidariamente de todo cuanto se debe recuperar de los sujetos demandados; habiendo a ese respecto diferencia entre la Ley de Almirantazgo y el Derecho de Gentes. Los mismos individuos fueron también presos por violación de las Leyes del Congreso preparando el corsario "4 de Julio"; y mandó el Juez que diesen fianza. Serán juzgados el próximo Noviembre." 184

Esta correspondencia, de por sí importante, pone, aún, en evidencia, una serie de elementos que debemos considerar. Así, en primer término, el hecho de que la propiedad española había sido "barrida del océano". Y, en segundo lugar, el de que, planteada la demanda judicial, las fianzas fueron presentadas por personas que, por los cargos que desempeñaban —Administrador de Correos, una; Sheriff del Distrito, otra—, lo cual prueba hasta qué punto la ciudad de Baltimore se hallaba empeñada en la empresa del corso.

En cuanto al optimismo que traducía el autor de la carta, debemos manifestar, también, que era infundado. En efecto: el juicio —pese a la salvedad que hemos hecho de que Taylor no comandó en persona la nave— se inició en agosto, recién arribada "La Fortuna" a puerto, substanciándose ante la Corte de Distrito de Baltimore. La triple administración de la ciudad —local, estadual y federal— estaba en favor de los corsarios 185, y sabemos que, inmediatamente que el Dr.

184 Idem, ídem, Vol. XXI, N.º 126, págs. 561 y 562.

185 Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 165.

Theodorico Bland presentó su informe al Secretario de Estado norteamericano, el 2 de noviembre de 1818, fué designado Juez del Estado de Maryland. Bajo su jurisdicción, pues, y en ese clima, se fallaron estas demandas contra los corsarios artiguistas.

Taylor, acusado a su arribo, de la doble violación de armar un barco en Baltimore y de hacer presas siendo ciudadano de los Estados Unidos, fué, empero, puesto en libertad en seguida, aduciendo el Juez falta de jurisdicción en el caso. Acusado, por segunda vez, en octubre, se le sometió, entonces, a prisión.

La importancia y el valor de las presas dieron mucha trascendencia a este juicio en el que el Cónsul General portugués aportara, aparentemente, pruebas muy significativas contra el capitán de "La Fortuna". El Procurador General de los Estados Unidos le dió, todavía, más resonancia al juicio, pues dirigió personalmente la acusación. La defensa de Taylor estuvo a cargo de William Pinkney y Winder, dos de los abogados más eficientes de Baltimore. Y, sometido el caso al Jurado, éste —como ya hemos dicho—, dió, sin moverse de sus asientos, un veredicto de no culpabilidad. 186

En otro diario de la época, "El Patriota" de Baltimore, también se consignaban noticias referentes a los cruceros de Taylor y, en particular, sobre "La Fortuna". Estas novedades figuraron como elementos de cargo en el juicio a que aludimos. Se trataba de una publicación hecha en forma de "Aviso" al público y en la cual se acusaba concretamente a determinadas personas por actividades de corso y contrabando. Tal "Aviso" —que no era una acusación anónima, sino que, por el contrario, se hallaba firmada— revela muchos aspectos interesantes de la forma en que se introducían en Estados Unidos las mercaderías apresadas, y cómo esa violación de la ley

---

186 Idem, ídem, págs. 210 y 211.

El general W. H. Winder había sido el héroe de las milicias de Baltimore en la Guerra de la Independencia, y se había constituido, a la sazón, en una personalidad muy influyente en el Estado de Maryland.

de neutralidad se hacía públicamente, sin ocultación de ninguna especie. El texto del "Aviso" en cuestión era éste: "Aviso—Teniendo conocimiento de que los dueños, agentes u oficiales del brick corsario "Enemigo de los Tiranos" que se dió a la vela de Buenos Aires en marzo pasado y llegó a Baltimore en Julio, la cual embarcación es más conocida con el nombre de "La Fortuna"; han manifestado que yo facilité una información a dos honorables personas, una de ellas actual Receptor del Puerto y el otro Corregidor del Distrito, mediante la cual, el navío "Monte Alegre" al presente fondeado a la altura de North Point, fuera apresado. No queriendo ser sacrificado a la mala fe de los mismos respetabilísimos comerciantes y valiéndome de los privilegios que en este país libre poseo, contribuiré a ayudar a conocerse la verdad. Lo que se dice es enteramente falso. Por lo mismo que se sabe en el público que tiene alguna noticia del tráfico actualmente practicado por los dueños de aquel brick o sus agentes, en contestación a su fino intento de injuriarme a mi y a mi familia, quiero hacerles algunas preguntas a las que les ruego me contesten. Yo podré darles inmediatamente respuesta.

1.º Donde está la propiedad que fué sacada de a bordo del brick "Enemigo de los Tiranos" en Julio pasado a la entrada de la Bahía de Chesapeak y dispuesta a bordo de la goleta "Cuba" actualmente en Fell's Point importando 100.000 dólares?

2.º Donde está la propiedad sacada de cierto brick entrado en Beaufort, N. C. [Carolina del Norte] y descargada, importando 80.000 dólares, como expresa su equipaje, cuyo brick fué apresado y tripulado en Junio pasado y entró en Agosto?

3.º Donde está la propiedad sacada de un brick apresado en Junio pasado en Cinco Islas, o parte sur de Santo Domingo importando 50.000 dólares?

La mayor parte de la tripulación de estas embarcaciones está al presente en Baltimore o en sus proximidades. Además de lo referido, fué depositada una fuerte suma en oro y plata en un Banco de Baltimore, en horas de la noche,

en Julio pasado. Ahora estos mismos sujetos desean lanzar sobre mí aquel rumor. Pueden tener la certeza de que yo haré algunas preguntas difíciles respecto al último crucero de dicho brick puesto que los hombres que hicieron el trabajo en Catalina y en otras partes se hallan ahora aquí y con necesidades, apenas con zapatos en los piés, sin poder obtener remuneración de aquellos que percibieron tan abultadas sumas y que son bien conocidos en Baltimore. Matheus Murray de Fell's Point. Setiembre 16". 187

Aparte de todo lo interesante y sugerente que es esta publicación, ella tiene, aún, el valor de mostrarnos una de las facetas más oscuras del curso: la situación de las marinerías en los puertos, a la espera de las liquidaciones y particiones de las presas.

No queremos terminar esta reseña del crucero de "La Fortuna" sin referirnos, todavía, a las gestiones portuguesas dirigidas a recuperar las presas hechas. En efecto: "con fecha 21 de octubre de 1818 —consigna la "Gazeta de Lisboa"— por decreto dado en el Palacio de Gobierno, Don Miguel Pereira Forjas, comunicaba al Presidente de la Real Junta de Comercio, Agricultura, Fábricas y Navegación, las gestiones Portuguesas dirigidas a recuperar las presas hechas, siendo así que "con fecha 21 de octubre de 1818 por decreto dado en el Palacio de Gobierno, Don Miguel Pereira Forjas, comunicaba al Presidente de la Real Junta de Comercio Agricultura, Fábricas y Navegación, que atento a las reclamaciones presentadas por el Cónsul General en Nueva York, José Joaquín Vazquez, con residencia accidental en Baltimore, para proseguir las reclamaciones, era necesario remitirle por los interesados los comprobantes de las propiedades de las naves apresadas, así como fondos indispensables para la continuación de los juicios y reclamaciones sobre: "Rainha dos Anjos", "S. João Baptista", D. João Sexto", "Monta-

---

187 "El Patriota", Baltimore, del 28 de setiembre de 1818, transcripto en la "Gaceta de Lisboa", N.º 254, del 27 de octubre de 1818.

legre”, “Lord Wellington”, “Vasco da Gama” y “Montefeliz”. 188

En lo que se relaciona con el “Monte Alegre” y el “Rainha dos Anjos”, podemos expresar que hemos logrado ubicar la sentencia que signió al juicio mencionado en páginas anteriores, y cuya apelación —luego de la primera instancia desfavorable a los intereses defendidos por el Cónsul portugués— se substanció en la Corte de Circuito de Maryland. Este juicio terminó en el año 1822, a raíz de una nueva apelación interpuesta, esta vez, por William Foster, “Capitán de Presas, en representación de la Barda Oriental”. 189 Elevada la apelación al Juez Supremo Marshall, éste dictó sentencia definitiva, tomando por base de su argumentación la violación que los dueños y el capitán de “La Fortuna” habían hecho de la ley de neutralidad de Estados Unidos; desestimó la apelación y ordenó restituir las naves que, por otra parte, ya habían sido requisadas por orden del gobierno norteamericano. 190

“La Fortuna”, al zarpar de Baltimore, se dirigió al litoral portugués y, en la zona de Lisboa, apresó, el 7 de octubre de 1818, dos nuevos barcos: el “Restaurador”, que comandado por el capitán Ramos, iba hacia Cabinda, y el “San Francisco de Asís”, que navegaba hacia Canarias. En este último fueron embarcados los prisioneros, con orden de arribar a Maderas. 191

Por este mismo año 1818 encontramos un nuevo barco haciendo el curso bajo pabellón artiguista y con el nombre del Protector.

Las noticias acerca del “Artigas” nos han llegado a través de la correspondencia mantenida por el Ministro español Don Luis de Onís con el Secretario de Estado norteamericano,

---

188 “Gaceta de Lisboa”, N.º 251, del 23 de octubre de 1818.

189 “Prize Cases decided in the United States Supreme Court”, citada, tomo II, pág. 1235 y siguientes.

190 Idem, ídem.

191 “Correio Braziliense ou Armazen Literario”, ya citado. Vol. XXI, N.º 126, pág. 520.



John Q. Adams. En un importantísimo documento fechado el 16 de noviembre de 1818 se lee, en efecto, una crítica respecto a los arbitrios dispuestos para limitar el corso y el armamento de barcos en los puertos de los Estados Unidos, "contravenciones de que no ha dejado de darse ejemplos funestos en varios Puertos de esta República, por la tolerancia o favor que se dispensa en ellos al armamento de Corsarios y Piratas".<sup>192</sup> Como documentación de prueba de esas manifestaciones se acompañan dos listas (Anexos 1.º y 2.º): la primera, integrada por los nombres de los buques apresados y conducidos a los puertos de la Unión<sup>193</sup>; la segunda dice textualmente: "Lista de los buques que han sido armados o equipados en Puertos de los Estados Unidos o dentro de su jurisdicción según consta en el archivo de este Ministerio de S. M. Cea., de mi cargo."<sup>194</sup>

En la segunda de esas listas, precisamente, figura el barco que nos interesa: el "Artigas", anteriormente llamado "Capelín" y, también, "Minerva". Correspondiente al tipo de las goletas de gaviás, el "Artigas" había sido armado en Norfolk, y zarpado bajo el mando del capitán Champlin, quien, antes, había prestado servicios en la escuadra de Venezuela.<sup>195</sup>

Otras dos naves corsarias, asimismo, realizaron, con patente de Artigas, sus cruceros contra la navegación portuguesa en la costa del Brasil, en 1818. Fueron ellas la "Constancia" y el "Ligero" comandadas por los capitanes Adam Bond y J. Morgridge, respectivamente.<sup>196</sup>

La "Constancia" no era otra que la goleta americana "Ellen Yooker", matriculada en Nueva York y que, bajo el

<sup>192</sup> Luis de Onís a John Q. Adams, oficio del 16 de noviembre de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2372, documento N.º 1088.

<sup>193</sup> Idem, ídem, pág. 2373.

<sup>194</sup> Idem, ídem.

<sup>195</sup> Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 78.

<sup>196</sup> "Materiales para la historia diplomática del Uruguay / Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos Contribución documental", ya citada, pág. 10.

mando de Bond, arribó a Buenos Aires el 24 de noviembre de 1817. Esta goleta desplazaba 180 toneladas, llevaba 90 hombres de tripulación y estaba armada con 11 cañones. El 3 de enero de 1818, el gobierno de Buenos Aires le concedió patente, la cual se extendió a nombre de "Siripo". Pero, mientras se realizaban estos preparativos, el capitán Bond obtuvo, por intermedio de Mr. Halsey, una patente de Artigas y, desde mediados de 1818, salió hacia el litoral del Brasil para actuar bajo la bandera del Protector. 197

Ya en setiembre de 1818, la "Constancia" apresaba al navío "Perola", el cual, al mando del capitán Azevedo, había partido de Oporto con destino a Río de Janeiro. El "Perola" fué destinado a Margarita, a los efectos de la condena de práctica ante el tribunal instalado allí; mas, en el trayecto, la represó un barco de guerra español, el "Vengador", quien lo condujo a Puerto Rico. 198

La última referencia que poseemos de la "Constancia" es la que da cuenta de un combate sostenido con un navío español en las proximidades de Old Straits durante el cual aquélla fué duramente castigada, pues resultó con el casco y el velamen cañoneados, además de experimentar fuertes pérdidas —entre muertos y heridos— en su tripulación. 199 Esta noticia, procedente de Santo Tomás, se publicó en el "Evening Post" de Nueva York, el 15 de junio de 1819. 200

197 Facultad de Filosofía y Letras, Theodore S. Currier, "Los cruceros del General San Martín", ya citada, pág. 74.

Sobre la forma en que se escribe el apellido del capitán de la "Constancia" existen discrepancias, pues mientras Currier y Carranza lo escriben con P, en la documentación de origen estadounidense que obra en el Archivo General de la Nación, Montevideo (Fondo ex-Archivo y Museo Histórico Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Año 1846, Caja N.º 1752, Carpeta 1, Número 6), aparece con B y no con P.

198 "Gaceta de Lisboa", N.º 192, del 16 de agosto de 1819.

199 Theodore S. Currier, "Los corsarios del Río de la Plata", ya citada, pág. 23.

El combate se libró en Old Straits, el 20 de mayo de 1819.

200 "Evening Post", Nueva York, N.º 5328, del 15 de julio de 1819.

La actuación posterior de la "Constancia" que, conjuntamente con el "Ligero" cruzaban preferentemente en el Norte del Brasil, iba a dar lugar a un conflicto cuya terminación se registraría sólo treinta años más tarde. En efecto, estos corsarios, al igual que "La Republicana" de Chase y "Nueva Republicana" de Cathill, realizaron apresamiento de buques portugueses y españoles que fueron desconocidos, sin embargo, por los capitanes dependientes del Almirante Brión. Este, abusivamente, se atribuía la facultad de fiscalizar las patentes que usaban los corsarios en las Antillas, y así, se represaron las presas artiguistas. El problema, sin embargo, se agravó cuando la flota de Brión detuvo a la "Constancia" y al "Ligero", pues el capitán Juan D. Daniels —propietario de este último barco—, conjuntamente con Adam Bond y J. Morgridge, plantearon una demanda ante las autoridades de Venezuela. 201

El final del año 1818 se vió saturado de las operaciones realizadas por los corsarios de Artigas en el litoral del Brasil. No apareciendo, en la documentación que hemos estudiado, el nombre de estos barcos, estamos impedidos de manifestarnos al respecto, por más que, detalles de desplazamiento, dotación, armamento, etc., nos permiten ciertas firmes presunciones. En consecuencia, nos limitaremos, acá, a transcribir los fondos documentales correspondientes, con el solo agregado de aquellas puntualizaciones que creamos apropiadas.

Durante el mes de noviembre de 1818, el litoral Norte del Brasil fué cruzado por diversos corsarios, particularmente en las jurisdicciones de las capitanías de Maranhón, Ceará, Río Grande del Norte, Pernambuco y Bahía.

---

201 Juan P. Adams a R. M. Hamilton, oficio del 31 de agosto de 1846, anexando una nota del Secretario de Estado, James Buchanan y copia de una patente de corso expedida por Artigas en Purificación el 19 de noviembre de 1817 al buque "La Fortuna", en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay / I / Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos / Contribución documental", ya citada, págs. 9-13.

La primera noticia que poseemos de estos cruceros ubica a una nave corsaria en la latitud 44° W. y latitud 2° S., bloqueando el puerto de San Luís de Marañón. El gobernador y capitán general de Marañón, Paulo José da Silva Gama, en oficio de 12 de noviembre, enteraba, en efecto, a su colega de la Capitanía de Pernambuco, sobre los apresamientos realizados allí por los corsarios que operaban con patente de Artigas: "Yllm. y Exm. Sr. Por el equipaje del Bergantín "Rey del Brasil" venido de Caxen y de la Polacra "Carlota" de Angola, a este puerto, apresadas por un corsario de los insurgentes españoles, supe que el mencionado corsario y otros se hallan cruzando estas costas y tienen apresadas otras varias embarcaciones Portuguesas venidas de diferentes puertos para este y otros destinos. Por cuyo motivo hice preparar inmediatamente y salir armado en guerra al Bergantín "Marqués de Cascaes", todo lo cual participo a V. E x. Para que, en vista de lo acontecido, pueda tomar las precauciones que le parezcan convenientes. Dios guarde a V. Exa. San Luís de Marañón, 12 de Noviembre de 1818. Illmo. y Exmo. Sr. Luís do Rego Barreto. Gobernador y Capitán General de la Capitanía de Pernambuco. Paulo José da Silva Gama. Gobernador y Capitán General." 202

Un mes después, una correspondencia fechada en Ceará nos pone en contacto, otra vez, con el mismo corsario, que, evidentemente, había proseguido su crucero hacia el Sur, ya que las noticias lo localizaban ahora en la longitud 40° W. y latitud 3° S. En esta correspondencia se consigna que el número de apresamientos había aumentado —transcribiéndose, en efecto, los nombres de cuatro naves—, y, asimismo, que no se podían evitar tales hechos." Illm. y Exm. Sr. —dice la comunicación dirigida al Capitán General de Pernambuco, Luís do Rego Barreto—Entre los bajos de Acaracú y la Corona Grande se halla un Corsario insurgente de poca fuerza, que consta ha tomado ya cuatro embarcaciones; a saber: la zuma-

---

202 "Anais/Arquivo da Marinha", ya citados, No 2, diciembre de 1942, pág. 66.

ca "Estrella del Norte" que iba del puerto de Camossín para ese de Recife cargada de cueros y soya; el brick "Rey del Brasil" que iba para Marañón con trescientos noventa esclavos, una polacra que también iba para Marañón con quinientos esclavos y la Zumaca llamada "Carolina" que venía del puerto de Marañón para el de Acaracú con mercaderías de Europa. V. Ex.<sup>a</sup> conoce la imposibilidad en que me hallo para impedir la continuación de tales depredaciones, y a pesar de ignorar si V.Exa. se encuentra a este respecto en circunstancias más favorables, estimé con todo necesario hacerle saber estos desagradables acontecimientos. Dios guarde a V.Exa. Ceará 16 de Diciembre de 1818. Illm. y Exm. Sr. Luis do Rego Barreto. Manuel Ignacio de Sampaio." 203

Al capitán general de Rio Grande del Norte, con sede en Natal, le empezaron a llegar, también, noticias de la actividad de los corsarios que operaban sobre su capitania. La primera que recibió el Gobernador Don José Ignacio Borges estaba fechada en 18 de diciembre y provenía de la Isla Manuel Gonzalves. Don João Martins Ferreira, a cuyo cargo corría la defensa de la Isla, describía los movimientos llevados a cabo por un corsario que llegó a ella el 12 y permaneció hasta el 18 del mismo mes, apresando en, ese lapso, cinco naves que estaban ancladas allí. En esta oportunidad, se daban muy concretas informaciones acerca de la fuerza del corsario (12 piezas de a 12, 6 por banda y un cañón giratorio a proa de a 18) y de su tripulación, que se hacía alcanzar a 98 personas. Asimismo, se indicaba cuál sería el derrotero posterior del corsario cuya finalidad era aguardar a los barcos que venían de Lisboa al Brasil o a las Indias. La comunicación recibida en Natal expresaba lo siguiente: "Illmo. Sr. Gobernador José Ignacio Borges. Participo a V. S. que el día 12 del corriente a las 11 de la mañana apareció tres leguas al este de la Isla,

---

203 Idem, idem, pág. 67.

La polacra cargada de esclavos que se menciona en este oficio no era otra que la "Carlota" a que se refería el Gobernador y Capitán General de Marañón, Paulo José da Silva Gama, en su oficio del 12 de noviembre de 1818, ya citado.

una Goleta izando una señal o bandera extraña en el mástil de proa y vino a fondear al frente de la barra del Amargoso, a barlovento de la Zumaca "Santa Rita Galante" de Pernambuco, que se hallaba afuera acabando de cargar mercaderías de varios comerciantes de estas playas, y luego que fondeó mandó el comandante de ésta abordo una balsa con tres hombres para saber que querían, dijeron que agua de refresco y provisiones, que aquella embarcación era inglesa y de guerra. Los balseiros vieron mucho armamento y gente de todas las naciones, inmediatamente que se apartó de a bordo la balsa, largaron ellos tres botes quedando uno junto a dicha zumaca "Sta. Rita" y dos entraron en la barra del Amargoso, y encontraron ancladas en aquel río, con distancia una de otras cuatro embarcaciones, a saber: la "Pena" y "Victoria" de Pernambuco, "Conceicao e Almas" de Parahiba, y la "Flor del Mar" de la Guayana, y atracando el primer bote al costado de la "Penha", armados, se apoderaron de la embarcación y el segundo siguió río arriba y atracando al último buque también bien armados, empezaron a robar dinero, ropas, aparejos y esclavos, y de la misma forma continuaron con las otras embarcaciones, hasta que llegaron de regreso a la "Penha" e incorporándose a los que estaban ya en posesión de la zumaca, encerraron a los oficiales y su tripulación en el castillo y continuaron el saqueo, estando en tierra en la Punta de Amargoso los pasajeros que habían venido en la "Penha" y los moradores, comenzaron a hacerles fuego desde a bordo hiriendo de bala a cuatro habitantes, a fin de conducir mejor el producto del saqueo en los botes y en la lancha de la "Victoria" se llevaron seis esclavos de la "Penha" y "Victoria" y tres libertos, todo llevado a cabo en la tarde que ancló.

Inmediatamente que lo supe en esta Isla fuí con diez hombres de aquí más de una legua tomando en el camino seis de Lagamar, y llegando ya de noche, habían salido el día 14; vimos por un larga vista de tierra que estaban saqueando la "Santa Rita" y el día 15 yendo yo y los capitanes de las zumacas "Penha", y "Victoria" y los pasajeros a bordo de la "Penha" para ver el daño que habían hecho, y llegados, habiendo dejado a los habitantes provistos de pólvora, balas y

con las pocas armas de fuego que hay de reserva en la Isla, vimos largar de abordó de dicha Goleta los tres botes, que sospechando que los esperaban en la Barra del Amargoso, no vinieron aquí, yendo a la boca del río, distante de aquí dos leguas a saquear seis casas de paja, que por lo mismo valen poco y nada hallaron, el día 16 a las cuatro de la tarde, estando parte de los habitantes de ésta y de Gaamaré juntos, de guarnición en la Isla, vimos entrar en la Barra del Amargoso el bote grande cargado de gente y volviendo a abordar las embarcaciones, para conducir el resto de lo que les faltaba y acoderando la lancha de la zumaca "Conceição e almas" salieron; el día 17 por las dos de la tarde mandaron para tierra dicha lancha con los marineros libertos que a bordo tenían de las zumacas y un pasajero, cargada de mercaderías de la "Santa Rita", también al contra maestre de la misma; mandando decir al comandante que les enviase un Práctico para sacarlos fuera de Punta Gorda, que quería ir por el canal y que si no se hiciese antes de las cuatro horas de la mañana que ordenaría atacar esta Isla y poner fuego a las casas y zumacas, a pesar de estas amenazas no se le hizo caso, el día 18 por la mañana se vió aparejar la escuna para barlovento. Recuerdan los marineros que les oyeron decir que iban para la América española y que todavía debían permanecer tres meses fuera, que irían a esperar los Navíos que debían de salir de Lisboa para el Brasil y la India y que la dotación que traía era de noventa y ocho personas, que ya tenían hechas tres presas, que las habían mandado para la América Inglesa, de donde habían salido ciento y tantas velas. El Armamento que trae son seis piezas por banda de a 12 y una giratoria a proa de a 18, estos malvados van por la costa arriba a esperar las embarcaciones que navegan por la costa hasta Marañón y Pará. He recibido aviso de Pernambuco del Coronel Benito José da Costa que para la luna nueva despachaba para ésta la zumaca "Xica", y en Enero el Brick "S. Manuel". Dios guarde a V. S. Isla de Manuel Gonzalez, 18 de Diciembre de 1818. Juan Martins Ferreira." 204

---

204 Idem, ídem, N.º 1, junio de 1942, págs. 24-26.

Es un informe importantísimo; hemos encontrado la referencia de que de Estados Unidos salieron, hasta el año 1818, ciento y tantas velas, lo cual da una pauta de la enorme trascendencia adquirida por el corso.<sup>205</sup>

Es fácil imaginar, a la vista de todas estas informaciones, la commoción que produjeron en los puertos del Norte las noticias de los ataques efectuados por los corsarios artiguistas, así como también la comprobación de la notoria incapacidad manifestada para poder rechazarlos.

Un estado general de desaliento embargaba a las poblaciones en virtud de la impunidad con que se practicaban los ataques a tierra. Y, entre los comerciantes, el pesimismo cundió de tal manera que ellos terminaron por reunirse y programar medidas propias, al margen de los institutos autorizados.

Empero, el gobernador Borges hizo cuanto pudo para aquietar tales temores, a los que, por otra parte, no dió importancia, desestimando, en el primer momento, el significado de la presencia de los corsarios en aguas de su capitania. Inmediatamente de recibida la comunicaci3n de Martins Ferreira, la trasmitió al Capitán General de Pernambuco, a fin de que éste se pusiera en guardia contra probables ataques; seguidamente, envi3 un socorro en pertrechos al gobernador de la Isla Gonzalvez, distribuyendo las fuerzas a su alcance, para acallar la opini3n p3blica y precaverse de posibles incursiones de los corsarios. Todas estas medidas las puso en conocimiento del Capitán General Luis do Rego Barreto en el oficio siguiente: "Illmo. y Exmo. Sr. Después de haber escrito a V. Exa. el oficio del 20 de este mes, continué recibiendo del mismo comandante de la Villa de Assú y de otros dos puertos más vecinos, repetidos partes sobre la existencia y los robos cometidos por el pirata en la Barra del Amargoso mostrándome todos un desaliento general por falta de medios para defenderse y persona idónea para dirigirlos.

---

<sup>205</sup> "Nile's Weeckly Register", del 8 de enero de 1820, en: Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 44.



ésto se acrecentaba por las exageraciones con que la noticia circulaba, pensándose ya en una agresión en tierra manifiesta y decidida. — No me preocupó este rumor, y comprendí que todo se reducía a actividades, marítimas hechas por un ladrón, que tal vez hubiese ya desaparecido para obtener otro lugar más práctico a sus depredaciones, pero como no se desvanece el temor de tanta gente con palabras y que la prensa alentaba las reclamaciones de socorros y que siendo indiferente a ellas perjudicaba en grado sumo la confianza en el gobierno, despaché en la tarde del día 21 para Isla de Manuel Gonçalves en tres balsas, dos piezas de campaña con seis artilleros municipales, con cincuenta y dos tiros de metralla y bala común algunas espingardas y suficientes cartuchos de Mosquete y carabina, todo lo cual quedó a cargo de un Cabo de Escuadra de la Compañía de línea a falta de un oficial que mereciese confianza, y calculando luego que el Pirata ya enterado viniese por la costa Norte, le ordené que tomase informaciones y que teniendo noticia de su proximidad desembarcase y con los habitantes que ya se hallaban reunidos por efecto de la orden del día anterior, tomase la defensiva para el caso de que bajase gente a tierra a saquear. Llegaron pues a los Toros, veinte leguas al Norte de esta Ciudad, la balsa que llevaba las municiones y otra con una pieza, allí quedarán, por tener noticia de hallarse fondeado el Pirata en la Caissara diez leguas al Norte de aquel Puerto, entre tanto perdióse la tercera balsa que llevaba la otra pieza, y fué a caerle en las manos, por malicia de los balseros, en la tarde del día 22; resultando mortalmente herido un soldado que tuvo el valor de dispararle pese a la desigualdad de fuerzas. Los otros quedaron en los Toros, como los balseros y estos últimos ya los tengo detenidos para realizar la investigación. Entre las distintas noticias que tuve de este suceso, la que me pareció más correcta y circunstanciada fué la de un habitante de la Isla de Manuel Gonçalves, corresponsal de Benito José da Costa y por eso presento la copia número 1; para con ella informar a V. Exa. de lo que ocurrió en Assú, y por las 2 y 3 que son partes oficiales del comandante de los Toros, se indica la presa que hicieron en Caissara, a

su salida de aquel puerto. La tripulación y los pasajeros de la Goleta tomada se dispersaron al desembarcar, y pese a que mandé realizar diligencias acerca de ellos, para que me informaran de lo ocurrido, y enviar presos a esa plaza a los que concurrieron a despreñar el aviso e intimidación que se les hizo en los Toros, aquí solo tengo tres negros presos, que he confiado al correo para que los entreguen ahí a sus dueños y un marinero que queda en el compromiso de ir embarcado. En la mañana del 28 dió bordadas y capeó frente a esta ciudad una galera que juzgué sería algún Barco de Guerra salido de Pernambuco y a consecuencia de la comunicación que hice a V. Exa. más como no fondease ni mandase a tierra a obtener noticias, pensóse que era otro Pirata y se renovaron los temores, también porque han continuado apareciendo más embarcaciones del Norte y del Sur. Es todo cuanto más exactamente puedo informar a V. Exa. hasta hoy. Dios Guarde la Persona de V. Exa. Ciudad de Natal 31 de Diciembre de 1818. Illmo. y Exmo. Sr. Luis do Rego Barreto. José Ignacio Borges." 206

La Capitanía General había sido mantenida, por el Comandante Militar de Toros, al tanto de cuanta novedad ocurría y, en particular, en ésta circunstancia, elevó un parte muy completo del incidente previo a la captura de la Goleta "Correo de Aracatí". Pese a las advertencias y a las órdenes concretas dadas al respecto, el capitán de la goleta continuó el viaje; pero, del relato, se desprende que la misma fué llevada a Caissara, posiblemente a propósito por el piloto, y entregada a los corsarios quienes, contrariamente a lo que podía suponerse, sólo la tuvieron en su poder ocho días (pues vamos a ver, más adelante, que la dejaron en libertad). El Parte elevado decía lo siguiente: "N 2. Del Comandante de los Toros. Parte: El 20 de este mes pasó por este puerto una embarcación, la cual se dice que era del Coronel Benito José da Costa, no sé el nombre de ella, de lo que tengo seguridad es

---

206 "Anais/Arquivo da Marinha", ya citados, N.º 2, diciembre de 1942, págs. 67 y 68.

que pasó a salvo de los piratas. El 22 de este mes fondeó en este puerto a la una de la tarde, la Goleta "Correo de Aracati" del capitán Anselmo de tal, mandé un balsa a bordo a formularle el aviso, saltó a tierra Joaquín Bernardo y David de tal, intiméles la orden de V. S. y les hice saber todo lo ocurrido y los hechos de aquellos Piratas que se hallaban en Caissara y aún el mismo oficio que V. S. me envió por José Joaquín, por el que detiene a las embarcaciones que viajan hacia el Norte, respondiendo Joaquín Bernardo que iría a bordo y que allí resolvería lo que habría de hacer, y cuando fueron las cinco de la tarde se dió a la vela y al otro día por la mañana entregó la goleta a los Piratas en el referido puerto de Caissara, desembarcando al Capitán y a los pasajeros en una lancha con un arcón y se refugiaron en el monte, quedando la goleta en poder de los piratas, y dicen que también fueron a casa de Juan Francisco en la Piedra de Furtaren, todo lo cual hago saber a V. E. quien mandará lo que sea necesario. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel de Puerto de los Toros, 24 de diciembre de 1818. Joaquín Xavier Velozo." 207 Es, por cierto, extraño que el comandante de la nave no bajara a tierra, que un individuo de la tripulación tratara con las autoridades de Toros, manifestando que resolvería si continuaba el viaje o no, así como ese desembarco del comandante y pasaje en una lancha, inmediatamente antes de la entrega de la nave a los corsarios. Todo parecería indicar que, a bordo, ocurrió algo anormal y que el capitán se encontraba inhibido de ejercer su mando.

La comandancia del Puerto de Toros tomó todas las medidas necesarias para estar al corriente de los movimientos de los corsarios, destacando observadores en los alrededores del puerto de Caissara. Recibió, así, noticia de que el día 27, a las siete de la mañana, habían partido las dos goletas, desapareciendo a las once horas del día, y no volviendo a vérselas más en el resto del mismo. Estas noticias eran las que se

---

207 Idem, ídem, N.º 1, junio de 1942, pág. 26.

comunicaban el 28 de diciembre al secretario del gobernador de Natal, presbítero Manuel Pinto de Castro. <sup>208</sup>

La ruta del corsario podemos seguirla, todavía, a través de una comunicación del Gobernador de Natal al de Pernambuco, en que le daba noticias de una de las presas tomadas en Puerto Caissara, diciéndole: "Ilm. y Exmo. Sr. Participo a V. Ex. que hoy me llegó la noticia de que el Pirata abandonó la Goleta "Correo de Aracatí" que tomó en Caissara entregándola a dos balseros que llevaba a bordo cuando pasó por la Isla de Manuel Gonçalves rumbo al Norte.

Ignoro todavía yendo de hostilidades, qué habrá hecho de la carga. Dios Guarde la persona de V. Exa. Ciudad de Natal 2 de Enero de 1819. Ilmo. y Exmo. Sr. Luis do Rego Barreto. José Ignacio Borges." <sup>209</sup>

El año 1818 nos proporciona, asimismo, otras noticias del corso artiguista, esta vez del otro extremo del océano, en el litoral europeo, y ellos son la prueba de los ataques que se llevaban a cabo a la navegación portuguesa desde Azores al cabo San Vicente, zona de bloqueo que patrullaban los grandes corsarios de Artigas. Allí actuaban, aún, el "San Martín", de Dieter, "La Republicana", incorporado ese año, el "Invencible" de Jewet, y el "Irresistible" de Daniels. A ninguno de ellos concretamente pueden asignársele las presas de que haremos ahora mención, por lo que nos concretaremos a transcribir la fuente informativa: "Dos corsarios equipados en Baltimore, en los Estados Unidos, por lo mismo munidos de cartas de marca del famoso Artigas, conducían a la Isla de San Bartolomé perteneciente a Suecia dos navíos portugueses que tomaron a la altura de las Islas Azores. Son curiosas las particularidades de este suceso; un capitán americano que retornaba de un viaje al Río de la Plata, trajo a los Estados Unidos un mazo de cartas de Marca o de corso firmadas por Artigas, en calidad de jefe gobernador de la costa Oriental del Río de la Plata. Los dos corsarios que llevaron a San

---

208 Idem, ídem.

209 Idem, ídem, N.º 2, diciembre de 1942, pág. 68.

Bartolomé los navíos portugueses, venden allí públicamente sus cargamentos que consisten en vinos, frutas y otros productos de Portugal y del Brasil". 210

Resultan muy sugerentes algunas de las expresiones empleadas para dar esta noticia. Así, en primer término, se consigna "corsarios equipados en Baltimore", y, luego, se añade: "por lo mismo munidos de cartas de Marca del famoso Artigas", etc. Vale decir que, esa expresión "por lo mismo" quería significar que todos los barcos que salían de Estados Unidos lo hacían con patente del Protector. Indirectamente, después, se da la pauta de la trascendencia de ese mismo curso, cuando se afirma que (un capitán americano) "trajo a Estados Unidos un mazo de patentes."

Del Río de la Plata partió, también, a principios de 1818, y armado en corso, otro de los barcos que no hemos podido identificar, pero que tiene, para nosotros, una novedad interesante: la de la nacionalidad de los marineros que se pusieron, entonces, al servicio de Artigas. La única noticia que poseemos está consignada en la "Gazeta de Lisboa": "Hemos recibido noticia de que una goleta marinada por franceses había partido de la Colonia del Sacramento, con una carta de marca de Artigas para cruzar contra los navíos portugueses." 211

Las autoridades portuguesas, para librar a sus naves, si quiera en parte, de los perjuicios del corso, recurrieron al convoy; y, en esa época, era muy frecuente la publicación de avisos a los comerciantes del tipo del que exhibiremos y que nos muestran hasta qué extremo llegaron a ser temibles los corsarios:

"Lisboa, 16 de octubre. Edicto. A la Real Junta de Comercio, Agricultura, Fábricas y Navegación, comunica la Secretaría de Estado de los negocios de la marina el siguiente Aviso:

---

210 "Gaceta de Lisboa", N.º 240, del 10 de octubre de 1818.

211 Idem, ídem, N.º 54, del 4 de marzo de 1818.

Su Magestad ha ordenado que la Real Junta de C. A. F. y N. de estos Reinos haga anunciar a los negociantes propietarios de navíos de las plazas de Lisboa y Oporto que al principio del mes próximo se mandará dar convoy hasta las islas del Cabo Verde a todos los navíos que para ese tiempo se hallen prontos para salir de los referidos puertos y quieran aprovechar el referido convoy. Lo que V. E. hará presente a la Real Junta para que así se ejecute. Dios guarde a V. E. Palacio de Gobierno en trece de octubre de mil ochocientos diez y ocho—D. Miguel Pereyra Forjas—Señor Cipriano Ribeiro Freire". 212

Este fué el medio con que Portugal procuró quitarle eficiencia a los ataques de los corsarios de Artigas.

España, sin embargo, en la misma época, recurrió a otra medida: ella también autorizó el corso. Los corsarios patriotas —debemos reconocerlo—, tanto los de Buenos Aires como los de Artigas, habían atacado, alguna vez, a navíos que no eran portugueses ni españoles, pero tal práctica se redujo en general, a la aplicación de un derecho reconocido: el derecho de visita. Los españoles, en cambio, no respetaron ninguna bandera, atacando, así, entre otros, a los barcos del comercio inglés, en la zona de las Antillas. Esos ataques los llevaron a cabo naves armadas indistintamente en España y en los territorios americanos aún fieles a ésta. 213 Mas los apresamientos del "Eclipse", de la "Elizabeth", del "William", tomados por naves españolas; los apresamientos hechos con bandera de Méjico; y la toma de otro navío inglés, que fué abordado el 18 de marzo de 1818 214, determinaron al Almirantazgo británico a adoptar serias medidas de represión. 215 Y, consecuencia de ésto, fué el represamiento

212 Idem, ídem, N.º 246, del 17 de octubre de 1818.

213 Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 177.

214 "Gaceta de Lisboa", N.º 182, del 4 de agosto de 1818.

215 La orden que recibieron los capitanes ingleses estaba concebida en los siguientes términos:

"Orden del Almirantazgo. 8 de Julio de 1818. Habiéndose recibido información que so pretexto de hostilidades subsisten-

—que ya hemos mencionado— de una presa artiguista, la “Sueca”, por el “Euryalus”.

La prensa de Río de Janeiro transcribía periódicamente los “Apresamientos y Robos que los corsarios de Artigas han hecho sobre navíos Portugueses según las Listas de Lloyds”. 216

Esto nos ha permitido conocer los apresamientos que llevaron a cabo los corsarios artiguistas en la zona portuguesa. Así, la Lista del 1.º de setiembre de 1818 informaba: “El navío portugués “Nuestra Señora de la Piedad”, Capitán Araújo, con sal y haciendas a bordo fué apresado el 5 del pasado fuera del cabo Prior yendo de Lisboa para Bil-

---

tes entre S. M. Católica y ciertas Provincias o partes de Provincias en la América Española, diversas embarcaciones armadas o navíos, no pertenecientes, preparados y expedidos en los dominios de Su Magestad Católica o dichas Provincias o partes de Provincias, mas teniendo o pretendiendo tener comisiones de guerra o cartas de marca de S. M. Católica o de Personas que asumen el ejercicio de poderes de Gobierno en dicha Provincia o parte de Provincia en la América Española, han cometido diversos actos de piratería y ultrajes contra los navíos y haciendas de los súbditos de S. M.; sois, por la presente autorización, requerido para que expidáis instrucciones a los comandantes de las embarcaciones y navíos bajo vuestras órdenes que, en habiendo acreditado participación en cualquier acto de piratería o insulto cometido en alta mar contra alguna embarcación o navío de Gran Bretaña, por cualquier embarcación armada o navío, lo envíen, con el capitán y equipaje a buen recaudo para Inglaterra o para algún puerto de las colonias de S. M. donde haya tribunal establecido para procesar ofensas cometidas en alta mar, juntamente con todos los testimonios que fueran necesarios para probar el acto denunciado, como cometido por tal embarcación o navío, a fin de que el capitán y equipaje que hayan cometido semejante acto de insulto sean tratados según las leyes.” (“Gaceta de Lisboa”, N.º 182, del 4 de agosto de 1818).

216 “Apresamientos y robos que los corsarios de Artigas han hecho sobre los navíos Portugueses según las listas del Lloyd”, en “Correio Braziliense ou Armazen Literario”, ya citado, Vol XXI, N.º 125, pág. 442.

bao, por un corsario Insurgente de 12 piezas, el cual luego de robarlo lo echó a pique, enviando al Capitán y al equipaje en el bote a tierra.”<sup>217</sup> En la lista del 25 de setiembre, luego de hacerse una extensa referencia al “Pernambucano”, apresado por el “Irresistible”, se expresaba que el “Surrao”, en viaje de Pernambuco para Bahía, también había sido apresado, el 14 de agosto.<sup>218</sup> Las noticias publicadas en Lisboa el 25 de setiembre daban cuenta de los temores que se experimentaban por la suerte del “D. Miguel Forjaz”, el cual ya se encontraba retrasado en su viaje desde Río de Janeiro; y agregaban: “También fué robada a la vista de S. Miguel la goleta “Ligeira”.<sup>219</sup> En la “Gazeta de Lisboa” se consignaba, asimismo —y esto prueba hasta qué punto llevaron su audacia los corsarios artiguistas—, que el “Cassador”, que había zarpado de Madeira con destino a Lisboa, fué apresado, el 28 de agosto, en la barra del puerto; e, igualmente, que un brick y una goleta que se dirigían desde Lisboa hacia San Miguel y Madeira respectivamente, habían sido apresados, echándose a pique a la última.<sup>220</sup>

---

El curso, durante el año 1819, no varió con respecto a la zona en que actuaron los capitanes artiguistas, ni tampoco en cuanto a la forma en que éstos lo practicasen en 1818; sí varió, en cambio, en lo relativo a su intensidad.

Los corsarios de Buenos Aires seguían pasándose, en gran número, al servicio del Protector; y las patentes autorizando a estos capitanes se obtenían ya en Baltimore o, secretamente, en Buenos Aires mismo, en donde trabajaban activamente los partidarios de Artigas y los amigos de Mr.

---

<sup>217</sup> “Correio Braziliense ou Armazen Literario”, ya citado, Vol. XXI, N.º 125, pág. 442.

<sup>218</sup> Idem, ídem, pág. 443.

<sup>219</sup> Idem, ídem.

<sup>220</sup> Idem, ídem, pág. 444.



Halsey, el cual, desde enero del año anterior, había caído en desgracia frente al gobierno del Directorio. A medida que la situación política en Buenos Aires se hacía menos clara, el curso de esta bandera iba perdiendo, en la misma proporción, a sus capitanes. Todo esto no era más que el producto de la ambigua conducta observada por el Poder Ejecutivo frente a los distintos aspectos del problema político en debate. Lo que ocurría en el Tribunal de Presas, la posición adoptada ante la guerra que se desarrollaba en la Provincia Oriental, la circulación del Manifiesto de Baltimore, el intento de expulsión del Cónsul norteamericano y su acusación ante el Departamento de Estado de aquel país, etc., todo hacía que se fuera formando una conciencia y que todo se conjugara para que el pabellón de Buenos Aires sufriese fuertes pérdidas. Así, en el curso de este año, tendrían lugar las incorporaciones a Artigas de James Barnes y José Almeida, dos de los capitanes de mayor nombradía en el océano, y quienes se pusieron al servicio del Protector conjuntamente con sus naves, el "Pueyrredón" y la "Luisa".

Pero no son estos barcos y sus campañas en el océano el objeto de nuestro estudio, ahora. El motivo, para nosotros, ha de centrarse, esta vez, en el Río de la Plata.

Las primeras manifestaciones de la actividad corsaria en el año 1819 se conocen gracias a las reclamaciones de Lecor ante el Director Supremo.

En esa su correspondencia denunciaba, por ejemplo, a un corsario que navegaba, a la sazón, con bandera artiguista, en el Atlántico Sur, mencionándolo bajo el nombre de "Federación", y quejándose agriamente de los apresamientos que llevaba a cabo por entonces.<sup>221</sup> Por otra parte, (porque, a pesar de que la situación de la marina portuguesa en el Río de la Plata fuese aparentemente más aliviada, en razón de la caída de la Colonia del Sacramento y de que los cor-

---

<sup>221</sup> Museo Mitre, "Contribución documental para la historia del Río de la Plata. Correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Aires y el Barón de la Laguna", ya citada, tomo V, pág. 182.

sarios iban buscando más ricas presas en el litoral del Brasil o en la ruta de Lisboa y de Oporto, es la zona del Río de la Plata la que tiene que atraer nuestra atención), la correspondencia que, desde Montevideo, los jefes portugueses dirigían a las autoridades de Río de Janeiro, constituye una fuente permanente de noticias: v. gr., en la que el Vicealmirante Ferreira Lobo mantuviera con el Conde dos Arcos, se ponían en evidencia los temores de aquél por la suerte del mayor de sus barcos, al ancla en Montevideo, y que se hallaba “en estado de no poder zarpar en caso de necesidad, sin que se arriesgue mucho en cualquier encuentro que acaso pudiera tener con el enemigo”. 222

La acción de un solo hombre bastó —además de servir, ella, para descubrir un aspecto nuevo del corso— para avivar, durante el año 1819, la inquietud de Lecor. Ese hombre no fué otro que el capitán Pedro Doutant. Ya hemos visto cómo, en 1817, Doutant realizó un fructífero crucero a bordo de la “María”, campaña ésta pródiga en presas y en conflictos, tanto del corsario con el Tribunal de Presas de Buenos Aires, como de Lecor con Pueyrredón. Ahora, a bordo de otra goleta, la “Congreso”, cuyo armamento sabía Lecor que se llevaba a cabo en Buenos Aires, se aprestaba, ya obtenida una nueva patente de Artigas, para salir con ella a perseguir el comercio portugués. Doutant hizo, entonces, presas en el Río de la Plata y en el océano, utilizando —y quizás fué el único que la usó— la patente chileno-oriental, documentación extraordinaria que se logró mediante una gestión diplomática del Protector ante el gobierno de la nación trasandina, y a la cual nos referiremos oportunamente en el curso de este trabajo.

Lecor recordaba lo que había hecho el capitán Doutant en la campaña anterior e imaginaba lo que sería capaz de hacer en ésta, teniendo en cuenta las características de su nueva nave. Reclamó, pues, ante Pueyrredón inmediatamente.

---

222 “Anais/Arquivo da Marinha”, ya citados, N.º 2, 11 de janeiro de 1942, pág. 90.

te que tuvo noticia de ese armamento y puso al Ministerio de Río de Janeiro en antecedentes de lo que se preparaba, dando una serie de detalles tan interesantes como exactos. "Habiendo recibido informaciones fidedignas de que la escuna "Congreso"; armada en corso en las costas de Chile por Mr. Fournier, negociante francés residente en Buenos Aires, fuera comprada por Mr. Doutan aquel pirata que en el año pasado hiciera sobre la escuna "María" y con patente de Artigas, algunas hostilidades contra el comercio portugués, apresando las dos zumacas llamadas "Boa Fe", respecto de las cuales tengo hechas competentes y reiteradas reclamaciones y prevenido de que el mismo pirata quisiese repetir similares robos, dirigí un oficio al Gobierno de Buenos Aires en que participaba al Director mis sospechas y exigía providencias oportunas para evitar el mal que recelaba y anticipadamente protestaba por todos los daños que el comercio nacional pudiese padecer ocasionados por el mencionado Doutan o por la intervención de la escuna mencionada. Ultimamente fué avisado de que aquella escuna armada y tripulada con 150 hombres de varias naciones y con patente de Chile y de Artigas se escapara de la Ensenada la noche del 7 del corriente con destino a cruzar las costas del Brasil contra los navíos portugueses; como el mismo Doutan ya había dicho y como afirmaran algunos marineros portugueses a quienes dejó en tierra por no admitir la declaración que en aquellos términos les hizo próximo a darse a la vela, lo que efectuó a pesar de algunos tiros de cañón que le mandó la fortaleza para detenerlo. En estas circunstancias ordené que saliera el brick de guerra "Serenísimo Infante Don Sebastián" para cruzar contra dicha escuna hasta la altura de Río de Janeiro, todo lo cual participo a V. E. para la soberana información de S. M." 223

Corroborando las manifestaciones de Lecor, se encuentra en el Tribunal del Consulado, protocolizada en la Escribanía del mismo, una Protesta por la cual el capitán del

---

223 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, Legajo I, 10-1-53, N.º 22.

bergantín portugués "Paquete del Sur", Don Ignacio José de la Rosa, denunciaba que, pronto a darse a la vela con dicho barco para Río de Janeiro, "se divulgó en esta Plaza días pasados haber salido de la Ensenada de Buenos Aires un corsario que según noticias llevaba despachos y bandera del General don José Artigas, por cuyo motivo Don José Souza Viana de este comercio como principal cargador del expresado bergantín "Paquete del Sur" pidió al exponente que suspendiese por algún tiempo su salida." 224

Es evidente que, en Montevideo, se tomaron precauciones ante esa campaña que iniciaba Doutant. Y, no menos evidente, es, también, que la "Congreso" realizó apresamientos en el Río de la Plata y en el océano. 225 Por ejemplo: a la altura de la isla de la Mére, el corsario artiguista alcanzó a la goleta de guerra "Correio do Pará", armada de 7 cañones y con una dotación de 45 hombres al mando del Tte. Francisco Rabello da Gama. La violencia del combate, así como del abordaje que le siguiera, se nos representa con sólo señalar que el comandante de la nave portuguesa recibió tres tiros de pistola y resultó además, con tres heridas de sable en la cabeza. Tan graves fueron las pérdidas experimentadas que la "Correio do Pará" acabó por rendirse, siéndole requisado todo cuanto llevaba a su bordo. Puesta, luego, en libertad por Doutant —ya que el estado en que la misma quedó hacía inútil llevarla apresada—, la citada goleta arribó, entonces, a Pará, conduciendo treinta muertos y heridos. 226

A fines de 1819 volvemos a encontrar, al capitán Doutant realizando, a bordo de otro corsario, un crucero por

224 Juzgado Letrado de lo Civil de 2.º Turno, Montevideo, Escribanía. Protocolos de los años 1819, 1820, 1821. R.º Consulado de Montevideo, 1819, Protocolo de Protestas, Fianzas y Escrituras de Compromiso, fojas 84 vta.-86.

225 Pese a que no hemos podido identificarlos, la "Congreso" hizo apresamientos en el Río de la Plata y en el océano. Más tarde, la volveremos a encontrar en el otro hemisferio, camino de Margarita, siguiendo el litoral de la Guayana francesa.

226 Lucas Alexandre Boiteux, obra citada, pág. 74.

las Antillas. Su nave era, esta vez, la goleta "Gran Guaycurú", y con ella atacó, nuevamente, al comercio español. El crucero, sin embargo, se vió interrumpido por la actitud del almirante Brion, quien, patrullando con su escuadra las aguas del Caribe, detuvo y apresó al corsario en noviembre de tal año. Doutant inició, de inmediato, sus reclamaciones; y podemos adelantar que, diez años más tarde, y recomendada su demanda al gobierno de Colombia por el general Fructuoso Rivera, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores, obtuvo la reivindicación plena de sus derechos. <sup>227</sup>

En Montevideo, Lecor tornaba a vivir, entretanto, en una perpetua zozobra respecto a las intenciones de los corsarios artiguistas, los cuales habían dado tantas pruebas ya de su audacia. Estos se vieron alentados, en 1819, con nuevas franquicias que el gobierno de Buenos Aires otorgara en razón de la alarma que produjeron, en el mismo, las noticias de los sucesos ocurridos en Europa. <sup>228</sup> Advirtió, en efecto, Lecor la derivación que, en su perjuicio, podía tener tal liberalidad acordada a los corsarios: poseyendo éstos la doble patente, no era difícil tomar barcos portugueses, retirarles la artillería y vender ésta en Buenos Aires como española, luego de eliminarse los elementos identificadores de dicho armamento.

Pero la principal preocupación del generalísimo portugués radizaba en la insuficiencia de su escuadra para poner un dique a la audacia de los corsarios artiguistas. En cada oportunidad que se le presentaba, repetía, así, a sus superiores, la necesidad de una flota poderosa con la cual establecer una clara supremacía en el Río de la Plata y asegurar, por tal manera, la ocupación del territorio conquistado. Par-

---

<sup>227</sup> Nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Gral. Fructuoso Rivera al de la República de Colombia, del 10 de octubre de 1829, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay / I / Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos / Contribución documental", ya citada, pág. 17.

<sup>228</sup> "Gaceta de Buenos Aires", N.º 135, del 18 de agosto de 1819.

tiularmente reiteró sus solicitudes en ocasión del decreto del Directorio, ya mencionado, y manifestó esos temores en una comunicación confidencial elevada al Ministro Vila Nova Portugal. En esa nota, en donde describía la real situación de la escuadra, la que no podía resistir el empuje de los corsarios ahora alentados por el famoso artículo 12 de la Proclama en el cual se fijaban premios por prisioneros y armamentos tomados al enemigo, Lecor insistió, casi dramáticamente, acerca de la necesidad de contar con auxilios suficientes. "En esta ocasión —escribía— me permitirá V. E. representarle que en este puerto no está más que la escuna "Seis de Febrero", cuya pequeña fuerza no permite que se pueda confiar cualquier comisión eventual y que en las actuales circunstancias, no será difícil que ocurra, siendo hasta para temerlo, que un pirata venga a asaltar impunemente en la boca de la bahía las embarcaciones nacionales que a ella se dirijan." 229

En el mes de junio de 1819, se incorporó a la bandera de Artigas el capitán del "Pueyrredón", James Barnes.

Uno de los más activos, eficaces y afortunados corsarios de Buenos Aires, Barnes había actuado, en los años anteriores, en la zona de Oporto a Cádiz, preferentemente, bloqueando los puertos de aquel litoral. En junio, llevó su nave a Baltimore, para hacerla reparar. Allí, obtuvo la patente de Artigas, realizándose el cambio de pabellón fuera de las aguas de la bahía de Chesapeake. El "Pueyrredón" tomó, entonces, rumbo a su primitiva zona de crucero; y las noticias que poseemos consignan que, por el mes de noviembre, apresó al navío portugués "Hércules". 230

También por esta misma época actuaba, aún, en el hemisferio Norte "La Fortuna" de Clark. En efecto, por informaciones publicadas en la prensa americana, sabemos que,

---

229 Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, documentación citada, 1819-1820, Legajo I, 10 . 1 - 53, N.º 43.

230 Theodore S. Currier, "Los corsarios del Río de la Plata", ya citada, pág. 36.

en junio de 1819, este corsario apresó dos naves portuguesas una mercante y otra de guerra. 231

Una incorporación muy importante, para el corso artiguista, en 1819, fué la de José Almeida, el capitán que hizo, quizás, más presas españolas en el océano. 232

Almeida había comandado ya muchos corsarios, y el valor de sus apresamientos se puede calcular, sin exageración, en millones. A fines de 1818, todavía con patente de Buenos Aires, capturó un buque español, la "Luisa Carreras" y, como antes había abandonado su primitivo barco, la "Congreso" por la "Luisa", Almeida, que era un verdadero lobo de mar, seducido por las condiciones de la nueva nave, decidió usarla como propia, luego de la condena de práctica en Juan Griego. Allí, la tripulación de la "Luisa" se amotinó y huyó del puerto con el barco. Almeida la buscó, sin éxito, por todos los mares, con ánimo de recuperarla y de castigar a los culpables; éstos llegaron a las islas del Cabo Verde y vendieron, en las mismas, la carga que llevaban, en tanto que Almeida vagaba por el océano. Después de tal fracaso, Almeida arribó a Baltimore para hacer reparar a la "Luisa Carreras"; y gestionó, asimismo, entonces, una patente de Artigas contra Portugal, saliendo en un crucero, del cual no tenemos noticias; hasta que, como Barnes, una vez caducadas sus patentes por la caída de Artigas, pasó a servir en la flota de Venezuela. 233

Hay, igualmente, otro suceso que nos pone en contacto con un nuevo corsario de Artigas y con un capitán que no hemos mencionado hasta ahora.

231 "Nile's Weekly Register", del 24 de abril de 1819, Library of Congress, Washington, Serials Division, Vol. 16, N.º 9, n. s. v. 4, N.º 9, Whole N.º 399.

232 En la misma proporción que desaparecía de los mares la marina mercante española, se producía el pasaje de los capitanes de Buenos Aires a la bandera de Artigas.

233 "Memorias del General O'Leary publicadas por su hijo Simón B. O'Leary por orden del Gobierno de Venezuela y bajo los auspicios de su Presidente General Guzmán Blanco, ilustre americano regenerador de la República", Caracas, 1874-1880, tomo XVII, págs. 46 y 47.

Como ya hemos visto, la marinería del "Creola" se había amotinado en el puerto de Juan Griego y apoderado del "Irresistible", iniciando un crucero que tuvo todas las características de un acto de piratería. A fines del año 1819, encontrándose cerca de Haití, el "Creola" fué apresado por el corsario "Oriental", también llamado "Serpent".<sup>234</sup> Lewis W. Bealer dice que éste debía ser un corsario de Artigas, en atención al nombre del barco y a que, en ninguna relación de los nombres de capitanes de Buenos Aires, aparece William Nutter, que lo mandaba. La suposición del investigador norteamericano es, en efecto, exacta. Nutter era corsario artiguista, obtuvo su patente en Baltimore, y, con ésta, ya había apresado, anteriormente, a la "Carolina". Lo volveremos a encontrar más adelante, en el año 1821, con toda la información probatoria de su condición, llevando a cabo el último crucero con bandera de Artigas.<sup>235</sup>

Hasta acá, los corsarios que, de modo indubitable, usaron la patente de Artigas y cuyos nombres hemos podido establecer. Fuera de esta nómina, y de la misma manera que en 1818, encontramos también, en 1819, una serie de apresamientos que se llevaron a cabo con el pabellón del Protector, pero cuyos detalles, en cuanto a los capitanes, no hemos podido fijar. Esto, pues, nos conduce, ahora, a mostrar su actuación en la misma forma anónima que lo consignamos ya a propósito del año anterior, reduciéndonos a exponer los apresamientos y las reacciones que éstos provocaron en el gobierno y en el comercio portugueses.

Los meses de enero, febrero y marzo de 1819 fueron muy penosos para la navegación portuguesa. Hay, a este respecto, toda una nutrida documentación que nos pone al tanto de la actividad de los corsarios artiguistas en este período. Particularmente, tal documentación revela que las autoridades de las capitanías desesperaban de poder contrarrestar esa fuerza, en virtud de su cada vez mayor escasez de medios y de

---

<sup>234</sup> Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 217.

<sup>235</sup> "Correo del Orinoco", Angostura, N.º 117, del 27 de octubre de 1821.



los pocos socorros que las autoridades de Río de Janeiro enviaban al Norte. Empero, la misma nos prueba, aún, que no era por incapacidad del elemento humano que se padecían, casi sin defensa, aquellos ataques. 236

Existe una real dificultad para establecer el número de corsarios que cruzaron, durante esos mismos meses, en la costa del Norte del Brasil, aunque, eso sí, cabe adelantar que fueron muchos más de los que hemos podido individualizar.

La propia documentación portuguesa es la que lo pone en evidencia. Así, se puede leer esto en una comunicación del gobernador de Pernambuco al Conde dos Arcos: "Illmo. Sr. La costa del Norte del Brasil está infectada de corsarios y comienzan a aparecer con fuerzas mayores. Como V. Ex.<sup>a</sup> verá por las copias que tengo el honor de elevar a conocimiento de V. Exa. las fuerzas marítimas de esta capitania son: la Corbeta "Princesa Real" que se encuentra en comisión al sur del Cabo San Agustín y la Goleta "Velha de Dó" que hice partir y cruzar en nuestros mares del Norte apesar de estar muy mal de velamen, de no virar por avante y de la desigualdad de fuerza con que se puede encontrar, porque me pareció mejor sacrificar la Goleta que mostrar tal apatía que animase más a nuestros enemigos a atacarnos, y de esta manera los de poca fuerza se retirarán o serán más previsores. Ruego á V. Exa. se sirva dar toda la protección posible a estas Capitanías y al Comercio y juzgo que sólo buenas fragatas podrían poner orden en nuestra costa, en vista de la fuerza con que principian a atacarnos. Dios guarde a V. Exa. mu-

---

236 El capitán general de Pernambuco al anunciar al Conde dos Arcos que le enviaban, bajo el comando del capitán Joaquín A. de Castro la goleta "Infanta D. María Francisca", hacia mención de la situación que debía afrontar a causa de los ataques de los corsarios, enterándole de que la "fuerza de los corsarios que han aparecido en la costa del Brasil hace impotente e inútil el uso de esas pequeñas embarcaciones y como ella puede ser de mucha utilidad en el Río de la Plata o en otro destino que sea del agrado de Su Magestad la envió a disposición de V. E." ("Anais/Arquivc da Marinha", ya citados, N.º 2, diciembre de 1942, pág. 68).

chos años. Recife 14 de Enero de 1819. Ilmo. y Exmo. Conde dos Arcos. Luis do Rego Barreto". 237

El crucero del "Velha de Dio" mostró que el Capitán General de Pernambuco estaba en lo cierto, pues la goleta se batió muy bizarramente con un corsario, el día 30 de enero. Sostuvo el combate en tal forma que no pudo ser abordada, pese a las condiciones de inferioridad que se consignaban en el oficio al Conde dos Arcos del 14 de Enero. Había partido bajo el comando del Capitán de Fragata José Antonio Caminha da Rocha quien, con fecha 3 de febrero y desde el puerto de Ceará adonde arribó, elevó a las autoridades de la capitania el parte de la acción, describiendo ésta de la siguiente manera: "Ilmo. y Exmo. Sr. Teniendo que exponer a V. Exa. exactamente todos los movimientos que tuvieron lugar en el combate que tuve el día 30 de Enero pasado con la Goleta de guerra de mi comando "Velha de Dio", con un corsario —Ladrón del mar— que tiene infestada esta costa, cuya nacionalidad no pude conocer, por la variedad de Banderas que afirmó, voy a satisfacer este deber de la manera siguiente.

A las diez horas del citado día 30 de Enero pasado, yendo rumbo al Norte, avisté en el rumbo de Nordeste una cuarta al Norte, una Goleta de gavia por proa, que navegaba rumbo al sur, la que al medio día reconcí como de guerra, por tener cinco piezas por banda y una giratoria en el medio, y a la misma hora me izó bandera de Buenos Aires, que afirmó con un tiro de bala, afirmando yo también la mía con un tiro semejante; y habiéndome conservado rumbo al norte cuando la goleta me demoró en el rumbo del Este; viró también rumbo al Norte probablemente a reconocer el poder de mi goleta. Luego que tuvo oportunidad de considerarlo, viró al sur, a la una y media de la tarde, arribó y pasó a una distancia de dos tiros de pistola disparándome la artillería de una banda a la cual respondí con otra y luego viré

---

237 "Anais/Arquivo da Marinha", ya citados, N.o 2, diciembre de 1942, pág. 69.

también en igual bordo, habiéndolo hecho por redondo por haberme fallado por avante, continué el fuego que me ví precisado a suspender por el gran camino que hacia él por proa y observé que quedaba con el velacho roto y caído, teniendo la goleta de mi mando las brazas del velacho cortadas. A las tres y media de la tarde volvió el enemigo a virar al norte izando la bandera de Artigas y a las cuatro me atacó por barlovento desde la misma distancia de dos tiros de pistola, rompióse el fuego al mismo tiempo y viré también inmediatamente rumbo al Norte para conservarme en su mismo rumbo, continuando siempre el fuego el que me ví obligado a suspender, porque habiéndole cortado la driza de la bandera en ese momento tenía mi dotación dando gritos de victoria, que el enemigo me malogró izando de nuevo la misma bandera y entonces observé que estaba con las latinas cribadas, y un rumbo en la borda de estribor y pienso que los amantillos de gavia estaban rotos porque la gavia estaba arriada y por haber mandado gente a la arboladura a reparar las averías; estando la goleta de mi mando con el paño cerrado la vela de estay partida por el gratil y un marinero herido en un pie y mano, no pudiendo continuar el fuego por tener al enemigo por proa y tratando yo de tomarlo por barlovento. A las cinco y veinte minutos viró al sur el enemigo, izando la bandera de la extinta revolución de los insurgentes de Pernambuco, y a las cinco y tres cuartos me atacó por tercera vez por barlovento a distancia de tiro de pistola, haciendo varias evoluciones para abordarme por lo que me ví obligado a virar por avante varias veces y evitar el abordaje por la mucha gente que el enemigo traía y no tener yo dotación suficiente para repelerlo, dándome entonces el enemigo ocasión de observar, la segunda vez que me quiso abordar, que habían dificultades en su bordo por llevar forzado el velamen habiendo largado todo el paño y haber quedado con las velas de foque y estay partidas y el aparejo de la Gavia cortado; la goleta de mi mando quedó con el paño todo cribado, los cabos de labor cortados así como las jarcias, y un grumete peligrosamente herido, el piloto contuso así como tres grumetes y el carpintero también contusos. Durante toda la acción del com-

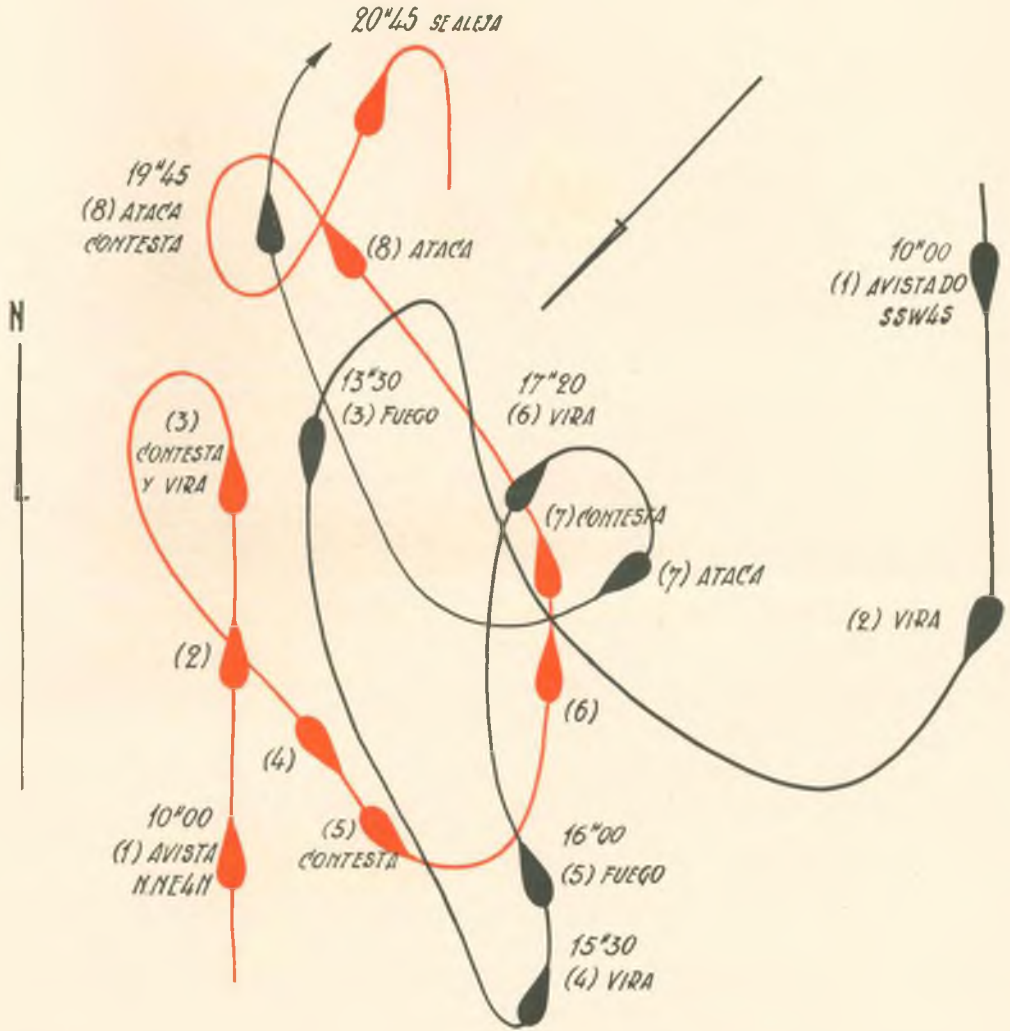


Gráfico del combate entablado entre la goleta "Velha de Dio" y un corsario de Artigas el 30 de enero de 1819, en la costa Norte del Brasil, según la descripción contenida en el documento que se transcribe en las págs. 159-161

bate se comportó con mucho valor la marinería, en particular los marineros Tristán Rivero, Paulo Viera dos Santos, José Monteiro y Bernardino José quienes teniendo a su cargo el comando de cuatro piezas desempeñaron con eficiencia e intrepidez sus funciones.

A las siete y tres cuartos de la tarde fui por cuarta y última vez atacado por sotavento y en este ataque le disparé una banda de artillería a la cual el enemigo sólo me respondió con los tiros de tres piezas, tomando francamente camino al Noroeste, permitiéndome pensar, esta maniobra, que recibió gran daño comparada la violencia con que siempre me atacó, con el fin de evadirse favorecido por su andar; las sombras de la noche me impidieron ver los últimos daños que le causé. Luego que el enemigo tomó hacia el Noroeste viré por redondo para darle caza y a las ocho y tres cuartos ya no lo vi más. A las nueve viré al Sur para incorporarme a la Zumaca "Provincia y Passos" que habiendo salido del puerto de Mocaribe de Ceará daba bordadas a sotavento lo que hice para evitar que el enemigo la abordara de noche como había intentado antes del combate. Al romper el día no vi más embarcaciones que la zumaca que continuaba dando bordadas a barlovento y me dirigí al puerto de Ceará para reparar las averías y necesidades que tengo.

Si es que algunas faltas se me pueden atribuir en el curso del combate mencionado, estas sólo provienen de serme imposible acudir a todos los puntos del combate, que dependerían de los oficiales si se hallasen en sus destinos, no teniendo absolutamente ninguno que los ocupe ni nadie que me ayude, me es imposible continuar la comisión sin tener los oficiales mencionados pues el único oficial Piloto que tenía quedó herido en el combate que queda dicho. Dios guarde a V. Exa. Abordo de la Goleta de Guerra "Velha de Dio" surta en el Puerto de Ceará. 3 de Febrero de 1819. Ilmo. y Exmo. Sr. Lu's do Rego Barreto Gobernador y Capitán General de la Capitanía de Pernambuco. José Antonio Caminha da Rocha. Capitán de Fragata graduado y Comandante". 238

---

233 Idem, idem, págs. 69-71.

El mismo día en que se elevaba este informe se dió comienzo, en Ceará, al reconocimiento de la goleta por los técnicos navales designados al efecto por el gobernador Manuel Ignacio de Sampaio, resultando de él la información sumaria en la que Agustín Cardozo Batalla, Pilote Mayor; Antonio José Pereira el maestro de aparejo, Joaquín José de Carvalho, el de carpintería; Francisco da Silva el calafate; ante el Escribano de la Marina expusieron las condiciones en que se hallaba la goleta y la posibilidad de reparar las gruesas averías que traía. 239

Esta información obedecía a la necesidad en que se encontraba el gobernador de hacer patrullar las aguas de su territorio por causa de las noticias que le llegaron de la aparición de nuevos corsarios en el canal de San Roque. La reparación se hizo recurriendo a cuanto medio hubo a mano y, el uso de determinados materiales, prueba que la situación era apremiante.

En la comunicación del gobernador Sampaio al Capitán General de Pernambuco consta todo ello: "mandé examinar si sería posible remediar en alguna forma la considerable avería que la goleta tiene en el aparejo, proveyéndola del único cable de remolque que aquí tengo para suplir los estays y obenques cortados en el combate, mandé hacer costuras en los cabos de labor y poner al pañic los necesarios remiendos y voy a enviar a bordo algunas provisiones y pertrechos de guerra." 240

La más próxima noticia que poseemos es la del apresamiento de la goleta española "Irresistible", detenida en la latitud 9° S. Es el capitán General do Rego Barreto, quien la comunicaba al Conde dos Arcos de la manera siguiente: "Illmo. y Exmo. Sr. El primero de este mes entró en este puerto un Brick Americano que venía del Río de la Plata, traía a su bordo los oficiales y tripulación de la goleta Española "Irresistible" que había sido tomada por un corsario insurgente a la altura de 9 grados Sur. Por el mismo brick

239 Idem, idem, pág. 72.

240 Idem, idem.

me enteré que habían sido puestos en tierra junto a Punta de Piedras unos treinta hombres de la misma dotación; por lo que mandé que se les diesen los socorros que precisasen y ordené alojarlos y darles todos los auxilios que pidieran. Por los documentos que acompaño verá V. Exa. todas las particularidades de este suceso. A ruego del comandante he hecho conducir en los navíos de esta plaza que se destinan a Lisboa una gran parte de esta tripulación y continuaré enviando a los otros en la forma que sea posible. Dios guarde a V. Exa. Ms. As. Recife de Pernambuco 22 de Marzo de 1819. Illmo. y Exmo. Sr. Conde dos Arcos, Luis do Rego Barreto". 241

Esta ha sido una de las partes de la documentación que mayores dudas ha provocado en nuestra investigación, debido a los elementos que la integran. Hemos pensado, en efecto, que la información no fuera exacta y que precisamente el apresador y no el apresado se llamase "Irresistible" ya que se trata del lugar y la fecha en que el capitán Daniels apresó a la "Nereyda". En la duda, por seductora que resultara la otra posición, hemos preferido mantenerla entre los apresamientos anónimos, hasta que mayores elementos de juicio confirmen nuestro pensamiento o lo rectifiquen en definitiva.

Parecería que en la capitania de Pernambuco se concentraba todo el sistema de defensa contra los corsarios de Artigas, puesto que cada día tomaban mayor trascendencia las medidas de do Rego Barreto, dirigidas al rechazo de los ataques contra la navegación y a los puertos de la zona. 242

Es sumamente interesante, en este sentido, el oficio que dirigió, con fecha 24 de marzo, al Conde dos Arcos. En él, se hacía una dilatada relación de las actividades corsarias y de los perjuicios provocados por ellos:

"Illmo. y Exmo. Sr. En mi oficio N. 4 di parte a V. Exa. del apresamiento del brick "Gaviao" por un corsario llamado de Artigas, armado en bergantín y que se batió con bandera inglesa. Ahora tengo el honor de exponer a V. Exa. la serie de acontecimientos que tuvieron lugar a ese respecto,

---

241 Idem, ídem, pág. 75.

242 Idem, ídem.

así como de los corsarios en general. Por noticias recibidas de los gobernadores de las capitanías del norte me consta que toda la costa de sotavento está infestada de corsarios y que uno de ellos había llegado a poner pié en tierra y a robar las zumacas fondeadas en la Barra del Amargoso, por estas noticias activé la partida de la goleta "Velha de Dio" y la puse bajo el comando del capitán de Fragata José Antonio Caminha, con el destino de cubrir la costa antedicha.

En ese momento la goleta estaba con el paño en tierra e incompleta la dotación cuando me dieron la noticia de la aparición de una goleta semejante a la que había robado las zumacas en el Amargoso, me dirigí a bordo de la goleta y conseguí que en el término de dos horas partiese de este puerto, mas no pude conseguir que dejase de fondear por calmar el viento; por esta vez vi malogrado mi intento pues la goleta y el Corsario no se pudieron avistar.

El día 7 de este mes salí con algunos oficiales de mi Estado Mayor y con el Jefe de División Juan Félix Pereira do Campos a hacer un reconocimiento por la costa y los terrenos del sur de esta Villa, el día 11 recibí parte del Capitán del Cabo anunciándome un combate entre una goleta y una fragata (decía el parte) al fin del cual la goleta quedaba prisionera de la Fragata. Esta noticia me puso en cuidado por la goleta "Velha de Dio", sin embargo el mismo día 11 tuve noticias de la goleta, estaba fondeada y que por lo tanto no era la apresada el día 10, no pudiendo formar juicio alguno. El día 17 estando de vuelta en la población de Nazareth sobre el cabo recibí la comunicación de la entrada del navío "Paquete do Maranhao" robado por un corsario y que traía a su bordo la tripulación y el comandante del brick "Gaviao" y que se había engañado al designar la presa. Aquella misma noche partí para esta ciudad donde llegué al romper el día y mandé citar al cuerpo del comercio para el día 19. El día 18 llegó a este puerto la Urea "Sucesso" comandada por el Teniente Primero Luis José da Silva y traje la noticia de que el día anterior encontrara al corsario en conserva con el brick "Gaviao" que reconoció por tal, así como reconoció en la goleta un corsario que afirmó la bandera de Artigas



con dos tiros de bala. Este oficial suponiendo que el corsario montase más artillería y sólo tuviese cuarenta y tantos hombres de dotación a bordo no halló prudente batirse y se contentó con afirmar su bandera con un tiro sin bala y continuó su camino.

A esta noticia el capitán de la fragata "Príncipe D. Pedro" que había fondeado en este puerto el día 16, se hizo inmediatamente a la vela y el día 20 avistó al Corsario en conserva con el "Gaviao" rumbo al Norte y los persiguió, procurando particularmente alcanzar al corsario que navegaba mar afuera cayendo a barlovento, al que no pudo alcanzar por ser de mucho mejor andar, produciendo esta caza solamente la separación del "Gaviao". A bordo del "Gaviao" estaban todos los negros tomados en el "Paquete do Maranhao" y gobernado por un Capitán de Presa y unos doce marineros de la dotación del corsario. Esta gente temerosa de la fragata se dirigió directamente al corsario, soportando dos fuertes vientos con todo el paño izado, por lo que estuvieron por dos veces a punto de zozobrar, según el parte del comandante de la fragata, y como no tenían a bordo quien supiese navegar, no conociese la costa, estuvieron perdidos en la misma noche frente a Pantano Amarillo, tocando tres veces en Recife. El día 21 obligados por la mala situación, talvez embriagados por un dispensero francés, que el Capitán del Corsario enganchó engañado en Baltimore, y que había hecho muchas diligencias para retirarse junto con el Capitán del "Gaviao"; resolvieron por unanimidad venir a tierra y entraron el mismo día en este puerto, contando con su plena libertad, y en posesión de los esclavos tomados mandé presentarse a estos hombres a la Policía para reconocerlos y vigilarlos, y los dejé libres hasta conocer las personas con quienes se relacionaban, que fué para todos el Cónsul Americano, conocido esto los mandé reunirse en Cinco Puntas, para responder a las preguntas que se les deben hacer y a cumplir sus destinos. Como estaban en este puerto cuatro navíos prontos para Lisboa y Oporto, consulté al Ex. Pedro de Mello Breiner sobre la posibilidad de que fueran convoyados por la Urea "Sucesso", y de común acuerdo indiqué al Comandante que hiciese

los pedidos que precisase para ponerse en estado de dar convoy, a cuya causa le mandé duplicara la gente, pólvora, municiones, abastecimientos, aparejo, cuanto se juzgó necesario y el día 30 se hicieron a la vela la Urea, las galeras "Sacramento", "Feliz Ventura" los bricks "Santo Antonio dos Millegres" y "Estrella do Norte".

La fragata "Príncipe D. Pedro" se hizo a la vela ese mismo día y por mi solicitud se conservó sobre la costa hasta el día 12 protegiendo las embarcaciones que se encontraban en los Puertos pequeños del sur de esta Villa.

Por el correo terrestre que acabo de recibir un oficio del gobernador de Ceará, remitiendo la copia del parte del comandante de la goleta "Velha de Dio" sobre cuatro combates que tuvo con un corsario el día 29 y de los desperfectos que sufrió, y por el mismo parte verá V. Exa. cuáles fueron.

El día 19 reunióse el cuerpo del comercio, de acuerdo con la comunicación antedicha y en presencia de los principales negociantes expuse nuestras circunstancias generales, los perjuicios que ha sufrido nuestro comercio, la imposibilidad de proteger el puerto de Recife con una embarcación de guerra, los destinos y servicios a que estaban afectadas la Corbeta "Princesa Real" y la Goleta "Velha de Dio", y finalmente la premiosa necesidad de armar una embarcación para apartar de nosotros los males que estábamos experimentando.

Todos aprobaron que se aprontase y armase alguna embarcación para ofrecerla al servicio de Su Magestad y en consecuencia se abrió una suscripción que no pasando por entonces de nueve contos fué reputada en general insuficiente. El día 23 entró en este puerto la goleta "Voluntario" en la que vino el Intendente de la Marina, que me dió muy buenas informaciones de esta embarcación y desde luego concebí el proyecto de adquirirla, y como la exigüedad de la primera suscripción había dejado mi tentativa paralizada, cité en particular a Benito José da Costa uno de los principales y más activos comerciantes de esta plaza y le recomendé que comprase la goleta por mi cuenta, librando contra la casa del

conde de Río Secco, con advertencia en último caso de hacerla servir en cuanto fuese menester y que no queriéndola Su Magestad volviera a ser vendida luego de prestado el servicio. Al otro día por la mañana me presentaron Benito José da Costa y Antonio da Silva la escritura de venta de la Goleta como de mi pertenencia y declarando que era libre la oferta. En estas condiciones la acepté para Su Magestad y les mandé entregar la lista de la suscripción para ayudar a todos los gastos y es por este conducto que Su Magestad puede contar con una buena goleta bien armada y muy apropiada para defender este puerto de nuevos ataques. Aumentando las noticias de los corsarios hice salir la goleta "D. María Zeferina" y uno o dos días después llegó la corbeta "Princesa Real", entrando al día siguiente un brick americano que venía del Río de la Plata trayendo a su bordo parte de la tripulación de la goleta española "Imrisistibel" que fuera tomada por un corsario, habiendo sido, unos treinta hombres de la dotación, dejados en tierra en Punta de Piedras; hice continuar el crucero a la corbeta y después de algunos días de andar junta con la goleta que encontró al otro día de la salida, tornó a este puerto sin haber encontrado cosa alguna. La goleta "Velha de Dio" permanece en Ceará y ya envié para aquel puerto por la goleta "Infanta D. María Francisca" comandada por el Capitán Teniente Garçao todos los pertrechos pedidos por el gobernador de Ceará para la goleta "Velha de Dio".

El brick "Gaviao" está cargando madera aquí, en este brick, en la Zumaca "Bomfim" y corbeta "Princesa Real" hago retirar el resto de la tropa que pertenece a la guarnición de Río de Janeiro y por esta causa no puede ir tanta madera como se deseaba. Dios guarde a V. Exa. muchos años. Recife de Pernambuco 24 de marzo de 1819. Illmo. y Exmo. Señor Conde dos Arcos. Luis do Rego Barreto." 243

El capitán general buscaba, por todos los medios al alcance, proveer a su capitania de elementos de defensa y, si la adquisición de naves lo ponía en condiciones de llevar a cabo

---

243 Idem, ídem, N.º 6, diciembre de 1944, págs. 284-288.

el patrullaje de las aguas correspondientes, se encontraba, empero, en inferioridad de condiciones si los corsarios entraban al puerto. Por ello, se apresuró a poner en práctica el proyecto del Director de la Marina de la Capitanía, consistente en armar lanchas con una pieza de a 12, las que, pudiendo actuar en aguas poco profundas, aseguraban la defensa de la costa. Con la noticia de su apresto comunicó al Conde dos Arcos que había echado mano de la artillería de los particulares y que en el arsenal serían necesarias, para completar el armamento de su flotilla, 54 piezas de diversos calibres. <sup>244</sup>

El patrullaje de la costa, pese a la exigüedad de los medios para hacer frente a los corsarios, lo llevaban a cabo los barcos de Pernambuco con verdadero sacrificio y riesgo. En el mes de setiembre, se vió reforzada la Capitanía por un nuevo bergantín que se puso a sus órdenes: el "Audaz", al que, sin pérdida de tiempo, se le despachó a proteger la navegación costera.

Quizá ninguna información mejor que el oficio del capitán João da Costa Carvalho, comandante de esta nave, para poner más en evidencia lo impotentes que se veían los capitanes para realizar una campaña efectiva.

El "Audaz" partió en la noche del 9 de setiembre y, en la madrugada siguiente, estando a 30 millas de Olinda al N. E. 4° E. y gobernando con viento S. E., los serviolas avistaron tres embarcaciones por barlovento: un bergantín, una goleta y un brick quienes se dirigieron sobre el "Audaz", cuyo capitán no dudando de que fueran corsarios ordenó zafarrancho de combate, disponiendo la defensa. Los corsarios no se preocuparon de apresar al "Audaz", una vez que lo reconocieron como nave de guerra y cambiaron de rumbo, alejándose. Durante este reconocimiento, en el que se cambiaron varios disparos, el brick mercante, que era una presa, no pudo acompañar a los corsarios, por lo que quedó a merced del "Audaz".

Es interesante esta parte del informe del capitán da

---

244 Idem, ídem, págs. 288-289.

Costa Carvalho, quien manifestaba: "El bergantín se intitula "S. José Voador", maestre José Francisco Cardozo, que de Río de Janeiro se dirigía a Maranhao llevando entre otra carga, Artillería y otros artículos de la Real Hacienda y habiéndolo escoltado toda la noche lo dejé por la mañana próximo a la barra de este puerto donde entró, y volví al mar".<sup>245</sup> De inmediato, al expresar su admiración de que los corsarios no le aceptaran combate y sin comprender la causa, hacía una descripción de los mismos: "No puedo comprender como un bergantín con piezas de a 18, con 10 portas por banda y una numerosa y buena dotación como informaron los capitanes de las embarcaciones apresadas y una famosa goleta, con batería de 6 piezas (7 portas y bastante gente. Esta goleta no es la misma que perseguimos el día 6, aquella era pequeña y tenía gavia sólo a proa ésta al contrario es grande y tenía dos gavias y todas las características de una que a fines de julio, apresó junto a la barra de Río de Janeiro, un bergantín que iba de Lisboa para Santos y cuyo capitán me informó de sus fuerzas y características) difieren un combate en el que ellos hubieran tenido superioridad, principalmente teniendo sus fuerzas divididas aventajándome por más veleros y maniobrar a su gusto".<sup>246</sup>

No permaneció mucho en puerto, por cierto, el "Audaz", pues al día siguiente de su arribo partía, ante una nueva orden del Capitán General.

<sup>245</sup> Idem, idem, N.º 5, junio de 1944, pág. 232.

<sup>246</sup> Idem, idem, págs. 231 y 232.

Ya hemos expresado nuestra opinión respecto a esta forma de actuar y, si bien la comprendemos como apoyándose en una bien entendida economía de hombres y de material, no llegamos a ubicar, sin embargo, a esos grandes corsarios de 10 y de 7 piezas por banda. Nos inclinamos a creer, en consecuencia, que fueran el "Pueyredón" que portaba 7 cañones por banda y uno, giratorio, a proa; la "Congreso", del Capitán Doutant, cuyo armamento, en atención a su desplazamiento y a su dotación, debía corresponder a tales características; "La Fortuna", que continuaba su crucero en este mismo año y cuyo armamento era, como sabemos, de 13 cañones; o el "Invencible", de Jewet, que estaba armado de 20 cañones.

El comandante de la nave, a su retorno, informó a su superior de esta manera: "De acuerdo con la orden verbal que V. Exa. me envió por el teniente primero D. Duarte da Costa Souza Macedo, me hice a la vela ayer con el Bergantín y la Goleta enemigos a la vista; al anochecer apenas se les veía en el horizonte, a las tres de la mañana de hoy, estando ya al sur del Cabo, viré rumbo al Norte y por la mañana a las 6 horas y 15 minutos ví una embarcación a barlovente que prontamente reconocí como el Bergantín enemigo y poco después apareció la Goleta, continué rumbo al Norte (ellos venían, al Sur) y manióbré para aproximarme virando también al Sur a las 9 horas, entre tanto ellos en poco tiempo se alejaron mucho y a medio día demorándome ellos al E. S. E. apareció otra goleta al N. N. E. y por su andar comprendí enseguida que se trataba de tres corsarios; queriendo ver si lograba atraerlo en mi persecución tomé rumbo derecho a tierra con poco paño, en efecto ella se aproximó al punto de vérsese el casco, trayendo señales izadas, y sea por no querer reconocermé o por desconfiar, cambió de rumbo procurando alcanzar los otros corsarios que en ese tiempo estaban de través.

Esta goleta es igualmente de dos gavias, pero de mayor desplazamiento que aquella que ayer acompañaba al bergantín enemigo y tiene por lo menos nueve portas en la batería. Por este tiempo apareció otra goleta en el horizonte y parecióme (no lo afirmo) que era la pequeña que perseguí el día 6, como esta embarcación trataba de alcanzar a los otros corsarios y yo no podía impedir que se uniesen, continué dirigiéndome a tierra con la esperanza de que alguno de ellos me siguiese y por este medio separarlos, más por el contrario trataron de agruparse. Estos motivos Exmo. Sr. indujéronme a arribar al puerto para informarle y al mismo tiempo significarle que me parecía imprudencia o temeridad exponerme a combatir con tantas embarcaciones, todas de buen desplazamiento, siendo esta opinión igual a la de mis oficiales y la misma dotación que el día 10 estaba tan llena de coraje (que hoy conserva) no dejaba de contar los enemigos con quienes tenía que batirse.

En mi oficio de ayer en que narraba lo ocurrido el día 10, le daba una idea del espíritu que me anima, por lo tanto si V. Exa. sostiene que debo ir a buscar a los corsarios, sean cuales fueren las consecuencias, prejuzga muy prontamente, pues ello sólo está fundamentado en la hipótesis de que es mi obligación el hacerlo, y estoy dispuesto a todo sacrificio para rechazar cualquier mancha que se me quiera imputar. Dios guarde a V. Ex. A bordo del Bergantín "Audaz" surto frente a Pernambuco. 14 de setiembre de 1819. Illmo. y Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Capitanía de Pernambuco. Juan da Costa Carvalho Capitán Teniente Comandante". 247

Es evidente que la actividad del Comandante del "Audaz" debió suscitar alguna crítica en Pernambuco, ya que, de otra manera, no se explica el final de un informe elevado a un superior jerárquico, concebido en los términos transcritos.

Dos nuevos apresamientos se produjeron, en este período, a la altura del cabo San Agustín. Y tenemos noticia de ellos, gracias a la información que, desde el cuartel de Punta de Piedras, se envió a la capitanía, comunicando el arribo de tres portugueses, en una lancha, quienes manifestaron que, viajando desde la isla de Fayal en el brick "Duque da Victoria", fué, de pronto, éste, apresado por un brick insurgente, el día 14; y, asimismo, que muchos fueron pasados a una zumaca llamada "S. Domingo", la cual venía, de Santa Catalina, cargada de fariña, y resultó, a su vez, también saqueada: traída, luego, a remolque una noche, quedó a la vista del puerto, encontrándose a bordo el resto de la dotación. 248

La situación de los gobernadores, en el Norte, se tornaba cada vez más crítica por su imposibilidad de adaptarse al ritmo que los corsarios imponían a las operaciones. El gobernador de Pernambuco se convirtió, entonces, en el por-

---

247 "Anais/Arquivo da Marinha", ya citados, N.º 5, junio de 1944, págs. 232 y 233.

248 Idem, ídem, pág. 233.

tavoz de las autoridades norteñas, en un oficio que elevó al Conde dos Arcos, y en el cual, con toda amplitud y verdad, significó a aquél la real situación de las capitánías, a merced de los corsarios, cuyo número aumentaba en forma no imaginada, "amenazando dejarlos sin un navío" 249

Este oficio, pese a su extensión, lo transcribiremos pues su contenido es sumamente interesante y, de él, surge, con toda crudeza, la ruina de la navegación mercante y de guerra en el litoral del Brasil. "Illmo. y Exmo. Sr. El perfecto bloqueo que los corsarios insurgentes están imponiendo a esta parte de la Costa del Brasil, me obliga a buscar medios extraordinarios para elevar a conocimiento de V. Ex. esta desgracia y pedir remedio a tanto mal. La piratería da comienzo este año con aspecto más amenazante y mucho más serio en sus consecuencias. Desde Bahía hasta este puerto estoy todos los días recibiendo noticias de corsarios y combinadas las fechas se desprende que dominan toda la costa. En el puerto de Galinha acabaron de robar una zumaca y la llevaron consigo hundiéndola según los más seguros indicios y este mismo sistema lo han usado en otras partes, de manera que en poco tiempo o no podremos navegar o nos quedaremos sin un navío. No tengo en este puerto embarcación alguna lista o que pueda estarlo en poco tiempo puesto que la corbeta "Princesa Real" tué a dar convoy hasta Lisboa, la goleta "Velha de Dio" quedó arruinada en un combate y está en reparaciones en Maranhao, y finalmente la goleta "D. María Zeferina" puso en evidencia tanta reparación que tardará mucho en encontrarse en situación de partir. En esta circunstancia me veo en la necesidad de pedir a V. Exa. se sirva disponer que al menos una fragata y un brick vengan a cubrir esta costa y defender el comercio de estas capitánías que se encuentra completamente paralizado no pudiendo salir ni un pequeño barco de puerto a puerto. Por los partes del comandante del brick "Audaz" conocerá V. Exa. los acontecimientos más recientes y hasta qué punto ha llegado

---

249 Idem, ídem, págs. 233 y 234.



la osadía de los corsarios, así como la utilidad que se obtuvo de este crucero puesto que fué retomado el brick "S. José Voador" que ellos llevaban apresado, lo que se debe a la inteligencia y actividad del comandante del "Audaz" quien me parece un oficial hábil y a sus oficiales a los que él hace buenos elogios. Ordené al Comandante del brick que hiciese desembarcar al Teniente Primero D. Duarte para enviarlo a V. Exa. con este oficio por ser un Oficial que por las circunstancias puede mejor y más menudamente informar a V. Exa. sobre lo que ha ocurrido y hacerle sentir de esa manera la necesidad de un pronto remedio. Igualmente ordené que se demorase hasta el 19 o 20 de este mes para dar convoy hasta Lisboa a cinco navíos muy importantes y que estaban prontos para partir, durante dicho tiempo y que aún suponiendo que estuvieran armados, nada se debe ya confiar en tales armamentos, toda vez que los corsarios ya forman escuadrillas. Para dar más prontamente estas noticias a V. Ex. es que hago fletar una embarcación americana para poder así tener la seguridad de la llegada de los oficios. Espero que V. Exa. apruebe todas estas medidas, producto de las circunstancias actuales y de los deseos de servir bien a Su Magestad. Dios guarde a V. Exa. muchos años. Recife de Pernambuco, 17 de Setiembre de 1819. Ilmo. y Exmo. Sr. Conde dos Arcos. Luis do Rego Barreto'. 250

Dos afirmaciones son especialmente importantes y dignas de tenerse en cuenta en esta clarísima conminatoria al Ministro. La primera se refiere al bloqueo que los corsarios realizaban en la costa del Norte, esta confesión lisa y llana, que culminaba con la afirmación de que el comercio había llegado a una paralización tal que, ni siquiera el tráfico de cabotaje se podía realizar seguramente, constituye el reconocimiento más palmario del éxito de la medida que Artigas dispusiera para afectar al reino de Portugal en sus centros vitales. Y, la segunda, tan fundamental como la anterior, es la manifestación de que, para hacer llegar los oficios y co-

municaciones, debía recurrirse al medio de fletar embarcaciones extranjeras, las únicas, sin duda, que podían pasar indemnes; declaraciones, éstas, tan graves, únicamente hemos encontrado un paralelo en las del Coronel Maler quien, desde Río de Janeiro, recurría a iguales medios, para informar al Duque de Richelieu de lo que ocurría en América del Sur.

Con dos días de posterioridad al oficio ya referido, volvía a insistir el Capitán General, por medio de la goleta "Telegrafe", transmitiéndole noticias llegadas del Inspector de los puertos de Tabatinga, Punta de Piedras y Catiana quien informara del apresamiento de la zumaca "San Manoel", que procedía de Río Grande del Sur y, a la cual, se le requisó la carga y, aún así, perseguida por otro corsario, debió refugiarse bajo la artillería de Palo Amarillo. 251

El 23 de setiembre de 1819, el Capitán General enviaba, a su vez, al Conde dos Arcos, la correspondencia del Capitán General de Azores, que venía a bordo del brick "Duque da Victoria". Apresado éste, como ya vimos, por un corsario artiguista, el capitán de la nave pudo ocultarla, empero, y, una vez en tierra, hizo entrega de la misma. 252

Las instancias y solicitudes de do Rego Barreto, entre tanto, habían tenido, por fin, algún éxito, pues la fragata "União" se destinó a Recife, a donde llegó el 14 de noviembre, y fué puesta en condiciones de actuar inmediatamente. En el oficio que siguiera a este acontecimiento, se expresaba, por aquél, que: "el puerto está más libre de corsarios, pero tengo noticias de algunos en la costa de Ceará y es probable que pronto tornen a aparecer. Es mi deber agradecer a V. Exa. la prontitud con que auxilió y protegió esta Capitanía y las limítrofes". 253

Otra fuente, aún, nos proporciona más información sobre apresamientos hechos por los corsarios de Artigas en 1819. En efecto: la "Gazeta de Lisboa" nos entera de que: "El brick portugués "Gloria" que había salido de Pernan-

251 Idem, ídem, págs. 234 y 235.

252 Idem, ídem, N.º 2, diciembre de 1942, pág. 91.

253 Idem, ídem.

buco fué apresado por un corsario que le sacó la artillería. Llevaba en conserva al navío "Bon Succeso", en el que el brick embarcó las dos tripulaciones y las mandó a Bahía. El "Gloria" llegó a puerto el 18 de marzo." 254

---

La actividad corsaria fué muy intensa en el Río de la Plata a raíz de la firma del Tratado de Pilar.

El vuelco producido en la política bonaerense determinó que el partido que deseaba la guerra con Portugal impulsara los acontecimientos. Es posible percibir esta circunstancia a través de la correspondencia que el general Lecor mantuvo con el Ministro Thomas Antonio de Villa Nova Portugal, en la que las referencias a los corsarios son muy nutridas y ponen de manifiesto la preocupación que constituía para el jefe portugués, el recrudecimiento de la campaña naval ya que mencionaba, como elementos de suma importancia en la situación creada en Buenos Aires, el papel desempeñado por corsaristas destacados, que a la vez eran partidarios de Artigas, como Arriola, Anchorena, Ford e Iliggimboton. 255

Inmediatamente, empezó, en efecto, a aparejarse en Buenos Aires un corsario de gran fuerza, cuyos armadores eran los socios de la firma americana Linch y Zimmerman. 256

Al mismo tiempo, un experimentado capitán que había hecho el corso bajo el pabellón de Buenos Aires, comandando al "Vigilante", desde 1818 hasta 1820, Jorge Ross, armaba un barco de calado menor para el que había obtenido patente de Artigas. Lo destinaba a actuar, atacando a la navegación portuguesa, en la Plata superior y en el río Uruguay.

Este barco zarpó de la Ensenada el 1.º de marzo y, tres

---

254 "Gaceta de Lisboa", N.º 163, del 13 de junio de 1819.

255 Carlos F. Lecor a Thomas Antonio de Villa Nova Portugal, oficio del 23 de febrero de 1820, en "Anais de Itamaraty", citados, pág. 132.

256 Idem, Idem, oficio del 11 de febrero de 1820, pág. 126.

días después, apresaba a la balandra "Serenissima Infanta D. Ana de Jesús María", perteneciente a la flotilla portuguesa del río Uruguay, que navegaba con destino a Montevideo transportando treinta prisioneros de guerra y, como pasajeros, a los oficiales del ejército invasor Cnel. Francisco de Paula Rosado, Tte. Francisco Cardoso y 2.º Tte. José María Monteiro. Llevada a los puertos del Paraná —"el apresador pertenecía a Artigas cuya patente mostró al pasar por San Nicolás"—, <sup>257</sup> arribó la nave portuguesa, por fin, a Santa Fé. La misma fué vendida, entonces, en la Bajada, salvo la artillería, pues estaba establecido que el Estado tenía prioridad en la adquisición, recibiendo, en consecuencia, ese armamento el gobernador de Entre Ríos. Ramirez hizo saber a Lecor que los oficiales prisioneros se hallaban en libertad, pero que "para no desairar a Artigas permitió la condenación y venta de la Balandra". <sup>258</sup>

El éxito de su primera empresa alentó al capitán Ross, ya que como informaba Lecor, "el apresador está armando cuatro lanchones con los que se propone hechar a pique toda la escuadrilla del Uruguay". <sup>259</sup> En seguida, el jefe portugués planteó su reclamación ante el jefe de la estación naval inglesa, solicitando el castigo de Ross.

La "Serenissima Infanta D. Ana de Jesús María" no permaneció, con todo, mucho tiempo en poder de sus nuevos dueños, puesto que, dedicada al comercio de cabotaje, fué represada el 29 de mayo, en la boca del Paraná de las Palmas, por la goleta "Serenissima Infanta D. Isabel María" que comandaba el Tte. Bernardo José de Souza Soares. <sup>260</sup>

Entre tanto, por esa época, ya se había terminado el armamento de la nave que se aparejaba en las balizas de Buenos Aires por la casa Linch y Zimmerman. La documentación portuguesa designa al barco con el nombre de "Brack". Se trataba de "una goleta de tres palos armada de 32 cañones

<sup>257</sup> Idem, ídem, oficio del 13 de abril de 1820, pág. 159.

<sup>258</sup> Idem, ídem, oficio del 10 de junio de 1820, pág. 176.

<sup>259</sup> Idem, ídem, oficio del 17 de abril de 1820, pág. 163.

<sup>260</sup> Idem, ídem, oficio del 9 de junio de 1820, pág. 176.

y tripulada por 250 hombres, comandada por el norteamericano Mr. Juet. Oficial que fuera de la marina de los Estados Unidos y que en la pasada guerra entre aquella potencia y Gran Bretaña hiciera muchas presas sobre los Ingleses". 261

Era, en realidad, la goleta "Heroína" y, Lecor, en su nutrida correspondencia, expresa que ella había sido enviada a Quilmes, de donde zarpó para un primer crucero, realizando en el río diversas detenciones y visitas de naves portuguesas, hechos de los cuales él informara a Río de Janeiro. En cuanto al capitán a que se refería Lecor, se trataba de Jewet, quien ya había actuado como corsario de Artigas comandando al "Invencible" y que, ahora, al frente de este gran barco que desplazaba 475 toneladas, zarpó el 5 de abril para su crucero oceánico, el cual debería resultar tan dilatado como poco beneficioso.

El capitán Jewet, apresó, en la zona del Cabo Verde, a la fragata "Carlota" de 22 cañones. Cruzó, después, el Atlántico hacia el Sur, buscando el litoral del Brasil, pero los temporales lo llevaron a reparar su nave en las Malvinas. Por estas regiones, hizo una presa que arbolaba pabellón americano, la goleta "Rompart", justificando tal apresamiento por el hecho de que dicha nave conducía mercadería española en sus bodegas. La "Rompart" había salido de Lima, al mando del capitán Tomás Farrin y se hallaba destinada a Cádiz; quien la trajo a Buenos Aires fué el Oficial de Presas Cristóbal Cornelia; y, a su arribo, se inició una severa reclamación por parte del Cónsul americano Mr. Forbes, impugnando el apresamiento porque "sabemos y esperamos probar que el captor navegaba con dos patentes." 262

La "Heroína" se hizo nuevamente al mar, bajo el mando de Guillermo Masson. Frente a Río de Janeiro, apresó a la fragata "Vizconde do Rio Seco" y, luego, al navío español "Maypú". Más tarde, pasó a Europa en donde terminó

---

261 Idem, ídem, oficio del 16 de mayo de 1820, pág. 152.

262 J. M. Forbes a John Q. Adams, oficio del 10 de marzo de 1821, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte II, pág. 661, documento N.º 261.

su campaña al ser apresada por la fragata de guerra portuguesa "La Perola", a la vista de Gibraltar, ia que la condujo a Lisboa. 263

El 7 de junio de 1820, Enrique Levely, garantizado por Don Juan Higginboton, obtenía patente de corso y se hacía, inmediatamente, al mar, con comisión de Artigas, a bordo de la "Confederación". 264

Armada en Buenos Aires la "Confederación" era una goleta de gavias de tres palos, armada de 14 cañones y tripulada por 100 hombres. El capitán, la oficialidad y la mayor parte de la tripulación eran norteamericanos, ya que el elemento criollo incorporado a la marinería sólo llegaba a 20 hombres. Levely, por lo demás, había sido corsario en 1812, durante la guerra anglo-americana, comandando al "Nonsuch" y adquiriendo notoriedad por el apresamiento del "Joseph and Mary".

El armamento de la "Confederación" provocó la queja del nuevo Cónsul americano, Mr. J. B. Prevost, quien, al comprobar la impunidad y las condiciones en que el corso se organizaba en Baltimore, en donde este corsario había sido equipado y de donde procedía, manifestó a la Secretaría de Estado de su país, lo siguiente: "siento decir que en Baltimore hay muchos que olvidan nuestro carácter nacional con el empleo de sus capitales en ese indigno modo de adquirir ganancia. Un tal Armstrong de relaciones respetables en Baltimore, se embarcó en calidad de pasajero en la "Confederación", creyéndose que es su agente". 265

La primera noticia que tenemos de las actividades de la "Confederación" en el Río de la Plata se refiere a la zona del cabo Santa María, en donde detuvo naves portuguesas en las que se practicó un menudo registro. "Principalmente

---

263 Angel Justiniano Carranza, "Campañas navales de la República Argentina", ya citada, tomo III, pág. 182.

264 J. B. Prevost a John Q. Adams, oficio del 20 de setiembre de 1820, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte II, pág. 646, documento N.º 259.

265 Idem, idem.

—dice Lecor— dos sujetos que recíprocamente hablaban en la lengua inglesa, y de los cuales uno se llama Enrique Armstrong, amenazando a dichos capitanes de palabra y con acciones, desenvainando las espadas y mostrando que los iban a acometer".<sup>266</sup> Estos hechos se habían conocido en Montevideo el 8 de agosto, cuando arribara el bergantín "Oriente", bajo el mando del capitán Juan Francisco Marques, que fué detenido cinco días antes en la latitud 34.40' S. y longitud 52.25', al Oeste de Londres.

El capitán Marques hizo, ante el escribano del Consulado, la protesta del caso, manifestando que "a las 7 de la mañana avistó un barco que llevaba izada bandera americana, que vino por barlovento y a las 11 horas estando a tiro de cañón arrió la bandera americana e izó la de la Patria, afirmándola con un tiro de cañón con bala ordenádoles atravesarse y arriando un bote, mandó cuatro oficiales a bordo los que preguntaron de que nación eran, de donde venían y que carga traían; descendieron a la cámara tratando mal a todos y haciendo abrir cuanto allí había".<sup>267</sup>

Un segundo barco fué detenido y visitado el mismo día 3 de agosto, en la latitud 34.30' S. y longitud 325.54' W. de la Isla de Ferro. Se trataba del "Aleluya" que comandaba el capitán Juan Francisco França, quien llegó a Montevideo el 12. Leveiy, el capitán de la "Confederación" hizo una declaración, que asentó en la documentación de los barcos, expresando, el capitán França su seguridad de que las naves no fueron apresadas debido al escaso valor de sus cargas.<sup>268</sup>

---

<sup>266</sup> Museo Mitre, "Contribución documental para la historia del Río de la Plata. Correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Aires y el Barón de la Laguna", ya citada, pág. 171.

<sup>267</sup> Juzgado Letrado de lo Civil de 2.º Turno, Montevideo, Escribanía, Protocolo de los años 1819, 1820, 1821. R.º Consulado de Montevideo. Año 1820. Protocolo de Instrumentos Públicos, foja 88 y siguientes.

<sup>268</sup> Carlos F. Lecor a Thomas Antonio de Villa Nova Portugal, oficio del 14 de agosto de 1820, en "Anais do Itamaraty", ya citados, págs. 199-201.

Lecor elevó una copia de esa declaración, al informar al Ministro Villa Nova Portugal de los hechos ocurridos <sup>269</sup> Más tarde, en un oficio reservado, señalaba cuál sería la ruta del corsario, el que tenía "designio de cruzar sobre los Puertos principales del Brasil, hasta la altura de Maranhao y después sobre Canarias, Azores y Cádiz, y que terminado su curso que debería durar cinco o seis meses navegaría para Baltimore y allí vendería su embarcación y finalmente que las presas que hiciera tanto Españolas como Portuguesas, serían enviadas a la Isla de Margarita, y allí condenadas y vendidas." <sup>270</sup>

Confirmando esta información, ya en la segunda mitad del mes de agosto, Levely se encontraba en el paralelo 25, donde tomó una zumaca, la "San Francisco de Paula" que navegaba de Bahía hacia Río Grande. Inmediatamente, se situó en la latitud de 23° para interceptar las naves que llegaban de los puertos del Norte.

El día 26, entre Cabo Frío y Santo Tomé, apresó al brick portugués "San José Voador". De acuerdo con la declaración del contramaestre Roberto Antonio Bello, la nave, que venía de Lisboa para Río de Janeiro, fué abordada, manifestación ésta ratificada por el capitán y dueño de la misma quien expresó que el hecho tuvo lugar al Norte y a la vista de Cabo Frío. Al día siguiente, el 27 de agosto, era apresado el diate "Nobre Villa do Conde", que zarpara, el 12 de junio, de Villa de Figueira, en Portugal, bajo el mando del capitán José Carneiro Peixoto, con destino a Río de Janeiro. El apresamiento se realizó en la "latitud 22° 30' S. y longitud 41° 27' Oeste del Meridiano de Londres", negándose la oficialidad a dar el nombre del corsario. La tripulación del diate, junto con los pasajeros, fueron traspordados al "San José Voador", al que se dejó en libertad y entró, así, en Río de Janeiro el

---

<sup>269</sup> Idem, ídem, oficio del 16 de agosto de 1820, págs. 202 y 203.

<sup>270</sup> Idem, ídem, oficio del 3 de octubre de 1820, pág. 217.



29 de agosto. 271 El "Nobre Villa do Conde", con su tripulación de Presa, tomó rumbo a Buenos Aires; el 11 de setiembre varó en el Río de la Plata, en los bajos de las Barrancas de San Gregorio, donde el Oficial de Presa, creyéndolo perdido, lo abandonó para traer auxilios de Buenos Aires y rescatarlo. Entre tanto, las naves de la escuadra portuguesa lo represaron llevándolo a Montevideo 272, lo que dió lugar a un juicio por restitución, sustanciado ante el Real Consulado. 273

En la misma zona, el 1.º de setiembre, la "Confederación" apresó a la goleta española "San Pablo", que procedía de Málaga y que, como el diate portugués, fué destinada al Río de la Plata, debiendo ser conducida —de acuerdo con las instrucciones impartidas al Oficial de Presas Guillermo Mc. Dougle—, a San Borombón. 274

---

271 Juzgado Letrado de lo Civil de 2.º Turno, Montevideo, Escribanía, Protocolos de los años 1819, 1820, 1821. R.1 Consulado de Montevideo. Año 1820., "Expediente seguido por los cargadores del Diate "Nobre Villa do Conde" que naufragó en las Barrancas de San Gregorio", fojas 12 y 13.

272 Carlos F. Lecor a Thomas Antonio de Villa Nova Portugal, oficio del 3 de octubre de 1820, en "Anais do Itamaraty", ya citados, pág. 215.

273 Juzgado Letrado de lo Civil de 2.º Turno, Montevideo, Escribanía, Protocolos de los años 1820. R.1 Consulado de Montevideo. Año 1820, "Expediente seguido por los cargadores del Diate "Nobre Villa do Conde" que naufragó en las Barrancas de San Gregorio", ya citado, foja 13.

274 "En el Mar en la Línea. 1.º de setiembre de 1820. Sr. Mc. Dougal. Señor: Tomará el cargo de la zumaca y se conservará usted en compañía de la corbeta "Confederación" y en caso de separación de ella hará usted toda diligencia posible para ganar el Río de la Plata y en la bahía de San Borombón enclará usted y mandará una chasque por tierra a Juan Higgimboten avisándole de su llegada allí con una presa española, quedándose allí hasta recibir contestación de él, y se arreglará usted de acuerdo con las instrucciones que él le dé. H. E. Z. Levely", en Museo Mitre, "Contribución documental para la historia del Río de la Plata. Correspondencia oficial entre el Gobierno de Buenos Aires y el Barón de la Laguna", ya citada, tomo V, pág. 204.

Lecor, confundiendo las naves y creyendo que el "Nobre Villa do Conde" era, el que arribara a San Borombón, inició una doble reclamación ante el gobierno de Buenos Aires y el Comodoro inglés Sir Thomas Hardy, jefe de la estación naval en el Río de la Plata. Estas reclamaciones, de las que Lecor dió cuenta a Río de Janeiro, nos permiten aquilatar, por las expresiones usadas, el estado de ánimo en que se hallaba el jefe portugués, particularmente, en las referencias que hacía sobre el comerciante que garantizaba al corsario: "Juan Higginboton, que sin ocultación, blasona del mal que hace a la nación portuguesa. Este foragido y su digno compatriota Mr. Halsey, que ahora estará en ese puerto a bordo de la Fragata Americana "Constelación" y que de volver aquí tendría el mismo oficio, fueron los dos inventores de la piratería contra los portugueses en esta época y los que indujeron a Artigas a dar cartas de marca".<sup>275</sup> El gobierno de Buenos Aires desestimó las reclamaciones, no haciéndose cargo de las responsabilidades que en este asunto se le asignaban.<sup>276</sup>

A la "Confederación" la volveremos a encontrar, todavía, en el Mar Caribe, luego de haber hecho escala en Margarita y San Bartolomé. Terminó su crucero en un combate con una fragata de guerra francesa que la llevó, en calidad de presa, a Martinica, en donde fué requisada bajo la acusación de piratería.<sup>277</sup>

Aún debemos dar otra noticia referente al corso en el Río de la Plata. De acuerdo con la correspondencia de Lecor, en la segunda mitad del mes de setiembre zarpaba, en efecto, de Buenos Aires, un corsario armado de 12 a 14 ca-

<sup>275</sup> Carlos F. Lecor a Thomas Antonio de Villa Nova Portugal, oficio del 16 de octubre de 1820, en "Anais do Itamaraty", ya citados, pág. 221.

<sup>276</sup> Facultad de Filosofía y Letras, "Comunicaciones oficiales y confidenciales de gobierno. 1820-1823", ya citada, tomo XII, págs. 7 y 10.

<sup>277</sup> John M. Forbes a John Q. Adams, oficio del 8 de noviembre de 1821, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte II, pág. 691, documento N.º 275.

ñones y tripulado por 80 hombres. <sup>278</sup> Fuera de duda, se trataba de la nave armada y garantizada por Patricio Ford, de la que Lecor ya había informado a Río de Janeiro, expresando "que llevaba Patente de Artigas y que pretendía usar de ella contra el comercio portugués." <sup>279</sup>

Paralelamente, los corsarios de Artigas que actuaban por entonces en el océano continuaban llenando las crónicas con sus hechos, especialmente en las Antillas y en el litoral del Brasil y de Portugal.

Así, por ejemplo, el corsario "Pueyrredón", que ya actuara con bandera de Artigas en 1819, cambió su nombre por el de "Tigre Oriental" y, sólo a la caída del Protector, abandonaría su causa. <sup>280</sup>

En las islas del Caribe, a su vez, operaba desde el mes de abril un barco que llevaba bandera artiguista: era el "Catón" y lo comandaba el capitán Alejandro Haile. Tenemos conocimiento de la existencia de este corsario merced a una sentencia de la Corte de Almirantazgo de Margarita dada el 5 de abril de 1821. El "Catón", en su cruceo por las Antillas Menores, había apresado, a la altura del Cabo Codera, a la "Misma", que navegaba desde La Guayra hacia Cumaná. Una vez tomada, la "Misma" fué destinada a Juan Griego para la condena como "buena presa"; empero, habiendo tenido necesidad de hacer agua, arribó a Barcelona, de donde "La Favorita", nave de la flota venezolana, la condujo a Margarita. El Oficial de Presa, Ledue, manifestó que tenía órdenes de esperar dos días al corsario que se había hecho a la vela para dar caza a otro buque que se hallaba a la vista y que, en el caso de que dentro de tal plazo no se presentara, debía conducir la presa a Margarita. La Corte de Almirantazgo, de acuerdo con las normas establecidas, mandó

---

<sup>278</sup> Carlos F. Lecor a Thomas Antonio de Villa Nova Portugal, oficio del 16 de octubre de 1820, en "Anais do Itamaraty", ya citados, pág. 201.

<sup>279</sup> Carlos F. Lecor al Conde dos Arcos, oficio del 24 de marzo de 1820, en "Anais do Itamaraty", ya citados, pág. 153.

<sup>280</sup> Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 219.

proceder al remate de los efectos y del casco de la "Misma" y al depósito, en las cajas del Almirantazgo, del monto de lo obtenido, hasta la llegada del corsario a Juan Griego. 231

Los fondos documentales brasileños nos dan cuenta de otros corsarios que, durante este año, atacaban a la navegación portuguesa. El 8 de julio del mismo, un corsario de Artigas que los documentos consignan como "Oriente Invencible", y que debemos traducir correctamente como "Oriental Invencible", provocó, con sus actos, la conmoción de la capitania de Parahyba, apresando, al brick portugués "Miranda" que había salido de Lisboa, con destino a Pará. "Por las dos cartas se tiene conocimiento que el día ocho del corriente una goleta pirata llamada "Oriental Invencible", armada con seis piezas de grueso calibre y ochenta hombres de dotación de todas las naciones, incluso portugueses, había apresado a la altura de los Mangles Secos, al norte de Parahyba, al brick portugués "Miranda" que venía de Lisboa para Pará, cargado de la cabullería y velamen para una fragata que se está construyendo, que la goleta forzando la marcha a barlovento vino a dejar en tierra en la barra de Canarias el día 11 a catorce marineros y tres oficiales, tripulación del mismo brick "Miranda" y que continuando su marcha forzada el día 12 apareció frente a la barra de Parahyba, que además acompañaban a la goleta dos lanchas armadas, una con cuatro pedreros de bronce y veinte hombres de tripulación, que de una de estas desembarcaron el día seis del corriente veinte hombres para hacer agua en un lugar denominado Barra del Medio, distante siete leguas de la ciudad de Parahyba, lo que no llevaron a cabo por ver que para aquel punto se dirigía alguna gente, contentándose solamente con llevarse algunos barrilitos y calabazas con agua que hurtaron a los pescadores. Por la tripulación del brick "Miranda" se sabe que en la goleta se decía que esperaban se les uniese un brick y una goleta para venir a la ensenada

---

231 Ver, en el Apéndice Documental, el documento N.º 23.

o puerto de esta ciudad y con las lanchas apresar las embarcaciones surtas." 282

Las autoridades, recordando lo ocurrido cuando la guerra de Estados Unidos con Inglaterra, en 1813 (en la ocasión en que una goleta con bandera americana fondeó a la vista del puerto, mandó una lancha a la ensenada, la que picó los cabos de un cutter americano y se lo llevó apresado, izando su propia bandera, la inglesa), tomaron todas las medidas y precauciones, guarneciéndose las embarcaciones surtas con tropa de línea y reforzando los puertos defendibles de la costa. Estas medidas, y las adoptadas posteriormente: el proyecto de levantar un fuerte para defensa del puerto, la solicitud de 30 piezas de artillería, testimonian, mejor que cualquier otra documentación, la incertidumbre en que se vivía no ya en el mar, sino en tierra misma.

Desde Paratyba se habían hecho crecer esos temores, pues una correspondencia recibida por el Oidor, miembro interino del gobierno de Ceará, confirmaba la intención atribuida a los corsarios de entrar a puerto y apresar las naves fondeadas allí: "Por la tripulación de un navío portugués que venía de Lisboa para Pará y que hoy arribó a esta villa; siendo el navío apresado por otro de los piratas de esta costa, manifiestan que los mismos piratas decían a bordo que estaban a la espera de dos o tres corsarios para, en lanchas, dirigirse a la ensenada de Ceará a apresar todos los navíos que allí estuviesen surtos o anclados, lo que estimo muy conveniente participar a V. S. para ordenar las providencias de defensa y vigilancia necesarias en este caso, y aún cuando todo fuera falso, que Dios lo permita, nada se perderá con tomar medidas convenientes." 283

Contínuamente se estaban arbitrando medidas para perseguir a los corsarios, pero ellas tenían el carácter de movimientos aislados, impulsos particulares de cada capitanaía, sin

---

282 "Anais/Arquivo da Marinha", ya citados, N.º 3, junio de 1943, pág. 126.

283 Idem, idem, N.º 1, junio de 1942, pág. 31.

que existiera un plan de defensa general que centralizara las fuerzas y amparase a todas las capitanías por igual.

En Bahía, se armaba, entonces, en guerra una nave particular disponiéndola para dar caza a los corsarios bajo el mando del Capitán Teniente Felizardo Anto. de Sa. Miranda. Este daba cuenta a sus superiores de la toma de posesión de la nave, de la siguiente manera: "Ilmo. y Exmo. Sr. He tenido el honor de, el día 3 del corriente mes, por orden del capitán de Fragata, Comandante de la Corbeta de guerra "María da Gloria" Diego Jorge de Britto, pasar a comandar el bergantín "Ulises", de propiedad del comerciante de esta plaza de Bahía José Alvez de Cruz Ríos, que había sido despojado por el bergantín corsario "El General Rivera" dirigido por D. Ricardo Moor con patente de José Artigas, próximo y a la vista de la costa que conduce a este puerto, el primero de este mes había apresado este bergantín, retirando de él lo que mejor les pareció rompiendo las cerraduras de los camarotes, baules y cajas, poniendo a bordo siete personas blancas y dos negras, dejando a bordo sólo un marinero portugués de la tripulación del mismo bergantín, llevándose todos los otros para a bordo del corsario. En observancia de las instrucciones que recibí del mencionado comandante de la Corbeta, cumplo haciéndole saber a V. Exa. que habiendo arribado el bergantín el día mencionado tomó las posibles precauciones para evitar que pudieran sufrir mayores perjuicios tanto las mercaderías como los objetos dispersos por todo el navío. Tuve conocimiento que poco antes se habían arrojado al mar un ancla, seis piezas de artillería y sus afustes, tres medias amarras, cuatro barriles de agua y diferentes objetos de algún peso cuya pérdida mejoraba la marcha del navío. De éste pasaron los siete extranjeros a bordo de la corbeta, viniendo de su dotación un destacamento militar y marineros. Proseguí toda la noche en conserva con la corbeta. Al amanecer del día cuatro fueron avistadas algunas velas y la corbeta forzando su marcha pasó a reconocer las embarcaciones que con gran dificultad se avistaban en el horizonte. Continué mi ruta de acuerdo con las instrucciones y logré ayer de noche, fondear en esta Bahía de Todos los Santos el

bergantín de mi comando en comisión, en el que se encuentran 15 plazas destacadas de la dotación de la Corbeta y tres más encontradas a bordo cuando fué restituído a la propiedad nacional. Es cuanto tendría que participar de lo ocurrido antes de hoy, al recibir la orden verbal de V. Exa. para relatar los acontecimientos más notables sucedidos entre la Corbeta a que pertenezco y el antedicho bergantín corsario. No pueden ellos tener la exactitud y claridad que exige un parte militar, por cuanto todos los entregué diariamente y nada conservé, en términos generales recordaré, que a principio de junio habiendo ido la corbeta a Pernambuco a obtener noticias, allí tuvo conocimiento de los robos recientes de un bergantín corsario, que pirateaba en vecindades de aquel puerto, y después, por el registro hecho sobre algunas embarcaciones, se tuvo el conocimiento probable de la ubicación del corsario, que avistado varias veces y en otras perseguido con la actividad de un oficial hábil y capaz como el comandante, tuvo siempre el disgusto de que se pusiera a salvo, por su mayor velocidad, a las más bien planteadas operaciones, después tuve noticias que estando localizadas las piraterías en las proximidades de Pernambuco, de cuyo puerto había salido a cruzar una embarcación armada en guerra y de donde habiéndose recibido instrucciones por medio de una lancha se navegó en largas singladuras hacia el sur hasta el día 3 por la mañana fueron avistados los dos bergantines, el "Ulisses" de mi actual comando y el "Triunfante" al comando en comisión del segundo Teniente Rodrigo Deodoro de Freitas, que había partido de Bahía para Oporto a fines del mes pasado, habiendo sido apresados por el corsario antes mencionado, quien mandaba al bergantín a internarse en Margarita. Es cuanto juzgo más importante hacer saber a V. Exa. esperando se sirva ordenarme lo que desee por cuanto no ha fondeado en este puerto la corbeta de guerra a que tengo la honra y gloria de pertenecer y a que me fué ordenado que aguardase en este puerto. Dios guarde a V. Exa. A bordo del bergantín "Ulisses" surto en el puerto de Bahía de Todos los Santos a 5 de julio de 1820. Illmo y Exmo. Sr.

Conde de Paula. Felizardo Anto. de Sa. Miranda. Capitán Teniente". 284

Como puede verse, este fondo documental nos proporciona una noticia importantísima cual es la aparición de un nuevo corsario artiguista que llevaba el nombre, bien significativo por cierto, de "General Rivera". Esto, por supuesto, plantea una inmediata interrogante sobre el puerto de origen de la nave, así como acerca de su armamento y de su autorización.

El nombre del capitán, Ricardo Moor, nos indica su origen sajón. En segundo término, debemos recordar que el triunfo de Artigas sobre Buenos Aires en 1820 había determinado, en este gobierno, un cambio en la posición de hostilidad mantenida hasta entonces para con los corsarios del Protector; es, por otra parte, la misma época en que saliera de Buenos Aires la "Confederación" de Leveley, con patente otorgada por Artigas. Pero, lo que, por sobre todo, nos llama más la atención es el nombre del corsario, sin duda alguna lo más sugestivo de la información. Esta, asimismo, se completa con la documentación que el capitán Diego Jorge de Brito elevó al Conde de Palma y con la que éste remitió, a su vez, al Conde dos Arcos, en Río de Janeiro.

En el parte del capitán de Brito se daba cuenta de otro apresamiento del mismo corsario, el cual había asediado sin fatiga, los puertos del Norte. Refiriéndose a su actuación, se expresaba allí lo siguiente: Illmo. y Exmo. Sr. Tuve el honor de oficiar a V. Exa. con fecha 8 del pasado solicitándole tuviese a bien hacer salir las embarcaciones de guerra que se hallasen en este puerto por cuanto había aparecido en la costa un corsario, al que había perseguido en los días 3, 4, 5, 6 y 7 de dicho mes pasado, hasta más allá del cabo San Roque, viéndose acosado en el norte abandonó el curso sobre Pernambuco y como no pudiese allí hacer presas tomó mar afuera, retornando en la vuelta del sur viniendo a llevar a cabo hostilidades en las proximidades de este puerto. No



pudiendo adivinar las intenciones del corsario continué mi crucero sobre Pernambuco donde no había embarcación alguna de guerra, cuando aquí habían tres y en efecto aquella capitania no sufrió perjuicio alguno, siendo bien claro que una embarcación no pueda realizar más. El día 27 del pasado por el navío "Tentador" que actualmente se halla en Pernambuco tuvo noticias fidedignas de estar el corsario aquí, entonces me dirigí rápidamente a este puerto y en el día tres del que corre a las 11 de la mañana retomé los bricks "Ulisses" y "Triunfante"; el día cuatro vi al corsario junto a la galera "Mercurio", dejé a los bricks y marché sobre él, quien tan pronto me conoció se puso en fuga, me aproximé a dicha galera para darle remolque pues estaba desarbolada y esperamos los bricks que habían quedado perdidos de vista. Luego que hice entrar estos navíos, tomé el rumbo del corsario, el día 5 estaba a la vista, lo perseguí y a las 11 horas estaba casi a tiro de bala a las once y media se calmó toda la fuerza del viento, entonces el pirata sacó veinte remos y se fué alejando sin que se lo pudiese impedir, remó todo el día y a la noche lo perdí de vista; en este día infaliblemente hubiera sido apresado, si no fuera por el auxilio de los remos. Fui nuevamente hasta Pernambuco pero no obtuve más noticia, probablemente como me informaron los prisioneros que tengo a bordo, abandonó la costa del Brasil. No tengo provisiones a bordo y por tanto preciso munirme de cuanto necesite, para regresar a Río de Janeiro que es mi inmediato destino. D. G. a V. E. A bordo de la Corbeta "Maria da Gloria". 21 de Junio de 1820. Yllmo. y Exmo. Sr. Conde de Palma. Gobernador y Capitán General. Diego Jorge de Brito. C. F. C." 285

La fructífera campaña que realizó el "General Rivera" en junio de 1820, mostró que el corso artiguista se encontraba aún en condiciones de significar un grave perjuicio para el comercio portugués, al menor descuido que las autoridades tuvieran; pues, como manifestaba el Conde de Palma, comu-

nicando el feliz arribo a puerto de las naves apresadas y el posterior del "María da Gloria": "No puedo dejar de aprovechar para eso la Zumaea "Dezengaro" de la que es Capitán Manuel José Coelho, a pesar de toda la aversión que siento de dirigir correspondencia oficial por vías tan dudosas y tan poco seguras." 286

Tuvo, además, otra consecuencia importante no en cuanto al corso propiamente dicho, sino en lo relativo a la manera cómo se había logrado avivar el interés de las tripulaciones de los barcos portugueses que recuperaban las naves apresadas por los corsarios. De este modo, la entrada de las presas ya referidas al puerto de Bahía significó el principio de una información instruída a los efectos de determinar la legalidad de los represamientos, a quiénes pertenecían las naves, y el , remio que deberían percibir.

El Oidor General en lo Civil a cargo de la información, previo reconocimiento e inventario de las naves, admitió, así, de acuerdo con lo que disponían los Edictos Reales de diciembre de 1796, mayo de 1797 y mayo de 1805, el derecho de los capitanes de Presas que representaban al comandante de la "María da Gloria", otorgando el pago, puesto "que mucho convenía al Real Servicio e interesaba al comercio en las actuales circunstancias, animar de esa manera a la marina Real, para que actuara con gusto y satisfacción en empresas de esta naturaleza." 287 Por ello, y a pesar de la actitud del comandante de la corbeta que "reclamó con inoportunidad e insistencias el pago", determinó, el Oidor, fuese pagado a la tripulación de aquélla su correspondiente premio, lo que así se cumplió.

En el mes de setiembre cobró nuevo impulso, aún, el corso artiguista contra la navegación portuguesa. Empero, después de esta fecha las noticias se vuelven cada vez más vagas y sin verdadera importancia en cuanto al litoral del Brasil.

---

286 Idem, ídem, págs. 77 y 78.

287 Idem, ídem, N.º 1, junio de 1942, pág. 32.

Por esa época, Artigas se dirigía, vencido, al Paraguay. Con todo, todavía su nombre resonó en el océano y su bandera se izó al tope en los corsarios. Uno de éstos, en efecto, por sí solo hizo en tal campaña, veintidós presas; y, otro —de cuyo porte y armamento ha quedado una de las más exactas descripciones— apresó naves y combatió con barcos de guerra portugueses a la altura de Río de Janeiro.

Nos ocuparemos, pues, primero, del “Valiente”.

Armado en Buenos Aires, pero —como decía el Conde de Palma— “con la bandera denominada de Artigas” 288, apresó este corsario al bergantín “Gaviao” cuyo capitán Juan Pedro Nolasco da Cunha, una vez llegado a Bahía, elevó al Gobernador Capitán General una relación del apresamiento de su nave, parte circunstanciado de extraordinario valor documental que revelaba los procedimientos del corsario, mencionando, además, las acciones de guerra en que éste había actuado antes (por ejemplo, el combate sostenido con la corbeta “Voador” y del cual salió con algunas averías), y consignando, asimismo, la fecha de partida desde Buenos Aires —el 2 de agosto—, la fuerza y el desplazamiento.

Dicho parte, elevado el 23 de setiembre, expresaba lo siguiente: “Illmo. y Exmo. Sr. Tengo el honor de participar a V. Excia. que comandando el bergantín “Gaviao” salí, el día 10 de Setiembre a las 4 de la tarde de Pernambuco, con destino a Río de Janeiro y navegué con toda felicidad, hasta el día 14 en que me hallaba a la altura de 10.39 y longitud 0.35” 22, entre tanto a la una y media de la tarde, navegando con viento del E. rumbo S. S. O. con tiempo muy claro, avisté por mi barlovento dos embarcaciones que navegaban con rumbo O. a toda vela, inmediatamente arribé más para desviarme del encuentro, puesto que solamente entonces podía desconfiar por el rumbo en que navegábamos en tal altura, a las dos y media tuve el total convencimiento de que me daba caza, y era tiempo de ponerme a salvo, puse rumbo S. O. con todo el paño; procurando de este modo la

---

288 Idem, ídem, pág. 33.

mayor velocidad que podía adquirir, puesto que navegaba en doce cuartas. entre tanto a las tres horas ya se descubría bien una corbeta de guerra y un bergantín mercante; ésta me hice un tiro, izando bandera Inglesa y gallardete, a lo que no atendí continuando en el mismo rumbo, si bien sin éxito, ya bien seguro de que no podría escaparle, por su superioridad de marcha, poco después me hizo otro tiro de bala que igualmente desatendí por estar fuera de su alcance, pero más tarde me disparó un tercer tiro por el que conocí que estaba en distancia de toda su artillería, no teniendo otro remedio que atravesarme izando mi bandera y gallardete, se me puso inmediatamente al habla haciéndome las preguntas de costumbre, izó bandera y gallardete de Artigas poniéndome de travez por sotavento, enviándome un bote a bordo con dos Oficiales me obligaron a ir a su buque con el Piloto, Escribano y Sargento, y llegado me dieron la voz de preso, más tarde vino toda la dotación, quedando en posesión del Bergantín y de todo lo que él contenía, tanto lo perteneciente al Estado, como a toda la gente, quedando el mismo pesar de no tener abordo con qué defenderme, más tarde me hicieron retirar al alojamiento de los oficiales donde encontré al capitán, Piloto del Bergantín "S. Manoel Augusto", que iba de Río para Pernambuco, siendo éste el que andaba en su compañía y al cual habían también saqueado, allí me detuvieron hasta el día 17 en el cual a las 6 de la tarde me hicieron pasar a bordo del Bergantín "S. Manoel Augusto" y a toda la gente prisionera que tenían a bordo, obligándome a empeñar mi palabra de honor de no arribar a Pernambuco y sí a Río de Janeiro, para donde intentaba ir, sino fuese por la poca agua que encontré lo que hacía impracticable el viaje. Con este parte remito a V. Excia. la copia de la orden que el Capitán del corsario me dió al entregarme el bergantín, y todo lo que en ella se especificaba. Luego de tomar posesión de él e hice colocar con toda seguridad la carga que en él había, no consintiendo el más pequeño extravío, como el Capitán del mismo puede atestiguar, sin gastar más que los comestibles absolutamente necesarios, pues la carga del navío era que, sólo podía mantener las dos tripulaciones,

no haciendo este reparto por peso o medida por no haberla a bordo. Supe en el corsario que había salido éste de Buenos Aires el día 2 de Agosto y que ya había hecho otras presas a las cuales había abandonado luego de saquearlas y luego pude sorprender creo que tenía intención de cruzar en la costa del Brasil, dejando los prisioneros en Fernando en caso de tener nave con que hacerlo, igualmente supe que había recibido algunos tiros de la corbeta "Voador" a la altura de este puerto, habiendo quedado uno de los Oficiales muy mal herido, en tanto que su velocidad le permitió no quedar prisionero. En consecuencia de lo que expongo a V. Excia. vengo a este puerto a proveerme de lo que necesito para continuar para Río, o todo aquello que V. Excia. tenga a bien concederme, junto envió las fuerzas de la corbeta y su configuración de la manera que me fué posible observarla; a mi bordo se hallan además de las fuerzas que pertenecen al bergantín "Gaviao" las plazas que pertenecían a este bergantín, del cual quedó a bordo del corsario un marinero, habiendo sido reunidos todos los de mi guarnición para que supieran que no debían aceptar la exageración de un negro que denunció falsamente que a bordo de mi bergantín había dinero en oro, que se había ordenado ocultar en ocasión del tercer tiro, lo que es absolutamente falso, y creo que fué el motivo de que quedaran con el bergantín pues queriendo al principio quedar con él para armarlo, una vez que lo vió el capitán manifestó su desaprobación, y esta falsa denuncia del negro los hizo mudar su intención: es lo que con todo el disgusto propio de un oficial de honor tengo que exponer a V. Excia. A bordo de este bergantín existen 37 plazas, y un capitán Teniente de la Armada Real, dos paisanos pasajeros pertenecientes al bergantín "Gaviao", y de este navío 18 plazas. Hoy a las 9 de la mañana avisté los veleros y a las tres de la tarde fondéé en este puerto. Dios guarde a V. Exa. muchos años. A bordo del bergantín "S. Manoel Augusto", 23 de setiembre de 1820. Ilmo. y Exmo. Sr. Conde da Palma, gobernador y Capitán General de Bahía. Juan Pedro Nelas-

co da Cunha, Capitán-Teniente. Por impedimento del Secretario el oficial Mayor José Albino Pereira." 289

El compromiso a que alude el capitán da Cunha en este parte es el de las órdenes que recibiera del capitán Henry al hacerse cargo del comando de la nave que conducía a los prisioneros y de su traslado a Río de Janeiro.

Esta disposición era natural en el corsario, por cuanto importaba apartar del teatro de las operaciones a una tripulación que estaba en situación de proporcionar buenos informes sobre los procedimientos, fuerza y desplazamiento de aquel mismo. Sin embargo, la parte más importante del documento se refiere a otro aspecto del curso: en efecto, creemos que sea ésta la primera vez, en las campañas corsarias, que se deja constancia —un gesto similar sería, tal vez, el del capitán Daniels cuando regaló a Mme. Celeste Flow la zumaca "F'cr del Río de la Plata"—, por escrito, de sentimientos que se estaba muy lejos de asignar a los capitanes. 290 El capitán corsario le había recomendado que, en mérito al trato otorgado a los vencidos, interpusiera sus servicios para aliviar la situación de los americanos prisioneros en el territorio del Brasil: "Quedaré lleno de satisfacción si en Río de Janeiro intercedéis para que los prisioneros sean tratados como se practica con los prisioneros de dos naciones combatientes..." 291 La orden en cuestión se hallaba redactada en estos términos: "En el Mar, a 17 días de Sbre de 1820. Al Capitán Teniente Juan Pedro Nolasco da Cunha. Tomaréis el mando del Brick Portugués "S. Mal. Auguste", apresado por mí y seguiréis viaje con él para Río de Janeiro. Llevaréis también a vuestro cargo al antiguo capitán y equipaje, tratándolo como si fuesen el vuestro, habéis visto el trato que vos mismo y todos los prisioneros recibieron de mí, e intercederéis por algunos infelices americanos prisioneros, los cuales pueden encontrarse en Río de Janeiro o en algún otro puerto al sur de Pernambuco, al cual por falta

289 Idem, idem, págs. 34 y 35.

290 Idem, idem, págs. 35 y 36.

291 Idem, idem.

de abastecimientos estaréis obligados a entrar. Del brick "S. Mal. Augusto" y la carga que está en él, podréis disponer como si fuera vuestra, pues os hago presente de ambos, en tanto, como en todo os juzgo un oficial y un hombre de honor, podréis hacer lo que sea de vuestro agrado, yo quedaré satisfecho si vos llegado a Río de Janeiro, intercedéis allí por los prisioneros p.q. sean tratados como se practica con los prisioneros de dos Naciones combatientes.

Os deseo Sr. un viaje agradable. Soy con respeto, vuestro obl.º serv.º Henry. Comandante de la Corbeta de guerra de B. A. "Valiente".

—Por impedimento del Secretario, el oficial Mayor José Albino Pereira: Nosotros los abajo firmados anteriores Can. y Piloto del Brick "Sn. Manoel Augusto" apresado por la corbeta de guerra "Valiente" nos obligamos con todo el equipaje, a obedecer inmediatamente las órdenes del Comdte. Juan Pedro Nolasco da Cunha a quien fué dado el comando de dicho brick por el apresador y en todo ejecutaremos sus órdenes Juan Manuel Alz, Juan Moreira" 292

El capitán da Cunha agregaba a su parte un nuevo elemento quizás el que más satisface a nuestro interés. Se trataba de una prolija y técnica descripción del corsario artiguista; y, en la materia, es, en verdad, la primera que encontramos, en punto a precisión y propiedad, ya que señala la nacionalidad de la marinería y concreta, además, desde el porte hasta el calibre de los cañones. Tan valioso documento refería lo siguiente: "Configuración y fuerza de la Corbeta "Valiente". Un navío algún tanto alteroso de nueve puestos por banda, con un mascarón a proa de medio cuerpo, pintado con color blanco, con portas de abrir para arriba, pintadas de rojo en toda la batería, dos botes en los pescantes de las gatas, cangreja, en los tres palos, palos de comate que le sirven de mastelero de sobre y q. son dejados en cuña cuando avistan embarcaciones, catavientos rojos de estameña en los tres palos con flecos en las puntas, todo el paño muy bien cor-

tado, tiene 16 piezas a saber 2 culebrinas de doce que sirven en la línea de la batería, 4 carronadas de caza de 18 y 10 de las de 12, mucho armamento de mano y muy bueno, 120 hombres de tripulación y muy buena gente, a excepción de la tropa, que son todos negros e indios, todos de Buenos Aires; Capitán Americano y casi todos los oficiales; la dotación es de gentes de todas las naciones llevando 15 marineros portugueses, la disciplina de este barco es tal cual la de un bien disciplinado barco de guerra. Juan Pedro Nolaseo da Cunha. Capitán Teniente. Por impedimento del secretario, el Oficial Mayor José Albino Pereira.” 293

Al ser elevados estos documentos al Conde de Palma, Gobernador y Capitán General de Bahía, se planteó inmediatamente un problema de orden jurídico sobre la pertenencia de la nave apresada y cedida al capitán Nolaseo da Cunha. Era la primera vez que sobre un caso de esta índole juzgaba el gobernador y, si bien la ley lo amparaba puesto que estaba prescripto que “las donaciones hechas por los corsarios son enteramente nulas”, agregaba: “En casos enteramente nuevos para mí, es grande mi cuidado cuando tengo que juzgar sobre ellos más como mi conciencia es la regla invariable de los actos que realizo, ella me tranquiliza”. 294 Cuando elevó, a su vez, el informe de todo lo ocurrido a las autoridades en Río de Janeiro usó, para ello, al barco inglés que hacía la carrera a esa ciudad, dándonos la oportunidad de comprobar nuevamente la inseguridad de las comunicaciones si se usaban naves portuguesas. Este informe a que nos referimos rezaba: “Illmo. y Exmo. Sr. El bergantín “Gaviao” que había salido de Pernambuco el diez del corriente, cargado de madera de construcción para el arsenal de la Marina de esa capital al cuarto día de su viaje fué encontrado y apresado por una corbeta armada que decía ser de Buenos Aires, pero con la bandera denominada de Artigas. Los piratas quedaron con el bergantín y cedieron otro también apresado,

293 Idem, ídem, pág. 36.

294 Idem, ídem, pág. 33.



(“S. Manoel Augusto” perteneciente a la plaza de Pernambuco) al comandante del mencionado “Gaviao”. Esto es lo que consta en las participaciones incluídas en copias que dirigió el Capitán Teniente Juan Pedro Nolasco da Cunha comandante del ya mencionado bergantín, el que en el “S. Manoel Augusto” entró hoy de tarde en este puerto. El bergantín de la Plaza está cargado, sin Capitán, Oficiales y la mayor parte de su tripulación a bordo, además de toda la que pertenecía al “Gaviao”. Estando expresamente declarado por la ley que las donaciones hechas por los corsarios son absolutamente nulas, me parece que el bergantín y su carga no dejaron de pertenecer a sus anteriores propietarios y por lo tanto ordené que el Oidor General del Crimen procediese a una investigación legal, que verificase el hecho del apresamiento y sus circunstancias a manera de un inventario de las pertenencias del brick y su carga, y concluído esto es mi intención enviar con dicha investigación e inventario el mencionado brick a Pernambuco, a la órden del gobernador y capitán general de aquella provincia. Entre tanto busco los medios para hacer conducir a esa Corte al Capitán Teniente Juan Pedro Nolasco y los oficiales y marineros del “Gaviao”. La Corbeta “Voador” no entró más a este puerto, ni tengo de ella noticia verdadera y el bergantín “Balao” fué a convoyar hasta el sur, algunos navíos de los que se querían apoderar.

Por los partes del Capitán Teniente verá V. Excia. que la corbeta “Voador” llegó a hacerle algún estrago al pirata, el que sólo pudo escaparle por la gran diferencia de andar y esto ahora confirma lo que ya tuve el honor de anunciar a V. Excia.

A bordo del “Gaviao” iba de pasajero para esa corte el Capitán Teniente Siqueira y como permitiese a ese oficial continuar su viaje a bordo del Paquete Inglés, parecióme más seguro confiarle la remisión de este oficio que deberá presentar a V. Excia. La pequeña permanencia del Paquete no me permite ser más extenso, pero así mismo afirmo que no omití cosa alguna esencial refiriéndome a los partes bastante circunstanciados del comandante del “Gaviao” el cual

Comandante si no va también ahora, es porque debe primero hacer entrega del brick y la declaración necesaria como antes manifesté.

En casos enteramente nuevos para mí, es grande mi cuidado cuando tengo que juzgar sobre ellos, más como mi conciencia es la regla invariable de los actos que realizo ella me tranquiliza y no menos me consuela la esperanza de que en la Augusta Clemencia de Su Magestad hallaré benigna disculpa a las faltas que sólo involuntariamente pueda cometer. Dios guarde a V. Excia. Bahía 24 de setiembre de 1820. Illmo. y Exmo. Conde dos Arcos. Conde da Palma". 295

En esta misma época, y en la zona comprendida entre las capitanías de Ceará y de Río Grande del Norte, actuó también el corsario de Artigas que realizara —como ya indicamos— veintidós apresamientos.

La primera noticia de las actividades de este corsario proviene de la Villa de Aracatí, en Ceará, desde donde el comandante militar remitió a sus superiores la primera información resultante de la investigación practicada ante la declaración de los tripulantes de una lancha detenida. Estos habían partido, el 21 de setiembre, para la Barra, cuando a la altura de "Canca-quebrada", a legua y media de tierra, fueron encontrados por una goleta que venía del Sur, armada con cuatro piezas por banda. Detenidos, se les confiscaron los abastecimientos que llevaban y se les interrogó acerca de los barcos que se hallaban fondeados en puerto. En su declaración mencionada, los susodichos tripulantes manifestaron que la goleta traía mucha gente y armamento, y que, al tope de proa, tenía izada una bandera blanca, cuyo emblema central no supieron describir. 296 Todo el Norte fué puesto en alarma, entonces, por las comunicaciones del comandante Antonio José Souza Lima, quien envió avisos de lo sucedido a las autoridades de las capitanías con la intención de que se impidiera la partida de las naves ya apresta-

295 Idem, ídem, págs. 33 y 34.

296 Idem, ídem, pág. 27.

das. Sin embargo, cinco días más tarde, el 26 de setiembre, podía comprobarse que sus previsiones no tuvieron éxito, puesto que volvían a anunciarse nuevos apresamientos.

Es muy interesante —no tanto por la consignación de las presas, como por la descripción del emblema que el corsario llevaba izado antes de proceder a los apresamientos— la comunicación elevada, en tal oportunidad, por el comandante Souza Lima: “Illmo. y Exmo. Sr. El día 24 a las seis horas de la tarde en el puerto de Retiro Grande, fondeó la lancha de la zumaca “Batalha” que juntamente con la zumaca “Cobra” fueran tomadas por los insurgentes y hoy a las ocho de la noche llegó a ésta dicha lancha, que trae 8 personas, 5 cautivos y 3 libertos. Es el caso que el día 17 a la altura de Petitinga a las 3 de la tarde andando la zumaca “Batalha”, bordejeando, vió venir hacia ella una embarcación y desconfiando el capitán de la misma que fuera pirata tomó derecho para tierra y dió fondo en dos brazas de agua y la embarcación, auxiliada por un balseiro, pudo entrar al canal y a distancia suficiente se atravesó y bajó dos botes con 25 hombres armados en cada uno, yendo sobre la zumaca y viendo los de ésta que no podrían escapar bajaron la lancha, salvando lo que pudieron del Convés y se fueron a tierra dejando la zumaca sola, los Piratas persiguieron también la lancha y viendo que no la alcanzaban fueron a bordo de la zumaca y cortándole las amarras la marinaron. Ocurría que en esta misma ocasión, que la zumaca “Cobra” bordejeaba a la altura de Río de Fuego, distante de Petitinga legua y media y apesar de que abordo avistaron en el mar aquella embarcación, no desconfiaron que fuera Pirata, continuaron bordejeando y llegando dicha embarcación más cerca, habiendo disparados dos tiros, que los de la zumaca no percibieron, izó en el tope de proa una bandera blanca con una media luna azul en medio y una cruz dentro de la misma media luna; llegando más cerca arrió esta bandera e izó portuguesa y por eso los de la zumaca no desconfiaron de que fuera Pirata, y la embarcación orzando y hablando con una bocina ordenaron que la zumaca arriase el velacho lo que así hicieron, y bajando un bote con gente armada, lle-

garon a la zumaca subieron a bordo y uno de ellos tomando el gobierno de la misma, los otros batiendo palmas decían: buena presa, y mandaron luego a la gente de la zumaca a bordo del brick, dejando tan sólo los esclavos y fondeados los brick y zumacas, pasaron allí la noche y al otro día se ocuparon en pasar el agua y la leña de las zumacas al brick, finalizaron por la tarde ya a la misma hora se hicieron a la vela, buscando los ojos de agua, en lugar de salir para afuera del canal y luego puso proa al Norte conduciendo las zumacas. Dice Juan dos Santos tripulante de aquella zumaca "Cobra" que la embarcación es un brick de cuatro piezas por banda, muy largo, buen desplazamiento, mucha gente y que aparte de aquellas piezas, no vió otro armamento más, ni pudo observar la bodega bien, y que decían que ellos venían de Buenos Aires con despachos de Artigas y que con las dos zumacas contaban con 22 presas, y que decían que conduciendo las zumacas hasta la altura de Ceará, volverían a ver si podrían tomar un brick de Benito José da Costa que se hallaba fondeado en la Barra del Amargoso, en Asú, con el designio de armarlo en corso; que también tenían en observación la galera en que V. Ex. vino y que por la misma preguntaron y también si habían más zumacas por la costa, a las que les respondieron que de la Galera nada sabían y que zumacas eran las que habían ido adelante ya, dijeron ellos que andaban ciento y tantas embarcaciones dispersas. Incluso remito el resumen de la carga que conducían las dos zumacas de ésta Va. para Pernambuco y en la misma verá V. Exa. la gente que con las mismas iba. Remito también por extenso la noticia que dieron los balseros que fueron robados a la altura de "Canoa-quebrada" como ya hice saber a V. Excia. Dios guarde a V. Excia. por muchos y felices años. Va. de Aracatí 26 de setiembre de 1820. Antonio José Souza Lima." 297

El Capitán General de Ceará, Francisco Alberto Rubín, transmitía todas estas novedades al Conde dos Arcos en ofi-

cio fechado en Fortaleza, el 8 de noviembre de 1820, y elevaba los resultados de las informaciones instruídas al respecto, significándole que la carga de las zumacas estaba consignada a Manuel José Rabello de Moraes, en Araçatí, el cual estimaba el perjuicio causado en la suma de treinta y seis contos y setecientos ochenta y cinco mil trescientos dieciséis reis. Asimismo, agregaba que el corsario en cuestión, el 25 de setiembre, se había mantenido bordejeando a la vista de la ensenada de la villa. 298

---

El hecho de que Artigas fuera desplazado, en 1820, del plano político del Río de la Plata no obstó para que los capitanes corsarios prosiguiesen la campaña naval. Por otra parte, aunque quien como el Protector les otorgaba las comisiones había desaparecido como factor vital de la Revolución, la circunstancia de desconocer tal situación, les permitió a ellos continuar sus cruceros en una campaña que pareció el eco de la rebeldía del gran caudillo.

Esta nueva campaña difiere de las anteriores y nos muestra un aspecto de extraordinaria importancia. Efectivamente: el campo de acción de los corsarios que, hasta ese momento se había limitado a las grandes rutas comerciales de España y Portugal y al bloqueo del litoral hispano-portugués, se extendió y aquéllos, franqueando el estrecho de Gibraltar, penetraron ahora en el Mediterráneo.

Dos de esos corsarios, por lo menos, realizaron un crucero a lo largo de las costas españolas del Levante y, uno de ellos, llevó a cabo dieciocho apresamientos. Los mismos —acerca de cuya patente y comisión otorgadas por Artigas no cabe la menor duda, ya que la información procede de fuente española— fueron el bergantín "General Rivera" y la goleta "Argentino".

---

298 Idem, ídem, N.º 2, diciembre de 1942, págs. 78 y 79.

La primera noticia que poseemos sobre ellos se refiere a un barco corsario aparecido frente a Málaga. Es, ésta, la primera vez que se menciona un corsario artiguista actuando en el Mediterráneo. El Tribunal del Consulado de Comercio de Málaga se dirigió, en efecto, al Prior, y a los Cónsules del de Cádiz, con fecha 3 de enero de 1821, expresando: "En la tarde de ayer se ha presentado a la vista de este puerto una goleta, la que no habiendo entrado en él en toda la noche, se ha estado observando esta mañana y por sus maniobras se hace sospechosa; y talvez pueda ser la de los insurgentes que se hallaba en el Cabo de Gata, u otro de la misma especie de corsarios: lo que pongo en noticia de V. S. S. para que en el concepto de no haber en este puerto ninguna fuerza naval que pueda perseguir y apresar al citado insurgente, se sirva mandar se haga saber al comercio para las debidas precauciones y demás que convenga." 299

Las autoridades españolas de las costas de Levante organizaron de inmediato la vigilancia de sus rutas, la cual se confió al Alférez de Fragata Antonio Riquer, comandante de la División de Guardacostas de Valencia. En Barcelona se armaron, igualmente, dos embarcaciones: un bergantín y una polacra cuya misión era actuar en combinación con las fuerzas anteriores.

El Alférez Riquer patrulló, entonces, la costa hasta Barcelona, no logrando ubicar al corsario denunciado. Continuó navegando, empero, hacia el Norte, hasta Mataró, retornando luego desde allí y, cuando ya no esperaba obtener ninguna información, la consiguió en Castell de Fels por un falucho que había avistado a la goleta corsaria en Torre Dembarra. Frente a Tarragona tomó contacto con la nave buscada. Ésta se encontraba dando caza a un bergantín al que abandonó, para caer, inmediatamente, sobre el "San Antonio" de Riquer. El combate tuvo lugar hecha ya la noche y resultó completamente favorable al "San Antonio", siendo, el corsario,

---

299 "El Universal Observador Español", Madrid, N.º 19, del 19 de enero de 1821, pág. 1, col. 3.

vencido y apresado. Mas, hay que consignar que a ese desenlace se llegó cuando habían perecido el capitán y toda la plana mayor del corsario, y "su cubierta y el mar estaban cubiertos de cadáveres, porque su resistencia fué de una temeridad sin igual." 300

Poco más tarde, la prensa tomaba noticia del suceso y publicaba la información del retorno del "San Antonio" a Valencia, señalando que el combate se había realizado el 17 de enero en las aguas de Cambrils; que, a raíz de tal acción había quedado en libertad el bergantín perseguido por la goleta corsaria; y agregando esta información muy importante: "contándosele desde el Estrecho hasta las aguas de Barcelona haber apresado unos 18 buques." 301

Hemos logrado identificar a este corsario y al capitán que realizara tan activa campaña. No actuaba solo, como parecería desprenderse de la información de la prensa española, sino que, por el contrario, lo hacía junto con otra nave que ya hemos mencionado y estudiado en su campaña del año 1820.

El barco apresado por el "San Antonio" fué el corsario artiguista "Argentino" y, la otra nave con la que actuaba, el "General Rivera" que había continuado su crucero atlántico y, cruzando el estrecho de Gibraltar, se había internado por el litoral español del Mediterráneo. Se trataba, el "Argentino", de una goleta que desplazaba 120 toneladas, llevaba 80 hombres de tripulación, y estaba armada con 10 piezas de un calibre de 9 a 12 libras. Durante su campaña, fué comandada por el Capitán Alfred Gattier, oficiando de segundo el Teniente Williams H. Jeffries. 302

---

300 Ver, en el Apéndice Documental, el documento N.º 21.

De la violencia del combate da una idea el hecho de que, del total de 80 hombres de la tripulación del corsario, sólo salvaron la vida 31, "aunque la mayor parte muy mal heridos".

301 "El Universal Observador Español", ya citado, N.º 24, del 24 de enero de 1821, pág. 2, col. 2.

302 Idem, idem, N.º 32, del 1.º de febrero de 1820, pág. 1, cols. 2 y 3.

Muy pronto, por otra parte, las autoridades españolas debieron disponer una nueva campaña, ante las noticias que llegaban de naves apresadas en la misma zona en que operara el "Argentino". Tales apresamientos provenían de la actividad desarrollada por el comandante del "General Rivera", capitán Ricardo Moor. El propósito represivo de las autoridades españolas al ordenar la movilización de importantes efectivos, y las informaciones publicadas en la prensa traducían elocuentemente la inquietud provocada por el crucero de esta nave.

Junto con las noticias que anunciaban la partida de las naves de guerra, encontramos, al respecto, una importante información proveniente de Valencia, la cual describía a los corsarios concretando exactamente sus características. El texto a que aludimos es el siguiente: "Valencia 27.—Entre Villajoyosa y Alicante se ha dejado ver un bergantín que navegaba con la Goleta Pirata, aprehendida por Don Antonio Riquer y en consecuencia se han dado las más prontas y ejecutivas órdenes para que salga a la mar un buque de guerra con el objeto de proteger y auxiliar las operaciones de Riquer, que va en su persecución. La Goleta Pirata aprehendida se llama "Argentino": pertenece al Departamento General de la Marina de los Orientales de la América del Sur de los cuales es Jefe y Protector D. José Artigas; su patente es de corso, su porte 120 toneladas, su fuerza 80 hombres, su armamento 110 fusiles, 50 pares de pistolas; dagas, cuchillos, sables y municiones; su artillería 10 piezas de calibre de 9 a 12; su comandante D. Alfred Gattiery; su Teniente D. Williams II. Jeffries. El Bergantín se titula el "General Rivera" de 350 toneladas; 18 piezas de a 18 y 120 hombres, mandados por D. Ricardo Moor; su objeto es manifestarse en estado de guerra, y apresar los buques de guerra pertenecientes a España y Portugal." <sup>303</sup> Pese a nuestra búsqueda, no hemos logrado saber la suerte corrida por el "General Rivera" ante la doble persecución de que fuera objeto.

---

303 Idem, idem.



La otra nave que actuó, en este período, con patente de Artigas, lo hizo en una zona de crucero que era la frecuentada por los grandes corsarios: las líneas del comercio de América a Europa. Fue la goleta "Leona Oriental", comandada por el Capitán Guillermo Natta o Nutter. Armada en Baltimore, estaba artillada con 24 cañones y componían su dotación 130 hombres. <sup>304</sup>

En mayo de 1821, la "Leona Oriental" tomó y echó a pique, a la altura del Cabo San Vicente, a una goleta de guerra lusitana, la "Leal Portugués". <sup>305</sup> A poco, encontró a la fragata "María Francisca de Asís", la cual había salido en un convoy, el 28 de abril, de La Habana con destino a Cádiz, perdiendo de vista, el 17 de mayo, al convoy que se hallaba escoltado por la fragata "Pronta", la corbeta "Ceres", el bergantín "Jacinto" y la goleta "Galga", todos pertenecientes a la armada española. No obstante sus esfuerzos, decía el capitán, "no pudo alcanzar al convoy porque el capitán de la "Pronta" no esperaba a nadie." <sup>306</sup> Hallándose, el 4 de julio, en la latitud 36° 51' N. y en la longitud 5° 4' W., fueron apresados "por una goleta insurgente que arbolaba el pabellón de Artigas; reducidos a prisión, el capitán Natta hizo trasladar la tripulación y pasaje a su bordo, donde se encontraron con los capitanes y el resto de las tripulaciones de dos barcos apresados anteriormente (en efecto, allí estaban el capitán Manuel Ignacio Rosada, del diate portugués "Felicidad" y don Mariano Tano, del bergantín español "Nuestra Señora del Carmen"). <sup>307</sup> Finalmente, el 5 del mismo mes, la "Leona Oriental" detuvo a la fragata sueca "Wester Nortland" que, procedente de Marsella, navegaba hacia Petersburgo; y, como se traspasaron a ella 44 prisioneros españoles y portugueses, el capitán sueco decidió retornar para desembarcarlos en Cádiz. <sup>308</sup>

<sup>304</sup> "Correo del Orinoco", Angostura, N.º 117, del 27 de octubre de 1821.

<sup>305</sup> Idem, ídem.

<sup>306</sup> Idem, ídem.

<sup>307</sup> Idem, ídem.

<sup>308</sup> Idem, ídem.

Guillermo Natta o Nutter <sup>309</sup> fué, según la información que ha estado a nuestro alcance, el último capitán que arboló en los mares el pabellón artiguista.

---

<sup>309</sup> El capitán Guillermo Natta o Nutter, una vez caducada la patente otorgada por Artigas, se incorporó a la marina de Colombia, país en donde se le confió el mando del corsario "General Armari", ejerciéndolo hasta que, tras un encuentro desgraciado, cayó prisionero y fué enviado a España, recluyéndose en la prisión de Cuatro Torres, en Cádiz.

El ministro de los Estados Unidos en España se interesó por obtener su libertad, cuando España, en 1828, liberó a todos los prisioneros colombianos.

Esta gestión motivó un oficio del diplomático norteamericano, de fecha 30 de diciembre de 1828, al Ministro de Colombia, en Gran Bretaña para que éste, en nombre de su país, se interesara en conseguir la libertad de quien había sido el último capitán corsario que izó la bandera del Protector, en los mares (véase William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII y XIV, pág. 2587, documento N.º 1182).

## CAPÍTULO VII

## Proyección Internacional del Corso Artiguista

## I

*Gestiones diplomáticas de Artigas ante O'Higgins, Bolívar y Monroe*

Por lo general, cuando se trata del problema del corso, éste es observado desde un punto de vista unilateral: el de los Estados Unidos o el de Europa.

A nuestro juicio, el corso artiguista tiene otro aspecto tan interesante como los anteriores o más aún, porque agrega un punto de vista al que, hasta ahora, se le había asignado una relativa importancia: el de la América del Sur. Sobre todo, el de las vinculaciones que Artigas mantuvo, en torno de este problema, con los gobiernos revolucionarios de Chile y Venezuela. No se redujeron, ellas, a un simple contacto de gobierno a gobierno, sino que, a consecuencia de las mismas, se creó, para un tercero, Estados Unidos, una situación especial de trato y una forma, también especial, de juicio, particularmente en cuanto a la consideración de las relaciones que se establecieron entre Venezuela y la Provincia Oriental. <sup>1</sup>

El antagonismo, primero, y la guerra declarada, luego, entre Artigas y el Directorio determinaron la posición del Tribunal de Presas bonaerense y ésta, a su vez, provocó otra, entre los corsarios, los cuales fueron abandonando paulatinamente la bandera y el puerto de Buenos Aires, en busca de una plaza más propicia para la colocación del producto de

---

1 Cada vez que Estados Unidos se viera en situación de tener que resolver una cuestión que afectara a las relaciones de la Provincia Oriental y Venezuela, no dejaría de tener en cuenta tal punto de vista.

sus cruceros. Sin embargo, los corsarios del Protector se armaban en Buenos Aires y en Colonia.

¿Por qué el gobierno de Pueyrredón, en guerra con Artigas, permitía ese armamento? La razón es sencilla. Artigas, luego de la pérdida de la Colonia, carecía de puertos aptos para el caso; en Maldonado, por ejemplo, Gorriti estaba en poder de los portugueses; no tenía, pues, otra alternativa que recurrir al de Buenos Aires. ¿Y cómo se llegaba a éste? Los más populares y diestros capitanes hacían sus cruceros con el pabellón del Protectorado; pero, para entrar en Buenos Aires, se valían, en 1817 y 1818, del subterfugio de solicitar patente contra España. Esto era, aparentemente, un contrasentido, puesto que esos corsarios ya poseían la patente de Artigas contra Portugal y España <sup>2</sup>; mas, en el fondo, se trataba de una política completamente realista, ya que, amparándose en ese estado legal, diríamos, el gobierno de Pueyrredón quedaba imposibilitado para actuar contra ellos.

Hemos visto que, no obstante todo eso, los corsarios artiguistas se desinteresaron posteriormente, en el correr del año 1818, del puerto de Buenos Aires y abandonaron, también, la patente del gobierno de Pueyrredón. Solucionado en 1817, el problema del armamento en el Río de la Plata, el mismo se decidió, después, en 1818 y durante los años siguientes, en América del Norte. Quedaba, por lo tanto, a Artigas, el resolver la colocación de las presas que hicieran sus corsarios.

Este es, precisamente, el momento en que el curso artiguista cobra una proyección internacional que confirma nuestra convicción de que el Protector planeaba, entonces, en su política, por encima del problema rioplatense, abarcando con su vista íntegramente el panorama de la revolución americana. Adoptando, en efecto, una posición política de la que sólo

---

<sup>2</sup> "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos / Contribución documental". *ya citada*, pág. 12.

hallamos par en Bolívar, Artigas se decidirá, en ese instante, a entrar en relaciones diplomáticas con O'Higgins, Bolívar y Monroe.

Ya no se llevaban, como hemos dicho, las presas que hacían los corsarios artiguistas, a Buenos Aires. Era necesario transportarlas a Estados Unidos. El gobierno de este país iba a dictar pronto, sin embargo, una ley que vedaría a esos capitanes todo acceso a los puertos norteamericanos. En consecuencia, sólo quedaban, en América, dos lugares en donde era posible obtener las garantías legales y los medios de reconocimiento del derecho de los corsarios: Chile y Venezuela.

Artigas gestionó, pues, ante Chile, el reconocimiento de su bandera. Tenemos noticia de este acontecimiento, por intermedio de la correspondencia que el Coronel Maler mantenía, desde Río de Janeiro, con el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Duque de Richelieu. En efecto, con fecha 20 de diciembre de 1817, aquél oficiaba a París lo siguiente: "Artigas envió un diplomático al Director de Chile O'Higgins, para asegurarse de que las presas hechas sobre los portugueses por sus corsarios, serán admitidas en los puertos de aquel reino. Tengo motivos para asegurar que su pedido le será acordado y en este caso el Gobierno portugués tendrá mucha pena en defender sus navíos que hacen el comercio de las Indias y que tienen por lo general muy ricas cargas." <sup>3</sup> Y la prueba del éxito que acompañó al Protector en su gestión ante O'Higgins la encontramos, por nuestra parte, en el crucero que el capitán Doutant llevó a cabo a bordo de la goleta "Congreso", con la doble documentación chileno-oriental.

Seguro, así, por el lado de Chile, Artigas inició, entonces una gestión en igual sentido ante Bolívar, motivada por la instalación de la Corte de Vice-almirantazgo en Juan Griego, en la Isla de Margarita, bajo la jurisdicción del gobierno revolucionario de Venezuela.

---

<sup>3</sup> El Cnel. Maler al Duque de Richelieu, oficio del 20 de diciembre de 1817, en Hugo D. Barbajelata, obra citada, pág. 117.

Esa Corte fué instalada el día 26 de marzo de 1819. Con fecha 20 de julio del mismo año, Artigas se dirigía a Bolívar, solicitando —como en el caso de Chile— el reconocimiento, apoyo y buena acogida de sus corsarios, así como de las presas que éstos enviaran a aquella Corte. Decía el Protector, en tal nota, lo que sigue: “Cuartel General, 20 de julio de 1819. Excmo. Señor General Don Simón Bolívar. Presidente de la República. Unidos intimamente por vínculos de naturaleza y de intereses recíprocos, luchamos contra tiranos que intentan profanar nuestros más sagrados derechos.

La variedad en los acontecimientos de la Revolución y la inmensa distancia que nos separa me han privado de la dulce satisfacción de impartirle tan feliz anuncio. Hoy lo demandan la oportunidad y la importancia de que los corsarios de esta República tengan la mejor acogida bajo su protección. Ellos cruzan los mares y hostilizan fuertemente a los buques españoles y portugueses, nuestros invasores. Ruego a V. E. que ellos y sus presas tengan el mayor asilo en los pueblos y entre la escuadra de su mando, que el pabellón sea respetado como el signo de la grandeza Oriental por su libertad patria. Por ella se ha enarbolado y no dudo que V. E. afianzará esta gloria en la protección deseada. Por mi parte oferto igual correspondencia al pabellón de esa República, si las circunstancias de los tiempos permiten que sea afianzado en nuestros puertos. No puedo ser más expresivo en mis deseos que ofertando a V. E. la mayor cordialidad, por la mayor armonía, en la unión más estrecha.

Firmarla, es obra del sostén por intereses recíprocos. Por mi parte nada será increpable y espero que V. E. corresponderá escrupulosamente a esta indicación de mi deseo. Tengo el mayor honor en saludar a V. E. por primera vez y ofertarle mis más afectuosas consideraciones. José Artigas.”<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> “Memorias del General O’Leary”, etc., ya citadas, tomo II, pág. 330.

Poseemos muchas pruebas del feliz resultado de esta gestión diplomática del Protector ante el Libertador. Los corsarios orientales fueron admitidos, en efecto, en la Corte de Juan Griego y, sus intereses, respetados, como se desprende de las sentencias dictadas en su favor. Y, con excepción de dos jefes, Brion y Jolly, que plantearon conflictos —el primero, apresando, sin causa, las goletas de la escuadra del capitán Daniels y, el segundo, al “Don Pedro de Alcántara”—, esos mismos corsarios de Artigas fueron siempre reconocidos.

Brion pretendía que los capitanes corsarios debían obtener ante él la visación de sus patentes, con prioridad a la actuación que pudieran desarrollar en el mar Caribe. Esta actitud determinó una serie de conflictos de diverso orden cuya repercusión más inmediata la encontramos en la propia Corte de Presas de Margarita. Esta se hallaba presidida por D. Francisco Javier Yañes, miembro, a su vez, del Supremo Poder Judicial, y quien, por una ley especial, había sido facultado para el desempeño del doble cargo que detentaba. Yañes, cuidando el aspecto legal, quiso poner límite a las actividades de Brion, y, a raíz de ello, el almirante “mantuvo una fuerte y acalorada contestación con el Presidente de la Corte de Almirantazgo sobre el procedimiento que se había tenido en su ausencia con una fragata llegada al puerto del Apostadero con bandera americana, y que se decía era presa de los corsarios de la República Oriental del Río de la Plata, sobre cuyo particular ha representado al Poder Ejecutivo, y exige una ley o declaratoria para el procedimiento con dichos corsarios en lo sucesivo.”<sup>5</sup> El caso fué elevado al Congreso reunido en Angostura, por el Secretario de Estado del Despacho de Marina, mediante un oficio

---

<sup>5</sup> Para los apresamientos efectuados por el almirante Brion, véase “Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos / Contribución documental”, ya citada, págs. 10 y 18; y, para los que hizo el comodoro Jolly, léase, en el Apéndice Documental, la sentencia del Juez Washington.

del 7 de octubre de 1819, pues se había establecido que siendo la nave "en realidad una presa portuguesa hecha por el bergantín de guerra "El Tigre", de la República Oriental del Río de la Plata, pide se fijen reglas sobre el modo de proceder con las presas de dicha nación que hagan los corsarios de la República expresada y se acordó pasase a la Comisión de Almirantazgo." <sup>6</sup> El procedimiento acordado fué mantener la norma existente, en lo que se refería a la admisión de la presa; la condena y adjudicación en los casos que no ofrecían duda y, para los que la presentaban, la venta de la nave y el depósito de su producido hasta la posterior prueba documental. <sup>7</sup>

En el caso del "Don Pedro de Alcántara" —presa de "La Nueva Republicana"—, Jolly represó dicha nave, cuyo capitán de Presa la llevaba a Margarita para que allí fuera condenada. Las autoridades de Venezuela desautorizaron tanto este como el otro procedimientos de los mencionados jefes navales. <sup>8</sup>

Pero, sin duda alguna, donde se puso de manifiesto más claramente la posición que Venezuela adoptó ante el problema fué en un importantísimo documento destinado a resolver —teniendo a la Corte inglesa como mediadora— el conflicto con España. Tal documento no era otro que las "Instrucciones a los Honorables Peñalver y Vergara, Comisionados del Congreso de Venezuela en la Corte de Londres, para buscar los medios de terminar felizmente la lucha de este país y el de Nueva Granada por su independencia y libertad." <sup>9</sup> Es-

---

<sup>6</sup> "Actas del Congreso de Angostura. Publicadas por Roberto Cortázar y Luis Augusto Cuervo", Bogotá, 1921, pág. 193, Acta N.º 175, del 2 de octubre de 1819.

<sup>7</sup> Idem, ídem, pág. 200, Acta N.º 182, del 11 de octubre de 1819.

<sup>8</sup> Francisco José Urrutia, "Páginas de Historia Diplomática—Estados Unidos de América y las Repúblicas Hispano Americanas de 1810 a 1830", Bogotá, 1917, pág. 205.

<sup>9</sup> Idem, ídem, pág. 206



tas instrucciones se desarrollaban en 37 artículos y estaban firmadas por el Ministro de Estado D. Juan Germán Roscio.

A los efectos de nuestro estudio interesa particularmente la parte siguiente: "Artículo 26. Si el General Artigas tuviere algún Agente en la Corte Británica será tratado con la consideración que merece un Jefe irreconciliable con la tiranía española, se hará cuanto sea posible por la reunión a las Provincias de Buenos Aires y por su reconciliación con el director de ellas. Los corsarios armados por Mr. Jolí con bandera de Venezuela han represado y conducido a Margarita algunas presas hechas por los del General Artigas. Allí se han vendido y depositado su producto hasta averiguar la legitimidad de las patentes de los apresadores; pero una vez que son respetados por los buques británicos y sus Almirantes, se verificará la restitución. A ese intento se han dado en El Correo del Orinoco las publicaciones correspondientes; y el Gobierno actual de Venezuela no ha aprobado ninguna de estas represas. Será una satisfacción para Artigas y sus Agentes y un medio de provocar más eficazmente su concordia y reunión con Buenos Aires. En tal caso evacuarán los Portugueses Montevideo y sería incorporado en la unión de las Provincias del Río de la Plata." <sup>10</sup>

Pocas veces un documento tan concreto como éste, ha sido más sugerente al consignar la consideración que merecía a un gobierno revolucionario la figura de Artigas. En Angostura debían poseerse, indudablemente, muy amplias noticias acerca del Río de la Plata y ser, por cierto, notoria la actitud de Artigas como jefe de los orientales, para que el gobierno venezolano no titubeara, ante la Corte de Londres, en calificar al Protector como "Jefe irreconciliable con la Tiranía española." Del mismo documento se desprende, además, cuál era la actitud de los almirantes británicos para con los corsarios artiguistas, actitud cuyos fundamentos, por otra parte, los encontramos en la sentencia que el juez Scott dictó, en la isla Antigua, en el caso de la "Sueca". <sup>11</sup> La posi-

---

<sup>10</sup> Idem, ídem, págs. 118-210.

<sup>11</sup> Idem, ídem, pág. 205.

ción de los oficiales ingleses determinó la de la Corte de Margarita, la cual fué hecha pública a los efectos de las reclamaciones correspondientes. Parece evidente, aún, que existía una preocupación por la situación creada en el Río de la Plata y, al estimarla, se mostraba un espíritu conciliador, sin embargo de lo cual podemos llegar al origen de la favorable actitud de Venezuela hacia Artigas. Don Manuel de Torres, por ejemplo, al comentar los sucesos del Río de la Plata en 1820, hacía un juicio crítico de los dirigentes políticos de Buenos Aires caídos ante la ofensiva artiguista: "También verá Usía lo de Buenos Aires; al fin la pandilla de especuladores en presas, corsarios y otras semejantes operaciones, huyendo de la justa venganza de un pueblo patriota, oprimido y miserable por las peculaciones, se han ido a refugiar con sus amigos los portugueses, después que habían despachado cuantos papeles existían en los Archivos que podrían comprometerlos, y las onzas que tenían escondidas. Es un lunar para la causa de América pero servirá de ejemplo a los que ocupan puestos que no merecen por falta de talento o de honradez." <sup>12</sup> Prueba, en consecuencia, la documentación, que entre Venezuela y la Banda Oriental existió un entendimiento nacido de la identidad de ideales y de la gestión iniciada por Artigas ante aquel gobierno. Y este entendimiento, logrado en las circunstancias que se han visto, revela que, no obstante la afirmación de los detractores de Artigas en el sentido de que el punto de vista, de éste era mezquino y local, desde Purificación se tejía, a la sazón, una fina red de relaciones internacionales.

En el mes de setiembre de 1817, Artigas puso de manifiesto, asimismo, su voluntad de establecer relaciones con Estados Unidos. Las inició con un mensaje a Monroe, enviado por intermedio del Cónsul Halsey. <sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> "Correo del Orinoco", Angostura, N.º 30, del 8 de mayo de 1819

<sup>13</sup> Véase en el Apéndice Documental, el documento N.º 9. José Artigas a James Monroe, oficio del 1 de setiembre de 1817.

La correspondencia de Mr. Halsey reflejaba, en esa época, una preocupación notable por la suerte del Protector, y la intervención que le cupo en la política interna del Río de la Plata y, particularmente, en el curso <sup>14</sup>, le valió, como hemos visto, que el Director Supremo solicitara su extrañamiento al presidente norteamericano. <sup>15</sup> Tanto Monroe como el Secretario de Estado de la Unión estuvieron informados de la marcha de la revolución en el Río de la Plata, primero por Mr. Halsey y, luego, por su Agente Especial, Mr. Worthington.

La campaña de corso dispuesta por Artigas, el armamento de naves en los puertos de Estados Unidos, y la intervención de ciudadanos norteamericanos en esta operación y en los apresamientos llevados a cabo en alta mar con patentes del Protector, provocaron la reacción de los gobiernos cuyos intereses eran afectados.

## II

### *Los Estados Unidos y el corso artiguista*

Las protestas de los ministros de España y Portugal obligaron al Poder Ejecutivo de la Unión a estudiar un doble y agudo problema: primero, el del *reconocimiento* del Estado que disponía la campaña corsaria y, en segundo lugar, el de la *legitimidad* de ésta.

La insurrección de las colonias hispanoamericanas afectó profundamente a Estados Unidos. No pudiendo sustraerse al conflicto, debió establecer por lo tanto, antes que nada, su posición en la guerra que España y Portugal mantenían para recuperar y extender, respectivamente, a aquéllas. Pero debió también —y ésto era más grave— determinar la situa-

<sup>14</sup> Francisco José Urrutia, obra citada, pág. 166.

<sup>15</sup> W. G. D. Worthington a John Q. Adams, oficio del 10 de enero de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte II, pág. 425, documento N.º 229.

ción de los estados que en América del Sur nacían a la vida independiente y la clase de relaciones que habría de observar con ellos.

Sin duda alguna, muchas fueron las dificultades que se le presentaron a la Unión para determinar, en cuanto a los mismos, si eran o no Estados, y desde cuándo debía hacerse tal calificación.

“Los pueblos de la campaña oriental irrumpieron bruscamente en la escena en 1811 dominados por ese sentimiento (el de independencia) bajo la sugestión arrebatadora del caudillo, primer fenómeno de la revolución, expresión y síntesis de todas las voluntades.”<sup>16</sup>

¿Estados Unidos debía admitir, acaso, que el pueblo oriental, desde el momento en que se separó de la entidad mayor en que estaba incluido o confundido, adquiriría su soberanía?

Es evidente que no. Pero podemos admitir, sí, que en el aspecto de su soberanía interior, la Banda Oriental había elaborado repetidos actos de derecho que sólo pueden llevar a cabo estados soberanos. Así, por ejemplo, en el Congreso del Paso de la Arena, en octubre de 1811, se afirmaron tres hechos fundamentales: autonomía frente a Buenos Aires, independencia de la autoridad española, y reconocimiento de la jefatura de Artigas en la Banda Oriental.<sup>17</sup> El proceso independentista iniciado de esta manera se materializó, luego, en el Congreso de Abril de 1813 que consagró la triple autonomía política, económica y militar, amparada en la libérrima aceptación del Pacto Federal. Aunque no hubo, en-

---

<sup>16</sup> Juan E. Pivel Devoto, “Raíces históricas de nuestro sentimiento nacionalista”, en “Por la Patria”. Montevideo, Año I, N.º 6, abril de 1944, págs. 4-10.

<sup>17</sup> Los Jefes del Ejército Oriental al Cabildo de Buenos Aires, oficio del 27 de agosto de 1812, en “La Diplomacia de la Patria Vieja” (1811-1820), Compilación y Advertencia de Juan E. Pivel Devoto y Rodolfo Fonseca Muñoz, Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático del Uruguay, tomo III, Montevideo, 1943, págs. 59-62.

tonces, una declaración específica de independencia, ésta, en la realidad de los hechos, existía por imperio de las circunstancias. Las instituciones, nacidas lentamente, en la propia marcha del ejército, en medio de un campamento militar, a impulsos del momento o de la necesidad, estaban presididas por un espíritu revelador de que la máxima aspiración fué la salvaguardia de la autonomía política. Los sucesos de 1814 y de 1815 ratificaron este hecho y le dieron una positiva trascendencia en las provincias del Litoral argentino. La invasión portuguesa de 1816 probó, sin la menor duda, que la Provincia era una unidad indestructible. Ese pueblo, sometido al sacrificio deliberadamente impuesto por su Caudillo, adquirió una conciencia que ya no podrían modificar los cambios posteriores impuestos por la derrota. ¿Habíamos alcanzado ya la independencia en 1817? El derecho público establece la distinción entre autonomía y soberanía, pero en la realidad es difícil discernir entre las innumerables formas intermedias, y en esa época de la Patria Vieja, sus actores, que no estaban capacitados para hacer aquellos distinguos, ni se lo proponían, oscilaban entre las aspiraciones de una simple soberanía y las realizaciones de la más absoluta independencia internacional.”<sup>18</sup> Pero declaraciones inequívocas de independencia como la de Artigas al manifestar: “Hace más de un año que la Banda Oriental enarboló su Estandarte Tricolor y juró su Independencia absoluta y respectiva. Lo hará V. E. presente al Soberano Congreso para su superior reconocimiento.”<sup>19</sup> y actos concretos de soberanía como la expedición de patentes de Corso y la firma del convenio de comercio con Inglaterra, demostraron, que la Provincia Oriental debía ser considerada, de hecho, como un estado indepen-

---

<sup>18</sup> Juan E. Pivel Devoto, “Raíces históricas de nuestro sentimiento nacionalista”, citada, pág. 8.

<sup>19</sup> José Artigas a Juan Martín de Pueyrredón, oficio del 24 de junio de 1816, en “Asambleas Constituyentes Argentinas”, Buenos Aires, 1940, tomo VI, 2.<sup>a</sup> parte, pág. 115, col. 2, y pág. 116, col. 1.

diente y que, por lo mismo, debía gozar de los privilegios acordados por el derecho internacional. Esta situación se tornó infinitamente más clara, aún, cuando la Provincia Oriental se vió obligada a repeler la agresión portuguesa contra su territorio.

Dada la posición especialísima en que se encontraba Estados Unidos, debió el Poder Ejecutivo hacer una manifestación categórica de la actitud, que adoptaba frente a la contienda. John Q. Adams se lo expresaba al Agente en Buenos Aires, diciendo: "Desde el momento que empezó la guerra civil entre España y las Colonias, se declaró, en estricta conformidad con las leyes vigentes, que la política de los Estados Unidos consistía en observar entre las dos Partes una neutralidad imparcial. En su carácter de nación extranjera los Estados Unidos la han considerado como una guerra civil en la cual se hallaban autorizados para acordarles a las partes comprometidas en ellas iguales derechos, igualdad de que las Colonias han disfrutado invariablemente en los Estados Unidos." 20

Adams imprimió el sello de su fuerte personalidad a la política de Estados Unidos, definiendo la situación norteamericana frente a las colonias sublevadas y relacionando este grave problema con el de los territorios que aspiraba a incorporar a su patria. La "neutralidad inequívoca" en las declaraciones oficiales, pero benévola en la práctica, el apremio a España tan pronto como se tuvo conciencia de que la Santa Alianza estaba poco dispuesta a intervenir, la amenaza velada del reconocimiento de los estados surgidos durante la revolución, fueron factores que Adams usó con fino talento y no menor tacto, en beneficio de sus propósitos, hasta obligar al Ministro de España a discutir las reivindicaciones territoriales de la Unión.

La cuestión del reconocimiento empezó a agilitarse, en

---

20 John Q. Adams a Manuel Aguirre, oficio del 27 de agosto de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 89, documento N.º 64.

realidad, después del año 1816. Sus antecedentes y el proceso de su evolución hay que estudiarlos no ya —como lo quiere la tesis clásica— en los mensajes del presidente Monroe, sino, más bien, en las discusiones de la Cámara, en la correspondencia de Adams y en las sentencias de las Cortes de Justicia de la Unión.

En enero de 1817 tuvo lugar, en la Cámara de Representantes, una muy interesante discusión con motivo de la presentación del proyecto de ley —que contenía enmiendas a la legislación ya existente— destinado a impedir las violaciones a la neutralidad declarada por Estados Unidos. Estas violaciones y el curso se habían convertido en uno de los problemas más graves para la Secretaría de Estado norteamericana.

La enmienda propuesta fué informada favorablemente por Mr. Forsyth, cuyo discurso levantó una gran resistencia en determinados sectores de la Cámara. Impugnó el proyecto, entonces, Mr. Root, representante de Nueva York, quien sostuvo la bondad y eficiencia de la ley, siendo apoyado en esta circunstancia por Mr. Clay, representante de Kentucky, el cual reivindicó, para las provincias insurreccionadas, el derecho a ser libres e independientes, iniciando así su brillante campaña en favor de la emancipación de las colonias revolucionadas contra España. No obstante, la enmienda fué aprobada el 29 de enero de 1817, en una votación de 62 votos favorables en 83, y se promulgó el 3 de marzo del mismo año. <sup>21</sup>

El problema del reconocimiento continuó siendo, con todo, de una gran actualidad. En la prensa constituyó un tema diario y, en la Cámara de Representantes, originó, todavía, largas discusiones.

En su mensaje del 2 de diciembre de 1817, el presidente Monroe se refirió a la situación de las partes en la lucha y anunció que, a los efectos de una mejor información, se

---

<sup>21</sup> Martín García Merou, "Historia de la diplomacia americana", Buenos Aires, 1904, pág. 268.

había resuelto el envío de una Comisión, con carácter oficial, al Río de la Plata. <sup>22</sup>

La Cámara, al estudiar la cuestión, solicitó del Ejecutivo que se le remitiera toda la documentación existente al respecto. Puesto a examen el mensaje presidencial, Mr. Clay pronunció uno de los más brillantes discursos de su carrera política, solicitando el reconocimiento y presentando un proyecto por el que se destinaba una suma de dinero para atender los gastos de representación de un ministro en Buenos Aires. En esa ocasión, manifestó su convicción de que la causa de los revolucionarios era justa, y de que el carácter que España imprimía a la guerra debía estimular al Poder Ejecutivo a desear el éxito de los revolucionarios y a reconocer al gobierno de las Provincias Unidas. "Las nuevas naciones —agregaba— estarían animadas por un sentimiento americano y guiadas por una política americana. Obedecerían las leyes del sistema del Nuevo Mundo del que formarían parte por contraposición con Europa." <sup>23</sup> Fué rebatido, entonces, por Mr. Forsyth quien sostenía, en la Cámara, la tesis de Adams de la "neutralidad estricta".

Ya en poder de la documentación solicitada, la Cámara oyó, en la sesión del 24 de marzo de 1817, un mensaje del Secretario de Estado en el que éste pedía autorización para disponer la retribución necesaria a los miembros de la Comisión enviada al Río de la Plata.

Al día siguiente se reanudó el debate y, a la luz de la nueva documentación obtenida, la situación rioplatense y, en particular, la de Artigas y la Provincia Oriental, fueron puestas en evidencia. El representante de Mississippi, Mr. Poin-dexter analizó el gobierno de Pueyrredón, haciendo un enfoque muy exacto de la situación de fuerza que se vivía en

---

<sup>22</sup> Mensaje presentado por el Presidente Monroe en la primera sesión del XV Congreso de los Estados Unidos, el 2 de diciembre de 1817, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 60, documento N.º 45.

<sup>23</sup> Martín García Merou, obra citada, pág. 275.



Buenos Aires. Por su parte, Mr. Smith, representante de Maryland, se refirió a la situación de Artigas, mostrándolo en su lucha simultánea con Portugal y Buenos Aires y calificándolo "en verdad un republicano".

La discusión se prolongó hasta el 28 de marzo de 1818, en que el proyecto de Mr. Clay fué rechazado por 115 votos contra 45.<sup>24</sup>

Este rechazo afirmaba la posición de Adams, quien sostenía que el reconocimiento no debía basarse en la justicia de la guerra que hacían las provincias, ni en el derecho a la libertad e independencia, sino únicamente en la efectividad de esta última. Adams influía mucho en el ánimo de Monroe y, éste, siguió sus consejos, en tanto que el Congreso fué apegándose, a su vez, a esa dirección que el Ejecutivo daba a la política exterior del país.

Los mensajes del presidente Monroe estuvieron inspirados por esa política prudente y cautelosa de su ministro y, podríamos decir, fueron, casi, la expresión formal de la intensa gestión que Adams realizó al frente de la Secretaría de Estado de la Unión. Esta convicción nos ha llevado a estudiar el período de que tratamos en esa invaluable fuente que es la correspondencia de Adams. Para ello, hemos seleccionado, entonces, unos pocos documentos que, a nuestro juicio, son los más importantes con respecto a la Provincia Oriental y los que mejor ponen de relieve el pensamiento del referido Secretario de Estado.

Con motivo de la celebración del Congreso de Aix la Chapelle, y de las solicitudes de España, que habían hallado apoyo en el Zar, Adams envió sus instrucciones al ministro de la Unión en Francia, Albert Galantin. Es evidente que, para ello, realizó un prolijo estudio de la cuestión del reconocimiento y de la pretensión de Mr. Clay de marcarle normas al Poder Ejecutivo, en materia de relaciones inter-

---

<sup>24</sup> Samuel Flagg Bemis, "La diplomacia de los Estados Unidos en la América Latina", Méjico, 1944, págs. 50 y 51; y Martín García Merou, obra citada, pág. 276.

nacionales, "la objeción aquella que tuvo la apariencia de dictarle al Ejecutivo, con respecto al cumplimiento de los deberes que le son propios, una desconfianza de su favorable disposición a la independencia de las colonias." 25 Ante la posibilidad de una intervención de las potencias europeas en América del Sur, a favor de España, el hombre que había logrado el rechazo del proyecto Clay se alzaba contra tal eventualidad en estos términos: "¿Apoyados en qué principio y en qué derecho?. Como partes contendientes en una guerra civil, los suramericanos poseen derechos que las demás potencias están en la obligación de respetar tanto como los derechos de España." 26 De acuerdo con el Derecho Internacional para que tal acto fuera posible, se necesitaba hacer una estimación de la justicia de la causa que defendían las partes. Adams expresó, en este momento, una opinión terminante sobre el conflicto: "Si los aliados van a ponerse del lado de España para reducir a la servidumbre a las Colonias sur Americanas, confiamos en que llevarán a cabo una investigación previa sobre la justicia de la causa que van a acometer. Nosotros, como neutrales, no estamos llamados a decidir la cuestión de la justicia, pero estamos seguros de que no la encontraremos del lado de España." 27

Por su parte, en las instrucciones dadas al ministro norteamericano en Rusia, Jorge W. Campbell, estudiaba el ataque portugués a la Provincia Oriental y la situación planteada en este caso, pues los territorios que ocupaba Portugal no se los había quitado a España, sino a los orientales que habían logrado independizarse de esta última. "El gobierno Portugués del Brasil —expresaba— tomó a Montevideo y las Márgenes Orientales del Río de la Plata de la posesión no de España, sino de los Revolucionarios Suramericanos que ha-

---

25 John Q. Adams a Albert Galantín, oficio del 19 de marzo de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 75, documento N.º 55.

26 Idem, ídem, pág. 77.

27 Idem, ídem.

bían descartado la autoridad de la Monarquía Española. Incapacitada para defenderse, ya contra sus súbditos Revolucionarios, ya contra la invasión brasileña, solicitó inmediatamente el apoyo de la Alianza Europea contra el ataque de Portugal". 28

La invasión portuguesa a la Provincia Oriental tuvo una intensa repercusión en la Secretaría de Estado de la Unión, por los innumerables problemas que le creó la reacción de Artigas al disponer la campaña corsaria.

Adams estudió a fondo esta cuestión y, la prueba de ello, la tenemos en las instrucciones que dirigió a su ministro en la Corte de Don Juan VI, John Graham, indicando, en las mismas, cuál era el problema, cuál el punto de vista de la Secretaría de Estado y, sobre todo, qué opinión merecían a ésta la guerra naval, los corsarios y las violencias subsiguientes. Hizo, con tal motivo, un examen muy interesante e imparcial de la agresión portuguesa, del carácter de la guerra dirigida contra Artigas, y de la negativa a otorgarle a éste los derechos de beligerante que, en cambio, se le reconocían a Buenos Aires; y ubicó, con mucha propiedad, la situación del gobierno de Artigas, adelantándose a destruir, acá, la argumentación del Conde de Palmella que tendía a invalidar las comisiones de guerra otorgadas por el Jefe de los orientales. "La causa más importante —decía— de la mala inteligencia entre el Gobierno portugués y el nuestro ha surgido a consecuencia de haber invadido dicho Gobierno las fronteras orientales del Río de la Plata y de haber ocupado Montevideo, sucesos que se combinan con los armamentos irregulares y piráticos que han ocurrido en nuestros puertos durante las últimas etapas de las convulsiones de la América del Sur. Esto las puso inmediatamente en conflicto con España, que todavía no ha terminado; y que los sitúa también en contradicción con el Gobierno de Buenos Aires y en abierta contienda

---

28 John Q. Adams a Jorge W. Campbell, oficio del 28 de junio de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 84, documento N.º 58.

con el General Artigas, quien realmente ejercía la ocupación del territorio. Mediante un tratado formal o una tácita inteligencia con Buenos Aires, mutuamente se han abstenido de realizar hostilidades entre sí; y como el resto de Europa y como Portugal; los Estados Unidos han reconocido la existencia de un estado de guerra civil entre España y sus colonias, en la cual declaró su neutralidad. Pero mientras Portugal reconoce los derechos de beligerante de Buenos Aires, ha creído necesario discutir los de Artigas contra quien mueve una guerra de facto, sin declaración y contra quien no posee siquiera la pretensión que España alega contra los revolucionarios suramericanos, cual es la de que son súbditos suyos".<sup>29</sup>

Pocas veces hemos visto mejor expuesto, en tan pocas palabras, un problema complejísimo. Pero no es aquí, sino en el pasaje siguiente donde podemos admirar la ecuanimidad de Adams en su análisis. Continuaba Adams: "Con ésta se le envían copias de un memorial del Conde de Palmella, dirigido a los Soberanos congregados en el Congreso de Aix la Chapelle y en el que se solicita que intervengan ante este Gobierno para que, lo antes posible lleve a cabo la supresión de armamentos piráticos en los puertos de los Estados Unidos y en el que se excita a que todos los buques armados que navegan bajo la bandera de Artigas y con Patentes del mismo, sean declarados piratas. La misma solicitud se encarece en la nota del Ministro Portugués aquí acreditado. Pero esta solicitud no fué atendida por los Soberanos Europeos congregados en Aix la Chapelle, ni puede ser atendida por este Gobierno. El Gobierno de Artigas existe de facto, tanto como el de Buenos Aires, o por lo menos existió hasta el último período de nuestras noticias provenientes de esa región. La única base de distinción en que se fundan el Con-

---

<sup>29</sup> John Q. Adams a John Graham, oficio del 24 de abril de 1819, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 115, documento N.º 78.

de de Palmella y el Sr. Correa, para invalidar las Patentes de Artigas, consiste en que no posee puertos marítimos en los cuales puedan proveerse los piratas. Si eso fuese estrictamente cierto, de ello no se sigue, necesariamente que, de acuerdo con el Derecho Internacional, un Gobierno que no posee puertos carece en absoluto del derecho de otorgarles patentes a buques armados; y que, en el caso de que así fuera, es bien sabido que Artigas posee un puerto que le tomó a los portugueses. Cuéstale mucho a una potencia neutral declarar que el razonamiento que el derecho que los Ministros portugueses le reconocen haber poseído cuando ocupó a Montevideo, se halla perdido por su ocupación militar de ese punto. Pero en ningún caso pudo haber tenido él la facultad de otorgar patentes a buques armados, abastecidos y tripulados en los puertos de los Estados Unidos; ni puede ninguna patente semejante ser reconocida como válida por los Estados Unidos. El hecho de que contrariando las intenciones de los Estados Unidos, se hayan equipado buques armados en nuestros puertos y que después cometieron actos de hostilidad contra buques portugueses bajo la bandera de Artigas y provistos de patentes emanadas de él, es tenido como cierto aun cuando no se ha presentado prueba fehaciente de ese hecho ante nuestros tribunales". 30

Este era el aspecto del problema del caso que irritaba al Secretario de Estado, vale decir: las violaciones de las leyes de neutralidad, que ponían en tela de juicio su pregonada política de "neutralidad estricta"; el modo cómo, a espaldas de la ley, se hacía cada vez más firme la intervención de los corsaristas de la Unión en la campaña naval dispuesta por Artigas contra España y Portugal; y las argucias legales que éstos usaban para ponerse a salvo de toda responsabilidad.

---

30 Idem, ídem, págs. 115 y 116.

La situación política, ya de por sí tan delicada, fué repetidamente sometida a prueba por la campaña corsaria. Adams se manifestó como firme opositor de la misma y, cada vez que lo estimó justo, procedió a dar satisfacción a las demandas de los Agentes europeos.<sup>31</sup> Por otra parte, esa actitud estaba determinada por su espíritu patriótico que, fortalecido por su puritanismo, no admitía que el corso interfiriera en su gestión diplomática poniendo en peligro sus proyectos anexionistas, de los cuales dependía la grandeza de la Unión.

Estados Unidos debió hacer frente, en la emergencia, a las reclamaciones de España y de Portugal.

Las actuaciones españolas tuvieron un doble aspecto: por un lado, el ministro, Caballero de Onís gestionó ante el Congreso la obtención de una ley que hiciera práctica la aplicación del tratado Pinkney de 1795; y, por otro, los cónsules españoles en las ciudades de la costa reunían todos los datos posibles relacionados con el corso, armamento, tripulaciones, etc., procurando que fueran declaraciones juradas.

Para el caso de que tuvieran relación con un corsario que se aparejaba para hacerse al mar, se presentaban las pruebas obtenidas por el último de los conductos, al administrador de la aduana, y se solicitaba que se iniciara la investigación pertinente, paso previo a la acusación judicial por violación a la ley de neutralidad. Si, por el contrario, se trataba de un barco español apresado y llevado a uno de los puertos de la Unión, el Cónsul querrelaba en los tribunales demandando al apresador por daños, exigiendo la devolución del bien y acusando al corsario de piratería. De esta manera, en Baltimore, por ejemplo, se vieron sometidos a juicio varios capitanes artiguistas, entre ellos Daniels, Taylor, Chase y Barnes.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> John Q. Adams a Luis de Onís, oficio del 7 de abril de 1819, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 113, documento N.º 77.

<sup>32</sup> "Prize Cases decided in the United States Supreme Court", ya citada, tomo II, págs. 1166, 1209, 1235, 1236 y 1285.

El celo que pusieron los funcionarios españoles durante este período, solicitando reparaciones, exigiendo satisfacciones y, por otra parte, la actitud del Ministro que, por todos los medios a su alcance, deseaba poner en violencia al Ejecutivo, a fin de lograr el triunfo de sus propósitos, generaron la antipatía de la opinión pública la cual culminó con una moción en el Congreso pidiendo el traslado del diplomático español.

Una idea aproximada del carácter del citado Ministro español nos la da Adams en sus memorias. Este ha dejado, en efecto, un buen esbozo del Caballero de Onís: "Frío calculador —nos dice—, siempre con perfecto dominio sobre sí mismo, orgulloso como un español, pero dúctil y astuto, acomodaba siempre el tono de sus pretensiones al grado de resistencia de su opositor. Intrépido, laborioso, vigilante, muy atento al cumplimiento de sus deberes y además un hombre de mundo y conocedor de los negocios." 33

Paralelamente a las reclamaciones españolas, corrieron las de Portugal.

El Ministro de este país era el sacerdote José Correa da Serra, un botánico constituido, por obra de estudios muy interesantes, en autoridad científica de carácter internacional y que gozaba, por ese doble carácter que investía, de gran consideración entre los hombres del gobierno norteamericano. 34

Correa da Serra usó de ese prestigio personal en beneficio de su país. Amigo de Monroe y de otros políticos de primera fila, su influencia era mucha a principios del período del corso. Cuando en el año 1817, los corsarios de Artigas abandonaron el Río de la Plata y se lanzaron al océano; cuando las presas entraron en los puertos de la Unión y, de éstos, salieron armados nuevos corsarios, el Ministro portugués utilizó aquella influencia para obtener satisfacciones del gobierno estadounidense. Correa da Serra sabía, eso sí, que

---

33 Francisco José Urrutia, obra citada, pág. 228.

34 Charles Francis Adams, obra citada, tomo IV, pág. 12.

Estados Unidos tenía motivos para no aceptar sus reclamaciones, ya que en este país no se podía olvidar la actitud de Portugal en la guerra de 1812 violando, en favor de Inglaterra, la neutralidad ahora reclamada.

Por medios distintos a los de los españoles, Correa da Serra inició una larga serie de reclamaciones, las que culminaron cuando, en Baltimore, se armaron y zarparon los corsarios. La protesta del Ministro portugués fué planteada haciendo constar que los armamentos se llevaban a cabo en Baltimore públicamente, apenas disimulados bajo la faz del tráfico comercial, pretexto bastante estimado por algunos "para ocultar a los culpables del efecto de las insuficientes leyes actuales." 35

Hemos dicho que Correa da Serra poseía amplio prestigio personal en Washington, en los años 1816 y 1817. A principios de 1817, precisamente, el Ejecutivo norteamericano envió un mensaje al Congreso, para lograr la modificación de la ley vigente desde 1794. Evidentemente, la ley era insuficiente para mantener la neutralidad de Estados Unidos y el corso se encargó de poner en evidencia las fallas de la misma. La Cámara de Representantes estudió el proyecto tendiente a subsanar las lagunas de la legislación en vigencia y a dotarla de penalidades tales que vedara el ejercicio del corso.

La influencia del Ministro portugués en la redacción de la nueva ley, fué notable. Inspirador, ante Monroe, de la enmienda, y gozando de la máxima confianza del Ejecutivo, fué autorizado para informar a la Comisión Legislativa encargada de estudiar las modificaciones.

De tal enmienda, tuvo, sobre todo, andamio la parte referente al armamento de corsarios en los puertos de la Unión. 36 Esta transgresión a la ley se sancionaba con la pena de 10 años de cárcel y 10.000 dólares de multa, facultándose a los recaudadores de los puertos a detener aquellos

---

35 Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 163.

36 "Gazeta de Lisboa", N.º 158, del 7 de julio de 1817.



barcos manifiestamente contruídos con propósitos guerres, o cuyo cargamento consistía principalmente en armas o en municiones de guerra. 37 Posteriormente, en 1818, se dictaron nuevas disposiciones complementarias, en particular en lo relativo al reclutamiento de tripulaciones en los puertos norteamericanos y a los actos que, en el mar, violaban la neutralidad de Estados Unidos. 38 El 3 de marzo de 1819 se prescribió concretamente qué era lo que se entendía por piratería, y se dispuso la pena de muerte para ese delito. 39 La situación de una ciudad, sobre todo, fué motivo de una ley especial, originada, siempre, por las reclamaciones contra el corso. En efecto, la ley del 15 de mayo de 1820 estaba destinada a excluir a Baltimore como puerto corsario. 40

Todas estas leyes se sancionaron con la abierta oposición de un sector importante del Congreso, que tenía por líder a Henry Clay, a quien apoyaban, en la circunstancia, representantes de otros sectores entusiastas de la independencia de las repúblicas sudamericanas.

Por lo demás, tales leyes, tan exactas en la letra, mostraron, en la práctica, que eran de muy difícil aplicación y que podían ser fácilmente burladas. Los intereses del corso en Estados Unidos eran enormes y no se podían hacer desaparecer de un día para otro. Particulares y autoridades se complementaban para hacer inocua la ley.

Los agentes de Buenos Aires y Venezuela, los corsaristas de Baltimore afectos a Artigas, así como los agentes de España y de Portugal pudieron continuar adquiriendo, en efecto, toda clase de material de guerra y sacarlo fuera de Estados Unidos, corriendo solamente los riesgos de la deten-

---

37 Ver, en el Apéndice Documental, el documento N.º 14.

38 John Q. Adams a Manuel Aguirre, oficio del 27 de agosto de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 91, documento N.º 64.

39 John Q. Adams a Luis de Onís, oficio del 7 de abril de 1819, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 114, documento N.º 77.

40 Ver, en el Apéndice Documental, el documento N.º 19.

ción por las autoridades pertinentes o el apresamiento en alta mar por los corsarios. <sup>41</sup>

Ya por interés, ya por convicción, se estableció, de hecho y a espaldas de la ley, un especial estado de cosas que determinó la inmunidad de los corsarios.

Especialmente en dos puertos, Baltimore y Savannah, pero sobre todo en el primero, la aplicación de las disposiciones del Ejecutivo fué letra muerta. En estas ciudades resultaba casi imposible obtener pruebas de la culpabilidad de un corsario. Las reclamaciones de los cónsules se estrellaban contra un muro realmente impenetrable. En Baltimore, el hombre de la calle expresaba sin ocultamientos su opinión de que el corso era un factor capital en el desarrollo de la ciudad.

El Cónsul español en Baltimore confirmaba esta situación cuando escribía al ministro Onís: "es vano buscar la evidencia por más que sea patente a todo el mundo." <sup>42</sup> A su vez, el ministro español exponía a Adams la misma situación diciendo: "Hallándose interesada una gran parte del comercio de Baltimore en los casos contra que se reclama, nadie quiere prestarse a dar declaraciones sobre asuntos tan opuestos a lo que llaman interés general: De ahí procede que se eludan las sabias disposiciones del Gobierno, que se paralice la justicia, que se procrastinen y difieran los pleitos de Corte en Corte." <sup>43</sup>

Por lo demás, las autoridades del Estado se hallaban interesadas en el corso. <sup>44</sup> Adams, en sus memorias, manifiesta que el jefe de Correos de Baltimore, por ejemplo, era cómplice de los corsarios, así como el recaudador del Puerto.

---

<sup>41</sup> Samuel Flagg Bemis, obra citada, pág. 44.

<sup>42</sup> Luis de Onís a John Q. Adams, oficio del 9 de junio de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2355, documento N.º 1082.

<sup>43</sup> Idem, idem, pág. 2355.

<sup>44</sup> Luis de Onís a John Q. Adams, oficio del 29 de marzo de 1817, en William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2301, documento N.º 1060.

Otros funcionarios como Webster, Skinner y Glenn se encontraban también involucrados en el corsarismo. Por lo menos Skinner, en una oportunidad, había prestado fianza a favor del capitán de "La Fortuna."<sup>45</sup> Igualmente, las autoridades judiciales se encontraban relacionadas con los corsarios. En una causa iniciada por el Cónsul portugués en Baltimore, el Procurador del Estado se negó, así, a actuar porque "no tiene evidencia para proceder", aunque dejaba constancia de que lo haría "si se presenta un testigo que deponga los hechos que refiere" (el Cónsul).<sup>46</sup> Pero, aun cuando tal situación se configurara, él tampoco actuaba, como lo denunció el Ministro español a Adams: "El Cónsul de S. M. en dicha ciudad acaba de comunicarme que en cumplimiento de mis órdenes se ha dirigido al District Attorney, manifestándole que tenía varias declaraciones contestes de individuos para probar que las leyes de los Estados Unidos se habían violado y que le pedía hiciese detener los Buques y procediese en juicio, contra ellos y sus armadores según prescribe el Acta del Congreso de 20 de Abril último, Sección II. El District Attorney parece que no se ha atrevido a poner esta Acta en ejecución y que le ha respondido que no lo hará aunque le presentara cincuenta declaraciones de esta clase."<sup>47</sup> La causa de estas negativas radicaba en el hecho de que los Tribunales de Justicia de Baltimore desconocían al Congreso facultades para variar, por una simple ley, las disposiciones establecidas en la Constitución nacional. Y, evidentemente, existía una contradicción entre la Carta Fundamental y las disposiciones relacionadas con el corso. "El Tribunal de Condado de Baltimore —expresaba Onís— se ha declarado incompetente para tomar conocimien-

---

45 "Gazeta de Lisboa", N.º 254, del 27 de octubre de 1818.

46 Luis de Onís a John Q. Adams, oficio del 29 de marzo de 1817, en William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2302, documento N.º 1060.

47 Luis de Onís a John Q. Adams, oficio del 27 de julio de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2358, documento N.º 1084.

to en esta causa, pretextando que el Congreso no ha tenido facultad para variar el método que señala a la Constitución para que semejantes causas se vean o decidan por la Corte Suprema de los Estados Unidos; resultando de esta decisión que ningún Juez de Estado, o Juez de Paz tiene poder bastante para arrestar a ningún individuo por haber violado las leyes de esta República." 48

Esta situación era tan notoria que Adams no titubeó en manifestar que, en Baltimore, todos —administración y particulares— se hallaban vinculados al corso, al extremo de que, según una carta publicada en un diario de esa ciudad, "cualquier Juez que quisiese condenar a los corsarios de bandera suramericana, no podría esperar vivir mucho tiempo, ni como Juez ni como hombre." 49 A su vez, el Cónsul norteamericano en Buenos Aires exponía su extrañeza de que personas distinguidas de Baltimore, que estaban afinadas en este punto y cuyas familias vivían allí, como Taylor, Daniels, Barnes, Armstrong, de reconocidos méritos por otra parte, llegaran no sólo a justificar el corso, sino también a participar activamente en él. 50

Ahora bien. El Ejecutivo norteamericano, sabedor de todas estas circunstancias ¿no alentaba el corso al efectuar designaciones que, lejos de significar una valla, constituían por el contrario, una incitación a proseguir el camino emprendido? El nombramiento del Dr. Teodorico Bland para Juez de Distrito del Estado de Maryland, o el de Mr. Webster para comandante del puerto de Baltimore tuvieron todas esas características. El comandante Webster, por ejemplo, era quien debía realizar las investigaciones a bordo de los buques sospechados o denunciados como presuntos cor-

---

48 Luis de Onís al Secretario Interino de Estado, oficio del 18 de abril de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo III, parte XII-XIV, pág. 2312, documento N.º 1065.

49 Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 37, nota N.º 3.

50 John B. Prevost a John Q. Adams, oficio del 28 de setiembre de 1820, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte II, pág. 646. documento N.º 260.

sarios y acompañarlos más allá de los cabos para impedir, con su presencia, que se introdujeran clandestinamente armamentos a bordo, en la bahía de Chesapeake. Mr. Bland, por su lado, integró, como ya hemos dicho, la Comisión del Congreso enviada al Río de la Plata en 1818; era un decidido partidario de la causa de las repúblicas sudamericanas; y veía, en el corso, un medio lícito de lucha. El nombramiento de Bland provocó mucho ruido y el Procurador General de Estados Unidos lo calificó como "un permiso general a los corsarios para actuar".<sup>51</sup> Muy significativas fueron, en el caso, la expresión del Procurador General y la actitud del Ejecutivo el cual, pese a las críticas y no ignorando la posición de Bland, mantuvo su nombramiento. Y, a poco, el propio Bland nos proporcionó esa su célebre sentencia que nunca podrá dejarse de lado al estudiar el corso, porque ella es el resumen del pensamiento del gobierno de Estados Unidos en materia de reconocimiento y de derecho internacional.<sup>52</sup>

El caso de Baltimore no era un hecho aislado, sino que se repetía en los demás puertos norteamericanos. Fuera un punto u otro, los jurados encargados de dictaminar en los pleitos en que se litigaba o se trataba de comprobar actos de piratería, manifestaban ostensiblemente su adhesión al corso. Un ejemplo típico lo constituye el juicio iniciado por el Cónsul Juando contra el capitán Taylor, en el que el jurado, sin deliberar siquiera, otorgó un veredicto de no culpabilidad.<sup>53</sup>

La situación que venimos exponiendo se vió favorecida a partir del final del año 1817, con el paulatino descenso de la influencia del Ministro portugués en el gobierno de Estados Unidos. Correa da Serra había obtenido muy buenos éxitos en sus gestiones, logrando, por ejemplo, que el

---

<sup>51</sup> Charles Francis Adams, obra citada, tomo IV, pág. 437.

<sup>52</sup> Ver, en el Apéndice Documental, el documento N.º 18.

<sup>53</sup> "Nile's Weekly Register", Baltimore, Vol. 16, N.º 26, del 19 de diciembre de 1819.

Poder Ejecutivo, en 1817, hiciera devolver las presas que se hallaban en los puertos norteamericanos. Pero un acontecimiento interno del Brasil vino a romper la cordialidad de sus relaciones con el Presidente Monroe y determinó la pérdida de su influencia. En efecto, el 6 de marzo de 1817 estalló en Pernambuco una revolución contra el rey Don Juan VI. Esta rebelión, empapada en sentimientos americanos, se inspiraba en los ejemplos dados por los movimientos de independencia estadounidense, rioplatense y venezolano. La represión real fué despiadada, no quedando con vida ninguno de los jefes del movimiento. En Estados Unidos tal revolución era vista con simpatía y originó, entonces, una discrepancia entre el Ministro portugués y el Presidente Monroe. Y, como resultado de todo ello, fué que la gestión de Correa da Serra empezó a perder eficacia desde ese momento, y sus relaciones con el mundo oficial se enfriaron paulatinamente. <sup>54</sup>

Coincidía esta declinación de Correa da Serra con el pasaje de los corsarios de Buenos Aires a la bandera de Artigas, y con la intensificación consiguiente del curso oriental el que iniciaba, así, sus cruceros en el océano.

Pese a toda la actividad desplegada por los Ministros de España y Portugal, el resultado de la misma fué un fracaso. Así consta, por ejemplo, en la voluminosa correspondencia del nuevo Ministro español, Don Francisco Dionisio de Vives, sustituto de Onís. En 1820, el citado diplomático se dirigía a Adams en estos términos: "El sistema de hostilidades que parece como adoptado en tantos puntos de esta Unión, contra los Dominios Españoles, y contra las propiedades de todos sus habitantes, es tan público y notorio que sería aumentar motivos de disgusto el presentar la enumeración de ellas." <sup>55</sup> E insistía, para solicitar: "Que los Esta-

---

<sup>54</sup> Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 167

<sup>55</sup> Francisco Dionisio Vives a John Q. Adams, oficio del 14 de abril de 1820, en William Ray Manning, obra citada, tomo III, partes XII-XIV, pág. 2379, documento N.º 1094.

dos Unidos tomando en debida consideración la escandalosa piratería, que se halla establecida en algunos de sus puertos, dispongan medidas satisfactorias y suficientes a contrarrestar las bárbaras tropelías y latrocinios sin exemplo cometidas diariamente contra los españoles y sus propiedades, y el decoro mismo del pueblo americano.”<sup>56</sup>

Lo que hacía impopular en ciertas esferas, el corso eran los repetidos casos de piratería que se prodigaron a raíz de los amotinamientos que ya hemos referido. En el año 1819 estos casos fueron más frecuentes, aunque en cada oportunidad en que pudo comprobarse el delito, sus autores resultaron enjuiciados y sancionados. Las autoridades norteamericanas llevaron a cabo varias ejecuciones de individuos pertenecientes a tripulaciones convictas de tal delito: v. gr., los cuatro del “Luisa”, ajusticiados en Charleston el 12 de mayo de 1820, o los del “Irresistible” ahorcados en Baltimore el 15 de junio del mismo año.<sup>57</sup> No obstante hallarse estas tripulaciones, convictas de piratería y, su delito, configurado, los jurados no hacían lugar a la acusación sino cuando al delito primero se sumaba el de asesinato en alta mar. Por otra parte, circulaban petitorios de gracia que, en algunos casos, como en el de los ajusticiados de Baltimore, llegaron a reunir más de cuatro mil firmas.<sup>58</sup>

Los diarios<sup>59</sup> daban noticias sobre los procesos por

---

<sup>56</sup> Idem, idem, pág. 2380.

<sup>57</sup> Theodore S. Currier, “Los corsarios del Río de la Plata”, ya citada, pág. 55.

<sup>58</sup> Charles Francis Adams, obra citada, tomo V, pág. 150.

<sup>59</sup> La prensa tomó parte activa y tuvo influencia preponderante en todo lo referente al corso.

Tenemos que prescindir, aquí, naturalmente, de la del Río de la Plata: de la de Montevideo, por servir ésta al invasor del territorio de la Banda Oriental; y de la de Buenos Aires, porque estaba al servicio de Pueyrredón, quien fué desterrando paulatinamente a los periodistas opositores.

En cuanto a la prensa de Río de Janeiro, el “Correio Brasiliense”, particularmente, trafa una buena información sobre el corso, mostrando el punto de vista portugués acerca del mis-

violación de las leyes de neutralidad y esta publicidad no era, por cierto, elemento de prestigio para el corso, el cual fué decayendo paulatinamente en el terreno de lo repudiable, por los abusos de las tripulaciones que actuaban al margen de las reglamentaciones.

---

mo. Y, más al Norte, la prensa venezolana se limitaba, en la cuestión del corso artiguista, a dar noticias.

Debemos llegar, pues, a Estados Unidos para encontrar una prensa independiente, activa e influyente y que tuvo una opinión formada sobre el problema. Puede decirse que, en términos generales, ella se dividió en dos campos opuestos. Los diarios de los centros fabriles, para los cuales la cuestión política era secundaria, apoyaban a Adams y pedían al gobierno que no se apartara de la política de estricta equidistancia con respecto a los beligerantes; por tal prédica se caracterizaron el "Boston Patriot", el "Norfolk Herald", la "Gazette" de Salem y el "New Bedford Mercury". En cambio, la prensa de los centros navales activos defendió el corso, en una actitud de franco repudio a las pretensiones de España y Portugal.

Lamentablemente, la cuestión fué vista, en Estados Unidos, como elemento de política doméstica, y la polémica se desvió, entonces, de su verdadero cauce. Así, el primer grupo la esgrimió como pretexto para acusar al gobierno, manifestando que era necesario proteger al comercio por todos los medios posibles, y "exterminar la nueva raza de piratas" que aparecía en los mares; entendía que el tráfico comercial de Estados Unidos y sus relaciones económicas con España, Portugal y sus colonias no podían estar supeditados al hecho de que el Ejecutivo fuera más o menos benévolo en la aplicación de la ley, con el agravante de que esa negligencia podía llevar a la guerra con las naciones reclamantes. Sin embargo, estas críticas tuvieron la virtud de poner el problema en conocimiento del público, el cual terminó por constituirse en parte del mismo.

En Baltimore y Filadelfia residían, en ese momento, no sólo los Agentes de los gobiernos revolucionarios de América del Sur, sino también los hombres representativos de las fracciones opositoras que habían sido deportados por sus gobiernos. Particularmente, la pequeña colonia rioplatense se caracterizaba por su actividad, teniendo por dirigentes a Dorrego, Passo, Agrelo, Moreno y Chiclana. Deportados por Pueyrredón, habían buscado refugio en Baltimore y, aunque no eran, por cierto, partidarios de Artigas, expusieron en la prensa el pano-



Estas violaciones son, precisamente, las que nos proporcionan otra de las invalorable fuentes de información a que nos hemos referido: la judicial.

En efecto. Ante las Cortes de Distrito y de Circuito se tramitaron las demandas planteadas por los representantes de España y Portugal y, a la vez, hasta las mismas y, aún, hasta la Suprema Corte llegaron las apelaciones de los corsa-

---

rama político del Río de la Plata en términos de absoluta sinceridad.

Los editores norteamericanos empezaron a interesarse por esta prédica. Entre ellos, uno, sobre todo, no ocultaba su simpatía por los revolucionarios: Mr. Brackenridge, un hombre que, sin duda, tenía sobrados motivos para saber de lo que se trataba. Junto a él pronto figuraron David Porter, William Davis Robinson y Joséph H. Skinner. Contra lo que hacían los diarios del Norte, los directores de la prensa periódica de Nueva York al Sur dieron lugar, en sus columnas a los refugiados; y la continua exposición de las aspiraciones, necesidades, credo y principios fué inculcando en el público el sentido del movimiento insurreccional.

El pueblo de Estados Unidos llegó a compenetrarse, así, de la influencia que su movimiento emancipador había ejercido en la América del Sur y, más que nada, de la trascendencia que tenían, para los gobiernos revolucionarios, las actitudes de los hombres públicos de la Unión. Publicistas de prestigio estudiaron el problema, partiendo de este punto de vista y, pronto, Kezekiah Niles, por ejemplo, en su semanario "Nile's Weekly Register", apoyaba, desde Baltimore, el movimiento. Le siguieron Bautista Irvine, del "Columbian" de Nueva York, William Duane, desde las columnas del "Aurora" de Filadelfia, la "Gazette" de Washington, que dirigía Jonathan Elliot, así como Thomas Ritchie con su "Enquirer", en Richmon. Todos ellos se declaraban partidarios de la propaganda en favor de la independencia de las colonias, convencidos de que haciéndolo, contribuían a la formación del "sistema americano", antagónico del europeo.

Desde tal punto de vista, pues, el curso contribuyó a formar un "concepto"; y esas expresiones de la prensa norteamericana constituyeron los balbuceos de la doctrina que, en los años venideros, se concretaría, en el terreno del Derecho Internacional, con la declaración del Presidente Monroe.

nocimiento de su independencia. La defensa de Mr. Hoffman, apoderado de los intereses portugueses, es sumamente importante, ya por las argucias legales a que recurría, ya por las razones esgrimidas para negar a Artigas el derecho a hacerle la guerra a Portugal. Sostenía, por ejemplo, el mencionado Mr. Hoffman, que Artigas estaba desprovisto del derecho de otorgar comisiones de guerra y afirmaba que "el Gobierno de Estados Unidos en ningún momento lo había reconocido como empeñado en una guerra civil con España o en guerra de cualquier clase con Portugal." <sup>63</sup> Muy sugestivo es el juicio que le merecían la personalidad de Artigas y sus actos como Jefe de Estado: "Todo lo que sabemos de Artigas y sus *partidarios* lo proclama como un mero aventurero, y a ellos como una banda ilegal de la cual él, es el único lazo de unión." <sup>64</sup> Igualmente, rechazaba el derecho de los orientales a constituir un Estado, argumentando: "Si Artigas y unos pocos adherentes pueden segregarse de la causa común y constituir por sí mismos un Estado o facción competente para hacer una guerra civil o pública, ¿no puede cada individuo de las provincias españolas reclamar igual derecho?" <sup>65</sup> En lo relativo al conflicto con Portugal, expresaba que, aún admitiendo que la Banda Oriental fuera una provincia en guerra con España "¿podría tal reconocimiento parcial investir a su Jefe con las prerrogativas de hacer la guerra contra una nación sin ninguna relación con España?" <sup>66</sup> Deducía que si ese derecho se reconocía, había que admitir, por consiguiente, la pretensión de Artigas a ejercer los derechos de beligerante en su triple guerra y el de capturar bajo el derecho de bloqueo, los barcos que entraran en Buenos Aires, Maldonado o Lisboa; y afirmaba, entonces, que una colonia insurreccionada sólo podía hacer la guerra a su madre patria o a los aliados de ésta, quedándole vedado hacerla contra otros

---

<sup>63</sup> Ver, en el Apéndice Documental, el documento N.º 24.

<sup>64</sup> Idem, ídem.

<sup>65</sup> Idem, ídem.

<sup>66</sup> Idem, ídem

estados. <sup>67</sup> “La competencia reconocida —decía— a estas provincias para emprender una guerra civil no las inviste de ningún poder fuera de la esfera del ejercicio de su derecho: no tienen derecho a guerrear contra otras naciones, ni a reclamar los atributos y poderes de estados soberanos.” <sup>68</sup> Esta argumentación nos permite inferir la causa por la que Portugal jamás manifestó la más mínima intención de tratar, sobre cualquier punto, con Artigas. Ella planteaba, en el terreno del derecho, la curiosa teoría de que el atacado carecía de capacidad legal para repeler la agresión y de, que si lo hacía, los actos que realizara debían ser considerados como ilegales; y conceptuaba que si el reconocimiento era limitado y parcial, los efectos del mismo también eran limitados y parciales y, en consecuencia, “los actos realizados en alta mar bajo la potestad de tales pueblos segregados, debían ser considerados como totalmente desautorizados y nulos.” <sup>69</sup> Mr. Winder, representante del capitán Daniels, expuso, en su réplica, un criterio realista, que, por otra parte, era el sostenido por el Ejecutivo y la Secretaría de Estado norteamericanos, manifestando: “que la Banda Oriental era un Estado Soberano *de facto*, que había sido reconocido por el Poder Ejecutivo de este país como una de las partes de la guerra entre España y sus colonias y que estaba envuelto en una contienda incidental con Portugal, lo cual le daba derechos de beligerante respecto a tal Potencia.” <sup>70</sup> Lamentablemente, el Juez Marshall se circunscribió, en este caso, a glosar ambas argumentaciones sin comentarlas, y juzgó acerca del problema inmediato que era el de si había existido violación de la ley de Neutralidad, sentenciando que esta violación había ocurrido, ya que todos los elementos de juicio incorporados a la causa confirmaban el armamento subrepticio de la nave en un puerto de la Unión, si bien debía admitirse que, al zarpar

---

<sup>67</sup> Idem, ídem.

<sup>68</sup> Idem, ídem.

<sup>69</sup> Idem, ídem.

<sup>70</sup> Idem, ídem.

de éste la misma no estaba comisionada como corsario y que, en su travesía, no intentó actuar como tal, produciéndose el hecho recién después de partir del Río de la Plata y, luego de haber obtenido patente de Artigas. <sup>71</sup>

Las otras sentencias, en lo referente al problema de fondo, significan un escaso aporte a nuestro estudio. Por lo tanto, aunque son estimables para el análisis de las violaciones de las leyes de neutralidad de Estados Unidos, tenemos que asignarles un valor secundario.

Todos estos juicios poseían otro aspecto benéfico: la controversia, la fama de los defensores, el problema en sí mismo que se debatía, todo lo cual, aumentado por la popularidad de los causantes, hacía que la acción judicial fuera seguida con extraordinario interés.

En resumen: parecería que los puntos de vista sobre el problema del reconocimiento de la independencia hubieran girado en torno de dos conceptos personales, positivos y concretos: el del Secretario de Estado, Mr. Adams y el del Presidente Monroe.

Adams lo expresó con esa su franqueza característica, en una comunicación al Secretario de Marina, Mr. Smith Thompson: "Toda la cuestión de la Soberanía e Independencia Nacional es una complicada cuestión *de derecho y de hecho*; y, según nuestra declaración de Independencia estas colonias *son y por derecho deben ser* Estados libres e Independientes. Por tanto mientras esta cuestión esté pendiente de la decisión que traerá una guerra cruenta, ningún tercero podrá reconocer al que combate por la Independencia como si fuera Independiente ya que se presumiría decidida la cuestión, siendo así que la decisión depende del resultado de la guerra." <sup>72</sup> Vale decir, que el Secretario de Estado mantenía su viejo criterio de que *el derecho* de las colonias

---

<sup>71</sup> Idem, ídem.

<sup>72</sup> John Q. Adams a Smith Thompson, oficio del 20 de mayo de 1818, en William Ray Manning, obra citada, tomo I, parte I, pág. 122, documento N.º 79.

a ser libres, debía estar supeditado *al hecho* concreto de que así lo eran en realidad. Indudablemente, Adams esperaba plantear el caso una vez llegado éste a esa situación de *hecho consumado*, contra el cual ya no cupiera la reacción europea.

El Presidente Monroe, en cambio, debía ceñir su política a otras consideraciones y tener en cuenta otros factores distintos a los de Adams. La opinión pública, por ejemplo, el sentir de la masa norteamericana, era favorable a la causa de los revolucionarios. En el Congreso, pese a las leyes aprobadas, y en el propio gabinete las simpatías por la causa de la emancipación eran notorias. El conocimiento de esta situación por parte de los representantes extranjeros y la inutilidad de las reiteradas demandas de éstos, provocaron un estado tal de tirantez con España y Portugal que hasta llegaron a circular, con insistencia, rumores de guerra, principalmente con el primero de aquellos países. En el período comprendido entre los años 1817 y 1821 el Presidente Monroe se sintió atraído, pues, por dos fuerzas opuestas y a las dos debió hacer frente. A la interna, para impedir que la ayuda pasara de los límites aceptables y evitar que la exaltación de la opinión pública contagiara las decisiones del Congreso. Y, a la exterior, para impedir que las reclamaciones de los agentes diplomáticos europeos inhibiesen la libertad de acción del Ejecutivo y lo colocaran en una situación de violencia. Su posición sobre el problema se resumió en una frase que escribió, en 1820, al general Andrew Jackson: "Toda la política aquí, ha sido arrojar el peso moral de los Estados Unidos en la balanza de las Colonias, sin compromiso tan profundo como para hacernos parte en la guerra." 73

Esta posición a la que, finalmente, llegó el Presidente estaba determinada por su convicción de que, si bien la apli-

---

73 James Monroe a Andrew Jackson, oficio del 23 de marzo de 1820, en Lewis Winkler Bealer, "Los corsarios de Buenos Aires", ya citada, pág. 155.

cación de las leyes de corso aseguraba la neutralidad de Estados Unidos, por otro lado comprometía el prestigio del nombre norteamericano entre los gobiernos insurreccionados de la América del Sur. En sus oídos, resonaban, aún, la enérgica oposición que los simpatizantes de las repúblicas del Plata habían hecho en el Congreso; sobre todo la prédica de Clay cuando sostenía, atacando a los promotores de la ley, que, al sancionar ésta, se procedía en beneficio de los reyes de España y Portugal y se desamparaba a quienes, en el Río de la Plata, tenían derecho a su libertad. Monroe comprendió que las leyes sobre corso tendrían un efecto negativo entre los patriotas, pues así se les negaba la única fuente de recursos, y que, por reflejo se resentiría el prestigio de la Unión, a causa de la interpretación que se daría en el Río de la Plata a las medidas adoptadas contra los corsarios.

El 24 de setiembre de 1819, el ministro de Estados Unidos en Río de Janeiro, Mr. Graham informaba a Adams que existía un fuerte descontento y que las últimas leyes sancionadas se habían juzgado como hostiles.<sup>74</sup> Este fué, sin duda, el único resultado que tuvieron las mencionadas disposiciones con respecto a América.

### III

#### *El gobierno de Venezuela u los capitanes corsarios*

Nos queda por referir, aún, la última acción en que intervinieron los corsarios de Artigas. Una acción que no se llevó a cabo en alta mar, sino que fué una acción que interesó y ocupó la atención de tres países americanos.

Parecería que el corso artiguista debía haber terminado con el alejamiento del caudillo oriental. Sin embargo, no

---

<sup>74</sup> John Graham a John Q. Adams, oficio del 24 de setiembre de 1819, en William Ray Manning, obra citada, tomo II, partes III-V, pág. 824, documento N.º 339.

ocurrió así, pues sus corsarios siguieron actuando durante el año 1821. Y, si bien es cierto que en esta fecha terminaron prácticamente su gestión, en las cancillerías y en los tribunales de Justicia su nombre y los actos audaces que realizaron, la forma buena o mala en que se desempeñaron, dilataron la controversia, extendiéndola hasta mediados del siglo pasado.

El origen de esta actividad diplomática se encuentra en la actitud observada por el jefe de la escuadra venezolana, Almirante Brión.

Brión se había incorporado a la causa de la independencia, dándole cuanto poseía. Oficial naval, llegó, por sus méritos, a comandar la escuadra de Venezuela. Al frente de ella, realizó, sin embargo, operaciones que, sin ninguna duda, pueden calificarse de arbitrarias.<sup>75</sup>

Como ya lo hemos expresado, Brión había decidido tomar medidas para asegurar el normal desarrollo de los cruceros en las Antillas y, en ésto, llegó hasta exigir, en algunos casos, que las patentes fueran refrendadas por él, para poder actuarse en aguas venezolanas y neogranadinas. Tal disposición, en verdad, no se hallaba respaldada en ningún precepto legal.

Con su escuadra, Brión atacó y tomó, entre otros, corsarios que arbolaban el pabellón artiguista. Éstos y sus presas, llevados a Margarita, debieron hacer frente a la acusación que les formulaba el almirante: piratería. Esa expresión, por sí sola, detenía todo acto tendiente a hacer valer las relaciones que identificaban en su ideal común a las re-

---

<sup>75</sup> R. M. Hamilton a Francisco Magariños, oficio del 16 de noviembre de 1846, y John P. Adams a R. M. Hamilton, oficio del 31 de agosto de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, págs. 8 y 10 respectivamente. En el segundo de estos oficios, se califica la conducta del almirante Brión, como un "acto de Piratería contra la bandera de una Nación amiga, ocupada al tiempo en guerra contra el enemigo común".

públicas nacidas en el Plata y en el Orinoco. En estos casos —ya lo hemos explicado—, la Corte de Almirantazgo debía limitarse a recibir las naves apresadas y a disponer la pública subasta de las mismas, de su efectos y cargamentos, y a retener en depósito el producto de la venta. <sup>76</sup>

Empero, aquellos capitanes que con tan fría deliberación, orientaron sus cruceros para destruir, barco a barco, el tráfico de Portugal y España, no podían asistir, impasiblemente, a una acción que entrañaba un despojo.

Sustentado su derecho en una posición legal, ellos presentaron ante el Estado que por sus organismos autocrizados disponía el embargo, las reclamaciones que debían conducirlos, más tarde, a recuperar los derechos que poseían sobre las presas legítimamente hechas.

El gobierno del Libertador admitió tales reclamaciones: primero, la de un capitán francés y, luego, la de cuatro norteamericanos; y, así, inicióse ante los Tribunales de Justicia la sustanciación de un dilatado pleito, cuyo fallo final significó el reconocimiento, por parte de Venezuela, de que los apresamientos habían sido hechos ilegalmente por Brión y que los embargos estaban viciados de nulidad. <sup>77</sup>

Implícitamente, esa sentencia suponía un doble reconocimiento: el del derecho de Artigas a armar corsarios; y el de que el Estado Oriental, en uso de sus facultades soberanas, independiente de hecho y de derecho, revestía a los barcos que navegaban con patente y bandera del Protector, de

---

<sup>76</sup> Artículo 26 de las "Instrucciones a los Honorables Peñalver y Vergara, Comisionados del Congreso de Venezuela en la Corte de Londres, para buscar los medios de terminar felizmente la lucha de este país y el de Nueva Granada por su independencia y libertad", en Francisco José Urrutia, obra citada, pág. 205.

<sup>77</sup> John P. Adams a R. M. Hamilton, oficio del 31 de agosto de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, pág. 10.



las inmunidades que poseían las naves de las naciones libres, que salían al corso.

El primero de los capitanes que interpuso su reclamación y obtuvo éxito, fué Pedro Doutant, quien comandando las goletas corsarias "María" y "Congreso" había realizado productivos cruceros en el Río de la Plata y en el litoral del Brasil.

En 1819, Doutant llevaba a cabo, en otra goleta, la "Gran Guaycurú", y con patente de Artigas, un crucero en las Antillas. Y, en el mes de noviembre, habiéndose encontrado con la escuadra del Almirante Brión, éste dispuso su apresamiento bajo la ya conocida acusación de piratería.

Formulado el reclamo por Doutant, el juicio siguió, entonces, las instancias naturales hasta que, transcurridos diez años de fatigosa tramitación, el capitán corsario, que había presentado su documentación y sus pruebas, vióse en la necesidad, ante la aparente insuficiencia de aquellos elementos, de recurrir al apoyo de la Provincia Oriental, para que ésta recomendara su causa y a fin de obtener, por intermedio de la misma, el rápido diligenciamiento de su demanda ante el gobierno colombiano.

Nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo, entonces, del general Fructuoso Rivera dió curso, en 1829, al petitorio de Doutant y dirigió a la cancillería de Colombia, el 10 de octubre, un oficio en el que, después de manifestar que tenía el honor de "recomendar a S. E. el Ministro de R. Extranjeras de Colombia, una reclamación que tiene pendiente ante los tribunales de ese Estado Pedro Doutant, por el pago del valor del corsario goleta "El Gran Guaycurú" y su cargamento" <sup>78</sup>, pasaba a relatar las condiciones y fecha de apresamiento del corsario mencionado, sub-

---

<sup>78</sup> Fructuoso Rivera al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, oficio del 10 de octubre de 1829, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, pág. 17.

rayando con particular empeño cuál era la situación del Estado Oriental en aquel momento y haciendo constar, asimismo, su relación con el territorio de las Provincias Unidas de las que se había separado. Refería, inmediatamente, la vinculación que había existido entre la Provincia Oriental, las Provincias Unidas y el Estado Oriental que acababa de recuperar su independencia, reconocida en la Convención Preliminar de Paz de 1828; y, con igual motivo, aludía a las vicisitudes de victorias o de postración política que la Provincia Oriental había padecido, significando que sus habitantes habían recogido el fruto de sus sacrificios “coronando con la victoria, la constancia e intrepidez con que se arrojaron en medio de los peligros.”<sup>79</sup> Precisaba, más adelante, con especial énfasis, las circunstancias que habían rodeado el acto del apresamiento y secuestro, así como las condiciones legales en que se hallara el corsario en cuestión, “navegando con papeles y bandera de este Estado”; e insistía, aún, en destacar tal legalidad en el aspecto de las inmunidades que amparaban, a la sazón, la actividad de la “Gran Guaycurú” “como buque de guerra de una nación independiente”.<sup>80</sup> Buscaba, a continuación, el general Rivera en su nota, una excusa para explicarse la causa de las dilatorias del gobierno colombiano, atribuyendo a la posible ignorancia en que éste se encontraba con respecto de los hechos ocurridos en el Río de la Plata, las dudas surgidas acerca de la situación del capitán Doutant como corsario autorizado por Artigas, y sobre el derecho de éste a conferirle dicha investidura. Para reforzar tal convicción, recordaba, luego, la actitud que las naciones europeas, particularmente España y Portugal, habían adoptado frente a las resoluciones que, en su carácter de jefe de un Estado soberano, tomara Artigas en el terreno del derecho internacional; los países europeos —señalaba— habían considerado como ilegales “los

---

79 Idem, ídem, pág. 18.

80 Idem, ídem.

actos de los gobiernos en estado de insurrección", 81 pero, en este caso, él descontaba, por evidente, que la declaración de "piratería" que pesara, por parte de aquellos gobiernos, sobre los corsarios, no podía afectar una forma semejante por parte de los miembros de la comunidad de naciones americanas que habían luchado por su libertad; y, en consecuencia —agregaba—, debía tener la seguridad de que la "república hermana" no utilizaría un argumento que España y Portugal esgrimieron con el solo fin de colocar en situación de ilegalidad a quienes, en los mares, habían infligido duro castigo a los intentos de recuperación o de expansión territoriales alentados por una y otra potencias. Finalmente, el general Rivera expresaba su confianza en que la solicitud que se elevaba por su intermedio, sería bastante para que el Ministro de Relaciones Extranjeras de Colombia quisiera hacer presentes esas observaciones a S. E., el Presidente, como prueba fundamental del derecho del capitán Doutant a la restitución gestionada; añadiendo, en suma, que en la obtención de tal resultado, estaban empeñadas la justicia y el honor del gobierno oriental. 82

Las reclamaciones de los demás corsarios apresados en iguales condiciones ese mismo año, se iniciaron paralelamente con esta del capitán Doutant. En el Uruguay se tuvo conocimiento de ellas en plena Guerra Grande, en el año 1846, mereced a una solicitud que los cónsules norteamericanos Robert M. Hamilton y John P. Adams dirigieron a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, D. Francisco Magariños. 83

Estados Unidos se interesó, ante el gobierno de Colombia por las reclamaciones que los capitanes norteamericanos

---

81 Idem, ídem.

82 Idem, ídem.

83 R. M. Hamilton a Francisco Magariños, oficio del 16 de noviembre de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en, nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, pág. 8.

Juan D. Daniels, J. Morgridge, Juan Clark y A. Bond presentaron a las autoridades judiciales de aquel país. Quien prestigió tales reclamaciones y apoyó la gestión de los perjudicados ante el gobierno de Venezuela —incluso, al de mayor prestigio de entre ellos, Daniels—, fué el cónsul John P. Adams, quien se respaldaba en su investidura diplomática y en las solicitudes formuladas por su gobierno al de esa república sudamericana. El cónsul de La Guayra era pariente de John Q. Adams, el cual, como Secretario de Estado, había perseguido tenaz y especialmente a Daniels, llegando su animadversión personal hasta el extremo de haber informado, el 24 de abril de 1819, al ministro portugués Correa da Serra, que Daniels había arribado a Baltimore, con lo que se le ofrecía, así, la oportunidad de enjuiciarlo.

84 Los azares de la vida, como puede verse, llevaron al gobierno de la Unión a prestigiar, veinte años más tarde y por los mismos motivos de curso que en 1819 motivaron una actitud de persecución, la causa del propio Daniels. 85

Las naves de los capitanes corsarios, el "Irresistible" de Daniels, el "Ligero" comandado por Morgridge, pero de propiedad del primero, la "Fortuna" de Clark y la "Constancia" de Bond, constituía un grupo de corsarios que actuaron en las Antillas, en los primeros meses del año 1819, bajo la dirección de Daniels. Sus presas eran dirigidas naturalmente, a Juan Griego.

En uno de los cruceros que habitualmente realizaba el almirante Brión, reprodujo éste la actitud que lo llevara a apresarse, antes, al "Gran Guaycurú". Los corsarios de Artigas vieron atropellados, entonces, su derecho y desconocida la documentación que los acreditaba como tales. Pagaban, así, tributo al proceso de degeneración que sufrió el corso a

84 Lewis Winkler Bealer, obra citada, pág. 226.

85 James Buchanan a R. M. Hamilton, oficio del 27 de agosto de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, págs. 11 y 12.

partir de la mitad del año 1819. Brión no hacía distinciones entre los corsarios y, de esa manera, las naves artiguistas fueron conducidas a la isla de Margarita y, allí, se formalizó la acusación de piratería. De acuerdo con la reglamentación existente, los barcos fueron requisados y vendidos, junto con los cargamentos que transportaban, en subasta pública y depositado, en el Tesoro del Estado, el producto de la liquidación. <sup>86</sup>

Los capitanes, con Daniels al frente, formalizaron, entonces, una demanda contra el Estado y, al mismo tiempo, una acusación contra Brión, por abuso de autoridad.

Esta causa se vió provista de la documentación de que, por cierto, no carecían ni Daniels ni los otros capitanes. Sabemos, en efecto, que la de Daniels fué expedida con fecha 14 de febrero de 1818, así como que la de Clark databa del 17 de noviembre de 1817. En cuanto a los otros capitanes, tienen, forzosamente, que haber presentado pruebas de la legalidad de sus actos, puesto que fueron incluidos en la nómina que el gobierno norteamericano remitiera al Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país; y decimos forzosamente, porque, de no haberlo hecho así, la acusación de piratería hubiera cobrado firmeza y, en ese caso, habrían sido excluidos de la mencionada nómina y, su solicitud de reparación, desestimada.

El gobierno de Venezuela debió, como en el caso similar del "Gran Guaycurú", reconocer la ilegalidad de los procedimientos de Brión, así como también la nulidad de la acusación que pesó en la oportunidad sobre los corsarios, y ordenar el reembolso de las sumas retenidas en el Tesoro y las indemnizaciones del caso a los agraviados. <sup>87</sup> Por otra parte, es importante establecer que el propio Ejecutivo ve-

---

<sup>86</sup> John P. Adams a R. M. Hamilton, oficio del 31 de agosto de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, pág. 10.

<sup>87</sup> Idem, idem.

nezolano, a poco de producido el apresamiento, reconoció, por un acto emancipado de toda influencia de terceros, que las circunstancias que motivaban el proceso estaban viciadas, por parte de la escuadra de Venezuela y que correspondían las satisfacciones del caso.

No hay ratificación moral más amplia que ésta, del curso autorizado desde Purificación. Venezuela, en efecto, no podía incorporar a sus filas a un pirata, y el ingreso de Daniels en ellas constituyó una formal y pública desautorización de los procedimientos de Brión, así como un índice del curso que seguiría la acusación de piratería que pesaba sobre los capitanes artiguistas.

Iniciada la acción bajo tan favorables auspicios, la misma sufrió, empero, una tramitación tan lenta que la hizo dilatarse hasta el año 1846. En esta fecha, se llegó a una solución satisfactoria para los demandantes, y el gobierno venezolano fué condenado a devolución e indemnización.<sup>88</sup> Para tener una idea del valor de los intereses en litigio, debemos consignar que, en 1844, Daniels estimaba sus derechos en 98.600 pesos.<sup>89</sup>

La resolución que comentamos dejaba establecido y firme el derecho de los cuatro capitanes corsarios. Mas había surgido un obstáculo que, por cierto, no era pequeño y que el gobierno de Venezuela insistió en que se salvara, a fin de que no se produjesen instancias posteriores en el pleito, por nuevas reclamaciones.

Esta insistencia de las autoridades venezolanas demuestra que el proceso en cuestión estuvo rodeado de todos los elementos probatorios de la calidad de los corsarios de Artigas. Al expediente, cuya obtención es una obligación moral que tenemos, para poder reconstruir un episodio de nuestro pasado histórico, se agregaron, sin ninguna duda, las cuatro patentes de corso correspondientes a los capitanes artiguis-

---

<sup>88</sup> Idem, ídem.

<sup>89</sup> Vicente Dávila, obra citada, tomo I, pág. 110.

tas; pero, seguramente, también deben encontrarse agregados los documentos referentes a los compromisos de corso suscriptos entre el Estado Oriental y dichos capitanes, pues, si no, no tendría explicación correcta la actitud del gobierno de Venezuela, el cual, condenado por sus propios tribunales, se negaba a satisfacer las indemnizaciones ya reconocidas a los damnificados, a menos que se lograra, del Estado que los había autorizado, la renuncia a los derechos que pudiesen corresponderle en las capturas efectuadas. ¿Podía, Venezuela, por la simple sospecha de una probable reclamación de la República Oriental, plantear tal exigencia?; ¿pudo hacerlo así, sabiendo que el gobierno norteamericano, interesado en la suerte de Daniels, estaba determinado a conseguir, por la vía diplomática, la solución de cualquier entorpecimiento que surgiera?. Es evidente que al proceso se agregó un documento probatorio, inequívocamente, de que el Estado Oriental tenía una participación en las presas requisadas por Brion y de que, demostrado que el apresamiento había sido ilegal, estaba en condiciones, también, de reclamar. No era, pues, una simple argucia dilatoria: exigíase la renuncia de los beneficios, especificada en el "Reglamento General del Corso", en cuyo artículo 3.º se establecía que el 4 % que tenía que satisfacer el armador sobre lo que produjese cada una de las presas, era parte principalísima, "debiendo en las particiones considerarse esta porción como la más sagrada y recomendable para el Estado" <sup>90</sup>; y, junto con ésta, iba involucrada otra renuncia, que era la consignada en el artículo 2.º de los "Artículos del Compromiso de Corso": "del total —decía el mismo— que se apresó la parte del 10 % se le dará al Estado por derecho de apresamiento". <sup>91</sup>

Tales circunstancias fueron las que motivaron la solicitud que el cónsul de Estados Unidos en Montevideo, Mr.

---

<sup>90</sup> Juan Zorrilla de San Martín, obra citada, págs. 149-153.

<sup>91</sup> Idem, ídem.

Robert Hamilton presentó, el 16 de noviembre de 1846, acerca del abandono, por parte de la República Oriental, de los derechos referidos.

En el oficio elevado a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores se hacía, entonces, una exposición de los acontecimientos que habían originado el proceso, del reconocimiento del derecho de las partes agraviadas, del inconveniente surgido al respecto, así como, también, del deseo de que la República Oriental manifestara el "abandono, oficialmente, de todo y cualquier derecho a la parte de este gobierno, en los casos referidos, removiendo así el obstáculo existente ahora y habilitando a los mencionados ciudadanos de los Estados Unidos, para recobrar sus justas demandas del Gobierno de Colombia." <sup>92</sup> Esta exposición venía acompañada de documentos que tenían su origen en el Departamento de Estado norteamericano y en el Consulado de Estados Unidos en La Guayra: eran el oficio del Cónsul John P. Adams, la comunicación del canciller Buchanan y la copia, certificada y autenticada por el mismo Adams, de una patente de corso —la otorgada al capitán Clark— que se había agregado al proceso.

El oficio de Adams a Hamilton databa del 31 de agosto de 1846 y hacía referencia, primeramente, al despacho del "Honorable Secretario de Estado", así como a una carta de Mr. Sterett. <sup>93</sup> En esta documentación se historiaba el problema desde sus orígenes: el estado de guerra entre Artigas, España y Portugal, y la autorización dada por el Protector a los capitanes para salir en corso contra las dos potencias

---

<sup>92</sup> R. M. Hamilton a Francisco Magariños, oficio del 16 de noviembre de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental, ya citada, pág. 9.

<sup>93</sup> John P. Adams a R. M. Hamilton, oficio del 31 de agosto de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental, ya citada, págs. 9-11.



europas, capitanes entre los cuales se encontraban los que motivaron la gestión que analizamos. En términos muy interesantes, se comentaban, así, el apresamiento, los pormenores de la requisa, y el depósito en el Tesoro, afirmándose que “los cruceros colombianos” apresaron a los corsarios “cometiendo un acto de piratería contra la bandera de una nación amiga, ocupada al tiempo en guerra contra el enemigo común”.<sup>94</sup> Venían, enseguida, referencias a la demanda de los “comandantes y dueños de estos buques de guerra bajo la bandera de la República del Uruguay”<sup>95</sup>, por las sumas depositadas en la Tesorería. En cuanto al fondo de la cuestión, se consignaba, después: “los estados reconocen ahora la ilegalidad del apresamiento”<sup>96</sup>, pero el pago se condicionaba a lo ya referido: “una carta de cesión, o sea un documento absolutorio por parte del Estado del Uruguay”.<sup>97</sup> Se expresaba, luego, que este petitório era dirigido en la seguridad de que no sería denegado, ya que la República, en otras oportunidades, había atendido y renunciado generosamente a derechos semejantes, otorgando documentos de la misma índole del solicitado y que, como en el caso planteado por el capitán Doutant, tuvo pleno éxito. Agregábase, aún, la copia del mismo documento y terminaba, entonces, el oficio recomendándose como muy importante que el Cónsul Hamilton obtuviera del Ministro de Relaciones Exteriores, la realización de una gestión ante el Secretario de Estado de la Unión, apoyando la reclamación de los capitanes, en mérito a la actividad que habían desarrollado bajo el pabellón artiguista; reiterando, todavía, que el documento pedido era de “muchísima importancia”; y manifestándose el deseo, asimismo, de que él llegara a Baltimore antes del mes de enero de 1847. Al final, Adams

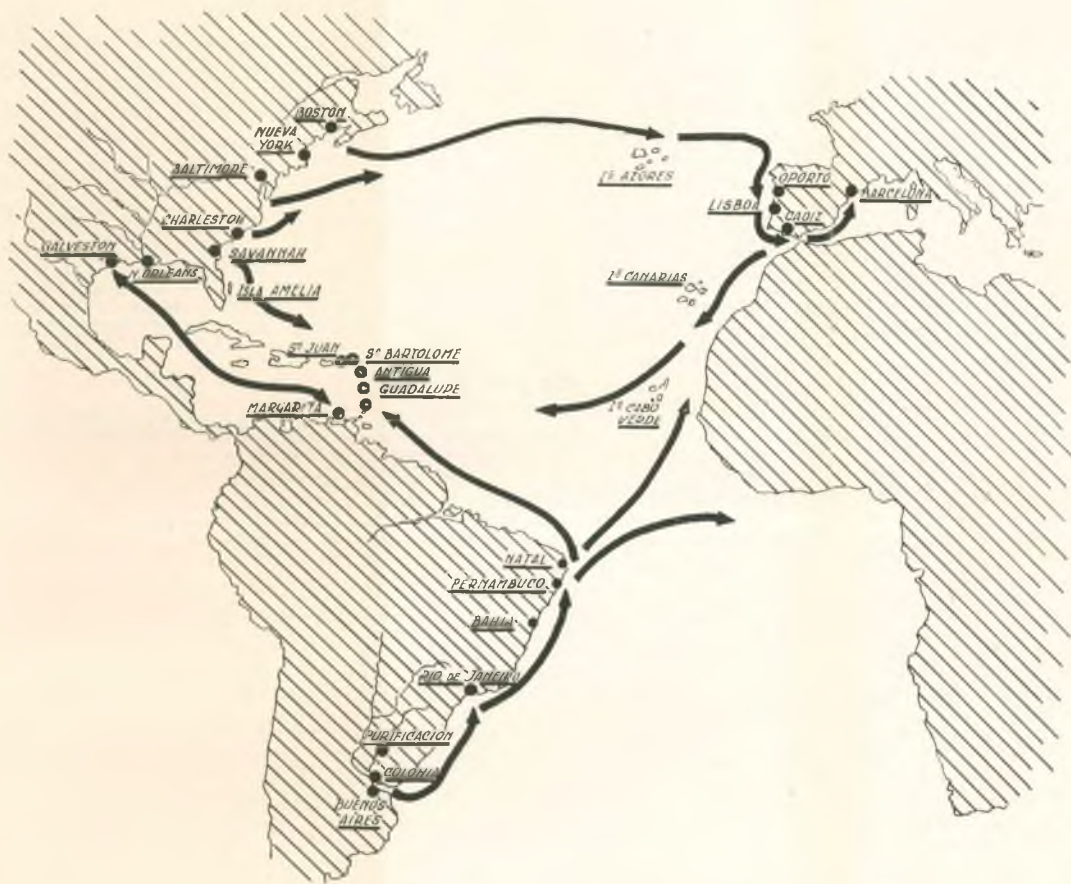
---

<sup>94</sup> Idem, ídem, pág. 10.

<sup>95</sup> Idem, ídem.

<sup>96</sup> Idem, ídem.

<sup>97</sup> Idem, ídem.



Esquema de la zona en que los corsarios de Artigas llevaron a cabo sus campañas, desde 1816 hasta 1821

ofrecía sus servicios a la República: "Si en algo puedo servir a usted o al Gob.no de la Rep.a del Uruguay en la ausencia del Agente de ese Gob.no en Caracas o La Guayra, me será un placer el recibir las órdenes de usted o de ellos." 98

Adjunta a este oficio, figuraba la recomendación que el Secretario de Estado norteamericano hacía al Cónsul Hamilton, el 27 de agosto de 1846, en términos semejantes, insistiendo sobre la vacilación del gobierno venezolano por la responsabilidad que el de la República Oriental podía atribuirle, y acerca de la creencia de que nuestras autoridades no tendrían interés en esos reclamos y que, con gusto, renunciarían a sus derechos en favor de los corsarios que había navegado con la bandera del Protector.

El último documento puesto en poder de nuestra cancelaría, era la copia certificada de la patente de corso que Artigas otorgara a Juan Clark para el corsario "La Fortuna". Este documento, que hemos transcrito al referirnos a las patentes de corso artiguista, llevaba, al pie, la siguiente certificación: "Yo, Juan P. Adams, Cónsul de los Estados Unidos de América en el Puerto de Lagunayra certifico por este que el Instrumento antes transcrito es una copia verdadera y fiel de la Patente original registrada en la Legación de los Estados Unidos de América.

En testimonio de lo cual en el día y fecha expresados, firmo de mi mano, *Juan P. Adams*. Cónsul de los Estados Unidos." 99

Nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, por su titular, contestó, con fecha 20 de noviembre de 1846, a la solicitud del Cónsul Adams, expresando que como los actos

98 Idem, ídem, pág. 11.

99 Véase la copia, certificada por John P. Adams, de la patente de corso otorgada por Artigas al capitán de "La Fortuna", Juan Clark, el 19 de noviembre de 1817, en la primera parte de este mismo trabajo, "Revista Histórica", Año XXXVIII, (2.a época), tomo XV, Montevideo, diciembre de 1944, N.os 43-45, págs. 47-48.

a que se hacía referencia en la gestión y en la documentación adjunta, habían ocurrido en la época en que la República formaba parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata, entendía que "contrayéndose a una época en que la administración del país estaba sometida, haciendo parte de la Rep.<sup>ca</sup> Argentina, como Provincia, no es a su exclusiva competencia hacer el abandono que se solicita." 100

En este oficio, se hacían dos afirmaciones inexactas: primero, que en la época en que ocurrieron los sucesos, "la administración estaba sometida" y, segundo, que hacía "parte de la Rep.<sup>ca</sup> Argentina". Respecto de la primera, es evidente que se padecía un error y, en cuanto a la segunda, ya hemos expresado nuestra opinión, llegando a la conclusión de que, si en teoría, la Provincia Oriental integraba el conglomerado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en el hecho y en el derecho era, en cambio, una unidad independiente.

La causa de tal posición de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, hay que buscarla en la formación cultural y política del titular de esa cartera. En efecto, D. Francisco de Borja Magariños, nacido en Montevideo, educado en Buenos Aires, y defensor de la plaza hasta su caída en manos de Alvear, emigró del país y se radicó en Madrid. Allí se afilió al Partido Constitucional y cuando Fernando VII juró la Constitución, era, aquel, diputado en las Cortes, representando a Montevideo. 101 Fervoroso adherente a los proyectos monárquicos para el Río de la Plata, Magariños estuvo en íntima relación con el Ministro de S. M. C. en Río de Ja-

---

100 Francisco Magariños a S. M. Hamilton, borrador del oficio del 20 de noviembre de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, pág. 14.

101 Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Museo Histórico, Archivo de los Magariños, Diplomacia, Papelería relacionada con la Diputación a Cortes, 1820-1822, Caja N.º 176, Carpeta III, N.º 1.

neiro, el Conde de Casa Flores. En el año 1825, volvió, en fin, al país, incorporándose al movimiento lavallejista. Era pues, lógico que Magariños expusiera, en 1846, el punto de vista que comentamos: él había contribuido a recuperar la Provincia Oriental de manos de los portugueses; pero no reconocía los hechos ocurridos desde la caída de Montevideo en 1814. 102

El Cónsul norteamericano no se dió por vencido y, el 26 de noviembre de 1846, se presentó nuevamente, aportando más elementos de juicio en favor de su petición, pero, esta vez, con el agregado de un documento que fué decisivo: la copia del que Rivera había expedido, en 1829, a favor del capitán Doutant. 103

¿Podía Magariños, hombre del círculo riverista, íntimo del caudillo oriental, adoptar, al frente del mismo Ministerio y en un asunto de igual índole, una resolución distinta?. El 10 de diciembre de 1846 se comunicó, entonces, al Consulado de Estados Unidos en Montevideo, la decisión definitiva del gobierno de la República. Efectivamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su oficio, expresó que, accediendo al deseo de los Estados Unidos, nuestras autoridades no tenían "dificultad en declarar que el de la República Oriental del Uruguay ninguna reclamación tiene que hacer por parte del Fisco, en su calidad de nación, sobre los buques

---

102 Tomás de Iriarte, "Memorias", Buenos Aires, 1946, tomo II, "La Independencia y la Anarquía", págs. 394 y 395. En diciembre de 1820 llegó a Buenos Aires el bergantín español "Aquiles", comandado por el Tte. de Navío Pedro H. Corcuera; conducía, el mismo, a tres comisionados del gobierno español. Las autoridades de Buenos Aires se negaron a tratar, ya que tales comisionados no estaban autorizados para tomar como base de la negociación, la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

103 Fructuoso Rivera al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, oficio del 10 de octubre de 1829, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental, ya citada, pág. 17.

precitados, pero con respecto a los derechos individuales, deja su acción a los que puedan tenerla, en el tiempo a que se contrahe la declaración que se solicita, y de consiguiente los interesados en ella pueden usar de esos derechos como vieren convenirles." 104

Dos días después, Mr. Hamilton se dirigía a nuestra cancillería, consignando su satisfacción y agregando que era su deseo "expresar su sincero agradecimiento a Su Excelencia por la prontitud con la que su Gobierno se ha adelantado a hacer la declaración solicitada." 105 Esta había sido tan amplia, que excedía cuanto el Cónsul norteamericano podía esperar, ya que no sólo se refería, concretamente, a la renuncia de los derechos que, como Estado, le eran propios, sino que, además, salvaguardaba los derechos que, individualmente, correspondían a los capitanes, cediéndoles a éstos la acción que hubiera podido reivindicar para sí.

De esta manera, pues, se cerraba el último capítulo del curso artiguista.

---

104 Francisco Magariños a R. M. Hamilton, borrador del oficio del 20 de noviembre de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, pág. 19.

105 R. M. Hamilton a Francisco Magariños, oficio del 12 de diciembre de 1846, en "Materiales para la historia diplomática del Uruguay /I/ Los corsarios de Artigas / en nuestros anales diplomáticos", contribución documental ya citada, pág. 20.

## CAPÍTULO VIII

## Consecuencias de la campaña de los corsarios artiguistas

Parecería redundante, luego de todo lo que hemos expresado, insistir en un estudio sobre los resultados obtenidos en la empresa del corso.

Los corsarios de Artigas se destinaron a lograr un fin. ¿Fue éste alcanzado?

Si observamos el curso formal y frío de los acontecimientos navales; si hacemos la suma de las presas obtenidas y la valoración del monto de lo requisado y vendido; si nos atenemos al aspecto exterior del triunfo naval, culminado con la destrucción sistemática del tráfico, o al acoso infatigable que sufrió el enemigo, cabe afirmar que el éxito coronó los esfuerzos y superó las esperanzas más optimistas.

Las cancillerías y los congresos se conmovieron por las reclamaciones de quienes, dolidos por los daños experimentados, procuraban, a través de todos los medios posibles, conjurar el peligro que constantemente les acechaba y cuyo poderío se presentía como algo oculto y considerable, capaz de originar los mayores perjuicios.

Analicemos los resultados. La gestión de los corsarios provocó la reacción de Estados Unidos que, por medio de su Ejecutivo, en repetidas oportunidades, envió al Congreso mensajes en los que se reconocían los derechos de la Banda Oriental y se determinaba la situación de beligerancia de Artigas con los gobiernos de España y Portugal. A su vez, el Congreso fue teatro de debates políticos en los que los enemigos de Artigas y de su sistema quedaron en evidencia sufriendo una derrota abrumadora. Allí, en realidad, se configuró claramente la situación del Protector, de su sistema y de su lucha. Por otra parte, los Tribunales de Justicia de la Unión y las Cortes de Almirantazgo de Venezuela y de Inglaterra reconocieron los derechos de los corsarios de la Banda Oriental y, al mismo tiempo, hicieron declaraciones concretas de reconocimiento de la nue-

va república y de su estado de beligerancia con las potencias europeas mencionadas.

Todos estos acontecimientos tuvieron lugar gracias a los corsarios y a la acción naval que desarrollaron. Pero estos triunfos en tan diversos terrenos, y que definían la situación jurídica de la nueva república, ¿eran, acaso, el fin, el resultado que con su institución buscó Artigas?

A través del estudio del proceso artiguista, de la acción de sus fuerzas diplomáticas, navales y terrestres, hemos llegado al convencimiento de que todas las acciones y los triunfos, en los distintos aspectos que se han mostrado, y que siempre se consideraron como fines, no fueron sino medios.

Ya manifestamos que la política artiguista era de cauce profundo, que seguía una sutil línea de conducta, no percibida todas las veces. El Protector comprendió, en efecto, a poco de producida la invasión portuguesa, que la maquinación urdida en Río de Janeiro, la "sublime intriga" de Nicolás Herrera, lo vencería. Captó, con certero golpe de vista, la causa de tal entendimiento y el fin a que aspiraban Buenos Aires y Río de Janeiro. Esa invasión estaba destinada a desplazarlo, primero, del ambiente de la Banda Oriental y, luego, a aplastar a la República como sistema político. El éxito militar portugués culminaría con la instalación de una monarquía constitucional en las Provincias Unidas del Río de la Plata, ejercida por un representante de la Casa de Braganza —Don Juan VI u otro de su estirpe—, para el caso de que la primera solución levantara resistencias en los pueblos. En Buenos Aires las clases dirigentes tenían todo preparado para que triunfara el plan. El candidato porteño al Ejecutivo fué elegido por el Congreso reunido en Tucumán, en el que una mayoría regimentada satisfacía los intereses de las oligarquías bonaerense y provincial. El ambiente del Congreso, en suma, estaba dominado por la corriente monárquica, salvo una ínfima minoría republicana, que no podía hacer otra cosa que mantener con su oposición los principios consignados en sus instrucciones.

Artigas comprendió que entre el trono en el Río de la Plata y Juan VI, sólo había una valla: su sacrificio.



Lo supo desde el primer momento. A nadie que midiera los acontecimientos como lo hacía Artigas, podía engañar el cuadro que presentaba la situación militar del Protectorado: su vulnerabilidad y sus escasas posibilidades de éxito al tener que batirse con lo más escogido del ejército portugués, veterano de la guerra contra Napoleón. Desde el principio, en efecto, Artigas manifestó a personas dignas de crédito y de confianza, la certeza de su derrota. Así, el Comodoro Bowles, por ejemplo, desde Buenos Aires y a bordo de su buque insignia, el "Anphion", comunicaba, el 15 de agosto de 1817, al Almirantazgo, la situación de la provincia invadida, los efectivos del ejército portugués; enteraba del tratado de comercio que estaba celebrando con Artigas; y, por último, transmitía, acerca del estado de ánimo de éste, la noticia que confirma nuestro aserto, expresando lo siguiente: "Artigas habló con desaliento de su situación al oficial que envié con la carta" y, a continuación: "pero dijo que los dados estaban echados".<sup>1</sup>

El sacrificio del caudillo oriental y el de sus ejércitos, vencidos batalla tras batalla, ese empecinamiento, que ahora sabemos deliberado, es el tributo más alto que conductor de pueblo jamás haya pagado a su ideal. Consciente de su incapacidad, de su derrota, no vaciló en usar de todos los elementos de lucha a su alcance y en crear otros nuevos contra un invasor que, pese a todo, a sus triunfos y a su poderío, vivió encerrado en las murallas de Montevideo durante cuatro años. En el mar, así, las naves armadas en corso por Artigas realizaron una obra paralela a la de ese ejército oscuro que con heroico tesón disputaba el terreno al enemigo. Fue-

---

<sup>1</sup> Manuscrito original en el Archivo del Almirantazgo. "Despachos de los Almirantes, 1816-1817", Londres, publicado por el Br. Juan C. Quagliotti, en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", tomo IX, págs. 150 y 151, Montevideo, 1940, y reproducido, a su vez, en "Ministerio de Relaciones Exteriores / Archivo Histórico Diplomático del Uruguay / Tomo III / La Diplomacia de la Patria Vieja / (1811 - 1820) / Compilación y Advertencia de Juan E. Pível Devoto / y Rodolfo Fonseca Muñoz", Montevideo, 1943, págs. 364 y 365.

ron medios, también. Medios en esa trinidad de sacrificios destinados a un fin. Había que evitar, a costa de todos los esfuerzos imaginables, que se consumara el plan acordado entre los diplomáticos de Buenos Aires y de Río de Janeiro. Y ello se logró al cabo de cuatro años muy duros.

Si Artigas hubiera carecido de esa estoica voluntad — “obstinación”, “poco flexible e intransigente”, se dijo de él —, y si a raíz de las derrotas del año 1816 y luego de los reveses sufridos hasta agosto de 1817, cuando, ya convencido de su derrota —como se lo manifestó al Teniente de Navío Edward Frankland—, se hubiera entregado o expatriado, no habría existido fuerza capaz de impedir la monarquía rioplatense porque todo se conjugaba para ello. Ese ejército y esos corsarios conscientemente sacrificados, esa denodada permanencia en la lucha, ese afán de buscar recursos donde los hubiera, dieron su fruto. Y por eso, cuando Artigas cayó, todos cayeron: Buenos Aires, bajo el peso de la derrota de Cepeda, y, su foco conservador y unitario, disperso: el portugués, aplastado por el desgaste superior a un esfuerzo mantenido penosamente más allá de sus posibilidades.

Hubo derrota de Artigas, sí, derrota material por agotamiento de sus recursos. Pero hubo, también, triunfo de los principios republicanos. Aunque su obra había sido frustrada en el aspecto personal, el Protector realizó, con todo, su misión. Su retirada no marcó la decadencia de la doctrina sustentada, sino que, por el contrario, ésta se hizo firme en las libertades provinciales. Triunfó para siempre la independencia frente a las pretensiones de dominación de España y de Portugal; la república frente a la monarquía; la federación frente al centralismo. La lucha de Artigas fué, pues, una afirmación y, su sacrificio, la nota de mayor potencia de la soberanía de los pueblos del Río de la Plata.

En ese esfuerzo por desgastar y anular el propósito portugués de estabilizar su situación en la Banda Oriental, los corsarios de Artigas jugaron un rol fundamental. Ellos fueron destinados a realizar una misión específica: la de destruir. No cabe duda de que la cumplieron: el martilleo constante

que ejercieron sobre la navegación portuguesa; el bloqueo de los puertos del Río de la Plata; el descrédito en que cayeron las banderas portuguesa y española en los centros comerciales europeos, al no poder hacerles frente y asegurar el tráfico normal de sus mercaderías, influyeron de manera principal, en el estudio de los problemas creados por la invasión y conquista de la Banda Oriental.

Hoy, juzgados objetivamente todos esos hechos, debemos establecer que nos encontramos en el principio de reconocer un doble error común, o de impedir que el mismo se perpetúe.

Nuestra historia ha olvidado, lamentablemente, a esos extranjeros que colaboraron, con la intensidad de sus esfuerzos, en la realización de los planes del Protector. Aventureros, se ha dicho; pero, agreguemos nosotros, aventureros a los que se debe la reparación justiciera que sus actos merecen. Reparación justiciera, primero, por el olvido en que han permanecido hombres de la talla de los que nombramos y, segundo, por la opinión errada que sobre esos hombres y su labor se ha tenido. En efecto: a través de las opiniones transcritas, parecería que los cruceros de los capitanes artiguistas hubieran estado presididos solamente por la idea del lucro; que su acción no se hubiera ajustado a los compromisos que éstos se hallaban obligados a respetar; y que llevaron a cabo actos que estaban reñidos con la dignidad humana. Su acción en el mar no fué, sin embargo, tal y sus campañas resisten un lucido parangón con las operaciones militares de la época.

En esa valoración, salen airosos los corsarios de Artigas de la acusación de piratería o de los excesos cometidos en alta mar, que comúnmente se arroja sobre ellos.

No debemos olvidar, acá, quienes fueron los cronistas de los corsarios; que la acusación y el juicio fueron siempre parciales; y que, en los casos en que los capitanes artiguistas pudieron litigar, probaron la nulidad de la acusación y obtuvieron satisfacción de los agravios. Tampoco hay que olvidar el momento en que los corsarios actuaron y, sobre todo, el ambiente de la guerra y los sentimientos que primaban y

la conducían. Recordemos, si no, las campañas de los jefes españoles en Venezuela o la de los portugueses, en particular la del brigadier Chagas en Misiones, con la destrucción deliberada y sistemática de los pueblos indios<sup>2</sup>; y, entre los jefes navales, la actitud del vicealmirante Ferreira Lobo en Pernambuco, ahogando en sangre la insurrección de los nativos<sup>3</sup>; los procedimientos del almirante Brion y del comodoro Jolly en las Antillas, los de Aury en Méjico y en el Caribe, así como, también, la reacción de España que autorizó corsarios los cuales operaron como verdaderos piratas, en el océano. Y hagamos constar, aún, la actitud de la propia escuadra de Inglaterra cuyos capitanes, muchas veces, no encuadraron su conducta dentro de las normas que el Almirantazgo había instituido.

Frente a la versión de los hechos dada por los historiadores contemporáneos, cabe establecer, todavía, que no les fué posible, al juzgar a los corsarios del Protector, emanciparse de sus sentimientos personales; y que el resultado ha sido el de que no podamos reconocer, a través de la misma, a los hombres, algunos de verdadero mérito, que sirvieron bajo la bandera de Artigas. Es muy larga, en verdad, esa lista en la que se cuentan capitanes de la talla de Ricardo Lecch, Juan Dieter, Pedro Doutant, Tomás Taylor o David Jewet, oficial, éste, de la marina de guerra de los Estados Unidos y que, más tarde, figuraría con distinción entre los jefes de la escuadra brasileña.<sup>4</sup> De igual modo, no podemos reconocer, en esa descripción de piratas, al capitán Juan D. Daniels, quien llegó al Río de la Plata y puso su persona y su barco al servicio de Artigas, rechazando los privilegios y ventajas que signi-

---

<sup>2</sup> Mario A. Herrera, obra citada, págs. 65-69.

Transcribe parte de la "Memoria Histórica del Regimiento de Santa Catalina" de Almeida Coelho, y "Revista Trimensal de Historia e Geographia", Río de Janeiro, 1866, tomo VII págs. 299, 302 y 320.

<sup>3</sup> Lucas Alexandre Boiteux, obra citada, págs. 82 y 83.

<sup>4</sup> "Diccionario Histórico - Geográfico do Brasil", Río de Janeiro, 1922, tomo I, pág. 1216.

ficaba servir a Buenos Aires. ¿Pudo ser por afán de lucro, que entre la omnipotencia de Pueyrredón y la pobreza de Artigas, optó por éste rechazando a aquél?

Creemos que la verdad es otra. Que hubo hombres que, sobre las cubiertas de sus barcos o al frente de las marine-rías en el abordaje, sin hacer abstracción de sus intereses, luchaban por algo superior al botín; que, cuando ofrecieron al Protector sus naves y su aptitud, lo hicieron como tributo a los principios republicanos de gobierno que Artigas era el único en defender, principios tan caros a esos capitanes norteamericanos los cuales, no hacía aún cinco años, se habían batido por ellos, como oficiales subalternos, en las naves de su patria, en la guerra de 1812 contra Inglaterra.

Quitada la hojarasca, aparece, así, la información verdadera, la única, por lo demás, que interesa a nuestra intención probatoria. Quedan los hechos que constituyen lo permanente e inmutable. En los mares, se respondió a la codicia con la codicia, a la fuerza con la fuerza; y tanto el comercio de Portugal como el de España, fueron aniquilados

AGUSTÍN BERAZA.

## Apéndice Documental

N.º 1. — [Certificado de venta del falucho "Sabeyro", otorgado por D. Pedro Aquino a favor de D. Juan Correa.]

[San José, 12 de junio de 1815]

f. [11/

/Certifico yo D.<sup>n</sup> Pedro Aquino Com.<sup>te</sup> de la Villa de S.<sup>n</sup> José q.<sup>a</sup> bendi a D.<sup>n</sup> Juan Correa vn *falucho* de mi propiedad llamado anteriormente el *Sabeyro* en la Cantidad de dos cientos, Cin cuenta Pesos, *sin Bela*, el cual se hayaba en el Arroyo de Pabon donde yo, Aquino lo he obtenido p.<sup>r</sup> gracias q.<sup>o</sup> me ha hecho el Gobierno en premio de mis Servicios, y p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> conste en todo tiempo y le sirva este de Documento de Propiedad al dho. D.<sup>n</sup> Juan Correa lo firmo en la Villa de S.<sup>n</sup> José á 12 de junio de 1815.

*Pedro Aquino.*

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Año 1815, Libro 487, folio 38; manuscrito original, de una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja: 210 x 310 mm.; interlínea: 7 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 2. — [Texto del Compromiso de Corso suscripto por el capitán, la oficialidad y la garantía del corsario "República Oriental", ante la Escribanía de Marina de Montevideo.]

[Montevideo, 19 de noviembre de 1816]

f. [11/

/Decimos nosotros D.<sup>n</sup> Antonio Benito Powel, Dueño y propietario de la Goleta n.<sup>da</sup> República Oriental, y el Capitan, y Socios de la expresada d.<sup>n</sup> Ricardo Leech, d.<sup>n</sup> Juan Tomas

Capitan 2.<sup>o</sup> y d.<sup>o</sup> Juan Oakden en tercer grado, que nos obligamos con el Gobierno de esta Plaza a armar la expresada Goleta para salir á corso contra Españoles y Portugueses en la presente grra. que unos y otros tienen declarada á esta America del Sud, por lo que nos mancomunamos en toda forma de derecho baxo los pactos y condiciones siguientes.

- 1.<sup>a</sup>.....„Que el Cap,<sup>n</sup> socios, y tripulacion nos obligamos a cumplir y observar fielmente quanto senos previene en las patentes con que se nos ha havilitado p.<sup>a</sup> hacer el corso; dando asimismo vna fianza del buen vso de estas, antes de ntra salida.
- 2.<sup>a</sup>.....„Del total que se aprese, la parte del diez por ciento se le dará al Estado por el derecho de apresamiento que le corresponde.
- 3.<sup>a</sup>.....„Luego que se haya verificado lo que se expresa en el ant.<sup>or</sup> art.<sup>o</sup>, del total restante se formarán ocho partes iguales, que serán partibles quatro entre el propietario del buque, y los oficiales, y las demás se destinaran a la tripulacion.
- 4.<sup>a</sup>.....„El propietario de la Goleta percivira vna parte de las quatro señaladas, siendo de su cuenta y riesgo cualesquiera perdida o quebranto que sufriese la expresada Goleta.
- 5.<sup>a</sup>.....„Que al Capitan Segundo y tercer oficial se les aplican las tres quotas restantes sin haver preferencia de uno á otro.
- 6.<sup>a</sup>.....„Que la mitad, ú otras quatro partes sean divisibles imparcialm.<sup>te</sup> en la tripulacion que contenga el buque /sin privilegio alguno exclusivo de partes.
- 7.<sup>a</sup>.....„Todos los individuos que salen á la parte en la expresada Goleta, podrán librem.<sup>te</sup> disponer de lo que por su graduacion le corresponda, agraciando, donando, ó invirtiéndolo del mejor modo que les convenga segun su voluntad.

- 8.<sup>a</sup>.....„Que en caso de fallecim.<sup>to</sup> de vno o mas de la tripulas.<sup>on</sup> abintestato, la parte que le correspondiese se dividirá del mismo modo en ocho partes, despues de haber salvado el Estado la parte que le corresponde del diez por ciento, y se dividiran como se tiene prevenido en los art.<sup>os</sup> 2.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup>
- 9.<sup>a</sup>.....„Los oficiales y demas individuos de la tripulas.<sup>on</sup> formaran escala de alternativa para toda ocurrencia que pueda ofrecerse en esta expedicion.
- 10.<sup>a</sup>.....„Si falleciese, o enfermase qualquiera de los oficiales, se recibira, y encargara del mando á quien corresponda por su grado, ó turno, exen-ciendo todas las funciones que le estan cometi-das al primero, y en defecto de este y otro al primero dela tripulacion, y asi sucesivamente p.<sup>a</sup> que no padesca algun detrim.<sup>to</sup> el servicio, y puedan volver al lugar desu destino.
- 11.<sup>a</sup>.....„Qualquiera, bien sea oficial, o individuo dela tripulacion que se reciba por su turno del co-mando de la expresada Goleta cumpla exae-tam.<sup>te</sup> con lo que se tiene prevenido en el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de este convenio, y dara un Detall circunstanciado de esta expedicion o compania naval luego q.<sup>e</sup> regrese al punto de su salida.
- f. [21]/ 12.<sup>a</sup>.....„La señal de entrada si viniese de noche con alguna presa, ó sin ella sera levantar dos faroles cerca del palo trinquete que miren á proa, y si hubiese enemigos y viniesen en fuga serán tres faroles colocados en la misma forma.
- 13.<sup>a</sup>.....„Para que los antecedentes art.<sup>os</sup> e instruccio-nes tengan efecto en todas sus partes se fir-marán dos de un tenor, quedandc uno en el archibo p.<sup>a</sup> constancia, y el otro sele entre-gará a los interesados p.<sup>a</sup> los fines que les convengan y en su consecuencia lo firmamos



ante el Escribano de Marina en Montevideo á  
19 de Noviembre de 1816—

*Richd Leech*

*A.B.Powel*

Con intervenc.<sup>on</sup> de esta  
Comand.<sup>a</sup> de Marina.

por *Juan Thomas*

*Sierra*

*A. B. Powell*

*John Oakden*

*Enrique Tolman Briman*

*John Ahrens*

Ante mi:

*Bart.<sup>me</sup> Dom.<sup>o</sup> Vianqui*

Es.<sup>no</sup> de Marina

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Puerto de Montevideo, Año 1815-1816, fojas 19 y 20; manuscrito original, de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 214 x 302 mm.; interlínea: 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 3. — [Garantía otorgada por D. Antonio Benito Powel, a favor del capitán del corsario "República Oriental", y sobre el buen uso que hará de la patente con que se le ha autorizado.]

[Montevideo, 19 de noviembre de 1816]

f. [11]/

/En Montevideo á diez y nueve dias del mes de Noviembre de vn mil, y ocho cientos diez y seis ante mi el infraeserito Escribano de Marina parecio presente D.<sup>n</sup> Antonio Benito Powel vecino de esta Ciudad á quien certifico que conozco y dixo: que habiendose armado á corso, contra los españoles y portugueses, la Goleta nombrada Republica Oriental al mando de su capitan D.<sup>n</sup> Ricardo Leech, y habiendosele despachado su correspondiente, patente de corso por el Superior Gobierno de esta Provincia, se ha mandado á dicho Capitan que antes de recibirla otorgue fianza del buen uso de ella, y á efecto de que tenga cumplimiento lo mandado, y que al compareciente

f. [1 v.]

sele ha admitido por su fiador: por tanto siendo cierto, y sabedor de su derecho, de su propia y espontanea voluntad asegura, otorga, y confiesa que el citado Capitan observara bien y cumplidamente las instrucciones q.<sup>o</sup> hafirmado, y quedan en la Capitanía del Puerto; como tambien quanto sele previene en su patente, sin que de manera alguna cometa hostilidades álas demas naciones amigas; pues solo su contraccion debe ser con/tra buques Españoles y Portugueses; para lo cual asegura con su persona y bienes habidos y por haber; sometiendo álo que contra el se juzgue y sentencie en caso contrario, y álos señores Jueces, y justicias que conozcan en la causa, y renuncia su propio fuero domicilio y vecindario segun derecho. En cuyo testimonio asi lo otorgo y firmo, siendo testigos D.<sup>n</sup> Manuel Campana, y D.<sup>n</sup> Manuel Joaquin Casado vecinos de que doy feé.

*A. B. Powel*

Antemi

*Barl.<sup>mo</sup> Dom.<sup>o</sup> Vianqui*

*Ess.<sup>no</sup> pp.<sup>o</sup> y de  
Marina*

(Administración Nacional de Puertos, Montevideo, Escritorío, Protocolo de Marina —Protestas y Ventas de Buques, 1819, folio 428; manuscrito original, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 220 x 311 mm.; interlínea: 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.<sup>o</sup> 4. — [Autorización otorgada al soldado Thomas Chiter para embarcar a bordo del corsario "República Oriental".]

[Montevideo, 20 de noviembre de 1816]

f. [11]

/Puede librem.<sup>te</sup> embarcarse el soldado Thomas chiter abordo del corsario la Republica orienta[1] ,y p.<sup>a</sup> su constancia doy la presente.

Montev.<sup>o</sup> 20 de No bre de 1816

*Ramos*

- f. [1 v. y 2]/ [En blanco]  
 f. [2 v.]/ Goleta Corsaria nombrada Republica Oriental.  
 Salio á la mar el 21 de Noviembre de 1816,,

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Puerto de Montevideo, Año 1815-1816, folios 16 y 17; manuscrito original, de dos fojas: papel con filigrana; formato de la hoja: 220 x 315 mm.; interlínea: 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación mala, lo indicado entre paréntesis [ ] no figura en el original).

N.º 5. — [Oficio del Director Supremo, D. Juan Martín de Pueyrredón al Gobernador de Montevideo, D. Miguel Barreiro, sobre los corsarios armados en Colonia y su situación, por el carácter de las Patentes que los autorizan.]

[Buenos Aires, 25 de noviembre de 1816]

- f. [1]/ /Dos buques menores armados en corso se hallan actualm.<sup>te</sup> á la vista de esta Ciudad. Por los partes correspondientes, q.<sup>e</sup> se han dado á este Gob.<sup>no</sup> he llegado á entender q.<sup>e</sup> son procedentes de la Colonia del Sacram.<sup>to</sup>, y que no tienen otra autorizacion q.<sup>e</sup> unas patentes expedidas p.<sup>r</sup> el Com.<sup>te</sup> militar de aquel Puerto. Siendo una de mis mas esenciales obligaciones velar p.<sup>r</sup> la seguridad de las propiedades q.<sup>e</sup> pertenecen á los Ciudadanos q.<sup>e</sup>, se hallan baxo mi mando, é igualm.<sup>te</sup> p.<sup>r</sup> el honor y buen concepto del nombre Americano, no he podido mirar con apatia un movimiento de esta naturaleza, q.<sup>e</sup> amenaza á ambos objetos con funestos resultados.

Es verdad q.<sup>e</sup> (la) invasion injusta de los Portugueses autoriza suficientem.<sup>te</sup> á esos habitantes del mismo modo q.<sup>e</sup> al resto de las Provincias, pára ocurrir á todos los arbitrios de hostilizarlos, y le es muy satisfactorio á este Gob.<sup>no</sup> ver generalizado en todos los Pueblos este esfuerzo de amor patriótico.

- f. [1 v.]/ /Mas es preciso q.<sup>e</sup> demos á la guerra todo el aspecto de dignidad q.<sup>e</sup> es debido, y no atrahigamos sobre nosotros el odio de los Extranjeros á la par de ntra propia ruina.

Todas las Naciones del mundo civilizado califican por Piratas cualesquiera bastimentos q.<sup>o</sup> aparecen sobre las aguas armados sin autorización competente; y no puede graduarse por tal sino la q.<sup>o</sup> derive de las Supremas autoridades de los Países de su procedencia. Juzgando p.<sup>r</sup> este principio del derecho de gentes, q.<sup>o</sup> el consentim.<sup>to</sup> uníversal ha consagrado, las Patentes del Com.<sup>to</sup> de la Colonia no pueden legitimar el corso q.<sup>o</sup> se hace p.<sup>r</sup> dhos buques inmediato á las costas de mi mando, y ellos provocan sobre si todas las providencias precautorias q.<sup>o</sup> se hacen precisas contra la Piratería: si se tolera este fatal exemplo, luego tendra un estímulo la codicia de multitud de Extranjeros desvalidos, y diestros en las empresas de mar, q.<sup>o</sup> abundan en nro seno, y cualesquiera puntos de ntras dilatadas costas brotaran lanchones, y botes armados / sin los requisitos q.<sup>o</sup> exige el modo [.....] de hacer esta clase de guerra, q.<sup>o</sup> presentando el Rio de la Plata hecho un teatro de repetidos desordenes, haran á los Extranjeros mirar con horror una navegacion, q.<sup>o</sup> hasta ahora les ha sido tan atractiva ([y] desapareceran de ntras manos los recursos regulares q.<sup>o</sup> todavia podemos esperar, ([p.<sup>a</sup> la grande lucha]), de nro Comercio decadente y es muy probable ademas, q.<sup>o</sup> las propiedades del País, y las agenas seran reputadas una misma cosa p.<sup>r</sup> unos hombres a quienes solo animan la impunidad, y el pillage.

Ya q.<sup>o</sup> por fortuna podemos atacar estos desordenes en su mismo nacim.<sup>to</sup>, he considerado de mi deber invitar á V. S. á q.<sup>o</sup> contrayendo sus meditaciones sobre asunto de tan grave trascendencia se ponga de acuerdo con este Gob.<sup>no</sup> en sugetar este ramo de guerra á ciertos requisitos, q.<sup>o</sup> poniendo á cubierto las propiedades de ntros Conciudadanos, mantengan al mismo tiempo el nom/bre americano en el buen concepto, q.<sup>o</sup> ha merecido hasta el dia de las Naciones cultas. Yo me limito p.<sup>r</sup> ahora á esperar de V. S. se sirba imponerme oficialm.<sup>te</sup> sobre lo q.<sup>o</sup> haya de realidad en la autorizacion de dhos Corsarios, pues no siendome posible, p.<sup>r</sup> el derecho de las Naciones, á q.<sup>o</sup> debo arreglarme, reconozca otras Patentes, q.<sup>o</sup> las q.<sup>o</sup> expida la autoridad Superior á q.<sup>o</sup> obedecen los Pueblos de esa banda, los Corsarios q.<sup>o</sup> se encuentren

f. [2]/

f. [2v.]/

sin este requisito estaran fuera de la proteccion de los buques de guerra de este Gob.<sup>no</sup>, y no gozaran en tierra de consideracion alguna. Siendo los motivos, q.<sup>o</sup> me asisten p.<sup>ta</sup> este paso tan racionales y conducentes á la seguridad de las propiedades y honor de ntra Patria comun, tengo la complacencia de persuadirme q.<sup>o</sup> V. S. tomara con la consideracion debida mi invitatoria, y q.<sup>o</sup> no discreparemos en el establecim.<sup>to</sup> de unas precauciones mutuum.<sup>te</sup> beneficas.

N.<sup>o</sup> 25/

816-

*Puyrredon-*

Sor Delegado D.<sup>no</sup> Mig.<sup>l</sup> Barreyro *Lopez*

([Dios])

(Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina, División Nacional; Sec. Gobierno; Sala 10; Cuerpo 1; Anaquel 6. N.º 2; Banda Oriental; 1815-1816; Correspondencia de Artigas, José / Barreyro, Miguel, Gobernador Delegado de Artigas / Cabildo de Montevideo / Cabildo de Villa Guadalupe / Año 1816; Carpeta 4; borrador manuscrito de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 216 x 295 mm.; interlinea: 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis [ ] no está en el original; lo entre [ . . . . ] significa que hay una palabra ilegible; lo entre paréntesis ([ ]) se halla testado; y lo entre paréntesis ( ) y en bastardilla está interlineado).

N.º 6. --- [Inventario de la carga de la goleta "Nueva Ana", —apresada por el corsario "General Artigas"—, realizado en el puerto de Galveston para la condena en la Corte de Almirantazgo del Comodoro Aury.]

[Galveston, 25 de febrero de 1817]

f. [1]/

/Cuenta de los efectos que se han encontrado á bordo de la Goleta Nueva Ana apresada por el Corsario de la Republica de Buenos Ayres, El General Artigas y conducida a ese puerto de Galveston.

N.o	1	1 Tercio con 80 P <sup>as</sup>	guineas azules de a 18 Yardas cada P. <sup>a</sup>
»	2	1 » » 80 »	» » » 18 » » »
»	3	1 » » 80 »	» » » 18 » » »
»	4	1 » » 80 »	blancas » de 9 » » »
»	5	1 » » 80 »	» » » 9 » » »
»	6	1 » » 80 »	» » » 9 » » »
»	7	1 » » 130 »	Pañuelos de la India de 15 pañuelos cada »
»	8	1 » » 120 »	» » » » » 15 » » »
»	9	1 » » 150 »	» » » » » 8 á la P. <sup>a</sup>
»	10	1 » » 68 »	» ingleses » 8 » » »
»	12	1 » » 50	Colchas de Campeche.
		16 »	Listados de algodón de 15 Ydas.
»	13	1 » » 50	Colchas de Campeche.
»	14	1 » » 50	» » »
»	15	1 Caxon » 58 »	Listados de algodón de 15 Yardas cada P. <sup>a</sup>
»	16	1 » » 54 »	» » » » » 15 » » »
»	17	1 » » 56 »	» » » » » 15 » » »
»	19	1 » » 50 »	» » » » » 15 » » »
»	21	1 » » 50 »	» » » » » 15 » » »
»	22	1 » » 54 »	» » » » » 15 » » »
»	23	1 » » 180 »	Zarzas azules } de 9 1/3 Yardas cada P. <sup>a</sup>
»	24	1 » » 150 »	» » » } de 9 1/3 Yardas cada P. <sup>a</sup>
»	26	1 » » 75 »	Pañuelos » de 8 a la pa.
»	28	1 » » 500	Cuchillos flamencos.
»	29	1 » » 20	Docenas espejitos.
»	31	1 » » 240	Machetes.

Medias barras de hierro

- 165 Calderitos de hierro
- 9 Barriles carne del norte
- 7 " " de Puerto
- 1 1/2 b.ts Pescado
- 15 Sacos frígoles
- 10 " arroz
- 7 Fardos tabaco
- 14 medias pipas de oguordiente de caña
- 1/2 barril de vinagre
- 2 Caxones de bacalao
- 1 Saco de Arina
- 1/2 barril de azucar
- 2 medias pipas vino tinto
- 1 Caxon de velas
- 1 Saco de arroz
- /20 P.as pañuelos de Madras
- 46 id Listados de 15 y.s
- 9 id. Sarzas azules

Galveston á 25 de Febrero de 1817.

f. [1 v.] /

f. [12] /

(Archivo General de la Nación, Méjico, Año 1817, Ramo de Historia, tomo N.º 96, Expediente N.º 15; manuscrito original, de 2 hojas; letra inclinada; conservación buena).

N.º 7. — [Comunicación del Agente Confidencial portugués en Buenos Aires, Tte. 1.º Luis Barroso Pereira al Gral. Carlos F. Lecor, enterándole de las afirmaciones hechas por el Director Supremo, D. Juan Martín de Pueyrredón, en el sentido de que el Cónsul norteamericano es quien hace imprimir las Patentes de Corso artiguistas.]

[Montevideo, 1.º de abril de 1817]

f. [1]/

/Ilmo. y Ex.º Señor.

Al recibir los oficios del S.º Director de las Provincias Unidas, en el acto de despedirme de S.Ex.ª este me comunicó: que el Cónsul Americano allí establecido había tomado a su cargo imprimir uno o más ejemplares de Patentes para corsarios, sin poder evitar o estorbar esto, pues eran para ser enviadas a Artigas, que las firma, advirtiéndolo a V.Ex.ª para que esto no pueda motivar rompimiento con el Gobierno de Buenos Aires, el cual es su deseo evitar. Dios guarde á V. Exa. muchos años.

Montevideo, 1.º de Abril 1817.

Ilmo. y Ex.º Sn.º

Carlos Federico Lecor.

Cap.º Gener.º

*Luis Barroso Pereira.*

*1º Ten.º*

(Archivo Público Nacional, Rio de Janeiro, Cisplatina, Caja 975, Pac. N.º 13, Uruguay, Abril 1817, Documentos de Federico Lecor, foja N.º 96; manuscrito original, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 190 x 308 mm.; interlínea: 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 8. — [Mateo Vidal a José Artigas, dándole noticias sobre el movimiento revolucionario de Pernambuco. Reitera una solicitud de Patentes de Corso y de Cabos de Presa. Manifiesta que dos barcos ya se hallan listos para zarpar y que de otros dos se activa su equipamiento.]

[Buenos Aires, 27 de abril de 1817]

/S. D.º José Artigas

Buen.º Ayr.º y Abril 27 de 1817.

My respetable Paysano: el inesperado acontecim.<sup>to</sup> de Pernambuco en los Estados Brasilenses si bien debe de influir sobremanera sobre los negocios de nra Provincia, es mui vastante p.<sup>a</sup> felicitar áV. E. como á Gefe Sup.<sup>mo</sup> de ella. Al fin los Portugueses dieron lugar á las luces de nro siglo, oyeron la voz de raz.<sup>n</sup> oprimida, no pudieron negarse á las sensaciones de la naturaleza, y reasumiendo sus usurpados derechos, expulsaron a sus tiranos, y enarolaron en Olinda Capital de Pernambuco el estandarte de su libertad. Este suceso p.<sup>r</sup> si solo es importante p.<sup>ro</sup> no dexa de serlo mas en su consecuencias. Racionalm.<sup>te</sup> nos persuadimos, q.<sup>e</sup> aquellos Americanos han procedido de acuerdo con las demas Provincias, y entonces ya es de ver el tamaño de los resultados. El Monarca Portugues impotente p.<sup>a</sup> contener tamañoz movim.<sup>tos</sup> se ha contentado con mandar tres buques al bloqueo de aq<sup>l</sup> Puerto con mui corta soldadesca, p.<sup>ro</sup> ya se dice q.<sup>e</sup> los revoltados han remitido caudales á Norte-América en busca de armamentos. Yo no dudo q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> una natural conseq.<sup>a</sup> de aquellos movim.<sup>tos</sup> nro territorio sera evaeuado con rapidez. Dios quiera q.<sup>e</sup> asi suceda y q.<sup>a</sup> desaparesca quanto antes de nro continente tan perjudicial plaga.

A principios del pasado Marzo escribi á V. E. solicitando tres ó quatro patentes p.<sup>a</sup> corso contra Portugueses, y Españoles, con sus correspond.<sup>tes</sup> p.<sup>a</sup> cabos de presas, y aunq.<sup>e</sup> no he merecido contestas.<sup>n</sup> he recibido una de Monterroso q.<sup>e</sup> me hace esperar en mi solicitud, agregandome nose q.<sup>e</sup> cosa del censul Americano. Yo debo de prevenir áV. E. q.<sup>e</sup> mi ges-



f. 11 v.1/

tion / no es la del Consul, sino distinta dela de aq.<sup>1</sup> p.<sup>r</sup> lo q.<sup>e</sup> queda expedita qualesquiera q.<sup>e</sup> sean los tropiezos, q.<sup>e</sup> aquella ofresca. V. E. debe de penetrarse el impulso, q.<sup>e</sup> va á dar a nra causa el curso contra Portugueses, y ahora mas q.<sup>e</sup> nunca p.<sup>r</sup> los apuros á q.<sup>e</sup> les reduce la resoluc.<sup>n</sup> de su Pays. Es debido á la brabura de nros dignos Paysanos el q.<sup>e</sup> ellos no hayan abanzado un paso fuera de Montev.<sup>o</sup>, y cortada la comunicas.<sup>n</sup> marítima p.<sup>r</sup> medio delos corsarios como V. E. indudablem<sup>te</sup> va á verlo dentro de mui poco tiempo, la miseria debe de oprimirlos en tales terminos dentro dela Plaza de Montev.<sup>o</sup>, q.<sup>e</sup> obligara al soldado á la desercion, y á los Cefes al abandono. Dos buques se hayan ya perfectam.<sup>te</sup> equipados, y saldran á la mar apenas tengan Patentes, y otros dos quedan habilitados. Asi es q.<sup>e</sup> ruego de nuevo á V. E. p.<sup>r</sup> ellas, y espero que penetrado dela importancia del objeto deferira á mi pretension, fixando V. E. á su arbitrio aquellas condiciones q.<sup>e</sup> estima justas, q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> parte de los armadores son admitidas.

V. E. sabe estar en uso q.<sup>e</sup> unos instrum.<sup>tos</sup> de esta naturaleza vengan signados p.<sup>r</sup> V. E. y su secretario, ó el q.<sup>e</sup> haga de tal, y al mismo tiempo sellados con el q.<sup>e</sup> V. E. usa. Los nombres del Buque, sus toneladas, y Capitan en blanco, siendo de mi cuenta instruir a V. E. oportunam<sup>te</sup> de estos particulares.

Si á V. E. acomodase la compra de algunos fusiles al precio de 11 pesos, y alguna polvora al de 60 el quintal pagaderos ó en dinero, ó en cueros, y sebo al precio q.<sup>e</sup> corra en esa tengo proporcion de hacerselos franquear, cuyo armam.<sup>to</sup> sera remitido ó bien á la Villa del Parana, ó al Arroyo de la China.

Soi de V. E. con el mas perfecto afecto su aff.<sup>mo</sup> Paysano Q. S. M. B.

*Mateo Vidal*

(Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata. República Argentina. Sección Legislativa, Congreso de Tucumán. Índice B, Año 1818, "Documentos del Congreso de Tucuman", La Plata, 1947, tomo XII, págs. 77-80).

N.º 9. — [Oficio del Gral. D. José G. Artigas al Presidente de los Estados Unidos, Mr. James Monroe, enterándole de que ha tratado por primera vez al Cónsul de ese país en Buenos Aires, Mr. Halsey; dirigiéndole sus saludos; y manifestándole que en la causa republicana se encuentran empeñados millares de ciudadanos de la Banda Oriental.]

[Purificación, 14 de setiembre de 1817]

f. [11]/

[/Exmo S.<sup>or</sup>

D.<sup>n</sup> James Monrro

Presid.<sup>te</sup> de los Estados

Vnidos de Norte America

[He tenido el honor de tratar por primera vez al S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Tomas Jorge Halsey Consul de los Estados Vnidos en estas Provincias. Me congratulo a mi mismo p.<sup>r</sup> tan feliz incidente. Le he ofertado mis respetos, y todos mis ser / vicios, y aprovecho tan bella oportunidad para dirigir a V. E. mis cordiales afectos.

f. [1 v.]/

Contrastado Siempre p.<sup>r</sup> los varios Sucesos dela revolucion, nunca pude llenar mis deseos con este deber. Ruego a V.Ex.<sup>a</sup> quiera aceptarlos; hoy q.<sup>o</sup> tengo el honor de ofertarle la sinceridad, con que pretendo el bien dela Patria, y el mejor esplendor dela República. Por su sosten son empeñados todos mis esfuerzos y los sacrificios de millares de Ciudadanos. El cielo quiera proteger nros votos.

f. [21]/

Entonces dirigiré a/ V.Ex.<sup>a</sup> con mas vehemencia la cordialidad de mis afectos, y toda la consideracion, con q.<sup>o</sup> tengo el honor de ser

Exmo S.<sup>or</sup>

De V.Ex.<sup>a</sup> su mas atento Venerador, y Seguro Serv.<sup>or</sup>

Q. S. M. B.

*Jose Artigas*

Quartel Gral en la Purifi  
cacion 14 Septbre 1817

(The National Archives, Washington, Estados Unidos de América del Norte, "Records of the Departament of State. Argentine Republic. Notes 1811-1838", Volumen 1, Parte 1.a; manuscrito de 2 fojas: en la foja 1, ángulo superior izquierdo, dice

Trans.<sup>a</sup> to the Secretary. 3. Feb. 18. y, en la foja 2 vuelta, September 14 1817. Don José Artigas, Commander in Chief of the Armed of the Banda Oriental. Dated at Great Quartel in the City of Purificacion; formato de la hoja: 209 x 300 mm.; interlínea: 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 10. — [Asiento en el que consta el arribo de la Zumaca portuguesa "Concordia" al puerto de Montevideo, con bastimentos para las tripulaciones del "Grão Pará" y "Carolina", devueltos por el gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, 24 de noviembre de 1817]

f. [1]//

/Año de 1817

En 24 de Nov.º

191. Sumaca Portuguesa Concordia, su M.º Juan de Souza Car-

Pago 6 p.<sup>s</sup> 7 r.<sup>s</sup> del valho con 10 personas de tripulacion. dro. de Ancorage.

Salio del Janeiro el 6 del presente con Carga de bastimentos p.<sup>a</sup> las Tripulaciones de los Navios Portugueses Gran Para, que se halla al presente en Buenos Ayres, y la Carolina en este Puerto cuyos buques fueron conducidos al citado Buenos Ayres por los Corsarios, y debultos por el Gobierno.

Conduce 23 personas para tripulacion del 1.º de dhos Navios, y 18 p.<sup>a</sup> el 2.º. Pasagero Bernave Figueroa -

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Año 1817, Libro N.º 95, Capitanía del Puerto, Libro Maestre de Entradas de Buques; 1805 a 1818, Asiento N.º 191, Folio 609 vta.; original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 208 x 297 mm.; interlínea, 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 11. — [El Director Supremo, D. Juan Martín de Pueyrredón solicita al Presidente de los Estados Unidos, Mr. James Monroe el retiro del Cónsul norteamericano en Buenos Aires, Thomas Lloyd Halsey a quien acusa de intervenir en la política interna del Río de la Plata.]

[Buenos Aires, 31 de enero de 1818]

/Buenos Aires, 31 de Enero de 1818.

[Exmo. Señor:

{Desviándose del objeto de su comisión el cónsul de esos Estados en estas Provincias Don Tomas Alsey, y tocando los extremos del abuso, no ha trepidado en favorecer los conatos insidiosos de los díscolos y perturbadores del orden público.

Un acto de mi prudencia, lejos de contenerlo, le abrió un campo más franco a sus ideas. Aun con el xefe de los Anarquistas, Dn. José Artigas, entró en convenios sobre corso, que debían forzosamente comprometer á estas Provincias ce mi mando con el resto de las Naciones.

Ha sido tanta la repetición de hechos por parte del Cónsul Alsey contrarios al sistema de las Provincias, que al fin me ví/ precisado á pasarle orden en siete del corriente, para que en el preciso término de veinte y quatro horas se trasladase á qualquiera de los buques existentes en las balisas, arreglase allí sus negocios, y regresase á su País, o al punto que más le acomodase fuera de este territorio.

Era un deber mío no faltar á la confianza de los Pueblos exponiéndolos a las calamidades del desorden. Esto motivó la medida. Consideraciones acia ese gobierno influyeron en su suspensión vajo prevenciones competentes al Consul. Mas como este, habituado ya á seguir los impulsos de su genio, podrá no desistir de aquellos designios, llegará tal vez caso en que este gobierno adopte medidas estrepitosas, que pudieran ofender la opinion publica entre esos Estados y estas Provincias.

Un mal de trascendencias tan funestas debe preceberse. Y

f. [21/

es de/ esperar, que V.E. en obsequio á la tranquilidad de unas Provincias, que anhelan por la unión con esos Estados, se dignará retirar los despachos al Cónsul Dn. Tomas Alsey, mandándole á su País, y subrogándole otro, que desempeñe sus funciones sin mezclarse en asuntos inconexos de su cargo, y sin perturbar el orden y tranquilidad de estos Pueblos.

Al paso que me es sensible dar parte á V. E. de una ocurrencia que le causará disgusto aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. mis respetos y ofertas de correspondencia. Dios g.<sup>ue</sup>, á V.E. m.<sup>sa</sup>.<sup>s</sup>

*Juan Martin de Pueyrredon*

Exmo.Sor. Presidente de los Estados Unidos de America.

(The National Archives, Washington, Estados Unidos de América del Norte, "Records of the Department of State. Argentine Republic. Notes. 1811-1838". Vol. 1. parte 1.a; oficio manuscrito de dos fojas; formato de la hoja: 215 x 305 mm.; interlínea: 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 12.—[Asiento en el que consta la partida del navío portugués "Carollna", de Montevideo para Río de Janeiro, luego de ser devuelto por el gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, 18 de febrero de 1818]

f. [11/

/En 18 de im

44. Navio Portugues  
Pago 9p.<sup>s</sup> 6rr.<sup>s</sup>  
del dro. de Ancorag.<sup>o</sup>  
Pagó 4 p.<sup>s</sup> de la Cer-  
tificacion deSanidad-

Carolina, su Mestre José da Cruz-  
que entro en este Puerto el 13 de Oc-  
tubre del año pp.<sup>do</sup> con proceden-  
cia de Buenos Ayres a donde fue  
conducido por un Corsario, del  
mismo Buenos Ayres que lo apre-  
so, y debuelto por el Gobierno de  
dicha Ciudad con su Cargamento  
consistente de efectos de la China.

Salio para el Janeyro con  
dho Cargam.<sup>to</sup> Pasag.<sup>s</sup> Jose de

Souza Tavarez-Alferes, Jose M.<sup>a</sup>  
 Mare,im Roque Moraes Sarmiento,  
 Cadete- Juan Estort, Manuel Bor-  
 je, Antonio Ruíz- Dela Brig.<sup>da</sup>  
 R. de Marina o Alborado José  
 Rodrigues, y los Soldados Joaq.<sup>n</sup>  
 Man.<sup>l</sup> Constantino, y Fran.<sup>co</sup>  
 Gomez-

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Año 1818, Libro N.º 93. Capitanía del Puerto, Salidas para ultramar, 1805-1821, Asiento N.º 44; original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 300 x 300 mm.; interlinea: 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 13. — [Asiento en el que consta la partida del navío portugués "Grão Pará", de Montevideo para Río de Janeiro, luego de ser devuelto por el gobierno de Buenos Aires.]

[Montevideo, 18 de febrero de 1818]

/Año de 1818

*En 18 de Febrero*

45. Navio Portugues Gran Para, su Mestre Manuel Jose  
 Pago 9 p.<sup>s</sup> 6 r.<sup>s</sup> Gomes, que entro en este Puerto el  
 del dro.de Ancorag.<sup>en</sup> 4 de Dic.<sup>e</sup> del año pp.<sup>do</sup> con proce-  
 Pago 4 p.<sup>s</sup> de la dencia de Buenos Ayres a donde  
 Certificag.<sup>n</sup> deSanidad. fue conducido por el mismo Cor-  
 sario que el anterior y debuelto  
 en iguales terminos.

Salio p.<sup>a</sup> el Rio de Janeiro  
 con su Cargamento compuesto de  
 efectos dela China.

Pasag.<sup>s</sup>

Mariano Maturana, con 1 Criado,  
 Gregorio Rufa, con 1 criado,

Fran.<sup>co</sup> Bas con 1 Criado - Alborado de la Brigada de la Marina Real Estevan Antenio Diaz, y los Soldados Joaq.<sup>n</sup> Siraes Coto, y Jose Antonio-

Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Año 1818, Libro N.º 96, Capitanía del Puerto, Salidas para ultramar, 1805-1821, Asiento N.º 45; original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 300 x 300 mm.; interlínea: 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 14. — [Ley que establece las disposiciones sobre la neutralidad de los Estados Unidos y las sanciones por el armamento de corsarios.]

[Washington, 20 de abril de 1818]

*“Una ley agregada a la Ley para castigo de ciertos crímenes contra los Estados Unidos y para abrogar las leyes en ella mencionadas”*

- 1.º...Se prohíbe a los ciudadanos de los Estados Unidos aceptar o ejercer comisión alguna que tenga por objeto la ejecución de actos hostiles contra una Nación amiga.
- 2.º...Se considerará como hecho criminal el enganche a bordo de un buque de guerra extranjero o de un corsario.
- 3.º...Tendrá idéntica la acción de tripular o armar un buque destinado al servicio de un país extranjero con objeto de tomar parte de las hostilidades contra una nación que se halle en paz con los Estados Unidos y la de mandar comisiones a un buque con ese mismo objeto, en cuyo caso procederá la confiscación de la nave, armas y provisiones.
- 4.º...(Este artículo se refiere a los cruceros contra el comercio de los Estados Unidos).
- 5.º...Se considerará como delito el que los ciudadanos de

- los Estados Unidos aumenten la fuerza de cualquier buque de guerra o corsario extranjero, cuyo gobierno se halle en guerra con otra nación que esté con ellos en paz.
- 6.º...Lo mismo sucederá con todo aquél que dentro de su territorio organice una expedición militar contra cualquier nación amiga.
  - 7.º...Se concede a los Tribunales de los Distritos el derecho de entender en las demandas por capturas que se efectúen en el término de una legua marítima desde las costas de la República.
  - 8.º...Se autoriza al Presidente para emplear las fuerzas marítimas y terrestres que juzgue necesarias para impedir estas expediciones.
  - 9.º...Se le concede también autorización para usarlas contra los buques que se obstinan en permanecer indebidamente.
  - 10.º...Los dueños armadores o consignatarios de los buques armados prontos a darse a la vela y pertenecientes a los ciudadanos de los Estados Unidos deben prestar caución bastante para garantizar de que no han de emplearse contra una nación amiga.
  - 11.º...Quedan autorizados los funcionarios públicos para detener cualquier buque construído con ese objeto y que lleve a bordo municiones de guerra, si resulta que está destinado a tomar parte en las hostilidades contra un pueblo que se halla en Paz con los de la Unión”.

(Carlos Calvo, “Derecho Internacional/ Teórico y Práctico / De Europa y América / París / 1868”/, tomo II, cap. I, págs. 163 y 164. Se encuentra publicada, asimismo, en “The statutes at large of the Unites States... , concurrent resolutions, recent treaties, conventions, and executive proclamations”, Boston, 1845, tomo III, pág. 447).



N.º 15. — [Asiento en el que consta la partida del bergantín portugués "Despique do Sul", de Montevideo para Río de Janeiro, luego de haber sido apresado por la corbeta "Boador", de S. M. F.]

[Montevideo, 29 de mayo de 1818]

f. [11]/

/Año de 1818

*En 29 de Mayo*

122. Berg.<sup>n</sup> Portugues Despique do Sul su M.<sup>o</sup> Domingo  
 Pago 4 p.<sup>s</sup> ala Fernandes de Oliveira, que entro  
 Certificas<sup>on</sup> deSanidad en este Puerto el 13. de Diciem-  
 bre del año pp.<sup>do</sup> Este buque fue  
 apresado por un Corsario de Bue-  
 nos Ayres y represado por la Cor-  
 veta Boador de S. M. F. por la  
 que fue Conducido a este Puerto.  
 Salio p.<sup>a</sup> el Río de Janeiro  
 en lastre

Pasag.<sup>s</sup>

Juan Rivas y Vertran.  
 El Cap.<sup>n</sup> F. dela R.<sup>l</sup> Armada  
 Almeida-  
 Cayetano de Silva Lopez-  
 Cipriano Rocha-

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Año 1818, Libro N.º 96, Capitanía del Puerto, Salida para ultramar, 1805-1821, Asiento N.º 122; original manuscrito de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 303 x 201 mm.; interlínea: 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 16. — [Decreto del Director Supremo, D. Juan Martín de Pueyrredón por el que se declara piratas al capitán Juan D. Daniels y a su barco matriculado con el nombre de "Maypú".]

[Buenos Aires, 4 de julio de 1818]

"Departamento de La Guerra.

Habiendo salido de este puerto baxo la fianza del ciudadano D. Guillermo P. Ford el bergantín corsario Maypú (a) el

Bicuña, patentado por el Gobierno Supremo de estas provincias, su capitán y dueño D. Juan D. Daniels, tuvo el arrojo de devolver desde la mar las patentes de corso y oficialidad, á excepcion de las cinco de cabos de presa: consiguientemente perpetró los crímenes constantes en los partes 30 de Junio último, 2 del presente y representacion del citado Ford, que con decretos de ayer se devolvieron á V. con las diligencias de su referencia a los fines indicados por el auditor general del ramo: y considerándose que sin perjuicio de las actuaciones correspondientes es de necesidad hacer pública la criminal conducta del expresado Daniels, para no abenturar la seguridad de los intereses de los comerciantes nacionales y demas, me ordena el Gobierno prevenga á V. que formando una nota expresiva de los citados hechos los comunique al consulado de esta capital y al Gobernador Intendente de la provincia como juez de extranjería para conocimiento de los Cónsules con noticia exacta del porte de dicho buque, su armamento tripulacion y demas señales que le distinguen, para que en esta inteligencia y en el concepo de deberse reputar el citado corsario Maypú como un pirata tome cada una respectivamente las precauciones que estime oportunas en obsequio de los intereses de su incumbencia entretanto se ponen en ejecución las providencias acordadas por la superioridad para evitar en lo sucesivo abusos y desórdenes de igual naturaleza. Dios guarde á V. muchos años. Buenos-Ayres 4 de Julio de 1818.—Hay una rúbrica de S. E. en el margen.—Matias Iri-goyen.—Al comandante interino de marina. Es copia.—Iri-goyen.”

(“Gaceta / de / Buenos Aires / (1810-1821) / Reimpresión  
Facsimilar / dirigida por la / Junta de Historia y Numismática /  
Americana / Buenos Aires / 1914 / Tomo V / Años 1817 a  
1819” N.º 78, del miércoles 8 de julio de 1818, pág. 217 (421),  
cols. 1 y 2).

N.º 17. — [Asiento en el que consta el arribo de la sumaca "Flor del Río de la Plata" al puerto de Montevideo luego de ser puesta en libertad, por su apresador el corsario "Resistible".]

[Montevideo, 7 de agosto de 1818]

i. [11]/

/En 7 de idem

143- Sum.<sup>ca</sup> Flor del Río de la Plata, su Mestre Jose de Araujo- Silva, con 6 personas de Tripulacion. De 60 ton.<sup>s</sup>.  
Pago 6 p.<sup>s</sup> 7r.<sup>s</sup> del dro de Ancorage.

Salio del Río de Janeiro el 8 del pasado con carga de Azucar- Tabaco, Arros y hacienda./

/Año de 1818

f. [1v.]/

Pasajeros-

Manuel de Campos Silva.

Esta Sumaca fue apresada el 11 del citado mes en la alt.<sup>a</sup> de 26° S. por el Berg.<sup>n</sup> Corsario con Bandera de Artigas, n.<sup>do</sup> Resistible, cuyo Corsario monta 6 piezas de Art.<sup>a</sup> y estaba tripulada con 120 personas. El Corsario despues de haver llevado asu bordo al Mestre dela citada Sumaca Antonio Rodriguez Lesa, 3 Negros, y robado solo parte de los equipages de la tripulacion y Pasajero embarco en ellas las personas que acontinuacion se expresan dejando la libre mediante la cecion que de ella hizo á favor de Madama Celeste Flow-

Pedro Ponte

Victorio Fran.<sup>co</sup> de Andres.

Adolfo Faboron-

Miguel Belon

Luiz Fran.<sup>co</sup> Hemon-

Madama Celeste Flow-

Estos individuos fueron embarcados de Pasajeros en la Galera Maria de Portugal, que habiendo Salido del Río de Janeiro, con destino á este Puerto el 7 de Julio pp.<sup>do</sup> fue apresada el 10 del mismo mes por el citado Corsario.

f. [21]

Salvador Ferran. Este individuo Salio del Río de Janeiro el 26 de Junio ultimo con plasa / de Piloto en el Bergantin Flor de S.<sup>ta</sup> Catalina, y el 3 de Julio fue apresado por el mencionado Corsario y remitido dho Bergantin segun declaracion del expresado Ferran á la Ysla Margarita.

(Archivo General de la Nación, Montevideo Fondo ex-Archivo General Administrativo, Año 1818, Libro N.º 95. Capitanía del Puerto, Libro Maestro de Entrada de Buques, 1805 a 1818. Asiento N.º 143, foja 651-652 y 652 vta.; original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 206 x 298 mm.; interlínea: 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena).

N.º 18. — [Sentencia dictada por el Juez Dn. Theodorico Bland, en la Corte de Distrito del Estado de Maryland, sobre la restitución del bergantin español "Nereyda" que fuera apresado por el corsario artiguista "Irresistible" en el año 1819.]

[Baltimore, de 1820]

#### "JUICIO

Sobre el Bergantin Congreso de Venezuela,  
antes Nereyda, en la Corte del Distrito  
de los Estados Unidos en Baltimore.  
(Tomada de una gazeta del Norte - America).

Juan B. Bernabeu, Consul,  
por parte del Rey de España,  
ñã, versus  
El bergantin Nereyda y J. D.  
Daniels.

} Petición.

Este caso fué presentado á la Corte de Justicia por una Petición del Cónsul Español en este distrito, á nombre de su

Rey, sobre que se le restituya el bergantín Nereyda, llamado ahora el Congreso de Venezuela, fundándose en que este fué apresado por un buque de guerra, armado y equipado en contravención de nuestra neutralidad.

Parece que el buque que apresó al Nereyda, fué construído en Baltimore en el otoño de 1817 por Guillermo Flammegan, para venderlo, y que baxo todos aspectos tenía la resistencia de buque de guerra; que en 1818 fué comprado por Juan D. Daniels, ciudadano de los Estados Unidos, y cuya familia residía y reside en la ciudad de Baltimore; que su tripulación que era de 50 a 60 hombres, fue tomada en Baltimore, y estaba compuesta en la mayor parte de Ciudadanos Americanos; que tenían a bordo algunas armas, como fusiles, pistolas, sables y chuzas, y también doce carronadas de á 18, que fueron sacadas de la bodega, y montadas, luego que salieron al mar; y una cantidad de pólvora, balas, y municiones: que este buque nombrado entonces la *Vacuna*, fué despachado para Tenerife al cargo del Capitan Cox; pero que á pocas millas de distancia de Baltimore fué a bordo Juan D. Daniels, y tomó y continuó en el mando, y Cox quedó de segundo, y siguieron directamente para Buenos-Ayres, sin tocar en parte ninguna: que su tripulación era exercitada con frecuencia en el modo de hacer la guerra; y que aunque vió y pudo haber hablado á varios buques, ni lo hizo ni lo intentó en toda la navegacion. Luego que el buque llegó á Buenos-Ayres, se le hicieron algunas alteraciones, mas conservó casi toda la tripulación, con que había salido de Baltimore, y las mismas armas y municiones; y habiendo permanecido algunas semanas en el Rio-de-la-Plata, salió á cruzar con el nombre la *Irresistible*, al mando de Juan D. Daniels, con patente de corso dada el 14 de Febrero de 1818 por José Artigas, Cefe de los Orientales, y Protector del Pueblo de la República Oriental, para hacer la guerra á España y á Portugal, á sus dominios, propiedad y vasallos; y llevando también Juan D. Daniels su Comandante, despacho de Comandante ó Capitan de la Marina Nacional de aquel Gobierno: y dicho buque en su cruceo llegó á Baltimore en Setiembre de 1818. Después de 16 ó 17 dias de detención en el puerto la Irresistible

salió de Baltimore á seguir su crucero, llevando á bordo el mismo armamento, y el resto de municiones que le quedaban, ó que se había podido procurar en otra parte, y una tripulación compuesta de casi todos los que había llevado á puerto, y cerca de treinta más que tomó en Baltimore, y que eran por la mayor parte Ciudadanos de los Estados-Unidos; y estando á la latitud 8° al Sur, y al 30° de longitud Oeste, encontró y apresó al bergantín *Nereyda*, que era un buque de guerra del Rey de España, y lo envió á Juan-Griego en la Isla de Margarita, en donde fué condenado como buena presa el 22 de Marzo de 1819 por la Corte de Vive-Almirantazgo de Venezuela en aquel lugar, y vendido en virtud de la sentencia y baxo la autoridad de aquella Corte, y comprado por Antonio Julio Franceschi, que le cambió el nombre, le armó en corso en virtud de patente dada el 29 de Marzo de 1819 por Simón Bolívar, Presidente de la República de Venezuela, para hacer guerra á los dominios propiedad y vasallos del Rey de España; y comisionado así como corsario partió de Margarita con el equipo necesario al mando de Enrique Childs, y en su crucero, llegó á Baltimore, en donde se instituyó acción contra él en esta Corte, el 21 de Abril de 1819.

Sobre estos hechos, se ha fundado el argumento de que habiendo infringido nuestros Estatutos municipales los que equiparon, ó ayudaron á equipar la *Irrestisible*, y violado con ello la neutralidad de los Estados-Unidos, que esta Corte tiene jurisdicción bastante, y debe hacer restituir la propiedad, que ahora está aquí, y que fué obtenida por uno de los beligerantes por medio de la infracción de nuestra neutralidad.

Puede muy bien una Nación neutra conceder á cada beligerante, si lo tiene á bien, el privilegio de armar y equipar buques de guerra dentro de su territorio, sin separarse por ello de la recta senda de la neutralidad: Mas se cree que los Estados-Unidos nunca han concedido á ninguna otra nación permiso tan peligroso. Nuestro Gobierno por el contrario, para conservar sus relaciones neutrales más eficazmente, sancionó una ley desde el 5 de Junio de 1794 prohibiendo baxo severas penas, tanto á los extranjeros, como á nuestros pro-

pios ciudadanos, el armar ó equipar en nuestros puertos buques de guerra contra qualquiera nación, con quien estemos en paz. Esta ley cuyo objeto era la conservación de nuestra neutralidad fué corregida y aumentada por las sancionadas en 14 de Julio de 1797, y 3 de Marzo de 1817; y estas fueron derogadas por la de 20 de Abril de 1818, que comprendía las prohibiciones, y añadía otras, negando así á todo beligerante, y del modo más claro, el envidiable y peligroso uso de nuestros puertos para preparativos de guerra, y adoptando vigorosas reglas municipales para conservar nuestra neutralidad con la más perfecta buena fé y en quanto fuere practicable.

Con respecto á la *Irresistible*, ó si dicho buque pueda confiscarse por tales hechos, son cuestiones que ya han sido consideradas y decididas por la Corte de Circuito y por esta Corte, y que no será necesario considerar de nuevo, sino en quanto semejante violación de neutralidad dé jurisdicción a esta Corte en virtud de la ley de las naciones, y le imponga el deber de hacer restituir la propiedad, que fué apresada por medios que perjudican á nuestros derechos.

Todo despojo violento de propiedad en el Océano es acto de que esta Corte puede conocer y examinar. Mas el apresamiento por corsario de un beligerante legalmente armado es en si tal prueba de derecho, que la Corte de un neutral queda por ello privada de poder proceder á mayor investigación; sino es para inquirir si hayan sido atacados por el apresador los derechos del neutral, á quien pertenece la Corte, y en quanto. Esta jurisdicción es necesaria para proteger contra piratas, y para dar fuerza á la estricta observancia de la neutralidad que haya asumido con aquella buena fé que es obligatoria á toda nación neutral—1 Wheaton 257.

Mas aunque faltan leyes del Congreso que se refieran á esta materia, la Corte no tendrá dificultad en pronunciar que la conducta, que ha motivado la quexa con respecto al equipo de la *Irresistible*, es un abuso de la neutralidad de los Estados-Unidos, y aún cuando en tal caso pueda castigarse al ofensor, el primer propietario tiene derecho á la restitución, 4 Wheaton 311. Y no se dudaría en fallar restitución

sobre los principios generales de la ley de las naciones, si no hubiese otras circunstancias en este caso que las de la presa del corsario ilegalmente equipado, que hubiese venido directamente del mar á nuestros puertos, sin haber antes tenido ninguna mutación ó disposición legal.

Mas en este caso el apresador obtuvo la patente de una y su presa fué juzgada, condenada, vendida, y autorizada por otra patente por otra de aquellas naciones de la parte meridional de nuestro Continente, que han nacido recientemente, mas tan al mismo tiempo, que han dado ocasión á dudas sobre el puesto que debiese permitírseles que tomasen, y sobre la consideración que hubiesen de merecer de las demás naciones de la tierra. No pueden suscitarse iguales dudas con respecto á naciones cuya independencia ha estado por mucho tiempo establecida; porque mientras permanezcan enteras, sus relaciones, derechos y obligaciones continúan las mismas, por más revoluciones interiores que experimente su Gobierno.—Mas si hay guerra civil en alguna, y una de las partes que la componían se separa, y reclama independencia, y hace la guerra al resto de ella, entonces se produce un nuevo orden de cosas, que causa alguna dificultad con respecto á la conducta que, por la ley de las naciones, sea obligatoria á los neutrales.

El Gobierno ha dado para semejante caso una clara regla á las Cortes de justicia de nuestro país.—“Se asienta que “es muy delicada y difícil toda cuestión con respecto á los “derechos de una parte de un imperio extranjero, que reclama “me y contienda por su independencia; y que lo es igualmente la conducta que deba observarse, por las Cortes de la “Unión, acia los vasallos de aquella sección del imperio, que “tengan que comparecer ante los tribunales de este país. “Cuestiones semejantes son por su naturaleza mas bien políticas que legales: pertenecen propiamente á los que puedan “declarar que se tendrá por ley; á los que puedan colocar la “nación acia los poderes extranjeros en la posición que juzguen prudente: á ellos están confiadas las relaciones extranjeras mucho más que á un tribunal, cuyo poder, y cuyo deber están reducidos á la aplicación de la regla que la legislatura le prescribiere. En tal contienda puede cualquier na-



“ción establecer pactos con el uno ó el otro partido, —puede  
 “observar neutralidad absoluta— ó puede reconocer á alguno  
 “absoluta ó limitadamente y la conducta de las Cortes de tal  
 “modo depende del curso que haya tomado el Gobierno, que es  
 “difícil responder con precisión á cuestiones que no se refieran  
 “á alguna nación particular. En general puede decirse que  
 “si el Gobierno permanece neutral, y reconoce la existencia de  
 “una guerra civil, sus Cortes no pueden considerar crimina-  
 “les los actos de hostilidad, que la guerra autoriza, y que el  
 “nuevo Gobierno puede dirigir contra el enemigo”.—3 Whea-  
 ton 634.

En este caso la *Irresistible* obtuvo patente del Gobierno de la Banda Oriental, Entre-Ríos y Sautafé; y su presa la *Nereyda* era un buque de guerra nacional, perteneciente al Gobierno Español, que fué llevado á un puerto dentro de la jurisdicción del Gobierno de Venezuela, y condenado y vendido allí. De aquí se hace necesario ver primeramente en que modo, y hasta que extensión hayan sido reconocidos aquellos dos Gobiernos por la Autoridad Ejecutiva de nuestro país, y descubrir luego baxo que caracter sea vista la guerra por la misma Autoridad, y quienes deban considerarse partes en ella; porque asentado esto, se seguirán, como consecuencia clara y necesaria, la ley y reglas por las cuales deba decidirse el caso.

En su mensaje de 2 de Diciembre de 1817, dice el Presidente, “que se previó desde temprano que la *contienda entre España y sus Colonias* sería sobremanera interesante á los Estados-Unidos. Era natural que nuestros Ciudadanos sintiesen simpatía en acontecimientos, que tocaban á sus vecinos. Pareció también probable que la continuación del conflicto en la extensión de nuestra costa, y en países contiguos, interrumpirían á veces nuestro comercio, á afectarían de otro modo las personas y propiedad de nuestros Ciudadanos. Se ha realizado lo que se preveía; y se han recibido daños, que permanecen sin compensación de personas, que obraban baxo la *autoridad de ambos partidos*. Durante todo el conflicto los Estados-Unidos han mantenido imparcial neutralidad, sin dar auxilio en hombres,

“dinero, buques, ni municiones á ningún partido; y han visto  
 “la contienda, *no como una insurrección ó rebelión ordina-*  
 “*ria, sino como una guerra civil entre partidos casi iguales,*  
 “*y que con respecto á las Potencias neutrales tienen dere-*  
 “*chos iguales.*”

En el mensaje de 17 de Noviembre de 1818, dice el Presidente: “Al suprimir el establecimiento en la isla Aiac-  
 “lia no se manifestó enemistad á la España; porque el puer-  
 “to fué tomado de una fuerza que se lo había arrebatado.  
 “La medida es cierto, no fué adoptada de concierto con el  
 “Gobierno Español, ni con los que les están subordinados;  
 “pues en quanto tiene conexión con *la guerra en que España*  
 “*está empeñada con sus Colonias,* haciendo justicia á los  
 “Estados-Unidos, se pensó mantener una estricta imparcia-  
 “lidad ácia ambos partidos beligerantes, sin consultar ni  
 “obrar de concierto con ninguno de ellos.

“*La guerra civil que ha prevalecido por tanto tiempo*  
 “*entre España y las Provincias de la América Meridional,*  
 “continúa todavía sin apariencia de pronto término.

“Parece que el Gobierno de Buenos-Ayres se declaró in-  
 “dependiente en Julio de 1816, habiendo exercido previamen-  
 “te el poder de un Gobierno independiente aunque á nombre  
 “del Rey de España, desde 1810: que *la Banda Oriental,*  
 “*Entre-Ríos, y Paraguay con la Ciudad de Santa Fé, que*  
 “*son también independientes, están inconexos con el presen-*  
 “*te Gobierno de Buenos-Ayres:* que Chile se declaró indepen-  
 “diente, y mantiene estrechos vínculos con Buenos Ayres: Que  
 “*Venezuela también se declaró independiente, y sostiene el*  
 “*conflicto con suceso vario;* y que el resto de la América Me-  
 “ridional, excepto Montevideo, y *alguna otra porción de la*  
 “*ribera Oriental de la Plata,* como la ocupada por Portugal,  
 “está baxo el dominio Español, ó en algún modo baxo su  
 “influxo.”

Y en el mensaje del 7 de Diciembre de 1819, dice el Pre-  
 sidente: “En la guerra civil que existe *entre España y las*  
 “*Provincias Españolas de este hemisferio,* se ha tenido el  
 “mayor cuidado de conservar en fuerza las leyes calculadas  
 “á mantener una imparcial neutralidad. Nuestros puertos han

“continuado igualmente abiertos á ambos partidos, y baxo las  
“mismas condiciones; y se ha prohibido igualmente a nues-  
“tros Ciudadanos el mezclarse *en favor del uno con perjuicio*  
“*del otro*: sin embargo el progreso de la guerra ha sido ma-  
“nifiestamente favorable á las Colonias. Buenos-Ayres mar-  
“tiene firme la independendencia que declaró en 1816, y que  
“gozaba desde 1810: igual suceso ha tenido Chile y las Pro-  
“vincias de la ribera austral de la Plata: *lo mismo Venezuela*”.

La patente de la *Irrresistible* fué concedida por José Artigas, Gefe de los Orientales, y Protector del Pueblo de la República Oriental, cuyo Gobierno ha sido designado distintamente por el Presidente, a describir el territorio sobre el qual se extiende, con el nombre de Banda Oriental, Entre-Rios, y Santafé, y como “porciones de la ribera del Este del Plata”, y como “provincias al Norte de la Plata y confinantes con él”. Al examinar las cartas y mapas más correctos para encontrar la situación geográfica del país designado de este modo, se verá que ha sido *descrito* con exactitud el territorio del Pueblo de la República Oriental, y que, con exclusión de la bahía de Montevideo, tiene él en la parte Occidental de sus aguas y riberas otras bahías convenientes, de fácil acceso para los mayores buques-mercantes, y mucho más seguras que las otras bahías ó más bien radas, que se encuentran en toda a longitud de la Plata; y que Maldonado, del lado interior de la isla Gcrete, es el único puerto de navíos de línea, que haya en el gran río de la Plata. Así, pues, el primer Magistrado de esta nación ha designado muy clara y distintamente aquel país, de que es Gefe José Artigas, como capaz de tener una fuerza marítima, y bien situado para ello: y ha reconocido distintamente la existencia de guerra civil entre aquel país y la España y se designa del mismo modo y con igual claridad á Venezuela, y se reconoce claramente la guerra civil que también sostiene.

Del reconocimiento de la existencia de una guerra civil, hecho por el brazo ejecutivo de nuestro Gobierno, y conforme á las repetidas y solemnes decisiones de la Suprema Corte de nuestro país, se sigue de hecho como consecuencia necesaria que las Cortes de Justicia de los Estados-Unidos han de guiarse, en lo que toque al Gobierno y la guerra de la Banda Orien-

tal y Venezuela, por la ley de las naciones que regula las relaciones de las neutrales ácia las beligerantes entre las naciones civilizadas de la tierra.—4 Cranch 292—3 Wheaton 324; Wheaton 63, 304, 501.

Mas debe conocerse un hecho necesario, antes de ir adelante; y es ¿qual sea la connexión ó relación entre el gobierno de la Banda Oriental y el de Venezuela? El Presidente en su mensaje de 1817, habla de personas que obren en perjuicio de los Estados-Unidos baxo *la autoridad de ambos partidos*, y sólo mira *dos partidos* en la guerra civil "*España y las Colonias*", cuyos poderes son *casi iguales*, y que tienen ácia las Potencias neutrales *derechos iguales*. En el mensaje de 1818 habla otra vez de una guerra entre *España y las Colonias*, y considera á estas colectivamente como *uno de los beligerantes*, y á España el otro. Y en el mensaje de 1819, usa de expresiones semejantes, que se refieren á *todas las Provincias Españolas en este hemisferio*, que se han declarado independientes, como si formasen un compuesto de beligerantes opuestos á la España en la guerra civil, que prevalece ahora. De aquí resulta que nuestro Ejecutivo ha reconocido distintamente estos dos Gobiernos de la Banda Oriental, y de Venezuela, como co-beligerantes, socios, compañeros y aliados en la guerra contra España. Además quando se considera el origen, naturaleza y objeto de la guerra, y el modo en que la asociación en ella ha sido reconocida en las Cortes de Venezuela, por la acogida que el corsario de la República Oriental encontró para la condenación y venta de su presa, no hay duda de que los Estados-Unidos han considerado, y sus Cortes deben tener á aquellos Gobiernos por compañeros, socios y aliados en la guerra contra España, y que por consiguiente esta Corte debe arreglarse a la ley de las naciones, como es conocida, establecida y aplicada por neutrales entre beligerante y co-beligerante y aliados en la guerra.

Debe luego investigarse el efecto y operación de la sentencia de condenación de la Corte de Vice-Almirantazgo de Venezuela. No puede haber duda de que si un buque de guerra con patente de una nación beligerante, hubiese apresado un buque de su enemigo, y violando nuestra neutralidad, hu-

biese traído su presa á nuestros puertos ántes de haber sido condenada, que las Cortes de esta nación, vindicando sus derechos y castigando el mal, debían restituir la presa al apresado. Porque puede investigarse la legitimidad de la presa ántes de la condenación mas no después-- 2 Dall. 5.

De aquí se sigue que por la ley de las naciones la patente y presas del corsario del tal beligerante, aunque haya sido armado ilícitamente en los puertos de un neutral, son perfectamente válidas para con el beligerante y el resto del mundo, excepto el neutral ofendido: y excepto éste, sólo en quanto se extiendan sus regulaciones municipales, y su poder de reintegrar ántes de la condenación. No puede haber duda de que la patente del *Irresistible* dada por el Gobierno de la República Oriental era legal y tal, qual según el reconocimiento de nuestro Gobierno, podía él justamente dar. El apresamiento del bergantín de guerra Español la *Nereyda* era pues justificable y legal: y no es menos claro que dicha presa fué ilegalmente llevada á puerto de un co-beligerante y aliado en la guerra. — La presa de la *Irresistible* fué llevada a la jurisdicción de la República de Venezuela, y allí condenada como buena presa por la Corte de Vice-Almirantazgo de aquel Gobierno. Mas ¿era aquella una Corte de jurisdicción competente para juzgar? Sobre esto está escrito que la presa no es legal con respecto al apresador hasta que no ha sido adjudicada por una condenación legal de una Corte debidamente autorizada; y que esta Corte sea de Almirantazgo á de Vice-Almirantazgo del país de los apresadores, ó de sus aliados en la guerra; y que sea tenida dentro del dominio de su Soberanía, y no en la Corte de una Potencia neutral, ni en ninguna Corte tenida en dominios neutrales— 2 Brown Ad. 258, 281; 2.º East 473, Wheat, in Cap. 261.

Se sigue pues que la Corte de Vice-Almirantazgo de Venezuela, celebrada en Juan-Griego en la Isla de Margarita era perfectamente una Corte de jurisdicción competente; porque era Corte de un co-beligerante, socio, y aliado-en-la-guerra con la República Oriental, baxo cuya bandera fué hecha la presa.

Y parece estar establecido en este país, es decir en la

Suprema Corte competente, “que procede *in rem*, es concluyente con respecto á la cosa, y obra como una traslación absoluta de propiedad. El derecho del primer propietario se pierde por tal sentencia, y se dá título completo á la persona que clame en virtud del decreto. Ninguna Corte de jurisdicción igual puede examinar la sentencia”. (Cranch 432). Es pues la sentencia de la Corte de Vice-Almirantazgo de Venezuela, que procedió *in rem* en este caso final y concluyente con respecto al derecho de propiedad, y es un completo baluarte contra las pretenciones del actor. — Mas dexando á un lado todas las circunstancias que precedieron á su debido y legal armamento como corsario de la República de Venezuela, ¿no está el *Nereyda* o el Congreso de Venezuela completa u enteramente exento de arresto y detención en virtud de solo la patente, excepto por infracción de los derechos o leyes de los Estados-Unidos mientras que esté aquí? Se decidió por la Corte Suprema de los Estados-Unidos en el caso de la *Exchange* (7 Cranch 145) como “principio de la ley pública, que los buques de guerra nacionales que entran en puertos de una Potencia amiga, que le estén francos, deben considerarse exemptos de su jurisdicción por el consentimiento de la misma Potencia”. y se sostuvo también por la misma Corte en el caso del *Invencible* (1 Wheaton 252), que “sería difícil distinguir en principios el caso de un corsario de los de las *Casis* y de la *Exchange*. La única circunstancia en que de hecho difieren es en que en aquellos casos los buques eran propiedad de la nación, y en este pertenece á un aventurero particular. Mas la patente en virtud de la qual obraba, es la misma; el mismo poder soberano que podía reclamar inmunidad en aquellos casos, la demanda en este: Y aunque el corsario sea considerado como un voluntario en la guerra, no es ménos por ello una parte de la fuerza efectiva nacional, puesta en acción con el fin de sojuzgar al enemigo”. De aquí parece haberse definido solemne y finalmente por la Corte Suprema que la patente de los buques de guerra nacionales ó corsarios, los protege de arresto y detención por las Cortes de este país, á ménos que infrinjan nuestra neutralidad o violen nues-

tros reglamentos municipales. Por consiguiente la Petición no puede tampoco estribar sobre este fundamento.

Por tanto determino, ordeno, y decreto que la Petición quede, como por esta queda sin lugar, con condenación de las costas.

Teodorico Bland.  
Juez de la Corte del Distrito  
en y para Maryland.”

(“Academia Nacional de la Historia / Caracas (Venezuela) / Correo / Del / Orinoco / 1818-1821 / Angostura (Venezuela) 1818-1821 / Desclerc, Brower y Cie/París / M.CM.XXXIX”, reproducción facsimilar, tomo III, N.º 53, del sábado 19 de febrero de 1820, pág. 1, col. 3; pág. 2, cols. 1, 2, 3.

N.º 19. — [Ley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, estableciendo los puertos norteamericanos adonde podrán arribar las naves armadas en corso.]

[Washington, 15 de mayo de 1820]

[“Ley que designa los puertos donde se permitirá entrar á los buques de guerra extranjeros.

[Sección 1a— Se sanciona por el Senado y Sala de Representantes de los Estados-Unidos en Congreso: Que desde el día 1.º de Julio de 1820, no será permitido á ningún buque de guerra extranjero entrar en ninguna bahía perteneciente á los Estados-Unidos, excepto en Portland, Boston, New-London, New-York, Philadelphia, Norfolk, Smith-ville en la Carolina del Norte, Charleston y Mobile, á ménos que dichos buques entren por gran necesidad, por los peligros del mar ó perseguidos de enemigo, é incapaces de hacer por alguno de los puertos susodichos, en cuyo caso el oficial comandante dará cuenta inmediatamente al Administrador de la Aduana del distrito, manifestándole al objeto ó causas que tuvo para entrar en el tal puerto ó bahía; y tomará el puesto que le asigne dicho administrador; y se conformará á las reglas que le diere dicho administrador bajo la autoridad y dirección del Presidente de los Estados-Unidos.

Sección 2a— Y se sanciona además que es permitido al Presidente de los Estados-Unidos emplear la parte que era necesario de la fuerza naval ó terrestre de los Estados-Unidos, ó de la milicia de ellos, para llevar á efecto lo que se determina en la primer sección de esta ley: y que el Presidente podrá también emplear dichas fuerzas para impedir que ningún buque de guerra extranjero entre ó permanezca en las aguas de los Estados-Unidos, excepto en aquellas que estén en la dirección de las susodichas bahías, ya sea entrando del mar, ya dejando aquellas para proceder al mar.

Sección 3a— Y se sanciona además que esta ley continuará en fuerza hasta el día primero de Julio de 1822, y no por más tiempo.—(Firmado) Enrique Clay, vocero de la sala de representantes.—Juan Gaillard, presidente del Senado.—Mayo 15 de 1820.—Aprobada: Jaime Monroe.”

(“Academia Nacional de la Historia. / Caracas (Venezuela) / Correo / Del / Orinoco / 1818-1821 / Angostura (Venezuela) 1818-1821 / Desclerc, Brower y Cie./París / M.CM. XXRXIX”, Reproducción facsimilar, tomo III, N.º 85 del sábado 21 de Octubre de 1820, pág. 2, cols. 2 y 3.

N.º 20. — [El Gobernador de Buenos Aires, D. Martín Rodríguez, se dirige al Barón de la Laguna rechazando la responsabilidad que éste ha asignado a su gobierno por los actos que llevara a cabo el capitán del corsario artiguista “Confederación”.]

[Buenos Aires, 28 de diciembre de 1820]

f. [11]/

/Exmo Señor

[Habría sido entera mi complacencia, si al honor que me ha hecho el recibo del Oficio de V. E. de 15. del pp.<sup>do</sup> ([rriente]) pudiera añadir el de haber V. E. quedado satis [fe]cho; pero si las razones de la anterior comunicacion no han alcanzado á desvanecer los conceptos de V. E. sí aunq.<sup>e</sup> suficientes no han logrado acallar las reclamaciones, en q.<sup>e</sup> V. E. inculca; (ya sea p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> lo estorve la personal delicadeza de V. E. ó ya p.<sup>r</sup> que su insistencia en ello vea un dever del destino,



en q.<sup>e</sup> le han colocado los extraordinarios Sucesos de la Revolución de este continente,) yo Sufriré el disgusto de no haber conseguido mi intento, ([de]) pero no con el sin sabor de que V. E. reclame con Justicia. Del resorte de este Gobierno ha sido el desenrolle de los hechos en que V. E. ha fundado sus reclamos, mas no es de su resorte la impresion que en el ánimo de V. E. hayan de hacer las verdades q.<sup>e</sup> han Servido a sus explicaciones.

f. [1v.]/

Si vn Buque q.<sup>e</sup> salió de este Puerto, patentado p.<sup>r</sup> es'e Gobierno p.<sup>a</sup> hostilizar en corso á los Españoles (la Corbeta Confederacion) ha amenazado la Seguridad del comercio Portugues; si há intimado á los capitanes y tripulaciones de los navíos de su nación; si con investigaciones, y preguntas impertinentes ha puesto / peligro lo inviolable de las correspondencias publicas y particulares; si este buque en fin, á veces con vn Pavellon desconocido, á veces con ninguno (así consta del sumario mandado formar p.<sup>r</sup> V. E. en esa Plaza) ha atacado, despojado, y apresado embarcaciones del Comercio de Portugal, siento tener q.<sup>e</sup> decir á V. E. que se equivoca quando al tal buque le llama corsario de este Gobierno.

Esos execrables, é iniquos hechos, con q.<sup>e</sup> se quebranta el ([Sagrado]) (*respectable*) dro de las gentes, sacan al buque de la pertenencia, á q.<sup>e</sup> correspondía: le consituyen un verdadero Pirata; y le entregan al Juicio, y Justo castigo del q.<sup>e</sup> se lo pueda imponer. Esta ley de las naciones, este interés gral, que todas tienen en la destrucción de la piratería, nace de q.<sup>e</sup> (a) los robos, violencias y demás males perpetrados p.<sup>r</sup> una cmbarcacion pirata, nadie es responsable sino el que los perpetra; ya p.<sup>r</sup> que nadie la autoriza p.<sup>a</sup> Semejanteshechos, ya p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> ([nadie puede determinar]) el impedirlos no está determinadamente en la mano de ninguno. Lo contrario sería hacer responder de hechos, á quien no es su autor, ni los consiente.

f. [21]/

Por esos principios, demasiados sabidos, creí niveladas las reclamaciones deV. E. tanto p.<sup>r</sup> lo q.<sup>e</sup> respecta á los hechos de la Corveta Confederacion, de q.<sup>e</sup> hoy se trata, /como á los demas de igual caso, q.<sup>e</sup>V. E. menciona, y arreglado á los mismos, recibiendo la voz *Reclamaciones* en su devida

acepción, esto es, como un aviso de los hechos p.<sup>a</sup> con su noticia tomar este Gobierno las providencias posibles contra los malhechores, y las precautivas de iguales casos p.<sup>a</sup> lo Sucesivo, he creído, creo, y me afirmo en que las Reclamaciones de V. E. han sido plenamente satisfechas con las anteriores explicaciones; p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> si como en ellas se ha ([dh]) dicho, y es la verdad, se han puesto en ejercicio los resortes del alcance de este Gobierno p.<sup>a</sup> el logro de aquellos fines, ¿que vacío puede encontrar V. E. p.<sup>a</sup> decir que sus avisos, ó reclamaciones no han tenido todo el efecto? Del cargo de V. E. era puntualizar q.<sup>o</sup> ha omitido este Gobierno de lo que ha debido, y podido hacer en el caso.

Yo no dexo de considerar que el medio que V. E. se digna significarme en su comunicacion, q.<sup>o</sup> contexto, tendría el éxito que V. E. desea. ([p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup>]) Conosco en verdad, que ([extendiendose]) entrando en las providencias de cautela, el q.<sup>o</sup> la fianza q.<sup>o</sup> se exige (p.<sup>r</sup> este Gobierno) á los armadores de Corsarios fuese ([extensiva]) (*Afecta*) no solo al buen uso (*de*) las Patentes, sino tambien (p.<sup>a</sup> *responder*) de todo ulterior procedimiento, ([y extensiva así á lo que el Corsario pudiese obrar, convertido ya en un Pirata, conosco repito q.<sup>o</sup> así,]) cesarían los motivos de las reclamaciones; p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> ([con tales condiciones nadie se atrevería á armar Corsarios]) en tal caso, con semejantes condiciones, ([nadie se atrevería á armar Corsarios]) siendo los armadores, ó sus fiadores responsable de todos los hechos del equipage de un Corsario, aun después de convertido en Pirata, nadie se atrevería á armar ([Corsarios]) Buques en Corso.

(|Ya que V. E. se ha|) ([ha tenido la bondad]) ([tomado la molestia de dictarme la providencia, que este Gobierno devio haber tomado, permitame]) Por satisfaccion á V. E. ó en correspondencia al trabajo q.<sup>o</sup> V. E. ha querido tomarse en ([dictarme]) (*insinuar*) las providencias, q.<sup>o</sup> dice devio haber adoptado este Gobierno sobre el particular, me sería permitido haga á V. E. las siguientes observaciones. Primera q.<sup>o</sup> extender ([la]) (*aquella*) fianza á responder de toda ulterior conducta, sería poner este Gobierno sus providencias

f. [31]/

en contradicción con los principios de dro, que demarcan los extremos, á q.<sup>o</sup> puede llegar la obligación de los hombres. Segunda que esas providencias destruirían el principal fin, que se ha propuesto este Gobierno; ([hostilizar á los Españoles p.<sup>r</sup> medio del Corso]) nadie se armaría en corso: nadie hostilizaría a los Españoles p.<sup>r</sup> este medio; y vendrían á verse logradas á virtud de nras mismas providencias las pretensiones q.<sup>o</sup> no ha([n]) podido lograr de otro modo ([los]) el Enviado de la Corte de Madrid acerca de la del Janeiro. Jamas creere á V. E. Agente del([os]) Mtro Español. Yo espero q.<sup>o</sup> V. E. tendra estas razones en consideracion, y q.<sup>o</sup> no le sera pesaroso el convencerse de q.<sup>o</sup> este Gobierno ha he-/cho quanto ha debido, y le ha sido posible p.<sup>r</sup> escusar todo perjui-  
cio, especialmente á los vasallos de S. M. E.

Pero la Corveta Confederacion, ([segun]) (*dice*) V. E. ha atacado, despojado y apresado las embarcaciones del Comercio portugues, mostrando autorizacion firmada p.<sup>r</sup> el Govern.<sup>r</sup> Sostituto D.<sup>o</sup> Marcos Balcarce, con la que probó la epoca, en q.<sup>o</sup> podía comenzar las hostilidades contra los Vasallos de S. M. E.; y añade que ese corsario remitía á los Puertos de este Gobierno las presas que hacía.

Que esto lo dixese V. E. en su carta de 3. de Octubre p.<sup>r</sup> haber llevado á su noticia tales especies algun Vulgar rumor, no me fue mui estraño, mediante á q.<sup>o</sup> en otras ocasiones se ha visto bastar una Voz vaga p.<sup>a</sup> exitar el plausible celo de V. E. p.<sup>r</sup> el mejor Servicio de S. M. el Rei su amo, y obligarle á pedir explicaciones; pero q.<sup>o</sup> despues de lo sobre esos particulares dixo á V. E. este Gobierno en 17. del mismo Octubre; que despues de haber visto V. E. en el Sumario, q.<sup>o</sup> mandó formar en esa Plaza, desmentidos aquellos hechos; q.<sup>o</sup> despues de observar desvanecidas semejantes especies p.<sup>r</sup> la epoca, á que eran referentes; que despues en fin, de manifestarle su flasedad el tpo corrido, insista V. E. en repetirlos, dandoles como lo hace en el á que contexto, cierto aire de positivos, y á su repeticion los atributos de fundadas reclamaciones, es un proceder tan in-/componible con la ingenuidad caracteristica de V. E., que me hace (*confesar*) no

f. [3 v.]/

comprender los fines, que en ([el]) ([hacerlo]) se haya propuesto Su política.

Mas (*sean*) ellos los que fueren. ([Y aún que]) V. E. está tan persuadido, como yo de la falsedad de aquellos hechos. El sumario formado en esa, q.<sup>o</sup> V. E. me hizo el honor de remitir con carta de 21. del citado Octubre, no dá el mas minimo indicio de aquella autorizacion, ni del envío de presas á los Puertos de este Gobierno. Los testigos Rigau, y M. Dougle, ([unicos]) q.<sup>es</sup> se hallaban en la Corveta quando fue apresada la ([Zumaca]) (*Goleta*), y cuyas declaraciones me recomienda V. E. en su citada carta, lexos de indicar esa autorización, ([prueban que no la hu]) dan bien claro á entender q.<sup>e</sup> no la hubo. (á parte) (*y mui distantes de responder sobre la remision de Presas á estos Puertos, demuestran en todos sus dichos la fuga q.<sup>e</sup> hacían de ellos.*) El primero dice q.<sup>o</sup> el buque de que se trata fue apresado con bandera azul, blanca vertical, con faja encarnada en diagonal, (es la que vsa Ramirez, Gefe del entre Rios), y q.<sup>o</sup> con la misma bandera tomaron otra Sumaca, y vn Bergantin, á q. trasbordaron la tripulacion de la ([presa]) (*Goleta*): el Segundo testigo, M.<sup>c</sup> Dougle, Cabo de la presa, dice q.<sup>o</sup> la corbeta en aquellos actos no vió la bandera de Buenos aires, y respondiendo sobre la toma de la q.<sup>a</sup> hablamos ([dice]) (*añade*) que fue apresada con Bandera de Artigas. Si el corsario estaba autorizado (*p.<sup>r</sup> este Gov.<sup>no</sup>*) p.<sup>a</sup> hostilizar á los Buques Portugueses q.<sup>o</sup> necesidad tenía de ([usar p.<sup>a</sup> ello]) (*hacerlo con*) otras banderas? Como/ es que M.<sup>c</sup> Dougle, y Rigau presos p.<sup>r</sup> V. E. y causados p.<sup>r</sup> esos hechos no se han disculpado con aquella autorizacion? Porque si con ella devían creerse Seguros, ocultó Rigau ante el cap.<sup>n</sup> del Puerto de la Ensenada la prosedencia, y pertenencia del Hiate apresado, y las ocultó tambien á la tripulacion de la Balandra S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Paula, como lo declaró aquel, y lo contextó la tripulacion en dho Sumario? Sirvase V. E. agregar al peso de estas reflexiones el hecho, de que quando fue p.<sup>r</sup> este Gobierno despachado el Corsario Confederacion, ([. . . .]) aun no era Gobernador ([interi-

no]) (*sustituto*) D.<sup>n</sup> Marcos Balcaree, á q.<sup>n</sup> como tal se atribuye aquella autorizacion. [El párrafo que subsigue se encuentra escrito al margen de esta foja, en sentido vertical:] Dispenseme V. E. decir aquí cosa alguna sobre los Tratados Secretos del Pilar, á cuyo ajuste quiere V. E. contribuir ([aquell]) la autorizacion. Este Gobierno no puede recordar esos Sucesos sin hechar sus miras acia todos los q.<sup>os</sup> hayan podido contribuir á ellos. Esos tratados sean los q.<sup>os</sup> fuesen, no han tenido mas cumplimiento q.<sup>e</sup> el q.<sup>os</sup> se les dio entonces. Ellos fueron celebrados p.<sup>r</sup> los enemigos de Artigas, y dirigidos p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Jose Mig.<sup>l</sup> Carrera con anticipado acuerdo de D.<sup>n</sup> Carlos Alvear. Ramires, segun se dice, estaba ya acomodado con V. E. Los hechos Subsequentes lo han publicado así. Carrera y Alvear en esa crearon sus aspiraciones; en esa, se afirma, les fueron fomentadas. Que recelos podrá tener V. E. de los Tratados del Pilar?

Que el corsario *remitia á estos Puertos las presas q.<sup>e</sup> hacia*, es tambien vn aserto desmentido p.<sup>r</sup> los Sucesos, constantes en el mismo Sumario. La ruta q.<sup>os</sup> hizo el ([Diate]) (*Hiate*) apresado, segun aparece de la relacion de M.<sup>c</sup> Dougl; la instruccion, (*q.<sup>e</sup> este dice le dio*) ([que dió á este]) el Capitá[u] Levely, p.<sup>a</sup> fondear en Samborombon, y ([dar]) (*pasar de ello*) aviso p.<sup>r</sup> tierra al Consignatario, cuyo dicho se comprueba con la instruccion, q.<sup>os</sup> original exhibio Higimboton en la causa q.<sup>os</sup> aquí se sigue, y de q.<sup>os</sup> tengo el honor de acompañar á V. E. copia baxo el N.<sup>o</sup>: el hecho de q.<sup>os</sup> navegando el *Hiate* con Sueste fresco desde la vista de Punta de piedras, no quizo (*M.<sup>c</sup> Dougle*) ([ese]) tomar este Puerto; (*y haberse*) expu- / esto ([niéndose á perderse en la travesia q.<sup>os</sup> hicieron]) (*á perder la expedicion en la travesia*) de esta á esa costa, antes que entrar en el; son otros tantos datos que prueban huir la presa su arribo á estos Puertos, lexos de dirigirse á ellos. En la basta instruccion de V. E. no puede caber, suponer á Samborombon, y fundar en ello su insistencia, ([en]) (*Sobre*) el embio de ([presas de estos Puertos.]) (*presas aquí*)

He querido extenderme en este punto, como que ha sido

el principal objeto de sus ultimas comunicaciones, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> V. E. se convenza mas y mas, de q.<sup>e</sup> el acontecimiento, á que son referentes, no dá fundamento p.<sup>a</sup> creer en este Gov.<sup>no</sup> pensamientos de alterar la neutralidad, á q.<sup>e</sup> se ha decidido; p.<sup>a</sup> desvanecer todo escrupulo á la delicadeza de V. E.; y p.<sup>a</sup> no dexar en el negocio la mas pequeña sombra, en q.<sup>e</sup> pueda V. E. ocultar la completo de la satisfaccion, q.<sup>e</sup> ha debido recibir. [Si aun así no se manifiesta V. E. tranquilo, Seráme licito recordar á V. E. q.<sup>e</sup> nunca ([nos demuestra]) (*se demostraron*) ([la historia]) mas palpables ([mente]) las ulteriores miras de los Romanos, que quando ([...]) no se dieron p.<sup>r</sup> satisfechos con la entrega, q.<sup>e</sup> les hizo Demetrio, de los asesinos de Sus Embajadores; y recordarle tambien, q.<sup>a</sup> ni las miras de S. M. F. pueden ser las de la ambisiosa Roma, ni V. E. Se halla respecto de estas Provincias, (*en la Situacion q.<sup>e</sup> aquel Senado*) ([en el estado que Popilio]) respecto de las (*de*) Sir'a.

En vista de tales convencimientos ya no dirá V. E. q.<sup>e</sup> *el rigor austero de la verdad de sus* ([reclamaciones]) (*Comunicaciones*) (*reclamaciones*) / sobre los procedimientos de la Corveta Confederacion, es el q.<sup>a</sup> pudo haber disgustado á este Gobierno. Las primeras reclamaciones de V. E. tubieron el lugar q.<sup>e</sup> se merecio su Justicia, y su razon: las contextaciones (*de este Gobierno*) devieron tener ante V. E. el q.<sup>a</sup> se deve en política á vna satisfaccion completa. Ynsistir despues de ella en las mismas reclamaciones, descubre (lo repito á V. E) fines q.<sup>a</sup> no alcanzo p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> ni comprendo necesaria esa insistencia *al decoro q.<sup>e</sup> es preciso p.<sup>a</sup> sostener la dignidad* de V. E., ni la creo devida, al conque le incumbe representar en los negocios relativos á los intereses (*de los individuos*) de su nacion.

Siento q.<sup>e</sup> V. E. se haya tomado la molestia de ([compl]) compilar el copiador de sus correspondencias. El ostenta lo volu-[min]oso de sus reclamaciones, pero no la repeticion de Sucesos, en q.<sup>a</sup> Buques de este Gobierno hayan atañado á los del comercio portugues, q.<sup>e</sup> es el caso de ([...]) (*las*) presentes contextaciones. En ese catalogo de reclamaciones,

([con] satisfechas á su Vez, solo se encuentra un exemplar, el de el Corsario San Martín, ([en]) q.<sup>e</sup> con Bandera de estas Provincias detubo, y conduxo á estas Playas al Navio Gran Pará, y Fragata Carolina, que ([fueron luego debuel-  
tas]) declarados no presas, fueron ([luego]) (*inmediata-  
mente*) debultos.

Persuadase V. E. de q.<sup>o</sup> aun hoy se critican por los ar-  
madores aquellas declaratorias, ([como mas]) atribuyendo  
á los Tribunales q.<sup>o</sup> las hicieron excesos de política, y faltas  
/ de Justicia. El Gran Para luego q.<sup>e</sup> reconoció nuestra ban-  
dera hizo fuego al Corsario, antes q.<sup>e</sup> este (le) atacase. Es  
([te]) hecho contextado p.<sup>r</sup> la tripulacion del Pará (*y el*)  
([se vé cohonestado en la causa con la creencia de q.<sup>e</sup> esta-  
ban rotas las hostilidades entre Portugal y estas Provin-  
cias]) bastaba p.<sup>r</sup> ordenanza p.<sup>a</sup> declararlo presa; pero el  
se cohonesto en la causa con los fundamentos, que hacían  
creer de buena fee al Cap.<sup>n</sup> del Navío estar declarada la  
grra. ([entre esc Reyno]) El Cap.<sup>n</sup> del Corsario probó es-  
tar en la misma creencia p.<sup>r</sup> noticias adquiridas de otros  
buques portugueses. ¿Si el hecho del Pará se disculpa de  
aquel modo, p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> del mismo modo no se disculpará al del  
Corsario?

Como este Gobierno creyo fundada la ([...]) (*pre-  
suncion*) del Cap.<sup>n</sup> del Pará, devio V. E. creer la del Ca-  
pitan del corsario (*S.<sup>n</sup> Martín*) Yo suplico á V. E. no olvide  
la epoca de estos Sucesos. La ocupacion ([.....]) (*recien-  
te*) de ese territorio p.<sup>r</sup> las tropas ([de V. E.]3 (*de su man-  
do*) las disgustosas contextaciones á que dieron lugar el edic-  
to de 15. de Febrero de 1817. q.<sup>o</sup>, ([publicó]) (*expidió*) V. E.  
y el bando de 2. de Marzo publicado por este Gobierno, todo  
anunciaba el rompimiento, q.<sup>o</sup> á la distancia se dio p.<sup>r</sup> cierto.  
La misma Regencia de Lisboa tomó entonces publicas pro-  
videncias de precaucion, si es q.<sup>e</sup> no fueron hostiles. A pesar  
de todo el Pará y la Carolina se devolvieron. Lo mas que  
V. E. exhigio entonces fue que quedasen expeditas las ac-  
cio[n]es de los interesados p.<sup>a</sup> reclamar los perjuicios ([cau-  
sados]) (*ocasionados*) p.<sup>r</sup> la retencion, caso de ser abusiva,  
(*Recuerdo á V. E. su nota de 16. de Octubre de aquel año.*)

f. [6]/

Cinquenta mil pesos se mandaron / depositar ([a los]) en Caxas (. . . . .) p.<sup>a</sup> responder á esas acciones, y han corrido mas de dos años y medio sin q.<sup>o</sup> ninguno de los interesados, á q.<sup>nes</sup> corresponde reclamar, lo haya hecho; p.<sup>r</sup> cuyo motivo los armadores del Corsario S.<sup>o</sup> Martín han solicitado la devolucion del deposito.

Quisiera engañarme, quando pienso que V. E. y yo no estamos conformes en ciertos principios, relativos al asunto; p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> esa disconformidad ha de hacer precisamente interminables las reclamaciones de V. E. y de necesidad ineficaces las satisfacciones de este Gobierno. ([En exemplo]) (*Quando*) reclamó V. E. ([los he]) sobre los hechos del Maypú. ([este Gobierno le]) (*Se le*) contextó, q.<sup>o</sup> las hostilidades exercidas p.<sup>r</sup> dho. Buque. (*contra*) los Portugueses eran opuestas á las ordenes é instrucciones q.<sup>o</sup> había recibido, ([quando sarpó, de este Puerto]) y dando el Gobierno una prueba pública de ello, hizo saber á todo el Mundo (*p.<sup>r</sup> medio de la Gazeta*) q.<sup>o</sup> el Bergantin nombrado Maypu, que con título de Corsario contra los Españoles, había salido de este Puerto, era un verdadero Pirata. Lo mismo hará con la corveta Confederacion luego que reciva los documentos Justificativos q.<sup>o</sup> V. E. promete. V. E. no se dio p. satisfecho con ello p.<sup>r</sup> que el Maypú había sido despachado *con Patentes con instrucciones, y demas documentos de estilo, y (me dice) que solo* ([esto]) (*esto*) *le importa.*

f. [6 v.]/

Los Piratas no salen ([delos]) (*siendolo*) de los Puertos conocidos. Se hacen tales despues q.<sup>o</sup> estan en el mar. Todo Buque ([sale a ella]) (*empieza su navegacion*) con Patentes del ([la nacion]) (*Gobierno*) á q.<sup>o</sup> co- / rresponde el Puerto de donde zarpa, sin q.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> esto sea responsable la Nacion q.<sup>o</sup> lo patentó á ([los hechos]) (*los actos*) p.<sup>a</sup> que no lo autoriza. ([Que fuese solamente. Los hechos uniformes de las Naciones cultas]) Convertido el Buque en Pirata en todas las naciones hay un dro p.<sup>a</sup> perseguirle, y lo han hecho siempre aquellas ha sido ([mas expuesto]) (*á ser perjudicado p.<sup>r</sup>*) ([la pirateria]) (*sin embargo de ello*) ([Los hechos uniformes de las Naciones cultas, q.<sup>a</sup>]) (*sobre este particular*) ([la historia nos trasmite la historia, hacen]) mas ex-



puesto á ser perjudicado p.<sup>r</sup> la piratería, sin excluirse de ello la misma nacion, q.<sup>ta</sup> patentó el buque.

Los hechos uniformes de las naciones cultas que sobre este particular nos trasmite la historia, enseñan que los q.<sup>os</sup> dexo sentados, son principios de dro de Gentes; ([y]) enseñan ser de la misma clase, el que la grra y persceusion de los Piratas, jamas ha tenido relacion con el Gobierno q.<sup>os</sup> patentó el buque, y permitio su armamento p.<sup>a</sup> objetos diferentes; y enseñan tambien que en iguales casos al de las reclamaciones ([del que ha hecho, hizo]) (*de*) V. E. ([sobre los hechos del Maypu, en una]) la satisfaccion ([completa, la q.<sup>os</sup> el Gobierno le dio este Gobierno q.<sup>ta</sup> no dexa motivos p.<sup>a</sup> alterar la paz la]) q.<sup>ta</sup> le ha dado este Gobierno, es completa, y no dexa motivos p.<sup>a</sup> alterar una paz.

([Diferentes hace V. E. aparecer los principios q.<sup>os</sup>])

f. [7]/

Pero V. E. con la insistencia ([de]) (*en*) sus reclamaciones hace aparecer / y á mas el estilo de sus ultimas comunicaciones me hacen hechar menos en V. E. el exercicio de aquellas maximas politicas q.<sup>os</sup> contribuyendo al sosten de la armonía se ven constantemente observar p.<sup>r</sup> los q.<sup>os</sup> de buena fé la desean. Ynsistir en reclamaciones p.<sup>r</sup> cosas de poca consideracion, en reclamaciones fundadas en voces vagas, en reclamaciones sobre hechos, cuya falsedad es constante al q.<sup>os</sup> reclama; y acerlo en terminos q.<sup>ta</sup> no dexan entrever el devido comedimiento, no son los medios de cultivar una paz, ni los indicantes de quererla.

Quando este Gobierno se decidió p.<sup>r</sup> la neutralidad con el de Portugal, se decidió tambien á no omitir ninguno de aquellos sacrificios, que sin mengua de su decoro, son devidos ([al]) en obsequio de la paz. Constante en las maximas de que ([esta no deve ser]) en su alteracion no deven influir los hechos de los particulares: de que no deve exponerse p.<sup>r</sup> la multiplicacion de quejas sobre pequeñezes; de que las ambigüedades quedan determinadas p.<sup>r</sup> explicaciones sinceras; y de q.<sup>os</sup> no se deven ([.....]) (*cmpeñar*) porfiados, y agrios reclamos sin comprobacion de los hechos en q.<sup>os</sup> se funda, ha excusado algunos disgustos á V. E. y quiza algunos desagradados á S. M. F.

([Prueba de ello es, que hasta hoy ahora no tiene V. E. noticias oficiales]) Asi es que considerando un exceso de la Tripulacion de la Barea grande situada en el Vruguy, el reconocimiento, q.<sup>o</sup> hizo de los fardos, y caxones q.<sup>o</sup> conducia ala ([Arroyo]) Villa de Concepcion la Chalupa ligera propia de D.<sup>n</sup> Juan Dillon, (*este Gobierno*) omitio dar vn mal rato á V. E. reclamando p.<sup>r</sup> la falta de vnas piezas de coco que los Portugueses extraxeron de un Caxon en aquel reconocimiento, ([y sobre cuyo particular]) sin embargo de haber resultado la constancia de ello en el pleito q.<sup>o</sup> han seguido ([aqui aquel propietario y]) (*aqui Dillon*) y el Patron de la Chalupa sobre el abono del valor de dhas. piezas. ([De la misma prudencia])

Asi es que silencio ([De igual prudencia usó]) (*el Gov.<sup>no</sup> incomodando á V. E.*) ([no reclamando p.<sup>r</sup>]) el hecho de haber ([el]) en este Puerto el comand.<sup>te</sup> de la Escuna de Grra nombra D.<sup>n</sup> Alvaro de Acuña, trasbordadose con gente armada (*la noche antes de zarpar de el,*) á la Balandra Carmen y (extrayendo) (*extraído*) de ella á vn marinero p.<sup>a</sup> castigarlo, p.<sup>r</sup> que al pasar en su bote p.<sup>r</sup> dha Escuna había insultado ([su]) (*la*) persona (*de aq.<sup>t</sup> comandante*) El Gobierno sintio el hecho ([de este Oficial]) pero lo prudencio, como efecto del acaloramiento de un Joven oficial.

f. [7 v.]

/La Balandra S.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> y Animas propia de D.<sup>n</sup> Fernando Sanches. q.<sup>o</sup> ([viniendo cargada de esa]) salio ([de ese Puerto]) cargada de ese Puerto p.<sup>a</sup> este en Julio del año corriente, tubo la desgracia de ([barar]) (*Varar*) cerca de la Colonia; y el buen auxilio q.<sup>o</sup> recivio del Comandante de la Escuna de grra q.<sup>o</sup> allí se hallaba, fué quitarle la ([marinería]) tripulacion á pretexto de q.<sup>o</sup> eran desertores portugueses; y á mas alguna parte de su carga, que les dueños reclaman hoy contra el Patron en expediente, q.<sup>o</sup> gira ante la Comand.<sup>a</sup> de Marina. ([La balandra quedo allí perdida; ella había salido de ese Puerto con los despachos necesarios; esto, y haber buelto aquí los marineros despues de algun tpo hacen ver]) Poco es el valor de lo aprovechó el Comand.<sup>te</sup> (*de*) la Escuna; su hecho, aun q.<sup>o</sup> poco decente, no se creyó materia p.<sup>a</sup> vna reclamacion, cuyo texido de con-

textaciones ([podrían causarnos sinsabores]) podría causarnos pesar

Quando el Frances Luis con vn lanchon, armado en los Puertos que V. E. protexe, ([perpetro con pavellón Portugues en el Parana]) (*perpetró en las costas del Parana*) los hechos mas inhumanos, y crueles contra los habitantes de este País; quando con Pavellon Portugues robo los Buques de este Comercio, las reclamaciones q.<sup>as</sup> sobre ello hizo este Gobierno á V. E. (*no*) salieron de la esfera en q.<sup>o</sup> devio ponerlas la buena fe y el decoro. ([ni]) Faltó en sus contextaciones á la suposicion de estas calidades en V. E. ([Quando despues fue]) Apresado aquel Pirata, y Conducido (*con*) sus robos á esa Plaza, el Director del Estado remitió á los particulares perjudicados p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> reclamasen ([en esa]) (*ante V. E.*) los efectos, y caudales q.<sup>as</sup> el Pirata les habia quitado, y recomendó á V. E. sus instancias. ([Yndividuo]) Los individuos interesados pasaron a esa, deduxeron sus acciones, pero nada lograron. No se sabe q.<sup>o</sup> el Pirata Luis hubiese sufrido castigo alguno: sé le quitaría quanto habia robado, mas á sus dueños nada se devolvio. Este Gobierno no ha atribuido esos sucesos á *connivencia* de V. E. ni ha tomado de ellos argumeno p.<sup>a</sup> decir q.<sup>o</sup> V. E. *autorizó los desvios del Pirata delinquente.*

Las conocidas faltas á la (*observancia de*) ([la]) neutralidad, que se han hecho notar p.<sup>r</sup> el amparo, y auxilios prestados en esa á Carrera, y Alvear, ([.....le indique al]) no son ya de reclamarse ante V. E. La corte del Janeiro las verá inmediatamente. Entre tanto sirvase V. E. (*tanto presente*) ([bolber a leer la indicada]) ([acerca de ella]) ([al contextar sobre los tratados Secretos de Pilar y sirvase tambien hacer un cotexo de esos procedimientos]) con los ([procedimientos]) ([de este Gobierno recordando su comunicacion del 19. de Dbre. de 1817]) (*de q.<sup>o</sup> se dio cuenta á V. E. en carta*) pasar la vista por la Orden de ([comunicada]) q.<sup>o</sup> expidio el Ministerio Español y se insertó en la Gazeta q.<sup>as</sup> tengo el honor de acompañar. El Ga ([ministerio]) vinete Español logro su objeto, Alvear y Carrera auxiliados en Montevideo pusieron el País en division; pero el

ha empezado á conocer sus verdaderos intereses; y si ([...]) el calculo de V. E.

[Lo que sigue, se encuentra en el márgen izquierdo de este documento, escrito en sentido vertical:] sobre los de su nacion no olvida las aptitudes de ([ellos]) (*estos*) habitantes ([de esta Provincia]) ellas le haran conocer q.<sup>a</sup> vn rompimiento con el Portugal, seria el termino de sus divisiones, y vn paso á q.<sup>a</sup> se seguiría precisamente el grito vniforme de vnion. Quiera V. E. creerlo así, y creer tambien ([q.<sup>a</sup>]) la alta consideracion que me merece su respetable persona.

Dios gue &<sup>as</sup>

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 374; borrador manuscrito, de 7 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 210 x 302 mm.; interlínea: 7 a 9 mm. y 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis [ ] no está en el original; lo entre ([ ]), se halla testado; lo entre ( ) y en bastardilla, está interlineado; lo ([ ] y en bastardilla, se encuentra testado e interlineado).

N.º 21. — [Parte del Alférez de Fragata D. Antonio Riquer sobre el combate sostenido por el "San Antonio", nave bajo su mando, contra el corsario artiguista "Argentino".]

[Valencia, 19 de enero de 1821]

*"Parte de D. Antonio Riquer, Alférez de Fragata graduado.*

[M. I. S.—En la mañana del 11 del corriente, y hallandome enfrente de Barcelona, mandé la lancha p.<sup>a</sup>: tomar lengua en el pueblo, á fin de adquirir noticias de la goleta pirata, y dar cuenta á V. S. de no haber ocurrido novedad hasta aquel día, como lo egecuté con la misma fecha desde la bahía de dicha Capital. Luego de entregado el oficio para V. S. al ayudante encargado de sanidad de la misma, el cual me dijo que los corsarios de aquella plaza que habían salido en persecusion de dicha goleta, tenían ya orden de retirarse, á causa de no saberse de ella, me dirigí á Mataró para ver

sí por casualidad sabían alguna cosa, pero tampoco supieron más de lo pasado. Sin embargo seguí mi crucero hasta el cabo de San Sebastián, en cuyas aguas encontré la Polacra y bergantín ya citados, y también me informaron que ninguna noticia habían podido inquirir de tal embarcación. Desconfiado ya de poder satisfacer el vivo deseo que tenía de encontrar dicho buque me volví hacia esta capital a fin de dar cuenta de todo a V. S. cuando en la mañana del 15, hallandome en aguas de Castell de Fels, encontré un falucho salido de Barcelona y me dijo que el día 13 había visto frente a la Torre Dembarra la goleta que tanto daño hacía en aquellas costas, por cuyo motivo arribó otra vez a dicho puerto temeroso de ella. Con tal aviso recobré confianza, y tomando rumbo por aquel punto, lo seguí toda la noche con poco viento, amaneciendo el día 16 en aguas de Altafalla, a unas seis millas á la mar sin reconocer ningún buque de sospecha; pero á las dos de la tarde de dicho día, y estando en calma enfrente del expresado pueblo de Altafalla y la plaza de Tarragona, á cosa de ocho millas de tierra, descubrí á la parte sur tres embarcaciones, y que dos de ellas bajaban con viento fresco del sudoeste. Estuve en vigilancia, y pasadas dos horas reconocí claramente que una de ellas era goleta y la otra un bergantín al que estaba dando caza la primera. Inmediatamente procuré aprovechar el poco viento que soplabá, y me dirigí a ella, pero al cabo de un rato observé que dicha goleta se dejaba la caza del bergantín, y forzando más de velas se dirigía también á encontrarme. Cerciorandome por estas maniobras que dicho buque era el pirata que yo buscaba, mandé prepararlo todo para el combate, y entre otras cosas dispuse que toda la tripulación se pusiese un pañal de camisa para que estando al arramblage, y siendo de noche no se confundiera con los contrarios, y sucediera algun desorden. Luego que anocheció me refrescó un poco el viento del Oeste, y continué en derecha al encuentro de dicha goleta; mas esta, cuando llegó a tiro de fusil, sin preguntar nada y sin poner bandera ninguna, me rompió un vivísimo fuego de cañón y fusilería con grande gritería de urrá, por los cuales se conocía lleva-

ba mucha gente; pero yo no traté de otra cosa que de abordarle, y por lo mismo no le disparé ni un fusilaso hasta hallandome a medio tiro de pistola, y siendo como las ocho y media de la noche, lo llamé por cinco veces con la bocina, mas viendo que nada me contestaba, antes bien seguía con mayor viveza el ataque contra mí, afirmé la bandera nacional a mi buque, le rompí el fuego con el cañón de la mira de estribor de proa y la fusilería, y lo abordé. La lucha fué muy reñida y empeñada; duró sobre tres cuartos de hora largos; pero tuve la satisfacción de rendir dicha goleta. Su cubierta y la mar estaban sembrados de cadáveres, porque su resistencia fué de una temeridad sin igual; pero la tripulación de mi mando, sin que pueda esceptuar á uno sin hacer injusticia, se portó con tanto valor y serenidad, que no encuentro expresiones bastantes para participarlo a V. S., pues cuanto más se empeñaban los contrarios en resistirse tanto más se redoblaba el ánimo de los míos contra ellos; de modo que más de 70 hombres de que sin duda se componía su fuerza total, solo 31 marineros salvaron la vida, aunque la mayor parte muy mal heridos, añadiendo a tanto valor la suerte de no haber habido mas por nuestra parte que dos heridos, el uno llamado Antonio Correa, traspasado el muslo de una bala de fusil, y el otro Francisco Rivas, guardián de mi buque, de un fuerte sablazo en la cabeza; concluida la acción mariné la presa, la cual lleva un cañón en colisa á proa del calibre de 18, cuatro obuses de 12; y dos pedreros de bronce, con muchos fusiles, dejando cerrados por aquella noche los prisioneros bajo las escotillas de la misma, y con una fuerte guardia hasta el amanecer del día siguiente que los trasladé á mi bordo, y puse a la barra, después de curados los que estaban heridos, me dirigí en derechura á esta á fin de acelerar la satisfacción que me cabe de presentar á V. S. un pirata que tanto daño ha causado a estas costas, como tambien de haber cumplido en un todo con la comisión que se sirvió hacerme el honor de confiarme, en la cual estaba V. S. tan empeñado como verdadero amante de su Patria.

Aunque ya tengo dicho, y repito, que toda la tripulación de mi mando se ha portado en toda la acción con valor extraordinario, sin embargo en una reunión de hombres valientes siempre hay algunos que sobresalen á los demás, y por lo mismo no puedo menos que recomendar particularmente á V. S. la intrepidez del 2.º Capitán Miguel Tuells, del Contra-Maestre Rafael Prats, del 2.º Capitan del falucho Aguila, Juan Arabi, que por tener su valor experimentado lo hice embarcar á mi bordo, del Condestable Joaquín Viala, de los marineros Miguel Mari, Vicente Torres, Monserrate Llorca, y los dos heridos que ya van nombrados; todos los cuales se han distinguido de los demás.

Igualmente participo á V. S. que a las 9 de la mañana del día de ayer murio uno de los prisioneros de resultas de tres heridas que tenía, al cual eché por la noche á la mar, sin haber ocurrido por ahora otra novedad, y espero que inmediatamente dará V. S. disposición para que se trasladen dichos prisioneros á este lazareto, a fin de que hay' mismo pueda yo hacerme a la vela para Denia á dejar los buques, pues en esta playa, y en la estación en que estamos de un instante para otro, no tan sólo están expuestos los barcos, sino también las vidas de los que están en ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Puerto de Valencia á bordo de la polacra S. Antonio, Guarda-Costas de esta Provincia, 19 de Enero de 1821.—Antonio Riquer.

Señor Jefe Superior Político de esta Provincia.—Es copia del original.—Cuya plausible noticia se anuncia al público para su satisfacción como tan vivamente interesado en este suceso, en que libra su seguridad el comercio de estas costas, á cuya libertad y fomento dedicara siempre el Gobierno todos sus afanes.—De orden del Sr. Jefe Político Superior.—Antonio Buch. Secretario.”

(“El Universal Observador Español”, Madrid, N.º 31, del miércoles 31 de enero de 1821, pág. 1, col., 1; pág. 2, cols., 1 y 2.,

N.º 22. — [Sentencia dictada en la Corte de Distrito del Estado de Luisiana rechazando la condena de buena presa de varios barcos españoles resuelta por la Corte de Almirantazgo de Galveston, bajo la jurisdicción del Comodoro Aury.]

[Baltimore, 27 de febrero de 1821]

“LA NUEVA ANA Y LA LIEBRE

[El Cónsul Español demanda. (6 Wheaton 193) 184.

Esta Corte no reconoce la existencia de ninguna corte de Presas legal en Galveston, ni ninguna corte en alguna República ó Estado Mejicano con poderes para autorizar capturas en guerra.

Apelación ante la Corte de Distrito en Luisiana.

Estos fueron los casos de los cargamentos de los barcos españoles capturados y condenados por una pretendida Corte de Almirantazgo en Galveston constituida por el Comodoro Aury, bajo la pretendida autoridad de la República Mejicana. Las mercaderías fueron después de esta condena traídas al puerto de Nueva Orleans y allí fueron reclamadas por los propietarios españoles, ante la Corte de Distrito. Aquella decretó la restitución a los propietarios originales, y los captores apelaron ante esta Corte.

*Febrero 27*

Esta causa fué defendida por el Sr. Hopkimson en nombre de los demandantes, sin abogado representante de los captores.

La Corte estableció que no reconocía la existencia de ninguna Corte de Almirantazgo con sede en Galveston, con autoridad para adjudicar capturas y que tampoco el gobierno de los Estados Unidos había, hasta ese momento reconocido la existencia de ninguna República o Estado Mejicano en guerra con España; en consecuencia la Corte no podrá considerar legal ningún acto que haya tenido lugar bajo el pabellón y por comisión de tal República o Estado.

Pero como de autos surge que en este caso la captura fué



hecha bajo el pabellón de Buenos Aires se hace necesario devolver las actuaciones para determinar bajo qué autoridad fué realizada.

Sentencia revocada, y causa devuelta para proveer nuevos elementos de juicio.”

(Traducción de “Prize Cases decided for the United States Supreme Court. 1789-1918. Prepared in the Division of International Law of the Carnegie Endowment for International Peace, Under the supervision of James Scott”, Oxford, 1923, tomo II, pág. 1166. “La Nueva Ana y la Liebre. 1821”).

N.º 23. — [Sentencia dictada en la Corte de Almirantazgo de la Isla de Margarita disponiendo la venta de una presa hecha por el corsario artiguista “Catón” y el depósito del producto de la misma en las cajas del Almirantazgo.]

[Villa del Norte, 5 de abril de 1821]

*“Sala de la Corte de Almirantazgo en la Villa del Norte @  
5 de Abril de 1821, año 11º de la Independencia.”*

[Los S. S. Presidente y Ministros de la Corte de Almirantazgo establecida en la Isla de Margarita por autoridad del Soberano Congreso, habiendo visto el proceso formado á consecuencia de la conducción al puerto de una Balandra que se dice nombrada “*Misma*” por el buque de guerra de la República la “*Favorita*”, con lo representado por el Sr. Fiscal, de cuya actuación resulta: Que la expresada balandra salió de la Guayra con destino a Cumaná, y que habiendo sido apresada sobre el Cabo Codera por un Corsario nombrado el “*Catón*” que se dice patentado por el Gefe de la Banda Oriental del Río de la Plata José Artigas, fué destinada a esta Isla, y hallándose en la necesidad de hacer agua arribó a Barcelona donde la condujo á este puerto la “*Favorita*”. Que dicha balandra estaba tripulada con seis hombres de Capitán á page, y su cargamento consistía en catorce ó quince barriles, dos barricas de rom, un poco de

sebo en rama embarrilado, azucar en pilones, algunos sacos de cebollas y ajos, vestuarios, zapatos y botines. Que también venían en ella algunos pasajeros y oficiales Españoles, algunos de los cuales con sus asistentes, igualmente que de parte de la tripulación fueron desembarcados en la Orchila, quedando otros á bordo de la misma balandra que fueron desembarcados en Barcelona, á excepción de Antonio Jus que ha sido conducido á esta Isla, habiendo tomado el corsario más de los tercios de cargamento.

Que aunque no se han exhibido ni se han encontrado a bordo de la enunciada balandra papeles de navegación ni otros que acreditan la naturaleza y pertenencia del cargamento, resulta no obstante que la deposición de los testigos examinados ser propiedad de individuos sugetos al gobierno Español. Que tampoco se ha presentado la comisión de presa copia auténtica de la patente del corsario ni otros documentos de esta especie, sino una orden del capitán de dicho corsario, Alexandro Haile, á Monsieur le Due capitán de presa, en que le dice que hallándose precisado á dar la vela para cazar un buque que tenía á la vista, le esperase en aquel fondeadero por dos dias, y que si pasados estos no hubiese parecido, deberá dirigirse á Margarita ó a la Blanquilla, que serían los puntos de su reunión. Y esta falta al mismo tiempo que impide formar el debido concepto sobre la legitimidad o ilegitimidad del corsario apresador para hacer el Corso, es un grande obstáculo para la resolución definitiva que corresponde a la naturaleza de este asunto.

En cuya virtud, y en atención á que el corsario ha de venir á esta Isla, según se indica en aquel documento, á fin de evitar las averías, perjuicios y deterioro que necesariamente deberían seguirse por la dilacion. acordaron:

Que se proceda al remate y venta de los efectos y casco de la referida balandra la "*Misma*" en pública almoneda, conforme al reglamento de la materia, depositándose su producido en las Cajas del Almirantazgo, hasta que este Tribunal haya obtenido más amplias informaciones sobre el asunto, satisfaciéndose las costas de conservación y descarga, con las costas procesales.

El Presidente de la Corte.—*Francisco Javier Yanes*.—*Andrés Galindo*. Es copia.

Vicente Buroz, Secretario.”

(“Academia Nacional de la Historia / Caracas (Venezuela) / Correo / Del / Orinoco / 1818-1821 / Angostura (Venezuela) 1818-1821 / Desclerc, Brower y Cie. / M.CM.XXXIX”, reproducción facsimilar, tomo IV, N.º 105; del sábado 21 de mayo de 1821, pág. 2, cols. 2 y 3).

N.º 24. — [Sentencia dictada por el Juez Supremo Dr. Marshall en la Corte de Circuito del Estado de Maryland, a propósito del apresamiento del barco portugués “Grão Pará” que llevó a cabo en 1818, el corsario artiguista “Irresistible”.]

[Baltimore, 20 de febrero de 1822]

“EL GRAN PARA — EL CONSUL GENERAL DE PORTUGAL DEMANDA

(7 Whaton, 471) 1822

Los apresamientos hechos por buques armados, que han violado las leyes, para preservar la neutralidad de los Estados Unidos, deben ser restituídos, si son traídos a nuestros puertos.

Esta Corte nunca decidió que los delitos sean inherentes a los barcos bajo cualquier cambio de circunstancias que puedan tener lugar, ni que no puedan dejar de existir a la terminación del crucero en preparación para el cual fué cometido, pero si la terminación es meramente un pretexto y el buque originalmente fué equipado con la intención de ser empleado en el crucero durante el cual la captura fué hecha el *Delictum* no está purgado.

#### APELACION ANTE LA CORTE DE CIRCUITO DE MARYLAND

Esta fué una demanda presentada en la Corte de Circuito de Maryland por el Cónsul General de Portugal alegando que una gran suma de dinero en plata y oro acuña-

dos han sido sacados en el año 1818 del barco Portugués "Gran Pará" durante un viaje desde Rio de Janeiro a Lisboa por un barco armado en corso, el "Irresistible", que ha sido preparado en los Estados Unidos en violación de las leyes de neutralidad, que dicha suma de dinero ha sido traída dentro de nuestra jurisdicción territorial, depositada en el Banco de la Marina de Baltimore, y solicita que la misma vuelva a sus originales dueños Portugueses.

Fué presentada una declaración por Mr Stansbury como agente de Juan D. Daniels, capitán y dueño del "Irresistible" quién manifestó ser un ciudadano de la República Oriental que estaba en guerra con Portugal, y que él hacía los cruceros bajo la bandera y comisionado por esa República en el tiempo que la captura fué hecha como se establece en la demanda, e insistiendo en su derecho al dinero como presa legal de guerra.

Por las pruebas presentadas en esta causa surge que el barco captor fué armado en el puerto de Baltimore en el año 1817 y fué en todos sus aspectos construído con el propósito de guerra. El 16 de Febrero de 1818, después de haber sido botado, fué adquirido por el reclamante Daniels entonces ciudadano de los Estados Unidos. Una tripulación de alrededor de 50 hombres fué alistada en Baltimore y abiertamente salió para Tenerife, llevando en sus bodegas 12 cañones largos de 18 libras, con sus respectivas carronadas, numerosas armas pequeñas y una cantidad de municiones aparentemente como carga. El barco fué directamente a Buenos Aires donde quedó unas pocas semanas, durante cuyo tiempo la tripulación fué dada de baja.

Habiendo obtenido una comisión de los gobernantes de esa plaza para hacer un crucero contra España, se formó una nueva tripulación constituída por las mismas personas en un crucero bajo el comando del reclamante. Al día siguiente de dejar el puerto, una comisión del General Artigas, como Jefe de la República Oriental le fué otorgada, en vista de lo cual el reclamante declaró que pensaba hacer el crucero, y la comisión de los Gobernantes de Buenos Aires fué devuelta al mismo puerto.

Durante este crucero varios buques portugueses fueron capturados y el dinero cuya restitución solicita el demandante, era sacada de ellos.

En Setiembre de 1818 volvió a Baltimore el "Irresistible", y una gran suma de dinero capturada durante el crucero fué depositada en el banco.

Las sentencias fueron comunicadas a la Corte de Distrito y de Circuito devolviendo la propiedad a su original poseedor y el caso fué traído a esta Corte en apelación.

*Febrero 20*

N. Winder, por el apelante y reclamante especificó los siguientes puntos:

1.º—Que la manera en que dicho "Irresistible" dejó los Estados Unidos en su viaje a Buenos Aires no fué en violación de la legislación de Congreso o de las obligaciones de neutralidad de los Estados Unidos ante la ley de las naciones.

2.º—No fué contrario a la ley de las naciones que la República Oriental, encontrándose el "Irresistible" en el Río de la Plata bajo las circunstancias que él estaba, lo tomara a su servicio, para un crucero contra sus enemigos.

3.º—Que la conducta de Daniels y los demás tripulantes que iban en el barco al entrar al Servicio de la República Oriental, no contravenían la ley de las naciones ni violaban los deberes de neutralidad impuesta a los Estados Unidos por la ley de las naciones.

4.º—Pero si aún el parecer del apelante fuera equivocado a este respecto; no hay con toda evidencia en esta causa, para demostrar que el dinero embargado fué sacado del barco "Gran Pará", ni que tal barco fué capturado por el "Irresistible".

El Sr. D. Hoffman controvierte después de comentar el testimonio para establecer la propiedad americana del barco y el equipo ilegal de corsario en Baltimore manifiesta:

1.º—Que la neutralidad y leyes de este país habían sido violadas por los captores. Esta corte debe sentenciar la restitución en base de que, aunque la comisión bajo la cual ellos actuaron fuera enteramente irrecusable: hecho que no está admitido en este caso, ya que las comisiones de Artigas se basaban en principios esencialmente diferentes de aquellos que justifican las comisiones de Buenos Aires, de la República de Colombia, etc.

La Legislación en esta materia ha sido demasiado bien definida y familiar para justificar muchas referencias o comentarios de las autoridades. Se supuso en un tiempo que las naciones neutrales estaban, en todos los casos, obligadas por su condición de amigas y neutrales a rescatar las capturas y propiedades de los [beligerantes] del poder de sus enemigos quienes las hubieran traído luego *infra proesidia* al país neutral y para otorgar la restitución bajo especie de *jus postlimini*.

Fué esta ciertamente, en un tiempo, la doctrina de las *Cortes Inglesas y juristas*, y aún prevalecen en algunos países del Continente Europeo (1).

La regla sin embargo establecida en la Corte de este país ha sido exactamente lo contrario. Como regla general una Corte neutral no tiene tal poder. La indagación sobre la validez y eficiencia de la captura hecha por un beligerante, es referida a las Cortes de los captores y el poder de restitución ejercido en varias ocasiones por las Cortes de estos países, emana de ciertas excepciones que han sido incluídas en las reglas generales. Esta corte debe inquirir en todos los secuestros en alta mar con el propósito de indagar sobre si la toma fué legal o no, porque si no hubo comisión el secuestro es piratería *de facto* y *de jure* y hace responsables a los captores *civiliter et criminaliter* si hubiera habido una comisión que al tiempo de la captura hubiera estado *amor-*

(1) Azuni, 222, 223, 250, 261. Marten's Priv.44. 1 Molloy, 58, 60, 66, 76, 87, 100.6 Vin, Abr 515, 517, 519, 534. 16 Vin Abr 347, 350 Beawes, Lex, Mer, 241, 243, 244. 2 Brown's Civ. and Adm. Law, 214, 215.

*tised* o si se abusó *animò deproedanti* ellos serán ciertamente responsables ciertamente *civiliter* y tal vez *criminaliter*. Si la comisión fuera concedida por una potencia incompetente debe presumirse en favor de las tripulaciones en un proceso eriminal contra ellos, pero deben ser civilmente responsables frente a cualquier Tribunal que administre el *Jus Gentium*.

Todo Tribunal debe inquirir *primero* en el hecho de la existencia de una Comisión, *segundo* en la competencia de la Potencia que la otorga; ambas cosas son esenciales para distinguir *Captura de Piratería*, y la Comisión expedida por Estados o Nación y aquella otra que haya sido concedida por unas pocas personas asociadas o un individuo aislado que haya asumido el ejercicio del Poder Soberano. (2)

Considerando las excepciones de las reglas generales que hacen referencia a las Cortes de los Captores y repudian el derecho de un neutral para restituír la *res capta* a aquellos a quienes fué sacada, se dice que ahora hay solamente dos, *primero* cuando la captura fué hecha en territorio neutral (3) y *segundo* cuando el barco captor era enteramente o en parte adquirido y equipado, o su fuerza en algún grado aumentada dentro de los dominios de tales estados neutrales, contrariando los principios generales de las leyes internacionales, independientemente de todos los estatutos inhibitorios de tales propiedades y equipamientos, etc. (4).

Las series de decisiones uniformes de las Cortes Americanas, sentencian la restitución a los dueños originales de los bienes así tomados y en los hechos del presente caso se en-

(2) Talbot V. Janson 3, Dall, 133, El Invencible, I Wheaton, Rep. 258, Rose V. Himely, 4, Cranch 241.

(3) Grotius, de J. B. ac. P. 1.3.c.4. Bynk Q. J. Pub. C. 1.6.8. Vattel. Droit des Gens. 1, 3. c. 7. 132.5. Rob. 15.373. Bee's Rep. 204.

(4) Pres. Messages. Vol. I. 21. 24. 27. 36. 42. 47. 48. 56. 61. 62. 72. 73. 78. 82. 87. 95 9 Cranch, 365, 4 Wheat. Rep. 310. 311

contrará, pensamos mucho más firme que en la mayoría de los otros que han ocurrido (5).

2.º—Esta Corte es competente para restituir los bienes a los demandados, por los principios generales de la ley internacional y marítima, sin ninguna referencia a las pruebas de que la neutralidad y leyes de este país hayan sido violadas por los captores, sinó sóamente sobre la base de que no eran *Jure belli* sinó totalmente fuera de comisión; ya que Artigas no representa un Estado o Nación competente para otorgar una comisión de guerra contra Portugal. Los principios establecidos por los casos recientemente fallados por esta Corte no impugnan la doctrina sostenida, como ocurre en el caso de comisiones otorgadas por tales Provincias de Sud América que nuestros Gobernantes, en la opinión de la Corte, han reconocido de estar en una guerra civil con España, su Madre Patria, y dichas comisiones solo operan contra España. Ni nuestros Gobernantes, ni esta Corte, han reconocido en ningún momento a Artigas como empeñado en una guerra, ni aún con España la Madre Patria, y ciertamente tampoco con Portugal, siendo él completamente incompetente para expedir Comisiones de presas como cualquiera otro *individualmente* en las Provincias Españolas. Esta Corte por tanto es competente, como Corte de Instancia, para decretar restituciones y resarcimientos en casos ordinarios de delitos marítimos, y para decidir negativamente que la Banda Oriental sea un Estado o Nación revestido de los atributos de Soberanía.

El pristino y antiguo estado de cosas se presume que se mantiene tanto de *facto* como de *Jure*.

El gobierno de los Estados Unidos en ningún momento ha reconocido a Artigas como empeñado en una guerra ci-

---

(5) Bee's Rep. 9. 11. 28. 60. 73. 114. 292. 299. 3 Dall 285. 307. 319 2 Peters, 345. The Alerta, 9 Cranch 359. Divina Pastora, 4 Wheat. Rep. 53. The Estrella, 4 Wheat. Rep. 298. The Nueva Senora, ib 695 Amistades Rues, 5 Wheat Rep. 385. The Bello Corunes, 6 Wheat Rep. 152. Nueva Ana ib. 193 Conception, ib. 335.



vil con España o en guerra de cualquier clase con Portugal si nos referimos a los documentos que reconocen a las Provincias Sud-Americanas, como empeñadas en una guerra civil con España, no encontraremos ninguna mención hecha a tal guerra por Artigas o la Banda Oriental. (6).

La expresión general "Provincias Sud Americanas" es calificada con la mención expresa de Buenos Ayres y Venezuela. Pero si la Banda Oriental modificada por Artigas pudiera ser abarcada bajo tal reconocimiento general de las Provincias Sud Americanas, comprometidas en una guerra civil con España, todavía sería de la incumbencia del reclamante probar que este país fué alguna vez *provincia* de España: si puede haber sido *parte* de una *provincia* no tenemos histórica o geográficamente conocimiento por algún medio satisfactorio. Si Artigas y sus infelices y salvajes secuaces fueran reconocidos como para sostener una guerra, puede cualquier municipio, distrito, ciudad, villa, aldea, o individuo, reclamar la misma alta prerrogativa. Si Artigas y unos pocos adherentes pueden segregarse de la causa común y constituir por si mismos un Estado o Nación competente para hacer una guerra civil o pública no puede cada individuo de las provincias españolas reclamar el mismo derecho?. — Donde está la frontera, la línea clara de demarcación? Cual puede ser el principio regulador de tal derecho, excepto el requerimiento de que la potencia que reclama tal derecho debe ser poseedor de los elementos constitutivos de una nación, tal como *Territorio determinado*, *Tesoro Nacional*, un *ejército nacional*, una *constitución* (7) y tal vez para emprender una guerra marítima, puertos de mar? Ni Grotius ni su ilustrado comentador admiten que un grupo, u horda de hombres se constituyan en estado o nación, aunque puedan observar alguna clase de Gobierno y equidad entre ellos. To-

---

(6) 9 Nile's Regist. 393. 396 Let. Sec. Stade 19 th Jan. 1816 Mess. 17. th. Nov. 1818. 4 Wheat Rep. Appex 23 Mess. 17 th Dec 1819 Mess 8 th March 1820.

(7) Sir L. Jenk. 424. 791. Bynk Q. J. Pub. 1. I. c. 17. Grot. t. 1. I. c. 3. P. 34. 1. 3c. 3 I. 2. Cic. Phill. 4. cap. 4.

do lo que sabemos sobre Artigas y sus *partidarios* lo proclama un mero aventurero y a ellos como una banda ilegal de la cual él es el único lazo de unión.

Artigas es mencionado en estos documentos como empeñado en una contienda con Buenos Aires pero en ningún lado se establece que él es el primer magistrado de una Provincia empeñada en guerra civil con España. La única noticia fidedigna de la Banda Oriental aparece en un mensaje del Presidente del 17 de noviembre de 1818. Al someter al Congreso los documentos que le fueron suministrados por nuestros comisionados, afirma que "resulta de estas comunicaciones que el Gobierno de Buenos Aires se declaró independiente en julio de 1816, que la *Banda Oriental*, Entre Ríos y Paraguay con la ciudad de Santa Fé, las cuales *son también independientes, son*" etc., Este seguramente no es un reconocimiento de su independencia; porque el Ejecutivo, supongo, no tiene poder para hacer tal reconocimiento de la existencia de una guerra civil entre la Banda Oriental y España.

Se observará también que en el último mensaje del Presidente del 8 de marzo de 1822, no se hace mención alguna a la Banda Oriental. Pero si es admitido *argumenti gratia* que la Banda Oriental era una provincia Sud Americana, empeñada en una guerra civil con España, la Madre Patria, podrá tal reconocimiento parcial, investir a su Jefe con las prerrogativas de hacer la guerra contra una nación sin ninguna relación con España? La doctrina firme, quizá es que una *colonia* aunque capaz de liberarse de despotismo de una madre patria desnaturalizada y en consecuencia emprender una guerra civil, no por eso se convierte en una nación o estado investido de todos los altos privilegios de la soberanía. Cuáles serán las consecuencias de una doctrina contraria?

Cada pequeña porción de un imperio puede *per saltum* convertirse en nación reclamando y afirmando todas las prerrogativas de estados libres e independientes. Estas hordas desorganizadas, auto constituídas y recién emancipadas, tal vez solamente a medio civilizar, pueden luego mantener su

demanda para tomar lugar en el consejo de la gran familia de las naciones. Reclamarán los derechos de embajada, de establecer consulados, e imponer todos los rigores de las guerras públicas, como bloqueos, visitas y registro, aprisionar, secuestrar y confiscar contrabando. Un individuo tal como Artigas a quien nadie conoce, puede, bajo esta doctrina, pretender ejercitar todos los derechos de Beligerante y esgrimiendo su triple guerra, puede capturar bajo el derecho de bloqueo los barcos de cualquier nación que se presuma entren en Buenos Aires, Maldonado, Lisboa o la boca del Tajo, aunque él no posea un simple puerto ni un sólo barco de su propiedad.

Se infiere en consecuencia, que cada colonia reconocida como empeñada en una guerra civil para la obtención de independencia debe limitarse a la contienda con su Madre Patria y los aliados de ésta y no puede hacer la guerra distinta e independientemente con otras naciones. Si en consecuencia la Banda Oriental fuera considerada en un pie de igualdad con Buenos Aires o Venezuela, no podrá pelear contra Portugal. No se asevera que haya alianza entre España y Portugal y si tal cosa fuera afirmada deberá ser probada (8).—La contienda entre Artigas y Portugal tuvo origen en una causa especial y fué proseguida con un propósito especial, es decir la recuperación de Montevideo, de la cual habían tomado posesión los portugueses, porque habiéndose debilitado allí la supremacía de España, los españoles habían llevado a cabo una serie de las más vejatorias depredaciones en las provincias limítrofes portuguesas, lo que puso a Portugal en el imperioso deber de reprimirlas y terminarlas. España por otra parte estaba empeñada en una guerra con alguna de sus provincias, por razones generales y muy distintas: el conflicto, en consecuencia, entre Portugal y Artigas no puede implícitamente transformar al primero en aliado de España; si el reconocimiento del gobierno es limitado y parcial (como ciertamente ocurre) también los

---

(8) I Ves 283. 292.

efectos de tal reconocimiento serán parciales. El hecho reconocido por este gobierno es que existe una guerra civil entre España y las provincias Sud Americanas. Respecto a Buenos Aires y Venezuela este hecho es cierto, pero el Gobierno no quiso por consiguiente reconocer la independencia de estas provincias. El efecto de este reconocimiento es definido por la Corte en el caso *Palmer* y en el de la *Divina Pastora* en los que las Cortes de este país no estiman como *criminales* aquellos actos de hostilidad que las provincias hacen directamente contra sus enemigos, y no deben ser tenidos en cuenta para juzgar de la validez de las capturas hechas bajo sus comisiones, a no ser que el mantenimiento de nuestras leyes y neutralidad lo requieran. Por ende la competencia reconocida de estas Provincias para emprender una guerra civil no las inviste de ningún poder fuera de la esfera del ejercicio necesario de su derecho: no tienen derecho a guerrear con otras naciones, ni a reclamar atributos ni poderes de estados soberanos. Si esto es firme respecto a las provincias conocidas, debe serlo enfáticamente así, respecto a la Banda Oriental y su jefe, quien proclama no sólo la guerra con España y sus provincias, sino con Portugal también, que no tiene relación con la primera. Por tanto, no existiendo un reconocimiento *expreso* de la existencia de una guerra civil entre José Artigas y España; puede esta corte deducir tal reconocimiento de las circunstancias?

No parece así. La facultad de considerar a un pueblo que pasa de la barbarie a la civilización y gobierno y de la subordinación al estado de independencia, es una prerrogativa exclusiva del Gobierno (9).

Las Cortes están obligadas a limitarse a considerar el estado anterior de cosas como aún existentes, hasta que haya un reconocimiento por la autoridad competente y por tanto aunque las Cortes tengan competencia para declarar que un pueblo *no constituye* un estado, no pueden declarar afirmativamente tal cosa.

---

(9) 9 Ves. 347. 10 Ves 353. Rose V. Himely, 4 Cranch, 272, Gelston V. Hoyt. 3 Wheat Rep. 289. 295. 324.

Ni es de la competencia de esta Corte reconocer la existencia de una guerra *Civil*: esto también es un atributo del gobierno, y si no hay tal expreso reconocimiento del hecho de una guerra civil entre la Banda Oriental y España, esta Corte no puede inferirlo del uso de una expresión general tal como "Provincia Sud Americana".—La doctrina sostenida por esta Corte en el caso de Palmer (10) (en el cual se hizo una distinción entre un reconocimiento no calificado de la independencia de un pueblo y un reconocimiento *parcial* resultante de la admisión de la existencia de una guerra civil entre una colonia y su Madre Patria) no está de ningún modo en desacuerdo con los principios establecidos en los casos precedentes, de *Rose V. Himely* y de *Gelston V. Hoyt*, "esas Cortes no poseen el poder de realizar el primer reconocimiento del carácter nacional de un pueblo". De cualquier modo, sea que el reconocimiento fuera no calificado o parcial el gobierno debe expresarse claramente; de otra manera las Cortes deberán respetar el antiguo estado de cosas y todos los actos realizados en alta mar, bajo la potestad de tales pueblos segregados, deberán ser considerados como totalmente desautorizados y nulos.

3.º.—El reclamante Daniels, es ciudadano de los Estados Unidos y comparece ante esta Corte como reclamante de bienes habidos por medios prohibidos por las leyes de este país, con olvido de los deberes y obligaciones de un buen ciudadano.—Es un indigno reclamante, y como tal no debe serle permitido exponer el resultado de sus propios errores y actos ilegales. "Un reclamo", dice Sir William Scott, "fundado en piratería o en cualquier otro acto, que en la general estimación de la humanidad es reputado de ilegal o inmoral, puede, estimo, ser rechazado en cualquier Corte por *esta sola consideración*" (11); y el Sr. Juez Johnson, en el caso del Bello Coruñes se expresa enfáticamente en el mismo sentido (12).

(10) 3 Wheat. Rep. 610.

(11) The Diana. I'Dobson, 95. 100.

(12) 6 Wheaton. Rep. 172.

4.º—Con respecto a que no haya pruebas sobre captura del “Gran Pará” del cual se alega que se sacó el dinero reclamado, se presume que todo ello carece enteramente de importancia. El escrito de la demanda establece el hecho de la captura del *Gran Pará* y otros barcos *Portugueses*. La contraparte admite expresamente la toma del dinero en disputa y otro dinero de barcos *Portugueses* y la indagación es si era propiedad portuguesa y en caso afirmativo si fué correctamente capturado o tomado.

*El Sr. Winder* en su réplica insistió en que la Corte debe limitar su intervención en tales casos de captura ilegal, a la parte que tenga atinencia a la responsabilidad de los Estados Unidos para con el país ofendido de acuerdo con la ley de las naciones; o a aquellos actos que violan nuestra legislación sobre neutralidad; restringiendo su alcance a aquellas disposiciones requeridas y justificadas por la ley común.

Compara este caso al análogo de trasportar contrabando. La nación neutral no es responsable. La construcción de barcos para venderlos es un comercio legal, y aún si ellos fueran armados y equipados para la guerra, serían solamente considerados como contrabando, y aunque puedan estar sometidos a la pena de confiscación si son tomados en su tránsito hacia un beligerante, una vez incorporados al conjunto de su marina militar, no pueden ser considerados por los neutrales de modo distinto que el resto de la fuerza naval a que pertenecen.

Pero aún suponiendo que el equipo original en los puertos de los Estados Unidos haya sido ilegal, el barco no fué comisionado como corsario, ni intentó actuar como tal hasta su arribo al Río de la Plata, cuando una comisión legal fué obtenida y la tripulación fué enrolada nuevamente. Aún cuando hubiera hecho capturas en su viaje al exterior, el *dilectum* debiera ser purgado a la terminación de ese viaje de acuerdo con las analogías del derecho marítimo en otros casos. Esta Corte nunca ha determinado que el delito original es indeleble, ni tampoco que sea inherente al barco, cualesquiera que sean los cambios que hayan ocurrido, ni

que no puedan dejar de existir a la terminación del crucero en cuya preparación se cometió el delito, y como el "Irresistible" no hizo capturas en su viaje de Baltimore al Río de la Plata, y aún cuando las hubiera hecho la violación quedaba anulada en el último puerto, la Corte no puede relacionar su crucero subsiguiente con las transacciones en Baltimore o aquellas que puedan haber ocurrido en el viaje al exterior. El ilustre defensor también arguye que la Banda Oriental era un estado soberano *de facto*, que había sido reconocido por el Poder Ejecutivo de este país como una de las partes de la guerra entre España y sus colonias y que estaba envuelto en una contienda incidental con Portugal lo cual le daba los derechos de beligerante respecto a tal potencia. También insistió sobre aquellos puntos de su argumentación del día anterior en el caso de la "*Santísima Trinidad*" como si fuesen aplicables a la presente circunstancia. Pero como se pueden encontrar expuestos esos puntos por extenso en aquel caso, no se considera necesario repetirlos acá.

*Marzo 13*

El Juez supremo Marshall hizo conocer la opinión de la Corte y después de establecer los hechos, dictaminó como sigue:

Se establece firmemente ahora, el principio de que las presas hechas por barcos que han violado la legislación en vigencia, establecida para preservar la neutralidad de los Estados Unidos, si son traídas dentro de su territorio serán restituídas.

La única duda en consecuencia es si este caso cae dentro del principio. Que el "Irresistible" fué comprado y que zarpó del puerto de Baltimore armado y tripulado como barco de guerra, con el propósito de ser empleado como corsario contra una nación con quien los Estados Unidos estaban en paz, es demasiado claro para controvertirlo. Que las armas y las municiones hayan salido como carga no puede alterar el caso. Ni tampoco se cree que se sea de im-

portancia el que los hombres hayan sido enrolados en forma correcta como para un viaje mercante común. No hay nada que se parezca a una aventura comercial en ninguna parte de la transacción. El barco fué construído para la guerra y no para el comercio. No había carga a bordo sino aquella adaptada a los fines de la guerra. La tripulación era demasiado numerosa para un barco mercante y era suficiente para un corsario. Estas circunstancias demuestran la intención con la que el "Irresistible" zarpó de Baltimore.

Pero él no estaba comisionado como corsario, ni intentó actuar como tal hasta alcanzar el Río de la Plata, donde obtuvo una patente de corso y la dotación fué nuevamente enrolada. Esta Corte nunca ha decidido que la violación sea inherente al barco, cualesquiera que sean los cambios que puedan haber ocurrido y que no puede dejar de existir a la terminación del crucero en cuya preparación la violación fué cometida; y como el "Irresistible" no hizo ninguna presa en su viaje de Baltimore al Río de la Plata, se afirma que el delito dejó de existir allí, y que la Corte no puede relacionar el crucero subsiguiente con las transacciones de Baltimore.

Si fuéramos a admitir esto en un caso como el que nos ocupa, la legislación para la preservación de nuestra neutralidad sería continuamente eludida, ya que su cumplimiento depende de la restitución de presas hechas infringiéndolas. Los barcos completamente equipados para operaciones militares en nuestros puertos necesitan únicamente navegar hasta un puerto beligerante y allí, después de obtener una patente de corso, realizar la ceremonia de dar de baja y volver a enrolar su tripulación para transformarse en corsarios perfectamente legítimos, purificados de toda mácula contraída en el lugar donde adquirieron su real fuerza o capacidad para la destrucción. Esto sería en verdad una neutralidad fraudulenta, desgraciada para nuestro gobierno y con la cual no engañaríamos a ninguna nación.

Es imposible disimular ni por un momento los hechos de que las armas y municiones embarcados en el "Irresistible" en Baltimore, lo fueron con el propósito de ser usa-



dos en un crucero, y que los hombres allí enrolados aún cuando lo fueran en forma legal como para un viaje comercial, de hecho no fueron enrolados así. No hubo viaje comercial, y ningún individuo de la dotación pudo creer que lo había. Aunque pudo no haber estipulación expresa para servir a bordo del "Irresistible" después de llegar a la Plata y obtener una patente de corso, debe haber sido completamente comprendido que tales eran las cosas. Con qué otro propósito pudo haber sido comprendido este viaje?— Todo lo que veían, todo lo que se hacía, hablaba un lenguaje demasiado claro para ser interpretado erróneamente. La ley de Junio de 1794, c 296, declara que "si cualquier persona dentro del territorio o Jurisdicción de los Estados Unidos", "contrata o retiene a otra persona para salir de los límites o la jurisdicción de los Estados Unidos con la intención de ser enrolada o entra al servicio de cualquier Príncipe o Estado extranjero como soldado, como infante de marina, o como marinero a bordo de cualquier barco de guerra, comisionado, o corsario, cualquier persona que tal haya. será culpable de un grave delito" etc.

Ahora si la dotación del "Irresistible" no fué enrolada en el puerto de Baltimore para hacer el corso bajo la patente posteriormente obtenida, no puede dudarse, pensamos, que fueron "contratados" o retenidos para salir de los límites o jurisdicción de los Estados Unidos, con intención de enrolarse o "entrar" en ese servicio.

Con cual otro propósito fueron enrolados en el puerto de Baltimore para su viaje a la Plata?

El tercer artículo hace culpable a cualquier persona que dentro de las aguas de los Estados Unidos tenga relación notoria con el aprovisionamiento equipo o armamento de cualquier nave o embarcación, con la intención de que tal nave o embarcación sea empleada en el "servicio de cualquier Príncipe o Estado extranjero para el corso" etc.

Surge demasiado claro, para ser controvertido, que el "Irresistible" cae también dentro de este artículo de la ley.

La ley de 1817, c. 58, adapta la legislación anteriormente citada a la situación actual del mundo, añadiendo a

las palabras "de cualquier Príncipe o Estado extranjero", etc. La ley de Abril de 1818, c. 83, reproduce las leyes de 1794, 1797, con algunas provisiones adicionales.

Es por consiguiente muy claro que el "Irresistible" fué armado y tripulado en Baltimore, con violación de las leyes y obligaciones de neutralidad de los Estados Unidos. No creemos que ninguna de las circunstancias ocurridas en el Río de la Plata haya podido modificar esta situación.

A la objeción de que no hay prueba de que alguna parte del dinero haya sido tomado en un barco llamado "Gran Pará" únicamente es necesario contestar que la declaración del demandante es que el barco era "llamado "Gran Pará" u otro nombre.

Sentencia confirmada con costas."

(Traducción de "Prize Cases decided for the United States Supreme Court. 1789-1918. Prepared in the Division of Inter-Peace, Under the supervision of James Scott", Oxford, 1923, tomo II, pág. 1209. "The Grão Pará. 1822").

N.º 25. — [Sentencia dictada en la Corte de Circuito del Estado de Maryland, sobre la venta de mercaderías hecha por los apresadores de los buques "Monte Alegre" y "Reina de los Angeles".]

[Baltimore, 18 de marzo de 1823]

"EL "MONTE ALEGRE" Y LA "REINA DE LOS ANGELES"

El Cónsul Portugués demanda. (7 Wheaton, 520) 1822.

Una investigación de *facto* sobre la *bonafides* de un alegato sobre la pretendida venta de barcos portugueses y de sus cargamentos que han sido capturados en violación de nuestra neutralidad. Sentencia de restitución a los propietarios originales.

Marzo 11

Apelación ante la corte de Circuito de Maryland.

Estos pleitos fueron defendidos por el Sr. Winder por el apelante y reclamante y por el Sr. D. Hoffman en nombre del que replica y demanda, pero como se insistió sobre los mismos puntos que en los precedentes casos del "Gran Pará" y del "Arrogante Barcelonés", 7 Wheaton 471, 496,

pensamos que no es necesario repetir el argumento del abogado en el presente caso. Los hechos están expuestos en la opinión de la Corte.

*Marzo 18*

El Juez Supremo Marshal expresó la opinión de la Corte.

El "Monte Alegre" fué capturado por el buque corsario llamado "La Fortuna" que ese tiempo cruzaba bajo una comisión del jefe de la República Oriental. El barco había sido alistado, equipado, y tripulado en Baltimore, de cuyo puerto zarpó en su primer crucero en Diciembre de 1816, siendo propiedad y conducido por ciudadanos de los Estados Unidos, pero comisionados por el gobierno de Buenos Aires. Zarpó nuevamente en su segundo crucero en agosto de 1817 desde el puerto de Baltimore. Este crucero terminó en Buenos Aires donde el barco fué parcialmente desmantelado, y parte de su aparejo y armamento depositado en un barco-depósito próximo. También la tripulación fué dada de baja. Después de estar en puerto cuatro o cinco semanas zarpó en su tercer crucero teniendo el mismo armamento con el cual navegó desde Baltimore y más o menos veinte o treinta de la misma tripulación. Su comandante fué cambiado, pero aún era un ciudadano de los Estados Unidos y el barco navegó bajo comisión de la República Oriental.

En este crucero el "Monte Alegre" fué apresado y mandado al puerto de Baltimore, donde fué demandado por el Cónsul General de Portugal.

El barco fué reclamado por William Foster, Capitán de Presa, en representación de la República Oriental, quien alegó que mientras el barco estaba en el puerto de Buenos Aires fué adquirido por el Gobierno de la Banda Oriental.

La realidad de esta venta constituye el único punto que se puede discutir en este caso. Se encuentran testimonios a favor de esta venta en las declaraciones de James Brown, James Williams, William Towson y Alexander Towson.

Ellos mencionan el desmantelamiento parcial del buque y hablan de un rumor de que el barco había sido vendido, pero no dan ninguna información positiva sobre el punto en discusión, ni tampoco saben a quién fué hecha la venta.

Este testimonio debe pesar muy poco, aun cuando no hubiera sido contradicho. Pero el envío regular de sus presas a Baltimore, su retorno a dicho puerto a la terminación de su crucero, las disposiciones tomadas para demostrar que los originales propietarios no se han apartado de sus intereses en el barco, son pruebas de la continuidad de la propiedad americana completamente terminantes. No cabe duda entonces que las capturas hechas por "La Fortuna" están en violación de las leyes de los Estados Unidos, promulgadas en defensa de nuestra neutralidad, y deben ser restituidas a sus legítimos dueños cuando sean traídas dentro de nuestro territorio. El "Reinha dos Anjos" era un buque portugués capturado por la "Fortuna" en el mismo crucero que fué apresado el "Monte Alegre". Estos casos son en todos sus aspectos materiales los mismos.

Sentencia afirmativa con costas."

(Traducción de "Prize Cases decided for the United States Supreme Court. 1789-1918. Prepared in the Division of International Law of the Carnegie Endowment for International Peace, Under the supervision of JJames Scott", Oxford, 1923, tomo II, pág. 1235. "The Monte Alegre and the Rainha dos Anjos).

N.º 27. — [Oficio de Don Ventura Martínez al Cabildo de Montevideo, comunicándole que, en 1818, el Gral. D. José G. Artigas lo comisionó para realizar el acopio de cueros en los puertos del río Uruguay, como manera de cubrir los gastos de la guerra contra Portugal; que el Cónsul de Estados Unidos, Mr. Thomas Lloyd Halsey, en Purificación, celebró con Artigas acuerdos políticos y económicos, habiéndole otorgado éste, poder para dar patentes de corso y vender los cueros acopiados; y que, a la fecha, Mr. Halsey conserva en su poder una suma superior a 21.000 pesos, los cuales, dadas las circunstancias, podrían ser utilizados por la Provincia.]

[Montevideo, 4 de abril de 1823]

f. [1]/

/Exmo. Cav.º repres.º

( [ (1799) ] )

Siendo de la oblig.<sup>n</sup> de un berdadero oriental dar a V. E. una noticia tan importante como interesante a la Sagrada

causa que tan dignamente defiende V. E., y en cuya atencion pongo ante la alta representac.<sup>n</sup> la siguiente relacion.

En el año de 18, fui encargado de la Administracion del Pueblo de Paysandu, p.<sup>r</sup> dispos.<sup>n</sup> del Exmo Sor Gral D. Jose Artigas, quien me comisiono igualm.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> poner faenas de cuerambres de toro, y con Su producto Subvenir á los gastos de la guerra, que en aquel entonces estabamos en lo mas vigoroso de la Opos.<sup>n</sup> con los Portug.<sup>s</sup> Yo en cumplim.<sup>to</sup> [Hay un rubica] de esta Superior orden puse las tropas, y sca copiaron vna Suma considerable de cueros, poniendolos listos en áquel puerto de mi cargo. D. Diego Masanti Se hallava endho Tpo, de recep.<sup>or</sup> del Pueblo del Herbidero comision.<sup>do</sup> Tambien al mismo efecto, y entre el í yo hicimos el a copio de la cuerambre que se cargaron en los Puertos del Vruguy, Herbidero, S.<sup>n</sup> Jose, y Paysandu, todo de cuenta del Estado p.<sup>a</sup> el expres.<sup>do</sup> objeto.

f. [1 v.] /

En este mismo tiempo sea Persono / D. Tomas Holcey en dho Pueblo del Herbidero a tratar con ntro Gral, Sobre asuntos Politicos y libertad de Comercio, pues era en áquel entonces Consul delos Estados unidos de N.<sup>te</sup> america: consiguio en efecto Su Solicitud, y al ([tpp]) mismo (*tpo*) Se recivio de los Poderes p.<sup>a</sup> remitirnos todos los utiles de gra y cuanto Se ofreciese Sobre el Particular: con este concepto se recivio, dho Holcey delas cuerambres, y mandando Buq<sup>s</sup> á los expresados Puertos deVruguy cargaron á Su entera satisfac.<sup>n</sup> p.<sup>a</sup> los fines indicados.

Quando se verifico la espresada, yo estaba en la Colonia, encargado del Ministerio de Hazienda, p.<sup>r</sup> dispos.<sup>n</sup> del Gefc, pero con conosim.<sup>to</sup> de todo lo espuesto, y de recibir p.<sup>r</sup> aquel punto lo que mandase ntro Apoderado Holcey,—

Las circunstancias en aquel tpo. no lo permitieron, p.<sup>r</sup> que los Portug.<sup>s</sup> Bloquearon ([en]) el Puerto de la Colonia, y quedaron Cortas nuestras relaciones, pero por la parte del Entrerios mando la cuenta del producto de los expresados cueros, que importaron veinte y vn mil y pico depesos cuya Suma existe en Su poder, revajando Solamente dos mil pesos, que yo recibí en la / Colonia, por orden del Gral Ar-

f. [2] /

tigas, y por mano de D. Juaquin Brichiman, comerciante Ingles y sien pesos mas que me dio a mi el año pasado, de unas halajas que me dijo eran p.<sup>a</sup> el Gral., que es lo unico que sea recibido a cuenta de la expresada Suma, como constarán de mis recibos.

Bien notorio es que el Sor Gral Artigas dio Patentes a los Americanos, Ingleses, y Franceses, p.<sup>a</sup> hacer la grra por mar a los Portug.<sup>s</sup>; y el mismo Holcey se encargo de esta comision, y por Su mano, se impartieron, pues p.<sup>a</sup> todo tenia poder general de ntro Gefe, con la obligacion de entregar el tres por Siento del producto de las presas, y que efectivam.<sup>te</sup> se hicieron bastantes, pues de todo dio cuenta quedando en su poder estas Sumas de dineros, pertenecientes a la Provincia Oriental.

[Hay una rúbrica] Sin embargo de que las ultimas cuentas que mando el Sor de Holcey, padiesieron estrabio en las desgracias que Sufrio el Gral Artigas en las Jurisdic.<sup>s</sup> de Corrientes, dos dias antes de ntra Separacion, nos hizo Saber que se hallava[n] los expresados caudales en Buenos Ayres, donde existe en la actualidad D. Tomas Holcey / y si las ocsas toman otro aspecto, pudiesen contar la Provincia con aquellos fondos, y p.<sup>r</sup> l mismo hizo Saber a los comandantes de Division D. Pablo Castro, D. Jose Lopez, el Mayor Gral D. Andres Latorre, el Recep.<sup>or</sup> D. Diego Masanti, y yo; todo lo que pongo en noticia de V. E. p.<sup>a</sup> los fines convenientes. Saludo a V. E. con mi mayor resp.<sup>to</sup> y venerac.<sup>n</sup> Montevideo Abril 4. de 1823.

*Ventura Martínez*

Exmo Cavildo representante de la Provincia Oriental.

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Sucesos Políticos, 1823, libro 1362, fol. 31. Original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 210 x 300 mm.; interlínea: 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre [ ], no figura en el original; lo que aparece entre ([ ]), se halla testado; lo que está entre ( ) y en bastardilla, se encuentra interlineado).

N.º 28. — [Sentencia dictada en la Corte de Circuito del Estado de Maryland, sobre la validez del apresamiento del buque portugués "Don Pedro de Alcántara", en 1818.]

[Baltimore, 15 de marzo de 1824]

"EL FANNY

*El Cónsul General de Portugal demanda*

(9 Wheaton, 658) 1824.

Caso de captura realizada por un barco armado y equipado en los puertos de los Estados Unidos infringiendo las leyes de neutralidad. Rechazo de la reclamación de un pretendido comprador de *bonae fidei* en un puerto extranjero y sentencia de restitución a los propietarios originales.

Un comprador de *bonae fidei*, no informado, tiene en tal caso derecho al reembolso del flete que pueda haber pagado sobre las mercaderías capturadas; y el neutral que transporte inocentemente esas mercaderías, si las mismas han sido traspasadas en un puerto extranjero, tiene derecho al flete de las mercaderías.

Apelación ante la Corte de Circuito de Maryland.

Este fué el caso de una demanda presentada por el Cónsul General de Portugal en defensa de algunos súbditos portugueses, propietarios de una cantidad de cueros que habían sido traídos desde Sto. Tomás a Baltimore en el brick Fanny. Los hechos comprobados en esta causa y que la Corte considera de importancia son los siguientes:

En algún momento, durante el año 1817, Robert M. Goodwin, Clement Cathill, James Halsey, y John R. Miffin, todos ellos ciudadanos de los Estados Unidos y denominados "La Sociedad Americana" equiparon en Buenos Ayres un brick llamado "La Republicana" como corsario para hacer el corso contra los súbditos de España y Portugal, bajo una comisión otorgada para este barco por José Artigas. Así preparado zarpó bajo el mando de Obadiah Chase, también ciudadano de los Estados Unidos, y en febrero de 1818 capturó al brick portugués "Aurora", el cual con su carga fué enviado a San Bartolomé, y allí vendido como propiedad americana en 20.000 dólares más o menos.

Con este dinero así obtenido, Goodwin fué a Baltimore y allí lo invirtió en la compra de un nuevo barco, llamado la "Athena" que había sido construído recientemente en tal puerto. Habiendo cambiado su nombre por el de "Nueva Republicana" ambos corsarios embarcaron sus tripulaciones en Baltimore, junto con sus municiones de guerra, excepto los cañones y afustes para el último barco, los cuales con intenciones de burlar a los oficiales de la Aduana, fueron embarcados a bordo de una pequeña goleta y trasbordados a estos corsarios a pocas millas del puerto. La patente junto con otros papeles pertenecientes a la "Republicana" fueron transferidos a la "Nueva Republicana" y ambos corsarios se hicieron al mar, el último bajo el comando del ya mencionado Clement Cathill, uno de los propietarios. Poco después se encontró [la Nueva Republicana] con el barco portugués "Don Pedro de Alcántara" con una valiosa carga de cueros, azúcar, etc., que fué apresado el 22 de setiembre de 1818 y al que se le ordenó seguir a Cinco Islas y allí esperar órdenes de Goodwin. En este lugar Goodwin trasbordó la parte principal de la carga a varias embarcaciones pequeñas, que se dirigiera a la isla de "Santo Tomás", consignadas a Souffrom y Cia comerciantes de la plaza. El resto de la carga excepto una pequeña parte que se envió luego y fué conjuntamente con el Don Pedro, apresado por el Comodoro Jolly, comandante de una escuadra perteneciente a la República de Colombia; fué llevado también por Goodwin a Santo Tomás en el viejo corsario [La Republicana] y allí es probable que la totalidad o la mayor parte de la propiedad apresada haya sido vendida. Nathaniel Levy, el cónsul Americano en esa isla, compró. 4004 de los cueros, los cuales con 555 rollizos de palo santo; embarcó en el brick "Fanny" para Baltimore, adonde llegaron en Enero de 1819, consignados a Lyde Goodwin. El 21 de ese mes los cueros y el palo Santo fueron reclamados como propiedad portuguesa ilegalmente apresada en alta mar y el 17 del mismo mes el palo santo fué liberado de la reclamación. En esta reclamación Lyde Goodwyn como agente de Levy, afirmaba que los cueros habían sido comprados



por Levy en operaciones comerciales regulares a Souffrom y Cía y negando conocimiento de los puntos aducidos en la demanda. El 15 de marzo los cueros fueron entregados bajo convenio, habiendo sido avaluados en la suma de 12.000 dólares.

En el desarrollo de la causa en la Corte de Distrito los propietarios del brick "Fanny", presentaron una petición al Juez, exponiendo que el 6 de octubre de 1818 Nathariel Levy realizó un contrato de fletamento con los peticionantes para el brick "Fanny"; en ciertas condiciones establecidas en la petición, para un viaje desde Baltimore a Santa Lucía y si era necesario a otros puertos en las Indias Occidentales y de allí de nuevo a Baltimore. Que bajo este contrato de fletamento embarcó una carga en Baltimore y navegó hasta Santa Lucía y otros tres puertos, y finalmente entregó la carga al citado Levy, quien luego embarcó a bordo de dicho brick en Santo Tomás, 4.000 cueros y 555 rollizos de palo santo, para ser llevados a Baltimore adonde llegaron el 17 de Enero de 1819. Que a su llegada y cuando el capitán iba a entregar la carga al consignatario Levy, se presentó la demanda y la carga fué embargada por el Alguacil, a raíz del proceso ante dicha Corte.

Que se debía a los peticionantes entonces, en dicho contrato de fletamento la suma de 2094 dólares con cincuenta centésimos, como fué admitido por el citado Levy, cantidad que ellos ruegan sea pagada con el producido de los cueros y del palo santo. Esta petición estaba acompañada de un documento fechado el 28 de Diciembre de 1818, firmado por Nathan Levy reconociendo un total de 2094 dólares con cincuenta centésimos que debían ser pagados al brick "Fanny" de acuerdo con el contrato de arrendamiento del buque.

Al pié de este documento la siguiente anotación sin firma: "El flete de la carga de retorno consistente en 4.004 cueros y 555 rollizos de palo santo, \$ 1.047.25".—La Corte ordenó que el agente del reclamante debe pagar el flete de las mercaderías ya citadas hasta la cantidad de 1047 dólares. La Corte de Distrito sentenció a los reclamantes a pagar al demandante el valor de los cueros mencionados establecido en la estipulación primera, junto con los intereses

y las costas, deduciendo el importe del flete que se les había ordenado pagar. Habiendo sido totalmente confirmada esta sentencia en una apelación ante la Corte de Distrito ambas partes apelaron de ella ante esta Corte.

El Sr. Hoffman, por el demandante manifestó: 1.º Que había sido un apresamiento pirático pues no había constancia suficiente de una patente de corso (1) válida. Pero que si la Potencia que otorgaba la patente fuera legal, el apresamiento aún sería un acto de piratería ya que la patente no sólo estaba desvalorizada sino que había sido transferida a un barco nuevo y a un nuevo comandante, el cual había abusado de ella con los actos de máxima violencia mostrando *animus depredanti*, con lo cual los apresadores se convertían en transgresores *ab initio* (2).

Aún en el caso de que la autoridad que otorgó la patente hubiera sido competente y los procedimientos regulares; como las leyes de este país han sido violadas por los apresadores que son ciudadanos americanos, esta Corte le restituirá la Res Capta (3).

Los reclamantes en la apelación solicitan la protección de esta Corte, sobre la base de ser compradores *bonae fidei*, bajo una condena válida.

Si esto le puede servir legalmente han fracasado en su prueba de *Bonae Fides*. Todas las circunstancias de evidencia y prueba están contra ellos. Admitiendo sin embargo que fueran compradores de buena fé e ignorantes por completo de las circunstancias su reclamo no puede ser válido contra el de los propietarios originales, ya que realmente no hubo condena; y si la hubiera habido, como el apresamiento fué hecho sin una patente válida o en virtud de una patente desvalorizada, o de la cual se abusó, la condena sería inoperante. (4)

(1) 7 Wheat. Rep. 476.—8 Wheat. Rep. 111.

(2) 3 Wood. Lec. 14 Johns. Rep. 273.—(3) 6 Wheat. Rep 152.—7 Wheat. Rep. 496.—8.

(3) 8 Wheat. Rep. 108.

(4) 2. Bro. Civ. Law. 55. 252. 253. 268. 461. 404. I Johns Rep. 471. Bee's Rep. 308. 5 Wheat. Rep. 345. 346.

2.—Levy, aún libre de toda culpa no puede mantener su reclamo bajo la doctrina de *mercados libres*. No puede haber tal práctica para propiedades capturadas *jure belli*, por lo menos hasta una posterior condena; y la doctrina de *mercados libres* es por sí, desconocida para el *jus gentium* (5).

3.—Se produce una condena, pero es completamente innecesario darle importancia a sus resultados, ya que una condena válida en todos sus aspectos entre beligerantes, no puede privar a esta Corte de su facultad para restituir cuando la captura original tuvo lugar con violación de nuestras leyes y, además la condena ahora exhibida, posiblemente no pueda aplicarse a la propiedad en cuestión ya que se encontrará, refiriéndonos a las fechas, que esta sentencia de condena fué dictada algún tiempo después de la pretendida compra de Levy, y en realidad pocos días antes de la presentación de la demanda en esta causa.

4.—Pero el punto principal de la investigación se refiere a la reclamación del flete. Contestamos que el apelante, es responsable ante nosotros por el valor total de los cueres, tal como fué fijado por la estipulación junto con los intereses, y que la cuenta del flete aún cuando pagada correctamente por el apelante al propietario, no culpable, del barco; no puede ser deducida por el apresador ilegal de la cantidad que se ha determinado que debe pagar.

Dejando de lado toda duda que pueda haber sobre la facultad de esta Corte para sentenciar [quien paga] el flete, en este caso sobre la base de Jurisdicción *incidental*, insistimos en que el presente no es un reclamo del propietario del barco por su flete, sino que el apelante pretende que se le reconozca como legal el haber pagado el mismo con parte de estos fondos.

Si esta Corte rechaza la reclamación del apelante sobre la propiedad, en base a que ha sido ilegalmente apresada y

---

(5) Wood Lee. 429.—1 Johns Cas. 471—Martens on Priv. 44.—Moll de Jure Mar. 57. 60. 68. 85. God. 193.—406. 79.—7 Wheat Rep. 490.

si esta invalidez es inherente a la propiedad aún en manos de un comprador *bona fidei*, es imposible concebir como este comprador pueda tener derecho a imponer ninguna carga o gravamen sobre ella.

Pero cuando advertimos el carácter real del apelante y descubrimos que es un reclamante indigno, en realidad tanto como lo ha sido el apresador mismo, no podemos suponer que tenga derecho a ninguna consideración de parte de la Corte. Trajo la propiedad apresada a un puerto Americano, sin conocimiento de su dueño y naturalmente no puede reclamar ni compensación ni indemnización por hacer esto, lo cual, como por otra parte es *in invitum*, ha probado en realidad extrema falsedad para ello. Si puede haber algún reclamo sobre los fondos, puede ser hecho por el propietario inocente [del barco]. Ningún embargo puede ser creado por quien no tiene propiedad *general* o *especial*, sobre la cosa. Si un poseedor de *mala fidei* no puede hipotecar ni empeñar la propiedad, ya que tal hipoteca o empeño sería válido contra el propietario real, tampoco es competente para crear ningún embargo ni para imponerle ninguna carga o gravamen. Pero sin insistir sobre este punto, no creemos que el apelante tenga derecho a ser antepuesto a los derechos del propietario del barco, para el caso que tal facultad de embargo, hubiera existido. Si este reclamo sobre el flete fuera *in rem* así como *in personam* y los apresadores ilegales o aquellos que los representaran hubieran satisfecho la obligación personal, no se sigue de ahí que ellos puedan producir el embargo de los fondos, el cual, podría admitirse, *argumenti gratia*, poseía el propietario del barco.

Es muy poco probable un reclamo de un neutral por fletes de propiedad beligerante que le ha sido apresada a él por otro beligerante. El neutral tiene derecho a emplear su barco, limitado solamente por el derecho del beligerante a realizar el apresamiento, por consiguiente en tales casos lo toma *cum onere* y debe pagar al neutral su flete.

El objeto aquí, sin embargo, es el de transferir la obligación de pagar el flete del captor ilegal al individuo despojado. Si la controversia no fuera enteramente entre los propietarios

Portugueses y el Americano inocente dueño del barco, el reclamo podría merecer alguna consideración.

En este caso el propietario del barco es el agente de los apresadores o de aquellos que reclaman en su nombre, no del propietario Portugués, y como tal debe mirar por sus empleados y no por las mercaderías y si en efecto, el apresador ilegal ha pagado el flete; no puede en consecuencia pretenderse con derecho a cobrar de los fondos de este acto de piratería.

El reclamo del flete, es siempre convencional; un reclamo aún para un flete *pro rata* tiene por origen algún convenio y no el hecho simple del transporte. En este caso el no consentimiento de los propietarios para el embarque a Baltimore puede considerarse implícito. Nuestro reclamo sobre la propiedad es refutado en todos los puntos, y si ninguno de estos resultara defendible, sin que se considerara el apresamiento como un acto grave de piratería, resultara la extraña anomalía de que un beligerante honesto y legal, deba el flete a un propietario neutral de barco, y que el pirata apresador quedara exento de los gravámenes que él voluntariamente impuso a la propiedad y que estos gravámenes recaigan sobre quien ha sido despojado.

5.—La Corte inferior ha errado en forma manifiesta al autorizar el total de la cuenta del flete, ya que esta incluye una carga de *palo santo* la que no forma parte de lo que es poseído o reclamado por el demandante.

En consecuencia solicitamos a esta Corte el valor total de la propiedad como está consignado en la estipulación, junto con los intereses desde la fecha que corresponda, de modo que el reclamo por el flete debe ser totalmente rechazado. El propietario del barco es realmente el peticionante del flete; pero puesto que él ha sido pagado, el reclamo, en realidad, prosigue a instancias del apresador quien desea asumir los derechos del propietario del barco y obtener el embargo si le es posible. Hemos tratado de demostrar que no existe tal derecho, y que si alguna vez existió, el apresador no es quien debe recibir el beneficio de tal embargo.

El Sr. Winder controvierte arguyendo principalmente sobre los hechos para demostrar que la compra pretendida fué *bona fide*.

Marzo 15

El juez Wáshington expresó la opinión de la Corte, y luego detallando el caso expresó lo siguiente:

Este caso presenta dos puntos a la consideración de la Corte. 1.º—La Corte inferior estuvo correcta en restituir al propietario Portugués la parte del cargamento del “Fanny” que le fué adjudicado.

2.º—El flete que la Corte ordenó se pagara a los propietarios de ese barco, debía en todo o en parte, ser deducido del valor estipulado de los cueros?

Sobre el primer punto debe observarse que los hechos ya mencionados están probados en forma incontrovertible por las evidencias aportadas a la causa. Que el barco apresador, el “Nueva Republicana”, fué construído en Baltimore, adquirido en ese lugar por ciudadanos de los Estados Unidos y allí tripulado y equipado para hacerse al mar; armado y equipado como barco de guerra dentro de las aguas y jurisdicción de los Estados Unidos, y que en tales condiciones dejó los Estados Unidos para hacer el corso contra los barcos y propiedades de los súbditos Españoles y Portugueses en alta mar y que en tal crucero apresó al “Don Pedro de Alcántara” con una valiosa carga perteneciente a súbditos Portugueses, son hechos demasiado probados para ser discutidos, ni lo fueron tampoco por el abogado de los reclamantes. Está establecido por evidencia igualmente clara e incontrovertida, que los 4004 cueros que fueron traídos en el “Fanny” de Santo Tomás a Baltimore sobre los cuales recaía la sentencia de la Corte inferior formaban parte de la carga del “Don Pedro de Alcántara” en el momento de su captura y eran propiedad de súbditos Portugueses.

Este es entonces el caso de propiedades pertenecientes a súbditos de una potencia amiga apresadas en alta mar por un corsario de propiedad y comandado por ciudadanos de los Estados Unidos; armado y equipado como buque de guerra dentro de las aguas y en jurisdicción de los Estados Uni-

dos; y de acuerdo las resoluciones uniformes de esta Corte en casos semejantes, así como en otros que alistamientos semejantes han sido hechos en las aguas de los Estados Unidos por extranjeros, la propiedad tan ilegalmente apresada y traída dentro de nuestra jurisdicción, debe ser restituida a los propietarios originales, a menos que pueda ser probado que la venta de ella al reclamante, despoja a los propietarios de su derecho a las mismas. Pero debe remarcarse en primer lugar que la afirmación de la compra de estos cueros por Levy, no está sostenida por ninguna evidencia. El pretende en su reclamación que compró los cueros en un valor considerable a Souffron y Cia, en operaciones de comercio regulares, pero su afirmación no está mantenida por ningún documento escrito, ni siquiera por la declaración de un sólo testigo. La causa dependió durante más de dos años de la Corte inferior, durante todo ese tiempo, pudo el reclamante, residente en la Isla de Santo Tomás, haber probado la realidad de su compra por el testimonio de los vendedores o por otro conducto, si el hecho hubiera sido como se alega. Pero admitiendo la verdad de la venta a Levy, él era sin embargo, comprador al agente del poseedor irregular de una propiedad, a la que éste no tenía derecho alguno y en consecuencia tampoco podía transferirla al comprador. Las acciones del Comodoro Jolly, en la Corte de Vice-Almirantazgo de Margarita, respecto al "Don Pedro de Alcántara" y la pequeña parte de su carga que no fué traspasada en las Cinco Islas, muy lejos de ser una sentencia de condena, referida a la propiedad demandada como presa de guerra, se basaba sobre los actos de la recaptura de una presa de un corsario sin patente, por la cual el interesado fué recompensado en forma liberal y el producido de la venta de las propiedades fué asignado a los dueños Portugueses, para el caso de que ellos pudiesen reclamar el mismo dentro de un plazo de un año y un día. Esta Corte es, en consecuencia, de opinión de que la sentencia de la Corte de Circuito, en la parte que restituye al demandante los 4004 cueros, o su valor, es correcta y debe ser confirmada.

La segunda cuestión se refiere al flete que la sentencia de la Corte inferior ordenó que fuera deducido del valor estimado de los cueros, y no es seguido de ninguna dificultad, como se desprende del detalle parcial e imperfecto de los hechos tal como aparecen en este proceso. Que el flete del Palo Santo; el cual no pertenece a los demandantes y contra el que los procedimientos fueron abandonados, no debe ser pagado con el producido de los cueros; asunto demasiado claro, creemos, para ser discutido y pensamos que el error, probablemente, fué ocasionado por una inadvertencia del Juez de la Corte de Distrito, por no saber o no recordar, cuándo la petición de flete le fué presentada, que el Palo Santo había sido excluído de la demanda. La sentencia debe entonces, por supuesto ser modificada por esta razón y la causa volvería para en los procedimientos siguientes: determinar y separar el flete de este artículo del que corresponde a los cueros.

Pero hay aparentemente error en la sentencia respecto a la totalidad del flete, el cual es posible que pueda ser explicado y eliminado por un examen más completo de este punto en la Corte inferior. La petición por flete reclama la suma precisa de 2094.50 dólares como la cantidad de la cual el reclamante se reconoce deudor y el documento firmado por él el 28 de Diciembre de 1818, que acompañaba a la petición indicaba que se debía tal cantidad.

Los items de este documento son flete de 1095 barriles de harina en viaje de ida y vuelta por contrato de fletamento, 5 cajones de muebles, 36 bolsas de maíz y 7 días atracado. Al pie de este documento se establece el flete correspondiente a los cueros y el palo santo por un monto de 1047.25 dólares, parecería en consecuencia como si el flete de los cueros y el palo santo que llegaron a Baltimore en Enero del 19 no estuvieron incluídos en el documento firmado por el reclamante y si fué así no se le reclamó como deuda ni se le requirió en la petición su pago. Sin embargo la orden de la Corte fué que debería ser pagado y por ende fué deducido del valor estimado de los cueros.

Si el caso resulta ser tal, como supusimos más arriba garantizaría la conclusión de que el flete sobre los cueros ha-



bría sido pagado por Levy en cuyo caso no debe ser deducido de su valor estimado a menos que la realidad de la pretendida compra de los cueros por Levy sea demostrada a satisfacción de la Corte inferior, sin lo cual opinamos que se le debe considerar como un poseedor de *mala fidei* y en consecuencia no tiene derecho al reembolso del flete así pagado a costa de las propiedades de los dueños Portugueses.

Si por otra parte resulta que el reclamante era un comprador *bona fidei* de los cueros, sin conocimiento, o que el flete sobre ellos no había sido pagado por él a los propietarios del "Fanny" entonces estaría correctamente deducido.

SENTENCIA. — La causa vino en apelación.

En consecuencia se SENTENCIA Y ORDENA que la parte de la sentencia de dicha Corte de Circuito que ordena que el reclamante pague al demandante el valor estimado de los cueros en el proceso mencionado junto con intereses y costas del juicio, queda firme, con costas, sujeta sin embargo a la deducción del flete en la forma que dicha Corte de Circuito dispondrá y sea pagado de dicho valor estimado en la forma que puede ser sentenciado en la instancia siguiente de esta causa y en la parte de la mencionada sentencia de dicha Corte de Circuito que indica la cantidad del flete a deducirse de acuerdo a lo ordenado previamente por la mencionada Corte de Circuito, la misma es revocada y anulada. Se sentencia que esta causa vuelva a la Corte de Circuito para los procedimientos legales que deban tener lugar, con el propósito de determinar con mejores pruebas si el reclamante pagó el flete de los cueros al propietario del "Fanny" y en tal caso si el reclamante era un comprador *bona fidei* de dichos cueros sin conocimiento de su origen. I si dicha Corte resulta convencida de tales mejores pruebas de que el reclamante Nathan Levy ha pagado al propietario del "Fanny" por dicho flete, o que no era un comprador *bona fidei* y sin conocimiento, no se permitirá la deducción del flete de dicho valor estimado.

Pero si dicho reclamante era un comprador de *bona fidei*, sin conocimiento, o si dicho flete no fué pagado por dicho

reclamante a los propietarios del "Fanny" el flete de los cueros excluyendo el del palo santo será deducido del valor estimado de los cueros."

(Traducción de "Price Cases decided for the United States Supreme Court. 1789-1918. Prepared in the Division of International Law of the Carnegie Endowment for International Peace, Under the supervision of James Scott", Oxford, 1923, tomo II, pág. 1285. "The Fanny. 1824").



Nómina de los corsarios que usaron patente del General Artigas

AÑO	NOMBRE	EX	CLASE	PORTE	CAPITAN	PATENTE	PRESAS	NOTICIA
1816	Saveyro	—	Falucho	—	—	Junio de 1816	—	Zarpó en Purificación de acuerdo con la comunicación de Artigas a Barreiro.
	Valiente	—	Falucho	—	—	Junio de 1816	—	Ídem.
	Intrépido	Leona	Goleta	—	—	—	—	Llegó a Nueva York donde fué reclamada por el Cónsul Español Moreno el 20 de Enero de 1817.
	General Artigas	—	Brick	—	—	—	Nueva Ana	Entró el 22 de Febrero al puerto de Galveston y fué condenada por el Tribunal de Presas del Comodoro Aury.
	República Oriental	Dreadnod	Goleta	—	Ricardo Leech	Nov. de 1816	Pensamiento Feliz Santa Rosa de Lima 4 Presas en Colonia 3 ídem en Montevideo San Juan Bautista	Nave reclamada por el Director Supremo. Apresada en Octubre fué a Purificación. Comunicación de Artigas a Vera. Embargadas por Lecor al tomar la plaza. Apresada en la Barra del Sauce.
CORSARIOS NO IDENTIFICADOS APRESARON LAS NAVES PORTUGUESAS								
1817	San Martín	Davey	Goleta	243 Ton. 100 Hom. 10 Cañ.	Juan Dieter	Marzo de 1817	Orao Pará Carolina Villa del Paraguay María Josefa Nuestra Señora de las Mercedes Presas no identificadas	Las dos primeras presas fueron enviadas a Buenos Aires y fueron declaradas «malas presas» siendo devueltas a Montevideo.
	San Juan Bautista	—	Goleta	—	—	—	—	Expedición organizada en Colonia y llevada a cabo en el Puerto de Rosario
	Invencible	—	Bergantín	480 Ton. 180 Hom. 20 Cañ.	David Jewet	Marzo de 1817	Tita Feliz Victoria 1 Bergantín Regeneração	Cruzó en el litoral hispano portugués y envió presas a las Antillas.
	Banda Oriental	—	Goleta	—	—	—	4 Presas desconocidas	Oficio de Artigas al Gobernador Vera.
	María	—	Goleta	—	Pedro Doutant	Octubre de 1817	Despique do Sul Boa Fé Boa Fé Diligente Triunfo	Actuó preferentemente en el litoral del Brasil enviando las presas a Margarita.
La Fortuna	Evenaer	Goleta	—	Juan Clark	19 de Nov. de 1817	1 Presa a Buenos Aires 2 íd. a la Isla Amelia Monte Feliz Monte Alegre 1 Brick portugués en Colonia 2 Naves a Isla Amelia	La patente se encuentra agregada al juicio de las Capitanes Artiguistas contra el Gobierno de Venezuela. Las dos primeras fueron reclamadas en Estados Unidos por el Ministro Correa da Serra dando lugar a un largo juicio.	
CORSARIOS NO IDENTIFICADOS APRESARON LAS NAVES PORTUGUESAS								
1818	Irresistible	Vacoona	Goleta	240 Ton. 91 Hom. 12 Cañ.	Juan D. Daniels	14 de Febrero de 1818	Guadalupe Carolina Pernambucano Unión de América Espíritu Santo Flor de Santa Catalina María de Portugal Flor del Río de la Plata Pernambucana Olobo Eugenio Paquete de Bahía Oran Pará Emelia	Armada en Baltimore en Enero de 1818 llegó al Río de la Plata entrando el capitán Juan D. Daniels en relaciones con el Gobierno de Buenos Aires al que luego devolvió la documentación de corso. Zarpó de Colonia en Julio de 1818.
	La Republicana	—	Goleta	140 Hom. 12 Cañ.	Obadiah Chase	Enero de 1818	Paquete de Maranhao Gaviao Nereyda 13 Presas no indentificadas Aurora San Joao Baptista Lord Wellington Paquete do Porto Dom Pedro de Alcántara Genral Sam Paio Nynfa de Lisboa	La «Gazeta de Lisboa» explica que tomó 29 presas.
	La Nueva Republicana	Athenea	Goleta	—	Clemente Cathill	—	Luisa María Dom Miguel Pereira Forjas Nova Aurora Serpente Juan VI Thalia Rainha dos Anjos	Zarpó en Enero de 1818 actuando en la zona hispano portuguesa europea teniendo como base en las Antillas la Isla de San Bartolomé. Los apresamientos se hicieron por ambos barcos.
	Fortuna	4 de Julio Patriota	Goleta	244 Ton. 100 Hom. 13 Cañ.	Tomás Taylor	Marzo de 1818	Felicidade Monte Alegre Vasco Da Gama Restaurador San Francisco de Asís	Zarpó de Buenos Aires en Marzo de 1818 arribando a Baltimore en Agosto, de do de partió para un nuevo crucero que se llevó a cabo en Europa.
	Artigas	Minerva Capelín	Goleta	—	Champlin	—	Petronila Enriqueta	Equipado en Norfolk. Figura en la lista de naves armadas en la Unión, elevada por el Ministro Español, condenadas en Galveston. Zarpó de Buenos Aires. Su crucero fué en el litoral del Brasil y Antillas. Sus presas fueron repesadas por Brión.
Constancia	Ellen Yooker	Goleta	180 Ton. 90 Hom. 11 Cañ.	Adan Bond	—	Perola	Actuó en la misma zona que el anterior siendo sus presas repesadas por el Almirante Brión.	
Lijero	—	Goleta	—	J. Morgridge	—	Rey del Brasil Carlota Estrella del Norte Carolina Santa Rita Galante Penha Victoria Conceição e Almas Flor del Mar 3 Balsas Artilladas Correio de Araçatí 2 Navíos en Azores Nuestra Señora de la Piedad Surrao Ligeira Cassador 1 Brick } sin nombre 1 Goleta } Suca	Estas naves fueron apresadas en la zona del litoral del Brasil y de Portugal, en particular en las proximidades del Cabo Blanco.	
CORSARIOS NO IDENTIFICADOS APRESARON LAS NAVES PORTUGUESAS								
1819	Congreso	—	Goleta	450 Ton. 150 Hom. 14 añ.	Pedro Doutant	Junio de 1818	Correio de Pará	Zarpó de la Ensenada el 7 de Julio de 1818, haciendo el corso en el litoral del Brasil y en las Antillas.
	Federación	—	Goleta	—	—	—	—	El General Lecor reclamó ante Buenos Aires por los apresamientos que hizo con pabellón de Artigas.
	Pueyrredón	Mangoré	Berg. Goleta	150 Hom. 15 Cañ.	James Barnes	Junio de 1819	Hércules	Cambió de bandera en Junio de 1819 a su arribo a Baltimore e inmediatamente hizo una presa.
	Luisa Carrera.	—	Goleta	101 Hom. 10 Cañ.	José Almeida	—	Carolina	Obtuvo patente de corso artiguista en Baltimore a donde arribó para reparar su nave.
	Oriental	Serpent	Goleta	—	Guillermo Nutter	—	Irresistible	Apresó al Irresistible con la tripulación amotinada del Oreola en las costas de Haití.
Gran Guaycurú	—	Goleta	—	Pedro Doutant	—	—	Fué apresado por el Almirante Brión en las Antillas entablando pleito al Gobierno de Colombia.	
CORSARIOS NO IDENTIFICADOS APRESARON LAS NAVES PORTUGUESAS								
1820	Heroína	Brack	Goleta	375 Ton. 250 Hom. 32 Cañ.	David Jewet	Enero de 1820	Serenissima Infanta Ana de Jesús María Carlota Rompant Vizconde do Rio Seco Maypú Oriente San José Voador Aleluya Nobre Villa do Conde San Pablo	Condenada en la Bajada, luego de entregar al Estado la artillería. Zarpó de Buenos Aires e hizo un largo crucero recalando en Malvinas.
	Confederación	—	Goleta	240 Ton. 100 Hom. 14 Cañ.	Enrique Levely	7 de Junio de 1820	—	Armada en Buenos Aires realizó su crucero en la costa del Brasil y llegó a las Antillas, allí fué apresada por una nave de guerra francesa.
	Tigre Oriental	Pueyrredon	Berg. Goleta	150 Hom. 15 Cañ.	James Barnes	—	—	Realizó su campaña en Europa.
	Catón	—	—	—	Alejandro Haile	—	La Misma	Actuaba en la zona de las Antillas.
	Oriental Invencible	—	—	80 Hom. 6 Cañ.	—	—	Miranda	Actuó en la zona del Cabo Blanco.
	General Rivera	—	—	—	Ricardo Moor	En Buenos Aires	Ulises Triunfante Mercurio	Zarpó de Buenos Aires donde obtuvo patente artiguista, actuando en el litoral del Brasil hasta el fin del año.
	Valiente	—	Corbeta	120 Hom. 16 Cañ.	Henry	En Buenos Aires	Gaviao San Manoel Augusto	Zarpó de Buenos Aires.
CORSARIOS NO IDENTIFICADOS APRESARON LAS NAVES PORTUGUESAS								
1821	Argentino	—	Goleta	120 Ton. 80 Hom. 10 Cañ.	Alfred Gatierry	En Buenos Aires	18 Presas	Actuó en el Mediterráneo donde fué apresada por el San Antonio, de la Armada Real de España, luego de un combate.
	General Rivera	—	Bergantín	350 Ton. 120 Hom. 18 Cañ.	Ricardo Moor	En Buenos Aires	—	Actuó en el Mediterráneo conjuntamente con el Argentino en la zona de Valencia y Barcelona.
	Leona Oriental	—	Goleta	400 Ton. 130 Hom. 24 Cañ.	Guillermo Nutter	En Baltimore	Leal Portugués María Francisca de Asia Feicidad Nuestra Señora del Cármen	Actuó en las grandes rutas del comercio hispano portugués. Detuvo al Western Northland trasbordándole prisioneros.

## La enseñanza superior en Montevideo durante la época colonial

---

En el Archivo General de la Nación de Montevideo hemos tenido la grata sorpresa de encontrar unos documentos de especial importancia para la historia de la instrucción que se recibía en esta ciudad, en los acabijos del siglo XVIII.

Se trata de las Tablas o Actas Capitulares de los Franciscanos, en que consta la nómina de los "lectores" o profesores destinados en Capítulo a la enseñanza de la juventud montevideana.

Desconocido este legajo hasta la fecha, tal vez por estar redactado en la lengua latina, nuestros historiadores han sostenido, con insistencia, que precisamente en los días a que se refieren estas Tablas, estaban clausuradas las aulas franciscanas del convento de esta ciudad.

Se revela, sin embargo, en este documento, que había profesores elegidos y que no fueron interrumpidos los estudios. De las razones que nos inclinan a darlo por cierto, trataremos en esta Introducción.

Habiendo publicado anteriormente un artículo denunciando su existencia, <sup>1</sup>, queremos, ahora, transcribir íntegramente su contenido con la traducción a nuestra lengua, gracias a la amabilidad del Sr. Director de la "Revista Histórica".

Veamos, primero, lo que opinan los historiadores que, con más atención han tratado el tema de la enseñanza que se impartía a la juventud estudiosa de Montevideo en aquellos remotos tiempos.

---

<sup>1</sup> Ver nuestro artículo "Un hallazgo histórico", publicado en "Florequilla del Carmelo", revista mensual ilustrada de los PP. Carmelitas, Montevideo, año XIX, mayo de 1946, tomo XVII, N.º 214. págs. 61 y 62.

El Sr. Ariosto Fernández escribía, en 1942, luego de historiar cuanto se refiere al convento de PP. Franciscanos: "Quedaron, pues, a fines del siglo XVIII clausurados los Estudios Superiores de Filosofía y Teología, únicos que se dictaban en Montevideo, y cerradas las clases de primaria del convento de San Bernardino... Respecto a los estudios superiores en el viejo convento, cabe decir, que éstos fueron restablecidos en 1803, año en que se designan "lectores" para el instituto franciscano, los que actuaron hasta 1811." <sup>2</sup>

Escribe, por su parte, Alberto Zum Felde estas consideraciones que revelan cuánta era la importancia de tales estudios en aquellos tiempos, y el interés que han despertado en nuestros historiadores: "El Cabildo —dice— resolvió la instalación de la cátedra de teología, lo que significaba sin duda, de acuerdo con la cultura de la época, un notable adelanto para la ciudad. Pero no alcanzó a funcionar un año. Una resolución del Comisario General de Indias, ordenaba trasladar ambas cátedras —la de teología recientemente creada, y la de filosofía que funcionaba hacía tres años— al Convento de San Diego de Salta. En vano fueron las protestas y solicitudes del Cabildo montevideano y aún de los mismos frailes de San Bernardino: el Superior de la Orden mantuvo su resolución sin que se sepan los motivos y las cátedras fueron trasladadas a aquella lejana provincia... Perdida la causa, añade, ante las autoridades de la Orden, el Cabildo montevideano no se dió por vencido y resolvió elevar queja y apelación formal ante el Virrey primero, y ante el Rey luego, si fuera preciso, como lo fué en efecto. La actitud resuelta y el tesón del Cabildo triunfaron al cabo, aunque sólo en parte: en 1803, según testimonio de los libros capitulares de la Orden, hállase nuevamente en funciones la cátedra

---

<sup>2</sup> Ariosto Fernández, "La Orden Franciscana en Montevideo y su labor docente", en "Historia, Boletín Uruguayo de Historia Rioplatense", Montevideo, año I, mayo de 1942, N.º 4, pág. 5.

de filosofía, nombrándose "lector" correspondiente, que así se llamaban entonces los catedráticos".<sup>3</sup>

A mayor abundamiento, citaremos la versión tal vez más autorizada sobre el asunto, ya que proviene del P. Antonio S. C. Córdoba, historiador de la misma Orden franciscana en las Repúblicas del Plata: "Apenas un año habían funcionado las cátedras de teología dogmática y moral, cuando por orden del Rvmo. P. Comisario General de Indias se ordenaba su traslado al Convento de San Diego de Salta. De inmediato el pueblo y el Cabildo elevaron respetuosas y valederas representaciones al defensorio, suplicando se dejara sin efecto tal medida, y fueron tantas sus instancias, que no desistieron hasta ver coronadas con éxito sus gestiones, después de larga tramitación."<sup>4</sup>

Como se echa de ver por lo transcrito, no será baladí la cuestión, cuando tantos autores han ponderado el perjuicio que se ocasionaba a la juventud estudiosa de Montevideo, si realmente se hubiera efectuado la clausura de las cátedras que aquí funcionaban. Hemos leído, sin embargo, los documentos hasta la fecha conocidos y otros inéditos, que hemos podido hallar sobre el asunto, y confesamos con sinceridad que no vemos una razón palmaria para creer que en ellos se haga constar la suspensión de las precitadas cátedras en esta ciudad, ni su traslación a San Diego de Salta.

La determinación del P. Comisario General de Indias, es cierta. Consta también que el Visitador de estas Provincias, P. F. Casimiro Ibarrola estaba determinado a obedecer las órdenes que había recibido de Madrid. Protestaron, en efecto, el pueblo y el Cabildo porque ya se disponían los frailes a efectuar la traslación, y amenazaron con elevar sus quejas al Virrey y al mismo Rey. Pero, ¿se llevarían a cabo estas

---

<sup>3</sup> Alberto Zum Felde, "Proceso intelectual del Uruguay y crítica de su literatura", Montevideo, 1930, tomo I, pág. 45.

<sup>4</sup> Fr. Antonio S. C. Córdoba, "La Orden Franciscana en las Repúblicas del Plata", Buenos Aires, 1934, pág. 237.

amenazas? No he visto documento alguno que lo compruebe. ¿Se persuadiría el Visitador de que estaba la razón de parte de esta ciudad y resolvería, por sí mismo, dejar las cosas como estaban? ¿Acudiría al Comisario General exponiendo esos motivos, o intervendrían el Virrey o el Rey de España? Son éstas, preguntas a las que será difícil dar una respuesta categórica, en tanto que no aparezcan los documentos que lo prueben.

Nuestra opinión es que se arregló el asunto en Buenos Aires, consultando el Visitador a su Definitorio o Consejo y avisando, luego, de lo hecho, al Comisario General, que no tendría otro remedio que conformarse. Así lo da a entender el mismo P. Ibarrola, en su carta al Cabildo, de 24 de diciembre de 1792, prometiéndole hacer presente "al definitorio cuanto V. S. me representa, y con su consejo tomaré la resolución conveniente, la que en otros términos, no me es facultativa, y de quanto resultare daré aviso a V. S. como con esta fecha lo hago a mi Rvmo, dándole parte de lo que me expone V. S." 5

Recibida esta carta y promesa, no insistieron los cabildantes, o, al menos, no hemos localizado ni visto citado, un documento que diga que se volviera a tratar del asunto. Pero en las Tablas que ahora publicamos consta que, pocos meses más tarde, se celebró Capítulo Provincial en la ciudad de Buenos Aires, y en este Capítulo son nombrados los lectores o profesores para el Convento de Montevideo. Es de advertir que no están en lo cierto quienes sostienen que se pretendió trasladar a Salta la cátedra de Filosofía. En los documentos sólo se hace referencia a las Cátedras de Sagrada Teología.

En las Leyes de la Orden Franciscana estaba determinado que cada trienio se reuniese ordinariamente el Capítulo Provincial, al que asistían los Superiores y sus socios y se hacía el nombramiento de los nuevos superiores y demás cargos de alguna importancia. Se redactaban, entonces, Actas

---

5 Ver Apéndice Documental, N.º 16.



de lo resuelto a las que llamaban *Tablas Capitulares* y toda la documentación se guardaba en el Archivo del Convento de Buenos Aires. El P. Pacífico Otero, publicó una lista de cargos u oficios del Convento de San Bernardino, entresacada de los libros que se archivaron entonces y que actualmente se conservan en el Convento de la Calle Alsina. Pero, en estas listas, se echa de ver una laguna de 23 años que precisamente corren de 1780 a 1803.<sup>6</sup>

Queriendo saber la razón de no incluirse la nómina de cargos de estos años, consultamos al P. Antonio S. C. Córdoba, quien, con su amabilidad acostumbrada nos respondió que en el citado Archivo de su Convento faltaba toda la documentación correspondiente a esa época. Posiblemente, añadía, ella se extravió cuando las invasiones de los ingleses y ha sido imposible saber su paradero.

Para llenar, pues, esta laguna, solamente nos quedaba el recurso de hurgar en otros archivos. Felizmente, en el Archivo General de la Nación de Montevideo, existe, desparrramada, una buena cantidad de legajos que tratan de las Aulas que había en el Convento de San Bernardino. Algunos de estos documentos han sido ya publicados anteriormente, pero no en su totalidad e integridad.

---

Pocos son los datos hasta la fecha conocidos acerca de la escuela de primeras letras y Gramática que tuvieron los Franciscanos en Montevideo, antes de que fundasen su Colegio los Jesuítas en 1745. Solamente sabemos que, apenas se estableció la Ciudad de San Felipe y Santiago, ya se preocuparon las autoridades edilicias de la educación de la niñez.

Tratado el asunto en el Cabildo formado por los primeros vecinos —algunos de los cuales ni sabían firmar— se discutió si habían de ser franciscanos Recoletos o de la Ob-

---

<sup>6</sup> P. Pacífico Otero, "La Orden Franciscana en el Uruguay". Buenos Aires, 1908, pág. 136, documento E.

servancia, los frailes que habían de fundar su convento en la incipiente ciudad. Ganaron la partida los Observantes “que conformándose con su instituto podrán asistir a esta ciudad con el continuo fruto de sus sermones, entierros, confesiones y enseñanza, de los primeros rudimentos de escuela y gramática que necesita tanto esta vecindad.” <sup>7</sup>

Los Franciscanos abrieron su escuela de primeras letras enseguida de fundar su Hospicio o Convento en Montevideo, y antes de que llegaran los PP. Jesuitas y establecieron su Colegio. Así consta del Memorial que envió el Cabildo, Justicia y Regimiento al Rey el 3 de noviembre de 1743, y encontrado en el Archivo General de Indias, en el que dicen los cabildantes “que dichos religiosos *se dedican y esmeran en la enseñanza y doctrina de los niños* y a todo lo demás que se ofrece al servicio de Dios, de Vuestra Majestad y de esta República.” <sup>8</sup>

Expulsados los jesuitas durante el reinado de Carlos III, siguieron los Padres de San Francisco dedicándose a la enseñanza en su convento. “Se ofrecieron —como dice el Acta de la Junta Provincial de Temporalidades—, voluntariamente a poner en su convento dos sujetos áviles en facultad de leer, escribir, contar y latinidad” <sup>9</sup> y, en compensación, los miembros de la Junta, dispusieron que todos los utensilios inventariados de la Escuela de los Jesuitas, pasaran al Convento de San Bernardino.

No es cierto, sin embargo, como afirman nuestros historiadores, que la escuela o colegio que habían regentado

---

<sup>7</sup> Isidoro de Marfa, “Páginas históricas de la República Oriental del Uruguay, desde la época del coloniaje”, Montevideo, 1892, págs. 32-35.

<sup>8</sup> El Cabildo de Montevideo a Felipe V, Rey de España y de las Indias, memorial del 3 de noviembre de 1743, en Fr. Antonio S. C. Córdoba, obra citada, cap. XIV, págs. 233 y 234.

El original de este memorial se conserva en el Archivo General de Indias, Sevilla, Estante 76, Caja 5, Legajo 12. Existe una copia del mismo documento en el Archivo del Convento Franciscano de Buenos Aires.

<sup>9</sup> Ver Apéndice Documental, N.º 1

hasta la fecha los Jesuitas desapareciera por completo y pasara a los Franciscanos. Hay mucha confusión en cuanto dicen a este respecto. Tenemos en nuestro poder un buen número de documentos inéditos, que esperamos completar, acerca de la escuela de primeras letras y Gramática o Latínidad, que la Junta de Temporalidades mantuvo en "los cuartos o piezas que fueron de los expulsos" pagando con los bienes de la Junta a sus profesores hasta principios del siglo XIX. Escuela que, bien podemos decir, estuvo en competencia y emuló a la sostenida por los Franciscanos

Consiguieron licencia los frailes para agrandar su convento en 1782 a condición de enseñar Filosofía y Teología, además de las clases que ya tenían de primeras letras, Gramática y Retórica. Un año más tarde, ya los cabildantes (tanta prisa les corría) suplicaban al P. Visitador "los auxilios competentes al alivio de este vecindario, educación y enseñanza de sus hijos." <sup>10</sup> Pero el P. José Basalo respondió, en junio de 1783, "que se destinarán por aora Maestros de primeras letras y Gramática, reservándose la erección de mayores estudios para cuando la situación del convento y proporción de los niños, faciliten su establecimiento." <sup>11</sup>

---

Este Maestro de Gramática, de que habla el P. Basalo, no es, como algunos han querido entender, un simple maestro de escuela de primeras letras. Los documentos de la época, cuando hablan del Maestro de Gramática, se refieren al profesor de lengua latina, necesaria entonces —y ahora restaurada en muchas naciones— no solamente para los que cursaban estudios eclesiásticos, sino también para todas las asignaturas universitarias. El Maestro de Gramática, además de enseñar latínidad y retórica, daba clases de las asignaturas auxiliares que de alguna manera correspondían a la enseñanza media de nuestros días.

---

<sup>10</sup> Idem, ídem, N.º 2.

<sup>11</sup> Idem, ídem, N.º 3.

He ahí por qué el P. Basalo quería, que antes de establecer cátedras de Filosofía y Teología, como suplicaba el Cabildo, se preparasen los jóvenes con el estudio de la lengua del Lacio y aquellos otros conocimientos preliminares que habían de facilitarles la comprensión de las cuestiones que se ventilaban en los estudios superiores. En estos cursos preparatorios se pasaron tres años, al cabo de los cuales el Cabildo solicitó de nuevo el establecimiento de las aulas filológicas.

La exposición de motivos que presentó el Síndico Procurador General al Cabildo para inclinarle a suplicar "se providencia la erección de la expresada Cathedra de Filosofía" <sup>12</sup> ha sido citada por los autores que tratan de la enseñanza, y revela la importancia que entonces se concedía en Montevideo al estudio de la Filosofía y la necesidad en que se encontraba la juventud estudiosa de tener al alcance de la mano hombres de letras que les proporcionasen medios para instruirse. Del mismo parecer fueron los cabildantes, ya que a los pocos días, en reunión plena y con asistencia del Sr. Gobernador, aceptaban la solicitud con el consagrado "hágase como solicita el Síndico Procurador general, despachándose ael efecto Oficio Supplicatorio al Rdo.P.<sup>o</sup> Guardián del Convento de Sn. Francisco de Asís desta ciudad con la inserción de la representación precedente y de este Decreto." <sup>13</sup>

Al oficio que se envió pocos días más tarde, <sup>14</sup> respondió el P. Fr. José Martínez prometiendo promover y solicitar "quanto me sea posible el que, la pretensión y buenos deseos de V. S. se consigan"; <sup>15</sup> Pero, a continuación, agregaba un dato que ha pasado desapercibido, siendo muy digno de consideración. Decía el P. Martínez, al Cabildo: "y para que mejor se consiga, me parece preciso prevenir con el per-

---

<sup>12</sup> Idem, ídem, N.º 4

<sup>13</sup> Idem, ídem.

<sup>14</sup> Idem, ídem, N.º 5

<sup>15</sup> Idem, ídem, N.º 6.

miso de V. S. que hallo por conveniente, el que con alguna anticipación dirija V. S. la misma representación al V.º Diff.º congregado para q.º aquellos RR.PP. la tengan presente al tiempo de las oposiciones a las Cathedras: las que se hacen quince días antes del Capítulo, y concluidas, se eligen los lectores correspondientes.” 16

La elección de profesores para las diferentes asignaturas se hacía, pues, previa oposición, que precedía a la celebración de los Capítulos. Ignoramos para cuáles cátedras se exigiría concurso de oposición, pero sospechamos que lo sería solamente para las de estudios superiores, ya que es ahora cuando por vez primera aparece este requisito.

Debieron de cumplir los Cabildantes el encargo del P. Guardián, puesto que en el Archivo General de la Nación, se conserva la respuesta que le mereció de parte del Definitorio, diciendo, “que ha pasado a nombrar al P. Fray Mariano Chambo, sujeto que llenará la expectación de V. S. desempeñando su Ministerio con la satisfacción que esta Provincia tiene formado de su proceder y literatura.” 17

Nombraron únicamente “lector” de Filosofía, dejando para más adelante la erección de las cátedras de Teología, porque era necesario —y así estaba determinado en los Cánones— que los alumnos se preparasen con varios años de ese estudio, antes de iniciar los cursos de las ciencias Sagradas. El “Lector de Artes —así era llamado el que enseñaba Filosofía— era de una importancia extraordinaria en el plan de estudios eclesiásticos.

Hay que tener presente que tanto la Dogmática como la Moral y demás ramas de la Ciencia Teológica, giran en torno de principios bien comprobados y demostrados previamente en la filosofía escolástica. La ignorancia de ésta sería, pues, en los aspirantes al estudio de la Teología, una dificultad, que bien podríamos llamar insalvable. Y, siendo la

---

16 Idem, ídem.

17 Idem, ídem, N.º 7.

Sagrada Ciencia de necesidad absoluta para el sacerdote, es obvio que, tanto en aquellos más o menos remotos tiempos, como en nuestros días, se requiriera el estudio atento y metódico de varios cursos de la filosofía perenne.

---

En tres años se cursaba toda la Filosofía, en el Convento de San Bernardino, a fines del siglo XVIII, conforme se echa de ver en varios documentos de la época. ¡Lástima no conocer algún Curso completo de Filosofía escrito por los catedráticos que la explicaron en estos países!

Sería esta obra el mejor documento que nos daría luz sobre el método de enseñanza y tratados especiales divulgados en las aulas franciscanas del Río de la Plata. *Mutatis mutandis*, no habría notable diferencia y, posiblemente, usarían los mismos libros de texto que sus Hermanos europeos. Así se desprende de la lectura de las obras filosóficas de aquel eminente criollo franciscano Fr. Alonso Briceño que, nacido en Santiago de Chile, enseñó Filosofía en la Atenas americana y fué considerado, en las Universidades de París, Roma y Salamanca, digno de catalogarse a la par con las lumbreras filosóficas de las épocas más florecientes de la Escolástica.

Pero se habían introducido, con el andar del tiempo, algunas novedades que los amantes de la tradición tildaban de atrevimientos ultramontanos, porque, si bien no contradecían ni rechazaban a la Escolástica de los siglos anteriores, suponían, en los novadores, conocimientos no escasos de la filosofía inductiva y empírica de Bacon, del cristicismo y eclecticismo del valenciano Juan Luis Vives y del metodismo matemático y geométrico de Descartes. Los demás sistemas filosóficos escogitados durante el siglo en varias naciones europeas, si es verdad que tuvieron sus adeptos y defensores en la Madre Patria, apenas hicieron eco en estas Provincias ultramarinas, salvo para ser rebatidos y discutidos en las aulas universitarias. Los libros de Feijóo y Jovellanos y otros

filósofos españoles que, de alguna manera se adherían a los sistemas más atrevidos, eran muy leídos acá y allá del océano; mas hay que tener en cuenta que, como católicos fervorosos, rechazaban cuanto en ellos contradecía a la Religión. Son innumerables las obras filosóficas que, durante el siglo XVIII, se escribieron con carácter y autores de acendrada religiosidad. En la Orden misma de San Francisco florecieron, por este tiempo, muy buenos pensadores y polemistas que, siguiendo la doctrina de Escoto, escribieron tratados filosóficos que fueron tenidos y aún ahora se les tiene en grande estima. 18

No quiere esto decir que la filosofía anticristiana que propalaron los enciclopedistas franceses, no contara, entre los miembros de las Ordenes religiosas, sus defensores acérrimos, causando con ello brecha difícil de restañar en la tradicional escolástica. Las ideas nuevas de emancipación penetraron en algunos conventos y causaron, en ellos, bajas sensibles en espíritus flacos y de menguada virtud. De ahí, la vigilancia que los Superiores extremaban sobre los lectores que colocaban en sus colegios para evitar la propagación de aquéllas.

En el curso primero se estudiaba la *Lógica*, dividida, entonces, en dos partes, Dialéctica y Crítica, que en cierto modo podríamos llamar Introducción a la verdadera filosofía, ya que en ella se ejercitan los alumnos en disciplinar su mente en el silogismo y adquirir otros conocimientos previos que sirven como de base a estudios ulteriores.

La Cosmología, a la que los antiguos llamaron Filosofía Física, era también estudiada en este primer curso en algunos colegios, mientras que otros autores de la época la tratan en el tercer año filosófico. Ignoramos si el P. Mariano Chambo explicó Filosofía todo el trienio para el que fué nombrado profesor. Se sabe, sin embargo, que concedió mucha importancia a la explicación de los tratados de Física. Así

---

18 F. Klimke, "Historia de la Filosofía", Roma, 1923, tomo II, cap. V.

lo da a entender aquel ingenio preclaro que Montevideo conoció y apreció por este tiempo, el Pbro. D. José Manuel Pérez Castellano, cuando escribe del colegio franciscano: "Hay en el Convento una escuela de primeras letras, una clase de Gramática y otra de filosofía, que se abrió este año a petición de la ciudad, con catorce o quince discípulos seculares. El lector, que es un tal Chambo de Santa Fé, todavía muy joven, parece hábil y de discernimiento para separar en la filosofía lo útil de lo superfluo." 19

Nada nos dicen los biógrafos del P. Dámaso A. Larrañaga sobre los cursos que estudió en el Convento de San Bernardino, antes de pasar a Buenos Aires para concluir su carrera en el Convictorio de San Carlos. Pero, en 10 de setiembre de 1792, nos lo presentan 20 defendiendo, en Buenos Aires, una tesis pública, que versaba precisamente sobre toda la Filosofía, y se supone que ya la habría cursado en los tres años reglamentarios. Es curiosa la nomenclatura de los temas defendidos en esta discusión filosófica. Trataba de "Lógica, Ontología, Teología Natural, Pneumatología, Filosofía Moral, Física General, Mecánica universal, Estática, Hidrostática, Física especial, Elementos y Meteoros, calidades de los cuerpos sensibles". 21

Como se echa de ver por estos temas, no solamente se estudiaba cuanto en nuestros tiempos es propio de la Filosofía, sino también todo lo que en los estudios liceales pertenece a las ciencias exactas y naturales. Leyendo cualquier curso filosófico de los que se publicaron en Europa a fines

---

19 "La Banda Oriental en 1787, por el doctor Pérez Castellano", en la "Revista Histórica", Montevideo, 1912, tomo V, N.º 13 pág. 674.

Este pasaje ha sido transcripto, asimismo, por el Dr. Arturo Ardao en su obra "Filosofía pre-universitaria en el Uruguay", Montevideo, 1945, pág. 26.

20 Juan María Gutiérrez, "Origen y desarrollo de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires", Buenos Aires, 1915. pág. 64.

21 Ídem, ídem.



del siglo XVIII, no podemos menos de admirar la extensión e importancia que se concedía a la Filosofía Física, que dividían y subdividían en multitud de tratados especiales.

Allí se resolvían, según la opinión de cada autor o escuela, y se discutía el pro y el contra de las teorías o sistemas de Galileo y Copérnico, de Tico-Brahe y de Newton, sobre Astronomía y Medicina, Mecánica y Física, y de cuantas ciencias ahora tratan del hombre y de los animales, y plantas, de los elementos de la naturaleza y fenómenos atmosféricos. Casi nos atrevemos a decir que a la Filosofía competía resolver a su manera, y según el talante y gusto de cada autor y maestro, todos los problemas que el Creador ha dejado a la libre discusión de la humana inteligencia.

Era, por este tiempo, Comisario General de Indias, con jurisdicción sobre todos los conventos franciscanos de las Américas y Filipinas, el P. Manuel María Trujillo, que en 1786 dirigió una "*Exortación Pastoral Americana*", mandando enseñar esta parte de la Filosofía con criterio ultraliberal." Ni Platón —decía en uno de sus párrafos—, ni Aristóteles, ni alguno de los héroes de la Grecia literaria; ni Santo Tomás, ni Escoto, ni alguno de los próceres de la Escuela, tienen facultad para ligar los pies a la razón, ni pueden obligarla a que les preste sus homenajes." <sup>22</sup> Si con esta especie de irreverencia trataba el Superior a los maestros tradicionales, no es de extrañar que los profesores de Filosofía abundasen en los mismos sentimientos.

Se ha dicho, y repetido en todos los tonos, que la Filosofía estudiada en las aulas escolásticas de la época a que nos referimos, era eminentemente deductiva y teórica. <sup>23</sup> Sería cierto, si se quiere, en Lógica y en parte de la Metafísica; sin embargo, en los diferentes tratados de Cosmología, el espíritu inductivo y empírico había llegado a tales extremos,

---

<sup>22</sup> Arturo Ardao, obra citada, pág. 21.

<sup>23</sup> "Documentos para la Historia Argentina", Buenos Aires, 1924, tomo XVIII, Cultura, Advertencia de Juan Probst, pág. XLVIII.

que en nuestros días consideramos exageradamente prosaicas y pedestres aquellas teorías sostenidas en las aulas filosóficas. Las Matemáticas se habían puesto de moda, y los filósofos entretenían sus ocios en demostraciones apriorísticas de teoremas y principios geométricos y matemáticos, con una seriedad que ahora encontramos demasiado pueril. Sería por puro snobismo y prurito desmedido de llevar a la práctica la filosofía empírica y positivista de los ingleses Bacon y Tomás Hobbes, que muchos imaginaban que habían sido los artifices de la especial idiosineracia de sus flemáticos compatriotas, cuando, en realidad, el mérito de los filósofos estriba en haber sido fieles intérpretes de la mentalidad de su pueblo, reduciendo a sistema esta modalidad temperamental. Cuando se ha pretendido trasplantar esta filosofía a nuestros medios de mentalidad hispana —que siempre llevará en su sangre algo de Don Quijote— jamás se consiguió traducirla en realidad.

Causa o efecto —no acertamos en qué categoría clasificarla— de estas tendencias filosóficas, fué aquella floración estéril y efímera de sociedades de progreso en todo orden económico, que se establecieron entonces en todas las provincias. Fué, la primera, en España, y la que sirvió de pauta a las demás, la formada en Azeoítia por el conde de Peñafiorida, educado en el extranjero y con ribetes de volteriano, con el nombre de “Amigos del País”, a la que pertenecieron la mayoría de los nobles vascos. Siendo, en sus principios, una sociedad económica, luego se transformó en club jacobino y sociedad patrioter. El conde de Peñafiorida y los “Amigos del País” eran enemigos declarados de los Jesuitas, y cuando éstos fueron expulsados de España y sus Dominios, consiguieron apoderarse de su colegio de Vergara para fundar en él una Escuela Patriota. “En ella, —dice Menéndez y Pelayo— se hacía estudiado alarde de preferir los intereses materiales a todo, y de tomar en boca el nombre de Dios dicho en castellano, y a las derechas, lo menos que se podía... Fué la primera escuela laica de España.”<sup>24</sup> Se

<sup>24</sup> Marcelino Menéndez y Pelayo, “Historia de los heterodoxos españoles”, Madrid, 1930, tomo VI, cap. III, pág. 270.

abominaba de la filosofía y teología cristiana, y ese espíritu laico predominó en casi todas las que se establecieron en diferentes regiones de la Península y sus dominios. Estos fueron los resultados, poco prácticos en realidad, de las tendencias filosóficas que, por imitación de los ingleses, se abrieron camino en nuestros países, en esta *progresista centuria*, como la llamaban sus admiradores.

---

En el segundo año se cursaba la Metafísica, que ya se dividía entonces en General y Especial, llamándose a la primera Ontología, y Psicología a la especial. En aquella se estudiaba el *ente* en sí mismo, sus cualidades y propiedades, con las nociones de acto y potencia, de esencia y existencia, sustancia, accidentes, etc., etc. Es curioso observar con cuánta profusión se publicaron libros filosóficos sobre estas cuestiones abstractas, sosteniéndose polémicas acaloradas sobre estos temas, que la filosofía moderna trata de desconocer.

Aunque el nombre de Psicología no se había introducido hasta esta centuria en las Escuelas, las cuestiones psicológicas habían sido siempre tratadas con especial esmero por todos los antiguos filósofos.

Terminado el curso de la Metafísica, los escolásticos tenían el Tratado de la Teodicea o Teología Racional, en que se estudiaba a la Divinidad, no por las luces superiores de la Fe, sino por las que nos suministra la recta razón.

Finalmente, había un curso, en la Filosofía de enorme importancia, dedicado a la Etica, llamada también Moral Racional, en que, a la vez, se estudiaban las cuestiones de la moderna Sociología.

Mucho se ha escrito acerca de la influencia que ejercieron los enciclopedistas franceses sobre los intelectuales hispano-americanos de principios del siglo XIX, especialmente en cuestiones sociales y políticas. La traducción trunca del Contrato Social —eliminado del original cuanto abiertamente contradecía a la moral y doctrinas cristianas— que andaba en manos de muchos hombres de letras, egresados de

las Universidades y Colegios, fué ciertamente una siembra de ideas nuevas que, mal digeridas, produjeron en estos países, más tarde, grandes conflictos sociales.

Pero los frailes de San Bernardino, si en las aulas las mencionaban, era, de ordinario, para rebatirlas. Esto sucedía en los Colegios europeos, regenteados por sacerdotes católicos, y, en los tratados de *Ética* que se conservan, se echa de ver con cuánta prevención y desconfianza se citaban para condenar sus fatales consecuencias. Se leía y comentaban los libros que entonces se publicaron contra las teorías de los enciclopedistas, y se miraba con malos ojos a quienes pretendían disculpar o atenuar los males que habían causado en la misma nación gala.

Los frailes del convento de Montevideo estaban en mejores disposiciones que los que vivían en otras provincias, para pulsar las corrientes científicas y sociales más en boga en España. Aquí desembarcaban, con frecuencia, los religiosos europeos destinados a los conventos del interior; sacerdotes seculares, que servían de capellanes en los navíos de ultramar, y otros hombres más o menos ilustrados, que expondrían sus opiniones a respecto de las novedades científicas y literarias discutidas en los cenáculos europeos. Así dejarían, en manos de sus amigos ocasionales, algunos libros de reciente aparición, que tratasen estos temas.

La *Inquisición española* no ejercía, por esta época, aquella vigilancia sobre los libros contrarios a la religión, que en los siglos anteriores. Las ideas regalistas y ultraliberales de los ministros de la Corona habían anulado casi por completo el poder inquisitorial y colocado, al frente del Santo Oficio, a sujetos inficionados de sus mismas doctrinas.

¿Podrían los inquisidores de aquí prohibir lo que sus superiores de acullá defendían? No es pues, de extrañar que toda novedad— política o social— que, de alguna manera, interesara y apasionara a la generalidad de las gentes, fuese recibida aquí, y transmitida luego a las demás provincias, por medio de personas de ilustración, que en gran cantidad había en el Montevideo de entonces. De ahí, que en las aulas

franciscanas se tocasen esos tópicos con frecuencia y, en especial, cuando tuvieran relación con los temas discutidos, en Ética y Sociología. Precisamente, por este tiempo, se habían desglosado de la Sagrada Teología las cuestiones más discutidas, en el siglo XVIII.

Aquellas célebres *Relecciones* que el burgalés P. Francisco Victoria había pronunciado en el paraninfo de la Universidad Salmantina, siendo "lector de Prima" a principios del siglo XVI, habían dado origen a una ciencia nueva y muy en boga por estos días en las Universidades.

El *Jus Gentium* del fraile castellano, al ser secularizado, se convirtió en *Derecho Internacional* motivo de fuertes discusiones en la decimonona centuria. La ley, su origen y moralidad; los actos humanos en su mayor o menor grado de responsabilidad, según sean más o menos conscientes; La autoridad, su procedencia y legitimidad; La guerra, su licitud y derechos que concede, así como los deberes para el vencido y vencedor, etc., etc. Estas y semejantes cuestiones habían salido ya de las aulas teológicas para ser ventiladas en la Filosofía Moral. Sería un perjuicio este desglosamiento para la Humanidad; pero era ya una realidad, y los principios teológicos no se tenían en cuenta para resolver estos asuntos trascendentales.

Estas eran, y son actualmente, las cuestiones de Ética que se estudiaban en el tercer curso de la Filosofía Escolástica.

Resumiendo, podemos decir que la mayor importancia, según el modo de ser de los estudiosos de la época, era concedida a la Filosofía Física y a la Moral.

Nombrado el P. Chambo, profesor de Artes, el Cabildo envió sus sentidos agradecimientos al Definitorio Provincial<sup>25</sup> y no escribió más acerca de aulas, en todo el trienio.

---

Fué en enero de 1790 cuando el Síndico Procurador General, D. Bernardino de la Torre, presentó a sus colegas

---

<sup>25</sup> Ver Apéndice Documental N.º 8.

un Memorial, haciéndoles ver la necesidad de recurrir nuevamente a los frailes franciscos, suplicando aulas de Teología, ya "que siguiendo los jóvenes el primer curso a que se dedicaron, no con poco adelantamiento, oy se hallan en el escollo y triste situación de que, teniendo esto, por carecer de Cathedra de Sagrada Theología, se ven precisados a suspender la Carrera con bastante sentimiento de no poder lograr por este medio mayores creces en la Prosección de sus Estudios." 26

El Definitorio respondió, días más tarde, al oficio que recibió del Cabildo, y, en su parte dispositiva, aclaraba: "En la Tabla Capitular irán nombrados los Maestros de teología y filosofía... y para afianzar perpetuamente las Cathedras de theología, se ha resuelto informar a N.Rmo. Padre Comisario General de Indias, con el seguro, de que Su Rvma. convendrá con Nosotros por lo mucho que desea el aumento de las bellas letras, y si a V. S. no incomoda, sería bueno le escribiese también de su parte." 27

Por las Tablas Capitulares ahora publicadas, se advierte que las Cátedras teológicas que los Franciscanos pusieron en el Convento de San Bernardino fueron tres, con sus respectivos Lectores, Prima, Vísperas y Moral. Cuatro años se invertían en el estudio de las Ciencias Sagradas y sus auxiliares, e ignoramos si los franciscanos del Río de la Plata tenían, por este tiempo, la costumbre de utilizar libros de texto, o comentaban a sus autores de las pasadas centurias.

Todas las Ordenes Religiosas habían tenido desde la Edad Media, famosos teólogos que compusieron tratados admirables por su sabiduría, que los lectores de Prima y Vísperas tenían a la vista para dictar sus cursos a los alumnos. En la Orden Seráfica había sobresalido el Doctor Mariano Dun Scoto, que en muchas cuestiones disputables se separaba de la mente del Aquinatense, y formó escuela, seguida con fidelidad por la mayoría de los teólogos de su Orden.

---

26 Idem, ídem, N.º 9.

27 Idem, ídem, N.º 10.

Está comprobado que en Montevideo enseñaron según la mente del Doctor Sutil en estos días. El lector de Prima tenía su clase en las primeras horas de la mañana, y el de Vísperas a media tarde. Entre ambos se repartían las partes de la Dogmática para, al fin de los cuatro años, haber explicado toda la Sagrada Teología. Para la Moral y Casuística tenían también sus Moralistas ya en textos abreviados o en infolios de pergamino que los lectores comentaban.

En estos dos trienios fueron Lectores de Prima los PP. Pedro Nolaseo Iturri y el Doctor Pantaleón Benítez. En la Cátedra de Vísperas enseñaron el P. Jorge Canio y el P. Pedro de Cuelli. Para la Teología Moral, fueron designados los mismos Padres Doctor Benítez y Canio. Hay que tener presente que, si la mayoría de los alumnos estudiaban con miras a ser sacerdotes seculares o regulares, los hubo en éste y demás conventos, quienes seguían todos los cursos filosóficos y teológicos para luego concurrir a las Universidades y obtener el Doctorado en otras disciplinas.

Perdidos los archivos del Convento, no ha sido posible saber qué alumnos seculares estudiaron aquí la carrera.

Vemos también, en estas Tablas Capitulares, que había Lector de Mística, la que desde el Siglo de Oro de la historia de España, estaba considerada como digno complemento de los estudios eclesiásticos.

Tiene la Mística mucho de común con la Dogmática y con la Moral. En la Teología Dogmática se estudian las virtudes y dones del Espíritu Santo en cuanto que se relacionan con la Revelación o son consecuencias de las verdades de Fe; en la Moral se trata de las operaciones ordinarias aunque sobrenaturales, fruto de los auxilios de la gracia santificante, y actuales. Pero la Mística habla de la vida espiritual y de las operaciones de las virtudes y dones, como efectos de los auxilios extraordinarios del Espíritu Santo, el cual se comunica a las almas privilegiadas de una manera especialísima, causando en ellas efectos de un orden muy superior. Por la Mística el alma *se ha pasivamente*, siendo obra de Dios cuanto hace, siempre a condición de que ella

realmente coopere a la divina operación. Muy bien sintetiza Donoso Cortés, estas diferencias específicas de las tres Ramas de la Teología, cuando dice: "La Teología Dogmática nos enseña lo que tenemos de creer: la Moral lo que tenemos que obrar, y la Mística, remontándose sobre las otras, nos enseña a levantar los corazones a lo alto en alas de la oración: esa Escala de Jacob de piedras brillantadas, por donde bajo Dios hasta la tierra, y el hombre sube hasta el cielo, confundiendo cielo y tierra, Dios y hombre, abrazados todos juntamente en el incendio de un amor infinito." 28

Hasta el siglo XVI este estudio de la Mística estaba como en mantillas. Pero después que los grandes maestros de la vida espiritual, entre los que sobresalen los místicos doctores del Carmelo, San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús, escribieron aquellos Tratados admirables de celestial sabiduría, que son la más alta manifestación de la humana inteligencia, elevada por divina inspiración a regiones ultraterrenas; hubo, especialmente en la Madre Patria, teólogos eminentes que se dedicaron al estudio de las Obras Maestras y compusieron tratados sistemáticos sobre la divina Ciencia. 29

---

28 Juan Donoso Cortés, "Ensayo sobre el Catolicismo, el Liberalismo y el Socialismo", Madrid, 1903, cap. II, pág. 27.

29 "Todos los católicos y muchos racionalistas están acordes en considerar el Misticismo no sólo como filosofía, sino como la más alta y sublime de las filosofías existentes. Si me dicen que el misticismo empieza donde la filosofía concluye y que sólo él resuelve hasta cierto punto las perpetuas dudas de la primera —porque la intuición del alma iluminada y abrasada por el amor divino, es siempre más poderosa que el mezquino análisis psicológico y las eternas logomaquias de los sofistas— estaré de acuerdo con él, pero entonces me será lícito decir: España, además de sus Escolásticos y pensadores independientes, precursores de Bacon y de Descartes, tuvo una casta de hombres, hoy perdida, que no fueron filósofos, sino mucho más que filósofos, pues, por intuición soberana nunca igualada, su-



Lector de Mística para el trienio de 1793, fué el P. Crisóstomo Fernández y, para el segundo trienio, el P. Domingo Navarro.<sup>30</sup>

Queremos transcribir, ahora, aquí, la nómina completa de los religiosos que ocuparon cargos en el convento de Montevideo, según las Tablas que se publican.

#### Tabla Capitular de 1793

Guardián el R.P. Alejandro Aranda  
 Lector de Prima y Regente de estudios el P. Pedro Nolasco Iturri  
 Lector de Vísperas y de Moral el P. Jorge Canio  
 Lector de Artes (Filosofía) el P. Francisco Javier Carballo  
 Maestro de estudiantes a voluntad del P. Provincial  
 Predicadores los Padres José María Coronel y Justo Arboleya  
 Lector de Mística y de Regla el P. Crisóstomo Fernández  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Francisco de Paula Muñoz  
 Bibliotecario el P. Lector de Prima  
 Maestro de escuela a voluntad del R.P. Guardián

#### Tabla Capitular de 1796

Guardián el P. Francisco de Paula Muñoz  
 Lector de Prima, Moral y Regente el P. Doctor Pantaleón Benítez

---

pieron y entendieron, lo que los filósofos nunca han sabido ni entendido, dijeron clara y hermosamente, lo que los filósofos han envuelto en laberínticos juegos de palabras, y vieron a toda luz, lo que los filósofos nunca han visto sino a medias y envuelto en mil nebulosidades". — Marcelino Menéndez y Pelayo, "La Ciencia Española", Buenos Aires, 1947, tomo I, pág. 144.

<sup>30</sup> Véase la primera de las Tablas Capitulares —la correspondiente al trienio de 1793— que se publican en seguida de la presente Introducción.

Lector de Vísperas el P. Definidor Fr. Pedro de Cuelli  
 Lector de Artes (Filosofía) el P. Francisco de Paula Bosio  
 Maestro de estudiantes a voluntad del R.P. Provincial  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Vicente Ortiz  
 Predicadores del Convento los PP. Antonio Gutiérrez y Policarpo Lascano  
 Lector de Regla el Predicador Apostólico P. Tadeo Giles  
 Lector de Mística el P. Domingo Navarro.  
 Rector de la Orden Tercera y Bibliotecario el P. Tadeo Giles  
 Maestro de escuela el Ho. Simeón Samboraín. <sup>31</sup>

¿Estaría cerrada la Escuela de Primaria?

Vemos que, en ambos trienios, se halla en funciones la Escuela. La razón de haberse puesto en duda su existencia está en el cambio de notas que se produjo entre el Cabildo y el Superior de la Orden en 1791.

D. Francisco Antonio Maciel, como Síndico Procurador General de la Ciudad, presentó un escrito al Cabildo, lamentándose de "la mucha falta que se nota de haber suprimido el Convento la Escuela de primeras letras que tenía para la enseñanza de los niños, de lo que se sigue tanto perjuicio al público." <sup>32</sup> El Cabildo, en el mismo día, escribió al P. Guardián, pidiéndole "se sirva decirnos la razón que concurre para la Suspensión que se nota de la enseñanza de primeras letras." <sup>33</sup> La respuesta dada por el P. Dionisio José Irigoyen es de una fuerza convincente muy

---

<sup>31</sup> Véase, del mismo modo, la Tabla Capitular de 1796, a continuación de esta Introducción.

<sup>32</sup> Ver Apéndice Documental, N.º 13.

<sup>33</sup> Idem, idem, N.º 14.

digna de tenerse en cuenta. Por "hallarse la Escuela amenazada de ruina y no haber Maestro señalado por mi P. Provincial, por pertenecerle a él privativamente esta elección; sin embargo, afin de que con toda puntualidad se realicen las Reales intenciones y VV.SS queden persuadidos de la sinceridad de mis operaciones, instaré nuevamente a mi Provincial, para que cuanto antes destine maestro, quedando a mi cuidado el que este se reciba inmediatamente aunque sea con manifiesto peligro de su vida y del dclos Jóvenes."<sup>34</sup>

Por lo transcripto, se puede comprobar que realmente la Escuela estuvo clausurada algún tiempo. Pero debió de ser rápido el remedio, ya que en 1793 estaba funcionando nuevamente.<sup>35</sup>

En esta carta del Superior, que se podrá leer en su integridad en el Apéndice Documental, se dan unas noticias que son dignas de atención particular. Alega, aquél, por ejemplo, en su favor, el hecho de "haber en la ciudad tres o cuatro escuelas particulares y todavía estar ocioso un fondo de diez mil pesos, para que con sus réditos se mantuvieran los maestros de primeras letras."<sup>36</sup> Estos \$ 10.000 eran los que había legado D. Domingo Santos Uriarte a favor de los PP. Jesuitas, en beneficio de la enseñanza.<sup>37</sup> Expulsados aquéllos, la Junta de Temporalidades declaró que estaban invertidos en el edificio del colegio que ella sostenía en el mismo lugar en que residieron los PP. de la Compañía de Jesús.<sup>38</sup> La escuela del Convento era, sin duda alguna,

---

<sup>34</sup> Idem, idem, N.º 15.

<sup>35</sup> La Tabla Capitular de 1793 es, para el caso, una prueba incontrovertible.

<sup>36</sup> Ver Apéndice Documental N.º 15.

<sup>37</sup> Carlos Ferrés, "Epoca Colonial. La Compañía de Jesús en Montevideo", Barcelona, 1919, cap. II, pág. 21.

<sup>38</sup> "Revista del Archivo / General Administrativo / o/ Colección de Documentos / para servir al estudio de la / Historia de la República Oriental del Uruguay", Montevideo, 1890, Volumen Cuarto, Acuerdos del Cabildo, Libro 5.º, acta del 18 de agosto de 1772, pág. 206.

la más importante de las que hubo en Montevideo, ya que en ella estudiaba, como dice uno de los documentos de la época, un verdadero "enjambre de niños".<sup>39</sup> Pero, según el P. Irigoyen, había, además, tres o cuatro escuelas particulares. No era, ciertamente, escuela particular la que sostenía la Junta de Temporalidades de Primeras Letras y Gramática, ni las *Academias Militares* que por este tiempo se establecieron para estudio de los Cadetes.<sup>40</sup>

El buen amigo y emérito investigador de nuestro pasado religioso, D. Rafael Algorta Camusso ha tenido la gentileza de poner en nuestras manos y concedernos licencia para hacer el uso que nos convenga, de un documento que nos agrada citar aquí, aunque trata de las escuelas que había en esta ciudad en 1808. Es un oficio del Cabildo en que este comunicaba a los maestros que había recibido un oficio del Virrey en que mandaba que en las Escuelas de Montevideo se cumpliera una Real Orden que disponía se empleara, como libro de lectura ordinaria, el intitulado "*El Niño instruido por la Divina Palabra* compuesto por Fr. Manuel de San José Carmelita Descalzo". Firman, al pie de la orden recibida, como lo determina el Alcalde, los maestros: "Manuel Antonio Argerich, Gregorio Lombardini, Ramón Romero, Juan Manuel de Pagola, Gálvez, Víctor Antonio Delgado, y Ramón Manuel Suarez y Canceló, como maestro de la Aguada."<sup>41</sup> Siete maestros de escuela había, pues, en Montevideo en 1808. Faltan, sin embargo, en ese documento, las firmas del Ho. Lorenzo Gómez Blanco, que

---

<sup>39</sup> Isidoro de María, obra citada, págs. 43-48.

<sup>40</sup> Véase nuestro trabajo "Academia Militar en Montevideo en el siglo XVIII", publicado en la revista "Florecilla del Carmelo", ya citada, año XIX, octubre de 1946, tomo XVII, N.º 219, págs. 137 y 138.

<sup>41</sup> Ver apéndice documental N.º 20.

lo era en el Convento de San Francisco, y la de la Maestra de niñas, que lo era en el que se había fundado pocos años antes. <sup>42</sup>

Ya que se trata de las escuelas que había en Montevideo, no queremos silenciar el caso más curioso, a nuestro juicio, que revela la inquietud que había en todas las capas sociales de la ciudad sobre el asunto de la enseñanza.

Hay varias actas del Cabildo, correspondientes a 1802, que tratan de la fundación de un convento de PP. Mercedarios en el Barrio Sur. <sup>43</sup> Ya estaban concedidas las licencias que entonces se requerían y señalada la cuadra de terreno para el convento, cuando los cabildantes mudaron de parecer en cuanto al sitio de la fundación. El 2 de agosto de dicho año determinaron que, en lugar de fundar dentro de la ciudad, se les donara, a los Padres, terrenos para hacerlo extramuros, por ser allí mayor la necesidad espiritual. Pero, en ese momento, pidió la palabra el Regidor Depositario General y dijo: "Que le es muy sensible que un Terreno de la Creacion de esta Ciudad está destinada para Comb.<sup>to</sup> de ntra Madre de Mercedes con el objeto de socorrer con el Pasto Espiritual con especialidad atodo el Vecindario de Barrio del Sur, quienes han estado aumentando y Edificando, y de pocos años á esta parte con mucho mas adelantam.<sup>to</sup> biendo que ya llegaba el Tiempo deberse auxiliados con lo que tanto tiempo deseaban, y lo que és mas la Enseñanza de la Jubentud. q.<sup>e</sup> tanto interesa áquel Barrio, pues los mas delos Vecinos son pobres, y como estos no pueden pagar Mtros para su enseñanza, pues teniendolos alli cerca y de balde con facilidad se pueden aplicar, y se beran muchos ni-

---

<sup>42</sup> Revista del Archivo General Administrativo o Colección de Documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay" ya citada, acuerdos del Cabildo, Libro 3.º, acta del 18 de noviembre de 1794, pág. 478.

<sup>43</sup> Idem, ídem, Montevideo, 1917, Volumen 6.º, Acuerdos del Cabildo, Libro 11.º (continuación), acta del 12 de agosto de 1802, págs. 29-33.

ños adelantados en primeras letras y de seguida en lo mas que se dediquen, pues a la berdad niños de aquel Barrio y sus Padres pobres para mandarlos ala Escuela al Zentro dela Ciudad les cuesta mucho, pues és preciso otros auxilios que no se necesitan teniendo este bien en su propio Barrio, y por lo mismo soy de sentir que antes sobre el particular, y que se determine, que se pida informe al vecindario de aquel Barrio para en seguida determinar V. S. lo que fuere de su agrado." 44

No fué desatendida la reclamación del Regidor, y, reunidos nuevamente los cabildantes, resolvieron: 1.º Que, estando de acuerdo los Padres Mercedarios, se realizara la fundación extramuros; y 2.º Que, para no perjudicar a los vecinos del Barrio Sur, se estableciese en el mismo lugar una Escuela sostenida por el Cabildo. 45

---

Otro asunto de importancia se ventiló por este tiempo, y ofreció ocasión propicia para intercambio de notas y oficios entre el Cabildo y los Superiores de la Orden.

Parece ser que, apenas los Cabildantes recibieron en 1790 la grata nueva de que habían sido atendidas sus demandas, y creadas, por lo mismo, las aulas de Teología, se creyeron demasiado optimistas, y pretendieron conseguir que, además de las tres Cátedras teológicas se concediera también, a este Convento, una *Cátedra de Nona*, en que se estudiaba el Derecho Canónico. 46 El P. José Pucheta res-

---

44 Idem, ídem, págs. 32-33.

45 Idem, ídem pág. 33.

46 Ver Apéndice Documental, N.º 9.

Esta asignatura es, hoy, obligatoria en la carrera eclesiástica y, en algunas naciones católicas, entra en el plan de estudios universitarios o, por lo menos, como obligado complemento de los estudios jurídicos.

Los Franciscanos tenían Cátedra de Nona en las universidades y colegios de mayor importancia.

pondió al Cabildo, en nombre del Definitorio, "que a más de no tener la Provincia facultades para concederla, por ser la provición de dha. Cátedra Regalía de Nuestros Prelados Generales, no halla por conveniente su establecimiento en dho. Convento." 47 Recurrieron, entonces, los cabildantes, al Comisario General de Indias. 48 Y les contestó, en 6 de octubre de 1790, el P. Manuel María Trujillo, diciendo que no era "necesario la erección de Cátedra de Nona, que con motivos muy poderosos tengo abolida en esa mi Provincia, y negada a varias representaciones." 49

Estos estudios jurídicos habían tomado mucho auge en España desde principios del siglo XVIII. El cambio de dinastía trajo como consecuencia una verdadera invasión de jansenistas y galicanos que, muy pronto, produjeron en nuestros pensadores y estudiosos una revolución de ideas. El pueblo teológico de los autos sacramentales fué perdiendo su tradicional personalidad. Traducido al castellano, el galicanismo, fué un verdadero quebradero de cabeza para los Reyes y Romanos Pontífices, y estuvo a punto de terminar con un cisma. 50 El regalismo atrajo la atención de los estudiosos y, no sirviendo la Filosofía y Teología para defender las opiniones en pro y en contra de los derechos de los Reyes, acudieron a la Historia y Privilegios otorgados otrora a los Católicos Monarcas por la Sede Romana, para restar los derechos legítimos al sucesor de San Pedro. Las Universidades españolas antes tan florecientes con aquella pléyade gloriosa de teólogos, filósofos, escriturarios y apologistas de la Religión, comenzaron a horbotar leguleyos y juristas, que luego se empeñaron en reñidas contiendas, defendiendo quiénes al

---

47 Ver Apéndice Documental, N.º 11.

48 Idem, ídem, N.º 12.

49 Idem, ídem.

50 F. Mourret, "Historia general de la Iglesia", Madrid, 1924, tomo VI, cap. XI, nota final.

Rey, quiénes al Papa o a los Obispos, con desmedro evidente y descrédito de la verdadera ciencia española de los siglos pretéritos.

He ahí por qué los cabildantes de Montevideo quisieron tener a su juventud instruída en estas lides, para que más tarde pudiera romper lanzas en la contienda. Pero también esta es la razón por qué los Superiores de las Religiones, procuraban no prodigarse en conceder estos estudios, de los que, poco o ningún provecho, podría sacarse.

En el siglo XVIII, dice Menéndez y Pelayo, siglo nada teológico, las cuestiones canónicas se sobrepusieron a todo. La España de este siglo apenas produjo ningún teólogo de cuenta, ni ortodoxo ni heterodoxo; en cambio hormigueó en canonistas, casi todos adversarios de Roma. <sup>51</sup>

---

Hemos visto que fué en enero de 1790 cuando el Cabildo suplicó y los Franciscanos concedieron la creación de las cátedras de Teología en el Convento de esta ciudad. En ese mismo año debió de reunirse Capítulo Provincial en que serían elegidos los lectores correspondientes, y no hay documento que haga sospechar lo contrario. Casi tres años completos pasaron sin novedad.

Precisamente, en diciembre de 1792, fué cuando llegó a Montevideo el rumor de que el Visitador, Fr. José Casimiro Ibarrola se disponía a suspender los cursos de Teología en el Convento por haber recibido orden del Comisario General de Indias de trasladar las cátedras a la ciudad de Salta. <sup>52</sup>

El alboroto producido por estos rumores debió de ser muy grande. Los vecinos comentaron el suceso con irrita-

---

<sup>51</sup> Marcelino Menéndez y Pelayo, "Historia de los heterodoxos españoles", ya citada, tomo VI, cap. II, pág. 134.

<sup>52</sup> Ver Apéndice Documental, N.º 16.



ción y, en vista de que los municipales nada hacían en defensa de los derechos del pueblo para evitar la injusticia que se le quería irrogar, redactaron y firmaron un memorial, en que decían saber “por conductos fidedignos” que el Visitador se disponía a efectuar el traslado de las cátedras a Salta. Los representantes —proseguían— “omiten exponer a V. S. el fatal golpe que lleva la Patria con esta alteración, pues, además de no serle honorífica, frustra los más sanos fines, en que se fundó, para pedir a la Provincia los dichos estudios.”<sup>53</sup> Los cabildantes, entonces, enviaron un oficio al P. Ibarrola para que “diga Su Rvma. lo que se le ofrezca.”<sup>54</sup>

Lo que se le ofreció decir al P. Visitador fué que había recibido orden de su Superior, disponiéndolo así, no teniendo otro remedio que obedecer.<sup>55</sup> Pasó todo lo obrado a vista del Síndico Procurador General, Dn. Francisco Zufriategui, quien en extenso memorial expuso las razones por las que el Cabildo no debía consentir dicho traslado y aconsejaba “introducir en tiempo oportuno, queixa formal ante el tribunal del Excmo. Señor Virrey de estas Provincias p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> ordene la subsistencia de las Catedras, y al mismo tiempo otra al Rey Nro. Señor para que en vista de los procedimientos predichos disponga lo que sea de su Real agrado.”<sup>56</sup> Informado el Cabildo de todos los antecedentes y causales que militaban en favor de sus pretensiones dirigió al P. Visitador el oficio conminatorio del 22 de diciembre de 1792, para que “V. Reverendisima propenda con su respetable influxo al logro del fin, sin que este Cabildo se vea en la presición de tocar los medios que, a la conclusión pide el Síndico en su Vista”.<sup>57</sup> Le recomendaba no

---

53 Idem, ídem.

54 Idem, ídem.

55 Idem, ídem.

56 Idem, ídem.

57 Idem, ídem.

hacer mutación, e informar de nuevo al Comisario General, aduciendo una razón bien digna de tenerse en cuenta: "*la misma Real Magestad ordena en sus Leyes se obedescan y no se cumplan sus Reales Despachos cuando son en perjuicio de tercero.*" 58

Muchas veces habíamos leído este principio de jurisprudencia colonial, reproducido por los autores de mala fe, que omitían la última frase. Se había querido, así, hacer ver que las Ordenes Reales eran buenas, pero que la costumbre había tergiversado los descos Reales obedeciéndolos mas no cumpliéndolos.

El P. José Casimiro Ibarrola respondió a los dos días de recibir este oficio del Cabildo, con la carta promesa reproducida anteriormente. Y vemos que "el día 24 de mayo del año de la Redención de 1793", como reza la Tabla Capitular correspondiente, 59 se reunió el Capítulo en "este Convento Grande de Nuestra Señora del Pilar de la Recoleta de Buenos Aires" 60 y salieron elegidos lectores de Artes y Teología Moral y Dogmática para este convento de Montevideo. 61

Pero, se nos dirá que, bien hubiera podido suceder que, a pesar de estar nombrados los profesores, no ejercieran su profesorado, y realmente se trasladasen las cátedras al Convento de San Diego de Salta.

A estos reparos debemos responder: 1.º Que las Tablas Capitulares se redactaban en los Capítulos de la Orden y, hasta la fecha, han sido estas Tablas el argumento más poderoso esgrimido por los historiadores que han tratado de estos asuntos, para probar la existencia de cátedras en algún convento franciscano. Cuando nos dicen que en 1803 se reanudaron las clases, se apoyan en las listas publicadas

---

58 Idem, idem.

59 Véase el texto de la Tabla Capitular de 1793, que se reproduce en seguida de la presente Introducción.

60 Idem, idem, foja 1a.

61 Idem, idem, fojas 11 y 11 vta.

por el P. Otero, entresacadas del Archivo conventual de Buenos Aires. <sup>62</sup> ¿Por qué han de tener esas Tablas conocidas de antiguo más autoridad histórica, que éstas ahora aparecidas? 2.º En estas Tablas de ambos trienios consta la nómina de profesores que hubo en Salta. Tenían, es verdad, Lector de Artes pero ya hemos dicho que no se pretendió trasladar allá y sacar de Montevideo al Lector de Filosofía. Los que no aparecen en San Diego de Salta son los lectores de Prima y Vísperas, que eran las cátedras que se quisieron llevar allá. 3.º Confirma cuanto venimos expresando una carta particular, pero de importancia decisiva en la cuestión, que nos escribió el meritisimo investigador de la historia rio-platense, P. Guillermo Furlong S. J. "El mismo día —dice— que recibí su carta, hallé, por casualidad, un documento de interés. Melchor de Viana escribe al Sr. Virrey *el 12 de setiembre de 1795* solicitando la construcción de un nuevo convento de San Francisco en Montevideo, y, refiriéndose a la cuadra de terreno en que se halla el viejo convento dice, que "en parte de dicha cuadra levantaron los religiosos también provisoriamente las piezas correspondientes que en el día sirven de escuela de Niños, Gramática, Filosofía, que en esta casa se enseña, *como también hay dos Cátedras de Teología con su regente de estudios.*" <sup>63</sup>

---

El legajo en que ha aparecido estas Tablas Capitulares está redactado en lengua latina, como ya se ha dicho, y muchas páginas se encuentran en malas condiciones de con-

---

<sup>62</sup> Vide: Ariosto Fernández, "La Orden Franciscana en Montevideo y su labor docente", y Alberto Zum Felde, "Proceso intelectual del Uruguay y crítica de su literatura".

<sup>63</sup> Melchor de Viana al Virrey Don Pedro Melo Portugal y Villena, oficio del 12 de setiembre de 1795, en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Justicia, Legajo 33, Expediente 950.

servación. <sup>64</sup> Por la fotografía que acompaña al texto, se podrá juzgar de lo difícil que ha resultado a veces, su interpretación. <sup>65</sup>

En este documento se encuentran las Tablas Capitulares correspondientes a los Capítulos de 1793 y 1796.

De las primeras, existe una sola copia, bastante incompleta. Las Tablas de 1796 han corrido mejor suerte. Además de hallarse en mejores condiciones de conservación, existen dos copias del mismo tenor, que se completan admirablemente. Así, cuando en la primera hemos tropezado con algunas dificultades, nos ha sido fácil suplir el defecto con el contenido de la segunda.

En la primera página de aquélla se alcanza bien a leer una nota marginal que dice: "Recolección / Observ.<sup>a</sup> B. Ayres / Montevideo / Secretaría /". Nos fué, es verdad, difícil interpretar, al principio, esta nota marginal. Pero advertimos, después, que al final de la misma copia hay dos notas en castellano en las que los Superiores de la Recoleta y Observancia de Buenos Aires, dejan constancia de haber cumplido la *Orden del margen*, leyendo a la Comunidad respectiva el contenido de dichas Tablas, para que sirviera esa lectura como promulgación de lo actuado en el Capítulo. Pero no consta que esta Orden fuese cumplida en el Convento de San Bernardino.

En un principio, pensamos que podrían ser estas Tablas Capitulares parte del archivo del mismo Convento, cuyo paradero se desconoce. Cuando fué extinguida la Comunidad por el gobierno del general Rivera, en 1838, se trató de los bienes que poseían los religiosos y del uso que se de-

---

<sup>64</sup> La parte inferior de todas ellas resulta ilegible, en virtud de los estragos hechos por la polilla en la misma.

<sup>65</sup> Debemos consignar aquí nuestro agradecimiento al ex Director del Archivo General de la Nación, D. Angel H. Vidal, así como a los funcionarios de este mismo instituto, por la ayuda que nos dispensaron en la labor de interpretación y de transcripción de las Tablas objeto de estudio.

bía hacer de la Iglesia y Convento, pero nada se dice del archivo. <sup>66</sup> Más tarde, fuimos encontrando las cartas que ahora se publican en el Apéndice Documental, y en las que los Superiores de la Orden comunican al Gobernador de la Plaza, que le envían las Tablas Capitulares “en obsequio de las Regalías del Real Patronato.” <sup>67</sup>

Por esas cartas vinimos a comprender que si dichas Tablas se encontraban en el Archivo General de la Nación, ello se debía a tal regalía. Lo extraño es que no se hayan encontrado otras similares, de años anteriores o posteriores. La primera y la última de estas cartas coinciden, precisamente, con las fechas en que fueron celebrados los Capítulos Provinciales correspondientes a las Tablas que publicamos. Sin embargo, la firmada, en 22 de febrero de 1795, por el P. Juan Francisco Echegaray no guarda esa misma correspondencia. Esto nos ha hecho pensar que se celebraría un Capítulo Intermedio y cuyas Tablas no han aparecido.

---

Ignoramos si en las listas de Superiores y Profesores de los demás conventos hay datos interesantes para la historia de la enseñanza en nuestra época colonial. El intento que nos ha guiado al publicar estas Tablas como al escribir la presente Introducción, ha sido el de poner de relieve lo que interesaba acerca de la historia de las aulas del Convento de San Bernardino, en Montevideo. <sup>68</sup>

P. MARIANO DE SAN JUAN DE LA CRUZ.

o. c. d.

---

<sup>66</sup> Fr. Antonio S. C. Córdoba, obra citada, cap. XIV, págs. 242 y 243.

<sup>67</sup> Ver Apéndice Documental, N.os 17, 18 y 19.

<sup>68</sup> Sería, también, un trabajo digno de llevarse a cabo, parar la atención sobre lo que dicen estas Tablas acerca de las Misiones y Reducciones que los PP. Franciscanos atendían por este tiempo.

[Texto original de las Tablas de Elecciones de los Capítulos provinciales de la Orden de San Francisco, celebrados en el Convento Grande de Nuestra Señora del Pilar de la Recoleta de Buenos Aires, el 19 de mayo de 1793 y el 13 de noviembre de 1796, bajo la presidencia de los Visitadores Generales, de aquélla, RR. PP. Fray José Casimiro Ibarrola y Fray José Tomás Ramírez, respectivamente.]

[Buenos Aires, 19 de mayo de 1793 y 13 de noviembre de 1796.]

f. [11]/

/In Nomine Dei. Amen.

Haec est tabula, et Series Capituli Provalis. hujus [almae Provae.] Assumptionis Deiparae Paraguaniensis Ordinis Seraphici S.P.N.Francisci in hoc Dominae Nrae. de Columna. Recolectionis Bonaerensis, Magno Conventu, Communi Omnium Vocalium consensu, et plausu juxta Sanctorum Canonum Decreta, et Generalia Ordinis Nostri Statu [ta], rite et canonicè celebrati die decima nona Maji Anno Reparatae Salutis Millesimo Septingentesimo nonagesimo tertio, et ab ejus erectione in Provintiam sub Paulo V centesimo octogesimo primo. Praeside R. admodum, P.N. Fratre Josepho Casimiro Ibarrola, Lectore Jubilato, Ex-Custode, Examinatore Sinodali, necnon Visitatore [generali ejus]dem Provinciae Meritissimo, cum plenitudine potestatis ex Speciali Commisione Rvmi. P.N. Fr. Emmanuelis Mariae Trujillo, Praedicatoris Gralis. de Numero, ex Ministri provincialis suae granatensis Provae. , Consilii Supremae et Generalis Inquisitionis Hispaniae Qualificatoris, Theologi Catholici Majestatis in suo Regali Congressu pro Inmaculata Conceptione, Reformatoris Apostolici, Indiarumque Commisarii Gralis. cum Plenitudine Potestatis. Adveniente ergo tempore celebrationi designato, fuis ad Deum per totam Provinciam precibus [et aliis] adhibitis piis dili-

[Traducción del texto original en latín, de las Tablas de Elecciones de los Capítulos provinciales de la Orden de San Francisco, celebrados en el Convento Grande de Nuestra Señora del Pilar de la Recoleta de Buenos Aires, el 19 de mayo de 1793 y el 13 de noviembre de 1796, respectivamente.]

f. [11] /

/En el Nombre de Dios. Amén

Esta es la tabla y orden del Capítulo provincial de esta [amada Provincia] de la Asunción del Paraguay de la Orden de N.Seráfico P.San Francisco, celebrado recta y canónicamente en este Convento Grande de Ntra. Señora del Pilar de la Recoleta de Buenos Aires de común consentimiento y aplauso general, según los Decretos de los Sagrados Cánones y Estatu[tos] de nuestra Orden el 19 de Mayo del año de la Redención 1793, y desde su erección en Provincia por Paulo V año 181.Presidido por el Muy R.P.Fray José Casimiro Ibarrola, Lector Jubilado, ex Custodio, Examinador sinodal, y Visitador [General de la misma] Provincia meritisimo, con plenos poderes de N.M.R.P.Fr. Manuel María Trujillo, Predicador General de Número, ex Ministro Provincial de su provincia granatense, Calificador del Consejo de la Suprema y General Inquisición de España, Teólogo de su Católica Magestad en el Real Consejo sobre la Inmaculada Concepción, Reformador Apostólico y Comisario General de Indias con plenos poderes. Llegado, pues, el tiempo designado para la celebración, elevadas a Dios oraciones en toda la Provincia y hechas otras diligencias piadosas para impetrar la divina gracia: convocados y congregados los Padres

gentiis pro impetranda divina gratia, convocatis et congregatis in unum Patribus Venerabilis Definitorii, et omnibus aliis, qui jure sufragandi pollent, Spiritu Sancto sugerente, ut par est credere, fuit in Ministrum Provincialem rite et canonicè electus R. admodum P. Praed.<sup>or</sup> et ex Defin.<sup>or</sup> Fr. Joannes Fran.<sup>cus</sup> Echegaray. In Custodem Provinciae R.P.L.<sup>r</sup> Jub.<sup>s</sup> Fr. Ferdinandus Caballero. In Deffinitores R.P.L. Jub. Fr. Emman.<sup>l</sup> Arce. R.P.L.<sup>or</sup> Jub.<sup>s</sup> Fran.<sup>cus</sup> Emman.<sup>l</sup> Palazuelos. R.P.L.<sup>r</sup> proxime jubilandus Fr. Joannes Noble Carri[ll]o] Quarta definitio, quae est 2.<sup>a</sup> americana devolvitur ad Ntrum P.R.Com[... ] Gralem.

Guardiani, et alii qui munia obibunt in Provincia

In Conv.<sup>tu</sup> Magno Stae. Recolectionis de Buen,<sup>s</sup> Ayres G[uardianus R.] P. P.<sup>r</sup> Fr. Fran.<sup>cus</sup> Llama. inst.

[Regens studiorum] R.P.L.<sup>r</sup> Sac. Theolog. et Defin.<sup>or</sup> actualis Jaon.<sup>s</sup> Carri[... ] inst.

[Lector Primarius] id R.P. inst.

[Lector Vespertinus] R.P. Ex Cust. Fr. Raimundus Albarez inst.

[Lector Moralis cum jure] ad jubilationem. P. Fr. Joannes Fernandez inst

[.....] Andreas Cortes. cont

[.....] Sthepanus Recio inst

[.....] Libitum R. Per Ministri Prov.<sup>s</sup>

[.....]

f. [1.v] /

/Magister Grammaticae et Rethoricae P. Fr. Josephus Gom.<sup>z</sup> inst.

Magister Rethoricae Sacrae R.P. Regens inst.

Vicarius Domus P. Fr. Petrus Cosio inst.

Magister Novitiorum idem. P. inst.

Vicarius Chori idem Pater inst.

Bibliothecarius R.P. Regens Stud. inst.

Magister Scholarum Fr. Bentura Sendagorta cont.

In Conv.<sup>tu</sup> Magno S. Georgii de Cordova

Guardianus R.P.L.<sup>r</sup> Jub.<sup>s</sup> F., Nicolaus Baz inst

Regens Studiorum R.P.L.<sup>r</sup> Sac. Theolog.<sup>ae</sup> Fr. Ignatius Gary inst



del Venerable Definitorio y todos los demás que tienen derecho a voto, inspirados por el Espíritu Santo, como se ha de creer razonablemente, fué nombrado recta y canónicamente Ministro Provincial el M.R.P. Predicador y exdefinidor Fr. Juan Francisco Echegaray

Custodio de la Provincia, el R.P.Lector Jubilado Fr. Fernando Caballero. Definidores el R.P.Lector Jubilado Fr. Manuel Arce, el R.P.Lector Jubilado Fr. Francisco Manuel Palazuelos, El P.Lector próximamente jubilado Fr. Juan Noble Carrillo. El cuarto definidor, que es el segundo americano se deja a voluntad del M.R.P.Com[isario] General.

Guardianes y otros religiosos que tendrán cargos en la Provincia.

En el Convento Grande de la Recoleta de Buenos Aires. G[uardián] el R.P. Francisco Llama [Regente de estudios] y [Lector de Prima], Maestro de Retórica Sagrada y Bibliotecario el R.P.Lector de Teología y definidor F. Juan Carrillo

[Lector de Vísperas] el P. ex Custodio F. Raimundo Alvarez [Lector de Moral] jubilable F. Juan Fernandez

[.....] Andrés Cortés, reelegido

[.....] Esteban Recio

[.....] a voluntad del Provincial

[.....]

f. [1v.] / Maestro de Gramática y Retórica el P. José Gómez

Vicario del Convento el P. Pedro Cosio

Maestro de Novicios y Vicario del Coro el mismo

Maestro de la escuela el Ho. Ventura Sendagorta

En el Convento Grande de San Jorge de Córdoba

Guardián el R.P. Lector Jubilado Nicolás Baz

Regente y Lector de Prima el P. Ignacio Garay

- Lector Primarius Idem R.P.inst.  
 Lector Vespertinus P.Fr. Joannes Fran.<sup>cus</sup> Lacasa inst.  
 Lector Nonae ex Institutione Rvmi. P.Fr. Prudentius Silvester inst.  
 Lector Moralis cum jure ad jubilationem P.Fr. Emmanu.<sup>i</sup> Bustaman.<sup>te</sup> inst.  
 Lector Artium P.Fr. Vincentius Rodriguez inst  
 Magister Studentium (*ad libitum*) P.Fr. Michael Ponce inst.  
 Lector Moralis pro Communitate P.L.<sup>r</sup> Moralis inst.  
 Praed.<sup>r</sup> primarius P.Fr. Jacobus Martin.<sup>z</sup> cont.  
 Pred.<sup>r</sup> secundus P.Fr. Atanasius Sanchez inst.  
 Vicarius Domus ad libitum R.P.Guard.  
 Magister Novitiorum P.Fr. Dominicus Nabarro cont.  
 Vicarius Chori P.Fr. Petrus Josephus Acosta cont.  
 (*Vicarius ?P.Fr. Franciscus Conde cont.*)  
 Magister Grammaticae et Rethoricae P.Fr. Laurentius Santos cont.  
 Magister Rethoricae Sacrae P.L.<sup>r</sup> Vespertinus inst.  
 Rector tertii Ordinis R.P.L.<sup>r</sup> Jub.<sup>s</sup> Fr. Cornelius Baca cont.  
 (*Coadjutor ejusdem ad libt. R.P.Guard.*)  
 Procurator Conventus ad libitum R. P.Guardiani  
 Bibliothecarius R.P.L.<sup>r</sup> Sac.theolog. Fr.Pantaleon Garcia cont.  
 Magister Scholarum Fr. Alexander a Deo cont.  
 In Conv.<sup>tu</sup> Magno Undecim Millium VV. de Bue[nos Ayr.<sup>s</sup>]  
 Guardianus R.P.L.<sup>r</sup> Sacrae theolog.<sup>ae</sup> Fr.Petrus Cue[li]  
 Regens Studiorum R.P.L.<sup>r</sup> Sac.theolog.<sup>o</sup> Fr.Caye[tanus Rodriguez]  
 Lector Primarius idem R.P.cont.  
 Lector Vespertinus P.Fr. Emmanuel Suares inst  
 Lector Nonae P.Lector Sac. theolog. Fr.Fran.<sup>cus</sup> B [.....]  
 [Lector]Moralis cum jure ad jubilationem P. [...]  
 [.....]  
 f. [2] / Praed.<sup>r</sup>Primarius P.Fr. Bernardinus Abba cont.  
 Praed.<sup>or</sup> Secundus P.Fr.Joan.Miro et completo tpore P.Fr. Martinus Oliden  
 Lector Moralis pro Communitate P.L.<sup>r</sup> Moralis inst.  
 Vicarius Domus ad libit. R.P. Prov.<sup>s</sup>

Lector de Vísperas y de Retórica Sagrada el P. J. Francisco  
Lacasa

Lector de Nona instituida por el Comisario General el P. Pru-  
dencio Silvestre

id. de Moral jubilable y para la Comunidad el P. Manuel  
Bustamante

id. de Artes (Filosofía) el P. Vicente Rodriguez

Maestro de estudiantes el P. Miguel Ponce

Predicadores los PP. Jaime Martínez y Atanasio Sánchez

Maestro de Novicios y Lector de Regla y Mística el P. Do-  
mingo Navarro

Vicarios del Coro los PP. Pedro José Acosta y (*Francisco  
Conde*)

Maestro de Gramática y Retórica el P. Lorenzo Santos

Rector de la V.O.T. el P. Cornelio Baca

Bibliotecario el P. Pantaleón García

Maestro de la escuela el Ho. Alejandro de Dios

[En el Convento Grande de las Once Mil Vírgenes de  
Buenos Aires]

Guardián el R.P. Pedro de Cue[li]

Regente, Lector de Prima y Bibliotecario el P. Caye[tano  
Rodriguez]

Lector de Vísperas el P. Manuel Suarez

Lector de Nona el P. Francisco B. [.....]

[Lector] de Moral jubilable [....]

[.....]

f. [2] / /Predicadores los PP. Bernardino Alba y Juan Miró y luego  
Martin Oviden

Lector de Moral para la Comunidad: el mismo Lector de  
Moral, jubilable.

Vicario de la Casa, a voluntad del Provincial.

Vicarius Primus Chori P.Fr. Fran<sup>cus</sup> Gomez cont.  
 Vicarius Secundus Chori P.Fr.Joannes Josefus Lopez. cont.  
 Magister Novitiorum P.Fr. Raphael Ortega.cont.  
 Magister Grammaticae, et Rethoricae P.Fr.Joannes Josefus  
 Roo cont.  
 Magister secundus Grammaticae ad libitum R.P.Prov<sup>s</sup>  
 Lector Regulae P.P<sup>or</sup> Secundus  
 Lector Misticae idem P.  
 Rector tertii Ordinis P.P<sup>er</sup> Gralis. Fr.Marianus Pose cont  
 Coadjutor ejusdem P.Fr.Josefus Planas cont.  
 Bibliothecarius R.P.Regens Stud. cont.  
 Procurator Conventus ad lib[it]um R.P.Guard.  
 Magister Scholarum Fr.Joannes Ita cont.  
 In Conv<sup>tu</sup> Magno Dominae Angelorum del Paraguay  
 Guardianus R.P.L<sup>r</sup> Jub<sup>s</sup> Fr. Cayetanus Caion inst.  
 Regens Studiorum R.P.L<sup>r</sup> Sacrae theolog.Fr. Ignatius Otazu.  
 comp.tpre P. Vessp.  
 Lector Primarius idem R.P. et completo tempore id.P.Vesp.L<sup>r</sup>  
 Lector Vespertinus P.Fr.Salvator Centurion cont.  
 Lector Nonae P.Fr.Joannes Ortiz cont.  
 L<sup>r</sup> Moralis cum jure ad jubilationem P.Fr. Joachim Melo inst.  
 Lector Artium P.Fr.Valerianus Fleytas inst.  
 Magister Studentium ad libit.R.P.Prov<sup>s</sup>  
 Lector Moralis pro Communitate P.L<sup>r</sup> Moralis inst.  
 Lector Regulae P.P<sup>or</sup> Secundus inst  
 Lector Misticae P.Magister Novitiorum inst.  
 Praedicator Primarius P.Fr.Stephanus Montero cont.  
 [.....] P.Fr. Marianus Illescas cont.  
 [.....] P. Ex-Cura Fr. Jacobus Encinas inst.  
 [.....] P.Fr.Ascensius Peñalva cont.  
 [.....] L<sup>r</sup> Nonae inst.  
 [.....] maticae,et Rethoricae P.Fr.Marianus Bordon inst.  
 [.....] P.L<sup>r</sup> Vespert<sup>s</sup> inst.  
 [.....] R.P.Guard.  
 [.....]  
 f. [2v.] / /Magister Scholarum Fr.Joannes de Deo Brite inst.  
 In Conventu S.Jacobi del Estero  
 Guardianus R.P.P<sup>or</sup> Gralis.Fr. Fran<sup>cus</sup> Gofinondo inst.

Vicarios del Coro: P. Francisco Gómez y Juan José López

Maestro de Novicios: P. Rafael Ortega

Maestro de Gramática y Retórica el P. Juan José Roo

Lector de Regla y Mística el Predicador segundo

Rector de la O.T. el P. Mariano Pose y José Planas su ayudante

Maestro de la escuela el Ho. Juan Itá

En el Convento Grande de Ntra. Señora de los Angeles  
de Paraguay

Guardián el P. Cayetano Cayón

Regente de estudios el P. Ignacio Otazú y después el P. Sal-  
vador Centurión

Lector de Prima el mismo

Lector de Vísperas el P. Salvador Centurión

Lector de Nona el P. Juan Ortiz

Lector de Moral jubilable y para la Comunidad el P. Joaquín  
Melo

Lector de Filosofía el P. Valeriano Fleitas

Predicadores los PP. Esteban Montero y Mariano Illescas

Lector de Regla el P. Illescas

[Lector de Mística y Maestro de Novicios] el P. Ascensio  
Peñalva

Rector de O.T. el P. Santiago Encinas

[Maestro de Gra]mática y Retórica el P. Mariano Bordón

[.....]

f. [2v.] / /Maestro de la escuela el Ho. Juan de Dios Brito

En el Convento de Santiago del Estero

Guardián el R. P. Francisco Gofinondo

Praedicator Conventus P.Fr.Ludovicus Rodriguez cont.  
 Alter Praedicator ex defectu primi P.Fr.Joachim a Jesu inst.  
 Magister Grammaticae, et Rethoricae P.Fr. Joannes Silva inst.  
 Lect<sup>r</sup> Moralis pro Communitate P.P<sup>or</sup> Gralis Fr. Petrus Al-  
 barao inst.

Lector Regulae idem P. inst.

Lector Misticae P.Fr.Antonius Reyes inst.

Rector tertii Ordinis P.P<sup>or</sup> Conv<sup>s</sup> cont.

Bibliothecarius idem P. cont.

Magister Scholarum F.Martinus Torrens cont.

In Conventu S.Michaelis d[el Tucum]an

Guardianus R.P.P<sup>or</sup> Praes. Fr.Joannes Portela inst.

Praed<sup>or</sup> Conventus P.Fr. Petrus Collantes cont.

Alter Praed<sup>r</sup> ex defectu primi P.Fr. Antonius Gutierrez cont.

Magister Grammaticae, et Rethoricae P.Fr.Emman<sup>l</sup> a Sto.Lu-  
 dovico cont.

Lector Moralis pro Communitate P.P<sup>or</sup> Conv<sup>tus</sup> inst.

Lector Regulae R.Fr.Fran<sup>cus</sup> Texeira inst.

Lector Misticae P.Fr. Bernardus Viera inst.

Rector tertii Ordinis P.Magister Grammaticae inst

Bibliothecarius P.P<sup>or</sup> Conv. inst.

Magister Scholarum Fr. Nicolaus Irurita cont.

In Conventu S.Didaci de Salta

Guardianus R.P.P<sup>r</sup> Gralis. Fr. Vincentius Velarde inst.

Praed<sup>r</sup> Conventus P.Fr. Martinus Oliden et post ipsum  
 P.Fr.Lucianus Extraño

Alter P<sup>or</sup> ex defectu primi P.Fr.Vincentius Escobar inst.

Lector Artium R.P. L<sup>r</sup> Jubilat Fr.Pantaleon Be[ni]tez

Magister Studentium P.Fr.Eduardus Garcia inst.

Magister Grammaticae et Rethoricae P.Fr.Marianus [.....]

Lector Moralis pro Communitate P.P<sup>or</sup> Conv. inst.

Lector Regulae P.Fr. Antonius Ferreyra inst.

Lector Misticae P.Fr. Josefus Pacheco inst.

Rector tertii Ordinis P.P<sup>or</sup> Conv. inst.

Bibliothecarius idem P.inst.

[.....]

f. [3] /

/In Conv.<sup>tu</sup> S.P.N.Francisci de la Rioja

Guardianus R.P.L<sup>r</sup> Jub. et ex Difin. Fr. Josefus Olmos inst

Predicadores los PP.Ludovico Rodriguez y Joaquín de Jesús  
 Maestro de Gramática y Retórica el P.Juan Silva  
 Lector de Moral para la Comunidad y de Regla el P. Pedro  
 Albarado

Lector de Mística el P.Antonio Reyes  
 Rector de la O.T. y Bibliotecario el P. Ludovico Rodriguez  
 Maestro de escuela el Ho.Martin Torrente

En el Convento de San Miguel [de Tucum]án  
 Guardián el R.P.Juan Portela

Predicadores los PP. Pedro Collantes y Antonio Gutierrez  
 Maestro de Gramática y Retórica el P.Manuel de San Luis  
 Lector de Moral para la Comunidad y Bibliotecario el P. Pe-  
 dro Collantes

Lector de Regla el P. Francisco Tejera  
 Lector de Mística el P.Bernardo Viera  
 Maestro de escuela el Ho. Nicolás Irurita

En el Convento de San Diego de Salta  
 Guardián el P.Vicente Velarde

Predicador, Lector de Moral, Rector de la O.T.y Biblioteca-  
 rio el P. Martin Oviden y después de él el P.Luciano Es-  
 traño

Segundo Predicador el P.Vicente Escobar.  
 Lector de Filosofía el P.Pantaleón Be[ni]tez  
 Maestro de estudiantes el P.Eduardo García  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Mariano [.....]  
 Lector de Regla el P.Antonio Ferreira  
 Lector de Mística el P.José Pacheco  
 [.....]

f. 131 / /En el Convento de San Francisco de la Rioja

Guardián el R.P.José Olmos

Praedr<sup>r</sup> Conventus P.Fr. Ignatius Garcia inst.  
 Alter Praedr<sup>r</sup> ex defectu primi P.Fr. Joachim a Sta. Ana inst.  
 Mag<sup>r</sup> Grammaticae, et Rethoricae idem P. instituit<sup>r</sup>  
 Lect<sup>r</sup> Moralis pro Communitate P.P<sup>or</sup> Conv. inst.  
 Lector Regulae P.P<sup>or</sup> Fr. Salvator Olivera inst  
 Lector [Mis]ticae P.P<sup>or</sup> Gralis. Fr. Antonius Freire inst.  
 Rector tertii Ordinis P.P<sup>or</sup> Conv. inst.  
 Bibliothecarius idem P. inst.  
 Magister Scholarum P.Fr. Sebastianus Canel inst.

In Conv<sup>tu</sup> S. Salvatoris de Jujui

Guardianus R.P.P<sup>or</sup> Fr. Joannes Ortíz inst.  
 Praedr<sup>r</sup> Conventus P.Fr. Euse[bius] Victoria cont.  
 Alter Praedr<sup>r</sup> ex defectu primi P.Fr. Josefus Pereira inst  
 Mag<sup>r</sup> Grammaticae et Rethoricae P.Fr. Lucianus Serrano cont.  
 Lector Moralis pro Communitate P.P<sup>or</sup> Gral Fr. Fran<sup>cus</sup> Freire inst.  
 Lector Regulae P.P<sup>or</sup> Fr. Augustinus Algañaraz inst.  
 Lector Misticae P.Fr. Rafael Velazquez inst.  
 Rector tertii Ordinis P.P<sup>or</sup> Conv. inst.  
 Bibliothecarius idem Pater inst.  
 Magister Scholarum P.Fr. Augustinus Algañaraz cont.

In Conventu Stae. Annae de Santa Fé

Guardianus R.P.P<sup>r</sup> Gralis. Fr. Marianus García inst.  
 Praedr<sup>r</sup> Conventus P.Fr. Josefus Baca inst.  
 Alter Praedr<sup>r</sup> ex defectu primi P.Fr. Fran<sup>cus</sup> Freire inst.  
 Magister Grammaticae et Rethoricae idem P. cont.  
 [Lector Mora]lis pro Communitate P.L<sup>r</sup> Jubilat. Fr. Joan Josefus Casal inst.  
 [Lector Regulae] P.Fr. Policarpus Lascano inst.  
 [.....] P.Fr. Dominicus Velasco inst.  
 [.....] P.P<sup>or</sup> Gralis. Fr. Marianus Aguero cont.  
 [.....] Praed. Conv. inst.  
 [.....] Fr. Michael a Jesu cont.

!In Conventu Sti] Antonii de las Corrientes

[Guardianus R. P.P<sup>r</sup>] Gralis F. Josefus Vernal inst.

[.....]

f. [3v.] /

/Magister Grammaticae, et Rethoricae P.Fr. Fran<sup>cus</sup> Javier Gomez cont



Predicador, Lector de Moral, Rector de la O.T. y Bibliotecario el P. Ignacio García

Predicador segundo y Maestro de Gramática el P. Joaquín de Sta. Ana

Lector de Regla el P. Salvador Olivera

Lector de [Mística] el P. Antonio Freire

Maestro de Escuela el P. Sebastián Canel

En el Convento de S. Salvador de Jujui

Guardián el R. P. Juan Ortiz

Predicador, Rector de la O.T. y Bibliotecario el P. Eusebio Victoria

Predicador segundo el P. José Pereira

Maestro de Gramática y Retórica el P. Luciano Serrano

Lector de Moral para la Comunidad el P. Francisco Freire

Lector de Regla y Maestro de escuela el P. Agustín Algañaraz

Lector de Mística el P. Rafael Velazquez

En el Convento de Sta. Ana de Santa Fé

Guardián el R. P. Mariano García

Predicadores los PP. José Baca y Francisco Freire

Maestro de Gramática y Retórica el mismo José Baca

[Lector de Moral] para la Comunidad el P. Juan José Casal

[Lector de Regla] el P. Policarpo Lascano

[Lector de Mística] el P. Dionisio Velasco

[Rector de la O.T.] el P. Mariano Agüero

[Maestro de escuela] el Ho. Miguel de Jesús

[En el Convento de San] Antonio de las Corrientes

[Guardián] el R. P. José Vernal

[.....]

f. [3v.] / Maestro de Gramática y Retórica el P. Francisco Javier Gómez

L<sup>r</sup> Moralis pro Communitate P.L<sup>r</sup> Sac.Theolog. Fr.Fran<sup>cus</sup>  
Aguirre inst.

Lector Regulae P.Fr.Paschalis Sotelo inst.

Lector Misticae idem P.inst.

Rector tertii Ordinis P.L<sup>r</sup> Moralis cont.

Bibliothecarius Praed.Conv. cont.

Magister Scholarum P.Fr.Ludovicus Ponsa inst.

In Conventu Stae.Recolectionis del V[alle]

Guardianus R.P. P<sup>r</sup> Fr. Joannes Santibañez inst.

Praed<sup>r</sup> Conventus P.Fr. Patricius Ramos inst.

Magist<sup>r</sup> Grammaticae, et Rethoricae P.P<sup>r</sup> Gralis.Fr.Domini-  
cus Ferreira inst.

Lector Moralis pro Communitate P. P<sup>r</sup> Conv.inst.

Lector Regulae P.Fr.Ferdinandus Vilumbrales cont.

Lector Misticae idem Pater inst.

Rector tertii Ordinis P.P<sup>r</sup> Fr. Antonius Cardia cont.

Bibliothecarius P.P<sup>or</sup> Conv.cont.

Magister Scholarum Fr. Laurentius Alizal inst.

In Conv<sup>tu</sup> Sanctae Barbarae de Villa Rica

Guardianus R.P.ex Cura Fr. Emman<sup>l</sup> Fernandez inst.

Praed<sup>r</sup> Conventus P.Fr. Gabriel Estraño inst.

Alter Praed<sup>r</sup> ex defectu primi P.Fr. Fran<sup>cus</sup> Estigarribia cont

Magister Grammaticae, et Rethoricae P. Fr.Nicolaus Villoldo  
cont.

Lector Moralis pro Communitate P.P<sup>r</sup> Sebastianus Mendez  
cont.

Lector Regulae P.P<sup>or</sup> Conv inst.

Lector Misticae P.Magister Gramm<sup>e</sup> cont.

Rector tertii Ordinis P.P<sup>or</sup> Conv.inst

Bibliothecarius idem P. inst.

Magister Scholarum P.Fr.Fran<sup>cus</sup> Estigarribia cont.

In Conv<sup>tu</sup> de Jesus Maria Stae.Recolectionis del [Paraguay]

Guardianus R.P. Ex Def. Fr.Antonius Aguirre inst.

Praed<sup>r</sup> Conventus P.Fr.Athanasius Gutierrez cont.

Magister Grammaticae,et Rethoricae idem P.cont.

Lector Moralis pro Communitate P.Fr. Dominicus [.....]

Lector Regulae idem P. inst.

Lector de Moral para la Comunidad y Rector de la O.T. el  
P. Francisco Aguirre

Lector de Regla y Mística el P. Pascual Sotelo

Maestro de escuela el P. Ludovico Ponsa

En el Convento de la Recoleta del V[alle]

Guardián el R.P. Juan Santibañez

Predicador, Lector de Moral y Bibliotecario el P. Patricio  
Ramos.

Maestro de Gramática y Retórica el P. Domingo Ferreira

Lector de Regla y Mística el P. Fernando Vilumbrales

Rector de la Orden Tercera el P. Antonio Cardia

Maestro de escuela el Ho. Lorenzo Alizal

En el Convento de Sta. Bárbara de Villa Rica

Guardián el R.P. ex Cura Manuel Fernandez

Predicador, Lector de Regla, Rector de la O.T. y Bibliotecario  
el P. Gabriel Estraño

Predicador segundo y Maestro de escuela el P. Francisco Es-  
tigarribia

Maestro de Gramática y Lector de Mística el P. Nicolás Vi-  
loldo

Lector de Moral para la Comunidad el P. Sebastián Méndez

En el Convento de la Recolección de Jesús María del  
[Paraguay]

Guardián el R.P. Antonio Aguirre

Predicador y Maestro de Gramática y Retórica el P. Atana-  
sio Gutierrez

Lector de Moral y Regla el P. Domingo [.....]

Lector Mysticae, P. Fr. Josephus Martinez inst

[.....]

f. 14] /

/In Conventu Recolectionis Sancti Petri

Guardianus R.P.P<sup>or</sup> Fr. Emman<sup>l</sup> Antonius Aparcero inst.

Praed<sup>r</sup> Conventus P. Fr. Joannes theodorus Santome cont.

Lector Moralis pro Communitate P.P<sup>or</sup> Gralis. Fr. Reymundus Godoy cont.

Lector Regulae idem P. cont.

Lector Mysticae P.P<sup>or</sup> Gralis. Fr. Joannes Morales inst.

Magister Grammaticae, et Rethoricae P. Fr. Emman<sup>l</sup> Diaz inst.

Rector tertii Ordinis P.P<sup>or</sup> Conv cont

Bibliothecarius idem P. cont.

Magister Scholarum Michael Tagle. cont.

In Conv<sup>u</sup> S. Bernardini de Montevideo

Guardianus R.P. Ex Vicarius Fr. Alexander Aranda iust.

Regens Studiorum R.P. L<sup>r</sup> [Saerae] theolog. Fr. Petrus Nolaseo Iturri inst.

Lector Primarius idem P. inst.

Lector Vespertinus [P] Fr. Georgius Canio cont.

Lector Artium P. Fr. Fran<sup>cus</sup> Xaverius Carballo inst.

Magister Studentium ad libit. R.P.M. Prov.

Praed<sup>or</sup> Conventus P. Fr. Josefus Maria Coronel inst.

Alter P<sup>or</sup> ex defectu primi P. Fr. Justus Arboleya inst.

Lector Moralis pro Communitate P. L<sup>r</sup> Vesp. inst.

Lector Regulae P.P<sup>or</sup> Fr. Chrisostomus Fernandez inst.

Lector Mysticae idem P. inst.

Rector tertii Ordinis ad libitum R.P.M. Prov.

Magister Grammaticae, et Rethoricae P. Fr. Fran<sup>cus</sup> Paula Muñoz cont.

Bibliothecarius P. L<sup>r</sup> Primarius inst.

Magister Scholarum ad libitum R.P. Guard.

Secretarius Provinciae R.P.

[Cronographus] Provinciae R.P<sup>er</sup> L<sup>r</sup> vis Jubilat Fr. Petrus Nolaseo [Barrientos] inst.

[In Universitate] Corduvensi curae nostrae demandata a Vice Patr[no Regio deputantur] pro juventute erudienda ex beneplacito Exmi. [Dni. Pro Regis]

Lector de Mística el P. José Martínez

[.....]

f [4] /

/En el Convento de la Recoleta de San Pedro

Guardián el R.P. Manuel Antonio Aparcero

Predicador, Rector de la O. T. y Bibliotecario el P. Juan Teodoro Santoiné

Lector de Moral y Regla el P. Raimundo Godoy

Lector de Mística el P. Juan Morales

Maestro de Gramática y Retórica el P. Manuel Díaz

Maestro de escuela el Ho. Miguel Tagle

En el Convento de San Bernardino de MONTEVIDEO

Guardián el R.P. ex Vicario Alejandro Aranda

Regente de estudios el P. Lector de [S.] Teología Pedro Nolasco Iturri

Lector de Prima y Bibliotecario el mismo Padre Iturri

Lector de Vísperas y de Moral [el Padre] Jorge Canio

Lector de Filosofía el P. Francisco Javier Carballo

Maestro de estudiantes a voluntad del Provincial

Predicadores los PP. José María Coronel y Justo Arboleya

Lector de Regla y Mística el P. Crisóstomo Fernandez

Maestro de Gramática y Retórica el P. Francisco de Paula Muñoz

Maestro de escuela a voluntad el P. Guardián

Secretario de la Provincia R.P.

[Historiador o Cronista] el R.P. Pedro Nolasco [Barrientos]

[En la Universidad] de Córdoba puesta a nuestro cuidado [por el Virrey son destinados] a la instrucción de la juventud a voluntad del Virrey.

[Rector Universitatis] R.P.D.<sup>r</sup> Fr.Petrus Guitian cont.  
 [Cancelarius idem] P [.....]  
 [Lector Primarius R.P. Pan]taleon Garcia cont.  
 [.....]  
 f. [4v.] / /Lector Moralis P.Fr.Angel Diaz cont.  
 Lector Sacrae Scripturae R.P.Cancelarius cont.  
 Lect.<sup>r</sup> primus Artium P.Fr. Martinus Velazquez cont.  
 Lector Secundus Artium P.Fr.Philipus Santome inst.Si placuerit Exmo Proregis  
 Praeceptor Grammaticae,et Magister Scholarum,Si placuerit Exmo. sint ad libitum.

In Regali Colegio B.M.V. de Monserrat Regii Patronatus ctian ad nutum Exmi.Dni. Pro-Regis,Rector,et Ceteri. Patres qui consulto Regio Patronatu depurantur ad Doctrinas

In Doctrina S. Josefi de Casappá Vicarius P.P.<sup>r</sup> Fr. Josefus Bordon cont.

Socius P.Fr.Joannes de la Cruz Caceres cont.

In Doctra. S. Blasii del [Ita]

Vicarius P.Ex-Cura Fr.Thomas Aquino cont.

Socius P.Fr. Justus Fleytas cont.

In Doctra. Immaculatae Virginis de Itati

Vicarius P. Ex-Cura Fr.Michael Pereyra cont.

Socius P.Fr. Isidorus Valenzuela cont.

In Doctra. B.M.V. de Cayastá

Vicarius P.Fr. Fran.<sup>cus</sup> Leal cont.

Socius ad libitum.

([ Doctra Stae.Luciae de los Astos])

([Vicarius])

([Socius])

In Doctrinis Provinciae nostrae noviter [commisis]

In Doctra. Immaculatae Concepcionis

Vicarius P.Fr. Josefus Ignatius Arriola cont.

Socius P.ad libitum

In Doctrina Stae.[Crucis]

[.....]

[Rector Universitatis] R.P. Doctor Pedro Guitian  
 [Canciller el mismo] y Lector de Sagrada Escritura  
 [Lector de Prima el R.P.Pan]taleón García  
 [.....]

f. [4v.] /

/Lector de Moral el P. Angel Díaz  
 Lectores de Filosofía los P.P. Martin Velazquez y Felipe  
 Santomé si es del agrado del Sr. Virrey  
 Maestro de Gramática y de escuela, si es del agrado del Sr.  
 Virrey sean ad libitum.

En el Real Colegio de Monserrat del Real Patronato los  
 lectores sean a beneplácito del Exmo.Sr. Virrey

Padres que según el Real Patronato son destinados a  
 las Doctrinas

En la Doctrina de San José de Casapá  
 Vicario el P. José Bordón— Socio el P. Juan de la Cruz Cá-  
 zeres

En la Doctrina de San Blás del [Itá]  
 Vicario el P. Tomás Aquino— Socio el P. Justo Fleitas

En la Doctrina de la Inmaculada Concepción de Itatí  
 Vicario el P. ex Cura Miguel Pereira— Socio el P. Isidoro Va-  
 lenzuela

En la Doctrina de la Virgen María de Cayastá  
 Vicario el P. Francisco Leal y Socio a voluntad

En las doctrinas encomendadas a la Orden recientemente

En la Doctrina de la Inmaculada Concepción  
 Vicario el P. José Ignacio Arriola—Socio a voluntad

En la Doctrina de Santa [Cruz]  
 [.....]

f. [51] /

/In Doctra. S. Joseph.  
 Vicarius P.Fr. Jacobus Herrero cont.  
 Socius P.Fr.Paschalis Callado cont.  
 In Doctra. S.Joannes Baptistae.  
 Vicarius P.Fr.Antonius Urbon cont.  
 Socius P.Fr. Hyacinthus Guaraz inst.  
 In Doctrina S.Ludovici  
 Vicarius P.Fr. Josefus Aguirre cont.  
 Socius P.Fr.Fran.<sup>cus</sup> Roxas cont.  
 In Doctra. S.Francisci Xaverii  
 Vicarius P.Fr.Joachim Corao cont.  
 Socius P.Fr.Stephanus S.Juan inst.  
 In Doctrina Sanctae Annae  
 Vicarius P.Ex-Cura Fr. Fran.<sup>cus</sup> Diaz  
 Socius P.Fr.Rafael Sanz inst.  
 In Doctrina de Ytapúa  
 Vicarius ([P.Fr.] ad nutum Vice Patroni Regii  
 Socius P.Fr. Michael Extriche cont.  
 In Doctrina Stae.Rosae  
 Vicarius P.Fr. Cyprianus Cañete cont.  
 Socius P.Fr. Antonius Bogarin inst  
 ([In Doctrina del Jesus])  
 In Doctrina Sancti Cosmae  
 Vicarius P.Fr. Baltasar Acosta cont.  
 [Socius P.Fr.] Mathias Godoy inst.  
 [In Doctrina Sancti Petri  
 [Vicarius P.P.<sup>r</sup> Fr, Joannes] Vilches cont.  
 [.....]

f. [5v.] /

/([In Doctrina S.Ferdinandi de las Garzas])  
 Vicarius P.Ex Cura Fr,Fran.<sup>cus</sup> Rodrig.<sup>z</sup> cont.  
 Socius ad libitum.  
 In Doctrina S.Josef de Ortega  
 Vicarius P.Fr.Antonius Flor cont.  
 Socius P.Fr.Fran.<sup>cus</sup> Ferreyra inst.  
 In Doctra. S.Ignatii del Rio Negro  
 Vicarius P.Fr.Eusepius Godos cont.  
 Socius ad libitum  
 In Doctra. B.M.V.de Macapilla.



- f. [51] /  
 /En la Doctrina de San José  
 Vicario el P. Jaime Herrero— Socio el P. Pascual Callado  
 En la Doctrina de San Juan Bautista  
 Vicario el P. Antonio Urbón— Socio el P. Jacinto Guaraz  
 En la Doctrina de San Luis  
 Vicario el P. José Aguirre— Socio el P. Francisco Rojas  
 En la de San Francisco Javier  
 Vicario el P. Joaquín Corao— Socio el P. Esteban San Juan  
 En la de Santa Ana  
 Vicario el P. Francisco Díaz— Socio el P. Rafael Sanz  
 En la de Itapúa  
 Vicario a voluntad del Sr. Virrey— Socio el P. Miguel Estriche  
 En la de Santa Rosa  
 Vicario el P. Cipriano Cañete— Socio el P. Antonio Bogarín  
 ([En la Doctrina de Jesús])  
 En la de San Cosme  
 Vicario el P. Baltasar Acosta— [Socio el P.] Matias Godoy  
 [En la de] San Pedro  
 [Vicario el P. Juan] Vilches—  
 [.....]  
 f. [5v.] /  
 /([En San Fernando de las Garzas])  
 Vicario el ex Cura P. Francisco Rodríguez— Socio a voluntad  
 En San José de Ortega  
 Vicario el P. Antonio Flor— Socio el P. Francisco Ferreira  
 En San Ignacio del Río Negro  
 Vicario el P. Eusebio Godos— Socio a voluntad  
 En la Virgen María de Macapilla

- Vicarius P. Ex-Cura Fr. Antonius Lapa cont.  
 Socius ad libitum  
 In Doctra. S.Stephani de Miraflores  
 Vicarius P.Fr. Narcisus Xeres cont.  
 Socius P.Ex-Cura Fr. Fran.<sup>cus</sup> Arce inst.  
 In Doctra. S.Joannis Baptis [tae de Balbuena]  
 Vicarius P.Ex Cura Fr.Joachim Coito cont.  
 Socius (*In Reductione S.Francisci Solani de Remolinos.Con-*  
*versores P.Fr.Antonius Martin.<sup>r</sup> Socius P.Fr. P.Fr. Emman.<sup>l</sup>*  
*Alonso.In Reductione de los Guanús.Conversor. P.Fr.L.<sup>r</sup> Sac.*  
*Theolog.Petrus Bartholome et Fr. Enriqus Ruano continuatr.)*  
 In Doctra. S. Bernardi del Chaco  
 Vicarius P.Fr. Ermenegildus Bordon cont.  
 Socius ad libitum  
 In Doctra Dolorum B.M.V. del Chaco  
 Vicarius P.Fr. Enriqus Villanova cont  
 Socius ad libitum  
 Superiores Doctrinarum  
 Pro Gubernatione Bonaerensi R.P..Ex Custos Fr. Fr.Ba[...]  
 celo cont  
 Pro Gubernatione Paraguarensi R.P.L.<sup>r</sup> Jubilat,Fr. [.....]  
 Pro Gubernatione Tucumanensi R.P.Guardianus [.....]  
 Procurator Curiae P.P.<sup>or</sup> Fr. Marianus [Pose?...]  
 Lectores linguae  
 [.....]  
 f. [6] / /Pro Gubernatione Tucumanensi P.Ex Cura Fr. Fran.<sup>cus</sup>  
 Arce.ins  
 Concionatores vespertini  
 Pro Convtu de Cordova RR.P.P.Lectores Theologiae,Prædi-  
 catores Convntus,et Rector 3 Ord.  
 Pro Conv.<sup>tu</sup> de B.<sup>os</sup> Aires iidem Patres  
 Pro Conv.<sup>tu</sup> del Paraguay iidem Patres.  
 Examinatores Praedicatorum,et Confesorum  
 Praesul Convntus, Regens Studiorum, Lectores Actuales, et  
 duo Lectores Jubilati antiquiores.  
 Examinatores Studentium  
 Regens Studiorum et Lectores Actuales.

- Vicario el ex Cura P. Antonio Lapa— Socio a voluntad  
 En San Esteban de Miraflores
- Vicario el P. Narciso Jerez— Socio el ex Cura P. Francisco  
 Arce  
 En San Juan Bautista de Balbuena
- Vicario el ex Cura P. Joaquín Coito  
*(En la Reducción de San Francisco Solano de Remolinos  
 Conversor el P. Antonio Martínez— Socio el P. Manuel  
 Alonso*  
*En la Reducción de los Guanás*  
*Conversores los PP. Pedro Bartolomé y Enrique Ruano)*  
 En la Doctrina de San Bernardo del Chaco
- Vicario el P. Hermenegildo Bordón— Socio a voluntad  
 En la Doctrina de los Dolores del Chaco
- Vicario el P. Enrique Villanueva— Socio a voluntad  
 Superiores de las Doctrinas
- Para la Gobernación de B. Aires el P. J. Ba[r]ceolo  
 id. id. de Paraguay [.....]  
 id. id. de Tucumán el P. Guardián [.....]  
 Procurador de la Curia el P. Mariano [.Pose?...]  
 [.....]
- f. [6] / / Lectores de la lengua Para Tucumán el P. Francisco  
 Arce  
 Predicadores de la tarde  
 Para Córdoba los Lectores de Teología, Predicadores del Con-  
 vento y Rector de la O.T.  
 Para Buenos Aires los mismos Padres  
 Para el Paraguay los mismos Padres  
 Examinadores de los Predicadores y Confesores  
 El Superior, el Regente de estudios, los Lectores actuales y  
 dos jubilados  
 Examinadores de los estudiantes. El Regente y Lecto-  
 res actuales.

Instituuntur et declarantur Praedicatores et Confesores  
 P.Fr.Vicentius Escobar,P.Fr.Josefus Antonius Gimenez et  
 P.Fr.Eduardus García

Instituuntur et declarantur Lectores Jubilati  
 R.P. Fr. Josefus Ignatius Otazu completo tpore. R.P. Difi.<sup>or</sup>  
 Actualis Fr. Joannes Noble Carrillo completo tpore. R.P.  
 Lect.<sup>r</sup> Jubilatus Fr.Cornelius Baca declaratr. Jubilatus de  
 Jure.

Declarantur Lectores Sacrae Theologiae  
 P.Fr.Marianus Chambo.P.Fr.Petrus Nolasco Iturri. P.Fr.  
 Fran.<sup>cus</sup> Lacasa.P.Fr. Joannes Ortiz completo tpore.[...]  
 Georgius Canio tpore. Completo.

[Dec]larantur Praedicatores Grales  
 [.....]averius Cuestas.P.Fr.Valerianus Ponce.P.Fr. [...]  
 completo tpore

[Declaran]tur Praedicatores Praecedentiae  
 [.....] P.Fr.Joannes Miro completo tpore.  
 [.....]

f. [6v.] /

/Mortui sunt in hac alma Prov.<sup>a</sup> a capit.<sup>o</sup> intermedio proxime  
 praeterito usq.<sup>e</sup> ad praesens viginti tres Frates,pro quorum  
 Suffragia peracta sunt,quorum animae per misericordiam Dei  
 Requiescant in pace.Amen.

Quibus omnibus expletis,et confirmatis,Praesens Capituli R.  
 admodum P.N.Fr.Josefus Casimiro Ibarrola concedit cuiuibet  
 confesario.aprobato omnimodam autoritatem in spiritualibus,  
 ut infra quidecim dies a promulgatione harum electiorum,  
 omnes fratres sibi subditis a reservatis intra Ordinem plena-  
 rie absolvere possit.Et ut deprecationes consuetae quas pro  
 SSm. Dno.Nro.Pio VI,et proCatholico Rege Nro. Carolo IV,  
 ejus prole,et posteritate, serio et insesanter eflagitat apud  
 Deum gratiores existant,meritum Stae. Obedientiae eunctis  
 fratribus injungit eodemq.<sup>e</sup> enixe commendat cuilibet Sacer-  
 doti Provinciae ut postridie a promulgatione hujus Tabulae  
 Sacrumperagat pro hac intentione.Ut autem omnia hucusq.<sup>e</sup>  
 ordinata efficaciter compleantur,praecipit per obedientiam, ut  
 nullus ex assignatis suo munere audeat renunciare, antequan  
 ejus posesionem obtineat. Datis, et Actis in hoc supradicto  
 Conventu, Magno Sigillo, et Patrum Definitorii subscriptio-  
 ne munitis,die,mense, et anno supra relatis.

Se establecen y declaran predicadores y confesores  
El P. Vicente Escobar, el P. José Antonio Jiménez y Eduardo  
García

Se establecen y declaran Lectores Jubilados  
El P. José Ignacio Otazú, Juan Noble Carrillo y Cornelio Baca  
Son declarados Lectores de Sagrada Teología  
Los PP. Mariano Chambo, Pedro Nolasco Iturri, Francisco  
Lacasa, Juan Ortiz y Jorge Canio  
Son declarados Predicadores Generales

[Los PP.] Javier Cuestas, Valeriano Ponce y [.....]

[Son declara]rados Predicadores de Precedencia

[El P.] Juan Miró

[.....]

f. [6v.] /

/Han fallecido en esta amada Provincia desde el Capítu-  
lo próximo intermedio hasta el presente 23 Religiosos por  
los que se han ofrecido los sufragios y cuyas almas, por la  
misericordia divina descansen en paz. Amén.

Hechos estos nombramientos y confirmados el Presidente  
del Capítulo R. P. José Casimiro Ibarrola concede a cualquier  
confesor aprobado, la facultad de absolver plenariamente  
en lo espiritual a sus súbditos de los reservados en la Orden,  
dentro de los 15 días que siguen a la promulgación de estas  
elecciones. Y para que sean más aceptas en la presencia del  
Señor las oraciones que se acostumbran ofrecer en favor de  
Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío VI, y de Nuestro Ca-  
tólico Rey Carlos IV, sus hijos y descendientes con puntua-  
lidad e incesantemente, concede a todos los Hermanos el mé-  
rito de Santa Obediencia y asimismo recomienda con empeño  
a todos los Sacerdotes que por estas intenciones ofrezcan  
una Misa al día siguiente de la promulgación de estas Tablas.  
Y para que todas estas cosas aquí ordenadas sean cumplidas con  
eficacia manda por obediencia que nadie de los elegidos se  
atreva a renunciar a su cargo antes de tomar posesión del  
mismo. Dado y actuado en este sobredicho Convento y re-  
frendado por nuestro Sello Mayor y firmado por los Padres  
del Difinitorio en el día, mes y año arriba dichos.

Fr. Josef Casimirus Ibarrola Visit.<sup>r</sup> Gral.<sup>s</sup> et Pres.Cap.<sup>l</sup>

Fr. Josef<sup>s</sup> Thomas Ramirez P.<sup>r</sup> Antiquior

Fr. Jphs. Pucheta Pr. Inme.<sup>tus</sup>

Fr. Emanuel Arze Deffinitor

Fr. Fran.<sup>cus</sup> Palazuelos Difinitor

Fr. Antoninus Cabral Dif.<sup>or</sup>

Fr. Ferdinandus Caballero Custos.

Ita est.

Fr. Joannes Noble Carrillo Dif.<sup>r</sup> et Sec.<sup>us</sup> Dif.[initorii]

f. [7] /

/In NOMINE Dei Amen

Haec est tabula, et series Capituli Provincialis hujus almae Provinciae Assumptionis Deiparae Paraguarensis Ordinis Seraphici S.P.N.Francisci in hoc Dominae Nostrae de Columna, Recolectionis Bonaerensis, Magno Conventu, communi omnium vocalium consensu, et plauso juxta Sacrorum Canonum Decreta, et generalia nostri ordinis Statuta rite, et canonice celebrati, die decima tertia Novembris, anno reparatae salutis millessimo septingentesimo, nonagesimo sexto, et ab ejus erectione in Provinciam sub Paulo V. centesimo octogesimo quarto. Praeside R. admodum P. N. Fr. Josepho Toma Ramirez, Lectore Jubilato ex Diffinitore, examinatore synodali, ex Ministro Provinciali, necnon Visitatore Generali ejusdem Provinciae meritissimo, cum plenitudine potestatis, ex speciali commissione R.<sup>mi</sup> P.N. Fr. Pauli de Moya, Lectoris Sacrae Theologiae, ex Custodi, ex Provinciali suae Provinciae Sancti Michaelis infra Tagum, Catholici Majestatis in hac Regali Congressu pro Immaculata Conceptione Theologi, ac Comisarii Generalis Indiarum. cum plenitudine potestatis. Advemente ergo tempore designato, fuis ad Deum per totam Provinciam praecibus, et aliis adhibitis piis diligentibus pro impetranda divina gratia, convocatis, et congregatis in unum Patribus Venerabilis Definitorii, et omnibus aliis, qui jure sufragandi pollent, Spiritu Sancto sugerenti, ut par est credere, fuit in Ministrum Provincialem, rite, et canonice electus R. admodum P. bis Jubilatus, ex-Custos, et P. Provinciae, P. Fr. Petrus Nolasco Barrientos.

(Firmados)

Fr. José Casimiro Ibarrola Visitador General y Presidente del Capítulo

Fr. José Tomás Ramírez Padre más antiguo

Fr. José Pucheta Padre inmediato

Fr. Manuel Arce Definidor

Fr. Francisco Palazuelos Definidor

Fr. Antonio Cabral Definidor

Fr. Fernando Caballero Custodio

Así es. Fr. Juan Noble Carrillo Definidor y Secretario del Definitorio]

f. [7] /

/En el NOMBRE de DIOS. Amén.

Esta es la tabla y orden del Capítulo Provincial de esta amada Provincia de la Asunción del Paraguay de la Orden de N.P.S. Francisco, celebrado recta y canónicamente en este Convento Grande de Nuestra Señora del Pilar de la Recoleta de Buenos Aires por común consentimiento y aplauso general, según los Decretos de los Sagrados Cánones y Estatutos de nuestra Orden, el día 13 de noviembre de 1796 y desde su erección en provincia por Paulo V el año 184. Presidiendo el M.R.P. José Tomás Ramírez. Lector Jubilado, ex Definidor, examinador sinodal, ex Ministro Provincial y Visitador General Meritísimo de la Provincia con plena autoridad y especial comisión de N.M.R.P. Paulo de Moya, Lector de S. Teología, Ex Custodio, ex Provincial de la Provincia de San Miguel del Bajo Tajo, Teólogo de Su Magestad Católica en su Real Consejo sobre la Inmaculada Concepción y Comisario General de Indias con plenos poderes. Habiendo llegado el tiempo señalado para su celebración, dirigidas pæces a Dios en la Provincia y puestas las demás diligencias para alcanzar la asistencia divina, convocados y reunidos los Padres del Venerable Definitorio, y todos los demás religiosos, que tienen derecho a voto, inspirados por el Espíritu Santo, como se ha de creer razonablemente, fué elegido justa y canónicamente Ministro Provincial, el Rvmo. Padre dos veces jubilado y ex Custodio de la Provincia P. Fr. Pedro Nolasco Barrientos.

In Custodem Provinciae R.P.P.<sup>or</sup> Gralis. Fr.Vincentius de la Vera Velarde. In Deffinitores pro America: R.P.Lector Sacrae Theologiae Fr.Petrus Cueli, et R.P.P.<sup>or</sup> Praecedentiae Fr. Emanuel Anton Aparcero. Pro factione Hispanica: R.P.P.<sup>or</sup> Generalis Fr.Josephus Bernal R.P.P.<sup>or</sup> praecedentiae Fr. Joannes Ortiz.

Guardiani, et alii qui munia obibunt in Provincia.

In Conventu Magno Sanctae Recolectionis de Buenos Ayres.

Guard.<sup>s</sup> R.P.P.<sup>or</sup> Gralis. Fr.Joan. Morales

Reges Studiorum R.P. bis jubilatus et P.Fr. Petrus Nolasco Montero nuatr.

Lector Primarius R.P.Fr.Joan.Fernz.Lector Sacrae Theologiae continuatr

Lector Vespertinus R.P.Fr.Joaq.<sup>n</sup> Landa instituitr.

Lector Moralium cum jure ad jubilationem.P.Fr.Georgius Caneo instituitr.

P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Athanasius Gutierrez instituitr.

Lector Artium P.Fr. Ferdinandus Braco instituitr.

Lector Moralium pro Communitate ad libitum R.P.N.Mri. Provincialis

Lector Regulae P. Lector Vespertinus instituitr

Lector Mysticae P.P.<sup>or</sup> Gralis. Fr. Emman.<sup>l</sup> Alonso instituitr.

Magister Grammaticae, et Rethoricae ad libitum R.P.N.Mri. Provalis.

Magister Rethoricae Sacrae R.P.Lector Primarius instituitr.

Vicarius Domus P.Fr.Magister Novitiorum

Magister Novitiorum P.Fr.Christophorus Gavica inst.

[Vicarius Chori P.Fr. Magister Novitiorum]

[Bibliotecarius P.Pred.<sup>r</sup> Conventus]

[Magister Scholarum Fr.Bonaventura Sendagorta cont.]

f. [7v.] /

/In Conventu Magno S.Georgii de Cordova

Guardianus R.P.Ex-Def. Fr. Dominicus Perez instituitr.

Reges Studiorum R.P.Fr. Joseph Elias del Carmen continuatr.

Lector Primarius idem R.P.

Lector Vespertinus P.Lecr.Sacrae Theologiae ([Fr. Fran.<sup>s</sup>])

Lacasa continuatr.



Custodio de la Provincia el R.P.Predicador General Vicente de la Vega Velarde.

Definidores.Para América el P.Pedro de Cueli y Manuel Antonio Aparcero

Para España el J.José Bernal y P.Juan Ortiz.

Guardianes y otros religiosos que ejercen cargos en la Provincia.

Convento Grande de la Recoleta de Buenos Aires

Guardián: el R.P. Juan Morales

Recolección  
Observancia  
de Buenos  
Aires  
Montevideo  
Secretaría

Regente de estudios el R.P.Pedro Nolasco Montero

Lector de Prima y Maestro de Gramática el P.Juan Fernandez

Lector de Vísperas y de Regla el P.Joaquín Landa

Lector de Moral jubilable el P.Jorge Canio

Predicador y Bibliotecario el P. Atanasio Gutierrez

Lector de Filosofía el P.Fernando Braco

Lector de Moral para la Comunidad a voluntad del Provincial

Lector de Mística el P. Manuel Alonso

Maestro de Retórica Sagrada el P.Juan Fernandez

Maestro de Novicios y Vicario del Convento el P.Cristóforo Gavica

[Maestro de la escuela el Ho. Buenaventura Sendagorta]

f. [7v.] /

/Convento de San Jorge de Córdoba

Guardián el P.Domingo Pérez

Regente, Lector de Prima y Retórica Sagrada el P.José Elias del Carmen

Lector de Vísperas ([el P.]) Francisco Lacasa.

- Lector Nonae ex institutione Rmi. P.Fr.Prudentius Silvester continuatr.
- Lector Moralis cum jure ad jubilationem P.Fr.Emmanuel Bustamante
- Lector Artium P.Fr.Laurentius Sanctos instituitr.
- Magister Studentium P.Fr.Filipus Santomé
- Lector Moralis pro Communitate P.Lect.Moralis.
- Praedicator Prim.<sup>s</sup> P.Fr.Athanasius Sanchez continuatr.
- Praedicator secundus P.Fr. Jacobus Martinez instituitr.
- Vicarius Domus ad libitum R.P.Guard.
- Magister Novitiorum P.P.<sup>or</sup> Joaquin Macian continuatr.
- Vicarius Cori P.Fr. Franc. Conde continuatr.
- Vicarius Secund.<sup>s</sup> ad libitum R.P.Guard.
- Magister Grammaticae, et Rethoricae P.Fr. Franciscus Agustin.<sup>s</sup> Santos.
- Magister Rethoricae Sacrae R.P.Lect. Primar. continuatr.
- Lector Regulae P.Magister Noviciorum continuatr.
- Lector Misticae idem P.ater.
- Rector tertii ordinis R.P.Lector Jubilatus Fr.Cornelius Baca continuatr.
- Procurator Conventus ad libitum R.P.Guard.
- Bibliotecarius R.P.Jubilatus Fr.Pantaleon Garcia instituitr.
- Magister Scolarum ad libitum R.P.Guard.
- In Conventu Magno Undecim millium V.V. Bonaerensi. Guard. R.P.Ex Defi. Fr. Joann. Pasquasius Ximenes instituitr.
- Reges Studiorum R.P.Lectr.Sacrae Theologiae Fr.Cajetanus Rodriguez continuatr.
- Lectr.Primarius idem R.P. continuatr.
- Lectr. Vespertinus P.Fr. Ansthas.<sup>s</sup> Suarez.continuatr.
- Lectr. Nonae ex institutione Rmi.P. Lectr. Sacrae Theologiae Fr.Fran. Xaverius Carvallo.continuatr.
- Lectr. Moralis cum jure ad jubilationem.P.Lectr.Sacrae Theologiae Fr. Marianus Chambo.instituitr.
- Lectr. Artium P.Regis Studiorum instituitr.
- Magister Studentium Theologiae P.Fr. Joannes Soto instituitr.
- Magister Studentium Philosophiae P.Fr.Petrus Cortinas  
[.....]
- ([Lect.Moralis pro Communitate P.L.Moralis inst.]

- Lector de Nona el P. Prudencio Silvestre  
 Lector de Moral jubilable y de la Comunidad el P. Manuel Bustamante  
 Lector de Filosofía el P. Lorenzo Santos  
 Maestro de estudiantes el P. Felipe Santomé  
 Predicadores los PP. Atanasio Sánchez y Santiago Martínez  
 Maestro de Novicios, de Regla y Mística el P. Joaquín Macián  
 Vicario del Coro el P. Francisco Conde  
 Vicario del Convento a voluntad del P. Guardián  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Francisco Agustín Santos  
 Rector de la Orden Tercera el P. Cornelio Baca  
 Bibliotecario el P. Pantaleón García  
 Maestro de escuela y Procurador a voluntad del P. Guardián  
 Convento de las Once mil Vírgenes de Buenos Aires  
 Guardián el R. P. Juan Pascual Giménez  
 Regente, Lector de Prima, de Filosofía y Bibliotecario el P. Cayetano Rodríguez  
 Lector de Vísperas el P. Atanasio Suárez  
 Lector de Nona el P. Francisco Javier Carballo  
 Lector de Moral jubilable el P. Mariano Chambo.  
 Maestro de estudiantes de Teología el P. Juan Soto  
 Maestro de estudiantes de Filosofía el P. Pedro Cortinas  
 [.....]  
 Lector de Moral para la Comunidad el mismo Lector de Moral [P. Mariano Chambo]

f. [8] /

([Praedicat.<sup>r</sup> Primarius P.Fr. Ildephonsus Montero et completo t<sup>o</sup> pore. P.Fr. Michael Ruiz inst.] )

/P.<sup>or</sup> Secund.<sup>s</sup> P.Fr. Lucianus Serrano instituit.

Vicarius Domus ad libitum R.P.N. Minist. Provincialis

Vicarius Primus Cori P.P.<sup>or</sup> Fr. Dominiscus Garcia continuat.

Vicarius Secund.<sup>s</sup> P.P.<sup>or</sup> Joannes Josephus Lopez continuat.

Magister Grammaticae Rethoricae P.P.<sup>or</sup> Fr. Joan. Josephus Róo et completo tempore P.P.<sup>or</sup> Dionisius Tarriba instituit.

Magister ([Rectoricae Sacrae]) Secundus idem P. Tarriba

Magister Rectoricae Sacrae P.Lectr. Vespertinus continuat.

Magister Noviciorum R.P. Defi. Fr. Joan. Ortiz

Lector Regulae idem R.P. instituit.

Lector Misticae idem R.P.

rector 3 Ordinis P.P.<sup>or</sup> Genalis. Fr. Marianus Pose [continuat.]

Coadjutor ejusdem Fr. Raimundus Castillo

Bibliotecarius R.P. Regens. Studiorum continuat.

Procurator Conventus ad libitum R.P. Guard.

Magister Scholarum P.Fr. Petrus Angelus Fernz. continuat.

In Conventu Magno Dominae Angelorum del Paraguay

Guardianus R.P. Ex Vicarius Fr. Joan. Ignac. Cabrera instituit.

Regens Studiorum R.P. Lector Sacrae theologiae. Fr. Salvator

Centurion continuat.

Lector Primarius idem R.P. continuat.

Lector Vespertinus P.Lectr. Sacrae theologiae Fr. Blasius Ignacius Cabral continuat.

Lector Nonae ex institutione Rmi. P.Fr. Valerianus Fleitas instituit.

Lector Moralis cum jure ad jubilationem. P.Fr. Vincentius Rodrig.<sup>z</sup> instituit.

Lector Artium P.Fr. Cornelius Goneli instituit.

Magister Studentium theologiae P.P.<sup>or</sup> Fr. Marianus Bordon

Magister [Studentium] Philosophiae [P.Fr. Marian.<sup>s</sup> Piedra-buena inst.]

Lector Moralis [pro Communitate] P.Lector Moralis instituit

Magister Noviciorum [P.P.Fr. Augustin.<sup>s</sup> Fernandez inst.]

[Lector Regulae idem Pater]



Facsimil de la última página de las Tablas Capitulares en la que se asienta el final del acta correspondiente a la del 13 de noviembre de 1796. (Archivo General de la Nación, Montevideo)

- f. [8] / ([Predicadores los PP. Ildefonso Montero y Miguel Ruiz])  
/Predicador segundo: el P. Luciano Serrano  
Vicarios del Coro los PP. José López y Domingo García  
Maestro de Gramm. y Retórica los P.P. Juan Bautista Róo  
y Dionisio Tarriba  
Maestro de Retórica Sagrada el mismo P. Tarriba  
Maestro de Novicios de Regla y Mística el P. Juan Ortiz  
Rector de la O.T. los PP. Mariano Pose y Raimundo Castillo  
Maestro de escuela el P. Pedro Angel Fernandez  
Convento de N. Señora de los Angeles del Paraguay.  
Guardián el R.P. Ignacio Cabrera  
Regente, Lector de Prima y Bibliotecario el P. Salvador  
Centurión  
Lector de Vísperas el P. Blas Ignacio Cabral  
Lector de Nona el P. Valeriano Fleitas  
Lector de Moral jubilable y de Comunidad el P. Vicente Ro-  
driguez  
Lector de Filosofía el P. Cornelio Goneli  
Maestro de estudiantes de Teología el P. Mariano Bordón  
Maestro [de estudiantes] de Filosofía [el P. Mariano Piedra-  
buena]  
Maestro de Novicios [el P. Agustin Fernandez]  
[Lector de Regla el mismo]

- f. [8v.] /
- [Lector Misticae idem P.inst.]  
 /Praed. r Primarius P.Fr. Marianus Illescas continuatr.  
 Praed. r Secundus P.Fr. Gabriel Extraño continuatr.  
 Vicar. Corii.Fr.Petrus Colmenar continuatr.  
 Rect. Ter.<sup>1</sup> Ordinis P.Lector Jubil. Fr. Josephus Ignac.Otazu  
 instituitr.  
 Magister Grammaticae et Rethoricae P.Magistr.Studentium  
 theologiae.continuatr.  
 Magister Rectoricae Sacrae R.P.Lectr. Primarius continuatr.  
 Procurator Conventus ad libitum R.P.Guard.  
 Bibliotecarius R.P. Lectr.Primarius continuatr.  
 Magister Scholarum Fr.Joan.Josephus Ytá continuatr.  
 In Conventu S.Jacobi del Estero  
 Guard.<sup>s</sup> R.P.P.<sup>or</sup> Josephus Fontao continuatr.  
 P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Ignatius Garcia instituitr.  
 Alter P.<sup>or</sup> ex defectu primi P.Ex Lectr.Fr.Estephanus Recio  
 instituitr.  
 Magistr. Grammaticae et Rectoricae P.Pr. Fr. Dominicus Ga-  
 ramendi instituitr.  
 Lectr.Moralis pro Communitate P.P.<sup>or</sup> Generalis Fr.Petrus  
 Alvarao continuatr.  
 Lectr.Regulae P.P.<sup>or</sup> Fr.Vincencius Escobar instituitr.  
 Lectr. Misticae idem. P..  
 Rector 3 Ordinis P.P.<sup>or</sup> Conventus instituitr.  
 Bibliotecarius idem Pater instituitr.  
 Magister Scholarum ad libitum R.P.Guard.  
 In Conventu S.Michaelis del Tucuman  
 Guardianus R.P. P.<sup>or</sup> Fr.Ludovicus Rodrig.<sup>z</sup> instituitr.  
 P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Ludovicus San Martin continuatr.  
 Alter P.<sup>or</sup> ex defectu primi Fr.Augustinus Muñoz instituitr.  
 Magister Grammaticae et Rectoricae P.P.<sup>or</sup> Fr.Joan.<sup>s</sup> Silva  
 instituitr.  
 Lectr.Moralis pro Communitate P.P.<sup>or</sup> Conventus instituitr.  
 Lectr.Regulae P.P.<sup>or</sup> Fr.Joan. Portela instituitr.  
 Lectr.Misticae idem P. instituitr.  
 Rector 3 Ordinis idem P. instituitr.  
 Bibliotecarius P.P.<sup>or</sup> Conventus continuatr.  
 [Magister Scholarum] Fr. Josephus Pedroso instituitr.  
 [In Conventu D.Didaci da Salta]

- [Lector de Mística, el mismo]
- f. [8v.] / /Predicadores los PP.Mariano Illescas y Gabriel Estraño  
 Vicario del Coro el P.Pedro Colmenar  
 Rector de la T.O. el P. José Ignacio Otazú  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Mariano Bordón  
 Maestro de Retórica Sagrada el P. Salvador Centurión  
 Procurador del Convento a voluntad del R.P.Guardián  
 Maestro de escuela el Ho.Juan José Itá  
 Convento de Santiago del Estero  
 Guardián el R.P.José Fontao  
 Predicadores los PP.Ignacio García y Esteban Recio  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Domingo Garamendi  
 Lector de Moral de la Comunidad el P. Pedro Albarado  
 Lector de Regla y Mística el P.Vicente Escobar  
 Rector de la T.O. y Bibliotecario el P.Ignacio García  
 Maestro de escuela a voluntad del P. Guardián  
 Convento de S.Miguel de Tucumán  
 Guardián el R.P.Ludovico Rodriguez  
 Predicadores los PP. Domingo San Martin y Agustín Muñoz  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Juan Silva  
 Lector de Moral el P. Domingo San Martin  
 Lector de Regla y Mística el P. Juan Portela  
 [Maestro de escuela] el Ho. José Pedroso  
 [Convento de San Diego de Salta]



[Guard.<sup>s</sup> R.P.Lect.Jub.Ex Definitor et Regens Studiorum  
Fr.Antonius Cabral inst.]

f. 191 /

/P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Petrus Nolaseo Antunez instituit.  
Alter P.<sup>or</sup> ex defectu primi P.Fr.Sebastianus Zapateria instituit.

Lector Artium P.Fr. Hipolitus Soler instituit.

Lector Moralis pro Communitate P.P.<sup>or</sup> Conventus instituit.

Magister Studentium P.P.<sup>or</sup> Joaquinus Portilla instituit.

Lector Regulae P.P.<sup>or</sup> Fr.Franciscus Arce instituit.

Lectr.Misticae P. Ex Cura Fr. Franc. Ferreira instituit.

Rector 3 Ordinis P.P.<sup>or</sup> Generalis Fr.JoanMiró instituit.

Bibliotecarius P.P.<sup>or</sup> Conventus instituit.

Magister Scholarum Fr.Franc.Xaverius Gomestici instituit.

Magister Grammaticae et Rectoricae P.P.<sup>or</sup> Eduardus Garcia instituit.

In Conventu S.Salvatoris de Jujui

Guard. R.P.Lectr.Sacrae Theologiae Fr.Ign Garcia instituit.

P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Eusevius Vitoria et completo tempore  
P.Fr.Eusevius Godoi instituit.

Alter P.<sup>or</sup> ex defectu primi idem P. Godoi

Magister Grammaticae et Rectoricae idem P.

Lectr.Moralis pro Communitate P.P.<sup>or</sup> Genral. Fr. Franciscus  
Fer[reira] instituit.

Lectr.Regulae P.P.<sup>or</sup> Fr.Augustinus Algañaras instituit.

Lectr.Misticae idem P.

Lectr. 3 Ordinis P.P.<sup>or</sup> Conventus.

Bibliotecarius idem O.

Magister Scholarum Lectr. Regulae.

In Conventu S.Annae de S.<sup>ta</sup> Fee

Guard. R.P. Lectr Jubilatus Fr. Franciscus Thomas Chambo instituit.

P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr. [Ildefonsus Espinosa instituit.]

[Alter Praed.<sup>r</sup> ex defectu primi P.Fr.Franc<sup>us</sup> Belén Freire inst.]

[Mag.Gram.<sup>e</sup> et Rect.idem P.inst]

[Lect.Moralis pro Communitate P.P.Fr.Marianus Josephus  
Aguero inst.]

- f. 19] / [Guardián y Regente de estudios el P. Antonio Cabral]  
 /Predicadores los PP. Pedro Nolasco Antúnez y Sebastián  
 Zapateria
- Lector de Filosofía el P. Hipólito Soler  
 Maestro de estudiantes el P. Joaquín Portilla  
 Lector de Regla el P. Francisco Arce  
 Lector de Mística el P. Francisco Ferreira  
 Rector de la T.O. el P. Juan Miró  
 Lector de Moral de la Comunidad el P. Pedro Nolasco An-  
 túnez
- Maestro de escuela el Ho. Francisco Javier Gómez  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Eduardo García.  
 Convento de San Salvador de Jujuy
- Guardián el R.P. Ignacio García  
 Predicador, Rector de la T.O. y Bibliotecario el P. Eusevio  
 Vitoria y terminado su tiempo el P. Eusebio Godoy  
 Predicador 2o. y Maestro de Gramática y Retórica el P. Eu-  
 sebio Godos
- Lector de Moral de la Comunidad el P. Francisco Fer[reira]  
 Lector de Regla, Mística y Maestro de escuela el P. Agustín  
 Algañaraz
- Convento de Santa Ana de Santa Fé
- Guardián el R.P. Francisco Tomás Chambo  
 Predicador y Bibliotecario el P. [Ildefonso Espinosa]  
 [Segundo Predicador y Maestro de Gramática y Retórica el  
 P. Francisco Belén Freire]  
 [Lector de Moral de la Comunidad el P. Mariano José Agüero]

- f. [9v.] / /Rector 3 Ordinis P.P.<sup>or</sup> Genlis, Fr.Joan.Baptist.Peralta instituitr.  
 Lectur Regulae P.Fr. Hérmenegildus Bordon instituitr.  
 Lectur Misticae idem P. instituitr.  
 Bibliotecarius P.P.<sup>or</sup> Conventus instituitr.  
 Magister Scholarum Fr. Michael a Jesu continuatr.  
 In Conventu S.Ant.de las Corrientes  
 Guard. R.P.P.<sup>or</sup> Fr.Martínus Oliden instituitr.  
 P.<sup>or</sup> Conventus idem R.P. instituitr.  
 Alter P.<sup>or</sup> ex defectu primi P.P.<sup>or</sup> Fr.Franc.Xaverius Gomez Blanco instituitr.  
 Magister Grammaticae et Rectoricae idem P.  
 Lectur Moralis pro Communitate P.Lectr.Sacrae theologiae Fr.Franc.<sup>s</sup> Aguirre instituitr.  
 Lectur Regulae P.Fr.Pascalís Sotelo  
 Lectur Misticae idem P.  
 Rector 3 Ordinis P.P.<sup>or</sup> Genralis, Fr.Franciscus ([Xaverius]) Cuestas instituitr.  
 Bibliotecarius P.Lectur Moralis  
 Magister Scholarum ad libitum R.P. Guard.  
 In Conventu S.Recolectionis del Valle  
 Guard. R.P.Lect.Sacrae theologiae ([et]) ex Custos Fr. Raimundus Alvarez instituitr.  
 P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Andreas Cortes continuatr.  
 Magister Grammaticae et rectoricae P.P.<sup>or</sup> Genalis, Fr. [...] (*Joannes Santibañez continuatr.*)  
 Lectur Moralis pro Communitate P.P.<sup>or</sup> Conventus.  
 [Lectur Regulae] P.Fr.Ferdinandus Vilumbrales continuatr.  
 [.....]  
 f. [10] / /Bibliotecarius idem P.continuatr.  
 Magister Scholarum Fr.Justus Mosquera continuatr.  
 In Conventu S.P.N. de la Rioja  
 Guard. R.P.P.<sup>or</sup> Genralis.Fr.Ant.Ruiz instituitr.  
 P.<sup>or</sup> Conventus Fr.Petrus Collantes continuatr.  
 Alter P.<sup>or</sup> ex defectu primi P.Fr.Joaquínus de Santa Ana continuatr.  
 Magister Grammaticae et Rectoricae idem P.continuatr.  
 Lectur Moralis pro Communitate P.P.<sup>or</sup> Genrls, Fr. Bernardinus Alba instituitr.

- f. [9v.] / /Rector de la O.T. el P. Juan Bautista Peralta  
 Lector de Regla y Mística el P. Hermenegildo Bordón  
 Maestro de escuela el Ho. Miguel de Jesús  
 Convento de San Antonio de las Corrientes  
 Guardián y Predicador el P. Martín Olidén  
 Segundo Predicador y Maestro de Gramát. y Retór. el P.  
 Francisco Javier Gómez Blanco  
 Lector de Moral y Bibliotecario el P. Francisco Aguirre  
 Lector de Regla y Mística el P. Pascual Sotelo  
 Rector de la O.T. el P. Francisco Javier Cuestas  
 Maestro de escuela a voluntad del P. Guardián  
 Convento de la Recoleta del Valle  
 Guardián el R.P. Raimundo Alvarez  
 Predicador y Lector de Moral el P. Andrés Cortés  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. (*Juan Santibañez*)  
 [Lector de Regla] el P. Fernando Vilumbrales
- f. [10] / /Maestro de escuela el Ho. Justo Mosquera  
 Convento de San Francisco de la Rioja  
 Guardián el R.P. Antonio Ruiz  
 Predicador y Bibliotecario el P. Pedro Collantes  
 Segundo Predicador y Maestro de Gramática y Retórica el  
 P. Joaquín de Santa Ana  
 Lector de Moral y Rector de la O.T. el P. Bernardo Alba.

Lector Regulae P.P.<sup>or</sup> Fr.Salvator Olivera instituitr.

Lector Misticae P.Fr. Sebastianus Canel instituitr.

Rector 3 Ordinis P.Lectr. Moralis instituitr.

Bibliotecarius P.P.<sup>or</sup> Conventus continuatr.

Magister Scholarum P.Fr.Marcus Castaño instituitr.

In Conventu S.Barbarae dela Villa Rica

Guard.R.P.P.<sup>or</sup> Genrls. Fr. Ildefonsus Montero instituitr.

P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Joan.Emmanuel Santomé continuatr.

Alter P.<sup>or</sup> ex defectu primi P.Fr. Petrus Landaeta instituitr.

Magister Grammaticae et Rectoricae P.P.<sup>or</sup> Fr.Nicolaus Villoldo continuatr.

Lector Moralis pro Communitate R.P.Lectr.jubilatus Fr.Josephus Ign.Aquino continuatr.

Lectr.Regulae P.Fr. Franciscus Estigarribia continuatr.

[Lectr.Misticae] P.Fr.Sebastianus [Mendez continuatr.]

[Rector 3 Ordinis P.P.<sup>or</sup> Conventus continuatr.]

[Bibliotecarius idem P.continuatr.]

[.....]

f. [10v.] /

/Magister Scholarum P.P.<sup>or</sup> Fr.Ludovicus Ponsa continuatr.

In Conventu S.Recolectionis de Jesus Maria del Paraguay

Guard. R.P.P.<sup>or</sup> Fr.Dominicus Guerra instituitr.

P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Anselmus Godoy instituitr.

Lector Moralis pro Communitate P.P.<sup>or</sup> Genrls. Fr.Raimundus Godoy instituitr.

Lector Regulae idem P.instituitr.

Lector Misticae P.P.<sup>or</sup> Fr.Josephus Martinez continuatr.

Bibliotecarius P.P.<sup>or</sup> Conventus instituitr.

Magister Scholarum Fr.Mathias Casares continuatr.

In Conventu Recolectionis S.Petri.

Guardianus R.P.P.<sup>or</sup> Fr.Joan.Theod.<sup>s</sup> Santome instituitr.

P.<sup>or</sup> Conventus idem R.P. continuatr.

Magister grammaticae rectoricae P.Fr.Emmanuel Diaz continuatr.

Lector Moralis pro Communitate P.P.<sup>or</sup> Apostolicus Fr. Josephus Escobar instituitr.

Lector regulae idem P. instituitr.

Lector misticae P.Fr.Josephus Gonzalez instituitr.

Rector 3 ordinis R.P.Guard. continuatr.

Lector de Regla el P.Salvador Olivera  
 Lector de Mística el P. Sebastián Canel  
 Maestro de escuela el P. Marcos Castaño  
     Convento de Sta. Bárbara de la Villa Rica  
 Guardián el R.P.Ildefonso Montero  
 Predicadores los PP. Manuel Santomé y Pedro Landaeta  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Nicolás Villoldo  
 Lector de Moral para la Comunidad el P.José Ignacio Aquino  
 Lector de Regla el P. Francisco Estigarribia  
 [Lector de Mística] el P. Sebastián [Méndez]  
 Rector de la O.T.y Bibliotecario el P. Manuel Santomé  
 [.....]  
 f. [10v.] / /Maestro de la escuela el P. Ludovico Ponsa  
     Convento Recoleta de Jesús María del Paraguay  
 Guardián el R.P. Domingo Guerra  
 Predicador y Biblotecario el P. Anselmo Godoy  
 Lector de Moral y Lector de Regla el P. Ramón Godoy  
 Lector de Mística el P. José Martínez  
 Maestro de escuela el Ho. Matías Casares  
     Convento de la Recoleta de San Pedro  
 Guardián el R.P.Juan Teodosio Santomé y el mismo Predi-  
     cador del Convento  
 Maestro de Gramática y Retórica el P.Manuel Díaz  
 Lector de Moral y de Regla el P. José Escobar  
 Lector de Mística el P. José Gonzalez  
 Rector de la O.T. el R.P.Guardián

Bibliotecarius P.Fr.Virginus Feliceis de Molina instituitr.

Magister Scholarum Fr. Josephus Libarona continuatr.

In Conventu S.Bernardini de Montevideo.

Guard. R.P.Ex Magister Grammaticae Fr.Franc. Paula Muñoz instituitr.

[Regens. Studiorum] R.P.Lec.Jub.et Doctor Fr.Pantaleon Benitez inst.

[Lect.Prim.<sup>s</sup> idem R.P.inst.]

[Lect.Vespertin.<sup>s</sup> R.P.Lec.Sacrae Theologiae et Definitor Fr. Petrus de Cueli inst.]

[.....]

f. [11] /

/Lector Artium P.Fr.Francisus Paula Bosio instituitr.

Magister Studentium ad libitum R.P.N. Ministri Provincialis

Magiste: grammaticae et rectoricae P.P.<sup>or</sup> Vincentius Ortiz instituitr.

P.<sup>or</sup> Conventus P.Fr.Antonius Gutierrez instituitr.

Alter P.<sup>or</sup> ex defectu primi P.P.<sup>or</sup> Praecedentiae Fr.Policarpus Lascano instituitr.

Lector Moralis pro Communitate R.P.Regens Studiorum instituitr.

Lector Regulae P.P.<sup>or</sup> Apostolicus Fr.Thadeus Giles instituitr.

Lector Misticae P.P.<sup>or</sup> Fr.Dominicus Navarro instituitr.

Rector 3 Ordinis P.Lectr. Regulae instituitr.

Bibliotecarius idem P.instituitr.

Magister Scholarum Fr. Simeon Sanborain continuatr.

*Secretarius Provinciae* R.P.P.<sup>or</sup> Genrls. Fr.Marianus Garcia instituitr.

Chronographus Provinciae R.P.N.Ministr. Provincialis.

In Universitate Cordubensi Curae nostrae demandata a Vice patrono-Regio deputantr.pro jubentute erudienda ex beneplacito Excelentissimi Dni. pro-Regis.

Rectr.insterinus Universitatis R.P.Lectr.jubilatus Fr. Petrus Josephus Suliban continuatr.

Cancelarius idem R.P. continuatr.

Lectr.primarius R.P.Lectr. jubilatus Fr. Pantaleon Garcia continuatr.

Lector vespertinus P. Lectr. Sacrae Theologiae Fr.Petrus Nolasco Iturri institr.

Bibliotecario el P. Virginio Félix de Molina  
 Maestro de escuela el Ho. José Libarona  
     Convento de San Bernardino de Montevideo  
 Guardián el R.P.Francisco de Paula Muñoz  
 [Regente Lector de Prima y Moral] el P.Pantaleón Benítez  
 [Lector de Vísperas el P. Pedro de Cueli]  
 f. [11] / /Lector de Filosofía el P. Francisco de Paula Bosio  
 Maestro de Gramática y Retórica el P. Vicente Ortiz  
 Predicadores los PP.Antonio Gutierrez y Policarpo Lascano  
 Lector de Regla y Rector de la O.T. el P. Tadeo Giles  
 Lector de Mística el P. Domingo Navarro  
 Maestro de escuela el Ho. Simeón Samborain  
     Secretario de la Provincia el P. Mariano García  
     Cronista de la Provincia el P. Ministro Provincial  
 En la Universidad de Córdoba puesta a nuestro cuidado  
 por el Sr. Virrey son destinados a la instrucción de la ju-  
 ventud de acuerdo con el Exmo.Sr. Virrey  
 Rector Interino de la Universidad Canciller y Lector de Sa-  
     grada Escritura el Padre Lector Jubilado Pedro José  
     Súliban  
 Lector de Prima el P. Pantaleón García  
 Lector de Vísperas el P. Pedro Nolasco Iturri



Lector Sacrorum Canonum P.Lectr.Sacrae Theologiae Fr.Petrus Ludovicus Pacheco continuatr.

Lectr.Moralis P.Lectr.Sacrae Theologiae Fr.Angelus Diaz continuatr.

Lectr.Sacrae Scripturae R.P.Cancelarius continuatr.

Lectr.primus Artium P.Fr. Philipus Santome continuatr.

Lectr.secundus Artium P.Fr.Nicolaus [.....]

[.....]

f. [11v.] /

/Magister Scholarum Fr.Thomas Viaña instituit.

In Regali Colegio B.Mariae Virg.de Monseratet Regii Patronatus etiam ad Nutum Excelentissimi Dni. pro-Regis Rector,et Caeteri.

Patres,qui, consulto Regio Patronatu,deputantr.ad Doctrinas.

In Doctrina S.Joseph.de Casapa

Vicarius P.Franciscus Rojas continuatr.

Socius Patr.Fr.Anton.Bogarin continuatr.

In Doctrina S.Blasi del Ita.

Vicarius P.Ex Cura Fr.Thomas Aquino continuatr.

Socius P.Fr.P.<sup>or</sup> [Nicolaus] Durae continuatr.

[In Doctrina Inmaculae Virginis de Ytati]

[.....]

f. [12] /

/Vicarius P.P.<sup>or</sup>Fr.Michael Pereira continuatr.

Socius P.P.<sup>or</sup> F.Anto.Martinez continuatr.

In Doctrina Beatae Mariae Virg, de Cayasta.

Vicarius P.P.<sup>or</sup> Fr.Franciscus Anton. Leal continuatr.

Socius ad libitum R.P.N.Minist.Provincialis

In Doctrinis Provintiae nostrae noviter commissis

In Doctrina Inmaculatae Conceptionis

Vicarius P.P.<sup>or</sup> F.Josephus Ign.Arriola continuatr.

Socius P.P.<sup>or</sup> Fr.Petrus Ludovicus Arriola continuatr.

In Doctrina S.<sup>tae</sup> Crucis

Vicarius P.Ex-Cura Fr. Gabriel Mendez continuatr.

Socius P.P.<sup>or</sup> Fr.Augustinus Gua[....] continuatr.

[In Doctrina S.Joseph.]

[Vicarius.....]

[.....]

f. [12v.] /

/Socius P.P.<sup>or</sup> Fr.Pasqualis Callado continuatr.

In Doctrina S.Joan.Baptistae

Lector de Sagrados Cánones el P. Pedro Luis Pacheco

Lector de Moral el P. Angel Díaz

Lectores de Filosofía los PP. Felipe Santomé y Nicolás [...]

f. [11v.] / /Maestro de la escuela el Ho. Tomás Viaña

En el Real Colegio de Ntra.Sra. de Monserrat del Real Patronato los cargos se darán a propuesta del Exmo.Sr. Virrey

Padres que de acuerdo con el Real Patrono son destinados a la Doctrinas

En la Doctrina de San José de Casapá

Vicario el P.Francisco Rojas— Socio el P. Antonio Bogarin

En la Doctrina de San Blas del Itá

Vicario el P. Tomás Aquino— Socio el P. [Nicolás] Durac

[En la Doctrina de la Virgen Inmaculada de Itatí]

f. [12j] / /Vicario el P. Miguel Pereira— Socio el P. Antonio Martínez

Doctrina de la Virgen María de Cayastá

Vicario el P. Francisco Antonio Leal— Socio a voluntad del Provincial

En las Doctrinas recientemente encomendadas a nuestra Orden

Doctrina de la Inmaculada Concepción

Vicario el P. José Ignacio Arriola— Socio el P. Ludovico Arriola

Doctrina de la Santa Cruz

Vicario el P. Gabriel Méndez. Socio el P. Agustín Gua[...]

[Doctrina de San José]

f. [12v.] / [Vicario.....] /—Socio el P. Pascual Callado

Doctrina de San Juan Bautista

Vicarius P.Ex-Cura Fr.Joaquinus Coito continuatr.

Socius ad libitum R.P.N.Ministr.Provincialis

In Conversione S.Bernardi del Chaco

Conversor P.P.<sup>or</sup> Praecedentiae Fr.Josephus Baca instituitr.

In Conversione Dolorum Beatae Mariae Virg.del Chaco

Conversor P.P.<sup>or</sup> Fr. Henricus Villanueva continuatr.

In Conversione S.Francisci Solano de Remolinos

Conversor P.P.<sup>or</sup> Fr.Justus Fleitas continuatr.

Socius P.P.<sup>or</sup> Fr. Joan.de Gamarra continuatr.

In Conversione delos Guaráz

[Conversor P.Lect. Sacrae Theologiae Fr. Petrus Bartolome cont.]

f. [14] /

Superiores Doctrinarum

Pro Gubernatione Bonaerensi R.P.Ex-Custos Fr.Josephus Basalo continuatr.

Pro Gubernatione Paraguarensi R.P.Jubilatus Fr.Josephus Ignacius Aquino continuatr.

Pro Gubernatione Tecumanensi R.P.Guard.de Salta instituitr.  
Lectores Linguae

Pro Gubernatione Paraguarensi Superior Doctrinarum

Pro Gubernatione Thecumanensi P.Ex-Cura Fr. Franciscus Arce continuatr.

Concionatores Vespertini

Pro Conventu de Cordova PP.Lectr.<sup>s</sup> Theologiae.P.<sup>or</sup><sup>tes</sup> Conventus et Rector 3 ordinis.

Pro Conventu de Buen.<sup>s</sup> Ayres iidem PP.<sup>s</sup>

Pro Conventu del Paraguay iidem PP.<sup>s</sup>

Examinatores Praedicatorum,et Confesorum

Praesul Conventus,duo Lectores jubilati,et Lectores actuales theologiae

Examinatores Studentium

Lectores actuales.

Intituuntur et declarantur Praedicatores,et Confesores.  
P.Fr. Lazarus Orue.P.Fr.Augustin.<sup>s</sup> Muñoz.P.Fr.Joseph. Gamarra P.Fr. (*Dominicus Rolon*).P.Fr.Joaquin.<sup>s</sup> de Landa.  
(P.Fr.Joaquinus Portilla.P.Fr. Marian.<sup>s</sup> Perez.P.Fr. Joan Vincentius Ortiz,P.Fr.Anselmus Godoy.P.Fr.Rafael Velazquez.  
P.Fr. Petrus Nolascus Antunez.)

Vicario el P. Joaquín Coito.— Socio a voluntad del Provincial  
 Conversión de San Bernardo del Chaco

Conversor el P. José Baca

Conversión de los Dolores de la Virgen María del Chaco

Conversor el P. Enrique Villanueva

Conversión de S. Francisco Solano de Remolinos

Conversor el P. Justo Fleitas.— Socio el P. Juan Gamarra

Conversión de los Guaraz

[Conversor el P. Pedro Bartolomé]

f. [141] / /Superiores de las Doctrinas

En la Gobernación de B. Aires el P. José Basalo

En la Gobernación de Paraguay el P. José Ignacio Aquino

En la Gobernación de Tucumán el P. Guardián de Salta

Lectores de Lengua guaraní

Para Tucumán el P. Francisco Arce

Para el Paraguay el P. Superior de las Doctrinas

Predicadores de la tarde

En Córdoba, los Lectores de Teología, el Predicador del  
 Convento y el Rector de la 3 Orden

En Buenos Aires y Paraguay los mismos

Examinadores de los Predicadores y Confesores

El Superior, dos lectores jubilados y los lectores actuales de  
 Teología

Examinadores de los estudiantes, los lectores actuales

Son designados y declarados predicadores y confesores

Los Padres Lázaro Orue, Agustín Muñoz, Juan Gamarra  
*(Domingo Relon)*, Joaquín de Landa *(Joaquín Portilla, Ma-*  
*riano Pérez, Juan Vicente Ortiz, Anselmo Godoy, Rafael Ve-*  
*lazquez y Pedro Nolasco Antúnez).*

f. [14v.] /

/Instituuntur,et declarantur. Lectores Jubilati

R.P.Fr.Pantaleon Garcia,et P.Fr. Franciscus Thomas Chambo.R.P.Fr. Cornelius Baca.

Declarantur. Lectores Sacrae Theologiae

P.Fr.Joan.Fernz. Fr.Blas Cabral.Fr.Prudentius Silvester.Fr. Emman.<sup>1</sup> Bustamante.Fr. Franciscus Xaverius Castillo completo tempore

Declarantur. Praedicatores Genrls. completo tempore

P.Fr.Hdephonsus Montero,et P.Fr.Eusevius Vitoria completo tempore.

Declarantur. Praedicatores Praecedentiae.

P.Fr.Thadeus Giles.P.Fr.Josephus Baca,et P.Fr.Vincentius Rodrig.<sup>2</sup>

Declarantur. ex Magistri Noviciorum

P.Fr.Ascensius Peñalba et P.Fr.Raphael Ortega.

Declarantur. ex Magistri Grammaticae

R.P.Fr.Franciscus Paula Muñoz,et completo tempore P.Fr. Joan.Josephus Roo

Declarantur. ex Vicarii Domus P.Fr.Josephus Diaz

Declarantur. ex Vicarii Indorum

P.Fr. Antonius Bogarin,P.Fr.Antonius Martinez,et P.Fr.Narcisus Gerez

Mortui sunt in hac alma Provincia a capitulo proxime praeterito usque ad praesens triginta novem Frates quibus suffragia peracta sunt,quorum animae per misericordiam Dei requiescant in pace.Amen.

Quibus omnibus expeditis,Praeses Capituli R.admodum P.N. Fr.Josephus Thomas Ramirez concedit cuilibet confesario aprobato omnimodam auctoritatem in spiritualibus ut infra quindecim dies a promulgatione harum electionum omnes Fratres sibi subditos a reservatis intra Ordinem plenarie absolvere possit.Et ut deprecationes [consuetae ,quas pro Santissimo Dno. Nro. Papa Pio VI et pro Catholico Rege Nro. Carolo IV ejus—q.<sup>o</sup> prole,et posteritate serio et insensanter efflagitat apud Deum gratiores existant meritum Sanctae obedientiae cunctis Fratribus injungit oedemq.<sup>o</sup> enixe commendat cuilibet Sacerdoti Provinciae] /ut postridie a promulgatione hujus tabulae Sacrum peragat pro hac intentione.Ut autem omnia

f. [15] /

- f. [14v.] / /Son designados y declarados Lectores Jubilados
- Los Padres Pantaleón García, Pedro Tomás Chambo y Cornelio Baca  
 Son declarados Lectores de Teología
- Los Padres Juan Fernandez, Blas Cabral, Prudencio Silvestre  
 Son declarados Predicadores Generales
- Los PP. Ildefonso Montero y Eusevio Victoria  
 Son declarados Predicadores de Precedencia
- Los PP. Tadeo Giles, José Baca y Vicente Rodríguez  
 Son declarados ex Maestros de Novicios
- Los PP. Ascensio Peñalba y Rafael Ortega  
 Son declarados ex Maestros de Gramática
- Los PP. Francisco de Paula Muñoz y Juan José Roo  
 Es declarado ex Vicario de Convento
- El P. José Díaz

Son declarados ex Vicarios de los Indios

Los PP. Antonio Bogarin, Antonio Martínez y Narciso Gerez  
 Han muerto en esta amada Provincia desde el capítulo proximo pasado hasta el presente 39 Religiosos por los cuales se han ofrecido los sufragios y cuyas almas, por la misericordia divina descansen en paz. Amén.

Terminado este Capítulo el Presidente del mismo N.M.R. P. José Tomás Ramírez concede a cualquier confesor aprobado la facultad de absolver generalmente en lo espiritual a sus súbditos de los reservados en la Orden, dentro de los 15 días que siguen a la promulgación de estas elecciones. Y, para que sean más aceptas en la presencia del Señor las preces que se acostumbra ofrecer con puntualidad e [incesantemente en favor de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío VI. y de Nuestro Católico Rey Carlos IV, sus hijos y descendientes, concede a todos los Religiosos el mérito de Santa Obediencia, y así mismo recomienda con empeño a todos los Sacerdotes que por estas intenciones] ofrezcan la Misa el día siguiente de la promulgación de estas Tablas. Y para que

f. [15] /

ucusque ordinata compleantur, praecipit per obedientiam ut nullus ex assignatis suo munere audeat renuntiare, antequam ejus possessionem obtineat. Datis et actis in hoc supradicto Conventa, majori Sigillo, et Patrum Deffin. suscriptione munitis, die, mense, et anno supra relatis.

[ (Hay un sello) ]

*Fr. Joseph. Thomas Ramírez* Praeses Capit.<sup>t</sup>

*Fr. Petrus Nolasco Barrientos.* Minist<sup>er</sup> Prov.<sup>is</sup>

*Fr. Petrus Nolasco Barrientos.* Minister Prov.<sup>is</sup>

*Fr. Nicolaus Palacio* Pr. Antiquior

*Fr. Joannes Fran.<sup>cus</sup> Echegar[ay]* P.<sup>r</sup> immediatus

*Fr. Vincentius de la Vega Velarde* Custos

*Fr. Petrus de Cueli* D<sup>efin.</sup><sup>r</sup>

*Fr. Josefus Bernal* D<sup>ifin.</sup><sup>r</sup>

*Fr. Eman.<sup>l</sup> Ant.<sup>o</sup> Aparcero* D<sup>ifin.</sup><sup>r</sup>

ITA Est.

*Fr. Joannes Ortiz* D<sup>ifin.</sup><sup>r</sup> et Sec.<sup>s</sup> D<sup>ifinitori</sup>

Leyose en este Sobre dicho Comb<sup>to</sup> hoy día 16 de Noviembre de 96 como lo manda Su P.M.R. a son de Campana tañida y pasa p.<sup>a</sup> el Orden del margen *Fr. Franco Llama.* Guard.<sup>n</sup>

Leyose en este Conv<sup>to</sup> de la Observ<sup>a</sup> de Buenos Ay<sup>s</sup> oy 16 de Nov<sup>e</sup> de 1796 con la solemnidad q<sup>e</sup> se previene, y sigue el orden del Margen. *Fr. Pedro de Cueli* Pres.<sup>te</sup>

(Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Caja N.º 196, Carpeta 3, Legajo 1. Original manuscrito, en latín, de 22 fojas, una en blanco; papel con filigrana; formato de la hoja: 211 x 285 mm.; interlínea: 7 a 10 mm.; letra redonda; conservación mala. Lo indicado entre [ ], no figura en el original; lo que está entre [ ] y con puntos suspensivos, se halla destruído en el original; lo que aparece entre ([ ]), está testado; lo que se encuentra entre ( ) y en bastardilla, es lo interlineado).

todas las cosas aquí ordenadas sean bien cumplidas, manda por obediencia que nadie de los elegidos se atreva a renunciar su cargo antes de tomar su posesión. Dado y actuado en este sobredicho Convento, y refrendado por nuestro Sello Mayor y por los Padres del Definitorio en el día, mes y año antedichos.

[firmados] [Hay un sello]

*Fr. José Tomás Ramírez* Presidente del Capítulo

*Fr. Pedro Nolasco Barrientos* Ministro Provincial

*Fr. Nicolás Palacio* Padre más antiguo

*Fr. Juan Francisco Echegar[ay]* Padre inmediato

*Fr. Vicente de la Vega Velarde* Custodio *Fr. Manuel Antonio*

*Aparejero* Definidor

*Pedro de Cueli* Definidor. *Fr. José Bernal* Definidor

Así es. *Fr. Juan Ortiz* Definidor y Secretario del Definitorio

Leyose en este Sobre dicho Comb.<sup>to</sup> hoy día 16 de Noviembre de 96 como lo manda Su P.M.R.a son de Campana tañida y pasa p.<sup>r</sup> el Orden del margen. *Fr. Fran.<sup>co</sup> Llama*. Guard.<sup>n</sup>

Leyose en este Conv.<sup>to</sup> de la Observ.<sup>n</sup> de Buenos Ay.<sup>s</sup> oy 16 de Nov.<sup>e</sup> de 1796 con la solemnidad que se previene, y sigue el orden del Margen. *Fr. Pedro de Cueli* Pres.<sup>te</sup>



## Apéndice Documental

---

N.º 1.—[Oficio del Juez Ejecutor de Temporalidades al Cabildo de Montevideo, dando cuenta de que han sido trasladados al Convento de San Francisco todos los utensilios, inventariados, de las dos Escuelas de los Jesuitas]

[Montevideo, 15 de julio de 1767]

- f. [125v]/ /Atendiendo ala publica utilidad y cumplimiento del artículo veinte y ocho delas Reales Instrucciones: afin deque los Niños que aprendian conlos Jesuitas enesta Ciudad los primeros rudimentos de leer, escribir y gramatica no pomezcan atraso, determinó el Señor Juez Ejecutor en esta causa con los señores Jueces Comisionados del Convento de Nuestro Padre San Francisco unico en esta Ciudad, que viendo el detrimento del Comun enla falta dela enseñanza delos muchachos se ofreció voluntariamente a poner en su Convento dos sujetos hábiles en las facultades de leer, escribir, contar, y latinidad, y [atendida la] propuesta por dhos señores en su virtud dispusieron que todos los utensilios inventariados enla Residencia pertenecientes á una iotra Escuela, se pasasen sin dilación á dho Convento mediante la suma pobreza deeste, yá que se consiga el fin dedha educación, y en su consecuencia se pasaron hoy dia de la fecha todos los referidos utensilios Inventariados deque doy fee. Yo el presente escribano en esta causa á quinze de Julio de mil setecientos sesenta y siete—Joaquin de Vedia y Laquadra. Es copia dela diligencia original que consta afoxas quarenta vuelta del Expediente del Inventario ju-
- f. [126]/

dicial de bienes principiado en cinco de Julio de mil setecientos sesenta y siete, y concluido el doce de Agosto del mismo año, y certifico su identidad — Pedro Sarasqueta y Olave.

(Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro N.º 42: Copia manuscrita; papel sin filigrana; formato de la hoja: 205 x 275 mm.; interlínea: 9 a 12 mm.; letra redonda; conservación mala. Lo indicado entre [ ] no figura en el original).

N.º 2.—[Oficio del Cabildo de Montevideo al R. P. Visitador y al Definitorio Provincial de la Orden de San Francisco, gestionando el establecimiento, en la ciudad, de aulas de Gramática, Filosofía, y Teología.]

[Montevideo, 19 de mayo de 1783]

f. [1] / /M. R. PP. publica necesidad á q.º en todos tiempos debe ocurrir este Cuerpo en remedio dela que padece Su Republica, es uno de los motivos, que leinstan eficazm.º á recordar a V. P. R. aquel Celc esmero, y empeño con q.º entodas Ciudades de este Reyno donde tienen establecidos Convento ([.....]) Su Religion han ([establecido]) (*creado*) p.ª la enseñanza del ([.....]) Judentud las clases de Gramatica Filosofia, y Theologia con particular aprovecham.º desus alumnos, ([y]) Credito desus Preceptores, y Mros y elogio devidos de su dha Provincia. El fin con q.º seinsinua esta Ciudad en la presente Coiuntura depa ([.....]) el R. Guardian deesta Casa Seraphica, es elde lograr con su justo informe (como q.º ha tocado visiblement.º tan notable necesidad) los auxilios competentes al alivio de este vecmdario, ([y]) educación, ([y]) enseñanza de sus pobres hijos; y en el firme concepto de q.º V. P. ([.....]) no escusarán en lo posible llenar nros deseo ([.....]) mediante el q.º siempre han manifestado en [fa]vor de esta Ciudad, y á correspond.ª de la devocion que le profesan sus moradores, esperan, provean en la actual Convocada Junta de Cap.º Gen.º las referidas Es-

cuelas, p.<sup>r</sup> cuió beneficio, demostrara ([.....]) ([los Yndividuos de]) este Ayuntamiento y sus hijos el reconocim.<sup>to</sup> debido.

Queda p.<sup>r</sup> aora Rogando áNro Señor p.<sup>r</sup> el aciento ([.....]) de V. P. R. y q.<sup>e</sup> gue suvida m<sup>s</sup> an<sup>s</sup>

f. [1v.] / Sala Capitular deMontevideo 19 de / Maio de 1783

M. V<sup>l</sup>P. Visitador g.<sup>l</sup> y M. V: Definitorio  
[Al margen, de abajo a arriba, dice:] N.º 6

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 125, Carpeta 4, Legajo 78. Original manuscrito, de una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja: 215 x 312 mm.; interlínea: 8 a 10 mm.; letra redonda; conservación mala. Lo indicado entre ([     ]), se halla testado en el original; lo que figura entre (     ) y en bastardilla, está interlineado; lo que aparece entre ([     ]) y con puntos suspensivos, se encuentra testado y es ilegible).

N.º 3.—[Oficio del R. P. José Basalo al Cabildo de Montevideo, avisando recibo de la solicitud elevada por éste el 19 de mayo de 1783, y comunicando que los Superiores de la Orden de San Francisco han dispuesto que, "por ahora", se establezcan en la ciudad, aulas de primeras letras y de Gramática.]

[Buenos Aires, 12 de junio de 1783]

f. [1] / /M. Yll.<sup>e</sup> y Noble Cav.<sup>do</sup>

[La Carta de V. S. fha en 19. del pasado del presente año que en uno de los Congresos nospresentó el R. P. Juan Pasqual Navarro, Guard.<sup>n</sup> que fue dentro Conv.<sup>to</sup> de esa Ciudad, nos llenó de regocijo, y edificación, al ver la vigilancia, y zelo, con que V. S. Velan sobre las necesidades de su Republica, y promuevan sus más utiles interéses, de que rendimos a V. S. las debidas gracias.

Esta Provincia, que se conoce obligada de la piedad de los Pueblos, y mui en particular de esa Ciudad por la notoria devoción, con que mira, y ampara a los hijos de nro. Santo Patriarca, recibe como rigoroso precepto la

mui justa suplica de V. S. y en prueba de su obediente Correspondencia, ha dispuesto se destinen por aora Maestros de primeras letras, y Gramática, reservando la erección de mayores Estudios para cuando la situación, del Convento, y proporción de los Niños, faciliten su establecimiento.

V. S. díguese honrarnos con sus ordenes, pues, nada sera de maior satisfacc.<sup>on</sup> / que dar a V. S. los más claros testimonios de nro. amor, y gratitud a sus beneficios.

Nro. Señor guarde la importante vida de V. S. por muchos años. Buen.<sup>s</sup> Ayres, y Junio 12 de 1783

B. L. M. de V. S.

Su mas atento Serv.<sup>r</sup> y Cap.<sup>an</sup>

*Jn. Joseph Basalo*

M. Ill.<sup>te</sup> y Noble Cavildo

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 126, Carpeta 6, Legajo 10. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 190 x 305 mm.; interlínea: 9 a 12 mm.; letra redonda; conservación mala).

N.º 4.—[Oficio del Síndico Procurador General de Montevideo, D. Juan de Ellauri al Cabildo, indicando la conveniencia de insistir ante el R. P. Guardián del Convento de San Francisco. Fray José Martínez, para obtener que se establezcan aulas de Filosofía, en la ciudad.]

[Montevideo, 1.º de setiembre de 1786]

f. [1] / /1786

([Legajo]) ([.....])

Mu y Ylt.<sup>o</sup> Cav.<sup>do</sup> Justicia y Regim.<sup>to</sup>

37

(133)

El Síndico Procurador Gral. de esta Ciudad, ante V. S. con el debido respeto, y en la forma q.<sup>o</sup> mejor haya lugar en derecho, parece y dice. Que la experiencia tiene acreditado que

los mas delos hijos delos vecinos deste Pueblo se retraen de seguir la Carrera Literaria ácausa deq.<sup>o</sup> teniendo por precisión quepasar ala Capital deBuenos Ayres p.<sup>a</sup> cursar los Estudios mayores de Filosofia y Theologia, es este un obstáculo que les separa de aquel beneficio, cediendo no pocos a la necesidad por los ningunos adbitrios, q.<sup>o</sup> tienen sus pobres padres para mantenerlos fuera de su casa, y conla desencia que exige el lucido concurso, q.<sup>o</sup> fomenta la opulencia de la dha. Capital, Ycomo quando el Procurador conoce el perjuicio publico que resulta, por tal motivo a esta dha Ciudad, comprehende tambien quepudiera en algun modo evitarse poniendose Catedra deFilosofia por los Religiosos del Conbento, deNuestro Serafico Padre S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Asis, que hay enesta Plaza, según asi lo prometio su Sindico, quando en el año pasado demil setecientos yochenta ydos promovio la instancia de que selepermitiese unir las dos quadras de terreno perteneciente adho Conbento cerrando la calle que las dividia paraque asi pudiese con mas comodidad / construir Aulas, de Gramatica, Filosofia y Theologia en beneficio dela buena crianza, y adelantam.<sup>to</sup> de la Jubentud deste Pueblo, dando tambien ensanche ala Yglesia y habitaciones dedho Combento, Cuias causales se tubieron presentes para adherir como se adhirió a la expuesta solicitud: Portodo ello no puede escusarse el Procurador derecordarlo á V. S. áfin deque cerciorado dela necesidad Publica, y adaptando a su remedio el arvitrio propuesto, se sirva, con su acostumbrado celo por la utilidad de la Patria, dirigir Instancia formal al R.<sup>do</sup> P.<sup>o</sup> Guardián del referido Conbento, Cierta V. S. deque este Prelado en consecuencia del ofrecim.<sup>to</sup> de su Sindico, y delo grata que siempre (*se ha mostrado*) su Comunid.<sup>d</sup> a los avitantes deeste Pueblo, porloque les favorecen con sus Limosnas, no podrá menos de esforzar la solicitud, á efecto deque en el ymediato Capitulo seprovidencie la ereccion de la expresada Cátedra de Filosofia.

El Sindico Procurador General (*espera*) dela Justificacion deV. S. haga la expuesta instancia como corresponde en beneficio comun, y / solicita en cumplimiento del ministerio q.<sup>o</sup> egerce.

f. [1v.] /

f. [2] /

Montevideo y Septiembre 10. del 1786 = entre V.<sup>c</sup> = seamos-  
trado = espera = V.<sup>c</sup>

*Juan de Ellauri*

Sala Capitular de Montevideo y 7.<sup>re</sup> 6 del 1786

Por presentada, y hágase como solicita el Sindico Procurador  
general, despachándose ael efecto Oficio Suplicatorio al R.<sup>do</sup>  
P.<sup>e</sup> Guardián del Convento de S. Fran.<sup>co</sup> de Asis desta Ciud.<sup>d</sup>  
con insercion dela representaci6n precedente y de este decreto.

*Pino*  
*Cazeres*

*Herrera*  
*Hernandez*

*Torres*  
*Martinez*

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Ar-  
chivo General Administrativo. Caja N.º 147, Carpeta 2, Legajo  
5. Original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato  
de la hoja: 218 x 306 mm.; interlínea: 9 a 11 mm.; letra re-  
donda, original de Juan de Ellauri; conservación buena. Lo in-  
dicado entre ([     ]) se halla testado en el original; lo que está  
entre ([     ]) y con puntos suspensivos, figura testado y es  
ilegible; lo que se encuentra entre (     ) y en bastardilla, está  
interlineado).

N.º 5.—[Oficio del Cabildo de Montevideo al R. P. Guardián de  
San Francisco, Fray José Martínez, gestionando la creación de  
la cátedra de Filosofía en ese Convento].

[Montevideo, 6 de setiembre de 1786]

f. [1] / /Legajo 43

Por presentado y hagase como solicita el Sindico Procuror G.<sup>l</sup>  
despachandose ael efecto oficio suplicatorio al R.<sup>do</sup> P.<sup>e</sup> Guar-  
dian del Convento de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Assis de esta Ciu.<sup>d</sup> con  
insercion de la representaci6n preced.<sup>ta</sup> y de este Decreto.

Mui S.<sup>or</sup> nuestro: El Sindico Procurador Gen.<sup>l</sup> de esta  
Ciud.<sup>d</sup> ha hecho aeste Ayuntamiento una representaci6n q.<sup>e</sup>  
([a la letra]) por contener (*asunto*) interesante al bien pú-  
blico ha merecido nuestra deferencia en el decreto acontinua-

ción expedido q.<sup>e</sup> ubo y otro ala letra es como sigue, Ycon-  
fiando este Cavildo que V. P. R.<sup>da</sup> por razones q.<sup>e</sup> se apuntan  
hadepropender ([aun] enq.<sup>to</sup> desu influxo y advitrio ([ai  
logro]) al establecimiento de una Aula de Filosofia ensu actual  
dho Convento en los terminos q.<sup>e</sup> en otros de la Provincia se ha  
establecido y este sin perjuicio de la erección de Catedras  
de Teologia q.<sup>e</sup> en lo subcesivo puedan crearse con concepto  
alo que tiene ofrecido Su Sindico en el caso y ocasion aque  
se contrahe: tenemos por bien dirigir a V. P. este nuestro  
oficio Suplicatorio esperando desu / celo y buena corres-  
pond.<sup>a</sup> el ([buen]) (*favorable*) exito de la inserta instancia  
y que nos noticie de recibo:

f. [1v.] /

Dios gue a V. P. R.<sup>da</sup> m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> á 6 S.<sup>ro</sup> de 1786

Blm. de V. S. sus Serv.<sup>res</sup>

*Joaquim del Pino = Mig.<sup>l</sup> Herrera = Bern.<sup>do</sup> de la Torre*  
*Felipe Hernandez — Ramon de Caseres = Man.<sup>l</sup> Mendez*  
*Juan Ign.<sup>o</sup> Martinez*

R.<sup>do</sup> P.<sup>o</sup> Guardian Fray Jph. Martinez

[Al margen, de abajo a arriba, dice:] 986

*Guardian de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Fr. Josef Martinez*

N.<sup>o</sup> 106

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Ar-  
chivo General Administrativo. Caja N.<sup>o</sup> 146, Carpeta 1, Legajo  
125. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; for-  
mato de la hoja: 207 x 292 mm.; interlínea: 10 a 11 mm.; letra  
redonda; conservación buena. Lo indicado entre ([ ]) se  
halla testado en el original; lo que figura entre ( ) y en bas-  
tardilla, está interlineado).

N.º 6.—[Oficio del R. P. Guardián del Convento de San Francisco, Fray José Martínez al Cabildo de Montevideo, avisando recibo del oficio de éste, fechado en 6 de setiembre de 1786, y prometiendo interesarse por la creación de una cátedra de Filosofía en esta ciudad].

[Montevideo, 10 de setiembre de 1786]

f. [11] / /([Legajo 4])

(448)

M. III.º Cav.º Just. y Reg.º

Recivo la De V. S. De 7 Del corriente, en la que se sirve hacerme presente la falta que se experim.<sup>ta</sup> en este Vecindario, con notable perjuicio De la Juventud, á causa De no tener este Conv.<sup>to</sup> clase de Filosofía; por cuyo motivo, y carecer de medios para sufrir los gastos precisos en otra Ciudad, abandonan la carrera De los estudios, privando a este vecindario De un beneficio tan grande y distinguido. A este fin me interesa V. S. para que en el próximo Cap.º promueba y solicite quanto me sea posible con los RR.ºs P. P.ºs Del V. Diff.º para que atendiendo a las Razones, que se exponen, y al gran crédito, y lustre De la Relig<sup>n</sup> que de ello resulta, se dignen erigir en este Conv.<sup>to</sup> Cathedra de Filosofía, nombrando los Msros. Correspond<sup>tes</sup> p.<sup>a</sup> su cumplim.<sup>to</sup> A cuya representac.<sup>n</sup> debo decir que quedo inteligenciado Del assump.º y desde ahora me hago cargo De promoverlo, y solicitar quanto me sea posible el que, la pretensión, y buenos deseos de V. S. se consigan, empleando p.<sup>a</sup> ello las más vivas diligenc.<sup>s</sup> No tengo duda, que los R. R.ºs P. P.ºs de terminarán favorable, como las facultades correspondan a su buen celo, y caso que no puedan, darán a V. S. plena satisfacc.<sup>n</sup>; Y p.<sup>a</sup> que mejor se consiga me parece preciso prevenir, con el permiso de V. S., que hallo por conveniente, el que con alguna anticipac.<sup>n</sup> dirija V. S. la misma Represenc.<sup>n</sup> al V.º Diff.º Congregado, para que aquellos R. R.ºs PP.ºs la tengan presente al tiempo De las oposiciones â las Cathedras; las que se



f. [1v.] / hacen quince dias antes del Cap.<sup>o</sup> y Concluidas ya se eligen los Lector.<sup>s</sup> / correspondientes según las Cathedras que hay en la Provincia, y esto es antes De comenzar las funsiones capitulares; a cuyo tiempo no puedo estar yo en la Casa Capitular. Señor si mis facultades ygnalaran a mis deseos, en este instante estubiera servido V. S., y este Vecindario; En quanto me ha sido possible siempre he promovido el Servicio Del Publico; Conozco la obligac.<sup>on</sup> en que nos constituye nro pobre estado, y Seraf.<sup>o</sup> instituto. Es quanto puedo decir â V. S. cuya vida Que Dios en toda prosperidad. Montev.<sup>o</sup> y Sepbre. 10. De 1786

M. Ill.<sup>e</sup> Cav.<sup>o</sup> Just. y Reg.<sup>to</sup>

B. L. M. De V. S. Reb.<sup>te</sup> y Ilud.<sup>e</sup> Capell.

*Fr José Martinez*

*Guard.<sup>n</sup>*

f. [2] /

[En blanco]

f. [2v.] /

/Año de 86

N.<sup>o</sup> 163

Varios sujetos

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.<sup>o</sup> 147, Carpeta 2, Legajo 31. Original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 210 x 312 mm.; interlínea: 9 a 12 mm.; letra redonda; conservación buena).

N.<sup>o</sup> 7.—[Oficio de los RR. PP. Definidores de la Orden de San Francisco al Cabildo de Montevideo, comunicando que ha sido nombrado Lector de Filosofía el R. P. Mariano Chambo].

[Buenos Aires, 11 de diciembre de 1786]

f. [1] /

/([Legajo 43])

fojas 2.

Ilustre Cavildo

(442) .

Muy S.<sup>r</sup> nro, y Dueño de to do nuestro respeto. En repuesta del apreciable Oficio. q.<sup>o</sup> la bondad de V. S. se digna dispensar a este V.<sup>o</sup> Difinitorio, pidiendo un Lector de Filosofía, q.<sup>o</sup> instruya ala Juventud de esa Ciudad, ha pasado á nom-

f. [1v.] / brar al Padre Fray Mariano Chambo, sujeto, q.<sup>o</sup> llenara la espectas.<sup>on</sup> de V. S. desempeñando su Ministerio con la satisfacción, q.<sup>o</sup> esta Prov.<sup>a</sup> tiene formado de su proceder, y litera / tura.

Desearamos mucho, q.<sup>o</sup> la benignidad de V. S. nos proporcionase otras ocaciones de mayor circunstancia, en q.<sup>o</sup> manifestar el deseo, q.<sup>o</sup> tenemos de emplearnos en su servicio, p.<sup>a</sup> contribuir con el mismo gusto, q.<sup>o</sup> en esta elec.<sup>n</sup>; pero nos queda el consuelo, de q.<sup>o</sup> a V. S. le queda la libertad de hacer las experiencias, q.<sup>o</sup> gustare, como dueño de todas mas facultades.

Nro. S.<sup>r</sup> Gue. á V. S. p.<sup>r</sup> m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buen.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> 11 de Diz.<sup>re</sup> de 1786

Bl. M. de V. S.

Sus mas atentos, Reconocidos Serv.<sup>s</sup> y Cap.<sup>s</sup>

*Fray Fran.<sup>co</sup> de Altolaquirre*

*Fr. Pedro Sanchez*

*Fr. Gregoria Azcona*

*Fr. Nicolas Palacio*

*Fr. Jose Casimiro Ibarrola*

*Fr. Jose Th.<sup>as</sup> del Pilar*

*Fr. Juan Ant.<sup>o</sup> Navarro*

Difini<sup>a</sup>

*Fr. Joachin del Riego*

*Fr. Dionisio José de Irigoyen*

f. [2] / / [En blanco]

f. [2v.] / / Año de 86

V. Difinitorio N.<sup>o</sup> 50

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.<sup>o</sup> 147, Carpeta 2, Legajo 38. Original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 205 x 298 mm.; interlínea: 9 a 11 mm.; letra redonda; conservación buena. Lo indicado entre [     ], no figura en el original; lo que aparece entre ([     ]), se halla testado).

N.º 8.—[Oficio del Cabildo de Montevideo al Definitorio de la Orden de San Francisco, agradeciéndole su decisión de establecer, en esta ciudad, una Cátedra de Filosofía].

[Montevideo, 18 de diciembre de 1786]

f. [11] / /Legajo 113

M. V. Definitorio

Este Cavildo que siempre ha experimentado clamor celo y eficacia con que la religion franciscana propende al maior bien (*y felicidad*) de aquellos moradores en donde tiene establecidos sus Conventos; esperaba en esta ocasion el feliz exito que deseaba en la pretencion deq.<sup>e</sup> V. P.<sup>s</sup> R.<sup>s</sup> nombra- sen p.<sup>a</sup> esta ciud.<sup>d</sup> un Lector de Filosofia q.<sup>ta</sup> instruiese su Juventud como loegecutaron segun nos avisan en su carta de 11. del corr.<sup>o</sup> mes. El cavildo da aV. P. R.<sup>s</sup> las devidas gracias por la puntualidad con q.<sup>o</sup> atendió esta solicitud y se ofrece mui gustoso ala disposición deV. P. R.

Nro S.<sup>r</sup> &<sup>a</sup> 18. de D.<sup>re</sup> del1786--

f. [1v.] / /N.º 5

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 146, Carpeta 1, Legajo 162. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 216 x 312 mm.; interlínea: 11 a 13 mm.; letra redonda; conservación mala. Lo indicado entre ( ) y en bastardilla, está interlineado en el original).

N.º 9.—[Oficio del Síndico Procurador General, D. Bernardo de la Torre al Cabildo de Montevideo, haciendo ver la necesidad de que se soliciten la erección de cátedras de Teología y el aumento del número de religiosos, en el Convento de San Bernardino].

[Montevideo, 20 de enero de 1790]

f. [11] / /Legajo 47

M. Y. C. Justicia y Regim.<sup>to</sup>

[El Síndico Procurador gral. desta Ciudad consu mejor respeto ante V. SS. dice: q.<sup>e</sup> por el mes deAbril del año de 82,,y

á solicitud del Síndico del Conv.<sup>to</sup> de N. P. Sn. Fran.<sup>co</sup> D. Melchor de Viana, se le concedió a este Convento cerrar la Calle de por medio, y unir las dos cuadras que tiene con el objeto de estenderse a maior Iglesia Casa de Noviciado, Aulas de Gramática, Filosofía y Theología, y maior comodidad de sus Religiosos, seg.<sup>n</sup> así lo asienta, y se registra en la representa.<sup>n</sup> q.<sup>o</sup> hizo dho. síndico por el mes de Febrero de aquel año, y q.<sup>e</sup> con la misma mira y adelantam.<sup>to</sup> de la Juventud y mas q.<sup>e</sup> trata, informe este Y. C. lo mucho q.<sup>e</sup> resultaria a los Ciudadanos, y á sus hijos de adherir a tal solicitud y en efecto a represen.<sup>n</sup> de V. SS. á últimos del año de 86., el M. Y. Definitorio atendidas las circunstancias de la necesidad nombran nombran [sic] Lector de Filosofía q.<sup>e</sup> siguiendo yá el primer curso los Jóvenes q.<sup>e</sup> se dedicaron, no con poco adelan.<sup>to</sup>, oy se hallan en el escollo, y triste situas.<sup>on</sup> de q.<sup>e</sup> teniendo adelantado esto por carecer de Cathedra de Sagrada Theología, se ben precisados a suspender la Carrera con bastante sentimiento deno poder lograr por este medio maiores creses en la prosecu.<sup>n</sup> de sus Estudios, ya por q.<sup>e</sup> sus Padres pobres le faltan facultades, y arbitrios para remitirlos á otras Ciudades, ya por q.<sup>e</sup> aun q.<sup>do</sup> alguno de ellos las tubiese el temor de q.<sup>e</sup> con su tierna edad q.<sup>e</sup> desde luego aluego franquea el libertinaje, careciendo de la vista de sus Padres, pueden / desgraciarsele, y vee aquí V. SS. con bastante dolor de su corazón se hallan consternados y precisados a suspenderles el curso, q.<sup>es</sup> además de serles mui provechoso con ello darian mucho esplendor a la Patria, al servicio de Dios, y del Rey, y en el día de oyo los miramos por el tal defecto los más aplicados bacilando, y sin poder asentar q.<sup>e</sup> rumbo puedan tomar, y la de haver oido á alguno de sus Padres, contribuirían al fomento de construir dha. Cathedra, le estimula al Síndico Procurador importunar a V. SS. se sirban por un efecto de su vovdad a la Patria, y bien comun de hacerlo presente al M. Y. Definitorio, q.<sup>e</sup> esta proximo á celebrarse el día 2., del proximo mes p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> atendiendo a la extrema necesidad q.<sup>e</sup> hay de erigir la nominada Cathedra, atiendan, y propendan sus M. P.<sup>s</sup> R.<sup>s</sup> a esta instancia, como también á contribuir por su parte al aumento de más Religiosos en este Conv.<sup>to</sup> por

f. [2] /

hallarlos necesarios, y menos precisos en otros Parajes en donde ay tanta multiplicidad deGentio, como enel dia tene- mos en laCiudad, sus Estramuros, Marina y Jurisdicción tanto por serPuerto preciso, q.<sup>to</sup> conel aumento de dos Villas, varios Pueblos y adelantam.<sup>to</sup> e increm.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup>ha tomado esta Ciudad, ya porlos muchos Pobladores q.<sup>e</sup>han venido de Es- paña, ya por el mucho gentio q.<sup>e</sup> se ha agregado deotros Pa- rajes a esta dha. Ciudad y sus circunferencias, q.<sup>e</sup> contando-se tansolam.<sup>te</sup> ocho de Misa, y tener en los dias festivos, que salir tres deellos a decir Misa ([. . . .]) fuera del Conv.<sup>to</sup>, sin otros q.<sup>e</sup> regu/larm.<sup>to</sup> se hallen indispuestos, p.<sup>r</sup> ello se carece de Religiosos tanto p.<sup>a</sup> decir Misa, como p.<sup>a</sup> el de mas Pasto espiritual, q.<sup>e</sup> a noser por el buen Regimen q.<sup>e</sup> se le deve al actual R.<sup>do</sup> P.<sup>e</sup> Guardian Fray Mariano Poce, q.<sup>e</sup> no sereusaba, ni exceptuaba asu mismaPersona p.<sup>a</sup> dar Co- munion, ni otras cosas, como es fiel tgo. el Sindico, y lo ha visto entreotras el ultimo dia deRegla en que tambien por- falta deEdonadas el Jubilado R.<sup>do</sup> P.<sup>e</sup> Arze tomo tambien una de las Dalmaticas p.<sup>a</sup> cuidar a officiar laMisa del Smo- Sacram.<sup>to</sup> Manifiesto por todas estas causales y q.<sup>e</sup> enel dia es, sepuede decir asi este Convento uno q.<sup>e</sup> debe ser delos grandes delaProvincia, seve precisado a representarle aV. SS. una, y otra urgente Necesidad, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> sirviendose deponerlo en la considera.<sup>n</sup> de los M. R.<sup>s</sup> P.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> atendidas las cir- cunstancias del dia determinen segun, y conforme les ha merceido antes este Y. C., y prometer p.<sup>r</sup> su Oficio a este Y. Cavildo sufha. desde Buen.<sup>s</sup> aires en11 deDiz.<sup>re</sup> del1786, con q.<sup>e</sup> conluie el Sindico Procurador suplicando asi sesir- van V. ss. determinarIo, y con laposible brevedad p.<sup>r</sup> estar tan proximo el M. Y. Definitorio; q.<sup>e</sup> en hacerlo asi cumpli- ran consu Ministerio y el Sindico con la obliga.<sup>n</sup> a q.<sup>e</sup> esta constituido en veneficio delVezindario. Montevideo y Enero 20., del1790.,

*Bern.<sup>do</sup> dela Torre*

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Ar- chivo General Administrativo. Caja N.º 176, Carpeta 3, Legajo

25. Original manuscrito de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 218 x 314 mm.; interlínea: 6 a 9 mm.; letra redonda; conservación buena. Lo indicado entre ([ . . . . ]), figura testado y es ilegible en el original).

N.º 10.—[Oficio del Definitorio de la Orden de San Francisco al Cabildo de Montevideo, comunicando que, en el próximo Capítulo, serán nombrados los Lectores de Filosofía y Teología que se solicitaron].

[Buenos Aires, 30 de enero de 1790]

/M. I. C. J. y R.

f. [1] /

( 490 )

[La respetable suplica q.<sup>e</sup> con fha. 21 del pres.<sup>te</sup> dirige V. S. pidiendo una Cathedra de Theologia en ese Conv.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> el adelantam.<sup>to</sup> de los Jovenes, que con aprovecham.<sup>to</sup> han cursado la Filosofia, merece la estimac.<sup>n</sup> de todo este Definit. no solo p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> en ella descubre V. S. un fondo de providad conq. quiere educarlos p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> sirvan de esplendor y ornam.<sup>to</sup> a su Patria, sino porq.<sup>e</sup> con este establecim.<sup>to</sup> se evitará el q.<sup>e</sup> muchos se desgracien por la indigencia de los Padres, o por la sobrada inaplicac.<sup>n</sup> de los mismos Jovenes.

Este V.<sup>e</sup> Congreso al mismo tpo, q.<sup>e</sup> contribuye gusto sam.<sup>te</sup> con la recta intención de V. S. encuentra el poderoso escollo de no conocer proporciones en ese Conv.<sup>to</sup> p.<sup>a</sup> destinar clases, viviendas de los Cathedraicos, y asistencia de lo neces.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> lavida comun p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> todo se necesitan otros fondos mas subsistentes q.<sup>e</sup> los q.<sup>e</sup> en el día tiene. Ala alta comprehensión de V. S. no puede ocultarse, q.<sup>e</sup> el estudio de la Sagrada theolog.<sup>al</sup> a lo menos pide un Mro. de Prima, y otro de Vísperas a mas del Lector de Artes, un Pasant<sup>o</sup>, y dos o tres estudiantes Religiosos p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se les abone el mérito q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> ley deben completar en estas facultades: como así mismos q.<sup>e</sup> estos empleados por sus continuas tareas, de muy poco o ningun provecho pueden servir al publico;

p.<sup>r</sup> el frecuente estudio, y la asistencia a las funciones literarias no les dara lugar p.<sup>a</sup> distraerse a otras ocupaciones; p.<sup>r</sup> cuio motivo el aum.<sup>to</sup> deestos religiosos nada favorable se hace ala intención delProcur.<sup>or</sup> gral., q.<sup>e</sup> desea q.<sup>e</sup> este increm.<sup>to</sup> sea de religiosos utiles p.<sup>a</sup> atender a la multiplicidad del gentio. Y p.<sup>a</sup> complacer aV. S. en esta parte seria preciso, q.<sup>e</sup> se destinasen otros mas para cuia mantenc.<sup>on</sup> y viviendas ignora el Difinito.<sup>o</sup> tenga facultades ese Convento.

f, [1v.] /

Sin embargo, de algun modo podría facilitarse este inconven.<sup>te</sup> spre q.<sup>e</sup> el poderoso influjo deV. S. mediase con el /Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Virrey a fin de q.<sup>e</sup> se sirviese conceder licencia para edificar de nuevo esa Yglesia, y la piedad del vecindario contribuyese con algunas limosnas p.<sup>a</sup> dilatar lafabrica del Conv.<sup>to</sup> En este caso el Conv.<sup>to</sup> gustosam.<sup>te</sup> mantendría a todos los precisos Religiosos con los demás ingresos, y V. S. quedaría servido conel establecim.<sup>to</sup> delas nuevas Cathedras, y el Publico asistido conla abundancia deOperarios.

Pero no p.<sup>r</sup> esto piense V. S. q.<sup>e</sup> el Difinitorio quiera disentir a su justa súplica, antes selisongea de poner todo su empeño en complacer a V. S. movido del reconocim.<sup>to</sup> en q.<sup>e</sup> le vive delos señalados beneficios, q.<sup>e</sup> ese pobre Conv.<sup>to</sup> tiene recibidos dela notoria piedad deV. S. y de todo ese noble vecindario. Esta perpetua gratitud le pone enla necesidad de aseverar aV. S. p.<sup>a</sup> su gobierno, q.<sup>e</sup> enlatabla Capitular irán nombrados los Mros detheolog.<sup>a</sup> yfilosofía conlos precisos estudiantes Religiosos, y tambien algunos otros Sacerdotes q.<sup>e</sup> puedan servir al publico; y a mas deeso al nuevo Prov.<sup>l</sup> se le hara especial encargue p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> este a la mira de poner en ese Conv.<sup>to</sup> q.<sup>tos</sup> Religiosos pueda mantener. Para afianzar perpetuamente las Cathedras detheolog.<sup>a</sup> se ha resuelto informar a N. Rmo. P.<sup>e</sup> Comis.<sup>o</sup> Gral de Yndias, con el Seguro de que Su Rma. convendra con Nosotros p.<sup>r</sup> lo mucho, que desea el aum.<sup>to</sup> de las bellas letras, y si aV. S. no incomoda seria bueno se tomase la molestia deescribirle tambien desu parte.

Entodos tpos, y circunstancias, seguram.<sup>te</sup> cuente V. S.

con las facultades de esta su Prov.<sup>a</sup>, y como dueño absoluto de ellas sirvase hacer las experiencias, q.<sup>e</sup> gustare con la satisfac.<sup>n</sup> de nro. reconocimiento.

Nro Señor que a V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Deeste Conv.<sup>to</sup> de S.<sup>n</sup> Pedro Casa Capitular, y Enero 30 de 1790

*Fr. Pedro Sanchez*                      *Fr. Jose Thomas Ramirez*  
*Fr. Gregorio Azcona*                      *Fr. Nicolás Palacio*  
*Fr. Jose Casimiro Ibarrola*              *Fr. Jose Thomas del Pilar*  
*Fr. Juaquin del Riego*                      *Fr. Juan Antonio Navarro*  
*Fr. Dionisio Jose de Irigoyen*

f. [2] / [En blanco]

f. [2v.] / [N.º 57]

1790,,

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 176, Carpeta 3, Legajo 9. Original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 213 x 305 mm.; interlínea: 8 a 9 mm.; letra redonda; conservación buena. Lo indicado entre [ ], no figura en el original).

N.º 11.—[Oficio del R. P. José Pucheta al Cabildo de Montevideo, enterando de que el Definitorio de la Orden de San Francisco no tiene facultades para crear Cátedra de Nona, en el Convento de esta ciudad].

[Buenos Aires, 20 de abril de 1790]

f. [1] / /([1790])

([Legajo]) ([...])

M. Y. C. J. Y Regin.<sup>to</sup>

(489)

Encargado de contextar a SS. por el V. Difinitorio de esta Prov.<sup>a</sup> a su mui atenta del 15. del pasado, en que solicita se provea de Cathedra tercera de Theologia ese nro, Conv.<sup>to</sup> de esa Ciudad, debo decir, que a mas deno tener la Prov.<sup>a</sup> facultades para concederla, por ser la provisión dedha tercera



Catedra regalia denros Prelados Generales: no halla por conveniente su establecimiento en dho. Conv.<sup>to</sup>

Por que por lo Respectivo alos Estudiantes de la Religion, que apenas llegan á dos, le parece ala Prov.<sup>a</sup> cosa bien irregular ocupar tres Cathedraicos en la instruición de dos solos individuos, cuio número no puede aumentar en las presentes circunstancias, en que elConvento se halla mui escaso de habitaciones, amenazando ruina proxima, y demasiado gravado de otros moradores más Utiles al publico, que los actuales cursantes...

f. [1v.] /

Por lo que mira alos Jove/nes de ese mui ilustre vecindario, por quienes principalisiman.<sup>te</sup> se han erigido esas dos Chatedras, tampoco halla la Prov.<sup>a</sup> que sea necesaria la fundación de la tercera. Por que para presentarse para las Sagradas Ordenes, o para los beneficios Eclesiásticos, les basta acreditar con testimonios autenticos haver cursado la Theologia Escolastica; pero de la Moral deben sufrir el Examen: y para este mejor se actuan en una Suma Competente, y aprobada, que en el dictado de las aulas, el que por lo respectivo a esta materia, más es conveniencia propia de los Lectores, que utilidad de los Estudiantes. Los P.<sup>es</sup> acordaron exponer a Vss. estas razones, que no permiten acceder ala presente so licitud; juntam.<sup>te</sup> el desco que tiene esta Prov.<sup>a</sup> de complacer a Vss. en q.<sup>to</sup> le sea facultativo. Nros. S.<sup>or</sup> gue a V.<sup>ss</sup> M.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> deBuenos-aires, y abril 20 de1790

deV. ss.

Su más atento Capellan

*Fr. Jose Pucheta*

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 176, Carpeta 3, Documento N.º 21. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 211 x 296 mm.; interlínea: 10 a 12 mm.; letra redonda; conservación buena. Lo indicado entre ([ ]), se halla testado en el original; lo que aparece entre ([ ]), y con puntos suspensivos, está testado y es ilegible).

N.º 12.—[Oficio del R. P. Comisario General de Indias, Fray Manuel M. Trujillo al Cabildo de Montevideo, manifestándole que no conviene la erección de la Cátedra de Nona].

[Madrid, 6 de octubre de 1790]

f. [1] /

/tt

Señores del Cavildo de Montevideo

(493)

Con todo aprecio recibo lade VV SS. de 26 de Marzo No puede menos de cubrirse de Jubilo mi espíritu al conocer las ventajas, que me refieren de esos mis súbditos, empleados en el cumplim.<sup>to</sup> de sus deberes, á beneficio del bien Público. He dado pruebas de quanto apetezco el buen uso delas letras, y que mis súbditos se empleen en ellas, difundiendo su luz en los Pueblos, que los sustentan, para darles el retorno de su Caridad. A este efecto he dirigido mis instrucciones. Puestas en uso tendrán los Jobenes de esa Ciudad la enseñanza queVV. SS. interesan, sin que sea necesario la erección de Catedra de Nona que con / motivos muy poderosos tengo abolidas en esa mi Provincia, y negadas a varias representaciones. Ya escribo al R. P. Provincial, paraque atienda al socorro de esos Jóbenes, sin contravenir á mis Ordenes. Dios gue aVV. SS. M.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> Madrid 6 de Octubre de1790.

f. [1v.] /

SSres.

B. L. M. deV. V. SS su muy

afecto Serv.<sup>or</sup> y Capp.<sup>n</sup>

1

*Fr. Man. M. Trujillo*

f. [2] /

[En blanco]

f. [2v.] /

N.º 56

Varios particulares

Hay uno esencial del Rev.<sup>mo</sup> g.<sup>l</sup> comisiono q.<sup>º</sup> de Yndias — y otra del Difnit.<sup>r</sup> de Prov.<sup>as</sup>

(Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo, Caja N.º 171, Carpeta 3, Legajo 41. Original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 214 x 305 mm.; interlínea: 12 a 13 mm.; letra redonda; conservación regular. Lo indicado entre [    ], no figura en el original).

N.º 13.—[Oficio del Síndico Procurador General, D. Francisco Antonio Maciel al Cabildo de Montevideo, lamentándose de la clausura de la clase de primeras letras del Convento de San Francisco, y pidiendo que se reclame la reapertura de la misma].

[Montevideo, 18 de febrero de 1791]

f. [1] /

/M. Ilt.<sup>º</sup> C. J. y R.

El Procurador Síndico Gral de esta ciud.<sup>d</sup> hace presente a V. S. la mucha falta q.<sup>º</sup> senota de haber suprimido el Convento de Nro. P. S.<sup>n</sup> Francisco la Escuela de primeras Letras q.<sup>º</sup> tenía para la enseñanza de los niños. Causa lástima ver q.<sup>º</sup> estos Padres hayan retirado la suso dicha escuela; de lo q.<sup>º</sup> se sigue tanto perjuicio al Público. Se ignoran los motivos q.<sup>º</sup> ha habido p.<sup>a</sup> ello.

Por lo mismo esforzoso q.<sup>º</sup> V. S. como que tanto se interesa en el común beneficio de todo este vecindario se sirba escribir lo conveniente al M. R. P. Guardían p.<sup>a</sup> que tenga abien de dar razon a este Ilt.<sup>º</sup> Cavildo de las Causales quedan mérito p.<sup>a</sup> tan triste acontecimiento. en fin V. S. determinara sobre el particular aquello que fuera de su arbitrio y estima de Justicia q.<sup>º</sup> el Procurador pide. Montevideo— / Febrero 18 de 1791

f. [1v.] /

*Fran. Ant. Maciel*

Montevideo y Febrero 18. de 1791.

Pasese al R.<sup>do</sup> P.<sup>e</sup> Guardiam de S<sup>t</sup> Fran.<sup>co</sup> oficio Supli-  
catorio p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> tome las providencias convenientes aque  
continue como antes la escuela de primeras letras. o q.<sup>e</sup> se sirvan  
exponer la imposibilidad que p.<sup>a</sup> ello ocurra, afin de q.<sup>e</sup> en  
tal caso Se Provea de Remedio p.<sup>a</sup> la enseñanza de la Juventud

Vidal  
Vallejo

Gutierrez

Cazeres

f. [2] / [En blanco]

f. [2v.] / /Año de 91

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Ar-  
chivo General Administrativo. Caja N.º 181, Carpeta 2, Legajo  
3. Original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato  
de la hoja: 221 x 318 mm.; interlínea: 10 a 13 mm.; letra in-  
clinada; conservación buena. Lo indicado [ ], no figura en  
el original).

N.º 14.—[Oficio del Cabildo de Montevideo al R. P. Guardián  
del Convento de San Francisco, pidiendo una explicación de por  
qué se han suspendido las clases de primeras letras].

[Montevideo, 18 de febrero de 1791]

f. [1] / /Nro Sindico Procurador general con fecha de hoy ha re-  
presentado el perjuicio que se nota en la (educacion de la )  
Juvent.<sup>d</sup> de este ([Pueblo]) (ciu.<sup>d</sup>) con la falta de ([escue-  
las]). la escuela de primeras letras que ([con]) antes de aora  
se hallaba establecida en el Convento del (cargo) V. P. con-  
forme lo ([.....]) tiene encargado S. M. alas Religiones  
para que así no ([se hechare menos en esta parte la expul-  
sion de los Jesuitas hici]). llegase el caso de hacerse sensible  
en esta parte la expulsión de los Jesuitas. Este Cavildo conoce  
bien del Celo de V. P. y del amor con q.<sup>e</sup> propende al gene-

ral veneficio del Comun, que tendrá algun motibo poderoso para q.<sup>o</sup> la citada escuela no continúe; pero deseando que este allane, y con el animo detomar las providencias con ducentes al intento suplicamos aV. P. se sirva decirnos la razón q.<sup>o</sup> concurre p.<sup>a</sup> la Suspensión q.<sup>o</sup> se nota en la enseñanza de primeras letras, ([q.<sup>o</sup> V. P.]) encaso deq.<sup>o</sup> V. P. no tenga, como es de creer, ([Dad]) Dadas las disposiciones para q.<sup>o</sup> el Publico no carezca por mas tiempo de este importante veneficio.

Nro. S.<sup>or</sup> gue aV P. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Sala Capitular de Mont.<sup>o</sup> y Febrero 18. de 1791

R.<sup>do</sup> P.<sup>o</sup> Guardian del Conv.<sup>to</sup> de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de esta Ciud.<sup>a</sup>

f. [17.] /

/ ([Dese]) Vista al Escribano ([d.<sup>n</sup>]) Nicolas Zamora  
[Al pie de la hoja, invertido, se lee:] Certificamos que en ([esta celebrada]) acuerdo (*pleno*) celebrado el día 5 de F.<sup>ro</sup> del año pasado de 1765. que lo presi dio el S.<sup>or</sup> (*Joh*) Joaquim de Viana como Govern.<sup>or</sup> de esta plaza se (*mande y*) determino; ([lo siguiente]) Que por el mismo S.<sup>or</sup> Governador se ([mandase]) hiciese promulgar vando  
[Al margen, de abajo arriba, dice:] 91

*Guardian de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>*  
N.<sup>o</sup> 105

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.<sup>o</sup> 181, Carpeta 1, Legajo 27. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 217 x 303 mm.; interlínea: 8 a 12 mm.; letra redonda; conservación mala. Lo indicado entre ( ) y en bastardilla, está interlineado en el original; lo entre ([ ]) y con puntos suspensivos, señala lo testado ilegible; lo entre [ ] no figura en el original).

N.<sup>o</sup> 15.—[Oficio del R. P. Guardián del Convento de San Francisco al Cabildo de Montevideo, explicando las razones que determinaron la suspensión de las clases de primeras letras, y prometiéndole la reinstalación de ellas].

[Chacarita, 21 de febrero de 1791]

f. [1.] /

/( 496 )

En contextación del oficio de V V SS. de 18 del corriente q.<sup>o</sup> en este instante ha venido a mis manos, digo: q.<sup>o</sup> con la mira

de evitar toda admiracion hice presente al S.<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> el dia quatro de Diciembre del año proximo pasado los motivos p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> tenia cerrada la Escuela, y ahora p.<sup>r</sup> complacer a VV. SS. los Reproduco nuebam.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> son: hallarse la Escuela amenasada de Ruina y no haver maestro señalado p.<sup>r</sup> mi Prov.<sup>l</sup> p.<sup>r</sup> pertenecerle ael privativam.<sup>te</sup> esta elección, p.<sup>r</sup> laq.<sup>o</sup> oportunam.<sup>te</sup> le tengo dado aviso, como expuse al S.<sup>r</sup> Gov.<sup>or</sup>

f. [1v.] /  
Esta suspencion amiver en manera alguna se opone á los altos designios de N. Piadoso monarcha, ni alainstruc.<sup>on</sup> de los Jobenes de esta Ciudad, p.<sup>r</sup> haver en ella tres o quatro Escuelas particulares, y todavia estar ocioso un fondo de diez mil pesos, segun estoy entendido, habiendo dejado un Bienechor para q.<sup>e</sup> con sus reditos se mantubiesen los / maestros de primeras letras. Esta prodigiosa ventaja no podía ocultarse alaselosa vigilancia del Sindico Procurad.<sup>r</sup> Gral. como ni tampoco el desinteresado empeño conq.<sup>o</sup> esta Comunidad sesacrifica en alimentar a estos Jobenes con mas instruc.<sup>on</sup>, q.<sup>e</sup> laq.<sup>e</sup> le persuaden sus obligaciones, p.<sup>r</sup> cuiio distinguido Servicio pudo haver disimulado la falta de la Escuela aun q.<sup>do</sup> hubiese sido dimanada p.<sup>r</sup> algun otro motivo, y como q.<sup>e</sup> no havia de reparar en esta falta una comunidad, q.<sup>b</sup> de supererogación esta manteniendo las Clases de Gramatica, Filosofia, y Theologia.

Sin embargo afin deq.<sup>e</sup> con toda puntualidad se realisen lasReales intenciones, y VV. SS. queden persuadidos dela sinseridad de mis operacio.<sup>n</sup> instare nuevam.<sup>te</sup> ami. Prov.<sup>l</sup> para q.<sup>e</sup> quanto antes destine Maestro, quedando ami cuidado elq.<sup>e</sup> este se reciva inmediateam.<sup>te</sup> aunq.<sup>o</sup> sea con manifiesto peligro de su Vida y del delos Jobenes, comoq.<sup>o</sup> para libertarlos de el no se halla con facultades este Cov.<sup>to</sup> p.<sup>r</sup> los crecidos empeños q.<sup>e</sup> esta padeciendo.

M. S.<sup>r</sup> gue á VV. SS. m.<sup>s</sup> a.

Chacarita 21, de Febrero de 1791.

*Fr. Dionisio José de Irigoien.*

S.<sup>r</sup> Gov.<sup>r</sup> y M. Y. C. J. y R.

f. [2] / / [En blanco]

f. [2v.] / / No. 165

*Año de 91.*

Varios sujetos.

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 182, Carpeta 3, Legajo 13. Original manuscrito, de 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 215 x 306 mm.; interlínea: 9 a 10 mm.; letra redonda; conservación buena. Lo indicado entre [     ], no figura en el original).

N.º 16.—[Expediente promovido por el vecindario y el Cabildo de Montevideo ante el R. P. Visitador de la Orden de San Francisco, F. José Casimiro Ibarrola, a causa de la proyectada suspensión de las clases de Teología en esta ciudad, y del anuncio de su traslado al Convento de San Diego de Salta.]

[Montevideo, 18 a 24 de diciembre de 1792]

f. [1] /

/N.º 12

M. Y. C. J. y Regim.<sup>to</sup>

Los Vecinos desta Ciudad que abaxo firmamos ante V. S. con el respeto debido exponemos; Que sabemos por conductos fidedignos, que el R. P. Visitador de la Orden de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> tiene orden de su Prelado Gral de Yndias para traspasar de este Convento al de Salta los estudios de Theologia, que se plantaron á suplica, y representación de esta Ciudad el año pasado de mil setecientos noventa, y que en virtud de dicha orden de su Gral toma las medidas y providencias para hacer efectiva dicha traslación.

Los representantes omiten exponer á V. S. el fatal golpe, que lleva la Patria con esta alteración, pues además de no serle honorífica, frustra los mas sanos fines, en que se fundó para pedir a la Provincia los dichos estudios. V. S. saben muy bien que este Vecindario compuesto por la mayor parte de gente pobre no tiene arbitrios para dirigir á sus hijos, y Jobenes á las Capitales, y Universidades á actuarse en las facultades mayores; por que de aqui se originan unos gastos, que no pueden sufrir; y de esta causa ha nacido, el que muchos ingenios sublimes, de q.<sup>o</sup> abunda el Pais han queda-

f. [1v.] / do sofocados, y aún perdidos por falta de instrucción / en que han padecido, no tanto ellos como la República ([.....]) huviera recibido de unos talentos perfeccionados mu([.....]) honor y los servicios mas importantes; Pues es cons([.....]) que las letras ennoblecen las Ciudades, no menos que las armas, y q.<sup>a</sup> ([.....])n el Universo mas respetables las Naciones sabias, que las guerreras.

Estas y otras muchas reflexiones que VS. saben muy bien pesar con su maduro juicio nos impelen con fuerza á clamar á los Padres de la Patria o curran á este mal, que le amenaza, poniendo los medios más eficaces, á fin de precaver esta traslación; o bien suplicando al S.<sup>or</sup> Virrey ampare a esta Ciudad siempre leal, y que por su constitución, y circunstancias debe ser mirada con preferencia, pues, es el primer Puerto de estas Américas, y en donde la reunion de muchos extrangeros que aportan, merece hallar un Pueblo sabio e ilustrado; y que interponga su superior autoridad para con dicho Rv.<sup>do</sup> Visitador mandandole no innobe cosa alguna en dichos estudios sin ulteriores ordenes de su general; o bien haciendo á este la representación correspondiente, y exponiendole las razones que tiene esta Ciudad á ser servida en este punto por los Religiosos de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>, que es la única Comunidad que mantiene este Pueblo á fin de que Su Reverendisima revoque las órdenes, que tiene sobre el particular comunicadas á su Comisario Visitador, ó bien tomando / el medio que á VS. parezca mas eficaz á su consecución ([.....])

f. [21] /

Por tanto haciendo el pedimento más reverente = AVS. pedimos y suplicamos sesirva dar providencia en materia de tanto peso y utilidad a este Pueblo.

*Juan Balbin de Vallejo*

*Juan Antonio de Lucas*

*Pedro Celestino Bauza*

*Juan Xerpe*

*Miguel de Lucas*

*José Linio de Ensina*

*José María de Roo*

*Bentura Fernandez Morado*



*Juan Pedro de Aguirre*

*Fernando Calderon  
de Bustamante*

*Ildefonso Garcia*

*Juan Bandaxa*

*Juan Antonio Fran.º  
de la Serra*

*Joseph Fran.º de Sostoa*

*Juan Ant. Guzman*

*Luis Antonio Gutierrez*

*Benito deCassas*

*Bartolome Riesgo*

*Juan De Ellauri*

*Manuel Lombardini*

*Juan Mateo Murgiondo*

*Fran.º Gomez*

*Fran .Casaz*

*Fran.º Ant.º Masiel*

*Juan Ant.º Maziel*

*Fran.º Rodriguez*

*Ant.º de Guesalaga*

*Cortez*

*Jaime Illa*

*Mig.º Macia*

*Jacinto Acuña de Figueroa*

*Matias Sanchez*

*Josef de Silba*

*delas Rezuelas*

*/Fran.º Rodriguez*

*Manuel Perez Balvas*

*Juan Romero*

*Pedro Vidal*

*..W Jose Ant.º Pozo*

*Vicente de Valdes*

*Pedro de Susviola*

*Santiago Swinz*

*de la Maza y Zorrilla*

*José Suarez*

*Juan Bosque*

*Marcos Perez*

*Felipe delaTorre*

*Simon Adroian de Jauregui*

*Manuel Raym.º Gomez*

*Andres Ant.º Vazquez*

*Jose Man.º de Or  
tega*

*Felipe Pérez*

*Fran.º Guerra*

*Joaquin de Chopitea*

*Miguel Herrera*

*Adrian Pequeño*

*Josef Ant.º Zubillaga*  
*Felipe Galan*

*Juan Fran.º Martínez*  
*Franc.º Maroñas*

*Joséph Man. Barreyro*  
*y Camba*

Sa /

- f. [3] / la Capitular de Montº Diz.<sup>re</sup> 18 del 1792  
 Sáquese testimonio de la ant.<sup>or</sup> representa.<sup>on</sup> y acompañán-  
 dole el Correspond.<sup>te</sup> Oficio dirijase al R.<sup>mo</sup> P. Visitador  
 del Orden de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Fr. Casimiro Ibarrola que en la ac-  
 tualidad se halla en este Convento p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> sobre la Certeza  
 del Contenido de dha representa.<sup>n</sup> diga su R.<sup>mo</sup> lo q.<sup>e</sup> se le  
 ofresca.

*Torres Monterroso Nieto*  
*Francisco Jose de Brid*

Nota Con la misma fha se saco el testimonio ordenado en  
 el Decreto que precede con exclus.<sup>on</sup> de el p.<sup>r</sup> olvido  
 natural.

[Hay varias rubricas]

- f. [3v.] / [En blanco]  
 f. [4] / [En blanco]  
 f. [4v.] / [En blanco]

- f. [5] / /En contestación del Oficio de VS. de 18,, del presente,  
 q.<sup>o</sup> con inclusion de una Copia autorizada de la represen-  
 tación hecha p.<sup>r</sup> el Vecindario de esta Ciudad, me pide V.S.  
 q.<sup>e</sup> en vista de ella le informe con la brevedad posible, loq.<sup>e</sup>  
 haya, sobre su contenido, p.<sup>a</sup> con ciencia cierta hacer el usoq.<sup>o</sup>  
 corresponde a su dro; debo decir: q.<sup>e</sup> en la ultima congre-  
 gación celebrada el año de 91,, ordeno mi Rmo. Comisaro  
 gral. de Yndias al Venerab.<sup>e</sup> Difinitorio la traslacion de las  
 Cathedras de este Conv.<sup>to</sup> al de Salta; cuio cumplim.<sup>to</sup> se  
 difirió hasta el futuro Cap.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> ciertos motivos q.<sup>e</sup> tuvieron  
 presentes los Padres de aquel Congreso, y comunicaron â mi  
 Rmo Pad.<sup>e</sup>: quien reproduciendo su primera disposición, me  
 ordena la berifique en el referido tiempo, sinq.<sup>e</sup> me quede

f. [5v.] / facultad p.<sup>a</sup> obrar lo contrario. Es quanto puede exponer / a V. S. sobre el particular.

Nro. S.<sup>r</sup> gue a V. S. m.<sup>s</sup> años San Fran.<sup>co</sup> 18 de Diziembre de 1792

*Fr. José Casimiro Ybarrola*

M. Ill.<sup>c</sup> Cav.<sup>do</sup> Just.<sup>a</sup> y Reg.<sup>to</sup> de Montev.<sup>o</sup>

f. [6] / / Sala  
 f. [6v.] / / Capitular de Montevideo  
 f. [7] / / 19 de Diz.<sup>re</sup> de 1792  
 Hagreguese a la representac.<sup>on</sup> delos Vecinos, y dese de todo Vista al Sindico Procurador Gral.

*Torres*

*Monterroso*

*Nieto*

*Brid*

f. [7v.] / [En blanco]  
 f. [8] [En blanco]  
 f. [8v.] / [En blanco]  
 f. [9] / / El Sindico Procurador Gral. á consecuencia del Decreto de V.S. del 19 del presente mes, y año con presencia de los Docum.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> acompaña sobre la solicitud de algunos individ.<sup>s</sup> de este vecindario a fin de q.<sup>a</sup> el Convento de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de esta Ciudad mantenga los Estudios de Filosofia, y Theologia ya fundados: Dice; Que halla ser arreglada la pretención, así por la necesidad de instruirse los Jovenes en su misma Patria sin el considerable gasto que se irroga al Vecindar.<sup>o</sup> enviándolos a la Capital; como p.<sup>r</sup> las Siguietes razones q.<sup>e</sup> oviam.<sup>te</sup> se ofrecen, y expone el Sindico a la considera.<sup>on</sup> de V.S. Esconstante que en ningun Pais, que haya tenido algo de civil, y experto se han permitido fundaciones de conventos de regulares, sino baxo las precisas condiciones de que an de ser proficuos al Publico; y quando no se haya pactado esto expresam.<sup>te</sup> sedebe dexar entender, por la obligaz.<sup>on</sup> en que queda constituido un Pueblo de mantener sus Yndividuos en comun, despues de haver permitido su arraigo: De suerte, que en fuerza de este reciproco contrato, quedan obligados los regulares al mas empeñoso servicio,, q.<sup>e</sup> no sea

f. [9v.] /

opuesto a su instituto, y profecion, es decir, queno solo deben ser exactos en los exercicios Espirituales de predicar, y Confesar sin q.<sup>e</sup> ninguna ocupación interior sea suficiente motivo p.<sup>a</sup> dispensarles; sino tambien deben ser utiles en laYnstrucción de la Juventud punto nadamemos interesante á la Republica, y cohinentes, á las intenciones de un Pueblo fiel; quanto importante á un Vecindario, que no tiene de quien exigir la instrucción de sus hjos, sino de aquellos que se conservan, y mantienen asus expensas. Esto supuesto no se puede dudar de la indispensable obligacion que el Convento deS.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de esta Ciudad tiene de emplear/se en unos; y otros servicios afavor de este Vecindario; ó bien sea por pacto expreso; ó implicito q.<sup>e</sup> devió hacerse quando se le admitio su establecim.<sup>to</sup>; ó bien sea por el titulo de gratitud para con su bien echor; por que quien duda la abundancia con q.<sup>e</sup> este Vecindario se ha esmerado en su manutención? bien notorios son los ingresos asi de Dinero, como de otras muchas Limosnas que engenero anualm.<sup>te</sup> Recoge el convento, se daria si fuera neces.<sup>o</sup> claros textimonios de esta Verdad; sin embargo esta Ciudad, no ha merecido sino depocos años á esta parte, la plantificación de las Escuelas, y Cathedras, despues de tantos años de fundación, y sin haver sido necesario, el que para esto se aumentaran gastos asu Provincia, ni á este Convento; Dexo á la consider.<sup>on</sup> de V.S. graduar laacción de remover las Catedras, como se pretende, y se infiere de la respuesta que da el R. P. Visitador Fr. José Casimiro Ybarrola, y meditar las disposiciones, que deven tomarse quando el caso de quese verifique este agravio q.<sup>e</sup> recibe el Publico. El Magistrado no deve en semejantes casos mostrarse insencible, y su connivencia seria el argum.<sup>to</sup> mas convincente de que en lugar de favorecer los intereses de la Patria se propendía a su destrucción, ó ruina.

Otro titulo de justicia q.<sup>e</sup> obliga a la perpetuidad de los Estudios encuentra el exponente en el Docum.<sup>to</sup> Celebrado en el Año de 82,, en q.<sup>e</sup> se concedió launión de las dos quadras que tiene este Convento baxo el concepto de la plantificación de los Estudios mayores q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> apoyar la solicitud,

f. [10]

ponderaba su Sindico d.<sup>n</sup> Melchor de Viana; de suerte que solo estas miras pudieron mover a semejante cesion, y en efecto se bé bien claro en el informe q.<sup>o</sup> V. S. dió apedimento del Señor Gov.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Joaquinm del Pino, y á esto mismo se reducen los conceptos de las visitas fiscales q.<sup>o</sup> en el asunto. l se pidieron / asi por el dho Governador como por el Exmo. S.<sup>or</sup> Virrey d.<sup>n</sup> Juan José DeVertiz. En consideración á esto se pusieron las Catedras, y despues de pocos años se quieren levantar faltando a lo pactado, y aun sin devolver lo q.<sup>o</sup> tiene el convento recibido; Sino fuera por la estrechez del Tpo. haria ver el Sindico Procurador lo inconsequente, é ilegal de semejante procedimiento dexando solo ala instruición, y penetración de V.S. por todo lo cual parece si áV.S. fuere de su agrado que deve pasarse oficio alR. P. Vistador haciendole los devidos cargos, y ordenando sesirva su Reberendissima suspender la orn. que tiene de su vice Gral. quien debe instruir de la obliga.<sup>on</sup> que tiene este Convento de mantener las Catedras, pues solo careciendo por sinestros informes de esta instruicion, se puede creer haya mandado aquella orn. cuando dho R. P. Visitador se negase á berificarlo; lo que no duda el Procurador que haria todo, lo que estuviere, ó dependiese de su Reberendissima á veneficio de esta Ciudad: Grabando V.S. este textimonio de injusticia, y de ingratitud en los fastos de la Casa Capitular: introducir en tiempo oportuno, quexa formal ante el tribunal del Exmo. Señor Virrey de estas Provincias p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> ordene la subsistencia de las Catedras, y al mismo tiempo otra al Rey Nro. Señor para que en vista de los procedimientos predichos disponga, lo que sea de su Real agrado. Es quanto me ocurre endeseempeño de mi oblivación, y veneficio de esta Ciudad.

Montev.<sup>o</sup> Veinte de Diz.<sup>re</sup> deMil Setecientos noventa y dos años.

*Fran.<sup>co</sup> de Zufriategui*

Sala Capit.<sup>r</sup> de Montev.<sup>o</sup> 22 de Diz.<sup>re</sup> de1792

f. [10v.] /

Saquesse testimonio de la presente vista con / este Decreto, y con el Competente Oficio que tambien testimoniado se

agregara al expediente original, dirijase al R. P. Visitador a fin de que S. R. se sirva en vista de las poderosas razones que expone el Sindico Procurador Gral Suspende la traslacion de las Catedras, y dar cuenta al Rmo. Comisario Gral. de Yndias de los inconvenientes que hay para cumplir la Superior orn que le tiene comunicada para la dha traslacion.

*Torres    Montecroso    Artigas    Nieto*  
*Rrid*

Nota. Con fha de 22 de Diz.<sup>re</sup> de 1792 se dirijió testimonio de la precedente vista y decreto acompañado del prevenido Oficio al R. P. Visitador Fr. José Casimiro Ybarrola que se halla en el Convento de esta Ciudad

[Hay varias rubricas]/

f. [11] /

En vista de la respuesta dada por Vuestra Reverendísima en diez yocho del corriente al oficio que con igual fecha se dirigió á sus manos por este Cavildo acompañando testimonio de la representación hecha por varios de los principales Vecinos de esta Ciudad a resultas de hallarse con noticia de que Vuestra Reverendísima consequente á orden de su Reberendísimo Prelado General, trata, ó intenta remover las Catedras de Estudios, establecidas en el Convento de esta Ciudad trasladándolas á la de Salta, se proveyó hoir á nuestro sindico General. Este impuesto de todo haproducido el Escrito, cuja copia testimoniada incluimos á Vuestra Reberendísima por que dando el valor, que en si tienen, alas Razones que expone no le esmerme su solidos, y se sirva, atendiendolas, suspender Vuestra Reverendísima el cumplimiento de la orden de su superior con que se halle. De su verificación es visto, y a Vuesa Reberendísima no puede ceultarse se sigue una novedad en este Vecindario no poco estrepitosa, y que pueden de ella seguirse / umas consécuencias nada favorables á el, las cuales deve Vuesa Reberendísima cvitar. En dar cuenta al Reverendísimo Prelado haciendole presente los inconbenientes que hay para cumplir sudeterminación ningun daño se sigue, ni el Reverendísimo podra

f. [11v.] /

recibirlo á mal, quando no puede ignorar que la misma Real Magestad ordena en sus Leyes se obedescan y no se cumplan sus Reales despachos quando son en perjuicio de tercero. Ademas de lo dho no es poco reparable que haviendose establecido las Catedras a solicitud, y con anuencia de este Ayuntamiento se remueban, y estingan en notable desprecio suyo sin darsele fundadas causales, que esprimidas y pesadas se descubriese el lugar que en Derecho tubiesen. Que el reberendísimo Padre ignorante por la distancia de las circunstancias de el País, ó mal instruido haya expedido su orden para la traslación de las Catedras, no se hace muy reparable; Pero Vuesa Reberendísima que las tiene ala Vista, y palpa los daños que se siguen, y malogro de los lucidos talentos que es notorio pueden aprove/charse en servicio de ambas Magestades, y Gloria de la Religion Serafica, deve hacerlo presente al Reberendísimo Padre para que su ardiente Caridad y Religioso Zelo mudando sin duda de determinacion ordene á Vuesa Reberendísima la perpetuidad de las dichas Catedras, en una Ciudad que con mas urgencia que en otras sedeve contribuir al fomento de las Letras—Este Cavildo descoso intimamente del bien de la República, amante de la Paz, y persuadido de que la alta, y prudente penetración de Vuesa Reberendísima ha de assentir a tan justa, y fundada solicitud como la presente, se prepara solo para dirigir al venerable Difinitorio el oficio competente sobre el particular, no dudando que Vuesa Reverendísima por su parte propenda con su respetable influxo al logro del fin, sin que este Cavildo se vea en la presición de tocar los medios que ala conclusión pide el Síndico en su Vista, que en todo reproduce este Ayuntamiento—Nuestro Señor guarde á Vuesa Reverendísima muchos años (*Sala capitular de Montev.º y Diz.º veinte y dos de mil setecientos nov.ª y dos*) = Bernardo de la Torre = Marcos José Monterroso = Martín José Artigas = Manuel Nieto = Juan José de Brid = Reverendísimo Padre Visitador, Fray José Cacimiro Ybarrola = Enmend.<sup>do</sup> = u = no = ue = t V.º Entre reng.<sup>s</sup> = Sala capitular de Montevideo y dizembre veinte y dos de mil setecientos noventa y dos = V.º

f. [12] /

f. [12v.] /

Concuerta con el Oficio original de su contexto que antes de remitir al R.<sup>do</sup> P. Visitador se tubo a la vista p.<sup>a</sup> hacer la precedente copia q.<sup>o</sup> para agregar a los anteced.<sup>tes</sup> Certificamos en esta Nra Sala Capitular de Ayntam.<sup>no</sup> de Montev.<sup>o</sup> y veinte y dos de Diz.<sup>no</sup> de mil setecientos noventa y dos en este papel comun que se usa por privilegio.

*Bern.<sup>o</sup> delaTorre*

*Marcos José Monterroso*

f. [131] / / Contextando al Oficio de V.S. de 22,, del presente en q.<sup>o</sup> pesando las razones. q.<sup>o</sup> este expone, y las resultas q.<sup>o</sup> se originaran dela verificación del Superior orden de mi Rmo. suspenda su execucion hasta informar al dho mi superior digo q.<sup>o</sup>, deviendolo verificar en el futuro Cap.<sup>o</sup> en concurso de los RR. Padres del Venerab.<sup>o</sup> Difinitorio, les haré presente q.<sup>to</sup> V. S. me represente, y con su consejo, tomaré la resolución conveniente la q.<sup>o</sup> en otros términos no me es facultativa, y de quanto resultare daré aviso a V.S. como con esta fecha lo hago ami Rmo. dandole parte de lo q.<sup>o</sup> me expone V. S. N. S.<sup>or</sup> gue. á V. S. m.<sup>s</sup> años. Montev.<sup>o</sup> 24,, de Diciembre del 1792.

*Fr. Jose Casimiro Ybarrola*

III. Cavildo Just.<sup>a</sup> y Reg.<sup>to</sup> de Montev.<sup>o</sup>

f. [13v.] / / [En blanco]

f. [14] / / [En blanco]

f. [14v.] / / [En blanco]

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.<sup>o</sup> 188, Carpeta 3, Legajo 58. Original manuscrito, de 14 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 213 x 310 mm.; interlínea: 9 a 11 mm.; letra redonda; conservación mala. Lo indicado entre [     ], no figura en el original; lo entre ([     ]) y puntos suspensivos, señala lo testado ilegible; lo que aparece entre (     ) y en bastardilla, está interlineado).



N.º 17.—[Oficio del R. P. Visitador de la Orden de San Francisco, Fr. José Casimiro Ibarrola al Gobernador de Montevideo, D. Antonio Olaguer y Feliú, comunicándole el envío de las Tablas de Elecciones del Capítulo Provincial celebrado en Buenos Aires, en 1793.]

[Buenos Aires, 1.º de junio de 1793]

f. [1] /

1/ S.º Gov.º

[En obsequio de las Regalías del Real Patronato incluyo a V.S. la Tabla de los Relig.ºs de mi obediencia nuevam.º empleados en este Capítulo; para q.º de ellos, y de mi Persona disponga V.S. quanto sea de su agrado, y servicio del Soberano

Nuestro Señor gue. á V. S. m.º a.º Buenos Ayres 1.º de Junio de 1793

*Fr. Josef Casimiro Ybarrola*

(Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 196, Carpeta 4, Legajo 28. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 212 x 279 mm.; interlínea: 8 a 12 mm.; letra redonda; conservación regular).

N.º 18.—[Oficio del R. P. Juan Francisco Echegaray al Gobernador de Montevideo, D. Antonio Olaguer y Feliú, comunicándole el envío de las Tablas de Elecciones del Capítulo celebrado en San Pedro, en 1795.]

[Rincón de San Pedro, 22 de febrero de 1795]

f. [1] /

1/ Señor Gov.º

En obsequio de las Regalías y Dignidad de V.S. incluyo la Tabla de los Religiosos de mi obediencia nuevam.º empleados en esta Congregas<sup>on</sup> Capitular; para q.º de ellos y de mi Persona disponga V.S. quanto sea de su Sup.º agrado y Servicio del Soberano.

Dios gue. á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Casa Capitular del Rincon de S.<sup>n</sup> Pedro y Febrero 22 de 1795,

*Fr. Juan Fran.<sup>co</sup> Echegaray*

Sr. Gov.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Olaguer y Feliu

( Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 210, Carpeta 3, Legajo 15. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 210 x 300 mm.; interlínea: 9 a 11 mm.; conservación buena).

N.º 19.—[Oficio del R. P. José Tomás Ramírez al Gobernador de Montevideo, D. Antonio Olaguer y Feliú, comunicando el envío de las Tablas de Elecciones del Capítulo Provincial celebrado en Buenos Aires, en 1796.]

[Buenos Aires, 17 de noviembre de 1796]

f. [11] /

/([ t ])

S.<sup>r</sup> Gobernador

Tengo el honor de poner en manos de V. S. la tabla de los oficios, y Elecciones practicadas en este Cap.<sup>o</sup>, q.<sup>e</sup> celebró esta Prov.<sup>a</sup> el 13 del corr.<sup>te</sup> en el Con.<sup>to</sup> de la Reccle.<sup>n</sup> de esta Ciudad. No cumpliria io con las obligacion.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> tenemos a los buenos oficios, y afecto, q.<sup>e</sup> debemos á V. S., si, además de cumplir con las leyes, omitiera la primera ocasion, q.<sup>e</sup> se presenta p.<sup>a</sup> noticiar a V. S. de todo. Verá V. S. p.<sup>r</sup> la Tabla sujetos p.<sup>a</sup> esse Conv.<sup>to</sup> de graduación, respeto y havilidad, p.<sup>a</sup> la instrucción deesabillante Juventud. N.º S.<sup>r</sup> g.<sup>e</sup> á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Bue.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Nov.<sup>e</sup> 17 de 1796

S.<sup>r</sup> Gov.<sup>r</sup>

B. I. M. de V. S.

Suaf.<sup>mo</sup> Ser.<sup>r</sup> y Capellan

*Fr. José Thomas Ramírez*

S.<sup>r</sup> G.<sup>or</sup> Antonio Olague ([...])

[Al margen, dice:] P. D.

Seme avisa, q.<sup>e</sup> un Difi.<sup>n</sup> se tomo la satysfac.<sup>n</sup> de Remitir á V. S. la tabla.

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.º 216, Carpeta 4, Legajo 47. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 211 x 310 mm.; interlinea: 12 a 14 mm.; letra redonda; conservación mala. Lo indicado entre [ ], no figura en el original; lo entre ([ ]), se halla testado; lo que aparece entre ([ ]) y con puntos suspensivos, señala lo testado ilegible).

N.º 20.—[Oficio del Alcalde de 1.er Voto de Montevideo a los maestros de primeras letras, transcribiendo una Real Cédula por la cual se manda leer en las escuelas el libro del P. Manuel de San José, "El niño Instruido por la Divina Palabra".]

[Montevideo, 17 de diciembre de 1808]

f. [1] /

/Caja 150,, á 157 (2) (14)

A los Maestros de escuela de esta ciudad, y a los de las de extramuros se hace saber, q.º por el Gobierno de esta Plaza se ha comunicado á este Cavildo con fecha de quince del corr.º lo que sigue.

" El Exmo S.ºr Virrey de estas Provincias con oficio de  
 " 22,, de Nov.º ultimo, q.º he recibido por el correo de  
 " esta semana, me dice lo siguiente.—Por R.º cedula cir-  
 " cular de 7,, de Agosto del año p.º p.º se ordena q.º en  
 " todas las escuelas de estos Dominios se lea el libro in-  
 " titulado EL NIÑO INSTRUIDO POR LA DIVINA  
 " PALABRA compuesto por Fr. Manuel de S.ºn Josef Car-  
 " melita Descalzo.— Lo que prevengo a V.S. para su cum-  
 " plimiento en el distrito de su cargo.— Lo que trasla-  
 " do a V.S. para su noticia y efectos consiguientes. "

Yá fin de que así se verifique por los citados Maestros, y no aleguen ignorancia de lo q.º queda prevenido, firmarán a continuación de la presente orden de quedar enterados de ella y de cumplir con lo que dispone.

Sala Capitular de Montev.º 17,, de Diz.º de 1808

*Pasq.º Jose Parodi- Manuel Ant.º Argerich-Gregorio Lombardini-Victor Antonio Delgado/Ramón Romero- Galves  
 Juan Man.º de Pagola-*

f. [1v.] /

S.<sup>r</sup> Alc.<sup>o</sup> del.<sup>o</sup> Boto

Seg.<sup>n</sup> la junta desta Plaza, me ha ordenado el cumplir con el libro yntitulado, el Niño instruido será el q.<sup>e</sup> observaré Seg.<sup>n</sup> el mandato; Sin embargo de haber observado la idioma Castellana, y emprimer lug.<sup>r</sup> el temor de Dios Seg.<sup>n</sup> nos manda, los Diez preceptos de la Ley, y p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> Conste a los fin.<sup>s</sup> que mejor Convenga Lo firmo en la aguada á 19, de Dre. del 1808  
Ramon Man.<sup>l</sup> Suar.<sup>z</sup> y Cancelo.

(Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Caja N.<sup>o</sup> 322, Carpeta 4, Legajo 124. Original manuscrito, de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 215 x 313 mm.; interlínea: 8 a 9 mm.; letra redonda; conservación buena).



## Un antecedente colonial de la poesía tradicional uruguaya

### *El Códice.*

En el Museo Histórico Nacional, Sección Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo", catalogado con el número 6, se conserva un códice del siglo XVIII, el cual perteneció al acervo bibliográfico del distinguido historiador, donado a esta institución por Doña Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo en el año 1942. <sup>1</sup>

He aquí su ficha bibliográfica:

"+ / Libro. que Enseña, y Explica, la Es- / fera Celeste, y Terraqua : La Nautica, Tra- / baxados sus Problemas Por el Quadran- / te de Reducion; Por la Trigonometría, / y por la Escala Plana: Y Explica / También algunos Puntos Principales dela As- / tronomía: y Geometr.<sup>a</sup> Escrito, En la Ciudad de / S.<sup>ra</sup> Felipe de Montevideo : Por José María Pe- / rez y Villada. En el Año de 1798.=/ [Rúbrica] ". Consta de 211 fojas (105 con filigrana); formato: 295 x 230 mm.; interlínea: 10 mm. y 4 mm.; letra inclinada; encuadernado con pergamino de la época; en la tapa anterior del mismo, se lee: "NAUTICA.1799"; en la tapa posterior: "([.....]) IOIA. 1799"; estado de conservación: regular.

---

<sup>1</sup> "Colección de libros, estampas, documentos y objetos que pertenecieron al Dr. Pablo Blanco Acevedo". Donante: señora Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, octubre 28 de 1942. Museo Histórico Nacional, Sección Antecedentes, Carpeta 1494, lib. 1, fol. 237.

Trátase de un libro manuscrito, dividido en 37 capítulos que se agrupan visiblemente en 9 grandes secciones. Son ellas, siguiendo la numeración de folios de la época : 1.ª) "Octavas y Quartetas Curiosas", fs. I a V; 2.ª) "ESFERA CELESTE", fs. 1 a 12; 3.ª) "ESFERA TERRACVA", fs. 13 a 17; 4.ª) "NAVTICA", fs. 18 a 160; 5.ª) "Libro Primero de Geometría, de los Elementos de Euclides", fs. 161 a 193; 6.ª) Cuestionario sobre astronomía, fs. 193 vta. a 196 vta.; 7.ª) "Indice. Delo que Contiene este Quaderno.", fs. 197 vta. a 198; 8.ª) Apéndice "Para saver la Declinacion que Tendrá el Sol, acualquiera ora del día, en distinto meridiano..." fs. 199 a 210; 9.ª) Apuntes personales, fs. [207]vta. a [208] vta.

Estas nueve secciones abarcan 37 capítulos en su totalidad, cuyos encabezamientos puede consultar el lector en el Apéndice N.º 1 al cuerpo del presente estudio.

Es indudable que en el texto se reconocen tres caligrafías distintas: la primera abarca desde la foja 1 a la 193; la segunda, de la 193 vta. a la 198; y, la tercera, de la 199 a [206]. Los apuntes personales que figuran en la que hemos llamado 9.ª Sección, han sido estampados, además, por otras tres personas distintas. Por todo ello, cumple presumir que el códice, comenzado a escribir por José María Pérez y Villada en Montevideo hacia el 1798, fué completado, en sus secciones finales, por otras personas que se valieron de él como libro de náutica para sus viajes. A favor de esta hipótesis destácase el hecho de que en el folio [207] vta., Juan Pérez Villada —¿hermano del autor?— se presenta a examen de tercer piloto de la fragata particular "La Estrella" y, líneas más abajo, con letra distinta, se declara un acto de confesión en la ciudad de Cádiz. <sup>2</sup>

La Sección 5.ª, dedicada a la geometría euclidiana, abunda en teoremas y demostraciones gráficas pulcramente dibujadas. Se trata de una transcripción del libro inicial de los

---

<sup>2</sup> Véase en el Apéndice Documental, el documento N.º 2.

“Elementos” de Euclides. Tiene, quizás, fundamental importancia para un estudio de las matemáticas en el Uruguay durante el coloniaje. Es bien sabido que los “Elementos” de Euclides de Alejandría —pedestal de toda la geometría desde el siglo IV antes de Cristo hasta el Renacimiento— fué la obra obligada en toda América para los cursos superiores de matemáticas en las universidades coloniales de los siglos XVII y XVIII. Dice al respecto, el historiador argentino Guillermo Furlong, S.J. : “El *Ratio Studiorum* que estuvo siempre vigente y practicado en todos los Colegios y en todas las Escuelas Jesuíticas sólo prescribía, como es obvio, para las clases elementales las cuatro operaciones básicas, mientras que para los cursos de secundaria prescribía y exigía además el estudio de los Elementos de Euclides, el conocimiento de la Esfera según Juan de Sacrobusco, y la Geografía en conformidad con Claveano. Tales eran los textos que ya en 1604 estaban en uso en todos los Colegios Jesuíticos, y por ende en los del Río de la Plata y Tucumán.”<sup>3</sup>

En España, las primeras transcripciones de este tratado de Euclides datan de la época del Califato en que Arum-Arrachid lo hizo traducir al árabe y lo divulgó en códices de los que quedan certeras noticias. La primera traducción castellana impresa fué realizada por Rodrigo Zamorano y editada en Sevilla hacia el 1576. La geometría de Euclides era, pues, vastamente conocida en América. José María Pérez y Villada no hace otra cosa que seguir, en su libro, las directivas científicas del ambiente.

Desde el punto de vista náutico, este manuscrito tiene también capital importancia como índice de los conocimientos de teoría de navegación en el Montevideo colonial. Coincide, en la fecha, con la inauguración de la Escuela de Náutica y de la Academia de Geometría y Dibujo, de Buenos Aires, que data de 1799.

---

<sup>3</sup> Guillermo Furlong Cardiff, S. J., “Matemáticos argentinos durante la dominación hispánica”, Buenos Aires, MCMXLV, pág. 36.



Queremos, sin embargo, detenernos especialmente en las cinco composiciones en verso —no nos atrevemos a llamar poesía a este intento de versificación, indudablemente feliz desde este punto de vista—, una de las cuales, el Trovo o Décima en Glosa que figura en el folio IV, representa, para el estudio de nuestra poesía tradicional un remoto y valioso antecedente de origen culto.

Por otro lado, estas cinco composiciones de Pérez y Villada responden a la tónica americana del verso dieciochesco, abundante en acrósticos, sonetos en laberinto, trisagios, novenarios y catecismos en verso, donde la poesía naufraga en una alquimia demasiado compleja de la versificación. Mas los pecados de Pérez y Villada no son mortales. El acróstico inicial sobre su nombre tiene una robusta construcción y su Décima en Glosa cierto encanto de primitivo.

*Las cinco composiciones en verso.*

- 1) Fol. I : "Octava / Amorosa, á Jesús. / María, y San Rafael./

Jesús Sagrado, Rey de Tierra, y Cielo,  
O virgen intacta sin Mancha Concevida,  
SErafin, y Alcangel, Paraninfo Vello,  
Por quien este Mundo supo una venida,  
En vuestras Manos pongo mi desvelo;  
Relicario de Dios, virgen querida,  
En voz Confío Soberana Aurora,  
Zereis de mí. Abogada. v Protectora."

Esta octava real en acróstico presenta una sólida estructura académica y un tercer verso —"Serafín y Arcangel, Paraninfo bello"— de eufónica belleza. Como el acróstico está fraguado con cierta barbarie ortográfica— "zereis" por "sereis" que en la grafía de ese siglo ya no era concebible— el pie forzado que exige esta fórmula de ingenio, no mata la fluidez del pensamiento que no es otra cosa que la advocación religiosa bajo la cual cobija su tratado de náutica y astronomía.

2) Fol. II : "Octava. /

Tu Curioso Lector que á Oirme vienes,  
 Si quisieres Tomar de mi Enseñanza,  
 Tres Tezoros mi Afecto te previene.  
 Mas sin aplicacion no los alcanzas:  
 Aunque imaxines que no Encierro vienes,  
 No es mi Sabiduria Tan Escaza,  
 Porque Encierro, y aun doy en este dia,  
 Ciencia de Esfera, Nautica, y Geometria."

Escrita en el mismo metro que la primera, cumple con la finalidad de la octava real en cuyos dos últimos versos debe encerrar el pensamiento que viene rodando en los seis anteriores.

3) Fol. III : "O tu Piloto ygnorante,  
 Que te precias de saver;  
 Nunca por Sabio te Nombres,  
 Hasta llegarme á Entender.

Aunque saver quieres Todo,  
 Si es muy poco tu entender;  
 Coxo de este Jardín flores,  
 Y de esta Colmena Miel.

Aunque me ves Encerrado,  
 Y Mudo, pues nose hablar;  
 Quantas Ocaziones quieras,  
 Si Me buscas, Me hallarás.

Con mi saver muy profundo,  
 Y mi Ciencia sin yqual;  
 Aquel que no me Crellero,  
 Que me Examine en el Mar."

Son cuatro estrofas de carácter aforístico, en cuartetas octosílabas, asonantadas en sus versos pares. Destacamos la última de ellas por la invitación a la experiencia que formula al lector, invitación realizada con indudable elegancia y gracia.

## 4) Fol. IV : "Trobo.

Aunque presumas de Docto,  
Y te sobre mucha Ciencia;  
Bien te puedes llamar Pobre,  
Si te falta la Experiencia.

Si siempre estas Navegando, Y Estudiando Juntamente, De Nada te Cirve este, Estudio que estas Curzando; Si el Tiempo lo vas pazando sin Experiencia, eres Tonto; Tu saver será muy Corto, De Nada te servirá: Te falta lo Principal Aunque presumas de Docto.	Siempre el principal saver, Está en Comprender el Punto Y definir Todo Junto Con Experiencia, el saver; Siesto no saves Hacer, Nunca por Docto te Nombres; Aquesa Opinion se borre, De tu Elebado Capricho: Sino adquieres lo que hé dicho, Vien te puedes llamar Pobre.
--	---

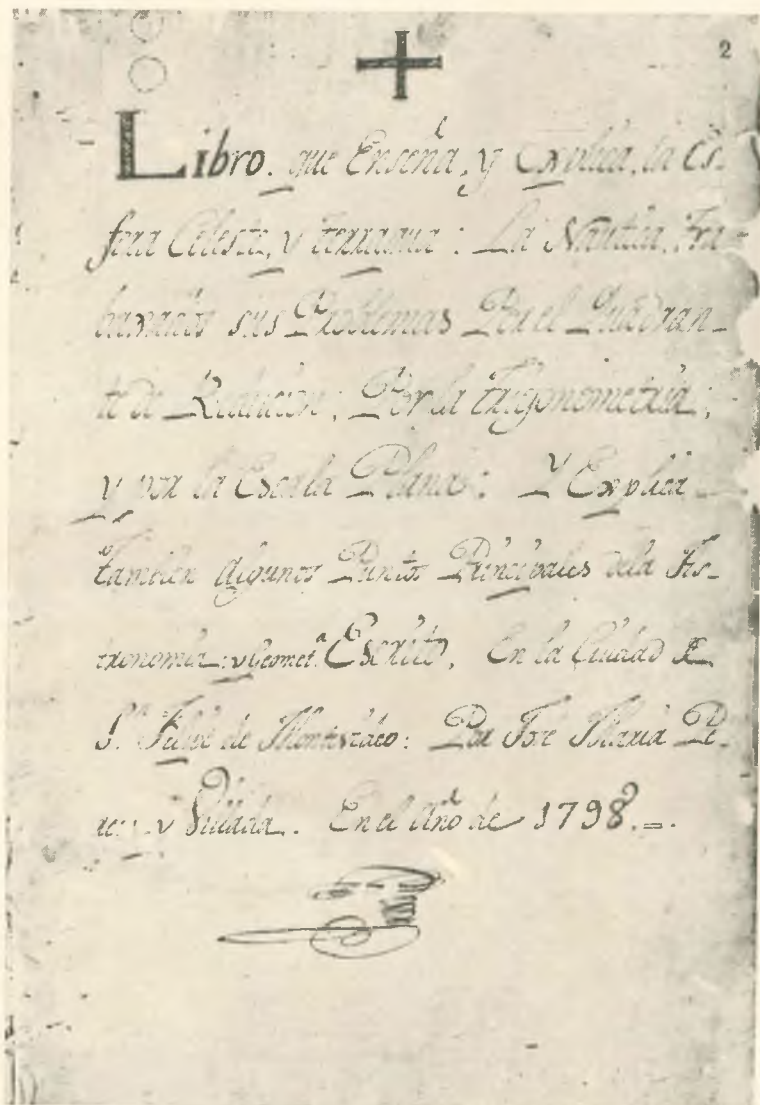
No te servirán viaxes, Ni el andar Siempre embarcado, Si la Experiencia ha faltado, Nada de Aqueso te vale; Tus Estudios será embalde Sila Experiencia desprecias, Será un Cargo de Conciencia, Y nunca podras hablar con Sabios; Aunque seas Mas, Y te sobre Mucha Ciencia.	Para Saver, y ser Savio, la Experiencia es Rumbo cierto, si te falta ten por Cierto Que no te Cirven los Labios, Aunque como el Papagallo Relates Toda la Ciencia: Yo telo digo en Conciencia Que no te tengas por docto, Ni te nombres por Piloto, Si te falta la Experiencia.
---	--

El *trovo* es la acepción dieciochesca de la décima en glosa. El presente consta de una cuarteta octosilaba llamada "ca-beza" y cuatro estrofas llamadas "pie". Si el lector subraya el último verso de las cuatro décimas, reconstruirá otra vez la cuarteta inicial.

La décima en glosa tiene su origen en el "zéjel" árabe del siglo IX, y después de pasar por un período de esplendor en la Edad de Oro de la literatura castellana, corre hacia América alrededor del 1600 para sobrevivir en el pueblo y en los escritores cultos. En el tratado fundamental sobre la



Reproducción facsimilar del "Trovo" o "Décima en glosa" escrita en Montevideo por Pérez y Villada en el año 1798. (Museo Histórico Nacional. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo")



Facsimil de la portada del libro manuscrito de José María Pérez y Villada. (Museo Histórico Nacional. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo")

glosa en América publicado por Juan Alfonso Carrizo <sup>4</sup>, esta variante de *trovo* está clasificada entre las "glosas propiamente dichas del sistema C", cuyos principios regentes son dos: 1) hay tantas estrofas en el pie como versos en la cabeza; 2) todos los versos de la cabeza se repiten por su orden al final de las estrofas del pie.

En la primera mitad del siglo XIX, la glosa en el Uruguay sigue dos direcciones: una culta y otra popular. La primera está representada por las innumerables composiciones de este tipo, de Francisco Acuña de Figueroa, Manuel Araucho, Manuel Carrillo, etc. En "El Parnaso Oriental o Guirnalda Poética de la República Uruguaya" de 1835, el lector podrá hallar los más variados ejemplos. Acuña de Figueroa, dejó en su larga vida literaria numerosos *trovos*; entre ellos, se destaca aquel inspirado en una de las más célebres cuartetos clásicos que sirve de cabeza a su glosa:

Aprended flores de mí  
Lo que va de ayer a hoy,  
Ayer maravilla fui  
Y hoy sombra de ayer no soy.

La otra dirección de la glosa en el Uruguay toma el camino de la canción popular. Pasado el 1800 ha descendido a nuestro ambiente rural y se convierte hasta en arma dialéctica en la literatura política de nuestra patria naciente. Así este *trovo* de 1832 publicado en el periódico montevideano "El Domador" escrito en léxico gauchesco cuya cabeza es la siguiente:

No sueldos y ño Terrenos,  
Chamusquina y Rabo Tieso  
Solo son opositudos  
Porque no tienen un peso <sup>5</sup>

<sup>4</sup> Juan Alfonso Carrizo, "Antecedentes hispano-medioevales de la poesía tradicional argentina", Buenos Aires, 1945.

<sup>5</sup> "El Domador", Montevideo, 19 de marzo de 1832.

El redactor de "El Domador" destaca que son versos escritos "para cantar".

El *trovo* o glosa se adapta perfectamente en nuestro país a la forma estrófico-musical del *estilo*. Por la vía popular se halla todavía en vigencia en el Uruguay. En 1946 recogimos en Minas, durante un viaje de relevamiento folklórico auspiciado por el Instituto de Estudios Superiores, una décima en glosa de una rica complejidad casi culterana, cantada bajo la forma musical de la Milonga:

Siento y no siento sentir  
De un sentimiento que tengo,  
Que he sentido sin sentir  
Que estoy sin sentir sintiendo

Digo que siento desvelo	Quisiera que el más autor
Digo que siento aflicción	Quisiera un consejo darme
Digo de corazón	Quisiera nunca acordarme
Digo que llorar no puedo;	Quisiera tener valor;
Digo que en mi triste suelo	Quisiera en este dolor
Digo que padezco, sí	Quisiera hacer dividir
Digo que puesto a sufrir	Quisiera para vivir
Digo que dentro de un lecho	Quisiera el alma serena
Digo que dentro'e mi pecho	Quisiera apartar las penas
Siento y no siento sentir.	Que he sentido sin sentir.

Salvo estoy de mi entender	Tengo en el sentido valor
Salvo de hacer exigencia	Tengo cambiado el pesar
Salvo de correspondencia	Tengo que recuperar
Salvo me tiene un deber;	Tengo la esperanza en Dios;
Salvo de todo placer	Tengo en este gran dolor
Salvo de una dicha vengo	Tengo el alma batiendo
Salvo estoy porque comprendo	Tengo que vivir sufriendo
Salvo de un buen porvenir	Tengo una pequeña duda
Salvo vivo de morir	Tengo en mi mente segura
De un sentimiento que tengo.	Que estoy sin sentir sintiendo.

La melodía de esta canción en glosa lleva el número 200 dentro de la colección de grabaciones del Instituto y nos fué registrada por Wenceslao Núñez quien afirma haberla

recibido por tradición oral de sus tíos residentes en Barriga Negra, 6.ª sección judicial del departamento de Lavalleja. Tiene varias incoherencias en la letra, producto de las deturpaciones que ha sufrido en el correr de los años. De todas maneras, su morfología es exactamente igual a la que en el siglo XVIII estampara José María Pérez y Villada en su libro de náutica.

El *trovo* de Pérez y Villada, cuya cabeza representa un anticipo ideológico de aquellos memorables versos del "Martín Fierro": "El diablo sabe por diablo, pero más sabe por viejo" constituye, pues, un antecedente remoto de esta forma en que el siglo XIX tuvo en el Uruguay una gran lozanía culta y popular, y que, todavía, corre en esta última dirección.

5) Fol. V: "DECIMA.

El Arte del Pilotaxe  
 No Conbiene hablar verdad,  
 Que es con el Medico ygal  
 En Quanto la Ciencia Cave;  
 Y aunque en esto menoscave,  
 De hablar verdad en la Tierra;  
 Es Arte que tanto yerra  
 Que es un Punto solamente,  
 En tanta Distancia miente,  
 Como ay del Cielo a la Tierra."

La suerte de composiciones en verso de Pérez y Villada se cierra con una décima en la que depones el orgullo que resumen las cuartetas del folio III y, con sincera humildad, reconoce la pobreza de toda especulación teórica en las ciencias del hombre y de la naturaleza que "en tanta distancia miente, como hay del cielo a la tierra"....

LAURO AVESTARÁN.



## Apéndice Documental

---

N.º 1.—[Índice de lo que contiene el código titulado: “+ / Libro, que Enseña, y Explica, la Es-/fera Celeste, / y Terraqua: La Nautica, Tra-/baxados sus Problemas Por el Quadran-/te de Reducion; Por la Trigonometría, / y por la Escala Plana: Y Explica / También algunos Puntos Principales dela As-/tronomia: y Geomet.<sup>n</sup> Escrito, En la Ciudad de / S<sup>n</sup> Felipe de Mo<sup>n</sup>-tevideo: Por José María Pe-/rez y Villada. En el Año de 1798.—.]

/Índice	Folios.-
Delo que Contiene este Quaderno.—	
Octavas, y Quartetas Curiosas .....	” I.-
Dela Esfera Celeste; y sobre la Dif. <sup>a</sup> Ascensional .....	” 1.-72.-
Dela Esfera Terraquea .....	” 12.-
Del Arte de Navegar, y sus Partes, y de la Lat. <sup>d</sup> .....	” 18.-72.-.
Dela observac. <sup>n</sup> y Declinacion del Sol; y de los años, meses, y dias .....	” 19.-110.-119.-
Del Octante y Todo lo Conducente, para con la observac. <sup>n</sup> y Declinac. <sup>n</sup> allar la Lat. <sup>d</sup> .....	” 26-154-156-193.-
Dela Long. <sup>d</sup> y Modo de Saver á qualquiera Ora en vn Meridiano, la ora q. <sup>o</sup> será en otro .....	” 39-72-81-144-154
Del Rumbo .....	” 42.-
Dela Variac. <sup>n</sup> y Abatim. <sup>to</sup> y dela Amplitud y Marcacion .....	” 46.-110.-
Dela Distancia; y Modo de Saverla ....	” 59.-
Dela Sondalesa; y Modo de Sondar ....	” 62.-

	Folios.-
Delas Leguas que Contiene vn Grado; y Modo de Reducir las Leguas, y Pies de vn Reino, a los de otro .....	" 64.-
Del Aureo Numero. y Epacta .....	" 65.-119.-
Dela Luna Nueva, Llena, edad de la Luna, y Pleamar .....	" 67.-
Modo de saver el Clima de vna Ciudad; ó las Oras del Día Maximo .....	" 73.-
Modo de allar la Ora de salir, y ponerse el Sol .....	" 74.-1108.-
Explicacion delas Cartas de Marear; y mo- do de empezar vna Derrota; y Tomar las Distancias en las Cartas Esferi- cas, ó de gros desiguales.....	" 75.-195.-
Modo de averiguar el Lugar dela Nao por alguno de los 6.Terminos, ó Puntos que hay .....	" 77.-
	/Folios 198.
Modo de pasar vn punto de vna Carta, á otra .....	" 80.-
Explicacion del Quadrante de Reducion, y Modo de Trabajar por el .....	" 83.-195.-
Vsos del Quadrante de Reducion, y modo de allar la Mediana Paralela, y Di- fer. <sup>a</sup> de Long. <sup>d</sup> Esferica .....	" 86.-
Explicacion de las Correcciones .....	" 91.-
Explicacion de las Corrientes .....	" 92.-
Explicacion de lo mas preciso dela Trigo- nom. <sup>ta</sup> .....	" 97.-.
Analoxias, por la 1. <sup>a</sup> Regla dela Trigo- metria .....	" 107.-.
saver en que Gro. esta el Sol en la Eclíp- tica, por Trigonometria .....	" 110.-.

	Folios.-
saver los Gros. de Lat. <sup>d</sup> que pasan por cualquier Clima;p. <sup>r</sup> Trigonometria..	" 111..
Hallar vn Logarithmo, ó vn Numero Ma- yor q. <sup>o</sup> los delas Tablas .....	" 112.-.
Modo de Multiplicar,Partir,acer la Regla de Tres, Allar vn medio Geometrico, y la Rais Quadrada, y Cubica p. <sup>r</sup> la Trigonometria .....	" 112.-.
Prevençiones q. <sup>e</sup> deve saver, y observar el Piloto .....	" 113.-.
Delas Tempestades que acontecen en el Mar	" 120.-.
Delas Señales para Conocer el Tiempo q. <sup>e</sup> puede venir .....	" 121.-.
Exemplos Trabaxados por el Quadrante de REduccion, y Trigonometria .....	" 122.-.
Explicación, y Modo de Trabaxar p. <sup>r</sup> la Escala .....	" 131.-.
Modo de formar vn Almanaque, y otras Cosas Curiosas .....	" 145.-.
Explicacion de vna parte dela Geometria.	" 161.-.
Explicacion,para hallar la Declinac. <sup>n</sup> del Sol; aqualquiera Ora. &. <sup>a</sup> &. <sup>a</sup> .....	" 199.-.

(Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro N.º 6 de la Colección de Manuscritos, fojas 197 vta. y 198).

N.º 2. — [Oficio de Juan Pérez Villada al Comandante de Marina de Montevideo, comunicándole que ha sido elegido como tercer piloto de la fragata "La Estrella", y solicitando ser examinado, en consecuencia, por los Ayudantes del Apostadero de la ciudad, para obtener el correspondiente título de tercer piloto.]

/Sor. Comandante de Marina.

D<sup>n</sup> Juan Perez Villada

Natural de Cadix Agregado al Pilotage ante V. con el de-

vido respeto dice : que habiendolo elegido p.<sup>o</sup> Tercer Piloto de la frag.<sup>ta</sup> particular la Estrella como lo acredita el nombramiento q.<sup>e</sup> para el efecto incluyo firmado p.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Bartolomé dela Vega Capitan y Primer Piloto dela expresada frag.<sup>ta</sup> se a de servir V. mandar sea examinado p.<sup>r</sup> los ayudantes de este apostadero p.<sup>a</sup> obtener en caso de aprobacion el Correspondiente Título de Tercer Piloto; es gracia q.<sup>e</sup> espera deia Integridad de V.

[fdo] *Juan Perez Villada*

*Nota*

La Confesion Gral q.<sup>es</sup> hice me parese q.<sup>e</sup> fue p.<sup>r</sup> Marzo de 1807. y la vltima vez q.<sup>e</sup> me confesé fué el 14 de Octubre del mismo año del 1807. con el P. D. Juan Casteli, en la Ciudad de Cadiz

(Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro N.<sup>o</sup> 6 de la Colección de Manuscritos, foja 207 vta.)



## A la heroica muerte del bravo Coronel don Bernabé Rivera

### Epicedio o Canción Funeral

---

Entre las piezas que integran el acervo del Museo Histórico Nacional, existe un cuadro dibujado a pluma por Juan Manuel Besnes e Irigoyen, que es la interpretación gráfica de un poema de Francisco Acuña de Figueroa, cuyo texto transcribe, intitulado: "A la heroica muerte del bravo Coronel don Bernabé Rivera, Epicedio".

Besnes y Acuña, cuyos respectivos ingenios fueron siempre sensibles a los acontecimientos del ambiente que los rodeaba, no podían permanecer en silencio ante un hecho que tanto conmovió al país, como la muerte de Bernabé Rivera.

No corresponde entrar en el análisis de los sucesos que la precedieron, pues sería desbordar el presente tema; sólo es menester recordar que ella ocurrió en junio de 1832, a manos de los indígenas sublevados en el Cuareim. Esta circunstancia fué factor preponderante en la emoción que produjo su fallecimiento. Manuel Lavalleja, en una memoria escrita hacia 1848, nos ha dejado una viva descripción de este episodio: "...Bernabé iba tocando la retaguardia de los indios, pero era él solo y tenía su tropa dispersa. En tales circunstancias volvieron cara los indios y empezaron á lancear á sus enemigos sin la menor resistencia; en ese estado de desórden rodó el caballo de Bernabé, dejándolo á él prisionero; hasta entonces habían muerto quince hombres de los suyos y no murieron todos porque los indios no dieron un paso más adelante de donde rodó Bernabé y se contentaron con él.

Allí entraron a hacerle cargos de los asesinatos hechos á sus familias y compañeros; el teniente Javier, indio misionero y ladino, era de opinión que no se matara á Bernabé, que conservándolo vivo ellos rescatarían a sus familias prisioneras, los otros todos incluso las chinas pedían su muerte y aquel les ofrecía cuanto ellos pudieran apetecer; les ofrecía que les haría entregar las mujeres é hijos; á esta oferta le preguntaron que quien entregaba las familias que él y su hermano habían muerto en Salcipuedes; Bernabé no tuvo que responder y entonces un indio llamado cabo Joaquín lo pasó de una lanzada y á su ejemplo siguieron los demás; en fin murió, le cortaron la nariz y le sacaron las venas del brazo derecho para envolverlas en el palo de la lanza del primero que lo hirió, lo arrastraron á una distancia donde había un pozo de agua, allí le metieron la cabeza dejándole el cuerpo fuera.

Así concluyó Bernabé; lo sé por los mismos indios ejecutores, de quienes me he informado muy detenidamente, de los indios más capaces de explicarse que había entre ellos; diez meses estuve con ellos en el año treinta y tres y siempre era la conversación dominante del modo que mataron á Bernabé".<sup>1</sup>

Intensa y perdurable fué, pues, la impresión que en todas las esferas nacionales causó este trágico suceso y, de ello, tenemos múltiples testimonios. La Junta Económica Administrativa de Montevideo, en una nota dirigida al Jefe Político y de Policía, firmada por su vice-presidente Eustaquio Gómez, expresaba: "...se ocupó en la sesión de ayer de la elección de un nombre pa. sustituir el de la calle denominada antes del General Lavalleja, que fuese digno de la gratitud pública y de trasmitirse a la posteridad. Sobre todo la Junta quiso que no se le pudiese reprochar en su

---

1 "Colaboración. Historia Nacional. Muerte de Bernabé Rivera", en "Las Primeras Ideas", Revista Quincenal. Ciencias, Letras y Artes, 2.<sup>a</sup> época, año II, tomo III, N.º 1, Montevideo, setiembre 21 de 1893, pág. [1].



LÁMINA IX





**B**EIA, sombra querida,  
 que a tu sepulcro llame,  
 que en su losa derrame  
 mi pena, y mi afliccion:  
 Mas ay!... al eco triste  
 que en tu mansion resuena  
 no respondes...! y pena  
 con ansia el corazón:

**V**e cual la Patria  
 llega enlutada  
 la tumba helada  
 á contemplar:  
 Sus tristes ayes  
 dirige al cielo,  
 y es su consuelo  
 llorar! llorar!!



**T**U Bernabé, tú eras  
 el Numen de bondades,  
 y entre dos tempestades  
 el Iris tutelar:  
 Los bárbaros levantan  
 el pendón parricida  
 y á la Patria afligida  
 pretenden devorar:

**L**OS tiernos hijos.  
**LA** Esposa amante,

todo, al instante  
 cede al honor:  
 Y á los que alistas  
 bravos y osados  
 gritas.... Soldados,  
 valor! valor!

2



**A** Tribu de salvages  
 que Tacuabé concita,  
 la cruel insignia agita  
 de infausta rebelion :  
 A su frente el espanto  
 precede á sus furores,  
 y en pos, todo es horrores  
 sangre, y asolacion :

**L**AS fieras turbas  
 tres veces lanzas,  
 y tres alcanzas  
 lauro immortal :  
 Lauro que exalta  
 tu patrio fuego ;  
 mas lauro luego  
 fatal ! fatal !



elección haber querido lisonjear la vanidad de una familia ni servir a los intereses de un partido, sino q. al dar el nombre dela calle que en lo sucesivo llevará el del Coronel Rivera se recordasen solamente las virtudes de aquel Gefe, despertando en sus compatriotas la memoria de sus servicios y su emulación pr. igualarlos. Señor la Junta pura en sus intenciones se felicita de su elección prqe. ¿que podra decirse en contra de ella? Cuando un escritor imparcial escriba la historia del país al tratar dela campaña de Misiones y del episodio desgraciado en q.e. aquel Gefe por una catastrofe tan rara como inevitable sucumbió no podrá dejar de tributarse los recuerdos gloriosos a q.e se hizo acreedor ni hablará sin entusiasmo de sus virtudes públicas y privadas.”<sup>2</sup>

Con motivo de celebrarse el tercer aniversario de la Jura de la Constitución, en el banquete ofrecido por la Comisión Organizadora de los Festejos, a los señores que componían las tres comparsas, entre los brindis que se cambiaron “produjo una sensación profundamente patética el Sr. Ministro de Gobierno “*A los manes del Coronel D. Bernabé Rivera*” Todos los concurrentes tributaron a la memoria de esta víctima ilustre el homenaje del dolor, expresado en unos por un dilatado silencio religioso y en otros por señales todavía más significativas”.<sup>3</sup> Muchos años después, a raíz de la muerte del Cnel. Diego Lamas ocurrida en 1898, Carlos María Ramírez escribía en “La Razón”: “..Nuestros padres nos han trasmitido la leyenda del duelo nacional que causó en 1833 la muerte del coronel don Bernabé Rivera. Creían ellos que si este joven hubiera escapado al hierro del salvaje, en un lance oscuro, el país habría podido ahorrarse horribles años de guerra civil y desgobierno, porque había en él las dotes necesarias para dominar á la vez

<sup>2</sup> Biblioteca Nacional, Montevideo, “Manuscrítos Históricos del Uruguay”, tomo II, documento N.º [329].

<sup>3</sup> “El Universal”, Montevideo, N.º 1183, del jueves 1.º de agosto de 1833.

en la ciudad y en la campaña, y hacer entrar en razón, sin violencia, á los caudillos que eran ya incompatibles con la evolución progresiva de nuestra sociabilidad. No pretendemos comparar situaciones ni hacer paralelos personales; pero sí decimos, que después de la muerte de Bernabé Rivera, no ha habido en nuestro suelo ninguna que, como la de Diego Lamas, defraude tantas expectativas y lleve inopinadamente al sepulcro el secreto de tan interesantes destinos".<sup>4</sup>

Lógico es, entonces, que Acuña de Figueroa cantara a un episodio de tanta trascendencia y que Besnes, inspirado en el poema, lo ilustrara con su dibujo.

El cuadro que es tema del presente estudio, integra la Colección de Roberto Pietracaprina, que en noviembre de 1942 fué incorporada al Museo Histórico Nacional, y figura en el inventario de la misma con el número 97.

Hállase realizado a tinta china, sobre papel, con las sombras acquareladas, y sus dimensiones son: 1001 x 663 mm.

De la búsqueda efectuada en documentos y diarios de la época, han sido escasos los antecedentes que se han podido reunir con respecto al mismo. Algunos datos se infieren de su propio texto, como que fué dedicado al entonces presidente de la República, Brig. Gral. D. Fructuoso Rivera, y dibujado por Besnes en octubre 11 de 1833. Además, en un impreso que se hiciera del epicedio hacia la misma fecha, se consigna a manera de encabezamiento: "Esta canción fué presentada a S. E. el día 15 del corriente mes de octubre en un her- / moso y grande cuadro inventado y dibujado primorosamente a pluma por el insigne calígrafo D. Juan Bes- / nes Irigoyen. Allí se representaba la fachada de un magnífico templo, y en once medallones estaban dibujados con admirable perfección y delicadeza todos los pensamien-

---

<sup>4</sup> "La Razón", Montevideo, N.º 5756, del sábado 21 de mayo de 1898.



**CUAL** cometas de muerte  
 Los rústicos plumajes  
 de sus rostros salvajes  
 realzan el furor :  
 Tu á la horda terrible  
 te ostentas y te nombras,  
 y huyen, como á las sombras  
 disipa el resplandor :

**MAS** ay! detente  
 Pues tus laureles  
 en sangre, crueles,  
 piensan teñir :  
 Triste presagio  
 al alma hida  
 que solo anhela  
 gemir! gemir!

4



LÁMINA XIV



**D**e su perfida fuga  
ay, cual tornan...! cual fieros  
al heroe y sus guerreros  
asaltan à la vez!

Roto el sangriento acero,  
brazo à brazo los cierra.  
y un surco hace en la tierra  
la fuerza de sus pies

**B**AZAN muriendo,  
valor. **RIVERA!**

y el respondiera  
valor, **BAZAN!!**  
Las fieras lanzas  
logran postrarle,  
y hasta ultimarle  
le dån...! le dån!!!







**P**OR cien brechas exhala  
 el alma grande y bella,  
 que apenas pudo ella  
 por cien brechas salir :  
 Y al postrer parasismo  
 del Héroe que fallece  
 tiemblan.....y les parece  
 que torna á revivir :

**A** fin, sin vida  
 cae traspasado,  
 y en torno el prado  
 se estremeció :

7

Las fieras monstruos  
 dudan, palpitan,  
 y al cabo gritan  
 murió!... ¡ murió!!

tos, las imágenes y el sentido que contiene / cada una de las once estrofas que componen esta canción".<sup>5</sup>

El templo en cuestión, está ornado, en la parte superior, por cuatro emblemas guerreros y custodiado, al pie de cada flanco, por un soldado. En la parte superior del frontispicio, se lee: "Epicedio / ó / Cancion Funeral". Por debajo del cuadro, en una tarjeta central, léese: "F. A. de Fig.<sup>a</sup> lo hizo J. M. B. é Irig.<sup>n</sup> inv. dib. yesa; y ambos dedicaron al digno hermano del heroe el Excelentísimo Señor /. Brig.<sup>r</sup> Presidente Don Fructuoso Rivera". Y, más abajo, a la derecha: "Dibujado en octubre 11 1833". Luego, y como también se señala en el impreso mencionado, en once pendones, en cuyo encabezamiento se ha dibujado un cuadro alusivo y su correspondiente número de orden, se reproducen las estrofas de la Canción Funeral. Tales estrofas son las que transcribimos, en seguida, acompañadas de una breve descripción de la escena que cada una de ellas inspiró a Besnes.

En virtud de que el texto reproducido por Besnes difiere, en algunos versos, del original que se conserva en la Biblioteca Nacional, entre los manuscritos de Acuña de Figueroa<sup>6</sup>; y no habiendo sido posible determinar si tales modificaciones fueron obra del poeta o del calígrafo, pues —como se apreciará— ellas consisten fundamentalmente en supresión de versos y en cambios de palabras, transcribimos ambos, correspondiendo, el que se inserta a la izquierda, al cuadro de Besnes y, el de la derecha, al original de Acuña de Figueroa:

<sup>5</sup> Museo Histórico Nacional, Montevideo, Catálogo Descriptivo, tomo I, pág. 361, N.º 92, "Impreso relativo a la muerte del Cnel. Bernabé Rivera".

<sup>6</sup> Original manuscrito, en la Biblioteca Nacional, Montevideo, "Poesías sin eleccion / ni separacion alguna / De F. de A. Figueroa", Tomo, 2.º En Montevideo, págs. 219-225.

“(1)” A la derecha, el escudo de la República Oriental custodiado por una figura alegórica; a la izquierda, una tumba hacia la cual se dirige, con gesto desesperado, un militar.

Deja, sombra querida,  
que á tu sepulcro llame,  
que en su losa derrame  
mi pena, y mi afliccion:  
Mas ay! . . . al eco triste  
que en tu mansion resuena  
no respondes . . . ! y pena  
con ansia el corazon:  
Ve cual la Patria  
llega enlutada  
la tumba helada  
á contemplar:  
Sus tristes ayes  
dirige al cielo,  
y es su consuelo  
llorar! llorar!!

Deja, sombra querida,  
que á tu sepulcro llame,  
que en su losa derrame  
mi pena y mi afliccion:  
Más ay! al eco triste  
que en tu mansion resuena  
no respondes . . . ! Y pena  
ansioso el corazon  
Vé cual la Patria  
llega enlutada  
la tumba helada  
á contemplar:  
Sus tristes ojos  
dirige al cielo,  
y es su consuelo  
llorar, llorar!

“(2)” Representa la despedida de Bernabé Rivera; en primer plano, a la izquierda, el grupo familiar; a la derecha, los caballos prontos para partir; a lo lejos, espera un grupo de soldados.

Tu Bernabé, tú eras  
el Numen de bondades,  
y entre dos tempestades

el Iris tutelar:  
Los barbaros levantan  
el pendon parricida  
y á la Patria afligida  
pretenden devorar:  
Los tiernos hijos,  
La Esposa amante,  
todo al instante  
cede al honor:  
Y á los que alistas  
bravos y osados  
gritas . . . Soldados,  
valor! valor!

Tu eras, heroico joven,  
([archivo]) cual numen de  
, [bondades,  
de ([patrias]) intensas tem-  
[pestades

el iris tutelar:  
Mas las fieras levantan  
su pendon parricida,  
y á la Patria querida  
amagan devorar.  
Los tiernos hijos,  
la esposa amante,  
todo al instante  
cede, al honor:  
Y á los que alistas  
fieles y osados,  
gritas . . . Soldados  
valor, valor!





**A**llí, do las virtudes  
al crimen sucumbieron  
tiernas flores se vieron  
de su sanore brotar:  
Y en la cruz solitaria  
que ven los caminantes  
tortolillas amantes  
lamentan sin cesar!

**A**llí los manes  
vagando al viento  
con triste acento  
se oyen plañir:  
Manes de aquellas  
que osaron leales  
como Orientales  
morir..... morir!

9





**QUE** *sicra incertidumbre,  
que ansias no padecemos,  
hasta que al fin bebimos  
la amarga y negra hiel!  
Amarga, y lenta ha sido  
del hado la venganza,  
y entre horror y esperanza  
para ser mas cruel!*

**Y** *en vez de himnos  
arcos triunfales,  
son jenerales,  
y un estahud!  
Salud! o sombra  
del herre amado.  
Sol eclipsado,  
salud! salud!!*






*N* sin, aquí te miro;  
 mas cum desfiourado!  
 ellos te han ástrozado  
 con bárbaro furor!!  
 Ven las armas que adornan  
 tu Sepulcral trofeo,  
 esas lanzas que veo  
 recuerdan mi dolor!


*S*angriento y pálido,  
 yerto y sin vida,  
 con tanta herida.....!  
 cuan otro estás!!  
 ¡Ay, que en la tumba  
 fuerza es dejarte,!  
 mas olvidarte,  
 jamas! jamas!!!



“(3)” En primer plano, Bernabé con sus soldados; en el horizonte, se avista a los indígenas en actitud guerrera.

La Tribu de salvages  
que Tacuabé concita,  
la cruel insignia agita  
de infausta rebelion:  
A su frente el espanto  
precede á sus furores,  
y en pós, todo es horrores  
sangre, y asolacion:  
Las fieras turbas  
tres veces lanzas,  
y tres alcanzas  
lauro inmortal:  
Lauro que exalta  
tu patrio fuego;  
mas lauro luego  
fatal! fatal!

La Tribu de salvages,  
que Tacuabé concita,  
su fiera insignia agita  
de infanda revelion:  
A su frente el espanto  
precede con furores,  
y en pós todo es horrores  
sangrienta asolacion.  
Las fieras turbas  
tres veces lanzas,  
y tres alcanzas  
lauro marcial:  
Lauro que exalta  
tu patrio fuego,  
mas lauro luego  
fatal, fatal!

“(4)” Los soldados de Bernabé, que aparecen en primer plano, contemplan la huída de los indígenas

Cual cometas de muerte  
los rústicos plumages  
de sus rostros salvages  
realzan el furor:  
Tu á la horda terrible  
te ostentas y te nombras,  
y huyen, como á las sombras  
disipa el resplandor:  
Mas ay! detente  
pues tus laureles  
en sangre, crueles,  
piensan teñir:  
Triste presagio  
al alma hiela  
que solo anhela  
gemir! gemir!

Cual cometas de muerte  
los rusticos plumages  
de sus rostros salvages  
realzan el horror:  
Tú á la horda terrible  
te ostentas, y te nombras,  
y huyen como las sombras  
que ahuyenta el resplandor.  
Ay, no persigas  
a esos infieles,  
¿qué mas laureles  
quieres ceñir?  
Triste presagio  
ál [mi] alma yela,  
que solo anela  
gemir, gemir!



“(5)” En el ángulo superior izquierdo del pendón, un laúd sobre el cual posa una lechuza.

Ave de infausto agüero  
anuncio de tristeza  
en mi Laúd tropieza  
con volido fatal:  
Y las cuerdas resuenan  
del instrumento herido,  
con lúgubre gemido  
cual canto funeral;  
Del bosque el eco

ayes pronuncia,  
y el Sol anuncia  
palido horror:  
De honor guiado  
no retrocedes,  
oh! cuanto puedes  
honor, honor!!

Ave de infausto agüero,  
anuncio de tristeza,  
con mi laúd tropieza  
con volido fatal:  
Y las cuerdas entonces  
del instrumento herido,  
exalan un gemido  
cual canto funeral  
El eco en torno ([el bosque en  
[ecos])

ayes pronuncia,  
y el sol anuncia  
palido horror:  
De honor guiado  
no retrocedes,  
¡o cuanto puedes  
honor, honor!

“(6)” En el centro del dibujo, Bernabé asediado por los indígenas que lo atacan con sus lanzas.

De su perfida fuga  
ay, cual tornan...! cual fieros  
al heroe y sus guerreros  
asaltan á la vez!  
Roto el sangriento acero.  
brazo a brazo, los cierra,  
y un surco hace en la tierra  
la fuerza de sus pies.  
Bazan muriendo,  
valor, Rivera!  
y el respondiera  
valor, Bazan!!  
Las fieras lanzas  
logran postrarle,  
y hasta ultimarle  
le dán... !le dán!!!

De su perfida fuga  
!ay cual tornan... cuan fieros  
al heroe y sus guerreros  
asaltan á la vez:  
Roto el sangriento sable  
brazo a brazo los cierra,  
y un surco hace en la tierra  
la fuerza de sus pies.  
Bazan, muriendo,  
¡valor, Rivera!  
y el respondiera,  
valor Bazan!  
Las fieras lanzas  
logran postrarle,  
y hasta ultimarle  
le dan, le dan!

“(7)” En el centro, el cadáver de Bernabé rodeado por algunos indígenas, que han desmontado de sus cabalgaduras.

Por cien brechas exhala  
el alma grande y bella,  
que apenas pudo ella  
por cien brechas salir:  
Y al postrer parasismo  
del Héroe que fallece  
tiemblan... y les parece  
que torna á revivir:  
Al fin, sin vida  
cae traspasado,  
y en torno el prado  
se estremeció:  
Los fieros monstruos  
dudan, palpitan,  
y al cabo gritan  
murió...! murió!!

Por cien brechas exala  
el alma grande y bella,  
que apenas pudo ella  
por cien brechas salir:  
Y al postrer parasismo  
del héroe que fallece,  
tiemblan..., y les parece  
que torna á revivir.  
Al fin, sin vida  
cae traspasado,  
y en torno el prado  
se estremeció:  
Los fieros monstruos  
dudan, palpitan,  
y al cabo gritan  
murió, murio!

“(8)” En el centro del dibujo, el cadáver de Bernabé atacado a lanzazos por los indígenas.

Ya al cadáver osados  
se acercan con fiereza,  
lo contemplan... y empieza  
la escena del furor:  
Nó, no triunfeis caribes,  
que aun le resta un hermano,  
y en cada Ciudadano  
un rayo vengador:  
Mas ay! que nunca,  
linage infausto  
digno holocausto  
serás por él:  
Ni ahogado en sangre  
jamás desquitas  
lo que nos quitas,  
crüel...! crüel!!

Ya al cadaver ([osados]) exá-  
[nime  
se acercan ([con fiereza]) de-  
[cidos  
y en altos alharidos  
([le contemplan, y empieza])  
se cambia su favor  
([la escena del furor:])  
No triunfeis, no, Caribes,  
que aun le resta un hermano,  
y en cada ciudadano  
un rayo vengador  
Mas ay, que nunca,  
linage infausto,  
digno holocausto  
serás por él:  
Ni ahogado en sangre  
jamás desquitas,  
lo que nos quitas  
crüel, crüel!

“(9)” A la izquierda del cuadro, una cruz; a la derecha, dos jinetes que la saludan en actitud respetuosa.

Allí, dó las virtudes  
al crimen sucumbieron  
tiernas flores se vieron  
de su sangre brotar:  
Y en la cruz solitaria  
que ven los caminantes  
tortolillas amantes  
lamentan sin cesar!  
Allí los manes  
vagando al viento  
con triste acento  
se oyen plañir:  
Manes de aquellos  
que osaron leales  
como Orientales,  
morir... morir!

Allí do las virtudes  
al crimen sucumbieron  
tiernas flores se vieron  
de su sangre brotar:  
Y en la cruz solitaria  
que ven los caminantes,  
tortolillas amantes  
lamentan sin cesar  
Allí los manes  
vagando al viento  
con triste acento  
se oyen plañir:  
Ellos supieron  
siempre leales  
como Orientales,  
morir, morir!

“(10)” El ataúd de Bernabé rodeado por un núcleo de personas, entre las que puede identificarse al hermano de la víctima, Gral. Fructuoso Rivera.

Que fiera incertidumbre,  
que ansias no padecemos,  
hasta que al fin, bebimos  
la amarga y negra hiel!  
Amarga, y lenta ha sido  
del hado la venganza,  
y entre horror y esperanza  
para ser más crúel!  
Y en vez de himnos  
arcos triunfales,  
son funerales,  
y un Atahú!  
Salud! ó sombra  
del heroe amado,  
Sol eclipsado,  
Salud! salud!!

Cuan ([Que]) fiera incerti-  
[dumbre,  
([que ansias no]) ansiosos  
[padecemos,  
hasta que al fin bevimos  
la amarga y negra hiel:  
Amarga y lenta ha sido  
del hado la veuganza,  
y entre horror y esperanza  
para ser mas crúel.  
Y en vez de himnos,  
y arcos triunfales,  
son funerales  
y un ataúd:  
Salud, o sombra,  
del heroe amado  
sol eclipsado,  
salud, salud!

“(11”) En el centro del dibujo, un sepulcro sobre el cual se han colocado emblemas guerreros.

En fin, aquí te miro;  
mas cuan desfigurado!  
ellos te han destrozado  
con bárbaro furor!!  
En las armas que adornan  
tu sepulcral troféo,  
esas lanzas que veo,  
recuerdan mi dolor!  
Sangriento y pálido,  
yerto y sin vida,  
con tanta herida...!  
cuan otro estás!!  
Ay, que en la Tumba  
fuerza es dejarte,  
mas olvidarte,  
jamás, jamás!!!

En fin, hoy tu cadáver  
la Patria ha rescatado;  
mas ay, cuan destrozado  
con barbaro furor!  
En las armas que adornan  
tu sepulcral trofeo,  
esas lanzas que veo  
renuevan mi dolor  
Sangriento, y palido,  
yerto, y sin vida,  
con tanta herida,  
¡cuan otro estás!  
Ay, que en la tumba  
fuerza es dejarte!  
pero olvidarte  
jamás, jamás!

El cuadro que acabamos de analizar, constituye un alarde de habilidad caligráfica, a que tan afecto era Besnes, cuya pluma, siempre ágil, estaba en todo momento dispuesta a documentar en forma gráfica, los hechos más salientes de la vida cotidiana. Si bien desde el punto de vista técnico, su trazo ingenuo podrá merecer reparos, como dibujante, su labor de comentarista objetivo de una época, cobra para la historia una extraordinaria importancia. Subrayada, en esta oportunidad, por el ingenio con que, uniendo su inspiración a la del poeta, recordó la muerte de Bernabé Rivera.

No entraremos a aquilatar los merecimientos literarios del Epicedio de Figueroa, “poeta de circunstancias”, “periodista en verso”, como con exactitud lo califica el Dr. Gustavo Gallinal; sólo señalaremos que sus metáforas, no siempre de buen gusto, pero de fácil plasticidad, fueron un auxiliar eficaz para el dibujante.



## Elaboración y fuentes de "La Malambrunada"

---

Bajo el nombre de "La Malambrunaida", de cervantina estirpe, publicó Acuña de Figueroa, en el tercer volumen de "El Parnaso Oriental", los dos primeros cantos de un poema jocoserio. Su título recuerda al encantador gigante Malambruno, héroe de la estupenda y memorable aventura de la dueña Trifaldi, durante la estada de don Quijote en el palacio de los duques.

Esta publicación provocó una curiosa reyerta político-literaria que hizo mover las plumas y las lenguas en el Montevideo de 1837. Acuña de Figueroa desempeñaba entonces el cargo de censor de teatros y oficiaba también de poeta áulico del gobierno de Oribe, colaborando en el periódico "El Defensor de las Leyes". Durante la representación de una pieza titulada "El diablo predicador" se entretuvo uno de los actores salpicando los diálogos con chistes y payasadas de su cosecha. Asistían a la función el vicepresidente de la República y una granada concurrencia, quienes, al decir de los cronistas de la fiesta, sintieron ofendido su decoro por las improvisadas gracias del cómico. Las protestas contra estas licencias subieron a la prensa y rebotaron contra el censor, responsable de la corrección y moralidad del espectáculo. Se destacó entre los críticos por la virulencia de sus ataques un versificador de circunstancias, Manuel Carrillo, quien con el seudónimo "El canario" vomitó una andanada de diatribas contra "el poeta oriental", título que Figueroa monopolizaba en su calidad de autor del himno patrio. Salió a relucir la flamante Malambrunaida, ejemplo poco edificante de la flojedad del criterio moral del guardián oficial de la decencia del teatro.

Carrillo ridiculizó a Figueroa trocando en sus artículos el título solemne del que se jactaba por los mote enfáticos de Epico del Arroyo Seco y Cisne del Miguelete; lo llamó gran poeta Ronquillo, aludiendo a su afonía crónica. Los poetas se han distinguido siempre, según el testimonio eternamente válido de Horacio, por el genio irritable y la incurable fatuidad. No es de extrañar que la rencilla de nuestros versistas, cuya virulencia delataba una enemistad anterior a la nimia y ocasional discrepancia que la hizo estallar, degenerara desde el primer momento, convirtiéndose en enconado pugilato verbal. Como los maestros clásicos castellanos, los Lope, Góngora y Quevedo, y los neoclásicos más cercanos, los Forner, Iriarte y Samaniego, sus discípulos montevideanos se vapulearon con saña en prosa y en verso. Figueroa retrucó con una "breve, compendiosa y poética contestación a la chocarrera carta" de Carrillo, al que colgó los apodos de Panuncio y Cuervo de Lanzarote, cuyo origen ignoro y no vale la pena investigar, y se vengó de lo del ronquido con referencias infamantes a las taras secretas, físicas y morales, reales o calumniosas, de su contrincante. El cambio de libros hizo sudar a las prensas y atizó las murmuraciones de las gentes desocupadas de los corrillos y los cafés a costa de la fama de ambos contendientes; tanto más cuanto que las pasiones políticas se complicaban con las rivalidades literarias.

La disputa se extendió pronto con la llegada de refuerzos para el bando de Carrillo. Entre los emigrados argentinos en Montevideo se contaba Bartolomé Mitre, que era entonces un adolescente de 16 años. Radicado en la ciudad en compañía de su padre Ambrosio Mitre, desde fines del año 1833 o comienzos de 1834, Mitre había estudiado en la Escuela Normal que dirigió el educador y calígrafo Besnes e Irigoyen y más tarde en la Escuela de Comercio del Consulado. En esos mismos días, precisamente el 1.º de Julio de 1837, había de ingresar en la Academia Militar. Como muchos de los hombres superiores de su generación, urgidos a im-

provisarse obreros de todas las obras útiles para las sociedades nacientes a cuyo servicio estaban, era un autodidacto y completaba las enseñanzas que bebía en las aulas, con largas y afanosas veladas de lectura en las más variadas disciplinas.

En una inolvidable página de los "Recuerdos de Provincia", en la que vuelve el pensamiento a los días de su infancia, evoca Sarmiento, con la entrañable ternura propia de los hombres fuertes en las horas de íntima confianza, al pequeño minero de Copiapó "a quien siempre se encontraba leyendo" en los descansos de sus rudas faenas: es como el húmedo surco de una lágrima cruzando por entre las arrugas que el tiempo, los dolores y las pasiones han cavado en un rostro varonil. Si menos hermosa, no menos reveladora de la vocación precoz y la voluntad indomable que se muestran desde los primeros pasos de una vida llamada a grandes destinos, es la anécdota que presenta a Mitre niño, devuelto a su padre por el administrador de la estancia del Rincón de López, donde se ensayaba en las tareas rurales, con la frase liviana: "es un caballerito que no sirve para nada: en cuanto ve una sombrita se baja del caballo y se pone a leer." En 1837 había formado considerable bagaje de lecturas, y, al tiempo que balbuceaba en verso las primeras ilusiones y esperanzas de la vida, ensayaba en artículos de crítica y de polémica su ardor combativo.

Amigo de Carrillo, terció en la polémica llevando un doble ataque a "La Malambrunaida" y a la persona del autor, desde las columnas del "Diario de la tarde". Editaban este periódico montevideano (otro de igual título veía la luz en Buenos Aires) Bernabé Guerrero Torres y Andrés Lamas. Jactábase la hoja de no militar ni con los ministeriales ni con los opositores: "dedicado a los libres", fué el sugestivo lema que lució su primer número y que fué eliminado de los siguientes. Desde aquella gaceta se ametrallaba a Fígueras con críticas y epigramas, rebotes y jaulatorias, por el estilo del siguiente, que no es, por cierto, un prodigio de ingenio:



En el Parnaso arrojó  
 De basura un esportillo,  
 El gran poeta Ronquillo  
 Que a Malambruna cantó.  
 Suaves tirones de orejas  
 Mandó Apolo a discreción  
 Pero con la condición  
 Que se los dieran las Viejas.

“El infernal poema” la Malambrunaida (¡no es para tanto!) escribió el joven Mitre es sólo un compendio de la causa más indecente de la Inquisición; y citó en apoyo de su aserto al libro de Llorente, autoridad muy llevada y traída por aquellos tiempos, en uno de cuyos capítulos, al relatar los procesos por brujería instaurados por los inquisidores de Logroño se describen los aquelarres y ritos demoníacos que tuvieron por teatro cierto prado del Cabrón. Entre los antecedentes de la obrilla mencionó a la Gatomaquia y al Orlando, que “por desgracia son buenos”. Reprochó a Figueroa el que imitara en el siglo XIX a Quevedo, quien no obstante sus méritos es calificado de poeta de bodegón por Quintana, en cuya autoridad, y en la de Martínez de la Rosa se escudaba el novel crítico, que arremetió también de paso contra Góngora y trajo a colación “La Mosquea” de Villaviciosa para destacar que no contiene chocarrerías como las que afean a la Malambrunaida. Si el célebre Voltaire se infamó con publicar *La Doncella*, si la Academia francesa cerró sus puertas a Piron por el delito contra el buen gusto de rimar cierta oda innominable, “un pigmeo, coplista y plagiarío ¿se engrandece con escribir *La Malambrunaida* en el estilo más soez y menos decente?”. Después de soltarle este trabucazo a boca de jarro se encaró con Figueroa para amonestarle en tono solemne: “¿quién ha dicho que el lenguaje de los dioses es para profanarlo de este modo? ¿El talento divino de pintar en verso (dice Quintana), no debió emplearse jamás sino en dar atractivos a la verdad y exaltar

los ánimos al bien y a la verdad". Figueroa era el turiferario del gobierno de Oribe y de todos los gobiernos, y Mitre concluyó su artículo acusándolo de cometer, además de sus pecados literarios, el pecado de adulación, "el más vil de todos los abusos que se hacen del talento poético... Es vergonzoso para los poetas haber tenido en todos los tiempos el privilegio de adular sin advertirlo ellos y sin que los demás lo extrañen". Puso el dedo en la llaga con este "envío" final; por supuesto, que, de esta dedicatoria Figueroa no se tuvo por notificado.

Para hacer frente a la pedrea que granizaba de tantas partes sobre su obra y sobre su persona, replicó Figueroa tomando a la chacota al "afiligranadísimo, Narcisísimo y Delicadísimo señor don Bartolomé Mitre — Poético — Trágico — Cómico — Greco latino — Anglico — Itálico — Gálico — Hispánico — Antiguo — Moderno". Rimó una danza en la que se exhibían con burlescos disfraces sus dos principales enemigos:

Panuncio baila el minué  
y Bartolomé el ondú...

Y soltó contra Carrillo dos epigramas de venenosas colas:

Don Cuervo en aire burlón  
Llamó ronquillo a un cliente  
Pensando que tiene el diente  
Tan débil como el pulmón:  
Cuidado con los ronquillos,  
Que hay alguno que en dos verbos  
Sabe desplumar diez cuervos  
y comer a dos carrillos.  
Panuncio grazna o relincha,  
Diciendo con voz menguada  
Que tiene una antigua espada  
Que ya ni corta ni pincha.

Así el pobre, en la azotaina  
 Que le llovió de Helicóna,  
 Largó la inútil tizona  
 Y se quedó con la vaina.

Los flojos versos de Mitre le ofrecían blanco fácil y seguro para sus chanzas.

En cuanto a "La Malambrunada", sus licencias (y en esto tenía razón) son mucho menos graves que las que pululan en los poemas burlescos más famosos, como el Orlando. "¿Donde han visto esos zopereos, retrucó, que un poema cómico pueda ser escrito en el mismo estilo que una anacrónica?". Quejose también de que las agresiones contra su obra obedecían a una intención política.

El "Diario de la tarde" siguió publicando críticas contra nuestro poeta. Alguien salió a la defensa de Mitre: "ese joven ha marchado 17 años por la senda del honor y Vd., señor don Francisco, ha marchado 50 años por la senda de la degradación". Un oriental tomó a su cargo puntualizar sus claudicaciones cívicas: "¿a qué clase de individuos pertenecerá el que fué español durante los dos sitios, portugués bajo el gobierno de don Juan, imperial cuando súbdito de Pedro I y, después de bautizado en la sangre de los patriotas, de todos los que ocuparon la poltrona de gobierno?". Otro, al fin, sacó la moraleja en un dístico:

"Así se vive en puestos y en honores  
 Con sólo en la opinión mudar colores".

Se le dió por difunto rezándole jaculatorias satíricas y se le pusieron epitafios a imitación de aquellos en los que Quedo sepultó en vida a Góngora bajo un montón de chistes pringosos. Vaya uno para muestra:

"El cantor de Malambruna  
 Reposa aquí en sueño eterno:  
 Por atributo hay un cuerno  
 Y por adorno la luna"...

Al fin, el aporreado vate recurrió a la intervención de Ambrosio Mitre, con quien mantenía amistad, obteniendo que éste tirase paternal y públicamente de las orejas al novel polemista que se le había subido a las barbas y abandonó el combate con estas resignadas reflexiones: "como por una expiación de algún arrebato de impaciencia con que habréme expresado respondiendo a una lluvia de diatribas que debí haber mirado con impasibilidad, me he propuesto en adelante contestar a cada ofensa con una composición poética absolutamente extraña a la cuestión, que ya debe haber fastidiado bastante al público. (¿No sería Vd., don Francisco, el fastidiado?) Quiera Dios que estos insulsos versos merezcan más indulgencia a mis antagonistas que los de la infeliz Malambruna".

Así terminó la polémica, que he extractado al detalle porque muestra cuáles eran las costumbres literarias y el estilo de la prensa de la época, abierta a las puerilidades y personalismos y también a los desahogos y procacidades; ningún recurso estaba vedado: el mote infamante, la impúdica exhibición de las miserias o fallas más secretas, la calumnia capaz de tizar reputaciones o violar el sagrado de la vida íntima: que todo llevaba por delante en sus desbordes la pasión personal o política.

Son de imaginar las escandalosas proporciones que hubiera alcanzado la discusión si Acuña de Figueroa hubiera osado publicar las primeras versiones de su poema, que desde años atrás hacía circular manuscritas, condenándolas, en razón de su contenido, a la difusión clandestina de las obras *non sanctas*. Porque "La Malambrunaida" del Parnaso era un texto expurgado y corregido. Los manuseritos anteriores que conozco datan de 1829. Reza así la portada de uno de ellos: "Poema épico intitulado/ la conspiracion de las/ Viejas contra las Jóvenes:/ compuesto por el Ame/ricano D<sup>n</sup> Francisco Figueroa, Autor/ del Himno Oriental de los treinta y/ tres, y de otras producciones, entre/ellas, la traduccion al Castellano, y/ en hermosas dízimas del sublime/

cántico del *Te deum Laudamus*./Año de 1829". Es una composición en un canto y en 67 octavas reales. Describe la batalla de un escuadrón de viejas contra un batallón de jóvenes, en el que figuran, con nombres y apellidos, mujeres de la sociedad montevideana de la época.

La versión trunca del *Parnaso*, de 1837, ampliación corregida de la anterior, tiene por escenario a Montevideo, señalándose la llamada Peña del Bagre de la antigua ciudad como sitio de reunión de las viejas. En ella figura por vez primera *Malambruna*, que da nombre al poema, subtítulo "la conjuración de las viejas contra las jóvenes". Se introduce también un elemento fantástico, los aquelarres de brujas y apunta tan sólo una alusión política. El poema completo se desarrollaba o proyectaba a la sazón en cinco cantos: "El proyecto; — La reunión de las viejas; — El alistamiento de las jóvenes; — El Congreso y la discusión — — Los himnos de guerra y la batalla". Sólo salieron a luz los dos primeros cantos y quedó prometido el resto para el cuarto tomo de aquella antología, que no fué publicado.

Paralelamente a este poema montevideano, no sé a ciencia cierta si antes o después, presumo que antes, *Acuña de Figueroa* concibió y escribió una obrita muy semejante, de la que poseo dos versiones. Una de ellas, incluida entre los manuscritos inéditos que custodia la Biblioteca Nacional, se titula "*La Carlinada o el triunfo de las doncellas*". Es un canto en 79 octavas reales y una canción guerrera: la escena se supone en *San Carlos* y el batallón triunfante está formado por jóvenes de esa población. En el Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios existe una variante de este poema carolino, "*La conspiración de las viejas y el triunfo de las jóvenes*", poema jocoserio fechado en Enero de 1829, en 75 octavas y dividido en tres cantos: "El levantamiento de las viejas; — El armamento de las jóvenes; — La Batalla y el triunfo de las jóvenes". También en este texto figuran, con nombre y apellido, jóvenes de la sociedad de *San Carlos*.

“La Malambrunada”, con su título y versión definitivos, en tres cantos, salió a luz íntegramente recién en el Mosaico poético de 1857. En ella refundió Figueroa el poema del Parnaso y las composiciones carolinas. En nota inédita declara el autor haber tomado muy en cuenta los consejos de Juan Cruz Varela a cuyo juicio sometió sus manuseritos.

Trátase, pues, de un poema cuidadosamente elaborado, corregido y pulido una y otra vez al través de muchos años, como lo prueba la comparación de los cinco distintos textos que he enumerado. En este paciente trabajo demostró Figueroa como en ninguna otra ocasión su destreza de versificador, logrando la mayor perfección formal y dando a algunos de sus cuadros y figuras, intencionadamente deformadas con sentido caricaturesco, un relieve plástico digno de un verdadero artista, siquiera manejara la brocha gorda más que los finos pinceles y prefiriera la sal gruesa a condimentos más delicados.

El motivo cómico persistente surge desde la primera estrofa por el contraste entre la solemnidad de la entonación épica y la nimiedad del asunto, según la técnica tradicional de la parodia desde el lejano modelo de la Batracomiomaquia:

No el sangriento combate de Lepanto  
 Ni del Troyano el hórrido destino,  
 Ni del griego Jasón la empresa canto  
 Arrebatando el áureo vellocino.  
 Mas la guerra, los odios y el espanto  
 Que vió el mundo en el bando femenino,  
 Por negra envidia e infundadas quejas  
 Que alimentaban las tremendas viejas.

En sonoras estrofas una doble invocación pone al poema bajo el patrocinio del dios de la hermosura y de las divinidades infernales:

En tan duro conflicto, yo os imploro  
 Turbio Plutón, y Apolo esclarecido,  
 Porque ora discordante, ora sonoro,  
 Imite el vario asunto en el sonido;  
 Venga una musa con su flauta de oso,  
 O un vestiglo con cuerno retorcido,  
 Para hacer resonar en eco alterno  
 Unas veces la flauta, otras el cuerno.

Malambruna, vieja sesentona, bieza y hombruia, se re-  
 vuelve en su lecho desvelada por la envidia y el deseo. As-  
 pira a disputar a las jóvenes los triunfos del amor y los fa-  
 vores masculinos, revolviendo en su espíritu planes de lucha  
 y de dominación.

Introduce aquí Figueroa el motivo político, ausente de  
 las primeras versiones del poema. La empresa destinada a  
 entronizar al viejo bando se identifica con la Santa Fede-  
 ración:

Seré la restauradora  
 Del viejo bando, exclamaba,  
 Y a mi dominio sin traba  
 Llamaré... Federación.  
 Federación, Patriotismo,  
 Constitución... vanos nombres!  
 He aprendido de los hombres,  
 Sólo el mando es lo real...  
 Pondré en las aras mi imagen  
 Me ensalzaré la Gazeta,  
 Que a la virtud con careta  
 Aplauda el vulgo servil.

Se incorpora en el lecho, para poner en acción sus pla-  
 nes, vistiéndose apresuradamente. La escena en que se des-  
 cribe la confusión de Malambruna imita un episodio de "La  
 secchia rappitta" del Tassoni:

Incorpora su mole, y se oye el lecho  
 Crujir bajo la masa corpulenta,  
 Y esperando sacar honra y provecho  
 De su plan endiablado, se calienta  
 Y arroja con furente desaliño  
 Una mano al jubón, otra al corpiño.  
 La ropa en el desórden y presteza  
 En sus trémulas manos se trabuca,  
 Ya lleva un escaipín a la cabeza  
 Ya ensaya en una pierna la peluca;  
 Vístese finalmente, se espereza  
 Salta del pabellón la enorme cuca,  
 El elástico muelle da un gemido,  
 Y queda un pozo en el colchón mullido.

El motivo recuerda el sobresalto, la confusión de los modeneses ante la invasión boloñesa en el canto primero del Tassoni:

Il martellar de la maggior campana  
 Fe piú che in fretta ognun saltar dal letto.  
 Diedesi a l'arma: e chi balzó le scale,  
 Qui corse alla finestra, e chi al pitale;  
 Chi si mise una scarpa e una pianella,  
 E chi una gamba sola avea calzata;  
 Chi si vestí a rovescio la gonnella,  
 Chi cambiò la camicia con l'amata:  
 Fu chi prese per targa una padella,  
 E un secchio in testa in cambio di celata;  
 E chi con un roncone e la corazza  
 Corve bravando e minacciando in piazza.

Sale Malambruna al campo empuñando un cuerno, reliquia de su difunto marido, a cuyo sonido acude volando un enjambre de brujas, quienes celebran consejo bajo la presidencia de Satán.



En un cuadrito que recuerda las aguafuertes fantásticas de Goya y en el que figuran los versos de más color y resalte de la obrita, pinta Figueroa el aquelarre y los ritos demoníacos. Arenga Malambruna a sus huestes, cuya unión estará simbolizada en los granos apretados de la mazorca. Aprueba Satán los planes de guerra y parte con su legión de brujas a despertar a las viejas. Vuelta a su mansión, se arma Malambruna con grotescos arreos de guerra y sale al campo, jinete en un asno, que

En proyectos asninos  
 Tal vez piensa también, y corre y salta,  
 Sin errar los caminos;  
 Sólo el habla le falta:  
 Como a otros vice-versa, en sus destinos  
 Falta el rebuzno, para ser pollinos.

Describe el canto segundo el armamento de las viejas, cuyos escuadrones capitaneados por jefes de sonoros nombres lucen extravagantes armas y atributos. Curtamona con cien sayones de grotescas figuras, Falcomba mandando un batallón de trescientos marimachos, la fornida catalana Arcisona, la beata Plutonina que encabeza un regimiento de mojigatas. Salomona con sus mazorqueras... Muchas aspiran al mando: otras se conforman con los empleos y despojos del reparto pensando que les tocará gobernar el tesoro, regir la aduana, participar de los contratos y abastos, o pescar un ministerio o un comisariato... Encumbrada Malambruna al mando supremo, pronuncia un discurso en el que parodia la fraseología vaga y exaltada del romanticismo político:

"Capitanas, les dice, estas legiones  
 Que un *tabismán satánico* convoca,  
 A una alta empresa a dirigir me obligo,  
*Vuestro es el porvenir!*" ¡bastante os digo!  
*Santa es nuestra misión; de ensueños de oro*

Surge *etérea visión, con blanda brisa;*  
*Maldición y anatema!* ya insonoro  
*Ruge el volcán, y el caos se divisa."*  
 A tales frases, el vetusto coro  
 Murmura, éste demonio en sus relatos  
 Nos dice mucho, y nada, entre dos platos.

Después de una disputa de Malambruna con Falcomba desfila el ejército entonando una canción guerrera cuya letra es un remedo de los himnos patrióticos por el estilo de los que Figueroa componía con inexhausta vena:

Amor con sus goces  
 Nos llama a la lid;  
 Juremos, o viejas,  
 Gozar, o morir!

El tercero y último canto relata el armamento de las jóvenes y el triunfo de la hermosura. Al abandonar el tema bufo, decae el valor literario del poema: la evocación del batallón de jóvenes es enumerativa, la descripción pálida y sin brío. Venus da la señal de alarma al bando juvenil. Comparecen Cíteera seguida de las Tres Gracias y conducida en un carro tirado por dos blancas palomas; no faltan tampoco mil Cupidillos que revolotean como mariposas... Las jóvenes tienen nombres convencionales: Cloris brilla como una azucena; Lesbia luce como una rosa; Violante recibe de la diosa del amor un jazmín; desde luego, que la azucena es cándida, la rosa, purpúrea y pálido el jazmín... La capitana maneja el arco de Cupido y la lanza de Mavorte.

Esta cursi mitología, esta retórica arrugada y seca como una pasa, aburren pronto al autor, quien presiente los bostezos de sus lectores y abrevia la descripción intercalando una canción guerrera de festivas notas. La batalla, salpicada con algunos rasgos picantes, concluye con la derrota de las viejas que se arrojan en tropel a una laguna donde Plutón las convierte en ranas. Y el bando triunfador vuelve a la ciudad entre músicas y aclamaciones.

En un ensayo sobre Figueroa, publicado hace algunos años, llamé la atención sobre la identidad del título que ostentaban las primeras versiones del poemita con el de una obra italiana del siglo XIV, de Franco Sacchetti: "Quatro cantara de le belle donne di Firenze, e la bataglia fanno con le vecchie". Entre los supuestos antecedentes de "La Malambrunaida" citados al publicarse en el Parnaso, nadie recordó el poema de Sacchetti, del que Figueroa tomó el tema y algunos de los motivos esenciales de su composición. Tratábase de una obra rara, aunque corría ya impresa en tres ediciones recientes: las primeras, incompletas, fueron publicadas en 1819; en 1825 el poema íntegro fué incluido en una colección de poesías de autores italianos de los siglos XIV al XVIII, editada en Florencia. <sup>1</sup>

Franco Sacchetti, conocido por el renombre universal de sus trescientas novelas florentinas, escribió su poema en cuatro cantos y en octavas reales. Es una exaltación, una glorificación de las doncellas de las preclaras estirpes florentinas contemporáneas del autor, las que desfilan por sus versos adornadas con los atributos retóricos convencionales y luciendo las enseñas de los escudos de las casas nobles y eligen reina a Constanza, del tronco de los Strozzi. Sacchetti coloca su poema bajo la doble y divergente protección de la Virgen María y de la Santa Venus. En sus eruditos y bellos

---

1 La Bataglia/ delle/vecchie con la giovani/ canti due /di/ Franco Sacchetti / publicati per la prima volta / ed illustrati / da Basilio Amati / da Savignano / Bologna / MDCCCXIX / Pe' Fratelli Mari e Compagno / Con aprobazione.

La segunda edición, por el mismo Amati, es de Imola, también de 1819. Fué publicada completa en Saggio /di rime/ di/ diversi buoni autori/ che fiorirono / dal XIV fino al XVIII secolo /Firenze/ Nella Stamperia Ronchi e C.o / MDCCCXXV.

Los datos sobre estas ediciones se encuentran en las Notas a la edición moderna incluida en la colección Scrittori d'Italia-/ Franco Sacchetti /La battaglia delle belle donne /Le lettere/ Le sposizioni de Vangeli A cura di / Alberto Chiari- Bari/ Gius- Laterza Figli/ Tipografi- editori- Librai / 1938.

estudios sobre la poesía de Dante, Carducci ha rastreado los antecedentes de esta obra. Algo de la poesía trovadoresca, de las Cortes de Amor y las Cazas de Diana, sobrevive aún en las mortecinas octavas de Sacchetti. El Dante mismo pagó tributo a esta moda en los serventesios de su juventud que enumeran las sesenta jóvenes más bellas de Florencia. Amor es todavía en los versos de Sacchetti una fuente de valor y de virtudes caballerescas. Un eco de los versos del máximo poeta parece sonar en sus estrofas:

“Amore in cuor villan no ha suo loco”...

Pero, en la prosaica concepción del autor burgués de la Batalla, se diluyen estos dorados recuerdos de una edad pasada, y aparecen apenas como pálidas alegorías de un mundo ya desvanecido de ilusión y de magia. Es una obra de transición, degeneración de la antigua poesía trovadoresca basada en el culto a la mujer y en el concepto místico del amor. Sacchetti desarrolla, luego, una idea curiosa y extravagante: las viejas de Florencia, movidas por la envidia a la belleza triunfante y glorificada, se reúnen en consejo para tramar la ruina de las doncellas. La reunión de las viejas tiene lugar en un caserón “cerchiato da ogni bruttura”; en torno de ellas, se agolpan para secundar sus propósitos, los representantes de la más envilecida chusma. Los escuadrones de viejas, como en “La Malambrunada”, montan en asnos y otras exóticas cabalgaduras, tremolan grotescos estandartes y se movilizan con infernal algazara bajo el patrocinio del demonio y de Proserpina, esgrimiendo como armas instrumentos de toda laya:

“Erano armate d’uncinuti raffi,  
Di pale, coltellacci e di schedoni”...

Eligen capitana a una bruja llamada Ghisola, una “falsa strega invidiosa”, que arenga a sus huestes como Malambruna:

“Ghisola si levó con un gran tuono,  
 E la sua strozza paurosa aprine,  
 Diciendo: En nome del crudel dimono,  
 Silla, Cariddi, e tutte altre ruine  
 Adempian oggi il nostro mal volere,  
 Si ch’ ogni ben si possa far cadere”...

Los fieles amantes del amor ideal y platónico,

“Amore é tanto quanto onesta brama,  
 Non già carnal disio...”

acuden en socorro de las doncellas.

Se traba una descomunal batalla en la que las viejas y sus escuadrones son derrotados, quedando los cadáveres tendidos sobre el campo para pasto de lobos, cuervos y aves de rapiña. Así se consuma el triunfo del amor y de la hermosura y se cierra el poemita de Sacchetti, escrito

“A onta de le vecchie dolorose  
 E degli avari tristi smemorati;  
 A bene e pace de le valorose  
 Leggiadre donne e de gli innamorati”

El tema, la lucha de las viejas contra las jóvenes, no es enteramente original de Sacchetti. En la literatura clásica griega hay un modelo de superior jerarquía. El contraste cómico aparece en “La Asamblea de las mujeres” de Aristófanes, escrita para clavar en la picota de la sátira las quimeras comunistas de los filósofos. Las mujeres de Atenas, disfrazadas con los mantos de sus maridos y empuñando sus bastones lacedemonios, invaden una madrugada al Pnix capitaneadas por Praxágoras y se adueñan de la asamblea, decretando la comunidad de bienes, comunidad que incluye la de mujeres y de hijos, como en la república platónica. Una de las escenas presenta a una mujer vie-

ja trenzada en ruidosa gresca con una joven por la primacía en sus derechos al amor. El tema cómico se desprende con clara lógica estética de la concepción de Aristófanes y se desenvuelve con chispeante malicia y desenfundada obscenidad. El motivo que había rodado con soberano impudor y orgiástica libertad sobre la escena de la antigua farsa, se convierte, en el desmayado poema del florentino, en una invención absurda y sin sentido, rellena de sentimientos convencionales y de recursos truculentos. Que para algo Aristófanes es un creador genial y Sacchetti tan sólo un prosaico versificador burgués.

Las mujeres guerreras, tan numerosas en la leyenda y la poesía grecolatinas, pulularon en los poemas épicos de la Europa moderna. El tema debía tentar a los Homeros bufones, valga el epíteto de Hugo en su resonante manifiesto romántico, que surgieron al agotarse la savia del viejo tronco épico medioeval. Por el mundo encantado del Ariosto vagan escuadrones de mujeres que militan en la andante caballería y luchan con tanto furor en los combates de Marte como en los de Venus, protagonistas de lances tan peregrinos y lascivos como las aventuras de Flor de Lis y Ricardetto del canto XXV del Orlando. Las Clorindas, Doralisas, Marfisas y Bradamantes emulan las proezas de las Amazonas, Pentesileas y Camilas. No faltan tampoco las viejas armadas en guerra. Batallones de doncellas guerrear en el poema burlesco de Tassoni. Triunfos y vilipendios de las mujeres aparecieron en todas las literaturas europeas, desde el declinar de la Edad Media.

El espíritu travieso de Figueroa tomó directamente de Sacchetti el tema de su intrascendente juguete cómico. Aunque se complació en destacar algunas reminiscencias clásicas de su Malambrunada, se guardó bien de citar al autor y a la obra de quienes tomó la concepción y los motivos centrales del poema. Seguramente ninguno de sus críticos de 1837 conocía la obra de Sacchetti, exhumada hacía pocos años de viejos códices y que corría en tres modernas ediciones.

En sus dos primeras formas, la batalla montevideana y "La Carlinada", el poema de Figueroa era una sátira local en la que hacía intervenir el autor a personas reales, como en el triunfo de Sacchetti. Al refundir estos ensayos en la versión del Parnaso de 1837, Figueroa eliminó los nombres y apellidos de jóvenes de la sociedad montevideana y de San Carlos cuya publicación hubiera escandalizado al pequeño mundo literario y social de la época. Su obra, a pesar de esas prudentes podas, fué calificada de cínica y obscena. Los rasgos groseros y de mal gusto que la afean, saltan a la vista. Sin embargo, Figueroa tenía razón contra sus impugnadores cuando protestaba que su obra era más decente que la mayoría de los poemas fantásticos o burlescos famosos, donde toda licencia y chocarrería tienen lugar. "La Malambrunada" es un pasatiempo inofensivo si se le pone en parangón con las desvergüenzas blasfemas de la Pucelle, la enorme y lujuriente obscenidad de Rabelais, las fantasías libidinosas de Ariosto, el cinismo del don Juan de Byron o las licencias del poema trunco, de estupenda riqueza verbal, en el que Quevedo rebajó las fabulosas aventuras de Orlando al nivel de un cuento apicarado y tabernario.

Pero, "La Malambrunada" es un anacronismo literario. Dijo Figueroa, y juzgó bien con ello el alcance de su obra, que ella era no otra cosa que un juguete trivial. ¿Cuál puede ser el simbolismo trascendente, capaz de dar al poema valor humano y permanente? ¿La victoria de la juventud y la hermosura sobre la ancianidad y la decrepitud? Pensamiento tantas veces expresado en los viejos modelos de los Triunfos pertenece a un fondo de filosofía vulgar, vieja como el mundo, que es ya de todos y de nadie.

En la última versión dió entrada Figueroa a la sátira política y literaria. Tardíamente, cuando Rosas y la Federación no eran más que recuerdos históricos, los abigarrados batallones de viejas que capitanea Malambruna, aparecieron en las páginas del Mosaico entonando himnos federales jocosos, por el mismo estilo de los que antes el autor escribiera en serio para las solemnidades cívicas, y la protagonista pa-

rodió las ambiciones y las simulaciones de los actores del régimen desaparecido. A decir entera verdad, los tiros burlescos de Figueroa no se concentran únicamente contra la Federación y el sistema rosista. Cuando arremete contra ellos no eran más que desvencijados molinos de viento; su burla alcanza también a las asambleas públicas, a los vanos nombres de ley, unión e igualdad, al voto popular, formas todas, para el descreído poeta, de la mentira política que diera abundante tema para los sarcasmos de sus epigramas y letrillas. Sería un contrasentido suponer al antiguo turiferario de Rosas hombre capaz de atacar al sistema caduco en nombre de un nuevo ideal político.

También hace burla del romanticismo, o mejor de la exaltación y la vaguedad de alguna fraseología de los románticos, porque sería falsear los hechos conceder a esas alusiones superficiales y ligeras la jerarquía de una sátira literaria contra el romanticismo. Cita al azar, sin que se sepa por qué y para qué, a Ducange y a Víctor Hugo.

El romanticismo era el hecho nuevo y Figueroa el sobreviviente de un tiempo pasado que, desmintiendo la inmortal melancolía de la copla de Manrique, no había sido mejor. En literatura como en política, Figueroa fué siempre un conservador apegado al statu-quo y hundido hasta las cejas en la prosa cotidiana de la vida. Es, pues, falso y de mal gusto suponer que por esos postizos aditamentos su pasatiempo literario pueda alcanzar el valor de alegoría de la lucha entre pasado y presente. Mucho más falso todavía presentar a Figueroa como campeón del espíritu nuevo, siquiera sólo en sus versos y circunstancialmente.

Considerada como sátira "La Malambrunada" carece de interés y de sentido. La burla de la vejez, de sus aspectos físicos e intelectuales tristes o deformes, fué uno de los temas que nuestro Quevedo oriental explotó con más frecuencia. El poema está marcado por cierto sello de vulgaridad, o, si se prefiere, de insensibilidad humana y moral. Todo satírico de verdad es, por definición, moralista. La sátira social, política, literaria, cabe dentro de la mejor tradición



de la parodia burlesca. Los ejemplares más vivos del género conservan interés actual o humano, o por lo menos histórico, gracias a la fuerza y empuje demoleedores de su concepción satírica. La reyerta entre los canónicos de una iglesia de París por un facistol que narra Boileau en "Le lutrin", no es tema capaz de rozar nuestro espíritu ni nuestra sensibilidad: la obra es, en definitiva, de soporífera lectura, a pesar de su frío y acicalado estilo. En cambio, la guerra entre boloñeses y modenese por trofeo tan insignificante como un recipiente de agua no es más que un pretexto para el desborde de una sátira agresiva y multiforme, que se rompe en espumarajos alrededor de los hombres, las costumbres, las instituciones de la decaída Italia del siglo XVII. Juzgó con ligereza Voltaire en su Guerra de Ginebra al autor de "La secchia rapita" cuando lo apostrofó:

“¡O Tassoni, plus long dans tes discours  
De vers prodigue et d'esprit fort avare”.

El poema *eróisatiricomico* al que Tassoni se jactaba de haber dado ciudadanía en la república de las letras no es sólo una parodia bufa de las formas de la epopeya renacentista ya en plena degeneración. Es una caricatura de la sociedad italiana del 700, humillada bajo la dominación española, de una sociedad que había perdido su alma y era incapaz de concebir el mundo heroico del Tasso o de soñar de nuevo las fantasías maravillosas del Ariosto. Al través de sus mascaradas, más allá de las feroces venganzas personales que animaron al autor y crearon al estrafalario conde de Culagna, su mirada lúcida y burlesca nos muestra, con variedad de estilos y en abigarrada confusión, el espectáculo de una nación en decadencia, vacía de ideales y de aspiraciones superiores. "Si no crea formas nuevas y vitales, escribe Francisco Mannucci, uno de sus editores y críticos modernos, les deja el campo libre, triturando las antiguas con el martillo de la comicidad".

El poema de Figueroa es un puro anacronismo literario. Su embotada sátira no hiere a nada y a nadie que merezca ser herido. Imita y prolonga a un género ya caduco. Toda la obra de Figueroa es eco de formas y géneros literarios destinados a desaparecer junto con el régimen político y social al que pertenecieron. En sus epigramas y letrillas hay más, mucho más, de imitación de géneros cultivados por los clásicos, que de sátira nacida de la observación de la realidad y dispuesta a enfrentarse a ella para aleccionarla y sacudirla rudamente.

Los poetas españoles del siglo XVIII habían escrito memoriales como aquellos suyos, no desprovistos de algunos granos de ingenio, en los que pide auxilio a los poderosos de la época para remediar crónicas penurias económicas; ya en el fondo del siglo XV español Menéndez y Pelayo ha iluminado la silueta de aquel Antón de Montoro que practicaba la mendicidad poética, extendiendo las manos pediguéñas con manojos de rimas:

Si vuestro buen remediar  
Non viene con manos llenas,  
Habrá de ir a acompañar  
A las que Dios faga buenas...

Las profecías del año por entrar que escribió Figueroa tenían asimismo modelos abundantes en las letras europeas. Ya siglos antes Rabelais había escrito los pronósticos pantagruclinos ciertos, verdaderos e infalibles, cuya paternidad atribuía al Maestro Alcofribas. Mientras la sociedad se renovaba en torno suyo, Figueroa divirtió sus ocios rimando en "La Malambrunada" una imitación de un viejo poema italiano. Fué primero algo así como una crónica local escandalosa por la presencia en ella de personas de carne y hueso, a costa de las cuales obtenía fáciles efectos cómicos en los corrillos de la ciudad por los que circulaba clandestinamente. Luego fué depurando su obra, larga y premiosamente trabajada. Introdujo en ella el tema fantástico y de bru-

jería. No era una novedad, ¡desde luego!, en la literatura universal. Ni siquiera en la escasa literatura platense: Echeverría había esbozado en 1832 la descripción de un aquelarre de brujas en su romántico engendro "Elvira o la novia del Plata". Pero no podrían compararse los versos ramplones de Echeverría con las octavas de Figueroa. No vale la pena discutir si tomó de Llorente o de cualquier otra parte, incluso los libros que cita, los datos en que se basó para diseñar la escena.

Esta tiene pintoresco relieve y acertados toques de plasticidad y de color. Las estrofas bien buriladas abundan en los dos primeros cantos de "La Malambrunada". Supuesta la índole propia del género, los efectos de bufonería son por momentos de buena ley y de la mejor cepa clásica. Las partes mejor trabajadas del poemita, las más ingeniosas y de más valor artístico, el aquelarre del canto primero y los estrafalarios escuadrones vejestorios del segundo, son las que presentan más escabrosidades y crudezas; la deformación caricaturesca era propia del asunto, como lo es también de la opereta cómica que tiende a lograr efectos análogos.

Zum Felde ha señalado acertadamente que el poemita cuyos dos primeros cantos vieron la luz en el Parnaso Oriental es en conjunto más armonioso y mejor concluído que la versión posterior; aunque hay algunos aciertos parciales en las correcciones, por ejemplo, la sustitución de la peña del bagre por el campo abierto como escenario de una parte de la acción. Figueroa varió la versificación en sus versiones últimas obedeciendo al influjo romántico; tampoco mejoró con ello el poema; poeta fácil y excesivamente fluído ganaba Figueroa sometido a la ceñida disciplina de la octava clásica. Para vencerla y ayudar a su fantasía, puso a contribución lo mejor de su cultura clásica y acertó a dar a sus fantásticos cuadritos y evocaciones una realidad casi palpable.

Si crítico tan dotado del don de simpatía por los maestros españoles de la edad de oro como Pfandl califica de fruslería poética a la Gatomaquia de Lope de Vega, a pesar de su ingeniosa invención, de la elegancia y graciosa soltura

de sus silvas, bien puede afirmarse que "La Malambrunada" de Figueroa, despojada, como corresponde, de cualquier sentido simbólico y trascendente, es nada más que un juguete literario. Cuando se publicó su primera versión, Acuña de Figueroa era ya el representante del tiempo pasado, ajeno a las ideas, a las aspiraciones, a las inquietudes políticas, sociales y literarias de las nuevas generaciones. Brisas de renovación comenzaban a orear el ambiente de la aldea colonial. Tras la primera emigración unitaria, la tormenta política arrojaba a las playas de Montevideo los dispersos de una nueva generación, ni unitaria ni federal, que buscaba elaborar una doctrina propia para alzarla como lábaro de combate. Se rompían los secos y rígidos moldes del elasicismo de Luca y de Juan Cruz Varela que diera su acento a los primeros himnos y las primeras odas a la libertad y a la independencia. Los jóvenes se reunían en salones y sociedades donde se comentaban libros recién llegados de Europa en cuyas páginas bullían ideas que hacían vislumbrar horizontes intelectuales desconocidos y bajo cuyo influjo proclamaban dogmas de contenido revolucionario más profundo que el de una revolución política. Al conjuro mágico del romanticismo, la virgen naturaleza de América se ostentaba revestida de deslumbrante belleza. Se exhumaban las reliquias del pasado para intentar por vez primera la reconstrucción de su historia. Echeverría proclamaba la misión "socialista" del arte. La pluma del escritor era un arma siempre afilada para el combate.

En este escenario social sacudido hasta los cimientos, entre este trágico y fecundo torbellino, Acuña de Figueroa, como en los quietos días del antiguo régimen, gastó su más reflexivo y prolongado esfuerzo en un poema burlesco, volcando lo mejor de su ingenio en las formas caducas de un género muerto.

## Apéndice Documental \*

N.º 1

f. [1]/ [En blanco]

f. [1v.]/ [En blanco]

f. [2]/ /Poema épico intitulado / la conspiracion de las/ Viejas contra las Jovenes: / compuesto por el Ame-/ricano Du.

---

\* Publico, con el número 1, una versión montevideana del poema, cuyo manuscrito original es propiedad del Dr. Buenaventura Caviglia (h.), a quien agradezco la gentileza con que lo puso a mi disposición.

Con el número 2, publico una versión de "La Carlinada", tomada de los manuscritos inéditos de Acuña de Figueroa que guarda la Biblioteca Nacional.

Bajo el número 3, y a fin de entregar a los estudiosos todos los antecedentes que conozco del poema, publico otra versión, también de puño y letra del autor, que existe en el Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios —al cual fué donado por el Director del Museo Histórico Nacional, señor D. Juan E. Pivel Devoto— y cuyo título es: "La conspiracion / de las viejas, / y el triunfo / delas jóvenes. / Poema Jocosorio./ Enero de 1829". (El año está enmendado. La copia es posterior a esa fecha y a la publicación de "El Parnaso", como se desprende de dos notas manuscritas que rezan así: "El autor, algunos años después de hecho este Poema, lo reformó completamente, quitándole los nombres de las jóvenes, que adelante se verán; lo mejoró mucho, cambió el lugar de la escena, y dió al Poema una extensión tres veces mayor, en tres cantos; componiendo así "La Malambruna", poema satírico político, del que solo se ha publicado una pequeña parte". "Los personajes de las viejas son puramente fantásticos, y sin alusión, ni semejanza alguna con las amables y dignas matronas del pueblo carolino; solamente un viejo va al final designado, como vulgarmente se dice, con sus pelos y señales").

Francisco Figueroa, Autor / del Himno Oriental de los treinta y tres, y de otras producciones, entre/ellas, la traduccion al Castellano, y/ en hermosas dezimas del sublime/ cantico del Te Deum Laudamus./ Año de 1829.

f. [2v.] [En blanco]

f. [3]/ [En blanco]

f. [3v.]/ [En blanco]

f. [4]/ 1.<sup>a</sup> octaba.

No el sangriento combate de Lepanto,  
ni del Troyano la horrorosa ruina,  
ni del Griego Jason la empresa canto,  
ni el sangriento furor de Catilina:  
mas las guerras, los odios, y el espanto,  
que se ensendió en la turba femenina  
por la envidia y la rabia tan añejas  
que alimentaban las tremendas Viejas.

2.

Los triunfos de las Jovenes mirando  
y sus frias arrugas despreciadas,  
horrores y venganzas respirando,  
una Vieja juntó a sus camaradas;  
¡hasta quando indolentes; hasta quando  
estaremos, les dice, abandonadas,  
viendo las mozas disfrutar felices  
sin saber donde tienen las narizes!

f. [4v.]/ /3.

¿Será acaso q.<sup>e</sup> el garvo ó continente  
de una Joven inepta y sin consejos  
tenga algun Talismán ocultamente,  
o que iguale en destreza á cuerpos viejos,  
cuerpos q.<sup>e</sup> se sopláran ciertamente  
los hombres a manera de conejos!  
cuerpos con tanta roncha y tanta grieta  
que cada arruga forma una maleta?

## 4.

Nosotras que en otro tiempo hemos rendido  
 los atletas robustos y valientes  
 podrémos, los encantos de Cupido  
 usurpados mirar indiferentes?  
 veremos nuestro imperio reducido  
 á cuatro ó cinco viejos indecentes,  
 que si tal vez se meten en onduras  
 nos lambuzan de babas las figuras?

f. [51/

## /5.

Nosotras al paspié y ála tirana  
 en los tiempos de ñaupas y Cevallos  
 dimos envidia á Venus soberana  
 con los pies que hoy se ven llenos de callos.  
 y el Militar y el hombre de zotana  
 venían por nosotras como gallos,  
 quedando presos en amantes grillos  
 al imán del *Tuntun* y los *Tontillos!*

## 6.

Esto dijo la Vieja y bamboleando  
 de sus flacas piltrafas los pezones  
 de Megéra las iras invocando  
 inflama los helados corazones  
 y el Pendón de la guerra levantando  
 que tiene un grande burro p.<sup>r</sup> blazones  
 dice por suplemento á su oratoria  
 ¡amigas! á morir, ó ála victoria!!

f. [5v.]/

## /7.

Ala victoria, ó a morir repite  
 con voz quebrada y ronca aquel tumulto  
 y peresca quien timida medite

del combate fatál huir el bulto:  
 no hay vieja q.<sup>e</sup> en furores no se agite  
 por vengar sus desprecios y su insulto  
 y jura cada una enfurecida  
 no dejar á las mozas hueso á vida.

8.

Qual lebantán susurro bullicioso  
 los negros Mangangás... de aquella suerte  
 el enjambre de viejas numeroso  
 en confuso rumor vagar se advierte:  
 todas tratan en lanze tan forzoso  
 de nombrar Generala sabia y fuerte,  
 y del mando supremo la divisa  
 a una Vieja le dan alta y rolliza.

f. [16v.]

/9.

Echando mil reniegos esta Harpia  
 estrujar á las mozas se propone  
 y el rosario y el hacha sacudia  
 que causára terror a Tisiphone:  
 á toda esa canalla, repetía  
 el Diabolo ha de llebar Dios me perdone,  
 y de segunda le confiere el puesto  
 á una beata barbuda y de mal gesto.

10.

Con unas disciplinas la beata  
 un rosario y broquél en una mano  
 y en otra un fusil viejo sin culata  
 infunde a todas su furor insano  
 y la nariz en forma de batata  
 llena de moco y polvo sevillano  
 mira la insignia del Pendon querido  
 y haciendo un feo gesto dá un suspiro.



f. [6v.1/

/11.

Las viejas del suburbio las comanda  
 un trasunto feróz del Cancerbero,  
 bordada de murcielagos la vanda  
 y p.<sup>r</sup> dolmán un cuero de carnero;  
 entre todas se eleba veneranda  
 con plumas de avestrúz en el sombrero,  
 y pendiente un facón del talabarte  
 la vieja q.<sup>e</sup> conduce el estandarte.

12.

La principal centuria se comete  
 á una vieja de horrenda catadura  
 la caveza la cubre un cápazete  
 y un chafalote pende en la cintura,  
 cara de burro y tinte de pebete  
 parece tan horrible su figura  
 que el verla entre sus viejas amazonas  
 tembláran de pavor las tres Gorgonas.

f. [71/

/13.

Las coraceras manda otra Medúsa  
 armada de una herrada cachiporra  
 piernas combadas, cara de lechuza  
 y el terrible morrion de piel de zorra:  
 un Mostrenco con lanza y caperuza  
 las demas viejas lleba á la camorra  
 volando en torno del fatál caudillo  
 un Mochuelo en lugar de Cupidillo.

14.

Al pie del cementerio entre las breñas  
 qual bandada siniestra de toninas

hace alto el Campo, y luego cuatro Dueñas  
 tocan cuernos en forma de vocinas,  
 los pescuezos mas largos q.<sup>e</sup> cigueñas  
 parecen otras tantas Proserpinas  
 afilando en las piedras las pesuñas  
 los machetes, los garfios, y las uñas.

f. [7v.]/

/15.

Qual, saca al Sol las piernas arrugadas,  
 qual se raspa la roña muy severa,  
 qual estruja con manos descarnadas  
 los piojos en su obscura madriguera,  
 qual echando al Pendon tiernas miradas  
 la insignia de la guerra concidera,  
 y qual de otras batallas mas felices  
 contempla las antiguas cicatrizes.

16.

Entretanto el rumor doquier se estiende  
 de la conspiracion del viejo bando  
 la fama con su trompa el ayre hiende  
 horrores y venganzas anunciando:  
 ¿quien de tantos furoros os defiende,  
 o Ninfas delicadas, en llegando  
 el momento fatál en q.<sup>e</sup> las viejas  
 se os preñan del cabello y las orejas?.

f. [8]/

/17.

En efecto el peligro las inflama  
 en justa indignacion y menosprecio,  
 y un grito general á todas clama  
 contra el proyecto temerario y necio;  
 el imperio de Amor, de amor la llama  
 es á las Ninfas de tan alto precio,  
 que antes prefieren exponer la vida  
 que no perder su posecion querida.

18.

Qual suelen las brillantes Mariposas  
 sus alas desplegar tornasoladas  
 y girando entre lirios y entre rosas  
 bolver del Sol las luces reflejadas:  
 del mismo modo el Esequadron de hermosas  
 que aqui y alli se mueven agitadas  
 se reune en un prado delicioso  
 que lo embalsama el Cefiro amoroso.

f. [8v.] /

/19.

Alli sus tiernas alas mil Cupidos  
 en torno agitan con gracioso vuelo:  
 de las Ninfas los bellos coloridos  
 vencen las rosas q.<sup>e</sup> prodiga el suelo:  
 el pudor y el placer se ven unidos  
 hermoreando el primor de tanto cielo,  
 y las abejas con desden y amores  
 las rodean pensando q.<sup>e</sup> son flores.

20.

Entonces en su carro Citeréa  
 por dos blancas Palomas conducida  
 se presenta en la belica asamblea  
 de las tres gracias, y el amor seguida,  
 los pechos arrimando á la pelea  
 á nombrar Generala las convida,  
 que entre tanto lucero y tanta estrella  
 es difícil saber qual es mas bella.

f. [9] /

/21.

Si Delia ostenta de su faz serena  
 el amable candor; Filis airosa  
 sus ojos muestra, donde amor y pena

respiran p.<sup>a</sup> hacerla mas hermosa ;  
 Cloris el lirio y candida azusena  
 da en sus megillas en union graciosa,  
 y entre estas Ninfas de belleza rara  
 dudosa la eleccion no se declara.

## 22.

La Madre de Cupilo q.<sup>e</sup> empeñada  
 en favor de las Jovenes se mira  
 toma á su cargo la eleccion preciada  
 y entre las bellas, atenciosa gira,  
 mas halla una Deidad, y embelezada  
 del candor y hermosura q.<sup>e</sup> respira  
 le dá un abrazo y con semblante ledó  
 elige á Fortunata de Azevedo.

t. [9v.]/

## /23.

Quiere la Diosa armarla de guerrera  
 y el arco de Cupido consu mano  
 la acomoda y la dá la lanza fiera  
 y el brillante morrion de Marte insano  
 el escudo que Palas recibiera  
 de Jupiter, presente soberano,  
 y en fin al cuerpo delicado y fino  
 Venus ajusta el ceñidor divino.

## 24.

Viendo á la Generala tan brillante  
 resuena el campo en mil aclamaciones  
 y ella ordená prudente y vigilante  
 formar los Regimientos, y Escuadrones:  
 por libre votacion en el instante  
 se confieren y dan las graduaciones,  
 siendo nombrada por hermosa y grave  
 segunda en Gefe Margarita Olave.

f. [10]/

/25.

Vestida de amazona un blanco velo  
 vuela pendiente del morrion dorado,  
 en el arnés, sobre color de Cielo  
 por blason un Cupido desarmado  
 la lanza embraza y con ardiente anelo  
 empuñando el azero acicalado  
 preparada al ardor de lapelea  
 parece otra mejor Pantasiléa.

26.

Semiramis guerrera parecia  
 de Martinez la amable Bernabela  
 q.<sup>o</sup> admite con heroyca vizarria  
 de la guardia de honor ser Coronela  
 y Consolacion Alvarez pedia  
 para ir á combatir lanza y rodela  
 p.<sup>r</sup> cuyo ardor y su belleza tanta  
 de las Husares la hacen Comandanta.

f. [10v.]/

/27.

Ramona Diago manda las Lanzeras,  
 Mariquita Duran las Tiradoras,  
 la Joaquinita Navia las Ligeras  
 y Angelita Furriol las Cazadoras  
 Julita Torres de las Granaderas  
 toma la Comandancia y sin demoras  
 de Ayudanta de Campo le dá el grado  
 á la graciosa Catalina Aldado.

28.

De Alvares Angelita es Capitana  
 Casiana Arrue y Concepcion Herrera  
 Fernandina Garcia con su hermana

Dolores Facio, Encarnacion Elguera  
 la Pazecita Vargas llega ufana  
 q.º con el propio honor se considera  
 y tambien brilla con igual despejo  
 Manuelita Gonzalez de Vallejo.

f. [111]/

/29.

Tienen tambien brillantes graduaciones  
 las Dolores Gimenez y Garcia  
 ambas Sorianos y las dos Cordones  
 y de Artigas la amable Rosalia,  
 Ines y Anita Perez con blazones  
 ban de la Generala en compañia,  
 y el mismo honor alcanzan y fortuna  
 las Carmelitas Alarcón y Lima.

30.

Luisita Reyna, y Concepcion Solsona  
 Antonia Cesar, Elenita Sierra  
 y Pepita Acha empuñan la tizona  
 y Capitanas corren a la guerra  
 Pepita Vazquez á quien tanto abona  
 el dulce imán q.º su candor encierra  
 de Seoane la bella Genoveva  
 Concepcion Mas Ciriaca Piedra Cueba.

f. [11v.] /

/31.

Las Mariquitas Gomez y Barbosa  
 con Mercedes Maziel, Rosa Carreras  
 la Luisita Gutierrez y la hermosa  
 Pepita Bejar marchan placenteras:  
 no es posible citar la numerosa  
 bella oficialidad de las guerrereras,  
 y qualquiera de aquellas q.º no nombro  
 es de belleza y de valor asombro.

32.

Recorre Fortunata sus legiones  
 y cada vez mas bella parecia  
 inflamando los tiernos corazones  
 en el fuego marcial en q.<sup>e</sup> se ardia:  
 vamos á exterminar á esos Gorriones  
 á esas Lobas ambrientas, les decia,  
 q.<sup>e</sup> el imperio dichoso han atacado  
 q.<sup>e</sup> Venus, y Cupido nos han dado.

f. [12]/

/33.

En el primer verdor de nuestra vida  
 nos quiere sepultar su intencion dura  
 y marchitar en oprecion temida  
 la esperanza, el amor y la hermosura:  
 sus frías Almas, donde está extinguida  
 la dulce sensacion de la ternura  
 arden de envidia con furor insano  
 y como el perro son del hortelano.

34.

Asi hablo, Fortunata y al momento.  
 las inflama el ardor de la venganza,  
 el guerrero pendon tremola al viento  
 y su emblema les dá mas esperanza;  
 alli se ve a Cupido q.<sup>e</sup> á un sangriento  
 sañudo Tigre victorioso amansa,  
 y Cordado en realze sobresale  
 hilando Alcides á los Pies de Onfále.

f. [12v.]/

/35.

En esto del egercito vetusto  
 se escuchan á lo lejos las trompetas,  
 y mas de cuatro mozas con el susto

estubieron por irse de varetas;  
 mas luchan del temor, con rostro adusto  
 toman lanzas, espadas, bayonetas  
 y saliendo en buen orden de batalla  
 cada escuadron formaba una muralla.

36.

En un llano espacioso, al pie de un Monte  
 la falange fatál ya se divisa;  
 montada sobre un gran Rinoceronte  
 le precede una vieja Pitonisa,  
 y á la señal de avanze, el horizonte  
 cubriéndose de polvo y de ceniza  
 sin mas oste, ni moste sobre el centro  
 dieron las viejas el feroz encuentro.

f. [13]/

/37.

Caen cien mozas temblando (como suelen)  
 al embate de tanta cachiporra  
 á unas los huesos, y costillas muelen,  
 á otras hacen volar plumero y gorra:  
 á unas les dan pellizecos donde duelen,  
 y ellas chillan p.<sup>r</sup> si hay quien las socorra,  
 y al impulso de aquellos Dromedarios  
 muestran otras los gordos tafanarios.

38.

Alli vieron las Viejas con sus ojos  
 cosas q.<sup>e</sup> nunca vió la luz del día  
 y á su aspecto crecian los enojos  
 q.<sup>e</sup> un recuerdo de rabia les mobia:  
 les daban con Hortigas, con Abrojos  
 con quanto Satanás les sugeria  
 y las pobres muchachas diligentes  
 se defienden con uñas y con dientes.



f. [13v.]/

/39.

Un Centauro en figura Vegestoria  
 exclamaba con eco furibundo,  
 hagamos de Doncellas pepitorio  
 dejando un escarmiento sin segundo  
 y si algun hombre viene á cantar gloria  
 no ha de hallar lo q.<sup>e</sup> quiere en todo el mundo  
 sino lo ha á buscar el gran bellaco  
 allá en el sexto signo del Zodiaco.

40.

Esto dijo la fiera mogiganga  
 y á las Jovenes tiernas acomete  
 descargando de piedras una manga  
 y manejando luego su machete:  
 á una tiende en el suelo, á otra arremanga  
 á otra sume de un golpe el capacete;  
 procurando en sus impetus terribles  
 dejarlas derrengadas, é inservibles.

f. [14]/

/41.

Yá el centro de las Jovenes cedia  
 sin poder resistir tanto garrote,  
 tanto pellizeo, y golpe q.<sup>e</sup> aturdia,  
 tanta lluvia de palo y de chicote:  
 las Viejas con horrenda griteria  
 las lleban de vencida al estricote,  
 quando ambas alas al socorro buelven  
 y en el medio á las brujas las embuelven.

42.

La sabia Fortunata, á q.<sup>n</sup> la Diosa  
 en sus operaciones ilumina  
 previo q.<sup>e</sup> aquella carga tan furiosa

conducia á las viejas á su ruina,  
 y quedando yá en la lid mas ardorosa  
 agotadas sus fuerzas imagina  
 ella de un lado y de otro Margarita  
 cada una con valor seprecipita.

f. [14v.]

/43.

Alli fue de la lid lo mas sangriento,  
 alli fue de las Viejas el estrago,  
 alli se siente con ardor violento  
 el golpe cruel primero q.<sup>e</sup> el amago,  
 los Dientes, y Narices por el Viento  
 volando chocan con furor aciago,  
 y el centro de las Jovenes rehecho  
 buelve un muro de bronce en cadapecho.

44.

Qual descarga el granizo impetuoso  
 sobre una poblacion sus iras fieras,  
 azotando con ruido estrepitoso  
 los techos, las ventanas, y vidrieras:  
 asi un ruido confuso y espantoso  
 embuelve con horror á las guerreras,  
 y entre aquel entrevero y tremolina  
 se vé lo q.<sup>e</sup> es la furia femenina.

f. [151/

/45.

La invicta Fortunata con su Egída  
 como aquel Angel tutelar de la victoria  
 y con la lanza en rojo humor teñida  
 hace aquel dia eterna su memoria:  
 á cuantas viejas dá la acometida  
 al infierno las manda, no á la gloria  
 y al mostrenco feróz q.<sup>e</sup> la abalanza  
 le hace ver lo terrible de su lanza.

46.

La vieja reboviendo su macana  
 con burlesco desden así se esplica  
 Si eres la Generala filigrana  
 será corto el honor, la gloria chica,  
 mas pues tu arrojo y tu soberbia vana  
 es tal, q.<sup>e</sup> hoy a mis pies te sacrifica,  
 bajo de esta macana en la querella,  
 aunq.<sup>e</sup> te pese moriras doncella.

f. [15v.]/

/47.

La ardiente Fortunata á tal desayre  
 la lanza enristra, y dá la acometida,  
 los bucles y las plumas p.<sup>r</sup> el ayre  
 cubren de anillos la divina Egída:  
 el hierro matador toca al zocayre  
 y cahe la vieja atonita y sin vida  
 saliendo á un tiempo de su cuerpo herido  
 la sangre, el ser, y el ultimo suspiro.

48.

A su ahullido tremendo desfallece  
 del vegestorio vando la fiereza,  
 el valor en las Jovenes acrece,  
 y á despartirse el entrevero empieza:  
 del Pendon de las viejas se obscurece  
 la momentanea gloria y la grandeza  
 y desbandada la falange y rota  
 aun hace resistencia en la derrota.

f. [16l]/

/49.

Un escuerzo, ó altiva mugerona  
 q.<sup>e</sup> manda una partida de cien viejas  
 se acerca en tal conflicto á una matrona

y le dice ¿Muger q.<sup>e</sup> me aconsejas?  
 que he de decir, gritó la mancarrona  
 tirandose las barbas y guedejas,  
 quiero atacar! y como estoy borracha  
 no he de dejar con vida una muchacha.

50.

Acometen de Guarche á la Agustina  
 que al mando de un piquete estaba alerta  
 y con bruto furor la chamuchina  
 la iban dejando á golpes medio muerta,  
 plantarle una azotayna determina  
 una vieja barbuda y patituerta  
 perc ahuyentó de un golpe á aquel Demonio  
 la hija del Portugues D.<sup>n</sup> Posedonio.

f. [61/

/51.

Victoria Vazquez y Florinda Pozo  
 Natividad Parodi, y Juana Sierra  
 hizieron con denuedo belicoso  
 prodigios de valor en esta guerra:  
 una Vieja peluda como un Oso  
 contra Laureana Villagran se emperra  
 y descargando un fiero zurriagaso  
 de bruces la hizo dar un gran porraso.

52.

Cierra la Joven las arqueadas piernas  
 defendiendo á ñaradas su trasero,  
 y le dice con lagrimas muy tiernas,  
 si V. me alza la enagua yo me muero:  
 perdonenme las Viejas sempiternas  
 que solo vine al ruido del Pandero:  
 atienda por su Abuelo á mi querella,  
 mire q.<sup>e</sup> estoy enferma, y soy doncella.

f. [17]/

/53.

No me hueles a tal, gritó furiosa  
 y el zurriago en el ayre revolvía,  
 quando, Julita Torres presurosa  
 con su lanza fatal corre á la Harpía  
 la ensarta por detras... y estrepitosa  
 alli tubo su misera agonía,  
 con resuellos hediondos y tan crudos  
 que su Alma misma huyó dando estornudos.

54.

Rechinando una Vieja los raigones  
 (pues mintiera si digo q.<sup>e</sup> los dientes  
 las carretillas cruge ó carretones  
 arrojando en furor babas ardientes,  
 mas Carmelita Herrera que ocaciones  
 buscaba de mostrar rasgos valientes  
 la asalta, y con mortales agonías  
 los terrones mordió con las encías.

f. [17v.]/

/55.

La beata varonil por otra parte  
 manejando su rota caravina  
 tremendos golpes por dó quier reparte  
 con ella y con su santa disciplina,  
 y á la Joven que lleva el Estandarte  
 atacando con furia viperina  
 le hizo ganar de un golpe con fiereza.  
 cien dias de perdon por la caveza.

56.

Cahe la Joven al suelo, y la beata  
 el Estandarte toma, y á arañones  
 quiere rasgarlo qual furiosa Gata

al mirar á Cupido sin calzones  
 gritando en el furor que la arrebató  
 ¡este Diablo me dá mil tentaciones!  
 quando en esto atropella al Can rabioso  
 con Espada y Broquel Florinda Pozo.

f. [18]/

/57.

Al ver á su adversaria, con el cristo  
 la beata se santigua; y la acomete,  
 y de un golpe poderoso é imprevisto  
 le hace saltar la Espada y Capazete:  
 otro caravinazo estaba listo  
 que la caveza le iba á hacer matete  
 mas sobre el fuerte Escudo descargando  
 en astillas el arma fue volando.

58.

Va á echar mano al azote, y al momento  
 la acomete Florinda brazo á brazo  
 la aprieta activa en su vigor violento  
 y al fin la tumba con fatál porrazo:  
 el gran Rosario que llebaba al tiento  
 sirve á su cuello de dogal y lazo,  
 y allí espirando en su ancia postrimera  
 sacó la lengua en forma de tigera.

f. [18v.]/

/59.

Gabinita Balbin que comandaba  
 el segundo Escuadron de Granaderas  
 sola de entre su gente se abanzaba  
 persiguiendo á dos viejas Coraceras,  
 y quando lejos sin amparo estaba  
 buelven caras las feas hechiceras,  
 y cargando en furor sobre Gabina  
 parece que la van á hacer cecina.

60.

La imperterrita Joven se defiende  
 con el Arnés y Espada que maneja  
 y á las dos aves de rapiña ofende  
 que de sus golpes descansar no deja:  
 una ensartarla en su azador pretende  
 mas resvala á sus pies la infeliz vieja  
 y con el mismo fierro que le saca  
 la clava contra el suelo como estaca.

f. [19]/

/61.

La otra descargando su macana  
 hizo ver las estrellas á Gavina  
 y al segundar el golpe muy ufana  
 la hiere por el vientre la Heroína:  
 al caer despaturrada como rana  
 soltó un chorro pestifero de orina  
 y en su ultima boqueada por abajo  
 salió chillando un feo escarabajo.

62.

La infernal Centuriona q.<sup>e</sup> mandaba  
 las cien viejas de horrenda catadura  
 montada en un chivato tremolaba  
 el pendon que á la silla se asegura,  
 y el chafalote en mano les gritaba  
 venga quien quiera hallar su sepultura  
 venga esa insigne Margarita Olabe  
 si es tan diestra en la lid como en el clabe.

f. [19v.]/

/63.

Deja oyendo este reto Margarita  
 á otras viejas de menos importancia  
 y con lanza y arnés se precipita

á castigar su impávida arrogancia,  
 quiere aguantar el golpe la maldita  
 confiada del chivato en la constancia,  
 pero al punto rodaron de rebote  
 Centuriona, Pendon y chafalote.

64.

La vieja Generala q.<sup>e</sup> el combate  
 presenciaba arrojando espumarajos,  
 al ver que al suelo su pendon se abate  
 mil cebollas hechó p.<sup>r</sup> no echar ajos,  
 y como una furiosa de remate  
 sacando un gran puñal de los zancajos  
 desesperada de furor se mata  
 haciendo la esplocion p.<sup>r</sup> la culata.

f. [201/

/65.

Viendo á la Generala ya sin vida,  
 mansillado el pendon y prisionero  
 de un panico terror acometida  
 vé la falange su fatal agüero,  
 huyendo aqui y alli despavorida  
 nadie siente al vencedor azero,  
 y no teniendo escapatoria alguna  
 se arrojan de tropel á una laguna.

66.

Atolladas en fango hasta el cogote  
 hechan al Cielo maldiciones vanas,  
 mas Pluton del Averno viene al trote  
 á sacar del apuro á sus hermanas:  
 viendo q.<sup>e</sup> han de morir hechas gigote  
 á todas ellas las convierte en ranas,  
 y las Almas de aquellas q.<sup>e</sup> murieron  
 Murcielagos horribles se bolvieron.



f. [20v.] /

/67.

Destruídas ya las viejas Fortunata  
 se buelve con las Jóvenes triunfante  
 y marchando al compás de una sonata  
 mil Cupidillos baylan p.<sup>r</sup> delante:  
 una lluvia de flores se desata  
 p.<sup>r</sup> dó pasa el Egercito brillante;  
 y de este modo concluyó con gloria  
 esta batalla de feliz memoria.

Fin del poema de las  
 Viejas.

f. [21] / {En blanco]  
 f. [21v.] / [En blanco]  
 f. [22] / {En blanco]  
 f. [22v.] / [En blanco]

(Archivo particular del Dr. Buenaventura Caviglia (h.).  
 Montevideo. Un cuadernillo de 22 fojas, al cual se le ha añadido  
 una cubierta de papel de color verde. Original manuscrito; pa-  
 pel con filigrana; formato de la hoja: 120 x 192 mm.; interlínea:  
 8 a 11 mm.; letra de Francisco Acuña de Figueroa; conserva-  
 ción buena. Lo que está entre [ ] no figura en el original).

## N.º 2

/La Carlinada  
ó el Triunfo de las Doncellas*Poema Jocosó*

f. 1083/

Cante el Griego poeta en áurea lyra 90  
 del fiero Aquiles el furor infando,  
 /ó el Vate imberbe q.º de amor suspira  
 sus endechas entonc en eco blando,  
 yo solo capto la vetusta ira  
 la guerra y el rencor del viejo bando,  
 y el triunfo q.º contra ellas dió el destino  
 á las ninfas del Pueblo Carolino.

f. 1084/

Con dos dias de plazo solamente 91  
 quereis, Dorina, y en estrofas bellas,  
 q.º la historia poetica os presente  
 del combate de ancianas y doncellas;  
 ved que en versos de cálamo currente  
 no es posible soplar, y hacer botellas,  
 yo obedezco, y si el mundo me acrimina,  
 responderé, q.º lo mandó Dorina.

De torvos ojos y hórrido talante 92  
 con mas de doce lustros sobre el alma  
 una vieja yacia, q.º arrogante  
 meditaba de amor turbar la calma;  
 era en su idea imagen irritante  
 vivir en penas y morir con palma,  
 pues en quince años q.º de viuda lleva  
 dicen q.º habia criado *palma nueva*.

f. 1085/

/Los triunfos de las juvenes mirando  
y sus feas arrugas despreciadas,  
venganzas y furores respirando  
la tal vieja juntó á sus camaradas:  
¿Hasta cuando indolentes, hasta cuando  
estaremos, les dice, abandonadas,  
viendo alas ninfas disfrutar felices  
sin saber donde tienen las narices?

93

¿Será acaso q.<sup>o</sup> el garvo y expediente  
de una joven q.<sup>o</sup> emboba a diez cortejos  
tenga algun talisman q.<sup>o</sup> al hombre tiente,  
o q.<sup>o</sup> iguale en destreza á cuerpos viejos?  
cuerpos q.<sup>o</sup> se sopláran ciertamente  
los hombres á manera de conejos,  
cuerpos con tanta roncha y tanta grieta  
q.<sup>o</sup> cada arruga forma una maleta?

94

Nosotras q.<sup>o</sup> otro tiempo hemos tenido  
de los hombres ofrendas reverentes  
¿podremos hoi por los myrtos de Cupido  
usurpados, mirar indiferentes?  
¿veremos nuestro imperio reducido  
a ráquíticos viejos pestilentes,  
/que si talvez se meten en honduras  
nos lambuzan de babas las figuras?

95

f. 1086/

Nosotras al paspié y á *la Tirana*  
en los tiempos de ñaupas y Cevallos  
dimos envidia á Venus soberana  
con los pies q.<sup>o</sup> hoi se ven llenos de callos;  
y el militar, y el hombre de sotana  
reñian por nosotras como gallos,  
quedando presos en amantes grillos  
ál iman *del Tuntún* y los Tontillos.

96

Esto dijo la vieja... y exhalando  
centellas de sus ojos qual tizones,  
de Mégera las iras invocando  
inflama los helados corazones,  
y el pendon de la guerra levantando  
ante aquellas decrépitas legiones,  
exclama, terminando su oratoria  
Amigas a morir, o ála victoria!!

97

A la victoria, o á morir! repite  
con voz quebrada y ronca aquel tumulto,  
y perezca quien barbara medite  
/al sangriento combate huir el bulto;  
no hay vieja q.<sup>e</sup> en furores no se agite  
por vengar sus agravios y su insulto,  
y jura cada cual enfurecida  
no dejar en las mozas hueso á vida.

98

r. 1087/

Cual levantan susurro bullicioso  
los negros mangangás, de aquella suerte  
el enjambre de viejas numeroso  
en confuso tropel vagar se advierte;  
todas tratan en lance tan forzoso  
de nombrar Generala sabia y fuerte,  
y en votacion unanime y pareja  
obtiene tal honor la misma vieja.

99

Echando mil reniegos esta harpia  
estrujar á las ninfas se propone,  
y la nudosa tranca sacudia  
que causára terror á Tisifone,  
á esas viles muñecas, repetía,  
el Diabolo ha dé llevar, Dios me perdone!  
que las lleve! responde en tono arizco  
una vieja con habito francisco,

100

f. 1088/

/Con unas disciplinas la beáta  
 y un Santo Cristo en la siniestra mano,  
 y en la diestra un trabuco sin culata  
 infunde a todas su furor insano,  
 y la nariz en forma de batata<sup>h</sup>  
 henchida de polvillo Sevillano,  
 por dos anchas ventanas lanza en torno  
 espesos nubarrones como un horno.

101

La principal centuria se comete  
 a una vieja de horrenda catadura  
 la cabeza le cubre un capacete  
 y un asador le pende ala cintura;  
 los carrillos en forma de mollete  
 parece tan horrible su figura  
 q.<sup>o</sup> al verla entre sus viejas Amazonas  
 tembláran de pavor las tres Gorgonas.

102

Las corazeras manda otra Medusa  
 armada de una herrada cachiporra,  
 piernas combadas, cara de lechuza  
 y el peto y espaldar de piel de zorra,  
 una harpia con lanza y caperuza  
 las demas viejas lleva á la camorra,  
 volando en torno del fatal caudillo  
 un mochuelo en lugar de Cupidillo.

103

f. 1089/

Las viejas del suburbio las comanda  
 un trasunto feroz del cancervero,  
 bordada de mureielagos la banda  
 y por dolman un cuero de carnero:  
 entre todas se eleva veneranda  
 con plumas de avestruz en el sombrero  
 y pendiente un facón del talabarte  
 la vieja q.<sup>o</sup> conduce el estandarte.

104

A la margen del Rio, entre las breñas  
 105  
 cual bandada siniestra de toninas,  
 hace alto el campo, y luego cuatro dueñas  
 tocan cuernos en forma de bocinas;  
 los pescuesos mas largos q.<sup>e</sup> cigüeñas  
 soltando mil bravatas y pamplinas  
 con una voz enclenque y agorera  
 cantan a coro su cancion guerrera.

f. 1090/  
 Cual saca al sol las piernas arrugadas  
 106  
 porque aquel con sus rayos las caliente,  
 cual afila con manos descarnadas  
 /sobre las piedras su asador luciente,  
 cual echa en derredor fieras miradas  
 y cruge con furor diente con diente,  
 y cual temiendo la batalla horrenda  
 a un Santo favorito se encomienda.

La noticia fatal luego se estiende  
 107  
 de la conspirac.<sup>n</sup> del viejo bando,  
 la Fama con su trompa el aire hiende  
 horrores y venganzas anunciando;  
 ¿quien, de tantos furores os defiende  
 o ninfas delicadas en llegando  
 el momento de horror en q.<sup>e</sup> las viejas  
 se os prendan del cabello y las orejas?

El peligro alas jovenes inflama  
 108  
 en justa indignacion y menosprecio  
 y un grito general en torno clama  
 contra el proyecto temerario y necio;  
 el imperio de amor, su dulce llama  
 es álas ninfas de tan alto precio  
 q.<sup>e</sup> antes prefieren esponer la vida  
 q.<sup>e</sup> abandonar su posesion querida.

f. 1091/

/Cual suelen las brillantes mariposas  
 sus alas desplegar tornasoladas  
 y entre lirios girando, y entre rosas  
 volver del sol las luces reflejadas,  
 del mismo modo el Escuadron de hermosas  
 q.<sup>e</sup> aqui y alli se mueven agitadas  
 se reune en un prado delicioso  
 q.<sup>e</sup> lo embalsama el céfiro amoroso. 109

Alli sus tiernas alas mil cupidos  
 en torno agitan con gracioso vuelo,  
 delas Ninfas los bellos coloridos  
 ven en las rosas q.<sup>e</sup> presenta el suelo,  
 el pudor y el amor miranse unidos  
 mejorando el primor de tanto cielo,  
 y las avejas con desden y amores  
 las rodean pensando q.<sup>e</sup> son flores. 110

Entonces en su carro Cyterea  
 por dos blancas palomas conducida  
 preséntase en la belica asamblea  
 de las tres Gracias y el Amor seguida;  
 los pechos excitando á la pelea  
 á nombrar Generala las convida,  
 /bien que entre tanto sol y tanta estrella  
 es difícil saber cual es mas bella. 111

f. 1092/

Si Delia ostenta de su faz serena  
 el amable candor, Filis airosa  
 muestra sus ojos donde amor y pena  
 se aunan para hacerla mas hermosa,  
 Cloris la rosa y candida azucena  
 dá en sus megillas en union graciosa  
 Y entre estas Ninfas de belleza rara  
 dudosa la eleccion no se declara. 112





f. 1094/

/Vestida de Amazona, un blanco velo  
 vuela pendiente del morrion dorado,  
 y en el arnés sobre color de cielo  
 por blazon un cupido desarmado;  
 la lanza embraza, con ardiente anhelo  
 y brillando su acero azicalado,  
 preparada al furor de la peléa  
 parece otra mejor Pantasiléa.

117

Semíramis guerrera parecia  
 la delicada Gumesinda Vela  
 q.º admite con donaire y bizzarria  
 de la Guardia de honor ser Coronela;  
 y Fortunata Silva se ofrecia  
 magestuosa con lanza y con rodela  
 que porser ninfa de belleza tanta  
 de corazones la hacen Comandanta.

118

Leonor Davila manda las Lanceras,  
 Concepcion Calabuig las Tiradoras,  
 Catalina de Infesta las Ligeras,  
 y Carlota Villar las Cazadoras,  
 Petrona Ciapató las Granaderas  
 merece comandar; y sin demoras  
 /toman la direccion del tren Volante  
 Praxédes, y Carlota Bustamante.

119

f. 1095/

A Cristina Colina por hermosa  
 el cuerpo de Ingenieras se declara,  
 Y Micaela Pagola belicosa  
 de Usares manda la Legion preclara,  
 la Crecencia Rivero candorosa  
 es Ayudanta de ordenes preclara,  
 y ván de las Dragonas á la testa  
 Pepa Carcin y Joaquinita Infesta.

120

La Natalia Amorin es Capitana;  
 Juanita Araujo, y Asuncion Techera  
 Eugenita Pagola, con Laureana,  
 Trifona, Domitila, y Baldomera;  
 Joaquina Piriz como veterana  
 del Estado Mayor el mando espera,  
 y logran graduacion de premiminencias  
 de Silva, y de Rodriguez las Fulgencias.

121

Davila Concepcion amable y bella  
 manda con Ines Barrios la avanzada,  
 Cleodonia Silva esplendorosa estrella  
 /rige la division de la emboscada,  
 la Joaquina Techera q.<sup>e</sup> descuella  
 es por las Zapadoras aclamada,  
 y de mayores cada cual se emplea  
 las Petronitas Velez y Correa.

122

f. 1096/

Juanita y Pepa Dutra juntamente  
 con Rafaela Correa y Serafina  
 todas son capitanas, e igualmente  
 deVela la imperterrita Joaquina,  
 Jacinta Silva ocupa diligente  
 el mando del obuz y culebrina,  
 siguiendola Matilde de Escudero  
 Dolores Plá, con Trinidad Otero.

123

La Mariquita Malo es Ayudanta  
 Juliana Ciapató y Anamaria  
 y Mariquita Cal q. se adelanta  
 de Apolinaria Zanzo en compañia,  
 Juanita Silva con osada planta  
 el vistoso Estandarte conducia  
 brillando en torno de ella cual del iris  
 Carmen, Joaquina y Petronila Piriz.

124

f. 1097/

/Finalmente, las Nuñez estimables  
 la Lucia, Benita, y Catalina,  
 de Alvarez Ignacita, y mil amables  
 q.º encierra la comarca carolina,  
 cuyos nombres y gracias admirables  
 el curioso lector bien imagina,  
 y q.º por ser conciso no refiero,  
 todas acuden al tambor guerrero. 125

Recorre la Juanita sus legiones 126  
 y cada vez mas bella parecia  
 inflamando los tiernos corazones  
 en el fuego marcial en q.º ella ardia;  
 "Vamos á esterminar á esos gorriones,  
 "á esas lobas hambrientas, les decia,  
 "q.º al buen sentido barbaras ofenden,  
 "y arrebatarnos el amor pretenden.

"En el primer verdor de nuestra vida 127  
 "marchitarnos intenta su locura,  
 "y deprimir en opresion temida  
 "la esperanza, el amor y la ([ternura]) hermosa,  
 "sus almas donde yerta y estinguida  
 "yace la sensacion dela ternura  
 f. 1098/ /"arden de envidia con furor insano,  
 "por q.º son como el can del hortelano.

"Sucumba pues, el vegestorio bando! 128  
 "y viva solo Amor, q.º nos cautiva!  
 dijo Juana, su arenga terminando,  
 y las ningas do quier repiten, Viva!  
 las musicas al punto preludiando  
 una Tocata belica y festiva,  
 cantan con tono electrico y sonoro  
 esta cancion guerrera en dulce coro.

*1.a estrofa*

Amor á las bellas  
rendido se ofrece,  
y el mundo obedece,  
q.<sup>e</sup> Amor es el Rey:  
quien ciego resiste  
con pecho ferino,  
del Numen divino  
quebranta la ley.

*Coro.*

De Amor el imperio  
en riezgo mirad,  
/Ninfas Carolinas,  
al campo volad!

E. 1099/

*2a.*

Un bando de ancianas  
con fiero despecho  
de amor el derecho  
nos quiere usurpar:  
No son nuestras madres,  
hagámoslas trizas;  
son advenedizas  
de estraño lugar.

*Coro.*

De Amor el imperio  
en riezgo mirad,  
Ninfas carolinas  
al campo volad!

- Del cantico sublime el dulce acento  
 las inflama al furor de la venganza,  
 el guerrero estandarte flota al viento  
 y su emblema les dá mas esperanza,  
 allí se vé a Cupido q.<sup>o</sup> á un sangriento  
 tigre de Hircania victorioso amanza,  
 y al reverso bordado sobresale  
 /hilando Alcides á los pies de Onfále.
- f. [1099v.]/
- 130
- En esto, del ejercito vetusto  
 escuchanse á lo lejos las trompetas,  
 y mas de cuatro juvenes con susto  
 estuvieron por irse de varetas;  
 mas vueltas del terror, con rostro adusto  
 toman lanzas, machetes, bayonetas,  
 y saliendo en buen orden de batalla  
 figuran ambulante una muralla.
- 131
- En un llano espacioso al pie de un monte  
 la falange tremenda se divisa,  
 sobre un burro como un rinoceronte  
 la precede una vieja alta y rolliza;  
 y a su señal de avance, el horizonte  
 cubriendose de polvo y de ceniza,  
 sin mas oste ni moste sobre el centro  
 dieron las viejas el feroz encuentro.
- 132
- A las ninfas que atonitas repelen  
 el embate da tanta cachiporra,  
 las viejas en furor los huesos muelen  
 /jugando ya al garrote, y ya a la morra;  
 a unas les dan pellizcos donde duelen,  
 y ellas chillan por si hay quien las socorra,  
 vuelan rizos y plumas y guirnaldas,  
 cayendo unas de boca, otras de espaldas.
- f. 1100/
- 133

Alli vieron las Viejas con sus ojos  
 cosas q.<sup>o</sup> nunca vio la luz del día, 134  
 y a su aspecto crecian los enojos  
 q.<sup>o</sup> un recuerdo de envidia las movia,  
 dabanles con chicotes, con abrojos,  
 con cuanto Satanás les sugeria,  
 y las pobres muchachas diligentes  
 se defienden con uñas y con dientes.

Un centauro en figura vegestoria 135  
 esclamaba con eco furibundo,  
 "hagamos de doncellas pepitoria  
 "dejando un escarmiento sin segundo;  
 "Nada de doncellez! prenda ilusoria  
 ([que si viene algún hombre acantar gloria])  
 "tan rara como el fenix en el mundo;  
 ([a nosotras apele si]) ([...])  
 "y el que quiera fumar de ese tabaco  
 ([si es q.<sup>o</sup> no va a buscar lo q.<sup>o</sup> quisiera])  
 ([alla en el,]) ([...])  
 "q.<sup>o</sup> fume *al sexto signo de la esfera!*

f. [1100v.]/

/Esto dijo la fiera mogiganga 136  
 y alas juvenes tiernas acomete,  
 descargando de piedras una manga  
 y manejando luego su machete,  
 á una tiende en el suelo, á otra arremanga,  
 á otra sume la boya o capacete,  
 procurando en sus impetus terribles  
 dejarlas derrengadas, é inservibles.

Ya el centro delas juvenes cedia 137  
 sin poder resistir tanto garrote,  
 tanto arañon y golpe q.<sup>o</sup> aturdia  
 tanta lluvia de palo y de chicote;  
 las viejas con horrenda griteria  
 las llevan de vencida al estricote,  
 cuando ambas alas ensu amparo vuelven  
 y en medio álas decrépitas envuelven.

La prudente Juanita. á quien la Diosa  
de estrategia las reglas le ilumina,  
previó q.<sup>e</sup> aquella carga tan furiosa  
conducia á las viejas a su ruina,  
y cuando ya en la lid mas ardorosa  
agotadas sus fuerzas imagina,  
/por izquierda y derecha á un mismo inst.<sup>e</sup>  
carga á la par de Ignacia Bustamante.

138

f. 1101/

Alli fué dela lid lo mas sangriento,  
allí fué la matanza y el estrago,  
alli se siente con ardor violento  
el golpe cruel primero q.<sup>e</sup> el amago;  
vense orejas, y dientes por el viento  
y narices volar, de un modo aciago,  
y en aquel entrevero y tremolina  
se vé lo q.<sup>e</sup> es la furia femenina.

139

La invencible Juanita con su Egida,  
como angel precursor dela victoria,  
y con la lanza en ristre enrojecida  
hace aquel dia eterna su memoria;  
á cuantas viejas dá la acometida  
les sacude los lomos y la escoria,  
y á un mostrenco feroz que la abalanza  
le hace provar lo duro de su lanza.

140

Viendo la vieja á la pulida Juana  
con burlezco desden así se esplica;  
“si eres la Generala filigrana  
“la gloria de mi triunfo es harto chica,  
“mas pues hoy tu soberbia es tan insana  
“que victima ante mi te sacrifica,  
“irás al Cielo; afé de Policarpa,  
“átocar con los anges el harpa!! (\*)

141

(\*) Juanita Villar tocaba muy bien el harpa.

La ardorosa Juanita á tal desaire  
 la lanza enristra, y dá su acometida,  
 los bucles y las plumas con donaire  
 cubren de anillos la divina egída;  
 el hierro brillador hiere al socaire  
 y cae la vieja atonita y sin vida  
 saliendo á un tiempo de su cuerpo herido  
 la sangre, el ser, y el ultimo quexido.

142

A su ahullido tremendo descaéce  
 del vegestorio bando la fiereza;  
 el valor en las juvenes acrece  
 y á despartirse el entrevero empieza,  
 del pendon delas viejas se oscurece  
 la momentanea gloria, y la grandeza,  
 y desvandada su falange y rota  
 aun hace resistencia ensu derrota.

143

f. 1103/

/A un escuerzo o altiva mugerona  
 q.<sup>e</sup> comanda un piquete de cien viejas  
 se acerca en tal conflicto una miñona  
 y le dice... muger, ¿que me aconsejas?  
 ¡que he de decir! gritó la mancarrona,  
 mesandose las barbas y guedejas,  
 quiero atacar, y como estoi beoda  
 he de acabar con esa chusma toda.

144

Asaltan al bajar de una colina  
 a una joven q.<sup>e</sup> estaba poco alerta  
 y con bruto furor y ansia canina  
 la iban dejando á golpes medio muerta;  
 plantarle una azotaina determina  
 una vieja visoja y perniuerta,  
 mas la libró de apuros tan crueles  
 a fuer delanza Petronila Velez.

145



- f. [1103v.]/
- La Pepita Correa y la Gregoria 165  
 siembran de viejas la anchurosa tierra,  
 Fulgencia Silva ilustra su memoria  
 con rasgos de valor en esta guerra,  
 una vieja color de zanahoria  
 contra una joven infeliz se emperrea,  
 /y descargando un fiero zurriagazo  
 cayó de espaldas la joven con fatal porrazo.
- Cruza en alto la miserables piernas 147  
 defendiendo á ñaradas su abispero,  
 y le dice con lagrimas muy tiernas,  
 "si Usted me alza la enagua yo me muero!  
 "perdonenme las viejas sempiternas  
 "pues solo vine al ruido del pandero;  
 "doleos de mi cuita y mi querella,  
 "mirad q.º no estoy sana, y soy doncella!
- No me hueles á tal! gritó furiosa 148  
 la vieja y el zurriago sacudía,  
 cuando acude Leonor, y presurosa  
 con su lanza fatal hiere á la harpía,  
 la ensarta por detras, y estrepitosa  
 allí tubo su misera agonía  
 con resuellos hediondos, y tan crudos,  
 que su alma misma huyó dando estornudos.
- f. 1104/
- Rechinando una vieja los raigones 149  
 (pues mintiera si digo q.º los dientes)  
 las carretillas cruge o carretones  
 /lanzando con furor babas ardientes,  
 y á Cleodonia de Silva mil baldones  
 le dirige con frases insolentes,  
 y al fin en su furente desvario  
 la reta al mas sangriento desafio.

Ven, le dice mostrandole el azote, 150  
 sin andarme con pulcres monerías,  
 acércate, y veras si en el cogote  
 te bailo el zapateado y las folias:  
 aquí has de sueumbir hecha gigote,  
 tendran un verso mas las letanias,  
 ya me entiendes, Cledonia; así atropella,  
 si el diablo te tentó morir doncella.

A tan torpe amenaza la heroína 151  
 de pudor y derabia sonrojada,  
 la lanza enristra, q.<sup>e</sup> terror fulmina  
 y acomete á la vieja deslenguada;  
 esta ([espera con ansia viperina]) airada a su encuentro  
 [se encamina,  
 mas recibe en el pecho una lanzada,  
 y rodando, en mortales convulsiones  
 mordio con las encias los terrones.

f. [1104v.]

/La Beáta feroz, por otra parte, 152  
 manejando su rota carabina,  
 golpes y latigazos dá y reparte  
 con ella y con susanta disciplina;  
 y á la Juanita Silva el estandarte  
 quiere arrancar con ansiaviperina,  
 descargandole un golpe tan furente  
 q.<sup>e</sup> la hizo herir el suelo con la frente.

Rueda un trecho Juanita, y la Beáta 153  
 se arroja al estandarte, y á arañones  
 quiere rasgarlo cual furiosa gata  
 viendo en él á Cupido sin calzones,  
 gritando en el furor que la arrebatá,  
 ¡este diablo me dá mil tentaciones!  
 mas Joaquina Techera q.<sup>e</sup> esto advierte,  
 se presenta atrevida a darla muerte.

Con un santo rencor, viendo á Joaquina, 154  
 la viejase santigua, y la acomete,  
 y de un golpe feroz de carabina  
 le hace saltar la espada y capacete,  
 otro infando porrazo la destina  
 q.º le iba la cabeza a hacer matete  
 /mas sobre el fuerte escudo descargando  
 el garrote en hastillas fue volando.

f. 1107/

Va á hechar mano azote, y al momento 155  
 la acomete Joaquina brazo ábrazo,  
 la aprieta, la sofoca, y sin aliento  
 al fin la tumba con fatal porrazo;  
 el gran rosario q.º le cuelga al tiento  
 sirve asu cuello de dogal y lazo,  
 y alli espirando ensu ansia postrimera  
 sacó la lengua en forma de tigera.

La Catalina Infesta, quemandaba 156  
 el primer batallon delas Ligeras  
 sola de entre su gente se alejaba  
 persiguiendo a dos viejas Granaderas,  
 y cuando incauta sin amparo estaba  
 vuelven caras qual lobas carniceras,  
 y asaltando a la amable Catalina  
 parece q.º lavan a hacer cecina.

La imperterrita Joven se defiende 157  
 con el arnés y espada q.º maneja,  
 y a las dos aves de rapiña ofende  
 /y a mordizcos á entrambas empareja  
 una ensartarla en su asador pretende  
 mas resbala asus pies la infeliz vieja,  
 y la joven de un golpe q.º no yerra  
 le estrelló las narices en la tierra.

f. 1108/

La otra descargando su macana 158  
 hizo dar un chillido á Catalina,  
 y al segundar el golpe con mas gana  
 la hiere por el vientre la heroína,  
 bambolea la vieja, y como rana  
 despatarrada ante sus pies declina,  
 y en su ultima congoja, por abajo  
 salio chillando un feo escarabajo.

La infernal centuriona q.º mandaba 159  
 las cien viejas de horrenda catadura  
 montada en un borrico tremolaba  
 el pendon q.º ala silla se asegura,  
 y el chafarote en mano les gritaba,  
 "venga quien quiera hallar susepultura!  
 "venga esa sabia Ignacia de alta gloria  
 "si es tandiestra en la lid como en la historia.

f. 1109/

/Venga con su retórica y culturas 160  
 difundiendo piropos ciento á ciento,  
 y le haré ver q.º en estas apreturas  
 un porrazo es mejor q.º un argumento;  
 q.º si en cultiparlar me deja á oscuras,  
 yo la sabré alumbrar ámi contento,  
 a puro moxicon, sin darle alivio  
 aunque apele a Feijó, o á Tito Libio.

Deja, oyendo estereto, la Ignacita 161  
 a otras viejas de menos importancia  
 y con lanza y arnés se precipita  
 á castigar su estúpida arrogancia;  
 quiere esperar el choque la maldita  
 confiada desu burro en la constancia,  
 mas ruedan al impulso de un rebote  
 Burro, vieja, pendon, y chafarote.

- f. 1110/ La Vieja Generala, q.<sup>e</sup> el combate presenciaba, arrojando espumarajos al ver q.<sup>e</sup> al suelo su pendon se abate mil cebollas echó, por no echar ajos; y como una furiosa deremate estrayendo un facon de los zancajos /llevada del furor q.<sup>e</sup> la arrebatata acomete á la hermosa Fortunata. 162
- Rota la espada en la anterior pelea, echa mano la joven á una estaca, y al nuevo choque con valor la emplea pues desu mismo apuro fuerzas saca, al fin la vieja, como tal, flaquéa de un golpe q.<sup>e</sup> los sesos le machaca, y cayendo enredada ensu ancha ropa presenta al aire la rotunda popa. 163
- Al ver aquel volumen se diria ser el odre mas grande, o el pellejo do el hijo de Laërte conducia los vientos cual si fuera vino añejo; ó la cara del monstruo q.<sup>e</sup> tenia un ojo solamente como un tejo, desuerte q.<sup>e</sup> creyera el mismo Ulises q.<sup>e</sup> era otro Polifémo sin narices. 164
- f. 1111/ Cuentan q.<sup>e</sup> a este Cyclópe el Griego andante con una estaca preparada al fuego le hizo saltar el ojo, y blasfemante /dejó a oscuras al monstruo serraniego; asi tambien la joven arrogante sobre la viejase encarama, y luego (imitando al revés al Rey de itáca) la enclavó feamente con su estaca. 165

Viendo ála Generala yasin vida, 166  
 mancillado el pendon y prisionero,  
 de un pánico terror acometida  
 vé la falange su fatal agüero;  
 huyendo aqui y alli despavorida  
 no hay vieja q.<sup>e</sup> resista al fuerte acero  
 y no teniendo escapatoria alguna  
 se arrojan detropel a una laguna!

Atolladas en fango hasta el cogote 167  
 echan al cielo maldiciones vanas,  
 mas Pluton del Averno viene al trote  
 á librar del conflicto ásus hermanas,  
 viendo q.<sup>e</sup> han de morir hechas gigote  
 átodas ellas las convierte en ranas,  
 y las almas de aquellas q.<sup>e</sup> murieron  
 murciélagos nocturnos sevolvieron.

f. 1112/ /Derrotadas las Viejas, la Juanita 168  
 se vuelve con su ejercito triunfante  
 y al compás de una musica esquisita  
 danzan mil cupidillos por delante;  
 la fama de este triunfo Apolo invita  
 á cantar en poema altisonante,  
 y la sin par Dorina a quien respeto  
 a mi me encarga el celestial decreto.

No valió hacerme el sordo ni el morlaco, 169  
 q.<sup>e</sup> a tal ([mandato]) decreto mi atencion se humilla:  
 perdon, caro lector, si te machaco  
 con verso disonante, y voz ronquilla;

ya se llevó latrampa y el dios Baco  
de Viejas á la misera cuadrilla,  
¡victoria por las jóvenes doncellas  
de S.<sup>n</sup> Carlos honor, de Oriente estrellas! (\*)

---

(\*) Estas dos últimas octavas; y otras dos o tres del poema han sido untanto reformadas, por tener ciertas alusiones demasiado jocosas ó causticas q.<sup>o</sup> pudieran desagradar a algunas personas, siendo mal interpretadas— He ahí toda la variac.<sup>n</sup> q.<sup>o</sup> he hecho en este poema, casi improvisado.

(Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Museo. "Poesías de D.<sup>n</sup> Francisco Acuña de Figueroa, / Tomo 3.<sup>o</sup>". Original manuscrito, en un volumen de 1397 páginas; papel sin filigrana; formato de la hoja: 145 x 214 mm.; interlínea: 9 mm.; letra de Francisco Acuña de Figueroa; conservación buena. Lo indicado entre ([ ]), se halla testado en el original; lo que está entre [ ] y con puntos suspensivos, señala lo testado e ilegible).

---

## N.º 3

f. [1]/ /La Conspiracion/ de las Viejas,/ y el triunfo / delas  
jovenes./ Poema Jocosario./ Enero de 1829

f. [1v.]/ [En blanco]

f. [2]/ /La Conspiracion  
de las Viejas..... (1)

*Poema.*"El levantam.<sup>to</sup> delas Viejas"

No el sangriento combate de Lepanto,  
Ni del Troyano la horrorosa ruina,  
Ni del griego Jasón la empresa canto,  
Que son hechos de fama asáz mesquina;  
Mas la guerra fatal que con espanto  
Se encendio enla comarca Carolina,  
Por envidias injustas, y harto añejas,  
Que alimentaban las tremendas viejas... (2.)

Los triunfos delas jovenes mirando,  
Y ellas ensus rincones desdeñadas,

---

(1) El autor, algunos años despues de hecho este Poema, lo reformó completamente, quitandole los nombres delas jovenes, que adelante se verán; lo mejoró mucho, cambió el lugar de la escena, y dio al Poema una estencion tres veces mayor, eu tres Cantos; componiendo así "La Malambruna" poema satírico político, del que solo se ha publicado una pequeña parte.

(2) Los personajes delas viejas son puramente fantasticos, y sin alusion, ni semejanza alguna, con las amables, y dignas matronas del pueblo carolino; solamente un viejo va al final designado, como vulgarmente se dice, consus pelos y señales.



f. [2v.] /

/Tiempo habia que envidia respirando  
 Se agitaban las cucas desalmadas;  
 Mas un dia repente... dia infando!  
 Rebentaron las iras concentradas,  
 Y al tañido de un magico cencerro  
 Salen mas de mil viejas desu encierro.

La mas altiva de ellas vizea y renga,  
 Viuda de dos cortejos, y un marido,  
 Les dirige frenetica esta harenga  
 Que el egercito escucha conmovido;  
 "El juvenil imperio abajo venga!  
 "Harto tiempo en oprobio hemos yacido,  
 "Viendo á las ninfas disfrutar felices,  
 "Sin saber, ni aun limpiarse las narices"... (\*)

"¿Será acaso que el garvo adolescente  
 "De una joven inepta, y sin manejos,  
 Tenga algun talisman frio, ó caliente,  
 "O que iguale en destreza á cuerpos viejos?  
 "Cuerpos que engullirian ciertamente  
 ([A hombres sin distincion suma])  
 "Los hombres á manera de conejos,  
 "Y sin melindres de ficcion bellaca  
 "Juegan, como Dios manda, al toma y daea."

"Nosotras que en un tiempo hemos vencido  
 "Lidiadores robustos y valientes,

---

(\*) El lenguaje chavacano y grotzco q.e se emplea hablando de las viejas, o q.e se supone en boca de ellas es consecuente, y propio del rol que se les hace jugar en este poema.

f. [31] /

/“¿Podremos los encantos de Cupido  
 “Usurpados mirar indiferentes?  
 “¿Veremos nuestro imperio reducido  
 “A tristes vejestorios ([impotentes]) incipientes,  
 “Que si acaso se meten en honduras,  
 “Nos lambuzan de babas las figuras?”

"Nosotras al paspié, y ála Tirana,  
 "En los tiempos de Ñaupas, y Cevallos,  
 "Dimos envidia á Venus soberana  
 "Con los pies que hoi seven llenos de callos;  
 "Y el militar, y el hombre de sotana,  
 "Reñian por nosotras como gallos,  
 "Quedando algunos por final de fiesta  
 "Cacareando sin plumas, y sin cresta"

"Basta ya de ignominia! dijo, y dando  
 Un rugido, cual suelen los leónes,  
 Del averno las furias invocando,  
 Inflama los helados corazones;  
 Y el pendon dela guerra levantando  
 Do sevé el dios Priapo, y dos cabrones,  
 Dice, por complemento asu oratoria,  
 "Amigas, á morir, ó á lavictoria!"

A lavictoria, ó á morir! repite  
 Convoz quebrada y ronca aquel tumulto;  
 Y perezca quien timida medite  
 Del combate fatal huir el bulto:  
 /No hai vieja que en furores nose agite,  
 Por vengar sus desprecios, y su insulto;  
 Y juran, llenas de entusiasmo fiero,  
 No dejar en las mozas hueso entero.

f. [3v.] /

Cual levantan susurro bullicioso  
 Los negros mangangás, de aquella suerte  
 El enjambre de viejas numeroso  
 En confuso tropel vagar se advierte:  
 Todas tratan en lance tan premioso  
 De nombrar Generala sabia y fuerte,  
 Y como átál aquella chuzma arizca  
 Nombra ála misma vieja renga, y vizeca.

Echando mil reniegos esta harpia  
 Estrujar á las ninfas se propone;  
 Y el garrote, y alfange sacudía,  
 Que causára Terror á Tisifone;  
 A toda esa canalla, repetía,  
 El diablo ha de llevar, Dios me perdone!  
 Y de segunda Generala el puesto  
 Da á una beata gangosa, y de mal gesto.

Con unas disciplinas la beata,  
 Y una cruz por garrote en unamano,  
 Y en la otra una escopeta sin culata,  
 Infunde á todas su furor insano;  
 /Y la nariz en forma de batata  
 Atascada de polvo sevillano,  
 Jura, dando en redondo dos voltetas,  
 Hacer una hecatombe de paquetas.

f. [41]/

La principal centuria se comete  
 A una Vieja de Torva catadura,  
 Un pendon enarbola, o gallardete,  
 Y un chivato le sirve de montura;  
 Cara de burro, y tinte de pevete,  
 Es tan fiera su escuálida figura,  
 Que al verla entre sus viejas amazonas  
 Temblarian dehorror las tres Gorgonas.

Las Coraceras manda otra Medusa  
 Armada de asador, y cachiporra,  
 Piernas cambadas, cara de lechuza,  
 Y el peludo morrion depiel dezorra;  
 Una visoja, con nariz de aleuza,  
 Conduce un escuadron á la camorra;  
 Volando en torno del fatal caudillo  
 Un mochuelo en lugar de cupidillo.

f. [4v.] /

A las viejas campestres rige, y manda,  
 Una alta y ñata detalante fiero,  
 Bordada de murcielagos la banda,  
 Y por dolmán un cuero de carnero;  
 Mas, entre otras, se eleva veneranda  
 /con plumas de avestruz en el sombrero,  
 Y pendiente un facón del talabarte,  
 La vieja que conduce el estandarte.

A la espalda de un monte, entre unas breñas,  
 Cual bandada terrestre de toninas,  
 Hace alto aquel egercito, y dos dueñas  
 Tocan cuernos en forma de bocinas;  
 Peinandose las cachas, ó las greñas,  
 Altercan entre si, o hablan pamplinas,  
 Afilando en las piedras las pezuñas  
 Los machetes, los garfios, y las uñas.

Cual saca al sol las piernas arrugadas,  
 Cual se raspa las ronchas mui severa,  
 Cual estruja con manos descarnadas  
 Los vichos ensu blanca cabellera;  
 Cual, echando al pendon tiernas miradas,  
 La insignia de Priapo considera;  
 Y cual de otras batallas mas felices  
 Contempla las antiguas cicatrices.

f. [5] /

/El armamento  
 delas Jovenes.

En San Carlos la voz luego se estiende  
 De la conspiracion del viejo bando:  
 La fama voceinglera el aire hiende  
 Horrores, y venganzas anunciando;  
 ¿Quien de tantos furoros os defiende,  
 O ninfas delicadas, en llegando  
 El momento fatal en que las viejas  
 Se os prendan del cabello, y las orejas?

Mas la idea del riesgo las inflama  
 En justa indignacion; por que absoluto  
 Es el grito de honor que entodas clama  
 contra el proyecto temerario, y bruto:  
 El imperio de amor... ¿Y quien no ama??  
 Tiene en ellas ([valor simbólico]) tan plácido atributo.  
 Que antes prefieren esponer la vida,  
 Que nó perder su posesion querida.

Cual suelen las brillantes mariposas  
 Sus alas desplegar tornasoladas,  
 Girando entre las flores olorosas  
 /En circular de luces animadas;  
 Asi la multitud delas hermosas  
 Que aquí y alli se mueven agitadas  
 ([Que aquí y alli se mueven agitadas])  
 En fuerza de un impulso misterioso  
 Se reune en un prado delicioso.

Alli sus tiernas alas mil cupidos  
 En torno agitan con gracioso vuelo,  
 De las ([bellas]) ninfas los bellos coloridos  
 Compiten con las rosas de aquel suelo;  
 El pudor y el amor seven unidos,  
 Hermoseando el primor de tanto cielo;  
 Y las avejas con desden, y amores,  
 Las rodéan pensando que son flores.

Entonces en su carro Citeréa,  
 Por dos blancas palomas conducida,  
 Se presenta en la belica asamblea  
 De las tres Gracias, y el Amor seguida;  
 Los pechos animando á la pelea  
 A nombrar Generala las convida;  
 Que entre tanto lucero, y tanta estrella,  
 No es facil decidir cual es mas bella.

f. [61]/

Si Delia ostenta de su faz serena  
 El amable candor, Filis airosa  
 Sus ojos muestra, donde amor y pena  
 /Se aúnan parahacerla mas hermosa,  
 Cual candido jasmín brilla Filena,  
 Brilla Lucinda como tierna rosa,  
 Asi en aquel variado paraíso  
 El voto de eleccion está indeciso.

La Diosa de Citéres, que empeñada  
 En pró de aquel ejercito se mira,  
 Toma ásu cargo la eleccion preciada,  
 Y entre las bellas atenciosa gira;  
 Mas fijandose al fin embelesada  
 En *Juanita Villar*, que amor inspira,  
 Sin suscitar envidias, ni querellas,  
 La nombra Generala de las bellas.

Quiere Venus armarla de guerrera,  
 Y el arco de Cupido con su mano  
 Le acomoda, y le da la lanza fiera  
 Que ostenta en los combates Marte insano;  
 El escudo que Palas recibiera,  
 De Jupiter presente soberano;  
 Y enfin, al talle delicado, y fino,  
 Ella le ajusta el ceñidor divino.

f. [6v.]/

Viendo ála Generala tan lucida,  
 Resuena el campo en mil aclamaciones;  
 Y ella ordena prudente, y precavida,  
 Formar los Regimientos, y Escuadrones;  
 /Por votacion *in voce* recibida  
 Se designan, y dan las graduaciones;  
 Y es nombrada por sabia, y elegante,  
 Segunda en Gefe *Ignacia Bustamante*.

Vestida de amazona, un blanco velo  
 Vuela pendiente del morrion dorado;  
 En el arnés sobre color de cielo  
 Por blason un cupido desarmado;  
 La lanza embraza con ardiente anhelo,  
 Y empuñando el acero acicalado,  
 Preparada al ardor dela pelea,  
 Parece otra mejor Pantasiléa.

Semíramis guerrera parecia  
 La delicada *Gumesinda Vela*,  
 Que obtiene por su heroica bizzarria  
 Dela escolta de honor ser Coronela;  
 Y *Fortunata Silva* se ofrecia  
 Magestuosa con lanza, y con rodela;  
 Por cuyó ardor, y su belleza tanta,  
 De corazeras la hacen comandanta.

*Leonor Davila* manda las Lanceras,  
*Concepción Calabuig* las Tiradoras,  
 La *Catalina Infesta* las Ligeras,  
 Y *Carlota Villar* las Cazadoras;  
*Petrona Ciapató* las Granaderas  
 Merece comandar; y de inspectoras,  
 Toman la Direccion del 'Tren volante  
*Praxéles*, y *Carlota Bustamante*.

A *Cristina Colina* por donosa  
 El cuerpo de Ingenieras se declara;  
 Y *Micaela Pagola* belicosa  
 De Usares manda la legion preclara;  
 La *Crecencia Rivero* candorosa  
 A mandar las guerrillas se prepara,  
 Y van delas Dragonas ála Testa.  
*Pepa Carcin*, y *Joaquínita Infesta*.

La *Natalia Amorin* es capitana,  
*Juanita Araujo*, y *Asuncion Techera*,  
*Eugenita Pagola*, con *Laureana*,  
*Trifona*, *Domitila*, y *Valdomera*:  
*Joaquina Piriz* como *Veterana*,  
 Ayudanta mayor se consagra,  
 Ser instructora del manejo espera,  
 Logrando grado igual militares preminencias,  
 De *Rodriguez*, y *Silva* las *Fulgencias*.

*Davila Concepcion* esclarecida  
 Manda, con *Inés Barrios*, la avanzada;  
*Cledonia Silva* amable, y destemida,  
 Ayudanta de Campo es titulada;  
 La *Joaquina Techera*, asaz fornida,  
 Es por las Zapadoras aclamada;  
 Y de Edecanas cada cual se emplea  
 Las *Petronitas Velez*, y *Correa*.

i. [7v.]

*Juanita* y *Pepa Dutra*, ambas hermanas,  
*Delas Velas* la intrepida *Joaquina*,  
 Y *Dolorcitas Plá* son capitanas,  
 Con *Rafacla Correa*, y *Serafina*:  
 De Tenientas se lucen mui ufanas  
*Manuelita Rodriguez*, y *Ana Encina*;  
 Y en grado igual *Matilde* de *Escudero*,  
*Jacinta Silva*, y *Trinidad Otero*.

([Mas no juzgue el lector por las nombradas  
 Que toda esta baraja es de figuras  
 Pues son mas numerosas las soldadas,  
 Es decir, las que tienen soldaduras:  
 Hai *Cavas* y *Sargentas* estimadas  
 Por sus grandes servicios, y aventuras  
 Que en esta reunion variada y rica  
 Hai de todo tambien como en botica.])



La *Mariquita Malo* es ayudanta,  
*Juliana Ciapató*, y *Ana María*,  
 y *Mariquita Cal* de Comandanta  
 A la *Ignacia Alvarez* seguía:  
*Juanita Silva* con airosa planta  
 Comanda una pequeña compañía;  
 Brillando en aquel campo como Iris  
*Carmen*, *Joaquina* y *Petronila Piris*.

f. [81/

✓Las tres *Nuñez* hermanas estimables  
 La *Lucía*, *Benita*, y *Catalina*,  
*Apolinaria Zarso*, y mil amables  
 Que encierra la comarca carolina,  
 Todas logran empleos honorables,  
 Que les rinden *mas honra que propina*;  
 Y llenas de entusiasmo verdadero,  
 Todas acuden al tambor guerrero.

Mas no piense el lector por las nombradas  
 Que toda cita baraja es de figuras;  
 Pues son mas numerosas *las soldadas*,  
 Es decir, *las que tienen soldaduras*:  
 Hai cavas, y sargentas estimadas  
 Por sus grandes servicios, y aventuras;  
 Que en esta reunion variada y rica,  
 Hai detodo tambien como en botica.

Recorriendo Juanita sus legiones  
 Cada vez mas grandiosa parecia  
 E inflama los ([helados]), sensibles corazones  
 En el fuego marcial en q.<sup>e</sup> ella ardía:  
 “Vamos á esterminar á esos gorriones,  
 “A esas lobas hambrientas, les decía,  
 “Que usurpar el imperio han intentado  
 “Que Venus y cupido nos han dado.”

f. [8v.]/

“En el primer verdor de nuestra vida  
 /“Nos quieren marchitar... Torpe locura!  
 “Y sepultar en opresion temida  
 “La esperanza, el amor, y la hermosura;  
 “Ellas, en cuyas almas estinguida  
 “Se vé la sensacion dela ternura,  
 “Arden de envidia con furor insano,  
 “Y como el perro son del hortelano.”

Asi habló la Juanita, y al momento  
 Las inflama el ardor dela venganza;  
 El guerrero pendon tremola al viento,  
 Y su emblema les dá mas esperanza;  
 Allí se vé á Cupido, que á un sangriento  
 Sañudo tigre con halago amansa;  
 Y bordado al reverso sobresale  
 Postrado Alcides á los pies de Onfále.

f. [9]/

/La Batalla,  
 Y el triunfo delas Jovenes.

---

En esto, del ejército vetusto,  
 Resuenan no mui lejos las cornetas,  
 Y mas de cuatro ninfas con el susto  
 Estuvieron por irse *de varetas*;  
 Mas, vueltas del temor, con rostro adusto,  
 Toman lanzas, espadas, bayonetas,  
 Y saliendo en buen orden de batalla  
 Cada fila presenta una muralla.

f. [9v.]/

En un llano espacioso, al pie de un monte,  
 La falange estrambolica aparece;  
 Sobre un burro, vestida de somonte,  
 La renga Generala se enaltece;  
 /A la señal de avance, el horizonte  
 Entre nubes de polvo se oscurece;  
 Y gritando... *á la uña!!*, sobre el centro  
 Dieron las Viejas el feroz encuentro.

Caen cien ninfas de espaldas, como suelen,  
 Al embate de tanta cachiporra;  
 A unas los huesos, y costillas muelen,  
 A otras hacen volar plumero, y gorra;  
 A estas les dan pellizcos donde duelen,  
 Y ellas chillan, por si hai quien las socorra;  
 Y al empuje de aquellas dromedarios  
 Muestran otras los gordos tafanarios.

Alli vieron las ninfas consus ojos  
 Cosas que nunca vio la luz del día;  
 Y á su aspecto crecian los enojos  
 Que un recuerdo de rabia les movia;  
 Les daban con ortigas, con abrojos,  
 Con cuanto Satanás les sugería,  
 Y las pobres muchachas diligentes  
 Se defienden con uñas, y con dientes.

Un centauro en figura vegestoria  
 Esclamaba con eco furibundo;  
 Compañeras, la tumba, o la victoria!  
 Caiga de Venus el poder inmundo!  
 /Hagamos de ([doncellas]) muchachas pepitoria  
 Dejando un escarmiento sin segundo;  
 Caigan con sus melindres las doncellas,  
 Y las jóvenes viudas ápar de ellas!!

f. [10]/

Esto dijo la fiera mogiganga,  
 Y álas juvenes tiernas acomete,  
 Descargando de piedras una manga,  
 Y jugando á dos manos su machete;  
 A una tiende en el suelo, á otra arremanga,  
 A otra sume la boyá de un moquete;  
 Procurando ensus impetus terribles  
 Dejarlas desrengadas, é *inservibles*.

Ya el centro delas juvenes cedía,  
 Sin poder resistir tanto garrote,  
 Tanta trompada, y golpe que aturdía,  
 Tanta lluvia de palo, y de chicote;  
 Las Viejas con horrenda, gritería  
 Las llevan de vencida al estricote;  
 Cuando a izquierda, y derecha, de repente  
 Cargan Juana, é Ignacia consu gente.

La novel Generala, á quien la diosa  
 En sus operaciones ilumina,  
 Previó que aquella carga tan furiosa  
 Conducía álas viejas ásu ruina;  
 Y cuando ya en la lid mas ardorosa  
 /Fatigadas se miran, la heroína  
 A par de su segunda, ansiosas vuelven,  
 Y en medio álas decrepitas envuelven.

f. [10v.] /

Alli fue dela lid lo mas sangriento  
 Alli fue el zafarrancho, y el estrago,  
 Alli sesiente con ardor violento  
 El golpe al mismo tiempo que el amago;  
 Los dientes, y narices por el viento  
 Volando chocan con furor aciago;  
 Pobres viejas...! En fieras apreturas  
 Vais á pagar las verdes, y maduras!

Cual descarga el granizo tempestuoso  
 Sobre una poblacion sus iras fieras,  
 Azotando con ruido estrepitoso  
 Los techos, las ventanas, y vidrieras,  
 Asi un fragór confuso y espantoso  
 Ensordece, y cesalta á las guerreras,  
 Y, en aquel entrevero, y tremolina,  
 Se vé lo que es la furia femenina.

f. [11]/

La invencible Juanita con su égida,  
 Como angel tutelar dela victoria.  
 Y con la lanza en sangre enrojecida  
 Hace aquel día eterna su memoria;  
 A cuantas brujas dá la acometida  
 Las manda á los infiernos, no á la gloria.  
 /Y á una vieja feroz que la avalanza  
 Le hace sentir la fuerza de su lanza

Al ver la vieja á la pulida Juana  
 Con burlezco desden asi se explica;  
 "Si eres la Generala filigrana,  
 "Será corto mi honor, mi gloria chica;  
 "Mas pues ahora tu insolencia vana  
 "Es tanta, que á mis pies tesacrifica,  
 "Yo te enviaré á tocar, y bien me fundo,  
 "El harpa con David al otro mundo"... (c)

(\*) La joven generala era aplaudida por  
 hábil en tocar el arpa.

Susceptible Juanita á tal desaire,  
 La lanza enristra, y dá la arremetida;  
 Los bucles, y las plumas, con donaire  
 Cubren de anillos la divina égida;  
 El hierro matador hiere al socaire,  
 Y cómo la vieja atonita y sin vida,  
 Saliendo á un tiempo de su cuerpo herido  
 La sangre, el ser, y el último alarido.

f. [11v.] /

A su ahullido espantoso desfallece  
 Del vegestorio bando la altiveza;  
 El valor en las juvenes acrece,  
 Y á despartirse el entrevero empieza,  
 Del pendon delas viejas se oscurece  
 La momentanea gloria y la grandeza,  
 Y desbandada su falange, y rota,  
 /Aun hace resistencia en su derrota.

Un esuezzo, óbarbuda mugerona,  
 Que comanda un piquete de diez viejas  
 Se acerca ental conflicto a otra sayona,  
 Y le dice... Muger, ¿Que me aconsejas?  
 Mi consejo, responde la dragona,  
 Es *palo*, y *tente perro*, á esas vulpejas,  
 Que aunque la empresa es algo peliaguda,  
 A los audaces la fortuna ayuda.

Marchan pues, y al bajar una colina  
 Sorprenden á una joven poco alerta,  
 Y con bruto furor, y hambre canina,  
 La iban dejando á golpes media muerta;  
 Plantarle una azotaina determina  
 La vieja delas barbas, patituerta,  
 Mas la libró de apuros tan crueles  
 A fuer de lanza Petronita Velez.

Praxeles, y Carlota á metrallazos  
 Siembran de viejas la anchurosa tierra,  
 Y Trifona á mandobles, y á puntazos,  
 Señala su valor en esta guerra;  
 Una vieja garduña á zurriagazos  
 Contra una joven infeliz se emperra,  
 /Esta tropicza y cáe; y la zanguanga  
 La saya, cuerpo arriba, lo arremanga.

Cierra la joven las arqueadas piernas  
 Defendiendo á uñaradas su trasero,  
 Y le dice con lagrimas mui tiernas;  
 "Si usted me alza la enagua, yo me muero!  
 "Perdonenme las viejas sempiternas,  
 Pues solo vine al ruido del pandero;  
 "Soy viuda, y no doncella, asi inocente  
 "No tengo pretención, ni pretendiente".

No me embobas á mí, gritó furiosa  
 Y el zurriago la Vieja revolbia,  
 Cuando acude Leonor, que valerosa  
 Con su lanza fatal hiere ala harpía;  
 La ensarta por detrás, y estrepitosa  
 Allí tuvo su misera agonía,  
 Con resuellos sonoros, y tan erudos,  
 Que su alma misma huyó dando estornudos.

Rechinando una vieja los raigones,  
 (Pues mintiera si digo que los dientes)  
 Las carretillas cruge, o carretones,  
 Arrojando en furor babas ardientes;  
 /Y ála Cledonia Silva estos baldones  
 Dirige con denuestos insolentes;  
 "Tu en los bailes presumes de bizarra,  
 "Mui bien . . . , *pero otra cosa es con guitarra*".

f. [12v.] /

"Ven, le dice, mostrandole el azote,  
 "Verás Cledonia el cabo de tus días;  
 "Verás como al compás de este fagote  
 "Te toco en *él ambés* las sinfonías;  
 "Aquí has de sucumbir al estricote  
 "Tendran *un verso mas* las letanias,  
 "Ya que ser ambiciosas, voto á Baco,  
 "Lo que es el *sexto Signo Del Zodiaco*".

A tan fieros sarcasmos la heroína  
 De pudor, y de rabia, sonrojada,  
 Enristraudo la lanza, se encamina  
 A la vieja insolente, y deslenguada;  
 Esta espera con ansia viperina,  
 Mas recibe en el pecho una lanzada,  
 Y rodando, con fieros torcijones,  
 Mordió con las encías los terrones.

f. [131]/  
 La Beata varonil por otra parte,  
 Perdida y asu rota carabina,  
 Tremendos golpes por doquier reparte  
 /Con su cruz, y su santa disciplina,  
 Y ála jóven que lleva el estandarte  
 Asaltando con furia repentina,  
 De un cruzazo con barbara fiereza  
 Le clavó el santo cristo enla cabeza.

Cáe la joven sin vida, y la Beata  
 Le toma el estandarte ([El estandarte toma]) y á ara-  
 [ñones

Quiere rasgarlo, cual furiosa gata,  
 Al mirar á Cupido sin calzones;  
 Gritando en el furor que la arrebatá,  
 Este diablo me dá mil tentaciones!  
 Mas, Joaquina Techera osada, y fuerte,  
 Se presenta atrevida á darla muerte.

Con un santo furor, viendo á Joaquina,  
 La Beata se santigua, y la acomete,  
 Y de un golpe feroz de disciplina  
 Le sume por un lado el capacete,  
 Luego un nuevo cruzazo le destina,  
 Que la cabeza le iba á hacer matete.  
 Mas la joven ataja el golpe al vuelo,  
 Y la cruz profanada saltó al suelo.

t. [13v.]/  
 Bamboléa la vieja, y ([al momento]) sin tardanza  
 la acomete Joaquina brazo á brazo,  
 /La oprime, la sofoca con pujanza,  
 Y al fin la tumba con fatal porrazo,  
 El gran rosario, que al cuadril afianza,  
 Sirve ásu cuello de dogal y lazo,  
 Y allí espirando, en su ansia postrimera,  
 Sacó la lengua en forma detigera.



La Catalina Infesta, quemandaba  
 El primer batallon de las Ligeras,  
 Sola de entresu gente se avanzaba,  
 Persiguiendo á dos viejas corazeras;  
 Mas cuando lejos, sin amparo estaba,  
 Vuclven caras las feas hechiceras,  
 Y asaltando repente á Catalina  
 Parece que lavan á hacer cecina.

La imperterrita joven se defiende  
 Con pies, manos, y espada que maneja,  
 Y álas dos aves de rapiña ofende,  
 Que de sus golpes descausar no deja:  
 Una clavarla en su asador pretende  
 Mas resbala ásus pies la torpe vieja,  
 Y en el mismo asador, con muerte infanda,  
 Traspasada quedó de banda á banda.

f. [14]/

/La otra, descargando su macana,  
 Hizo saltar la gorra á Catalina,  
 Y al segundar el golpe mui ufana  
 La hiere con su estoque la heroína;  
 Bambolea la vieja, y cáe cual rana  
 Revolviendo sus ojos de tonina,  
 Y ensu ultima boqueada, por abajo,  
 Salio chillando un feo escarabajo.

La ([vieja]) torva centuriona, que mandaba  
 Las cien viejas de horrenda catadura,  
 Montada ensu chivato tremolaba  
 El pendon que al estrivo se asegura;  
 Y el chafarote en mano asi gritaba,  
 "Venga quien quiera hallar su sepultura!  
 "Venga esa Ignacia de parola, y labia,  
 "A ver si es tan valiente como sabia".

Venga consu retorica, y culturas.  
 Difundiendo pirópos ciento á ciento,  
 Y le haré ver que en estas apreturas  
 Un trancazo es mejor que un argumento;  
 Quesi en cultiparlar me deja á oscuras,  
 Yo la sabré alumbrar á mi contento,  
 Sin citarle á Feijó, ni Calepino,  
 /Pues soi vieja pan pan, y vino vino.

f. [14v.] /

Deja, oyendo este reto, la Ignacita  
 A otras viejas de menos importancia,  
 Y con lanza, y broquel se precipita,  
 A castigar su impavida arrogancia;  
 Quiere aguantar el golpe la maldita  
 Confiada del chivato en la constancia;  
 Pero al punto rodaron de rebote  
 Centuriona, pendon, y chafarote.

La renga Generala que el combate  
 Presentaba, arrojando espumarajos,  
 Al ver que al suelo su pendon se abate  
*Mil ccollas* echó, por no echar *ajos*;  
 Y sacando, cual loca de remate,  
 Un facon guarnecido de colgajos,  
 Desesperada de furor se mata,  
 Haciendo su esplosion por la culata.

Viendo ála Generala ya sin vida,  
 Mancillado el pendon, y prisionero,  
 De un pánico terror acometida  
 Vé la falange su fatal agüero:  
 Huyendo aqui, y alli, despavorida  
 Nadie resiste al vencedor acero;  
 /Y no teniendo escapatoria alguna,  
 Se arrojan de tropel á una laguna.

f. [15] /

Atolladas en fango hasta el cogote  
 Lanzan al cielo maldiciones vanas;  
 Mas Plutón del Averno acude al trote  
 A salvar del apuro ásus hermanas;  
 Viendo que han de morir hechas gigote,  
 A todas ellas las convierte en ranas;  
 Y las almas de aquellas que murieron  
 Murcielagos nocturnos se volvieron.

Derrotadas las viejas, la Juanita  
 Se vuelve con sus jovenes triunfante;  
 Y al compás de una musica exquisita  
 Danzan mil cupidillos por delante;  
 La gloria de este triúmfo se medita  
 Publicarse por bando; y al instante  
 Se confiere este encargo tan honroso  
 A un viejo *narigon, alto, y gangoso.*

Montado en un petizo lerdo, y flaco,  
*Con polainas* de antaño y *redecilla,*  
 Tomando narigadas de tabaco,  
 Asi entonaba consuvoz ronquilla;  
 /Ya se llevó la trampa y el Dios Baco  
 De viejas á la misera pandilla;  
 Victoria por las jovenes de cuenta!  
 Que yo me arrimo al sol que mas calienta.

Fin del Poema

F.A. de

Figueroa.

f. [15v.]/

f. [16]/

[En blanco]

f. [16v.]/

[En blanco]

(Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios. Montevideo. Archivo de Francisco Acuña de Figueroa Sección I: Manuscritos, "La conspiración/ de las Viejas,/ Y el triunfo/delas jovenes";/Poema jocoserio./ Enero de 1829. Un cuadernillo de 16 fojas. Original manuscrito; papel de color celeste, sin filigrana; formato de la hoja: 205x252 mm.; interlínea: 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre [ ], no figura en el original; lo que está entre ([ ]), se halla testado).

## La biblioteca científica del Padre Larrañaga

---

Resultaría de gran interés, a efectos de apreciar cabalmente la formación cultural de Larrañaga —en modo particular su información científica— y juzgarla en relación a su tiempo y al medio en que vivió, reconstruir idealmente su biblioteca, tal como la fué formando, paulatinamente, a medida que avanzaba en sus investigaciones y se hacía con ello más exigente en sus afanes de estudioso. La primera referencia que de ella se tiene se halla consignada en una carta de fecha 2 de julio de 1804, dirigida a su amigo el Pbro. Dn. Saturnino Seguro en la que luego de describir a éste sus modestas colecciones de Historia Natural, expresa:

“Junte V. á todo esto q.<sup>e</sup> mi Biblioteca se compone de unos libros incompletos, viejos y sólo buenos p.<sup>r</sup> baratos o regalados, que de otro modo no los tubiera”.

Y añade más adelante:

“Quedo con el encargo de comunicar a V. todo libro curioso q.<sup>e</sup> se presente. Por ahora no hay sino las obras del Abate Mably francés en 12 tomos a la rústica y en 4.<sup>o</sup>, por 18 ps., Lampinos en perg.<sup>o</sup> en 8 ps., el Diccionario Physico de Paullian con sus suplementos en 10 ps. en pasta: esto es lo poco q.<sup>e</sup> hay por acá de Libros”.<sup>1</sup>

En su notación a la referida carta, expresa Falcao Espalter:

“Hácese mención de diversos autores: Mably, Lampinas y Paulián, todos ellos compiladores de conocimientos científicos. Era, en verdad, muy escasa la librería montevideana;

---

<sup>1</sup> “Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay”, II, págs. 297-98. Junio, 1921.

en 1807, el autor del *Diario de la Expedición Secreta de Crawford*, decía que en la única casa de libros sólo había encontrado unos treinta volúmenes en pergamino. Menos aún los habría en 1804." <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Id., id., págs. 298-99.

La obra citada de Mably se intitula "Collection complete de ses oeuvres". Arnoux, París, 1794 (15 vol. in-8).

Gabriel Bonnot de Mably (1709-1785). Historiador y sociólogo francés, hermano del célebre filósofo Condorcet (Esteban Bonnot de), perteneciente al grupo de escritores del siglo XVIII llamados "igualitarios". (Meslier, Morelly, etc.). Su doctrina social y económica se halla contenida en la obra "Doutes proposés aux philosophes économistes sur l'ordre naturel et essentiel des sociétés" (1768), en que replica al fisiócrata Mercier de la Riviere, manifestándose contrario a la propiedad individual y partidario de una evolución progresiva hacia la forma de un comunismo agrario, semejante al de las reducciones jesuíticas en América. En lo político preconiza la fórmula de una monarquía republicana cuyo objeto fuera asegurar la libertad y la igualdad de los ciudadanos.

Mably fué leído por los prohombres de la Revolución americana; Bolívar lo cita entre los escritores que más haya "estudiado" (Carta a Francisco de Paula Santander, fechada en Arequipa el 20 de mayo de 1825, en que refuta algunas apreciaciones del viajero francés Mol'ier. Vicente Lecuna, "Cartas del Libertador", tomo IV.-pág. 338, Caracas, 1929).

No obstante la escasez de la librería montevideana que anota Falcao Espalter en el comentario transcrito, existían en nuestra ciudad a fines de siglo XVIII, si no muchas, algunas buenas bibliotecas particulares, en las que figuraban obras de las más diversas materias, no todas de la estricta ortodoxia que imponía la doble vigilancia inquisitorial y regalista de la época.

Véase por ejemplo la nómina de libros pertenecientes a Dn. Francisco de Ortega y Monroy, ex-Comandante del Resguardo en el Río de la Plata, cuyo depositario fué Dn. Martín Joseph Artigas, quien los devolvió el 15 de noviembre de 1790 (Archivo General de la Nación de Buenos Aires. División Colonia. Tribunales. Legajo 122, Expediente N.º 28. Año 1790. Publicada por Ricardo R. Caillet-Bois, "El Río de la Plata y la Revolución Francesa", Apéndices, N.º 1. Buenos Aires, 1929).

A mediados de 1806 está Larrañaga en Buenos Aires adonde ha ido acompañando en calidad de "Capellán de los Voluntarios de Infantería de Montevideo y de toda la expedición" <sup>3</sup> al ejército salido de nuestra ciudad para la reconquista de la capital del Virreinato en poder de los ingleses, permaneciendo allí hasta fines de dicho año. <sup>4</sup>

Durante esta su corta estada en Buenos Aires ha debido frecuentar la copiosa biblioteca de su corresponsal y amigo el Pbro. Segurola, la que conocería acaso por referencia si es que éste había cumplido el deseo de Larrañaga expresado en su carta antes citada de 1804:

"V. va á tomar el trabajo de inventariarme, y describirme sus ricas y abundantes colecciones de todo lo más brillante q.<sup>o</sup> puede adornar un precioso Museo, un curioso gavinete y una selecta Biblioteca". <sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Expediente de la Reconquista de Buenos Aires (Archivo General de la Nación. Fondo ex-Archivo General Administrativo, libro 165, f. 110).

Larrañaga había sido nombrado "provisional e interinamente" Capellán del Regimiento de Milicias de Infantería de Montevideo, el 31 de agosto de 1801, por el Provisor, Vicario capitular y Gobernador del Obispado de Buenos Aires, sede vacante, Dr. Dn. Francisco Tubau y Sala (Archivo General de la Nación. Fondo ex-Archivo General Administrativo, Cabildo, varios títulos acordados, libro 39, f. 59-60).

Este Mons. Tubau y Sala había sido examinador de Larrañaga en latinidad y materias eclesiásticas, en Córdoba del Tucumán, el año 1798, previamente a su ordenación de Sub-diácono en dicha ciudad el 21 de enero del mismo año (Rafael Algorta Camusso, "El Padre Dámaso Antonio Larrañaga", pág. 11. Montevideo, 1922).

<sup>4</sup> En noviembre de 1806 está de regreso en Montevideo, según se desprende de una carta que le escribe el día 26 de dicho mes y año, desde Calera de Barriga Negra (Depto. de Minas), Mr. John Mawe, contestando a una anterior de Larrañaga del día 6. ("Escritos de Don Dámaso Antonio Larrañaga", III, pág. 246. Publicación del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Montevideo, 1923).

<sup>5</sup> "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", II, pág. 295. Junio de 1921.

La relación de los objetos, libros, documentos y demás efectos que contenía el Museo-gabinete y la biblioteca del Pbro. Segarola, se halla publicada en la "Revista de la Biblioteca Nacional" de Buenos Aires (Tomo IV., N.º 13) y si bien esta relación se refiere a la fecha de su donación a la Biblioteca Pública de dicha ciudad, en el año 1854, en gran parte estaba ya formada al tiempo de la estada de Larrañaga en Buenos Aires en 1806, según se deduce de la fecha de los libros y colecciones documentales en ella contenidas. <sup>6</sup>

A partir de 1807 se hacen cada vez mayores los progresos de Larrañaga en materia de información bibliográfica, según se desprende de sus anotaciones en el "Common place book" (Libro "Lugar Común") iniciado en mayo de aquel año.

La "Enciclopedia Británica" que a la fecha posee "obtenida, sin duda de algún oficial o mercader de las tropas inglesas de invasión (1807)", dice Falcao Espalter, <sup>7</sup> le proporciona un cuantioso material de información en materia bibliográfica, lo mismo que la "Revista de Edimburgo", el "Month Magazine", "The Traveller", según puede verse en los extractos y referencias que de ellas hace, relativos a libros, principalmente, de carácter científico.

A fs. 29-32 de dicho manuscrito se transcribe el borrador de una carta, de fecha 22 de junio de 1808, dirigida a Dn. Joseph Joaquin de Araujo, acerca de un "Método para conservar las aves", que extracta, dice "de un autor fra(n)-cés". <sup>8</sup>

<sup>6</sup> Entre estas piezas figuran algunos papeles y manuscritos de Azara y Haenke ("Obras sobre Viages (y) Geograpfia é Hist.<sup>a</sup> Natural", public. cit. págs. 21 y sgts., N.os 26, 30, 37, 44, 58 y 68).

<sup>7</sup> "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", II, pág. 340. Junio de 1921.

<sup>8</sup> Id., id., pág. 309.—Dicho autor resultaría ser Jacobo F. Mouton-Fontenille de la Clotte, y la obra, "L'art d'empailler les oiseaux" (avec Hénon). Lyon, 1802. El destinatario de esta carta Dn. Joseph Joaquin de Araujo, era a la fecha (1808) funcionario de la Real Hacienda en la capital del Virreinato. (Véase su carrera administrativa en "Tomas de razón de des-

En la misma carta se hace referencia al "Diccionario de Historia Natural" de **Walmont de Bomare**, editado en París en 1791, en 15 tomos, que constituía un verdadero monumento científico en su época.

Larrañaga habla igualmente de extraer de esta obra otra técnica distinta relativa también al embalsamamiento de pájaros, lo que hace suponer con fundamento que poseía ambas obras en su biblioteca.

A fs. 32-35 del mismo manuscrito se incluye el borrador de una carta de igual fecha que la anterior (22 de junio de 1808) dirigida al Pbro. Dn. Bartolomé de Muñoz, intitulada "Los Dasypus y la Vizcacha", "primera carta —al decir de Falcao Espalter— en que el sabio oriental reduce a clasificación científica los caracteres observados penetrantemente en una especie de los Roedores: los Dasypus estudiados por Azara, Buffon y Geoffroy".<sup>9</sup>

En esta carta Larrañaga revela haber leído a Azara, y aunque no cita la obra de éste de qué se ha servido para la sistematización de aquella especie, no parece ser otra que los

pachos militares, cédulas de premio, retiros, empleos civiles y eclesiásticos, donativos, etc.—1740 a 1821", pág. 58. Public. del Archivo General de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1925).

Nacido en Buenos Aires el 7 de enero de 1726, estudió en el Real Colegio de San Carlos de dicha ciudad, siendo alumno del curso de Filosofía dictado en dicho establecimiento por el Dr. Dn. Vicente Juanaraz, entre los años 1775 y 1777 (Juan M. Gutiérrez, "Orígenes y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires", pág. 66. Buenos Aires, 1915).

Colaboró en el "Telégrafo Mercantil", primer diario publicado en Buenos Aires en 1801, entre cuyos suscriptores figura ("Telégrafo Mercantil". Edición facsimilar de la Junta de Historia y Numismática Americana, pág. 313. Buenos Aires, 1914), siendo además el autor de la "Gufa de forasteros del virreinato de Buenos Aires", publicada en 1803.

Murió en aquella ciudad el 10 de mayo de 1835 (Enrique Udaondo, "Diccionario biográfico colonial argentino", pág. 85-86. Buenos Aires, MCMXLV).

<sup>9</sup> "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", II, pág. 303. Junio de 1921



“Apuntamientos para la historia natural de los cuadrúpedos del Paraguay y Río de la Plata”. Imprenta de la Viuda de Ibarra (Madrid 1802), que debió ingresar a la Biblioteca de nuestro sabio entre los años 1807 y 1808.

Siempre en el “Common place book”, a fs. 35-45 se transcribe el borrador de otra carta a Muñoz, fechada el 6 de julio de 1808, e intitulada “Carta botánica y en particular sobre las 24 clases de Linneo”.

Es este documento al decir de Falcao Espalter, “uno de los más capitales en la Historia de la Ciencia en Hispanoamérica”. 10

A partir de entonces se hace manifiesta la preferencia de Larrañaga por los estudios botánicos dentro de las ciencias naturales a que dedicará sus afanes de investigador, preferencia que será corroborada por la obra posterior de nuestro sabio donde abundan testimonios de ella.

En dicha carta revela haber leído con cabal aprovechamiento la obra clásica de Linneo. “Systema naturae sive regna tria naturae systematice proposita per classes, ordines, genera et species”, que por mucho tiempo será su guía fundamental y exclusiva en aquella rama de sus estudios, como lo fué, en general, para toda la ciencia botánica del siglo XVIII.

En carta dirigida a Bonpland, el 26 de febrero de 1818, corrobora este aserto: “Es cierto que aunque retirado en estos últimos pueblos de la América del Sur en que apenas llegaba algún libro de la Hist.<sup>a</sup> N.<sup>1</sup> y en donde casi ningún naturalista había fijado una vista científica, tuve el atrevimiento de emprender el vasto proyecto de describir científicamente los tres reynos de la Naturaleza de este País, siguiendo el Sistema Naturae de Linneo, edición de Gmelin.

Entregado a mi mismo y solo con este gran Maestro y algún otro expositor, he llegado a reunir muchos e interesantes materiales, etc.”. 11

Igual afirmación repite en otra carta a Bonpland, de mayo 25 de 1818, en la que dice:

10 Id., *id.*, pág. 326.

11 “Escritos”, III, pág. 252.

“Linneo ha sido mi unico maestro, y ciego admirador de sus principios los he seguido en un todo”, añadiendo que se ha servido para sus clasificaciones de “la edición 13ª del *Systema Naturae* de la resplandeciente Estrella polar del Norte”. 12

Ya en una carta anterior, de abril de 1804, dirigida a unos señores de Barcelona, remitiéndoles unas semillas, hace de éstas una clasificación, “guardando —dice— en quanto he podido las frases y systemas de Linneo”, añadiendo que entonces eran “muy raros y caros los Libros”. 13

Se echa claramente de ver por esta carta, que hasta aquella fecha Larrañaga sólo conocía la clasificación natural del sabio sueco, a través de alguno o algunos de sus expositores. En cambio en su “Carta botánica” a Muñoz, de julio 6 de 1808, demuestra poseer ya la mencionada obra de Linneo, en la edición que indica en sus cartas a Bonpland antes citadas, a saber la 13ª publicada por Jorge Federico Gmelin, (1748-1804), en Leipzig, entre los años 1788-93, en 3 tomos (10 vol. in-8), con importantes aumentos respecto de las anteriores.

Es, pues, ésta, la más importante obra científica que se incorpora a la incipiente librería de nuestro sabio, al comienzo de sus estudios naturales.

Volviendo al “Common place book”, a fs. 126-130 existe un extracto y crítica del libro de Helms (Ant. Zach.). “Travels from Bs. As. and Potosi to Lima” (London, 1806) que Larrañaga debió leer en su idioma original, según se deduce por la transcripción de su título, y por que la primera traducción fué hecha al francés en 1812. 14

A fs. 141-142 del mismo manuscrito se transcribe una

---

12 “Escritos”, III, pág. 268.

13 “Escritos”, III, pág. 252.

14 “Voyage dans l’Amérique méridionale par Buenos-Ayres et Potosi jusqu’a Lima, avec un appendice, par Ant. Zach. Helms, traduit de l’anglais. Paris, 1812. 1 vol. in-8.

(Ver Guillermo Furlong, S. J., “Naturalistas argentinos”, págs. 370-71. Buenos Aires, MCMXLVIII).

“Tabla general de las principales diferencias que existen entre los seres muertos y los vivos”, con la siguiente nota de Larrañaga:

“Estas tres tablas son de los Principios de Fisiología por Carlos Luis Dumas”.<sup>15</sup> A fs. 106 se hace una transcripción de la obra de Haüy: “Traité de Minéralogie”, 9 vol. Paris, año 10 (1801).”

De acuerdo a la fecha de redacción del manuscrito que nos ocupa, estos libros, —fueran todos o solamente algunos de su propiedad—, debió leerlos Larrañaga entre los años 1806 y 1811.

Los escritos en inglés pudiera haberlos obtenido de algún súbdito británico y se nos ocurre que bien pudo ser uno de ellos aquel John Mawe cuya pintoresca carta figura publicada en el tomo III, págs. 246-47, de sus “Eseritos”.<sup>16</sup>

En dicha carta, fechada en Calera Barriga Negra (Depto. de Minas), el 26 de noviembre de 1806, Mr. Mawe le habla de los libros que están en sus “boules” —léase, baúles— en Montevideo, y dado el carácter de su viaje a estas colonias, puede muy bien inferirse que trajera en su equipaje algunos de aquellos libros en inglés, antes citados, por ejemplo, la Mineralogía de Haüy, y hasta algunas de las publicaciones periódicas de carácter científico que también hemos citado (“The Month Magazine”, “The Traveller”, la “Revista de Edimburgo”). A raíz de sus andanzas y peripecias por nuestro país que relata en su interesante libro “Voyages dans l'intérieur du Brésil” (Paris M.DDC, XVI, tomo I, caps. I y II), Mr. Mawe trabó una grande y duradera amistad con Larrañaga, la que siguió cultivando hasta muchos años después, ya de vuelta en su país, como lo demuestra una afectuosa correspondencia epistolar que se conserva en nuestro Archivo General de la Nación.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> “Principes de physiologie”, par M. Dumas. 2.e edition. Paris, 1807. 4 vol. in-8.

<sup>16</sup> Publicación del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Edición nacional. Montevideo, 1923.

<sup>17</sup> Archivo General de la Nación. Fondo ex-Archivo General Administrativo, caja 196.

El profundo y sincero agradecimiento que trasunta la carta antes citada de Mr. Mawe a Larrañaga, pudo haber inspirado a aquel el regalo a nuestro sabio de algunos de los libros que traía en su equipaje, conocidas las ansias de lectura de éste, a la que sirvió años más tarde el reconocido viajero ofreciéndose espontáneamente como su corresponsal bibliográfico desde Londres.

Igualmente a fs. 152 del "Common place book" hace Larrañaga la siguiente anotación:

"Libros utiles que me hacen falta. Diccionarios y gramáticas (griegas, latinas, hebreas, alemanas), Plinii, "Historia naturalis", Aristoteles "Historia naturalis Latine".

Las anotaciones en este manuscrito se interrumpen en el año 1811, presumiblemente cuando Larrañaga, al igual que otros patriotas, sale de la plaza para ir a incorporarse al movimiento emancipador, abandonando todo su incipiente material de estudio, y sin llevar consigo más que su breviario bajo el brazo. 18

Ya no volverá a entrar en nuestra ciudad hasta abril de 1815 a tiempo de confortar con los Santos Sacramentos al Pbro. Juan José Ortiz, quien fallece el día 22 de aquel mes y año, y al que Larrañaga sucederá en el Curato y Vicariato de Montevideo.

La chaera de sus cuñados Pedro Francisco Berro y Pedro José Errazquin, situada en el Manga, a 3 leguas de Montevideo, 19 fué refugio de Larrañaga hasta su partida a Buenos Aires a fines de abril o principios de mayo de 1813, como diputado oriental a la Asamblea Gral. Constituyente y Legislativa de las Provincias Unidas, portador de las Instrucciones artiguistas emanadas del Congreso reunido en Tres Cruces en el mes de abril de aquel año.

Estando en la capital vecina, a propuesta del Pbro. Dr. Dn. Luis Chorroarín, de fecha 5 de julio de 1813. es nom-

---

18 Carta a Artigas de diciembre 9 de 1815, publicada por Dn. Rafael Algorta Camusso, op. cit. págs. 73-74.

19 Mariano B. Berro, "La agricultura colonial", pág. 213. Montevideo, 1914.

brado Larrañaga "Sub-director y primer Bibliotecario" de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, por renuncia de su titular el Pbro. Dr. Dn. Saturnino Segurola, y por decreto del gobierno de esta ciudad de fecha 7 de julio de 1813, cargo que conservará hasta el 1.º de abril de 1815 en que presenta renuncia del mismo para regresar a Montevideo. 20

Es durante su permanencia de casi dos años en el desempeño de estas funciones que Larrañaga acrecentará notablemente sus conocimientos bibliográficos en general, y en particular los relativos a las ciencias naturales por las que ya había demostrado su manifiesta preferencia.

Junto a Segurola, su corresponsal científico desde 1804, amigo además desde su estada en Buenos Aires en 1806, y junto al Dr. Chorroarín que conoció a Larrañaga siendo Rec-

---

20 Archivo de la Nación Argentina. Gobierno 1813. Legajo N.º 7; S, 5; C,10; A,3; N.º 3, publicados por José Armando Seco. "Los primeros tiempos de la Biblioteca Pública". Anuario 1941 de la Sociedad de Historia Argentina. Buenos Aires, 1942.

La designación de Larrañaga dió lugar a una curiosa incidencia administrativa; por un error de la Secretaría del Superior Gobierno de Buenos Aires, se le expidió el nombramiento, solamente, de Subdirector de la Biblioteca Pública de aquella ciudad, y no el de primer Bibliotecario como además lo propuso originariamente el Pbro. Dr. Chorroarín en su nota del 5 de julio de 1813. Por tal motivo no se liquidaba a Larrañaga el sueldo correspondiente, lo que originó una reclamación del propio Dr. Chorroarín al gobierno de Buenos Aires, de fecha 13 de octubre de 1813, solicitando se rehiciera el nombramiento de aquel, a lo que se accedió dos días más tarde —octubre 15— designándosele también "primer Bibliotecario" con "la misma asignación que disfrutaba su antecesor (Chorroarín), y que deberá abonársele (por esa Tesorería) desde el 7 de julio último que entró a servirle" (Héctor C. Quesada, "Papeles del Archivo", págs. 220-21. Buenos Aires, 1942).

La nota reclamación del Dr. Chorroarín tiene una constancia de gran interés para juzgar acerca de la destacada actuación de Larrañaga al frente de aquel establecimiento público, pues en ella se dice expresamente que nuestro sabio fué "el único Bibliotecario" que tuvo el mismo durante el tiempo de su permanencia en dicho cargo (Héctor C. Quesada, op. cit., pág. 220).

tor del Real Colegio de San Carlos, de dicha ciudad cuando este fuera alumno del mismo, <sup>21</sup> y en medio del abundante material bibliográfico —muy numeroso para su época y aun más comparándole con el que hasta entonces había podido disponer nuestro sabio— que le brindaba la Biblioteca Pública de Buenos Aires y las particulares de estos dos eminentes sacerdotes, Larrañaga hizo grandes adelantos en su formación cultural y científica que habrían de ser decisivas para su futura labor. <sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Ver certificado de "vita et moribus" expedido por el Dr. Chorroarín en favor de Larrañaga, el 29 de agosto de 1793, publicado por Dn. Rafael Algorta Camusso, op. cit. págs. 8-9.

<sup>22</sup> Fué durante la dirección de Larrañaga que la Biblioteca Pública de Buenos Aires recibió los primeros donativos de libros procedentes de Montevideo: el primero, de su grande amigo el Pbro. Dn. Bartolomé Muñoz, a la sazón Capellán del Ejército sitiador de Montevideo; del Pbro. Juan J. Ortiz, Cura vicario de nuestra Iglesia Matriz, y del propio Larrañaga.

El primero lo hizo remitiéndolos dentro de un baúl que "desde el sitio de Montevideo há conducido D. Ignacio Pinillos" el que contenía "obras de literatura (y otras especies)" (Héctor C. Quesada, op. cit. pág. 219).

El mismo baúl contenía también "algunos libros de D. Dámaso (Larrañaga), que pidió p.<sup>a</sup> su uso, y algunos p.<sup>a</sup> regalarlos á la Biblioteca, como ya lo ha verificado (Nota del Dr. Chorroarín al Superior Gobierno de Buenos Aires, de octubre 25 de 1813, publicada por Héctor C. Quesada, op. cit., pág. 222).

Quiere decir, pues, que Larrañaga donó algunos de sus libros particulares a la Biblioteca Pública de Buenos Aires, como lo hará tres años más tarde con casi toda su librería a nuestra primera Biblioteca Pública.

Por su parte el Pbro. Ortiz ofreció la suya a aquella Biblioteca, por nota de fecha 28 de agosto de 1813, dirigida al propio Larrañaga, a la sazón director de la misma, en la que dice:

"Considero a Vm. embelesado en su pública librería; y ojalá hubiera podido yo embarcar todos mis libros p.<sup>a</sup> aumentarla, no en volúmenes, sino en obras. Por esto fue que cuando hice la oblación de todos mis libros á favor de esa librería, decía que facultaba al director de ella p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> enagenase de todos ellos sino los hallaba útiles, y con su dinero comprase otros. Así mismo ofrecí dos mil p.<sup>s</sup> para comprar nuevas obras en aumento de la librería, no p.<sup>a</sup> ob'arlos prontam.te, sino en distintas can-

En Buenos Aires inicia la segunda parte de su "Diario de Historia Natural" en mayo de 1813, que es la publicada en sus "Escritos" (T. I, págs. 1-122). 23

tidades conforme pudiese: y en caso de muerte se sacase de mis bienes, sino la había satisfecho antes. No recibí contextualización, pero supongo la tomaría el gobierno de Montevideo, como me tomaron otras cartas, y no me las entregaron". (Nota del Dr. Chorroarín al Superior Gobierno de Buenos Aires, de enero de 1814, publicada por Héctor C. Quesada, op. cit. pág. 223).

La biblioteca del P. Ortiz quedó en Montevideo, y cuatro meses después de su muerte, acaecida en nuestra ciudad el 22 de abril de 1815, fué incorporada al caudal bibliográfico de nuestra Biblioteca Pública, entonces en formación, según consta del siguiente párrafo de un oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, fechado en su Cuartel general de Paysandú, el 12 de agosto de 1815:

"Al efecto, y teniendo noticia de una Librería que el Finado Cura Ortiz dejó para la Biblioteca de Bs.Ay.s, VS hará las indagaciones competentes y si aún se halla en esa Ciudad aplíquese de mi orden a la nueva de Montevideo" (Archivo General de la Nación, "Correspondencia del General José Artigas al Cabildo de Montevideo (1814-1816)", pág. 23. Montevideo, 1940).

No es aventurado suponer que en esta decidida intervención de Artigas haya influido el propio Larrañaga, que pocas semanas antes (abril de 1815), renunciando a su cargo de Director de la Biblioteca de Buenos Aires, había regresado a Montevideo donde a la sazón se hallaba formando nuestra primera Biblioteca Pública. Larrañaga habría informado a Artigas acerca de la existencia en nuestra ciudad de la librería del P. Ortiz, solicitándole la orden correspondiente para su entrega al nuevo establecimiento en formación.

Véase Apéndice.

23 La existencia de una primera parte de este Diario, lamentablemente perdida hasta hoy, la cual se iniciaría en enero de 1808 y llega hasta abril de 1813, mes en que Larrañaga se traslada a Buenos Aires portador de las célebres Instrucciones artiguistas del año XIII, se halla corroborada por los siguientes testimonios:

El doctor Carlos M. de Pena afirma haber visto los manuscritos correspondientes, que le fueron mostrados por Dn. Andrés Lamas. "El primer tomo —dice— se abre el 1.º de Enero de 1808 y llega hasta Abril de 1813. Son 1320 paginas in fol.,

La frecuentación de nuevas importantes obras de historia natural permite a Larrañaga dar mayor rigor científico a sus sistematizaciones y clasificaciones, confrontando las hechas por otros autores, haciendo su análisis y su crítica, lo que le da ocasión para describir nuevas especies animales y vegetales, que llega incluso hasta dibujar. <sup>24</sup>

---

bien nutridas, en su mayor parte, y conteniendo cerca de dos mil descripciones y clasificaciones, hechas según el sistema de Linneo; una serie de observaciones meteorológicas y algunas astronómicas”.

“Los trabajos hechos para el segundo tomo de su “Diario” que llega hasta 1823, tiene próximamente igual extensión y tratan las mismas materias” (Anales del Museo Nacional de Montevideo, I, pág. XX. Montevideo, 1894).

El propio Larrañaga hace referencia directa o indirecta a dicho “Diario” en los siguientes casos:

1.º Su nota de puño y letra con la que se encabeza la parte de su “Diario” que ha sido publicada entre sus “Escritos”, y que dice así:

“Pasan de 900 las descripciones. Y más de 1000 las clasificaciones que tengo hechas siguiendo a Linneo.—Chacra de Berro y Errazquin. Enero 1 de 1813” (“Escritos de Don Damaso Antonio Larrañaga”, I, pág. XXIII. Montevideo, 1923).

Esta nota es evidente que se refiere a un “Diario” que no es el que aparece en dicha publicación del Instituto H. y Geográfico del Uruguay, por cuanto éste arranca de mayo 29 de 1813, estando Larrañaga en Buenos Aires, por lo que vendría a ser el segundo tomo a que se refiere de Peña en su artículo antes citado.

2.º En carta a St. Hilaire, de febrero 16 de 1821, dice Larrañaga:

“Sobre el triful que os hablé he encontrado en mi Diario de 1809 el caracter siguiente, que como nuevo entonces forní cuando aun no tenía tantos libros ni conocimientos, etc.” (“Escritos”, III, pág. 282).

3.º En carta al Pbro. Dn. Bartolomé Muñoz, de julio 6 de 1808, expresa Larrañaga “que las dos plantas que Vmd. me remite en ella me sirvieron para continuar mi Diario” (Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, II, pág. 314. Junio, 1921).

<sup>24</sup> En nota fechada en el Cerrito de Montevideo a 18 de octubre de 1837, aceptando y agradeciendo al Superior Gobierno



Entre las obras y autores consultados cita Larrañaga a Sonini <sup>25</sup>, Plumier <sup>26</sup>, Rees <sup>27</sup>, Quer <sup>28</sup>, Margraff <sup>29</sup>, Buffon, Azara, Lamarck <sup>30</sup>, Thornton <sup>31</sup>, La Cèpede <sup>32</sup>, lo que

su designación para Presidente de la Comisión de Biblioteca y Museo, al hablar de sus colecciones minerales y zoológicas y sus herbarios, que ofrece a la nueva institución, expresa Larrañaga: "todo lo que ha sido clasificado, descripto y, en mucha parte, dibujado y colorido por mi mismo" (Copia de la época, original propiedad de Dn. Juan E. Pivel Devoto).

En su "Botánica" y en su "Diario de Historia Natural" hay variada prueba de ello ("Escritos", II, págs. 120, 213, 235; I, págs. 15, 26, 33).

<sup>25</sup> Carlos Nicolás Sonnini de Manencourt (1751-1813). Naturalista y viajero francés, redactor de la "Histoire naturelle, générale et particulière" de Buffon. París, 1798-1807; autor de la parte de "Peces" (13 vol.) y "Cetáceos" (1 vol.) de dicha obra.

<sup>26</sup> Carlos Plumier (1646-1704). Botánico francés, autor de la "Description des plantes de l'Amérique" (París, 1693); "Nova plantarum americanarum genera" (París, 1703); "Traité des fougères de l'Amérique" (París, 1705), etc.

<sup>27</sup> Abraham Rees (1749-1825). Escritor y hombre de ciencia inglés, autor de "The new Cyclopaedia". London, 1802 y 1809-21. (45 vol. in-4).

<sup>28</sup> José Quer y Martínez (1695-1764). Naturalista español, autor de la "Flora española" (Madrid, 1762-64) y creador del Jardín Botánico de Madrid (1755).

<sup>29</sup> Jorge Margraf (1610-1644). Naturalista alemán que formó parte de la expedición del príncipe de Nassau al Brasil (1638), autor de "Margravi historiae rerum naturalium Brasiliis" (Leyden, 1648).

<sup>30</sup> Juan Bautista Pedro Antonio de Monnet, caballero de Lamarck (1744-1829). Naturalista francés, autor de la "Flore française" (París, 1788); "Histoire naturelle des animaux sans vertèbres" (París, 1815-22), etc.

<sup>31</sup> Roberto Juan Thornton. Pintor y naturalista inglés, autor de "A new illustration of the sexual systems of Linnaeus and the temple of Flora" (London, 1799); "Elements of botany" (London 1812); "The philosophy of botany" (London, 1810).

<sup>32</sup> Bernardo Germán Esteban de la Villa, conde de La Cèpede (1756-1825). Naturalista y político francés, autor de "La ménagerie du muséum national d'histoire naturelle" (París, 1801); "Histoire naturelle" (con Buffon y Daubenton), t. 5, 6 y 7 (París, 1749-1804).

constituye una bibliografía bastante completa para un autodidacta como lo era aquel hasta entonces, de pocos años todavía en tales estudios.

Su versación en estas materias hace que el propio doctor Pérez Castellano le consulte en un asunto, no de estricta naturaleza científica, sino de carácter práctico, relacionado con sus experiencias agronómicas.

Al tratar de los olivos, en sus "Observaciones sobre la Agricultura", <sup>33</sup> dice el doctor Pérez Castellano:

"Para que este artículo no dexase mucho que desear a los hortelanos del Miguelete, escribí a mi amigo d.<sup>n</sup> Dámaso Antonio Larrañaga, que actualmente se halla empleado en la biblioteca pública de Buenos Aires, me hiciese el favor de tomarse el trabajo de ver en algunos autores buenos, y aun de preguntarle también a algunos inteligentes de aquella ciudad, la manera o maneras con que se adovan las azeytunas verdes para comer, y con que se extrae el azeite de las maduras".

.....

"Pero como después de dos meses no he tenido aun contestacion alguna, no puedo completar este artículo según había pensado; y solo podré dar esa noticia, si me viene, en algun suplemento, añadido al fin de mis observaciones". <sup>34</sup>

Aquel contestó al fin, indicándole la obra del **Abate Rozier**, "Curso de Agricultura" (Traduce. de Dn. Juan Alvarez Guerra) en 16 tomos, "la que mediante la dirección de mi amigo d.<sup>n</sup> Dámaso Antonio Larrañaga mandé buscar a la chácara de sus hermanos (Berro y Errazquin) y se me franqueó generosamente"; <sup>35</sup> de ella tomó Pérez Castellano "al pie de la letra", lo que se halla contenido en el Suplemento de sus "Observaciones". <sup>36</sup>

<sup>33</sup> Edición de A. Barreiro y Ramos, con introducción y notas de Dn. Benjamín Fernández y Medina. Montevideo. 1914.

<sup>34</sup> Id., íd., paragr. 301, pág. 225.

<sup>35</sup> Id., íd., pág. 8.

<sup>36</sup> Id., íd., págs. 514 y sgts.

Vuelto a Montevideo, según hemos dicho anteriormente, en abril de 1815, ocupa Larrañaga la mayor parte de su tiempo en sus nuevas funciones de Cura y Vicario interino de la ciudad, y en distintas comisiones que le son encomendadas por el gobierno de la Provincia Oriental independiente.

En agosto 4 de 1815 se dirige por nota al Cabildo de Montevideo proponiendo la creación de "una Biblioteca pública", a donde puedan concurrir nuestros jóvenes, y todos los que deseen saber".

"Para ello —añade— cuento con casi todos mis libros que ocupan dos grandes estantes, de todo género de literatura, reservando solamente los que me son de un uso diario; cuento con los de varios amigos que han aplaudido y acalorado mi proyecto; y cuento mas que todo con la grande proteccion de V.E." 37

Por lo expresado se ve que Larrañaga tenía a la sazón una buena biblioteca, "la más selecta, sin ningún género de duda, al decir de De-María, que se conocía entonces en Montevideo". 38

Don Ramón Masini, amigo y compañero de Larrañaga en la Comisión de Biblioteca y Museo constituida en octubre de 1837, dice en su "Memoria" escrita en el año 1833, que "D. Dámaso Larrañaga había puesto en la Biblioteca mas de ochocientos volúmenes de su copiosa y escogida librería; Don José Raymundo Guerra sus libros, que según su oficio al Sor. Alcalde de 2.º Voto D. Juan de Medina fecha 11 de abril de 1817 eran 100 volúmenes escogidos, y además los del mismo doctor Pérez (Castellano). El Gobierno había hecho reunir a la Biblioteca toda la del Convento de San Francisco, la cual consistía en la Biblia de Duhamel, una copiosa colección de Santos Padres y algunas otras obras en muy buen estado". 39

37 Rafael Algorta Camusso, op. cit. pág. 67.

38 Isidoro De-María "Rasgos biográficos de hombres notables", pág. 75. Montevideo, 1939.

39 Reseña histórica de la Biblioteca Nacional, de Dn. Mariano Ferreira. Revista Histórica. VIII, págs. 797-798. Montevideo, 1916.

Resulta de todo punto de vista imposible conocer siquiera los títulos de algunas de las obras donadas por Larrañaga en 1816 a la Biblioteca Pública de Montevideo, y que pertenecían a su librería particular.

Como el primitivo caudal bibliográfico de aquella se hizo no solamente con los libros de nuestro sabio, sino también con los de "varios amigos que han aplaudido y acalorado" su proyecto, la sucinta enumeración que hace en su "Oración inaugural" de las principales obras existentes en aquel establecimiento al tiempo de su fundación, no nos permite establecer la procedencia de ninguna de ellas, salvo en el caso de la Biblia de Duhamel <sup>40</sup> y la colección de Santos Padres, según vimos anteriormente.

En las anotaciones de su "Diario de Historia Natural" a partir de 1815 se echa de ver los progresos de Larrañaga en cuanto a información bibliográfica.

En las correspondientes a dicho año, se transcribe una clasificación de nuevas especies de conchas del Río de la Plata, presentada por Mr. Maton a la Sociedad Linneana de Londres, el 7 de noviembre de 1809 y publicada en las "**Transactions of the Linnean Society**" (London, 1791-1858, 22 vol. in-4) vol. X, págs. 325 y siguientes; <sup>41</sup> un extracto de los caracteres de las aves sacado de **La Cèpede** <sup>42</sup>, una etimología científica sobre insectos, extractada de **Dubroca** <sup>43</sup>, una clasificación botánica de **Lamarck** <sup>44</sup>, el sumario de la obra de A. M. Constante **Dumeril** "Eléments des sciences naturelles". Paris 1804, <sup>45</sup> una clasificación de mariposas de Mr.

<sup>40</sup> "Una cum selectis annotationibus, proleg., novis tabulis chronologicis, histor. et geograph., illustrata... auctore J. B. Du Hamel. Paris, 1706 (Edición española de casa Ibarra, Madrid, 1767, 2 vol. in-fol.)

<sup>41</sup> "Escritos", I, pág. 40-43.

<sup>42</sup> "Escritos", I, págs. 49-57.

<sup>43</sup> "Escritos", I, págs. 57-66.

<sup>44</sup> "Escritos", I, págs. 66-68.

<sup>45</sup> "Escritos", I, págs. 69-71.—Andrés María Constancio Dumeril (1774-1860). Médico y naturalista francés, autor de "Considérations générales sur la classe des insectes" (Paris, 1823).

Jones <sup>46</sup> y la cita de autores y obras de **Geoffroy de Saint-Hilaire, Cuvier** ("Histoire naturelle des mamiferes", 7 vol. in-fol), **Brongniart** <sup>47</sup> y **Daudin**.

Durante el año 1816, el "Diario" contiene muy pocas anotaciones, y solamente una en 1817 por haber estado fuera del país durante casi todo este año (desde el 7 de marzo de 1817 hasta enero de 1818) en el desempeño de la misión que le fuera encomendada por el Cabildo de Montevideo, ante el rey don Juan VI de Portugal, a la sazón en Río de Janeiro.

En su carta a Bonpland de mayo 25 de 1818, dice Larrañaga:

"En el Janeyro compré la grande edicion de Buffon por Sonini, A. Cuvier y otros celebres zoologistas <sup>48</sup>; y el Dr. Chapús <sup>49</sup> me ha hecho la bondad de facilitarme la se-

<sup>46</sup> "Escritos", I, pág. 73.

<sup>47</sup> "Escritos", I, pág. 68.

<sup>48</sup> Se trata de la "Histoire naturelle, générale et particulière, nouvelle édition, accompagnée de notes, etc.; ouvrage formant un cours complet d'histoire naturelle, redigé par Sonini. Paris, Dufart, an VII, 1798-1807, 127 vol. in-8. Colaboran en ella, además de Buffon, Daudin, Denys-Montfort, Latreille, Sonini y Brisseau-Mirbel. A esta edición se agrega el siguiente artículo de Cuvier, "Rapport historique sur les progres des sciences natureles depuis 1789, et sur état actuel, présenté au gouvernement en 1808".

<sup>49</sup> Este Dr. Chapus era un médico francés establecido en Montevideo, y al parecer muy amigo de Larrañaga, como lo prueba en cierto modo este obsequio.

En mayo de 1818, en ocasión de la estada de Freycinet en nuestra ciudad, acompañó a éste en su visita a Larrañagá, según aquél relata en su libro "Voyage autour du monde, enterpris par ordre du Roi, executé sur les corvettes l'Uranie et la Physicienne, pendant les années 1817, 1818, 1819 et 1820", cap. XLV (Paris, 1837).

Dice así:

"El señor doctor Chapus, médico francés, lleno de amabilidades, quiso acompañarnos también a 'a casa de este hábil eclesiástico y no puedo menos de felicitarle por esta interesante visita". (Traducción de Dn. Mario Falcao Espalter, "Entre dos siglos. El Uruguay alrededor de 1800", pág. 114. Montevideo, 1926).

gunda edición del Diccionario de historia natural que cuenta ya 15 volúmenes''. 50

En abril de 1818 reinicia su "Diario de Historia Natural" en el que figuran algunos apuntes sacados de este Diccionario del que, como hemos visto, solamente poseía 15 volúmenes y que cuatro años más tarde completaría Freycinet a pedido de Larrañaga, según aquel relata en su carta a éste, fechada en París el 29 de marzo de 1822:

"Uno de los principales objetos de sus pedidos era la continuación del Diccionario de Historia natural publicado por Deterville. Vi aquí a un librero y tengo que decirle que me costó mucho hacerlo consentir en que le cediera los volúmenes que le faltan a Vd. Los motivos que me daba eran: que su nombre no estaba inserito en la lista de los suscritores, que no era a Vd. mismo que habían sido vendidos los primeros volúmenes, que probablemente Vd. los había conseguido por intermedio de algun otro librero, el que ciertamente había venido o vendría a llevarse el complemento de la obra, que al entregarle a Vd. los volúmenes que le faltaban se veía en la necesidad de dejar incompleto un ejemplar, etc. Rebatí lo mejor que pude todos esos argumentos, que, por lo demás, no estaban desprovistos de verdad y tuve la suerte de ganar mi causa.

De acuerdo con la nota que Vd. me había mandado, había recibido ya 23 volúmenes de ese diccionario; yo le envió los 13 últimos volúmenes que completan la edición''. 51

En la primera carta que Bonpland escribe a Larrañaga, fechada en Buenos Aires el 13 de febrero de 1818, dice a nuestro sabio:

"Al partir de Europa, creí conveniente, siguiendo el consejo de varios amigos de traer libros para acá; seguí sus consejos y traje sobre todo un buen número de libros de

50 "Escritos", III, pág. 268.

"Nouveau Dictionnaire d'Histoire Naturelle", Paris, Deterville, 1816 (36 vol.).

51 "Escritos", III, págs. 289-90. Traducción de la Srta. María I. Beloni.

Historia natural. He colocado algunos de ellos en la biblioteca de este país, pero me quedan todavía. Aunque yo creo que con su viaje al Brasil su biblioteca particular habrá aumentado mucho y la de su ciudad también, le envío una lista de algunas obras y en el número Vd. encontrará ciertamente alguna que Vd. no posee. Esta lista le será remitida por el señor Cavallon, que ha sido invitado por la firma Proguin Meyer y Compañía a presentársela. En el caso, pues, de que Vd. determinara quedarse con algunas obras le prevengo que la mayor parte de ellas podrán sufrir una reducción, es decir: las que sean para Vd. o para la Biblioteca. Debo prevenirle también que espero una respuesta de Chile a donde envíe una lista muy considerable de las obras que me quedaban por vender y le ruego por consiguiente que dé lo mas pronto posible una respuesta al Sr. Cavallon o a mí mismo sobre la elección que Vd. pudiera hacer. Le pido perdón, señor, de hablarle en mi primera de comercio y de Historia natural, pero espero que Vd. me disculpará en razón del motivo que me ha determinado a traer tantos libros de Historia natural". 52

En su carta de respuesta, de fecha 26 de febrero de 1818, Larrañaga expresa que "con la abundancia de Libros" ha conseguido catálogos mas completos; 53 esta afirmación habría de referirse, seguramente, al caudal bibliográfico de la Biblioteca Pública de Montevideo a la sazón clausurada por el gobierno militar portugués que regía nuestra plaza desde enero de 1817.

Igualmente habla en ella de "la Flora Peruana y Persoon que ultimamente he recibido". 54

Con fecha 2 de abril de 1818 vuelve a escribirle Bonpland, desde Buenos Aires, en los siguientes términos:

52 Id., id., pág. 259. Traducción de la Srta. María I. Belloni.

53 "Escritos", III, pág. 260.

54 Se refiere a las obras de Hipólito Ruiz y José Pavón, "Flora peruviana" (Matriti, 1795-1802), y de C. H. Peerson, "Synopsis plantarum" (Gottingae, 1805).

“Señor Larrañaga:

De acuerdo con su pedido tengo el honor de remitirle las obras adjuntas:

1.°	Viaje de Humboldt y Bonpland, Zoología 1 vol. in-cuarto con figuras de colores <sup>55</sup> .	42.
2.°	Humboldt cuadros de la naturaleza 2 vol. <sup>56</sup>	4. 4
3.°	Schel, Diccionario de las Ciencias naturales 5 vol. in-octavo con dos atlas . . . . .	26.
	Este trabajo se continua y espero de día en día la continuación.	
4.°	Desfontaines: Cuadros de la escuela botánica, un volumen <sup>57</sup> . . . . .	4.
5.°	Plumier: Plantae americanae un vol in folio	6.
		<hr/>
		82. 4
	A deducir 10 % . . . . .	8. 2
		<hr/>
	Suma a pagar . . . . .	74. 2

<sup>55</sup> Este volumen constituye la segunda parte del “Voyage aux régions équinoxiales du nouveau continent, fait dans les années 1799 a 1804”, que comenzó a publicarse por entregas en el año 1807.

El título de esta segunda parte es “Recueil d’observations de zoologie et d’anatomie comparée, faites dans l’océan Atlantique, dans l’intérieur du nouveau continent et dans la mer du Sud”. publicada en dos volúmenes: el primero, que es al que se refiere la carta de Bonpland, entre los años 1805 y 1811, en siete entregas, y el segundo, también en siete entregas, la última del año 1832.

<sup>56</sup> “Tableaux de la nature, ou considérations sur les déserts, sur la physionomie des végétaux, et sur les caracteres de l’Orénoque, sur la structure et l’action des volcans dans les différentes régions de la terre”, traducc. del alemán por J.-B.-B.-Eyries (París 1808).

<sup>57</sup> Renato Louiche Desfontaines (1750-1833). Botánico francés, autor de la “Flora atlántica” (París, 1798); “Choix de plantes du Corollaire des instituts de Tournefort” (París, 1804), etc.



Me ha sido imposible hallar las otras dos obras que Vd. me pedía es decir; el libro de Nivelaciones barométricas y el *Conspectus longitudinum*; en cuanto ellas se publiquen me apresuraré a enviárselas.

A fin de llenar el cajón y para que los libros no sufran en el viaje se han colocado también en el cajón las obras siguientes:

- 1.° Viajes de Humboldt y Bonpland, parte astronómica dos ejemplares.
- 2.° Humboldt: Cuadros de la naturaleza
- 3.° Guía del oficial en campaña ..... 11
- 4.° Flora boreal americana, 2 vol. in-cuarto papel de seda 58
- 5.° Historia filosófica del Padre Reynal..... 18

Creo que Vd. verá, señor, la astronomía de nuestro viaje con gusto, y tal vez le fuera a Vd. agradable tener un ejemplar. Por lo demás, como hay en Montevideo oficiales de la marina real, es ese un libro que se hace indispensable en su biblioteca".

.....

"Al enviarle la lista de una pequeña parte de mis libros tenía la esperanza de que la Biblioteca de Montevideo compraría algunos de ellos y que pudiendo Vd. disponer enteramente de los libros de la biblioteca pública no se vería Vd. en el caso de tener que comprarlos". 59

En mal momento se dirige Bonpland a Larrañaga en su improvisado negocio de venta de libros; nuestra Bibliote-

58 André Michaux, "Flora boreali americana" (París, 1803-1820). Viajero y botánico francés (1746-1802), discípulo de Antonio Lorenzo de Jussieu, que recorrió América del Norte por espacio de doce años, escribiendo a su regreso la obra antes citada, que fué publicada por su hijo Francisco Andrés Michaux, también distinguido botánico.

59 "Escritos", III, págs. 266-67. Traducción de la Srta. María I. Belloni.

ca Pública, según hemos dicho antes, había sido clausurada inmediatamente después de la ocupación de Montevideo por las fuerzas portuguesas en enero de 1817, es decir, a menos de un año de su inauguración, y no será reabierta hasta 1838, es decir, veintiún años más tarde. Mal podía por tanto adquirir Larrañaga nuevos libros para ella, cuando los ya existentes se hallaban arrumbados en una pieza baja del Fuerte, "donde estaba una pequeña imprenta que en el año 1810 había regalado a esta Ciudad la infanta doña Carlota Joaquina de Borbón, esposa del Príncipe Regente de Portugal, que reinó después con el nombre de Juan 6." 60

En sus anotaciones del "Diario de Historia Natural" correspondiente a los años 1818-1824, Larrañaga cita o transcribe de los siguientes nuevos autores:

**Latreille** 61, **Vieillot** 62, **Olivier** 63, **Molina** 64, **Commer-son** 65.

En la "Memoria Geológica", "escrita por los años 1819" según se dice en su publicación en los "Anales del Museo de Historia Natural" de Montevideo (vol. I, pág. 3), tomada

60 Reseña histórica de la Biblioteca Nacional, de Dn. Mariano Ferreira, Revista Histórica, VIII, pág. 798. Montevideo. 1916.

61 Pedro Andrés Latreille (1762-1833). Naturalista francés, autor de "Genera crustaceorum et insectorum" (París, 1806-09); "Familles naturelles du regne animal" (París, 1825); "Cours d'Entomologie" (París, 1831), etc.

62 L. P. Vieillot, naturalista francés, autor de la "Histoire naturelle des oiseaux de l'Amérique septentrionale" (París, 1807).

63 Antonio Olivier (1756-1814). Naturalista francés, autor de la "Entomologie ou histoire naturelle des insectes" (París, 1789-1808).

64 Juan Ignacio Molina, S. J. (1737-1829). Naturalista chileno, autor de la "Historia geográfica, natural y civil del reino de Chile" (Edición española, Madrid, 1788-95).

65 Filisberto Commerson (1727-1773). Médico y naturalista francés que visitó Montevideo en mayo de 1767 con la expedición científica de Bougainville (1767-69) (José Arechavaleta, "Naturalistas en el Uruguay". Revista Histórica, t. I, págs 485-86. Montevideo 1907).

de la "Revista de ciencias y letras" de Buenos Aires, donde lo fué por primera vez, vuelve a ocuparse Larrañaga de la "Memoria" leída por Mr. Maton en la Sociedad Linneana de Londres, el 7 de noviembre de 1809, conteniendo la descripción de siete nuevas especies de conchas rioplatenses, las que había consignado en su "Diario de Historia Natural" de 1815. <sup>66</sup> "Advertí —dice— que había hecho el mismo juicio que yo en su extrañeza y novedad, dándoles también nuevos nombres. El se ha anticipado en su publicación, y tiene un derecho a que se conserven éstos y no los míos, quando no choquen con los progresos que han hecho las ciencias. Yo, pues, las denominaré en esta Memoria, según lo hace este sabio en la suya". <sup>67</sup>

Cita también los trabajos de investigación arqueológica de Hericart de Thury <sup>68</sup> en su obra "Description des catacombes de Paris" (París, 1815), una "Memoria" leída por Mr. Webster <sup>69</sup> en la Sociedad Geológica de Londres, y publicada en el volumen 2.º de las "Transactions of the geological Society" (London, 1811-22, 4 vol. in-4) y la obra de Cuvier, "Ensayo sobre la teoría de la tierra", <sup>70</sup>

Las citas hechas en la "Botánica", por tratarse, sin duda, de la obra de mayor valor científico dentro de los escri-

<sup>66</sup> "Escritos", I, págs. 40-43.

<sup>67</sup> "Escritos", III, pág. 8.

<sup>68</sup> Luis Esteban Francisco Hericart-Ferrand, vizconde de Thury (1766-1854). Ingeniero francés, autor de la "Minéralogie synotique" (París, 1805) y otras varias obras agronómicas.

<sup>69</sup> Tomas Webster (1772-1844). Geólogo inglés que fué Secretario de la Sociedad Geológica de Londres, autor de varias obras de su especialidad y editor de la obra de Imison, "Elements of science and arts", citada por Larrañaga a fs. 8 de su "Common place book" (Libro "Lugar común"), manuscrito que se guarda en nuestra Biblioteca Nacional.

<sup>70</sup> Se trata de la obra "Discours sur les révolutions de la surface du globe et sur les changements qu'elles ont produits dans le regne animale", que figura como prólogo de la segunda edición de su obra "Recherches sur les ossements fossiles", 5 vol. (París, 1821-24).

tos de Larrañaga, son por eso mismo las que revisten mayor interés y significación para apreciar la sólida información bibliográfica que llegó a poseer nuestro sabio.

No se trata ya aquí de simples glosas o extractos de artículos de revistas de información y divulgación científica, ni de estudios o ensayos monográficos hechos un poco al azar de las lecturas, ni de un diario o borrador de anotaciones o apuntes, sino de un valioso trabajo de sistematización de carácter científico, fruto acabado de sus investigaciones y sus lecturas, y por tanto el cabal exponente de su valer como hombre de ciencia.

Larrañaga debió componer su "Botánica" por etapas, dando cima a su trabajo entre los años 1820 y 1825, a juzgar por el desarrollo de la información bibliográfica que se advierte en las distintas clasificaciones.

En ella se cita, entre otros, a Tournefort <sup>71</sup>, Jussieu <sup>72</sup>, Furton, Martin, Schroeter <sup>73</sup>, Palau <sup>74</sup>, Mouton-Fontenille

---

<sup>71</sup> José Pitton de Tournefort (1656-1708). Botánico francés, autor de "Eléments de botanique" (París, 1694); "De optima methodo instituende in re herbaris" (París, 1697); "Histoire des plantes qui naissent aux environs de Paris, avec leurs usages en Médecine" (París, 1698), etc.

<sup>72</sup> Célebre familia de botánicos franceses integrada por Antonio Lorenzo (1748-1836), su hijo Adriano (1797-1853) y los tres hermanos Bernardo (1699-1776), Antonio (1686-1758) y José (1704-1779). De ellos los más destacados fueron Antonio Lorenzo, organizador del Museo de Historia Natural de París (1790), creador del método natural que expuso en su obra "Genera plantarum secundum ordines naturales disposita" (París, 1789) y Adriano, tres veces director de dicho Museo, y autor del "Cours élémentaire de botanique" (1842-44).

Larrañaga se refiere a esta ilustre familia en su "Botánica" al describir el género "Jussiaea" ("Escritos", II, pág. 152).

<sup>73</sup> Federico Christian Schroeter, botánico danés, autor de "A dictionary of the botants or bontan language" (Serampore, 1826).

<sup>74</sup> Antonio Palau y Verdera, naturalista español, traductor y comentador de Tournefort y Linneo, autor de "Explicación de la filosofía y fundamentos botánicos de Linneo" (Madrid, 1778);

75, Lamarck, Cavanilles 76, Willdenow, Vahl 77, Vaillant 78, Commerson, Plumier, Commelin 79, Molina, Feuillée 80, Ruiz y Pavón 81, Mutis 82, Ventenat 83, Quer, Buffon, etc.

---

"Parte práctica de botánica del caballero Linneo" (Madrid, 1784); "Sistema de los vegetales o resumen de la práctica botánica" (Madrid, 1788), etc.

75 Jacobo Felipe Mouton-Fontenille de la Clotte (1769-1837). Naturalista francés, autor de "Tableaux des systemes de botanique généraux et particuliers" (Lyon, 1798); "Dictionnaire des termes techniques de botanique a l'usage des elevés et des amateurs" (Lyon, 1803); "Systeme des plantes, extrait et traduit des ouvrages de Linné" (Lyon, 1804); "Catalogue raisonné des livres qui composent la bibliotheque d'un amateur de la science botanique" (Paris 1809), etc.

76 Antonio José Cavanilles (1745-1804). Sacerdote y botánico español, intendente del Jardín Botánico de Madrid, autor de "Monadelphiae classis dissertationes X" (Matriti, 1790); "Icones et descriptiones plantarum" (Matriti, 1791-1801), etc.

En carta a Pbro. Dn. Bartolomé Muñoz, de julio 6 de 1808, refiriéndose, precisamente, a la primera de las obras antes citada, habla Larrañaga de otras "más modernas que tengo del mismo Autor" (Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay II, pág. 314. Junio de 1921). Cavanilles ha sido, pues, uno de los primeros botánicos cuyas obras haya poseído y estudiado Larrañaga al comienzo de sus investigaciones en la materia.

77 Martin Vahl (1749-1804). Naturalista noruego, discípulo de Linneo, autor de "Symbolae botanae" (Haunioe, 1790); "Eclogae americanae" (Haunioe, 1796); "Ejusdem icones plantarum americanarum" (Haunioe, 1798), etc.

78 Sebastian Vaillant (1669-1722). Botánico francés, discípulo de Tournefort, autor de "Remarques sur les Institutions de botanique de Tournefort"; "Discours sur la structure des fleurs" (Leyden, 1718); "Botanicon parisiense" (Leyden, 1727), etc.

79 Gaspar Commelin (1667-1731). Botánico holandés, director del Jardín de Plantas de Amsterdam, autor de "Flora malabarica" (Lugdunum, 1696); "Praeludia botanica" (Lugdunum, 1703), etc. Larrañaga se refiere a él, en su "Botánica", al describir el género "Commelina" ("Escritos", II, pág. 21).

80 Luis Feuillée (1660-1732). Religioso y botánico francés que viajó por la costa oriental de América entre los años 1707 y 1711, autor de la "Histoire des plantes médicinales qui sont

Algunas de las obras de estos autores figuraban en el primitivo caudal bibliográfico de la Biblioteca Pública de Montevideo, según se expresa en la "Oración inaugural" de Larrañaga, muchas de las cuales debieron pertenecer a la librería de éste.

A partir de 1816, y hasta el desgraciado accidente de su ceguera que coincide con la iniciación de la última etapa de nuestra emancipación (1825), Larrañaga hizo uso de los libros de la Biblioteca Pública —en la que había vertido la casi totalidad de la suya propia— tanto durante el breve tiempo en que aquella permaneció abierta al público (1816-17), como durante el largo intervalo de su accidental clausura (1817-1838)—.

La librería de Larrañaga fué desde entonces la Biblioteca Pública de Montevideo, casi con carácter exclusivo, desde que desalojada de la casa del Fuerte en que había sido

---

plus en usages aux royaumes de Pérou et du Chili" (Paris, 1714-25); "Journal des observations physiques, mathématiques et botaniques, faites sur les cotes orientales de l'Amérique Méridionale et dans les Indes Occidentales". (Paris, 1714). Visitó Buenos Aires a mediados de 1708. (Guillermo Furlong, S. J., "Naturalistas argentinos", págs. 112-118. Buenos Aires, 1948).

81 Hipólito Ruiz y José Pavón, botánicos españoles que recorrieron gran parte de América de 1778 a 1788, de cuyo estudio publicaron la "Flora peruviana et chilensis Prodromus". (Madrid, 1794), "Flora peruviana et chilensis" (Madrid, 1798-1802) y "Systema vegetabilium Florae peruviana et chilensis character Prodromus genericos differentiales" (Madrid, 1798).

82 José Celestino Mutis (1732-1808), Botánico español que vino a América en 1760, radicándose en Santa Fe de Bogotá, capital del Virreinato de Nueva Granada. De sus estudios botánicos en esta región compuso la "Flora de Bogotá o de Nueva Granada", que fué publicada luego de su muerte, así como otros valiosos trabajos sobre plantas medicinales de nuestro continente, que le han valido con toda justicia el título de "Linneo de América".

83 Esteban Pedro Ventenat (1757-1808). Botánico francés, autor de "Principes de botanique" (Paris, 1797); "Tableau du regne végétal" (Paris, 1799); "Plantes du jardin de Cés" (Paris, 1801), etc.

instalada, pasaron sus libros en depósito y custodia, primero a casa de su cuñado Dn. Pedro Fco. Berro, y luego a la casa del propio Larrañaga, y tras su corto restablecimiento por Lecor, <sup>84</sup> volvió a ser clausurada esta vez por las autoridades brasileñas, pasando entonces los libros a casa de Dn. José Raymundo Guerra, amigo y secretario de Larrañaga, hasta su definitivo restablecimiento en el año 1838.

Durante este tiempo Larrañaga disfrutó de una tan importante librería, la que a pesar de los perjuicios sufridos en sus accidentadas andanzas, conservó igualmente su valor bibliográfico como exponente de la cultura de aquella época. La sucinta relación que de sus obras más importantes hace Larrañaga en la "Oración inaugural", nos da la pauta de dicho valor al tiempo que informa acerca de las ideas de nuestro sabio.

A partir de 1825, año en que presumiblemente quedó ciego Larrañaga, sus lecturas debieron quedar reducidas a las

---

<sup>84</sup> Con fecha 27 de setiembre de 1823, se dirige Lecor por nota a Dn. José Joaquin Carneiro Campos, informando acerca del estado general de la instrucción y la cultura pública en nuestra ciudad, diciendo a este respecto: "agora em quanto a Estabelecimentos Litterarios, ha somente na Cidade de MonteVideo huma Bibliotheca Publica, já do tempo da Revoluçao, e que eu renovei, e augmentei no Anno de 1818, mas que assim mesmo está pouco adiantada, e nao tem meio com que se promova apesar da dotacao, que lhe deixou o Doutor Peres, seu fundador". (Archivo Nacional de Río de Janeiro, Col. Cisplatina, 1823, t. III, pág. 263. La copia de este documento nos fué facilitada por el señor Dn. Juan E. Pivel Devoto).

La "destrucción" de nuestra Biblioteca Pública por las fuerzas portuguesas a su entrada en Montevideo en 1817, no debe entenderse en cuanto a la materialidad de su caudal bibliográfico, sino en cuanto a la obra en sí, es decir, como establecimiento público, puesto que fué clausurada para disponer de la pieza que ocupaba en el Fuerte. Sin duda que el prolongado "via crucis" que sufrió desde entonces hasta su restablecimiento en el año 1838, debió ocasionarle graves perjuicios, por deterioro, pérdida o sustracción de numerosas piezas, entre ellas, buena parte de la papelería de Larrañaga.

que le hacían sus parientes, amigos y allegados, y en forma particular, Dn. José Raymundo Guerra, convertido desde entonces en su oficioso amanuense y habitual confidente. <sup>85</sup>

Años más tarde, el 7 de abril de 1841, Florencio Varela, a la sazón en Montevideo junto con otros destacados intelectuales argentinos también emigrados como él a causa de la tiranía de Rosas, se dirige a Larrañaga en los siguientes términos:

“Como el lamentable estado de su vista de Vd. no le permitirá ya hacer uso de todos esos preciosos materiales y nos priva de los útiles trabajos que Vd. haría, me he determinado a suplicar a Vd. que me haga el servicio de cederme los libros que tuviese en su librería (y que no tenga yo en la mía), relativos a nuestra América en cualquier idioma en que estén: que me proporcione también todos los papeles y documentos manuscritos e impresos que Vd. tenga relativos a negocios públicos de cualesquiera épocas, por último, que suplique Vd. a su digno amigo el Sr. Guerra que me haga por su parte igual cesión de lo que tuviese”.

“Si Vd. accede a esta petición como lo espero de su amor a la Patria y a la América, le ruego que me mande una ordenecita para que la persona que tenga sus libros y papeles me permita inspeccionarlos y tomar lo que necesite, (de lo que formaré un índice), y si están ahí en casa de Vd. me

---

<sup>85</sup> Prueba de lo que decimos es una brevísima correspondencia, hasta hoy inédita, cambiada por los años 1835-36, entre Guerra y Dn. Joaquín de la Sagra y Peris, que se conserva en nuestro Archivo General de la Nación (Fondo ex-Archivo y Museo Histórico, cajas 204 y 205), donde aquel, a nombre de Larrañaga, acusa recibo y agradece el envío que le hiciera el segundo de los nombrados a nuestro sabio, de unos opúsculos escritos por su hermano, el eminente botánico español Dn. Ramón de la Sagra y Peris, a la sazón Director y catedrático del Jardín Botánico de La Habana. Las obras a que se refiere la susódicha correspondencia son un “Informe sobre el estado actual del jardín y de la cátedra de La Habana en 1825”, y un “Manual de Botánica médica” publicado en dicha ciudad el año 1831.



transportaré en un carruaje para hacer el escrutinio y traer lo que Vd. me ceda. Con tal motivo lo saluda, etc. Florencio Varela". 86

Seis días más tarde, esto es el 13 de abril, contesta Larrañaga desde su quinta del Cerrito:

"Enterado del pedido que se sirve hacerme por su apreciable del 7 y de sus muy plausibles motivos, tengo el desplacer de manifestarle que nada conservo de lo que Vd. se figura. Todos mis libros e igualmente mis papeles y apuntes que pudieran tal vez servirle de algo, los pasé a la Biblioteca juntamente con los libros, manuscritos y algunos impresos sueltos de la propiedad de nuestro amigo Guerra que éste cedió para el mismo destino, lo que en vez de haber sido útil, dió margen a la vicisitud de los tiempos para que tales cosas hayan desaparecido en su máxima parte cuando menos".

"De otro modo tendría yo sumo placer en facilitar a Vd. cuanto me indica tanto por obsequio a nuestras patrias respectivas como por la verdadera amistad que le profeso. Soy de Vd. affmo. ex corde. — D. Larrañaga". 87

La concluyente manifestación de Larrañaga, tras la que se oculta una honda amargura a la que no eran ajenos tampoco los hechos que un año antes habían provocado el insólito cese de la Comisión de Biblioteca y Museo de que era Presidente, no deja lugar a dudas respecto de la suerte corrida por los libros y papeles de nuestro sabio.

Si de éstos, algunos, —ni siquiera la mayor parte— han sido rescatados, no ha ocurrido lo mismo con aquéllos.

No ha de perderse la esperanza de que una prolija y paciente investigación llevada a cabo dentro de nuestra Biblioteca Nacional y algunas colecciones particulares, permita descubrir algunos de los libros que fueron de Larrañaga,

---

86 Rafael Algorta Camusso, op. cit. pág. 172.

87 Id., id., pág. 173.

tal como ha ocurrido ya, aunque en contados casos <sup>88</sup> debido al olvido en que se tuvo, durante tantos años, a la obra de nuestro sabio.

ALFREDO R. CASTELLANOS.

---

<sup>88</sup> Los poquísimos libros identificados hasta hoy como pertenecientes a la biblioteca de Larrañaga, de que tenemos noticia, son los siguientes:

“Viage / a las / regiones equinociales / del / Nuevo continente / hecho en 1799 hasta 1804 / por Al. de Humboldt y A. Boupland / redactado por Alejandro de Humboldt”. Paris, en casa de Rosa, calle Chartres, N.º 12 — 1826. Con mapas geográficos y físicos (5 vol. in-4º, autografiados el 1.º y 3er. tomo). Donación del ex-Rector de la Universidad de la República, doctor Dn. José P. Varela, a la Biblioteca Nacional.

“L’histoire / du Vieux et du Nouveau / Testament / Avec des explications édifiantes, tirées / des Saints Peres, pour régler les moeurs / dans toutes sortes de conditions / Par le Sieur de Royaumont, Prier de Sombrevail.” A Saint Brieuç, chez L. J. Prud’homme. M.DCCC.II. 1 vol., autografiado. (Propiedad de Dn. Rafael Algorta Camusso).

“Gramatica / griega / compuesta / por el P. Joseph Petisco / de la Compañía de / Jesus”. En Villagarcía, en la Imprenta del Seminario. Año de 1764. 1 vol., autografiado. (Propiedad de Dn. Juan E. Pivel Devoto).

“Colección de tablas / para varios usos / de la navegación / por Don Joseph de Mendoza y Ríos, etc. — Madrid en la Imprenta Real / por Don Pedro Julian Pereyra, Impresor de Cámara de S.M. / Año de 1800”. (1 vol, in-4.º mayor, de 484 pags. Identificado por el autor de este artículo en nuestra Biblioteca Nacional).

El ejemplar lleva al dorso de la cubierta la siguiente inscripción manuscrita:

“Es pa el huso de Pedro de Larrañaga. Cadiz Sepbre 28 de

1810. P.J. Errazquin".

Al pie de la última página lleva la firma autógrafa de Larrañaga.

Este libro tiene un particular interés por ser de uno de los autores citados por Larrañaga en su "Oración inaugural" de nuestra Biblioteca Pública ("Escritos", III, pág. 124), por lo que vendría a ser el primero y único ejemplar identificado hasta el momento como perteneciente a nuestro sabio y casi seguramente también al primitivo caudal bibliográfico de aquel establecimiento.

A esta breve lista podría agregarse la siguiente obra, presumiblemente utilizada por Larrañaga, y que hemos localizado también en nuestra Biblioteca Nacional (Museo, 6/5/15):

"Caroli A Linne / Systema / naturae / per regna tria naturae, etc. / Editio decima tertia, aucta, reformata / cura / Jd. Frid. Gmelin". Lugduni, 1789-1796. (9 vols., in 8 encuadernados en pergamino).

Los tomos 1 y 6-7 llevan la firma autógrafa del Pbro. Dn. Saturnino Segurola, y debajo de ella, en el tomo 1, se lee: "lo vendió al Canonigo Dn Barto / lomé de Muñoz", escrito de puño y letra por éste.

El ejemplar fué, pues, propiedad, primero de Segurola, y luego de Muñoz, amigos ambos de nuestro Larrañaga, y sus primeros corresponsales científicos.

Además se trata de la 13.ª edición, de Gmelin que fué la utilizada por Larrañaga para sus primeras sistematizaciones, según dice en su carta a Bonpland del 26 de febrero de 1818 (ver págs. 594-95).

Habiendo estado Muñoz en nuestro país como capellán castrense del Ejército Sitiador de Montevideo, desde marzo de 1811 hasta abril de 1814, durante cuyo tiempo intimaron con Larrañaga, no es aventurado afirmar que la obra que nos ocupa haya sido la utilizada por éste. Por esta razón la incluimos aquí, destacando de paso el alto valor histórico de este ejemplar que vincula los nombres de tres ilustres hombres de ciencia rioplatense de comienzos del siglo pasado.

## A p é n d i c e

---

El manuscrito, de puño y letra de Larrañaga, cuya reproducción facsimilar y texto respectivo insertamos en el presente artículo, ha sido localizado en nuestro Archivo General de la Nación, y se publica por vez primera.

Se trata de una nómina de autores —no todos individualizados ni fácilmente individualizables— dispuesta en orden alfabético, y con la mención correspondiente de su ubicación (E: estante; N: número) en alguna biblioteca.

Lo extenso de dicha nómina, que comprende poco más de 1400 nombres propios, así como la indicación que la encabeza, donde se lee “Sala V”, induce a creer que se refiera a un caudal bibliográfico mucho más numeroso, que no fuera el de una colección particular sino más bien de algún establecimiento público de la época en que aquella fuera confeccionada (primer cuarto del siglo pasado).

Por esta circunstancia, y por tratarse de un manuscrito de Larrañaga, sólo podría referirse a una de estas dos instituciones: la Biblioteca Pública de Buenos Aires, de la que fuera “Sub Director y primer Bibliotecario” desde el 7 de junio de 1813 hasta el 1.º de abril de 1815, o nuestra primera Biblioteca Pública, de la que fué fundador y primer Director desde mayo de 1816 hasta su clausura en 1817.

Difícil resulta decidirse resueltamente por una u otra hipótesis, si bien la solución del problema debe encaminarse de acuerdo a las siguientes consideraciones.

El manuscrito en cuestión se refiere a una sala solamente, la que ha de suponerse íntegramente incluída por cuanto agota el nomenclador alfabético. Si se atribuye a cada nombre una obra, y se supone para cada una de estas un solo volumen por lo menos, la referida sala contendría unos 1.400 volúmenes.

Haciendo las mismas suposiciones para las cuatro salas

anteriores, —siempre que el establecimiento a que pertenezcan no contara más de cinco—, se llega a una cifra mínima de unos 7000 volúmenes para todo dicho establecimiento.

Ahora bien, no se conoce exactamente el número de libros con que contaba nuestra primera Biblioteca Pública al tiempo de su inauguración, y hasta la fecha de su clausura en 1817 por las fuerzas portuguesas de ocupación.

Larrañaga expresa en nota al Cabildo de octubre 11 de 1815, que se halla ocupado “con el arreglo de millares de libros” como Director de dicho establecimiento entonces en formación (Archivo Gral. de la Nación, ex-Fondo Archivo Gral. Administrativo, Libro 179, citado por Rafael Algorta Camusso, op. cit., pág. 69).

Don Ramón Masini que fuera asiduo concurrente a la misma y un vehemente propulsor de su restauración, dice en su “Memoria” que la novel Biblioteca contaba a la fecha de su apertura “con más de cinco mil volúmenes” (“Memoria sobre el establecimiento, destrucción y obstáculos para la restauración de la Biblioteca Pública de la Ciudad de Montevideo”, en la Revista Histórica, t. VIII, pág. 795. Montevideo, 1916).

Respecto de la Biblioteca Pública de Buenos Aires se afirma que contaba con cerca de 8000 volúmenes al tiempo de su apertura, 16 de marzo de 1812, sobre la base de lo expresado por Beruti en sus memorias (Alberto Paleos, “La visión de Rivadavia”, nota pág. 280, citado por Ricardo Levene, “El fundador de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, nota pág. 283. Buenos Aires, 1939).

La falta de certeza respecto de todas estas cifras, tanto por lo que se refiere a nuestra primera Biblioteca Pública como para la de Buenos Aires, no permite afirmar cosa alguna con absoluta exactitud acerca de este punto.

El manuscrito que estamos examinando vimos que se refiere a una Sala solamente, y este importante detalle plantea un nuevo problema.

Acerca de nuestra primera Biblioteca Pública se ha aceptado hasta el presente, sin mayor análisis crítico, que

*Sala V*

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z																																																																										
Alfonso 1.º	Alfonso 2.º	Alfonso 3.º	Alfonso 4.º	Alfonso 5.º	Alfonso 6.º	Alfonso 7.º	Alfonso 8.º	Alfonso 9.º	Alfonso 10.º	Alfonso 11.º	Alfonso 12.º	Alfonso 13.º	Alfonso 14.º	Alfonso 15.º	Alfonso 16.º	Alfonso 17.º	Alfonso 18.º	Alfonso 19.º	Alfonso 20.º	Alfonso 21.º	Alfonso 22.º	Alfonso 23.º	Alfonso 24.º	Alfonso 25.º	Alfonso 26.º	Alfonso 27.º	Alfonso 28.º	Alfonso 29.º	Alfonso 30.º	Alfonso 31.º	Alfonso 32.º	Alfonso 33.º	Alfonso 34.º	Alfonso 35.º	Alfonso 36.º	Alfonso 37.º	Alfonso 38.º	Alfonso 39.º	Alfonso 40.º	Alfonso 41.º	Alfonso 42.º	Alfonso 43.º	Alfonso 44.º	Alfonso 45.º	Alfonso 46.º	Alfonso 47.º	Alfonso 48.º	Alfonso 49.º	Alfonso 50.º	Alfonso 51.º	Alfonso 52.º	Alfonso 53.º	Alfonso 54.º	Alfonso 55.º	Alfonso 56.º	Alfonso 57.º	Alfonso 58.º	Alfonso 59.º	Alfonso 60.º	Alfonso 61.º	Alfonso 62.º	Alfonso 63.º	Alfonso 64.º	Alfonso 65.º	Alfonso 66.º	Alfonso 67.º	Alfonso 68.º	Alfonso 69.º	Alfonso 70.º	Alfonso 71.º	Alfonso 72.º	Alfonso 73.º	Alfonso 74.º	Alfonso 75.º	Alfonso 76.º	Alfonso 77.º	Alfonso 78.º	Alfonso 79.º	Alfonso 80.º	Alfonso 81.º	Alfonso 82.º	Alfonso 83.º	Alfonso 84.º	Alfonso 85.º	Alfonso 86.º	Alfonso 87.º	Alfonso 88.º	Alfonso 89.º	Alfonso 90.º	Alfonso 91.º	Alfonso 92.º	Alfonso 93.º	Alfonso 94.º	Alfonso 95.º	Alfonso 96.º	Alfonso 97.º	Alfonso 98.º	Alfonso 99.º	Alfonso 100.º

Reproducción facsimilar del documento existente en el Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - "Archivo y Museo Histórico Nacional". Caja Nº 374, Carpeta 1 A. Original manuscrito, de puño y letra del Padre Dámaso A. Larrañaga; papel con filigrana; formato de la hoja: 378 x 482 mm.; interlinea: 3 a 7 mm.; letra ligeramente inclinada; conservación regular. Lo indicado entre ( [ ] ) está testado en el original.

ella ocupaba, cuando su apertura, una sola habitación en la casa del Fuerte.

El testimonio más directo que se conserva al respecto se halla expresado en un folleto de la época, intitulado "Descripción / de las / fiestas cívicas / celebradas / en la capital / de los / pueblos orientales / en veinticinco de Mayo / de 1816", impreso en "Montevideo en el mismo año" del que se conserva un ejemplar en nuestra Biblioteca Nacional.

Dice el referido folleto acerca de aquella institución al tiempo de su solemne apertura:

"El salón de la librería ya colocada en magníficos estantes de cedro estaba primorosamente vestido de tapetes, y cielo raso, en cuyo centro se veía pintado un hermosísimo sol en el subido punto de su esplendor; y en sus extremos figuradas las faces de la luna" (pág. 12).

Como puede verse se habla aquí de "el salón", en singular, como si fuera éste la única habitación ocupada por la Biblioteca. Pero pudiera también referirse solamente a la sala de lectura habilitada para el público, sin contar las otras piezas que servirían para guardar el resto de los libros.

Pese a lo expresado en el antedicho folleto, existe otro testimonio igualmente veraz, el de Dn. Ramón Masini en su "Memoria" antes citada, donde al referirse a la ceremonia de la apertura de la Biblioteca expresa:

"Fué colocada en las piezas altas de la casa denominada "Fuerte", antigua y actual residencia de todos los Gobiernos de este Estado" (Revista Histórica, t. VIII, pág. 795).

Más adelante al referirse a su desalojo por las fuerzas portuguesas en 1817 añade:

"Al día siguiente para alojar en las piezas del Fuerte que ocupaba la Biblioteca al general Sebastián Pinto de Araújo Correa, los portugueses mandaron sacar precipitadamente los libros, y fueron arrojados a una pieza baja de dicha casa, etc." (op. cit., pág. 798).

Aquí se habla por dos veces de "piezas", en plural, como que las ocupaba la Biblioteca en el Fuerte, durante el corto período de su funcionamiento, lo que corroboraría la

opinión más arriba expresada acerca de que no era solamente una, sino varias, hipótesis que hace más verosímil la explicación de su desalojo, puesto que el jefe de las fuerzas ocupantes no habría de consentir este atropello sin que estuviera aparentemente justificado por razones de imperiosa necesidad.

Tres años más tarde, el 23 de noviembre de 1820, la enclaustrada librería recibirá la visita de un viajero. Auguste de Saint-Hilaire, quien lo hace en compañía del propio Larrañaga, dejándonos el siguiente testimonio:

“La bibliothèque est placée dans une des salles d'un bâtiment qui occupe à peu près le centre de la ville et qu'on appelle *Forte do Governador*”.

“La salle qui renferme la bibliothèque est petite mais ornée avec goût. Le nombre des livres ne s'élève guère à plus de deux mille et plusieurs ouvrages ont été dépareillés par des vols qu'on a faits à différentes époques, pendant les troubles que ce pays a essuyés. La bibliothèque n'a été formée que depuis la révolution et les appointements du bibliothécaire furent assurés par un legs. Elle est fermée dans ce moment; elle sera bientôt ouverte au public”. (“Voyage a Río-Grande do Sul”, pág. 193. Orléans, 1887).

¿Era esta pequeña sala “adornada con gusto” la misma en que fué instalada por primera vez nuestra Biblioteca Pública al tiempo de su inauguración? ¿Fué restaurada, pues, a su primitiva ubicación, o el desalojo a que se refiere Masini solamente alcanzó a las “piezas” restante de la misma donde se guardaban los demás libros?

He aquí un conjunto de problema que una paciente investigación documental habrá de resolver alguna vez.

A ellos habría que añadir la cuestión relativa al lugar exacto de la casa del Fuerte en que fué instalada la Biblioteca, respecto del cual tampoco existen referencias concordantes.

Ya hemos visto que Masini dice en su “Memoria” que fué colocada “en las piezas altas” del Fuerte (op. cit. pág.



A		B		C		D		E		F		G		H		J Y		K Z		
Azote de Tun.s	12— 4	Bertonio.	1.	Cesena.	1.	Davila.	1.	Estrada.	11.	9	Flgueira.	11.	9	Homero.	11.	9	Ionini.	12— 9	Kircher.	9.
Aresl.	1— 4	Bertonio.	1.	Ceva.	12.	De Acunha.	1.	Etorri.	1.	2	Gibert.	1.	4	Hieron.	11.	9	Ysla.	12— 2	Idem.	9.
Aletino.	1— 4	Bary.	1.	Cavillani.	12.	Dante.	12.	Escardona.	2.	4	Guebara.	12.	9	Hippocrates.	2.	4	Yriarte.	1.	2	Klars.
Almeida.	12— 9	Britius.	1.	Casas.	12.	Dupain.	1.	Essal sur Har.s	2.	5	Fuente.	12.	9	Huarte.	2.	4	Yncert. de las.	3.	7	Kauffmon.
Azagra.	11.	Brocarte.	1.	Chambre.	12.	Dicc. Ciud.o	1.	Espiritu de los M.	2.	7	Fundano.	11.	9	Hervas.	11.	9	Instit. anat.	2.	10	Kramer.
Aulo Persio.	11.	Brocarte.	1.	Chambre.	12.	Duhamel.	1.	Estelnefer.	3.	6	Fontanono.	1.	2	Hunter.	11.	9	Iuvenal.	3.	3	
Almatheu.	11.	Bowlker.	12.	Clenardo.	12.	Dic. dealim.s	1.	Erasto.	3.	10	Figueroa. tr.o	1.	3	Huetio.	2.	9	Juvenal.	3.	3	
Idem. ibid.	11.	Billet.	12.	Campo.	12.	Duhamel.	11.	Elqueta.	4.	1	F. L. Flandes.	1.	1	Huerta.	2.	9	Jebbies.	5.	8	
AEnio.	11.	Batehusio.	12.	Cornelle.	12.	Dupre.	11.	Ensayo Com.o	4.	2	Fabricio Gen.	1.	1	Heliodoro.	3.	6	Jauras.	5.	8	
Auger.	1.	Buchan.	11.	Carmina.	11.	Deventer.	11.	N. Elem.s Geom.a	4.	2	Idem. Sp.	1.	1	Horacio.	5.	3	Yriarte.	5.	8	
Arnaud.	1.	Burgues.	2.	Cecina.	11.	Duhamel.	11.	Ercilla.	2.	7	Ferrer.	2.	6	Idem. Embl.	5.	4	Jard.o Solito	5.	9	
Arditi.	1.	Bascong.a Soc.	2.	Castro.	11.	Didier.	11.	Emblema	5.	4	Fabre.	2.	8	Honorato S. M.a	5.	4	Instr.n p.a conf.s	5.	9	
Poética Ar.	1.	Borden.	2.	Codorniu.	1.	Desholleres.	1.	Eximeno.	5.	5	Fritze.	2.	8	Hamilton.	5.	5	Yriarte.	6.	7	
Alm. naut.o	1.	Barnades.	2.	Capmany.	1.	Diar. de Lit.	1.	Ensayo C. R.	5.	8	Fontenelle.	2.	9	Haselden.	5.	8	Juvenal.	7.	9	
Idem hol.	1.	Banier.	2.	Crevier.	1.	Daniel.	1.	Encyclop.a R.	6.	4	Fiestas.	3.	9	Halleo.	5.	8	Idem.	7.	6	
Azoro.	2.	Bernoulli.	3.	Cascaron.	3.	Diego de S. I.	1.	Eustacio.	6.	8	Fenelon.	5.	9	Horacio tr.	5.	8	Yrriarte.	7.	6	
Andrés.	2.	Bartoli.	3.	Chapelle.	3.	Dieste.	1.	Euclides. tr.o	7.	7	Foderé.	3.	9	Harlove.	5.	9	Ymbert.	7.	6	
Astarloa.	3.	Borrello.	3.	Chapelle.	3.	Dicc. hist.	1.	Erbada.	7.	6	Firmiano.	3.	10	Horozcio.	6.	8	Ysocrates.	7.	8	
Albarto.	3.	Bravo.	3.	Cavanilles.	3.	Dumont.	1.	Escudery.	7.	9	Febres.	2.	4	Horozcio.	6.	9	Yermo.	7.	9	
Alvarez.	3.	Bernad.	3.	Cabral.	3.	Deliver.s Roun	2.	Elogia Patr.	8.	8	Fernandez.	5.	3	Hulso.	6.	8	Jars.	10.	4	
Aldrete.	3.	Berthollet.	3.	Castelli.	3.	Diceosina.	2.	Epica sant. gr.	8.	3	Feyjoo.	5.	6	Hales trad.	7.	4	Yriarte.	8.	2	
Amar.	3.	Bidet.	3.	Castro.	3.	Duperon.	2.	Escolquiz.	8.	8	Fawcett.	5.	7	Horacio.	7.	6	Jay.	8.	9	
Astruc.	3.	Bibl. hist.	3.	Cerdano.	3.	Dubost.	2.	Empirico.	9.	1	Fevre.	5.	8	Idem. pr.	8.	8	Ybarra.	8.	7	
Agustín.	4.	Beil.	3.	Cervantes.	3.	Desertacs Ac.	2.	Euclides.	9.	2	Fernandez.	5.	8	Heinecio.	8.	9	J. Juan.	9.	2	
Anzano.	4.	Blenville.	3.	Com.º Holand.s	3.	Dupeme.	2.	Idem. tr.	9.	5	Funcio.	5.	8	Herbelot.	9.	1	Idem. comp.o	9.	5	
Angles.	4.	Beaumont.	4.	Cruz Manv.e	3.	Ducange.	2.	Emni.	9.	8	Fernz Arit.	5.	8	Hippocrates.	9.	1	Jacquier.	9.	6	
Artiga.	4.	Beguillet.	4.	Colombier.	2.	Dyche.	2.	Etmullero.	10.	1	Fernz.	5.	9	Hoste.	9.	2	Jornad.s fic.s	9.	8	
Aparici.	4.	Barthelemy.	4.	Capuron.	2.	Dicc.º Fr. itl.	2.	Egineta.	11.	2	Frankenaw.	5.	9	Hulsio.	9.	9	Jars.	10.	4	
Achery.	5.	Belonio.	4.	Camus.	2.	Dicc.º Españ.	2.	Esquiles.	10.	9	Fischer.	5.	9	Hauser.	9.	7	J. Juan.	10.	4	
Ausonio.	5.	Barreda.	4.	Chompré.	4.	Diaz.	2.	Elucid. poet.	10.	9	Fabricio Bibl.	6.	7	Haller.	9.	8	Jacotot.	10.	5	
Areta.	5.	Blanchard.	4.	Chavannes.	4.	Duarte.	2.	Etmullero.	11.	5	Fontaine.	7.	6	Heredia.	10.	1	Jussieu.	10.	8	
Acad. Barce.la	5.	Burgundi.	5.	Capello.	5.	Deleite.	3.	Estevan.	11.	5	Fernandez.	7.	9	Henriquez.	10.	2	Janui.	11.	5	
Arsenio Pied.e	5.	Baune.	5.	Clairac.	5.	Dicc.o Frevoux.	3.	Flores.	11.	6	Flores.	8.	4	Home.	10.	5	Ynsa.	12.	2	
Almeida.	5.	Balbadino.	5.	Clavio.	5.	Dicc.o de Art. Cl.	3.	Froelich.	11.	6	Froelich.	8.	4	Helster.	10.	5	Jaubert.	12.	6	
Alman. n. 1782	5.	Buscá.	5.	Chartario.	5.	Dicc.o Econom.	3.	Gutierrez.	11.	7	Fabricio Bib.	8.	5	Home.	10.	5	Junius.	12.	7	
Idem. 1786.	5.	Brizguz.	5.	Cardoso.	5.	Despautero.	3.	Gusme.	12.	8	Franciosini.	8.	8	Hospitales.	10.	5	Ynfanter	12.	5	
Idem. 1788.	5.	Balls.	5.	Camerario.	5.	Diogenes.	3.	Galmace.	8.	9	Fernandez.	8.	9	Hauy.	10.	6	tactica	12.	7	
Idem. 1787.	5.	Brisson.	5.	Descartes.	5.	Descartes.	3.	Gramata gr.	8.	8	Picino.	9.	2	Holandre.	10.	7				
Abila.	5.	Bruyerino.	5.	Discurso pat.	3.	Dechalez M.	3.	Gretsero.	9.	5	Fernandez.	9.	5	Horto.	10.	8				
Almeyda.	5.	Bisciola.	6.	Duchanja.	3.	Duhamel.	3.	Gracian.	9.	6	Fontenelle.	9.	8	Helster.	10.	8				
Ambrosio C.	6.	Bonania.	6.	Clerc.	3.	Duhamel.	3.	Gassendo.	9.	8	Fleurig.	9.	8	Hidalgo.	11.	2				
Acad.a Pir. 6—	10.	Benavente.	6.	Costantini.	3.	Duhamel.	3.	Galeno.	9.	8	Fontaine.	9.	8	Helmont.	11.	2				
Aldrete.	7.	Beyerlinck.	7.	Cordier.	4.	Dicc.o filos.	4.	Galucio.	9.	8	Fontaine.	9.	8	Hallero.	11.	4				
Alclato.	7.	Barbosa.	7.	Cortés.	4.	ctro idem.	4.	Genuense.	9.	8	Florenco.	9.	8	Homero.	10.	9				
Aristoteles.	7.	Burgundia.	7.	Chevigni.	4.	Idem Pasions	4.	Gallegos.	9.	9	Fielding.	9.	9	Horacio tr.	10.	9				
Atheneo.	8.	Bordazar.	7.	Chassaneo.	5.	Duclos.	5.	Gorjy.	9.	9	Fontenelle.	9.	9	Idem. fr.	10.	9				
Anacronte.	8.	Boyle.	8.	Castro.	5.	Daza.	10.	Geminio.	10.	1	Fuente.	10.	1	Heineccio.	10.	9				
Addison.	8.	Benavidez.	8.	Comirio.	5.	Dioscorides.	10.	Gordinio.	10.	2	Fragoso.	10.	2	Heso.	10.	9				
Agustini.	8.	Blayr.	8.	Carpano.	5.	Dicc. med.	10.	Galen.	10.	9	Fernz.	10.	9	Hevin.	11.	5				
Aquino.	8.	Bovino.	8.	Claudioano.	5.	Dumer.	10.	Galdino.	10.	5	Figueiredo.	10.	5	Hernz.	11.	6				
Aalde.	8.	Belarmino.	8.	Camoens.	5.	Dioscoris.	11.	Gay.	10.	6	Flores.	10.	6	Humbolt.	11.	6				
Alcazar.	8.	Bacon.	8.	Ciceron.	5.	Dicc. Veter.	10.	Gomez.	10.	6	Fourcroy.	10.	6	Hoffman.	12.	2				
Alvaro.	8.	Bocio.	8.	Coll.	5.	Dran.	10.	Febre.	10.	8	Febre.	10.	8	Hipocrat.	12.	2				
Abril.	8.	Bacon.	8.	Cartas fisic.	5.	Dicc. quim.	10.	Ferrer.	10.	9	Frank.	10.	9	Holland.	10.	5				
Aristoteles.	8.	Eourde.	8.	Crouch.	5.	Devaux.	10.	Formul. chir.	10.	9	Formul. chir.	10.	9	Hijos.	10.	6				
Idem. coment.o	9.	Berlin Tab.	9.	Calvart.	5.	Doleo.	11.	Firmiano.	10.	9	Firmiano.	10.	9	Huxan.	10.	6				
Idem. h. n.	9.	Belveder.	9.	Conocim.to Tpo.	5.	Duhamel.	11.	Govan.	11.	5	Ferrer.	11.	5	Helsser.	12.	8				
Aquino.	9.	Bartschio.	9.	Cerda.	5.	Eumas.	11.	Guido.	11.	6	Faye.	11.	6	Helvecio.	12.	8				
Agricola.	9.	Balls.	9.	Concinero.	9.	Desbois.	11.	Guarino.	11.	6	Fouquet.	11.	6							
Archer.	9.	Baraiz.	9.	Confitero.	5.	Duarte.	11.	Garcia.	11.	7	Fuller.	11.	7							
Aznar.	9.	Bezout.	9.	Castro.	5.	Lavalos.	11.	Garcia.	11.	7	Faye.	11.	7							
Altieri.	9.	Bonnanini.	9.	Calepino. J. L.	6.	Desperrieres.	11.	Gregory.	11.	7	Fouquet.	11.	7							
Alvaro.	9.	Altieri.	9.	Catep.o Amb.	6.	Desantt.	11.	Gonzalez.	12.	3	Fernz.	12.	3							
Altomari.	10.	Idem. Dic.o	9.	Casiro.	6.	Dioni.	11.	Gregory.	12.	7	Fernz.	12.	7							
Aguirre.	10.	Boherave.	10.	Capmani.	6.	Dicc. Salud.	11.	Gedron.	12.	8	Franciocini.	12.	8							
Archimides.	10.	Flond.	10.	Ciceron.	6.	Dart.	12.	Godine.	12.	8	Sorel.	12.	8							
Alunno.	10.	Barreda.	10.	Catulo.	6.	Dureto.	12.	Gotieble.	12.	8	Sanz.	12.	7							
Andrade.	10.	Branca.	10.	Campos.	6.	Daniel.	12.	Gil.	12.	8	Sarria.	12.	8							
Aznar.	10.	Barra.	10.	Clenardo.	6.	Delacroix.	12.	Galileo.	12.	8	Sims.	12.	8							
Agua pend.te	10.	Bermudez.	10.	Cabrera.	6.	Dic. botan.	12.	Geofroy.	12.	3	Dic. botan.	12.	7							
Azevedo.	10.	Bielfeld.	10.	Cruz.	6.	Idem.	12.	Guevara.	12.	3	Idem.	12.	9							
Anon.	10.	Brettaville.	10.	Caties	7.	Doccumano.	12.	Gomez.	12.	6	Doccumano.	12.	8							
Alnobanda.	11.	Brogulolo.	10.	Comp.o Encycl.	7.			Gardane.	12.	6										
Avicena.	11.	Bravo.	10.	Carletti.	7.			Gouzon.	12.	7										
Ased.	10.	Bertrand.	10.	Cicer. Opera.	7.			Gonzalez.	12.	7										
Allen.	10.	Buchan.	10.	Cancer.	7.			Galen.	12.	8										
Alta.	11.	Bertolon.	10.	Censorino.	7.			Guiton.	12.	8										

L. LL.		M		N. S.		O. V.		P.		P. Q. C.		R		S		T. V. X.		T											
Lamy.	1.	4	Maunory.	1—	4	Nuevas observ.s	1	4	Opusc. Greca.	12.	9	Precept.s rect.	1.	4	Quebrada.	1.	2.	Riccio.	12.	8	Soarez.	1.	4	Torres.	11.	9	Torio.	10.	2
Labbe.	12	9	Machoni.	1—	4	sobre el pred.	1	4	Orti.	2.	5	Pomey	1.	4	Quer Fl.	2.	4.	Idem.	12.	9	Sanctio.	1.	4	Tasso.	11.	9	Toaldoso.	11.	5
Lama.	12	9	Machoni.	1—	4	Narvaes	3	4	Orla.	2.	8	Puente.	1.	4	Quarin.	2.	8	Ramirez.	12.	9	Sobrino.	12.	9	Taesch.	11.	9	Terencio.	10.	9
Liburno.	11	9	Marineri.	12—	9	Nipho.	3.	5	Opuscula L.	3.	3	Pereira.	12.	9	Quintiliano.	6.	8	Rios.	12.	9	Suppico.	11.	9	Tilingio.	11.	9	Idem.	9.	9
Lartigaut.	1.	2	Moine.	12.	9	Naxera.	3.	6	Ortega.	3.	7	Petisco.	12.	9	Quevedo.	6.	9	Racine.	1.	3	San Migl	11.	9	Tomasi.	1.	2	Tisot.	8.	9
Lempriere.	1.	2	Martin.	12.	9	Nipho.	3.	6	Ortologia.	4.	2	Idem. ibid.	12.	9	Quinetilo	9.	5	Racine.	1.	3	Sforza.	11.	9	Torres.	1.	3	Tabares.	11.	6
Lopez H.	1.	2	Machoni.	11.	9	Navarrete.	3.	10	Oslan.	5.	3	Pereira ibid.	11.	9	Quevedo.	9.	8	Roboredo.	1.	1	Stefonio.	11.	9	Tibulo.	1.	1	Tisot.	11.	7
Laurguais.	1.	1.	Marcial.	11.	9	Nardi.	4.	2	Ovidio.	5—	4	Phedro.	11.	9	460 resp.s	10.	8	Roger.	1.	1	Stael - Holst.	1.	1	Tilly.	2.	3	Tumores.	11.	8
Laminas nac.	2.	3.	Massieu.	1.	1	Navarro.	4.	2	Orellana.	5	5	Fersio.	11.	9	Quintiena.	11.	9	Ramirez.	2.	2	Sanchez.	1.	2	Torres.	2.	9	Tureros.	12.	1
Lefebre.	2.	3.	Macquer.	1.	1	Nadal.	5.	8	Oracion Acad.	5	8	Phedro.	11.	9	Quesmay.	11.	7	Keyes.	2.	4	Scipio.	1.	2	Trotta.	3.	8	Theti.	12.	1
Lopes.	2.	3	Mazarredo.	2.	3	Ni-ollo.	6.	2	Osorio.	5.	8	Plauto.	11.	9	Quen, esp.	11.	8	Ramazzini.	2.	4	Sahatier.	1.	2	Tacquet.	3.	4	Terreros.	12.	9
Lieutaud.	2.	4	Mauriceau.	2.	4	Neuman.	6.	5	Oudin.	6.	5	Plinio.	11.	9	Quency.	12.	7	Ruiz.	2.	6	Sabat esp.l	1.	2	Torre.	3.	9	Tacquet.	12.	5
Longois.	2.	6	Morton.	2.	4	Nimpslo.	6.	9	Ortografia.	6.	9	Pope trad.	1.	2	Quercetah.	12.	8	Ruiz.	2.	3	Sedano.	1.	3	Tesauro.	3.	5	Tacquet.	11.	6
Lenoir.	2.	6	Marti.	2.	5	Noroña.	6.	9	Ovidio.	6.	9	Idem. fr.	1.	2				Ramos.	3.	4	Sigaud.	1.	3	Tesauro.	3.	5	Tacquet.	11.	6
Liebault.	2.	7	Madramany.	2.	4	Nuñez.	6.	9	Ovidio.	7.	5	Palacio enc.o	1.	2				Rolas.	3.	4	Spalanzani.	1.	1	Tenanmitra.	3.	6	Tesauro.	12.	6
La Calle.	3.	3	Mata.	2.	6	Nicolas Ant.o	7.	2	Ollver.	7.	6	Pifneyra.	1.	2				Refl. filos.	3.	5	Scardona.	2.	4	Thaller. M.	5.	6	Teophilo.	12.	7
Ludovicq. M.	3.	3	Mutero.	3.	3	Newton.	7.	4	Ovidio.	7.	9	Pluche h. c.	1.	1.				Roche.	3.	5	Suarez.	2.	6	Toderini.	5.	6.			
Lipsiensia.	3.	3	Margarita.	3.	6	Noche entr.	7.	9	Oderay.	7.	9	Pereira.	2.	6.				Rhua.	3.	6	Solino.	2.	5	Tablas trig.	5.	8.			
Lampillas.	3.	6	Mabillon.	3.	6	Nic.o	7.	9	Ortograf. fr.	8.	8	Parnassus.	2.	6.				Rodriguez.	3.	8	Soua.	2.	5	Thomas.	5.	9.			
Logica.	3.	7	Mera.	3.	5	Noble.	7.	9	Ozanan.	10.	5	Pausanias.	2.	6.				Rosier.	4.	1.	Soliva.	2.	5	Terencio.	6.	8.			
Lopez.	3.	7	Miravita.	3.	5	Nollet.	8.	6	Ofeytie.	10.	5	Pomar.	2.	7.				Ryquio.	4.	2/	Sacristan.	4.	2/	Terreros.	7.	1.			
Liger.	3.	7	Mercier.	3.	10	Natal Com.e	8.	7	Ortega.	10.	8	Fringie.	2.	8				Ramirez.	5.	2	Sande.	5.	2	Thesauro.	7.	6			
F. Luis L.	4.	2	Metastasio.	4.	2	Nuñez.	8.	9.	O. Scalan.	10.	9	Pollenag.	2.	9				Radere.	5.	2	Stoll.	2.	8	Tyrio.	7.	6			
Langio.	5.	2	Maistre.	4.	2	Nuñez.	8.	9.	([Ordenanza mar.])	9( [10] )	9	Pestalozzi.	2.	9				Robert Cam.s	5.	3	Simoneli.	3.	3	Teatro. Soc.	7.	9			
Lucrecio.	5.	3	Martene.	5.	1	Nollet.	9.	6	Pope ingl.	3.	4.	Pouchet.	2.	9				Ricciardo.	5.	2	Sallsberri.	5.	2	Trato Educa.n	7.	9			
Larramendi.	5.	3	Martene.	5.	1	Newton.	9.	7	Ortega.	11	7	Pellicer.	3.	4.				Ramirez.	5.	4	Serra.	5.	4	Turcellino.	8.	9			
Lopez.	5.	3	Merino.	5.	2	Negri.	9.	8	Ocina.	12	5	Prevens	3.	5.				Pellicer.	3.	5.	Salazar.	5.	7	Traliano.	9.	2			
Lebnit.	5.	7	Macro.	5.	2	N. Notas sobre	9.	8				Prevens	3.	5.				Idem fr.	5.	7	Santos.	3.	5	Torrubia.	9.	2			
La Lande.	5.	8	Fr. M. de S. Jph.	5.	2	Virg. Hom.						Pinetti.	3.	5				Castillo.	3.	5	Sempere.	5.	7	Transacs	9.	4			
Luc.	7.	4	Menagio.	5.	3	Nieremberg.	10.	5				Perez.	3.	6				Cramer.	8.	1.	Rodriguez.	5.	9	Tosca.	9.	5			
Leon.	7.	6	Marien.	5.	3	Norbec.	10.	6				Pradosart.s	3.	7				Carampel.	9.	1.	Ricarte.	5.	9	Tosca f.l	9.	7			
Latino.	7.	6	Marcial.	5.	4	Nollet.	10.	8				Piquer.	3.	8				Carani.	9.	2.	Recho.	5.	9	Thomin.	9.	7			
Lunar.	7.	9	Moysant.	5.	4	Nuñez.	11.	5				Perez.	3.	10				Clavio.	9.	2.	Kelandi.	5.	9	Teofasto.	9.	8			
Lipsisio.	8.	2	Maynio.	5.	4	Nicolas.	12.	1				Pontano.	4.	1				Ciscar.	9.	9.	Ricard.	6.	1	Torre.	10.	1			
Lycostene.	8.	7	Marcoleta.	5.	5	Noroña.	12.	2				Perf.o Cap.n	4.	2				Corachau.	9.	5	Ribaneira.	5.	2	Thoma D.	10.	2			
Lucchesim.	3.	7	Montengon.	5.	5							Perez.	5.	2				Ciscar.	5.	2	Roviere.	5.	2	Tesauro.	1.	2			
Latino	8.	8	Momoro.	5.	6							Pico.	5.	2				Caille.	9.	5	Rhodigino.	6.	2	Torre.	1.	2			
Laurenti.	8.	8	Massuet.	5.	7							Prisciano.	5.	2				Crestomatia.	9.	6	Rivard.	7.	4	Torre.	1.	2			
Levret.	9.	4	March	5.	7							Pierlo.	5.	2				Celis.	9.	7	Ravisio.	7.	6	Torre.	1.	2			
Lecc.s de naveg.	9.	5	Memor.s Sev.a	5.	8							Picinello.	5.	2				Curso de E. V.	9.	8	Romea.	7.	5	Torre.	1.	2			
Locke.	9.	7	Mechain.	5.	8							Pinelo.	5.	2				Cándamo.	9.	8	Ribeyro.	7.	9	Torre.	1.	2			
Lugdun.	9.	7	Morla.	5.	8							Plinio trad.o	5.	3				Civilidad.	9.	4	Rodriguez.	7.	9	Torre.	1.	2			
Lanes.	9.	8	Muller.	5.	8							Plutarco	5.	3				Casa acad.	9	4	Restaut.	8.	8	Torre.	1.	2			
Larram.i.	9.	8	Moreno.	5.	8							Plogiano.	5.	3				Cavillaco.	10.	1	Refranes.	8.	4	Torre.	1.	2			
Luisa.	9.	9	Manrique.	5.	9							Placios.	5.	3				Calamon.	10.	2	Rubio.	8.	9	Torre.	1.	2			
Ledesma.	9.	9	Montier.	5.	9							Poete Latini.	5.	4				Carnebale.	10.	5	Renvrio.	9.	2	Torre.	1.	2			
Lupo.	9.	8	Maneta. b. p.	5.	9							Prudencio.	5.	4				Chaptal.	10.	5	Rosell.	9.	5	Torre.	1.	2			
Louptieve.	9.	9	Majansio.	5.	9							Fluche.	5.	5				Chambón.	10.	7	Roiz.	9.	5	Torre.	1.	3			
Longino.	9.	9	Moratori.	5.	8							Prat.	5.	8				Canals.	10.	7	Riccio.	9.	5	Torre.	1.	2			
Luzan.	10.	2	Montfaucou.	6.	2							Paulino S. Jph.	5.	8				Crossant.	10.	8	Recupito.	9.	9	Torre.	1.	1			
Locke.	10.	2	Mortier.	6.	2							Perrault.	5.	8				Calvo.	11.	2	Romancero.	9.	9	Torre.	1.	1			
Lemery.	10.	2	Mirano.	6.	5							Prontuario.	5.	8				Claudiano.	10.	9	Rivero.	10.	1	Torre.	1.	1			
Lancisio.	10.	2	Martinez.	6.	5							Poy.	5.	8				Ciceron.	10.	9	Rosen.	10.	7	Torre.	1.	1			
Lavedan.	10.	5	Mareja.	6.	9							Poy.	5.	9				Colombier.	10.	9	Niolano.	10.	8	Torre.	1.	1			
La Lande.	10.	5	Mureto.	6.	9							Plo.	5.	9				Cruz.	11.	5	Nobledo.	11.	7	Torre.	1.	1			
Linneo.	10.	5	Melendez.	6.	9							Porta.	5.	9				Casseboma.	11.	7	Remondi.	10.	9	Torre.	1.	1			
Lemery.	10.	5	Musschenbroek.	7.	4							Possevini.	6.	1				Celso.	11.	7	Rui.	10.	9	Torre.	1.	1			
Lavoissier.	10.	5	Marcial. Ram.	7.	5							Plutarco ilo.	6.	2				Cavanis.	11.	7	Res.	11.	5	Torre.	1.	1			
Linneo.	10.	7	Martinez.	7.	9							Plinio trad.o p.r H.	6.	5				Cataneo.	12.	1	Rowley.	11.	8	Torre.	1.	1			
Luque.	11.	2	Monton.	7.	9							Pomey.	6.	5				Caramiel.	12.	1	Regis.	12.	2	Torre.	1.	1			
Lalande.	11.	3	Manucio.	8.	5							Porta.	6.	5				Caresi.	12.	1	Ravisio.	12.	5	Torre.	1.	1			
Lipsisio.	10.	9	Mabillon.	8.	5							Plinio Pan.o	6.	8				Curvo.	12.	2	Rodriguez.	12.	5	Torre.	1.	1			
Lafon.	10.	9	Matiencó.	8.	5							Poete min.s	6.	8				Castro.	12.	3	Solleysel.	12.	7	Torre.	1.	1			
Lopez.	10.	9	Morphii.	8.	5							Plindaro.	6.	8				Ciscar.	12.	3	Rodrig.z	12.	7	Torre.	1.	1			
Luque.	11.	9	Malebranc.e	8.	6							Platarco.	7.	2				Cramero.	12.	5	Serrano.	12.	5	Torre.	1.	1			
Lafon.	11.	5	Monciano.	8.	7							Propercio.	7.	8				Codorniu.	12.	5	Salvino.	7.	6	Torre.	1.	1			
Lardizaval.	11.	5	Macedo	8.	8																								

795), de donde fueron arrojados sus libros por los portugueses, en 1817, "a una pieza baja de dicha casa" (op. cit., pág. 798).

Don Isidoro De-María dice al respecto:

"En el cuerpo bajo de esta parte (se refiere al frente Oeste), tuvo colocación la imprenta, el año 10, regalada por la princesa Carlota de Borbón; y más tarde, el año 16, en el gobierno de Artigas, se estableció la Biblioteca Pública. El año 1818, cuando se creó el Tribunal de Apelaciones, dominando los Lusitanos, se destinaron los altos para el Tribunal y sus oficinas, y se desalojaron los bajos que ocupaba la Biblioteca y la Imprenta, para darles otro destino. La Imprenta se trasladó al Cabildo y la Biblioteca a un rincón en calidad de depósito" ("Tradiciones y recuerdos. Montevideo antiguo", tomo I, págs. 36-37. Montevideo, 1887).

Uno afirma, pues, que fué ubicada en las "piezas altas", y el otro que lo fué en el "cuerpo bajo" del edificio. La resolución del problema se halla directamente vinculada a la cuestión relativa a la amplitud material de las instalaciones de la Biblioteca, y ésta a la de su caudal bibliográfico, respecto de todo lo cual, según hemos visto, no hay referencias precisas.

Volviendo a la Biblioteca Pública de Buenos Aires —la otra hipótesis a que puede referirse el manuscrito que estamos examinando— se sabe ciertamente que ocupaba cinco habitaciones a la fecha de su inauguración (Ricardo Levene, op. cit., pág. 289). Esta circunstancia podría inclinar la solución en su favor, pero en tal caso, ¿cuál habría sido el objeto de esta nómina confeccionada por Larrañaga?, ¿una ordenación material dispuesta por él, o un simple relevamiento inventarial de los libros de una de las salas de dicha Biblioteca? Los elementos de que disponemos hasta el presente no nos permite hacer afirmaciones precisas respecto de todas estas interrogantes.

Pero corresponda a cualquiera de ambas Bibliotecas, —la nuestra o la de Buenos Aires—, el documento que nos ocupa demuestra y confirma el celo de Larrañaga en el cumplimiento de sus funciones de bibliotecario, y la pasión que sintió por los libros, única cosa, en su decir, de que necesitaba el privilegiado talento de los Americanos “para salir eminentes en todos los ramos”.

A. R. C.

## Una memoria sobre el «Espíritu de Partido»

por Carlos Anaya

(1811 - 1851)

---

Carlos Anaya escribió esta Memoria sobre el "Espíritu de Partido" en el año 1852, cuando el país, después de haber hecho su experiencia política, aspiró a la fusión de esos partidos cimentada en el olvido del pasado y en la unión de todos los orientales que debían reunirse bajo el estandarte nacional de acuerdo con la cláusula quinta del pacto del 8 de octubre de 1851.

Anaya no participó sin embargo, en forma muy decidida, de la nueva orientación. Consideró artificial la fusión de los partidos porque —afirma— "en política es imposible olvidar ese pasado tan mortificante á los recuerdos del que sufrió sus estragos".

A esa conclusión llegó luego de haber buscado y señalado la aparición del "Espíritu de Partido", funesto a los pueblos, en su concepto, en las distintas etapas que se sucedieron después de 1811.

El memorialista actuó y presenció de cerca los sucesos que se desarrollaron desde la Revolución. De ahí, el doble interés que encierra el manuscrito: desde el punto de vista de la tesis esencial que sostiene su autor, y de la narración de hechos fundamentales de nuestro pasado. Podría señalarse otro aspecto: su valor autobiográfico, superado en otros manuscrito de igual carácter del propio Anaya. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Carlos Anaya es, por excelencia, el memorialista de la historia nacional en el período comprendido entre 1811 y 1851.

Su trabajo fundamental sobre esa época se intitula: "Revolución de la Banda Oriental del Uruguay, situada en la margen

Éste considera que la primera manifestación del espíritu de partido se produjo a consecuencia de la lucha promovida contra los realistas. Aquellos a quienes los españoles llamaban indistintamente anarquistas se separaron en orientales y porteños. Sus intereses chocaron momentáneamente en octubre de 1811 en ocasión de las negociaciones que dieron por resultado el armisticio entre Elío y el gobierno de Buenos

---

Yzquierda del Rio de la Plata, America del Sud.—Por.—Carlos Anaya Apuntaciones Historicas y Politicas, Escritas en el Departamento de Montevideo en el Año de 1851.", obra de carácter narrativo cuyo original se custodia en el Archivo General de la Nación de Montevideo, Fondo ex-Archivo y Museo Histórico Nacional, Libro N.º 67. El Sr. Ariosto Fernández inició la publicación de este manuscrito en "Historia, Boletín Uruguayo de Historia Rioplatense", N.º 1, febrero de 1942.

El mismo carácter narrativo revisten los "Apuntes para la Historia de la República Oriental del Uruguay desde 1825 á 1836 por D. Carlos Anaya", que Agustín de Vedia publicó en "El Iris", N.º 2, págs. 17-20; N.º 3, págs. 33-34; N.º 4, págs. 49-51; N.º 5, págs. 65-66; y N.º 6, págs. 81-82, Montevideo, Abril 30-Junio 30 de 1864, reproducidos por D. Luis Carvo en la "Revista Histórica de la Universidad", año I, págs. 391-462 y 671-686 Agustín de Vedia, al publicar estos Apuntes, suprimió algunos pasajes e introdujo modificaciones de forma, según resulta del cotejo con otra versión más completa de los mismos que, con el título de "Apuntes Históricos por el distinguido ciudadano Sr. D. Carlos Anaya. Inéditos" —y cuyos originales se hallaban en poder del Sr. Carlos Villarnobo— fueron publicados en "La Alborada", segunda época, N.º 35, págs. 379-380; N.º 36, págs. 392-393; N.º 37, págs. 404-405; N.º 38, págs. 416-417; N.º 39, págs. 430-431; N.º 40, pág. 440; N.º 41, págs. 454-455, Montevideo, 1898, y N.os: 42, págs. 465-466; 44, pág. 490; 47, págs. 527-528; y 49, págs. 552-553, Montevideo, 1899.

Tienen, en cambio, un carácter polémico y apasionado la "Biografía del opresor de su Patria en la Vanda Oriental del Uruguay D Fructuoso Rivera" y las "Breves apuntes en Extracto de la vida Militar y Política del Brig. Gral, Ex-Presidente dela Repa Oriental Don Manuel Oribe", que, originales, existen en el Archivo General de la Nación, Fondo ex-Archivo y Museo Histórico Nacional, Libros N.os 66 y 69, Montevideo.

Anaya escribió, además, relaciones cronológicas de los hechos más importantes de la vida de D. Felipe Alvarez Bergochea,

Aires. Ese espíritu de partido apareció ya perfectamente definido al reiniciarse en 1812 las hostilidades contra los realistas; en circunstancias en que el ejército porteño actuaba "disputando el dominio de esta Tierra, no obstante ser puramente auxiliar la misión que representaba" cerca de "ias que comandaba el Grál. Artigas".

Producida la capitulación de Montevideo, en 1814, re-credeció lógicamente la lucha entre esas tendencias, "continuando una guerra á muerte" definida en enero de 1815 a raíz del combate de Guayabos.

Sucedío, luego, un breve período de calma. El retiro de las fuerzas de Buenos Aires unió a todos los orientales alrededor de Artigas que continuó siendo el Jefe de los Orientales, aunque fuera, también, el Protector de los Pueblos Libres y prolongara más allá del Río Uruguay la lucha contra la capital centralista. La Provincia Oriental, dueña de sí misma, intentó, bajo la dirección de Artigas, organizarse interiormente "Se instituyó un Cabildo Gob.<sup>o</sup>, dice Anaya, Se regularizó una Adm.<sup>o</sup>n regular en que todos nos empeñamos en fortalecer ysostener".

La invasión portuguesa de 1816 interrumpió este proceso. El peligro obligó a apelar a medidas extremas, que el

---

datados en Montevideo el 26 de octubre de 1852 y publicados bajo el título de "Apuntes / sobre la / vida pública / de / D. Felipe A. Bengochea / Por C [arlos] A [naya] / Dedicados a sus amigos por F.I.B. / (adorno tipográfico) / Biblioteca del Seminario Uruguayo / (adorno tipográfico) / Montevideo / 1860", 17 páginas; y apuntes de igual carácter sobre la personalidad de D. Antonio Pereira y de D. Gabriel Antonio Pereira, redactados en 1861 y publicados en "Correspondencia Confidencial y Política del Sr. D. Gabriel A. Pereira", etc., tomo II, págs. 9-11 y 12-59, Montevideo, 1896.

Sobre la actuación pública de D. Carlos Anaya y cargos desempeñados por este ciudadano, pueden consultarse la "Memoria Biográfica" de que es autor el propio Anaya, existente en el Archivo General de la Nación de Montevideo, Fondo ex-Archivo y Museo Histórico Nacional, Libro N.º 69, y el código "Carlos Anaya, Foja de servicios, 1811-1830", que se conserva en el mismo Archivo General de la Nación de Montevideo, Fondo ex-Archivo General Administrativo, Libro N.º 1391.

Delegado D. Miguel Barreiro no tuvo violencia en adoptar aunque ellas interfiriesen las funciones del Cabildo Gobernador de Montevideo que debió someterse a la delegación de "lo ejecutivo" en el representante de Artigas, junto al cual mantuvo, como garantía, a un capitular.

El ambiente conmovido por la "dictadura" del delegado artiguista se hizo, según Anaya, insupportable en la ciudad, que vió postergado su cabildo, a la ciudad que fué ajena a la Revolución y que, por imposición de las circunstancias, se vió obligada a aceptar el hecho del dominio artiguista. Un capitular apareció entonces dirigiendo el partido de los descontentos, se produjo la revolución de setiembre de 1816 que derrocó a Barreiro del gobierno y, aunque éste inmediatamente fué repuesto, el "Espíritu de Partido" operó la división entre aquellos que, al apoyar al Delegado permanecieron fieles a Artigas, —quien aprobó los "Informes de Barreiro"—, y los que se habían rebelado contra éste.

La ocupación de la plaza por las fuerzas de Lecor en 1817 liberó a muchos de todo compromiso con Artigas, y desplazó al ejército en compañía, la lucha entre esos partidos que se habían manifestado en la ciudad.

El triunfador del año 1815 no consiguió sobreponerse a los invasores lusitanos y ello sirvió de pretexto a los descontentos para combinar "cierto golpe de mano, contra la adm.<sup>on</sup> de Artigas p.<sup>a</sup> mejor regularizar la grra contra la invasión portug.<sup>za</sup>"

Se consideraba este paso "una necesidad absoluta en favor de la patria". Anaya, que hubo de participar en tal movimiento, por razones no muy convincentes, no asistió a la solución del pleito por haber caído prisionero de los portugueses y por haberse trasladado posteriormente a Río Grande.

La independencia del Brasil es el hecho inmediato que políticamente conmovió a la Provincia Cisplatina. Talaveras e Imperiales chocaron por problemas ajenos a los intereses orientales.

Anaya pasa por alto la infructuosa actividad de los revolucionarios de 1823 para deshacerse de sus dominadores,



Exposición de Partes y Particulars de la Nación y de las Indias

Lo que en un habla de lo fassa en la virreynia (Prohemio)
Lo que en un habla de lo fassa en la virreynia (Prohemio)
Lo que en un habla de lo fassa en la virreynia (Prohemio)

En 1711

En un discurso se habla de la libertad civil y de la libertad de la conciencia
En un discurso se habla de la libertad civil y de la libertad de la conciencia
En un discurso se habla de la libertad civil y de la libertad de la conciencia

En 1712

En un discurso se habla de la libertad civil y de la libertad de la conciencia
En un discurso se habla de la libertad civil y de la libertad de la conciencia
En un discurso se habla de la libertad civil y de la libertad de la conciencia

Facsímil de la primera página de la Memoria de D. Carlos Anaya

que se desarrolló dentro de la ciudad de Montevideo, de la cual estaba ausente y de cuya actividad revolucionaria no participó. En cambio, alude a la división operada entre los Imperiales, donde Nicolás Herrera aparece oponiéndose a "la arbitrariedad del barón de la Lag.<sup>na</sup> y Síndico G.<sup>l</sup> del Est.<sup>do</sup> Zúñiga", de la cual hubo de ser víctima el propio Anaya a no mediar, entre otras influencias, la energía del mencionado Herrera.

La restauración de los orientales en el gobierno de la Provincia, producida con motivo de la Cruzada Libertadora de 1825, determinó la reaparición del "Espíritu de Partido" sofocado durante algunos años por la dominación luso-brasileña. Los que "se habían abstenido h.<sup>ta</sup> entonces, de tomar parte en la empresa Patriótica, p.<sup>r</sup> que sus cortos elementos eran alarmantes p.<sup>r</sup> que hay una clase de patriotismo limitado á gritar dentro de las Casas para no abrazar los Compromisos que son arriesgados", entraron a actuar, —dice Anaya— en primer plano, en la esfera del gobierno. Lo hicieron imbuídos de las ideas de Rivadavia, por lo que se les llamará posteriormente *Unitarios*, según registra Anaya. Los Unitarios lograron desplazar del gobierno de la Provincia al propio Lavalleja y a quienes se hallaban a su alrededor animados por un sentimiento netamente orientalista.

Su situación personal en esa emergencia impide a Anaya ocuparse, en esta crónica, de la caída de ese núcleo de orientales unitarios a consecuencia de las medidas adoptadas por el Gral. Lavalleja en octubre de 1827.

La paz de 1828 y la Constitución de 1830 inauguraron una nueva etapa en la cual habría de desenvolverse la acción de los partidos en forma más amplia.

La primera presidencia constitucional se vió turbada por la lucha de las tendencias que reconocieron por jefes a Rivera y Lavalleja.

Este, como en el año 1826, apareció presidiendo un grupo de marcada tendencia orientalista de la que participaban, entonces, muchos de los ex-unitarios. Eran los "descontentos contra la adm.<sup>on</sup> del Presid.<sup>to</sup> de la República", cuya prédica

opositora se había iniciado periodísticamente en la "Gazeta" y "Campo de Asilo". Rivera, por imposición de las circunstancias, actuó unido con los orientales llamados abrasilera-dos, es decir con los que habiendo colaborado con el Imperio hasta 1828, entraron recién entonces, con motivo de la Convención Preliminar de Paz, en el movimiento revolucionario que había superado ya la etapa militar e ingresaba, de lleno, en el período de la organización constitucional.

Anaya, sin profundizar ese momento político, hace referencia a los movimientos revolucionarios promovidos por el Gral. Lavalleja, que al intentar por la violencia una restauración de su influencia se colocó en la falsa posición de perturbador del orden y de "enemigo" de la Constitución, la cual había jurado poco antes, cuando desempeñaba el gobierno provisorio del Estado.

Frente a Rivera triunfante, surgió, entonces, la figura de un futuro jefe de partido que ocuparía el lugar de Lavalleja, cuyo ocaso político se produjo, en la lucha infructuosa contra la tendencia riverista.

En esta Memoria, Anaya sólo anota menciones personales relacionadas con las divergencias entre Oribe y Rivera, divergencias que llevaron a éste a abrazar "el malhadado Camino de sublevarse contra la Adm.<sup>on</sup> del Presid.<sup>to</sup> Oribe, sin ni siquiera pretextos que pudieran disculparlo".

Los sucesos de 1837 y 1838 determinaron la caída violenta del gobierno legal y, al preparar los acontecimientos de 1843, definieron las posiciones de los partidos en lucha, ahora entrelazados con los de la Confederación Argentina. Este es el planteamiento del pleito que se desarrollaría durante la Guerra Grande.

Anaya no profundiza este aspecto ni menciona la influencia del "Espíritu de Partido" en las luchas producidas dentro de la ciudad de Montevideo, durante el largo período del sitio. El memorialista, residente en el Cerrito, no estaba en condiciones de hacerlo. Señala, sí, sus efectos en el campo sitiador al referirse a la "Commosion" que se hizo sentir cuando el "Presid.<sup>to</sup>" Oribe pretendió salir personalmente

a campaña contra Rivera "Vuelto del Jancyro". Al ocuparse de la invasión de Urquiza en 1851, alude Anaya, a "los acomdan.<sup>tes</sup>" iniciados en el Arroyo de la Virgen, que llevaron al restablecimiento de la paz, sin lucha armada, "p." una fusión política", en octubre de 1851.

Desde la vida privada, Anaya vió desarrollarse los hechos relacionados con esa "fusión casi ficticia", los cuales prepararon la llegada de "tiempos de un tarde desengaño, que ponen en nueva Transparencia los fatales estragos de ese mortífero espíritu de partido, Cuyo exterminio ya es imposible".

Muy pronto habría de darle la razón el motín del 18 de julio de 1853 que demostró la imposibilidad de olvidar "ese pasado tan mortificante" y, más que eso, la vivencia de las parcialidades políticas, indispensables dentro de un régimen republicano y representativo. Pero Anaya no interpreta el resurgimiento de los partidos después de 1852 como una resultante lógica del sistema político que el país había adoptado.

La forma como había aparecido y obrado el espíritu de partido le llevó al convencimiento de que su desarrollo se producía a impulsos de personalismos, a los cuales —dice— vió sacrificar muchas veces la "Causa nacional", y "los fines mejor establecidos y justificados del Patriotismo de los defensores fieles". Ello explica el desaliento que trasunta su acatamiento a las soluciones del pacto de octubre de 1851, que fué la esperanza de muchos.

En la relación de hechos de nuestro pasado que Anaya hace en esta Memoria, en función de su actuación personal, enriquece el conocimiento que de ellos tenemos, con algunas notas de color y de penetrante observación.

Así, por ejemplo, caracteriza la lucha entre orientales y porteños, cuando alude al "furor" de los primeros contra los segundos, y del que hubo de ser víctima por su calidad de argentino. Al referirse a la invasión portuguesa de 1816, deja entrever el desquicio moral que, a su juicio, significó obligar a la Provincia a una guerra desigual con el enemigo

tradicional y, además, representativo, en cierto modo, del sistema europeo y monárquico derrocado por la Revolución. Así —dice—, un partido “compuesto en lo p<sup>ral</sup>. de Argentinos emigrados”, pudo realizar la revolución de setiembre contra Barreiro. Tales factores promoverían, también, el mencionado intento de desconocer a Artigas en el propio ejército oriental.

Al relatar su actuación personal en los años 1822 y 1823, describe la forma cómo la campaña proclamó a Don Pedro I y aceptó la Constitución brasileña, bajo la presión de Lecor.

Luego, cuando se refiere a la revolución de 1825, trasluce la nerviosidad del Barón de la Leguna por la actitud de Rivera; el carácter orgánico de aquel movimiento y, al hacer el proceso a los que tardíamente adhirieron a él, muestra vivamente cuál fué, para los unitarios orientales, la consigna de la hora: “enervar quanto pudieran el merito y heroysmo” de los que luchaban por la libertad. A esa consigna respondía también, dice, el “nombre mesquino” de “Nacional” dado al ejército argentino, “p.<sup>a</sup> que no souase p.<sup>a</sup> nada el Exto Oriental”.

Trata, después, sobre los acontecimientos políticos culminantes de las dos primeras presidencias constitucionales, donde el motivo principal de sus “remiiscencias” adquiere amplitud por la intensidad de los acontecimientos producidos, ante los cuales adoptó, como norma de conducta, la defensa de la causa legal, que si bien le permitió ser consecuente con sus principios, lo llevó a combatir a sus amigos personales: a Lavalleja, primero, y a Rivera después.

La renuncia de Oribe, la actuación de éste en la Confederación Argentina, su regreso al país, el sitio de Montevideo, el gobierno del Cerrito, regularizado en 1845 con la instalación del Tribunal de Justicia, y de las Cámaras Legislativas, y los sucesos que se precipitaron desde el pasaje de

Urquiza, son narrados serenamente por Anaya, quien acompañó al gobernante depuesto en 1838 en el exilio y en el retorno, desempeñando a su lado altas funciones de las que se retiró al celebrarse la paz de 1851.

La Memoria que publicamos está escrita sin preocupación por la forma de expresar las ideas; el relato es, con frecuencia, un tanto incoherente; las frases, más de una vez trunecas, demuestran que fué redactada apresuradamente. El autor, que había finalizado poco antes sus "Apuntaciones Históricas y Políticas", no se propuso en esta oportunidad, narrar hechos que aparecen expuestos con más latitud en el antes citado manuscrito, sino interpretarlos.

Más que una crónica, cabría decir que es, ésta, una meditación sobre el espíritu de partido, una evocación apesadumbrada de acontecimientos que sirven de fundamento a una tesis que, a manera de resumen del manuscrito de Anaya, podemos concretar en estos puntos: el espíritu de partido fué factor que influyó poderosamente en el desarrollo de la revolución desde 1811, y en el destino personal de los que actuaron en ella; la política de fusión, que aspiró suprimir ese espíritu de partido después de 1851, era utópica, porque chocaba contra ideas y sentimientos acumulados por el propio pasado que se quería olvidar.

MARÍA JULIA ARDAG — AURORA CAPILLAS DE CASTELLANOS.

---

f. [11]/

¡Espíritu de Partido! ¡Destructor de los  
Pueblos y de los Hombres!!!

Cada uno habla de la feria seg.<sup>na</sup> le vá en ella. (Proverbio).

Yo quiero hacerme una aplicacón á este axioma recordando mi Vida publica en quantas Visicitudes adoleció la Revolucón en la Vanda Oriental desde 1811 hasta 1852 en que hago esta reminiscencia, no para resentirme de los Sucesos ni de los hombres que prohiaron su marcha, si solo para recordar mi extrella y la constancia con que perseberé defendiendo la Libertad ysus instituciones p.<sup>ra</sup> la Independencia de Sud-América, y muy principalmente p.<sup>ra</sup> esta Tierra, como Ciud.<sup>no</sup> Legal, sacrificando á la Patria cuanto fue estimable para mí, sin mirar atras, dede que resonó su nombre en las opuestas orillas del Plata p.<sup>ra</sup> Mayo de 810-

No sin emosiones habré de recordar, que el Espiritu de partido supo sacrificar los fines mejor establecidos y justificados del Patriotismo de los defensores fieles, con reacciones y ataques inmerecidos á la Causa nacional sin perdonar individualidades, luego que los partidos prevalicadores se prometieron sacar Ventajas personales de la posición de sus contemporaneos, que creyeron un obstaculo á sus pretenciones, al favor de la intriga é innobles aspiraciones, así como los mismos Gobnõs que prefirieron sus Ventajas parciales en los contrastes de los otros, con una política ysuspiciacia reprobala.

En 1811.—

Mi desicion fue por la Estabilidad del Sistema Patrio, cuyo eco nos Vino de la capital B.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> contra la existencia del Gobnõ Español, en Montev.<sup>o</sup>, sobre que abrazé con fé y con lealtad todos los compromisos que fueron dela Epoca, empezando por enrrolar una Compañía en Miguelete y Pan-

tanoso p.<sup>a</sup> auxiliar el Exército Sitiador promovido p.<sup>r</sup> el Grál D. José Artigas, y luego mandado en Gefe p.<sup>r</sup> el Grál Rondeau, mandado p.<sup>r</sup> el Gob<sup>no</sup> de Buen.<sup>s</sup> Ayres, quien me condecoró en el caracter de Ayud.<sup>te</sup> Mayor, en cuya clase estube á las or<sup>ns</sup> del 1.<sup>o</sup> durante mas de quatro meses que tube su permanencia, en que llené mis serVicios exponiendome á todos los eventos y arbitrariedades conq.<sup>o</sup> amenazaba el Gobño Español (aique al fin fui sacrificado); p.<sup>r</sup> que el Gobno. Argentino en sus conflictos, desatendió sus compromisos Orientales, haciendo levantar el Sitio y recogiendo sus fuerzas á la Capital, sin otra garantia que las que recabó del Gober.<sup>te</sup> Elio, aq.<sup>n</sup> poco hacia habia declarado p.<sup>r</sup> refractar.<sup>o</sup>—Asi fue que, establecido el sitio el 18 de Mayo, debido al Triunfo del Gral Artigas en Piedras; el acedio se levantó el 14 de 8bre, a pesar de los clamores y resistencias representados p.<sup>l</sup> los Ciudad.<sup>nos</sup> Orientales, en que tube la mayor parte, pero sin fruto, sino fué un nuevo compromiso que luego me fué muy caro; pues antes de dos meses, 12 de En.<sup>o</sup> de 1812, fui conducido con otros patriotas, inominiosam.<sup>te</sup> á los Calabozos de la Ciudad,<sup>la</sup> P.<sup>r</sup> 1.<sup>a</sup> Vez en la Vida, como anarquista consumado; y gracias al favor de respetabilidades no fui embiado á España o empedrado las calles de Montev.<sup>o</sup> con una Cadena, como muchos sufrieron.

En 1812 a 815

Fue restablecido un nuevo acedio sobre la misma plaza, auxiliado p.<sup>r</sup> fuerzas Argentinas, á las que comandaba el Grál. Arigas, y siempre en Gefe el Grál. D. José Rondeau: Ocupé en esta ocasion, mi antiguo Empleo de Ayud.<sup>te</sup> Mayor y Command.<sup>te</sup> del distrito de Migueltes, cooperando en mi linia con el ardor antecedente: Sobepusieronse á ntra marcha, partidos que pusieron al borde de presipicios la lealtad del Patriotismo Oriental, confundido con los intereses Argentinos; disputando el dominio de esta Tierra, no obstante ser puramente / auxiliar la mision que representaba; mas despues de mil insidentes y trastornos, se superó á todo, removiendole aquel Gobño. al Gefe Rondeau, sosituyendo al Grál. D. Carlos M.<sup>a</sup> de Albear, quando ya el Gobierno Español estaba espirante ysin recursos.—Al fin, á los 22. meses

[1 v.]/



de acedio, entramos en posesion de la Plaza el 23. de Jun.<sup>o</sup> de 1814, donde exercio su absoluto Domin.<sup>o</sup> el Gob.<sup>no</sup> Arg.<sup>no</sup>, continuando una grra á muerte con las Divisiones Orientales que Caudillaba el Grál Artigas; hasta que el Com.<sup>te</sup> D. Fructuoso Ribera, alcanzó derrotar al Coron.<sup>l</sup> D. M.<sup>l</sup> Dorrego en los Guayabos, y que acto continuo el Gob.<sup>or</sup> y Cap.<sup>n</sup> Grál D. Mig.<sup>l</sup> E. Soler, evaquó el Pays, y la plaza de Montev.<sup>o</sup>, reembarcandose con sus fuerzas p.<sup>a</sup> B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> el 3. de Feb.<sup>n</sup> /815, llebandose, Artillerias, Armanm.<sup>tas</sup>, y municions.<sup>s</sup> que en grande Escala habia dexado el Gob.<sup>no</sup> Español— Pero, no obstante que, en todo aquel transecurso guerrero habia yo sido impasible en ella, p.<sup>r</sup> habrigar un convencim.<sup>to</sup> en favor dela Justic.<sup>a</sup> del G.<sup>l</sup> Artigas, mi calidad Origenar.<sup>a</sup> de Argentino, me traxo persecuciones en que mi Vida estubo muchas Vezes en riezgo de perderla, p.<sup>r</sup> el furor de los mismos Orientales contra todo Porteño, como clasificaban á todo Argentino.— He ahí, tambien sacrificado p.<sup>r</sup> mi Celo Patriotico, solo p.<sup>r</sup> haber exercido el empleo de Alc.<sup>o</sup> Pral. de Mig.<sup>to</sup> y Pantanos, electo p.<sup>r</sup> la adm.<sup>on</sup> Argentina durante su posesion dela Capital Montev.<sup>o</sup>

En 816.—

Se instituyó un Cabildo Gob.<sup>or</sup> en la Prov.<sup>a</sup> Oriental p.<sup>r</sup> disposición del Grál Artigas, á q.<sup>n</sup> reconocia p.<sup>r</sup> Gefe supremo, desligado de hecho, delas influencias y Dominio de Buen.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup>—Se regularizó este Gobño el 1.<sup>o</sup> de En.<sup>o</sup>, en que me cupo ser uno de los Electores, con q.<sup>o</sup> se extableció un Congreso, ab doc, con aquel objeto.—En efecto, se regularizó una Adm.<sup>on</sup> regular en que todos nos empeñamos en fortalecer ysostener—Fuí además de Alc.<sup>o</sup> Präl, Cap.<sup>n</sup> Comandante, p.<sup>r</sup> elecc.<sup>n</sup> popular, de una fuerza nacion.<sup>l</sup> de Extramuros de 140. Plazas/, con el Titulo de Milic.<sup>a</sup> activa de Caball.<sup>a</sup>, cuyo Gefe era el Cor.<sup>l</sup> D. Man.<sup>l</sup> Artigas, herm.<sup>o</sup> de Grál. — Amagada la Seguridad del Pays p.<sup>r</sup> un Exto portug.<sup>z</sup>, q.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> Ag.<sup>to</sup> pisaba ya el Territor.<sup>o</sup> hostilmente, Ocupé parte dela Guarnic.<sup>n</sup> dela Plaza en la Ciud.<sup>la</sup> con las fuerzas de mi mando. — Sucedio que embarazado el Gob.<sup>no</sup> con nuevas atencion.<sup>s</sup>, y que sus providencias eran Cruzadas p.<sup>r</sup> D. Mig.<sup>l</sup> Barreyro, Delegado Especial del Supremo G.<sup>l</sup>

Artigas, resolvió simplificar el Gob.<sup>no</sup>, reasumiendolo ([en]) lo ejecutivo en el mismo Barreyro y p.<sup>r</sup> adjunto al Capitular Ciud.<sup>no</sup> D. Juaq.<sup>o</sup> Suarez. — La arbitrariedad del 1.<sup>o</sup>, despotizaba el Pays Auxiliado de un Batallon Creado de los Esclavos por sí y ante sí, sin remunerac.<sup>n</sup> ni docum.<sup>to</sup> á sus amos: su dictadura era ya insostenible, cuando el Capitular D. Juan M.<sup>a</sup> Perez, en los Consejos y Convencion.<sup>s</sup> de un partido, compuesto en lo präl de Argentinos emigrados, hizo lanzar una revolucion, despojando y aprendiendo al Govern.<sup>te</sup> Barreyro y sus paniaguados, que ocuparon los Calabozos de la Carcel Capitular: Esto fue en la noche del 2. al 3. de 7B.<sup>ve</sup>, en Circunstancias que yo ocupaba la Command.<sup>cia</sup> de la Guardia präl del Muelle. — Las Capturas fueron transitorias, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> en la noche Siguiete se verificó la reacc.<sup>n</sup> p.<sup>r</sup> el Ballon Libertos que habiase mantenido armada en su Cuartel de Ingenieros, protexida p.<sup>r</sup> la Artiller.<sup>a</sup> que ocupó la Plaza, por uno de los mismos que la anterior habia con ella auxiliado la revolucion— El Govern.<sup>te</sup> Barreyro fue extrahido / de los calabozos con los demás, y transplantado libre en la fortaleza de la Ciudadela: Allí fué donde afirmó Barreyro todo el despotismo imaginable, siendo la Capital el Escandalo de persecuciones y avances de todo tamaño exercido p.<sup>r</sup> su Batallon y sus complices.— Entonces, recordó entre otros, mi desafecto á sus arbitrariedades, y sin haber dado un solo paso en la revolucion, antes al contrario desaprovado los medios, p.<sup>r</sup> razones que para ello tenia, me hizo conducir en arresto á la misma Ciud.<sup>la</sup> (como lo hizo con otros): Representé mi inocencia p.<sup>r</sup> 3 veces, y no recogí sino insultos sin providencias: Cinco meses de Ciudad.<sup>la</sup> con la mas notor.<sup>a</sup> injustic.<sup>a</sup>, hasta que evacuado la Plaza p.<sup>a</sup> que la ocupase el Exto Portuguez, el 18 de En.<sup>o</sup>/817., como lo Verificó el 20.—Y á no ser p.<sup>r</sup> los respetos del Cor.<sup>l</sup>, su am.<sup>o</sup>, D. Tom.<sup>s</sup> Garc.<sup>a</sup> Zuniga, durante permanecia en la prevencion del Exercito, en Paso Cuello, hubiera sido fusilado, con otros, p.<sup>r</sup> que el G.<sup>l</sup> Artig.<sup>s</sup> llevado de los Informes de Barreyro, habia autorizado al mismo p.<sup>a</sup> hacer exemplar con todos los comprendidos, y que no

executó, p.<sup>r</sup> advertir la desaprobac.<sup>n</sup> grál contra la medida— Ultimam.<sup>te</sup> removido del mando del Exto y sustituido p.<sup>r</sup> el Com.<sup>te</sup> Rivera, informado este de mi inculpabilidad y generosidad con los demás arrestados, me puso en libertad en el Ej.to el 19. de M.<sup>zo</sup> 817.

He aquí también lo que me trajo los manejos de un Partido con q.<sup>n</sup> nunca estube de acuerdo.

En 1818.-

Subsiguier.<sup>n</sup> hostilidades contra el Exto portug.<sup>z</sup> ocupaba Montev.<sup>o</sup> y yo en mi carácter de Cap.<sup>n</sup>, concurría á su sosten en la parte que me tocaba.— Sucedió, que otro partido me habia invitado p.<sup>a</sup> cierto golpe de mano, contra la adm.<sup>on</sup> de Artigas p.<sup>n</sup> mejor regularizar la grra contra la invacion portug.<sup>za</sup>— M.<sup>s</sup> conflictos fueron de otro carácter alarmante, en circunstancias que ni podia pisar Montev.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> una defeccion, ni buscar protecc.<sup>n</sup> en el Exto. del Grál Artigas, temiendo sus animosidades por los informes de Barreyro; así fue que yo estube precisado á aceptar repetidas insinuacion.<sup>s</sup> y las influencias de amigos Patriotas que crehian el paso de una necesidad absoluta en favor de la patria: Contra mi conciencia yá fui precisado á disponer mi marcha al punto dado; mas acontecia un incidente que me salvó del compromiso con el sacrificio de mi libertad, siendo prisionero en Canelon.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> una Divic.<sup>n</sup> Portug.<sup>za</sup> q.<sup>o</sup> sorprendió el pueblo en la madrugada del 8 de Dbre, p.<sup>r</sup> el Brig.<sup>r</sup> D. Manuel Marq.<sup>z</sup>; conducido con otros patriotas, por 3.<sup>a</sup> vez á la Ciudadela de Montev.<sup>o</sup>— Amigos respetables y una Comision del mismo Cabildo, solicitó del Gral Lecor mi Libertad; p.<sup>ro</sup> no pudiendo conseguir pasaporte p.<sup>a</sup> la Campaña ni p.<sup>a</sup> B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup>, tube que embarcarme p.<sup>a</sup> la Provinc.<sup>a</sup> del R.<sup>o</sup> Grande, donde tube mansion por dos años, y donde también hube de sufrir precauciones p.<sup>r</sup> los Gefes de la frontera, y mas, persecucion.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> los emigrados Españoles, aunque los 1.<sup>os</sup> cambiaron de politica, viendome favorecido p.<sup>r</sup> los Gefes principales y h.<sup>ta</sup> del Ten.<sup>te</sup> Grál D. Manuel Marq.<sup>z</sup> de Souza, p.<sup>r</sup>, recomendaciones que debí á la generosidad y amistad del Brig.<sup>r</sup> Or.<sup>l</sup> D. Fr.<sup>co</sup> X.<sup>r</sup> de Viana, al servicio de los Portugueses—Esta fue la 5.<sup>a</sup> fatali-

dad que me trajo el Espiritu de Partido, sin que yo tubiese una parte directa en sus intrigas y Convinaciones destructoras.

f. [2 v.]/ En 1822 a 1824 p.<sup>r</sup> Reposaba Tranquilo establecido en Maldonado, mas p.<sup>r</sup> estar fuera del Contacto del Exto portug.<sup>z</sup> que dominaba el Pays y muy principalm.<sup>te</sup> la Plaza de Montv.<sup>o</sup>, Cuando inopinadamen.<sup>te</sup> Se Subsité la Cuestion entre Talaberas y Brasileros, p.<sup>r</sup> dispoc.<sup>n</sup> Regia del Regente Principe D. Pedro en el Janeyro, q.<sup>e</sup> trasmitió sus medidas hostiles sobre los 1.<sup>os</sup>, p.<sup>r</sup> que habia resuelto sobreponerse á su Padre el Rey D. J.<sup>n</sup> 6.<sup>o</sup> que ya habia regresado á la Europa, y la posición politica del Est.<sup>do</sup> Cisplatino, q.<sup>e</sup> así se habia rebautizado á ia Banda Oriental.— Se inauguró en efecto Con el Caracter de Pedro 1.<sup>o</sup> emperador y Defensor perpetuo del Brasil, q.<sup>e</sup> los Talaberas en Montev.<sup>o</sup> no quisieron nunca reconocer— Sin embargo Expidio sus Orn regias al G.<sup>l</sup> Marq.<sup>z</sup>, Dr. Herrera y Sind.<sup>co</sup> Grál García Zuñiga, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> haciendose á la campaña, hostilizase. p.<sup>r</sup> todos los medios á los Talaberas q.<sup>e</sup> mandaba el Gral D. Alvaro Da Costa: Los Comisionados Vnieron á su Causa A Baron de la Laguna Grál. Lecor. que con ellos se hizo á la campaña con todos los Brasileros del continente, y se establecieron las hostilidades formalm.<sup>te</sup> unidos á la Divic.<sup>n</sup> del G.<sup>l</sup> Ribera:

—Vino orn del Imp.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> proclamarce el Emperador, y encabezando yo la resistencia p.<sup>r</sup> parte del Cabildo de Maldon.<sup>do</sup> y Departam.<sup>to</sup> en negativa, el Baron de la Laguna, desde Canelones,, mandó al G.<sup>l</sup> Rivera con una escolta p.<sup>a</sup> presisar á cumplirlo, se resistió p.<sup>r</sup> 21. dias hasta qué p.<sup>r</sup> una Nota oficial del Baron amenazando á las autoridades con destierro y barras de grillos, fue preciso someterse á la proclamacion.—Mas adelante y en 823. llebó ig.<sup>l</sup> comision Ribera p.<sup>a</sup> jurarse la constituc.<sup>n</sup> del Imp.<sup>o</sup> y yo fui el unico que en reunion del Cabildo y Varios Ciudadanos, expresé q.<sup>e</sup> no podia jurarse hasta que costase Oficial y autenticam.<sup>te</sup> la aceptación de las demas Prov.<sup>s</sup> del Imp.<sup>o</sup>, á que falsam.<sup>te</sup> se consideraba incorporado el Est.<sup>do</sup> Cisplatino.— El Gral Rivera regresó con esta alarmante negativa, y el Cabildo

me destinó con D. Juan Susbiela con mision á Canelon p.<sup>a</sup> Vertir á Viva voz las razon.<sup>s</sup> de aquella negativa, en circunstancias q.<sup>e</sup> el Baron acordó mi destierro p.<sup>r</sup> perturbador: En Canelon se discutio con este Cabildo las observac.<sup>s</sup> al caso, yse convino jurarla constitucion bajo Varias observacion.<sup>s</sup>, que el Emperador simuló sin Suceso; y la constitue.<sup>n</sup> se Juró, relevandome del destierro la energia del D.<sup>r</sup> Herrera, asesor del Gobno, la mediacion del Grál Ribera é interposic.<sup>n</sup> del Brig.<sup>r</sup> Barreto.— Yo era la Victima del partido encabezado p.<sup>r</sup> el D.<sup>or</sup> Herrera p.<sup>a</sup> parar la arbitrariedad del Baron dela Lag.<sup>na</sup> ySindico G.<sup>l</sup> del Est.<sup>do</sup> Zuñiga, sin que se olvidasen aquellos antecedentes á mi respeto, teniendome Spre. en Vigilancia sobre mis ulteriores procedres. ¡Este fue el resultado que me trajo aquel partido p.<sup>r</sup> el Celo de la Libertad de la Patria!.....

En 1825.-

Sobrevino la Libertad de esta Tierra, con el arribo de 33. Valientes de las orillas opuestas del Plata, en circunstancias accidentales q.<sup>o</sup> me encontraba en Montev.<sup>o</sup>, y que una entrevista acalorada que tube con el ya Visconde dela Laguna, me colocó en una amarga Situacion, reputandome falsam.<sup>te</sup> en connivencia con aquella convinacion p.<sup>r</sup> las relacion.<sup>s</sup> que mantenia con el Grál Ribera, á q.<sup>n</sup> se le supuso tambien en connivencia con el/ Com.<sup>te</sup> D. J.<sup>n</sup> A. Lavalleja que encabezaba aquella empresa por lo que tube que permanecer oculto en Casa del Sr. Anavitarte p.<sup>r</sup> muchos dias, escudandome delas persecuciones con que se me aestaba p.<sup>a</sup> aprenderme, como sucedió con otros, hasta que, Calmadas las persecucion.<sup>s</sup>, representé p.<sup>r</sup> tres Veces p.<sup>r</sup> escrito solicitando mi pasaporte p.<sup>a</sup> Maldon.<sup>do</sup>, de q.<sup>e</sup> no tube respuesta á pesar de empeños respetables p.<sup>a</sup> el Visconde: En tal posicion, Verifiqué mi evacion de Montev.<sup>o</sup>, no sin grandes riezos, y pude Vuirme en S.<sup>ta</sup> Lucia Chica á los miserables elementos con que entonces contaba el Grál. Lavalleja acampado.

f. [3]/

Luego el Gobno Provisor.<sup>o</sup> creado en la Florida, me nombró comisar.<sup>o</sup> Gral. de Gira: Luego Adm.<sup>or</sup> de las rentas del Est.<sup>do</sup> y Tesor.<sup>o</sup> Grál, como tambien encargado en la Adm.<sup>on</sup>

de los Bienes sequestrados á los Braseros que habian Fugado á la Plaza y Vltimam.<sup>te</sup> nombrado Representante de Maldon.<sup>do</sup> p.<sup>r</sup> el Voto de aquel Departam.<sup>to</sup>, así como p.<sup>r</sup> el Pueblo de Rocha, que aceptando p.<sup>r</sup> el 1.<sup>o</sup> ocupé la 1.<sup>a</sup> Legislatura que tubo la Provincia Oriental.— Serví en todos estos destinos con el mayor empeño y lealtad patriótica, sin contar mas sueldo que el Señalado como comis.<sup>o</sup> G.<sup>l</sup> de Grra, que p.<sup>r</sup> final no se me pagó, cuya liquidacion de 414\$. y r.<sup>s</sup> del Tesor.<sup>o</sup> Larrobla, que me sucedió, tengo en mi poder Orig.<sup>l</sup>

Año 1826 a  
829.—

Corriendo el Tiempo, y despues dela Gloriosa Batalla „Del Sarandí,, fui en 826. nombrado Min.<sup>tro</sup> de Gob.<sup>no</sup> y Hac.<sup>da</sup> p.<sup>r</sup> el G.<sup>l</sup> Lavalleja que desempeñaba el caracter de Gob.<sup>or</sup> y Cap.<sup>n</sup> G.<sup>l</sup> con que lo había investido la Sala de Representantes, á la ves que al Brig.<sup>r</sup> G.<sup>l</sup> Rivera Inspector del Exto. patrio.— Mas adelante Gob.<sup>or</sup> Delegado p.<sup>r</sup> ocuparse el Propietar.<sup>o</sup> de los asuntos de la grra. que absorvia todas sus atenciones.— A esta sason aparecio conuinado un partido del pays, que hoy se Clasifica por Unitario, en favor del Presid.<sup>te</sup> Arg.<sup>no</sup> D. Bernardino Rivadabia, y que la mayor parte de ellos se habían abstenido h.<sup>ta</sup> entonces, de tomar parte en la empresa Patriotica, p.<sup>r</sup> que sus cortos elementos eran alarmantes, p.<sup>r</sup> que hay una clase de patriotismo limitado á gritar dentro de las Casas para no abrazar los Compromisos que son arriesgados: Estos hombres, pues, cuyas aspiracion tienen p.<sup>r</sup> norte los empleos lucrativos, despues que han salvado los peligros; apoyados de los sacrificios de los Vencedores, alzaron el grito contra mi que ocupaba tantos destinos á la vez, aun que sin dotacion, y que ellos habian desdennado anteriormente, se declararon mis perseguidores haciendo jugar habil.<sup>te</sup> todas las intrigas imaginables hasta que tubieron el poder de influir en la representacion Nacion.<sup>l</sup> extablecida por 2.<sup>a</sup> Vez en S.<sup>n</sup> José: Hicieron Delegar el mando gubernativo en el Ciud.<sup>no</sup> Representante D. Juaq.<sup>n</sup> Suarez, sugeto muy benemerito p.<sup>r</sup> sus antecedentes: De este modo inutilizar.<sup>n</sup> al G.<sup>l</sup> Gob.<sup>or</sup> Lavalleja y juntam.<sup>te</sup> ami q.<sup>o</sup> era su pral. objeto; reproduciendo mil y mil invectivas contra mis procederes p.<sup>a</sup> escudarse de la critica de los buenos, re-

f. [3 v.]/

legando todos mis meritos y servicios embueltos en el polvo y la execrac.<sup>n</sup> que se propusieron propagar sin commiseracion— Ya reposando en importancia politica los elavoradores de esta conspirante Trama, se adhirieron á toda la politica del Gob<sup>no</sup> Rivadabia / tendente á enervar quanto pudieron el merito y heroysmo de aquellos, cuya sangre les habia dado Patria y Libertad p.<sup>a</sup> sus engrandecimientos; Coadyubando á la politica de Rivadabia p.<sup>a</sup> establecer en el Estado una dictadura y dominacion sistemada, que p.<sup>r</sup> final lo arrojó del mundo dela Confederac.<sup>n</sup> Argentina p.<sup>a</sup> no Volver jamas á ella, ni á pisar la Tierra que habia insultado, favorecido de ese partido Unitario, que tan funesto fue á estos Payses.— Pero la grra, contra el Brasil continuó hasta consumir los Triunfos con la Independencia de que hoy goza esta República Oriental del Uruguay p.<sup>r</sup> los exfuerzos de sus Hijos auxiliado p.<sup>r</sup> un exercito Argentino q.<sup>c</sup> se llamó „Nacional,, nombre mesquino, p.<sup>a</sup> que no sonase p.<sup>a</sup> nada el Exto Oriental— ¡Gracias mil al Gobor Dorrego que Suscribio el Tratado preliminar con el Imp.<sup>o</sup> del Brasil el 28 de Ag.<sup>to</sup> de 1828!— Durante el curso de aquella grra, yo permanecí Olvidado y perseguido p.<sup>r</sup> ese partido dominante de Rivadabia, y que solo la casualidad de haber sido Prisionero el D.<sup>r</sup> Pacheco, Juez del.<sup>a</sup> Inst.<sup>a</sup> en los Departam.<sup>tos</sup> de Maldon.<sup>do</sup> y Cerro Largo, pudo hacer un recuerdo al Gob.<sup>no</sup> Deleg.<sup>do</sup> p.<sup>a</sup> sostituy aq.<sup>nos</sup> Jkizgados, que desempeñé p.<sup>r</sup> nueve meses con credito, h.<sup>ta</sup> que sele dio otro Caracter á aquella adm.<sup>on</sup> de Justic.<sup>a</sup> p.<sup>r</sup> un Consejo instalado en dha.Ciudad. — Volví á mi antiguo Estado, h.<sup>ta</sup> que ejerciendo la delegacion del Gob.<sup>no</sup> D. Luis Eduardo Perez, fui llamado en 828. á ocupar un Tribunal de Apelaciones de q.<sup>c</sup> fuí miembro con el D.<sup>r</sup> Rebuelta, D.<sup>r</sup> Alcina( D. J.<sup>n</sup> José) y el Ciud.<sup>no</sup> Martos, con el de igual Clase D. Luc.<sup>no</sup> Casas; cuyo Tribun.<sup>l</sup> cesó con la paz reabilitando á la Camara de Justicia de Montev.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> ejercerla en todo el Pays.— Entonces vuelto D. Juaq.<sup>n</sup> Suares á la Delegacion, me repuso en el antig.<sup>o</sup> Empleo de Comis.<sup>o</sup> Grál de Grra, con que entré

á la Plaza de Montev.<sup>o</sup> el 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1829., evaquada que fue p.<sup>r</sup> el Gob.<sup>no</sup> y Extó. Brasileiro, seg.<sup>n</sup> lo acordado en los preliminares de Paz.

En 1832 a  
835.—

Una revolucion meditada en Montev.<sup>o</sup>, preparada p.<sup>r</sup> la Gazeta „*Campo de Asilo*„ acogio á los descontentos contra la Adm.<sup>on</sup> del Presid.<sup>to</sup> dela Republica, Gral D. Fructuoso Rivera, q.<sup>e</sup> estalló en el Durazno, donde se hallaba el Presid.<sup>to</sup> dirigida p.<sup>r</sup> el Cap.<sup>n</sup> Santana y calculada desde Mont.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> el Cor.<sup>l</sup> D. Eug.<sup>o</sup> Garzon, debida á resentim.<sup>tos</sup> personales, y Cuyo movim.<sup>to</sup> sin suceso p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> el Grál Ribera evadio el Golpe en la noche del 29. de Jun.<sup>o</sup>, pasando á nado el Río Yii; y aeogiendos á la Divic.<sup>n</sup> Posolo, que no estaba distante: sabido el suceso en la Plaza, segundó el Cor.<sup>l</sup> Garzon con el Batallon de infanter.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> mandaba el Com.<sup>to</sup> Miro, destituyendo al Vice Presid.<sup>to</sup> D. Luis E. Perez.—y apoderandose dela Adm.<sup>on</sup> del Pays, entre tanto q.<sup>e</sup> el G.<sup>l</sup> Lavalleja se preparaba en “Ant.<sup>o</sup> Herrera” (su Estan.<sup>a</sup>), p.<sup>a</sup> ponerse á la cabeza del movim.<sup>to</sup>, como lo Verificó con muy mal suceso.

f. [41/

/—El Presid.<sup>to</sup> Rivera, reunio sobre 2 (ii) hombr.<sup>s</sup> en los Tres Arboles, al Sud del Rio Negro, y regresando a la Capital redujo a nulidad la Sublevac.<sup>n</sup> del 29, restituyendo al Vice Presidente en la Silla del Gob.<sup>no</sup>; Disponiendose p.<sup>a</sup> Volver á Campaña p.<sup>a</sup> arrojar del Est.<sup>do</sup> al G.<sup>l</sup> Lavalleja que vagaba armado con 700 hombres en ella.— El resultado fue arrojar esas fuerzas á la otra Vanda del Yaguaron y asilarse lajo la Protec.<sup>n</sup> del Cor.<sup>l</sup> Ventos Gonzalves da Silba, q.<sup>e</sup> comandaba la Frontera— Otras incursion.<sup>es</sup> Verificaron en el Pays los Sublevados, p.<sup>o</sup> sin resultados obstensibles.—Entre tanto yo ocupaba la Comis.<sup>o</sup> Grál, despues de haberme fracturado una Pierna en la Aguada p.<sup>r</sup> una Costalada del Caballo, al salir á Campaña con elementos de Grra p.<sup>a</sup> auxilios del Presid.<sup>to</sup> Rivera, y con muy pronunciada desaprobacion del movimiento anarquico que habia trastornado el orn. legal y la Contitucion Jurada p.<sup>r</sup> el mismo Grál Lavalleja, exerciendo entonces (año 1830) el Gob.<sup>no</sup> Provisor.<sup>o</sup>

En 833. hice renuncia dela Com.<sup>a</sup> Grál Jubilandoseme



con 1200 \$ anuales.— Siendo luego Electo Diputado Senador p.<sup>r</sup> el Departam.<sup>to</sup> de Soriano, entré el 15. de Febrero de 834. incorporado á la cámara de Senadores: En los 1.<sup>os</sup> dias de Marzo, resolvió el Presid.<sup>te</sup> Ribera salir á campaña p.<sup>r</sup> que el Grál Lavalleja habia desembarcado p.<sup>r</sup> Higuieritas, con fuerzas p.<sup>a</sup> reconquistar su movim.<sup>to</sup> de 832.— Yo habia sido Electo Presid.<sup>te</sup> del Senado, y con tal caracter tube q.<sup>e</sup> ocupar la 1.<sup>a</sup> Magistratura durante la ausencia del Presid.<sup>te</sup> (que exerci mas de un año).— El Grál Lavalleja, hasta entonces, ocupaba mi amistad y simpatias, recordando ntra buena armonia del año 25; Mas colocado al frente del Gob.<sup>no</sup>, y él defeccionando de la Patria y sus instituciones, mi deber y mis principios eran Conjurar los actos revolucionarios, sin atender a parsialidades: Desplegué, pues, toda la energia contra aquel proceder hasta considerar á su autor, fuera de la ley; sacrificando, repito, todos mis Sentimientos personales hacia un Grál de q.<sup>n</sup> mantenía recuerdos de franqueza, de amistad y de gratitud particular: ¡La Causa publica era p.<sup>a</sup> mi un axioma Sagrado é inviolable! El Patriotismo y las Libertades del Pays eran mi norte, sin mirar atras.—Al fin Triunfó la Causa legal, y la República restablecio su soeiego y Tranquilidad en el 1.<sup>er</sup> Tercio del mes de Sbre /834., desalojando 2.<sup>o</sup> vez al G.<sup>l</sup> Lavalleja y sus restos á la otra vanda del *Yaguaron* (*Quareym*) de donde no volvió á Incursar, desistiendo de una Empresa q.<sup>e</sup> habia tocado el Imposible.

El Presid.<sup>te</sup> regresó el 23. de Sbre á q.<sup>n</sup> A mismo dia devolví el Baston Presidencial de un modo Solemne.— Mas llenando Su periodo constitucional al Sig.<sup>to</sup> dia 24., Volvió á entregarme/ el Baston de mando que debía ejercer h.<sup>ta</sup> el 1.<sup>o</sup> de Marzo del Año entrante 835., al nuevo Preside.<sup>te</sup> Electo.— En este transcurso, siendo M.<sup>tro</sup> dela Grra. el Cor.<sup>te</sup> M.<sup>or</sup> Man.<sup>l</sup> Oribe, se apersonó el ex-Presid.<sup>te</sup> Ribera en mi alojam.<sup>to</sup>, interezandose (presentes los Tres dhos) p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> lo hicieramos con la A. G. p.<sup>a</sup> Crear una Comand.<sup>cia</sup> Grál de Campaña, con que sostendria al nuevo Presidente que fuese Electo: Asi tambien p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> la Legislatura le acordase

una Gratificac.<sup>n</sup> del Tesoro en remunerac.<sup>n</sup> de sus Servicios de los 4 años de Gobern.<sup>to</sup>, en que no sin perjuicio de su fortuna particular habia restablecido la tranquilidad dela Republ.<sup>ca</sup> : Una y otra peticion se le ofrecio en nuestra Cooperac.<sup>n</sup> p.<sup>a</sup> con el C. L. : que en efecto ambas se alcanzaron : Se nombró Com.<sup>to</sup> Gral de Campaña con las Instrucc.<sup>s</sup> necesarias, poniéndole en posesión oficialm.<sup>te</sup> y mandadole abonar 50 (II) q.<sup>o</sup> habia acordado la Legislatura en recompensa.— Mas antes de concluir el mes de Febro., con la Venia de la H.C. del Senado Promovi p.<sup>a</sup> Grãles á los Coron.<sup>l</sup> D. P. Leng.<sup>s</sup> y D. Ing.<sup>o</sup> Oribe; y á Brig.<sup>r</sup> Grãl al Coron.<sup>l</sup> Mor. D. Man.<sup>l</sup> Oribe, entonces aún Min.<sup>tro</sup> dela Grra. —El Grãl Rivera estaba fuera hacia S.<sup>ta</sup> Lucia y Sabedor de estas promociones se alarmó notablemente, diciendo á sus amigos: Que yo con ellos, habia perdido el Pais:

Si fue justa la sensura, la nacion habra juzgado de ella, siendo mi intencion solo premiar el merito de todos Tres Gefes Militares, acreedores p.<sup>r</sup> sus antecedentes.— Esto bastó para qué el Grãl Rivera simulara su confianza con cierto desvio Calculado, que no desconocí, sin darme p.<sup>r</sup> entendido, y conservando su relación y amistad q.<sup>o</sup> tenia motivos p.<sup>a</sup> apreciar; y así continuavamos en buena armonia, p.<sup>o</sup> con reservas en punto á a la politica &<sup>a</sup>

En 1836  
a 850.—

—Epoca funesta que ha costado Sangre y ruinas sin medida p.<sup>r</sup> mas de 15 años, sin intermision, como se verá en mi narrac.<sup>n</sup> Siguiete. con toda la Verdad é Imparcialidad mas completa.— El 17. de Jul.<sup>o</sup>, olvidandose el Grãl Riberu de sus mismas obras y la Cooperac.<sup>n</sup> Nacional p.<sup>a</sup> perseguir y anonadar una revolucion estallada en 832. y q.<sup>o</sup> tanta sangre costó el conjurarla á ejemplo del mismo Gobernante, que lo era él entonces— Abrazó el malhadado Camino de Sublevarse contra la Adm.<sup>on</sup> del Presid.<sup>to</sup> Oribe, sin ni siquiera pretextos que pudieran disculparlo:— Se formaron divicion.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> la autoridad Legal, y la grra desplegó su caracter de sangre p.<sup>r</sup> todas partes, bajo el mando en Gefe del G.<sup>l</sup> Ign.<sup>o</sup> Oribe: hubo Victorias y hubo derrotas p.<sup>r</sup> ambas partes, hasta q.<sup>e</sup> la defeccion del Com.<sup>to</sup> Raña con su divic.<sup>n</sup>

f. [51/

al Exto Legal, arrojó al G.<sup>1</sup> Ribera al Territor.<sup>o</sup> del Brasil con los que pudieron acompañarle:— Allí se / conservó en actitud amenazadora de volver sobre sus pasos hácia la República; lo que mantubo á la Adm.<sup>on</sup> Oribe alarmada y precabida, hasta q.<sup>o</sup> ciertas presunciones le hicieron disponerse á mandar el Exto. persona<sup>l</sup>m.<sup>te</sup> en campaña con la Venia correspond.<sup>te</sup> de la A. G.— He aqui yo corriendo el 2.<sup>o</sup> compromiso de ocupar la Magistratura en ausencia del Propietar.<sup>o</sup> como Vice Presid.<sup>te</sup> de la Republica; y esta sin que se hubiesen desvanecido, ni en el Govern.<sup>te</sup> ni en el Pueblo, las presunciones de mi adhesion al Grál. sublevado, p.<sup>r</sup> los antecedentes ya expresados.— Pero á mal tiempo buena cara, suelen decir: Por Febr.<sup>o</sup> me recibí de la Presid.<sup>cia</sup>, y acto continuo salio el Pres.<sup>d</sup>.<sup>te</sup> á Campaña (Mas de un año exereí la silla del Gobno).

No hay que olvidar, que todos estos sucesos tubier.<sup>a</sup> su principio en el Espiritu del Partido, q.<sup>o</sup> es el tema de mi asunto, y sobre cuya evidencia no podia expresarme sin ofender personas, — Alguna Vez el G.<sup>1</sup> Rivera me habia significado en Carta, quejas del Gob<sup>no</sup> p.<sup>o</sup> que estava propuesto á sostenerlo con su patriotismo: Yo le habia contestado, que aplaudia su decision, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> si á la Patria se le sacaba un ojo, ni el diablo la enderezaba.— Asi fué que la resolucion de alzarse no la comunicó á ning.<sup>o</sup> de sus amigos, ni aun aq.<sup>l</sup>os con q.<sup>nes</sup> partia su politica, con pocas reservas.— En sustancia, mi programa gubernativo, fué basado (*por*) los mismos principios que me guiaron Spre en favor de unas Institucion.<sup>s</sup> que habian costado alcanzarlas, rios de Sangre, ruinas y desolacion.<sup>s</sup> en todo el Territor.<sup>o</sup> del Estado y cuyos esfuerzos no devian aventurarse p.<sup>r</sup> pequeñas pasiones, resentimientos y aspiraciones personales, que fomentavan siempre los Partidos destructores.— Asi fué que redoblé mi celo p.<sup>r</sup> la causa legal. Proclamé mas de una vez la execracion del Caudillo con los Colores mas Vivos p.<sup>a</sup> inspirar á la Nacion firmeza en arrostrarlo todo p.<sup>a</sup> exterminarle á él y á sus complices.

Mas el autor de estos males, se incorporó en el Brasil: se hizo de elementos auxilia(*do*) delos Brasileros, y otros

del País que fugaron á incorporarsele, p.<sup>r</sup> que hay cierta clase de hombre que se brindan á la mala causa.— Volvió al Territor.<sup>o</sup> con 700. y mas hombres, y en el 1.<sup>er</sup> Ensayo en Yucutujá, un incidente del Ejto. Legal le brindó con una Victor.<sup>a</sup>, dispersando las fuerzas que el Presid.<sup>te</sup> Grál. en Gefe mandaba.— Sucedieron otras batallas en pró y en contra con algunas indecisas; hasta que un Espiritu de Partido encabezado p.<sup>r</sup> D. J. M. Perez, tubo el poder é influencia de traer al Presid.<sup>te</sup> á la Capital, y que dexara al mando en Gefe á su herm.<sup>o</sup> Grál D. Ign.<sup>o</sup> Oribe, quien le dio la ultima Victor.<sup>a</sup> al G.<sup>l</sup> Rivera en los campos del Palmar.— Aqui fracasaron los ultimos exfuerzos, y aproximandose Rivera á la Capital, hube de redoblar mi Vigilancia p.<sup>a</sup> que no abanzase á la plaza. Esto fue p.<sup>r</sup> En.<sup>o</sup> de 838., de donde retrocedió, y p.<sup>r</sup> una extrategia de su tactica se evadio del Exto legal que ocupaba S.<sup>ta</sup>. Lucia é iba a / cruzar sus marchas p.<sup>a</sup> Maldonado. — El nuevo Grál. D. Ign.<sup>o</sup> se situó luego en Maciel á cuarteles de Invierno, de donde le Sacó Ribera p.<sup>r</sup> obra de sus astucias hasta batirlo en su mismo campo del Palmar el 15. de Jun.<sup>o</sup> /838., arrojando sus restos y su Gefe á Paysandú.—Entonces nuevam.<sup>o</sup> Vino con sus fuerzas Victorioso Sobre Montev.<sup>o</sup> en Circunstanc.<sup>o</sup> que desde M.<sup>zo</sup> ocupaba la Presidencia el Grál. D. Man.<sup>l</sup> Oribe; Alli se cangearon comisiones; y por ultimo resultado fue Que el Presid.<sup>te</sup> D. Man.<sup>l</sup> Oribe resignó el mando ante la A. G. pidiendo sus pasaportes p.<sup>a</sup> fuera del Pays, el 24 de Oct.<sup>o</sup> de 1838: Yo tambien renuncie ante la camara del Senado, de que era Presid.<sup>te</sup>, q.<sup>o</sup> su Honorab.<sup>d</sup> aceptó ambas, dando las gracias p.<sup>r</sup> los servicios hechos á la Patria—Además solicité mi licencia del Gob.<sup>no</sup> p.<sup>a</sup> pasar a B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> tiempo indefinido, dependiente como Jubilado de Comis.<sup>o</sup> Grál que se me concedió en el acto.— Se Embarcó el exPresid.<sup>te</sup> y sus Ministros, con migo en un Berg.<sup>n</sup> de Grra. Ingles, y pasamos á Buen.<sup>s</sup> Ayres, asi como lo hicier.<sup>n</sup> el G.<sup>l</sup> Gomes, Gefes, oficial.<sup>s</sup> y tropas adictas a la Causa Legal— Al cabo de unos 11. meses el Presid.<sup>te</sup> Grál. Oribe salio de alli con fuerzas al Entre Rios ausiliado p.<sup>r</sup> el Gob.<sup>or</sup> Arg.<sup>no</sup> D. J. M. Rosas,

f. [5 v.]/

con el proposito de Volver al Pays p.<sup>r</sup> el Uruguay, a q.<sup>e</sup> fue impedim.<sup>to</sup> la incursión del Gral Lavalle, que encabezaba el Partido Unitar.<sup>o</sup> contra la Federac.<sup>n</sup> que ostentaba el G.<sup>1</sup> Rosas en la Confederac.<sup>n</sup> Arg.<sup>na</sup>:

Como Lavalle incursase la Confederac.<sup>n</sup>, armado hasta las Puertas de B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup>, pend.<sup>te</sup> una expedic.<sup>n</sup> malograda en el Estado Oriental p.<sup>r</sup> el Exto Echague, El Grál Oribe regresó en auxilio de Rosas á la Provinc.<sup>a</sup> de B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup>.— Lavalle retrocedió dirigiendose á las Provinc.<sup>s</sup> Arg.<sup>nas</sup> y el G.<sup>1</sup> Oribe fue condecorado p.<sup>r</sup> el Gobor Rosas de Grál en Gefe, donde tubo la suerte de destrozarse mas de una Vez á las fuerzas enemigas, y regresar al Entre Rios con su exercito, dexando pacifica la Confederac.<sup>n</sup> y muerto a Lavalle p.<sup>r</sup> un accidente inopinado en Jujui.—

Yo me conservé inactivo 2. años en B.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> hasta que en principios de 843. fui encargado allí de los Negocios Orientales, en Cuya época pasó con su Exército el Uruguay el G.<sup>1</sup> En Gefe del Exto. unido de Arg.<sup>nos</sup> y Orientales. en demanda de recuperar el Gob.<sup>no</sup> de que Violentam.<sup>te</sup> habia sido despojado en 838.— Sitiada el 16 de Febr.<sup>r</sup>, la guerra y la sangre se derramaba en el sitio y en los puntos de Campaña sin economias; hasta q.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> M.<sup>zc</sup> de 845 fue Rivera derrotado Completam.<sup>te</sup> en los campos dela “India Muerta” p.<sup>r</sup> el Grál. Gob.<sup>or</sup> Urquiza, que desde su Prov.<sup>a</sup> de Entre Rios habia venido en auxil.<sup>o</sup> del Exto. p.<sup>r</sup> disposic.<sup>n</sup> del G.<sup>1</sup> Rosas.— En este año, p.<sup>r</sup> Jun.<sup>o</sup> fui llamado p.<sup>r</sup> el G.<sup>1</sup> D. M.<sup>1</sup> Oribe p.<sup>a</sup> ocupar la presid.<sup>cia</sup> de un Trál. Sup.<sup>or</sup> de Apelacion.<sup>s</sup> creado p.<sup>a</sup> adm.<sup>trac</sup> Justic.<sup>a</sup> en el Territ.<sup>o</sup> libre dela Repub.<sup>ca</sup>, exceto Colonia, y otros puntos que transitoriam.<sup>te</sup> posehia el partido de Ribera.

f. [61/

/ —En efecto, el Trib.<sup>1</sup> fue instalado el 23. de Jun.<sup>o</sup> de 1845; Teniendo p.<sup>r</sup> concolegas á los Ciud.<sup>nos</sup> D. Bern.<sup>do</sup> P. Berro y D. Jose Martos, y los Sres Doct.<sup>s</sup> D. Eduardo Asevedo y D.<sup>n</sup> Fr.<sup>co</sup> Solano de Antuña; y muerto el 2.<sup>o</sup> sustituido p.<sup>r</sup> D. Luis B. Cabia, miembro Senador— Se reunieron las Cama.<sup>s</sup> Legislativas en 845. y accidentalm.<sup>te</sup> en 8bre. de 846., que precidí juntamente.— En este ultimo tpo. resolvió el G.<sup>1</sup> D. Man.<sup>1</sup> Oribe, que era á la Vez reconocido p.<sup>r</sup>

Presid.<sup>te</sup> dela Republica, me llamó p.<sup>a</sup> encargarme del Gob.<sup>no</sup> dela Presid.<sup>a</sup>, durante su ausencia, p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> debia marchar á ponerse á la cabeza del Exto. en Campaña, en cuyo Sason Ribera Vuelto del Janeyro p.<sup>r</sup> Mont.<sup>o</sup> ocupaba parte de las costas del Uruguay con nuevas fuerzas.— Me recibí del Gob.<sup>no</sup> con el Juram.<sup>to</sup> de forma; mas un espiritu de Partido Cruzó las miras, aparentadas p.<sup>r</sup> el Presid.<sup>te</sup>, y se hizo sentir una Commosion que impedia la salida del Presid.<sup>te</sup> en Gefe del Exto: se observaron excandalos acaudillados p.<sup>r</sup> el Partido: Desistió el Presid.<sup>te</sup> de su marcha. y yo Volví el Gob.<sup>no</sup> continuando en el Tribunal de Justicia mis Tareas.

En 1851

Pero tocamos los ultimos sucesos de 1851, promovidos en el Entre Rios el 1.<sup>o</sup> de Mayo p.<sup>r</sup> el Gobor Urquiza, contra la dictadura del Grál. Rosas y sus Complices ó coligados, muy pralmente el Presid.<sup>te</sup> Oribe. Este Gefe se alarmó y organizó luego un Exto. en Campaña, á Cuya Cabeza se puso p.<sup>r</sup> Jul.<sup>o</sup> o Ag.<sup>to</sup>, quando ya el 20. del 1.<sup>o</sup> El Grál Urquiza, Grál Garzón y Grál. Virasoro pasaron el Pruguay p.<sup>r</sup> 3. puntos a este Territor.<sup>o</sup>— El G.<sup>l</sup> Presid.<sup>te</sup> esta vez no acordó que se le supliese en el Gob.<sup>no</sup> y colocandose con unos 8 (II). Soldados entre Chamiso y Arroyo de la Virgen, se mantubo con su Exercito á la Vez q.<sup>o</sup> abanzaban las fuerzas entre Rianas, auxiliadas dela Defecc.<sup>n</sup> del Grál. Gomez y otras fuerzas— A la vez tambien, que un Exercito Brasileiro del total de 16. (II). soldados abanzaban en el Territ.<sup>o</sup> en alianza con el G.<sup>l</sup> Urquiza y las fuerzas sitiadas en Montev.<sup>o</sup>

—Todo cooperó p.<sup>a</sup> que el G.<sup>l</sup> en Gefe D. M.<sup>l</sup> Oribe, retrocediese h.<sup>ta</sup> S.<sup>a</sup> Lucia y luego hasta el Cerrito donde nabia dejado fuerzas necesar.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> sostener el Sitio.— En Arroyo dela Virg.<sup>n</sup> se habian iniciado algunos acomodam.<sup>tos</sup>, bajo la base de que las Divicion.<sup>s</sup> Arg.<sup>nas</sup> regresasen librem.<sup>te</sup> á B.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> agua, á si como el G.<sup>l</sup> en Gefe Oribe con los que quisiesen seguirle; condiciones no aceptadas luego— Las Fuerzas Urquiza y Garzon, asi como la Banguardia Brasileira circundaron las divicion.<sup>s</sup> Oribe en el Cerrito yCtel. Grál, y estando dispuestos a batirse, hubo inteligenc.<sup>s</sup> de acomodamientos, firmando el Invasor algunas concesiones, quedando restablecida la Paz p.<sup>r</sup> una fusion politica, reconocido el

Gob.<sup>no</sup> de Montev.<sup>o</sup> y retirandose el G.<sup>1</sup> en Gefes D. M.<sup>1</sup> Oribe á su Quinta y los demas Gefes á sus casas pasificamente; negocio que fue consumado el 7. de 8bre, y reformado mas simplificado el dia 11. del mismo: Las division.<sup>s</sup> Arg.<sup>nas</sup> con sus armas Artillerias y municiones de grra. incorporadas al G. Urquiza /excepto unos 7. Gefes y otros oficiales, que en la misma noche del 7. fugaron p.<sup>r</sup> El Bucco embarcandose en un Buque de Grra. Estrangero, desde donde pasaron p.<sup>r</sup> agua á B.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup>.

f. [6 v.] /

Esa noche hubo un gran conflicto en el Ctel. Gral. de Oribe y sus inmediacion.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> el desorden dela Tropa armada que habia quedado abandonada á su propia Voluntad; mas antes de amanecer todo habia Calmado.

Aqui tubo su termino una guerra Cruenta de 15 años que trajo en pos de si todos los males y los infortunios juntos aterradores de la humanidad y el mal estar dela Nacion:— Aqui tambien ha sido la última leccion p.<sup>a</sup> el que tantas veces fue Victima delos Partidos, que mil circunstancias, imposible evitar, le condugeron á seguir p.<sup>r</sup> un destino incapaz de prevenir el hombre mas Cuerdo y avezado.— Fue forzoso, pues, retirarme á la Vida privada, abrazandome á la actualidad y una fusion casi ficticia, p.<sup>r</sup> que en politica es imposible olvidar ese pasado tan mortificante á los recuerdos del que sufrió sus estragos; y ya en unos tiempos que nada se puede rectificar, p.<sup>r</sup> que la edad no le dexa porvenir ninguno, mas que el sufrir sin murmurar quando los males son generales.—

En tales circunstancias el polvo del olvido es la consecuencia p.<sup>a</sup> aquel que corrió alburez, que aun que de buena fé es muy difícil apreciar p.<sup>r</sup> los que, alcanzando Ventajas en las ruinas de los demas se concretan á Vivir con las circunstancias, asosiandose á los Vencedores p.<sup>o</sup> gozar de sus adquisiciones de fortuna y la Importancia de los empleos, que p.<sup>r</sup> una ipocrecia refinada pudieran inspirar la confianza de aquellos que reputaba ficticiam.<sup>to</sup> p.<sup>r</sup> sus Enemigos, con ciertas cautelas que los dexaba parados Siempre en todos los eventos.— Tal ha sido el desenlace de estos programas de perfidia y de un egoismo consumado de hombres cuyo entusiasmo no suele ser mas que p.<sup>r</sup> horas contadas.—

Finalmente: llegaron los tiempos de un tarde desengaño, que ponen en nueva Transparencia los fatales estragos de ese mortifero espíritu de partido, Cuyo exterminio ya es imposible en un pays Cuyas innovaciones no tubieron otro principio al iniciarse la revolucion americana, que supo sublevar las masas h<sup>ta</sup>. interezarlas en las Vicisitudes; p.<sup>r</sup> esos mismos partidos, en el curso delos Sucesos, Sucumbieron tambien al Impulso de sus mismas obras, q.<sup>e</sup> no pudieron conjurar ni sostener.— &<sup>a</sup> &<sup>a</sup>—

(Archivo particular del Sr. D. Horacio Fariña. Montevideo. Original manuscrito, de 6 fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja: 219 x 325 mm.; interlinea: 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre [ ] no figura en el original; lo que aparece entre ([ ]), se halla testado; y lo que se halla entre ( ) y en bastardilla, está interlineado).

---





## Cátálogos e índices

---

### Materiales para la Historia del Uruguay

*Relevamiento de documentos existentes en los Archivos*

*Nacionales de Washington (1821-1855)*

---

Con fecha 29 de marzo de 1947, y a raíz de un ofrecimiento de diversas becas formulado por el gobierno de Estados Unidos al de nuestro país, para que ciudadanos uruguayos concurren a aquella nación con el fin de recibir cursos de entrenamiento, fuimos designados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de cumplir esas tareas en la parte referente a The National Archives. Merced a tal nombramiento, empezamos a trabajar, pues, en dichos archivos, desde el mes de octubre de 1947.

Este relevamiento que hemos practicado implica la revisión de la documentación diplomática concerniente al Uruguay. Hemos procurado referenciar, en cada ficha, el contenido global de los temas. Por el factor tiempo —ya que, en virtud de los términos de la beca en cuestión, no fué posible permanecer más tiempo en los archivos del Departamento de Estado—, establecimos como límite de la investigación el año 1855, entendiendo, además, que esta fecha cerraba una época fundamental de nuestra historia.

Los documentos que presentamos a continuación pertenecen a las representaciones consular y diplomática de Estados Unidos en Montevideo y están divididos en dos colecciones. La primera de ellas abarca desde 1821 hasta la época actual, y comprende los documentos remitidos por la representación consular al Departamento de Estado; se halla clasificada bajo la denominación de "Consular Despatches from Montevideo". Por su parte, la segunda se encuentra formada por todo el material que integraban los archivos de la Legación norteamericana en Montevideo, en un total de 80 vo-

lúmenes, y que se remitieron a Washington en 1940, de acuerdo con disposiciones dictadas por el Departamento de Estado en 22 de diciembre de 1939 y 9 de febrero de 1940 respectivamente.

Los tomos de Despachos Consulares, hasta 1855, están numerados así: 1.—1821-1837; 2.—1838-1840; 3.—1841-1843; 4.—1844-1845; 5.—1846-1847; 6.—1848-1850; 7.—1851-1857. El otro material incluye: volúmenes de la contabilidad del Consulado, entre 1825 y 1857; nueve volúmenes de correspondencia oficial recibida y enviada entre 1844 y 1883; dos volúmenes de correspondencia recibida entre 1839 y 1901; dos volúmenes de circulares del Departamento y de informes al mismo, entre 1843 y 1885; diez volúmenes de Protestas contra el Mar, entre 1825 y 1853; dos volúmenes de miscelánea; y ocho paquetes de diversos documentos, entre 1843 y 1896.

En un principio, creímos que la mayor parte de estos documentos se hallarían, ya originales, ya en copias, ya en copiadores, en el Fondo "Ministerio de Relaciones Exteriores" del Archivo General de la Nación, de Montevideo. Sin embargo, y a nuestro requerimiento, el funcionario de éste mismo instituto, señor Carlos Rincón nos ha informado, recientemente, sobre la inexistencia, allí, de copiadores, así como de mucha de la documentación anotada en el presente trabajo.

Dado el hecho de que en muchos archivos particulares existen documentos de ese carácter, y de que es también cuantiosa la documentación publicada, no creimos prudente dejar librada a la memoria esa selección; en cuya virtud optamos por hacer referencia a toda la papelería que hallamos.

ATILIO GIACOSA BERTOLI.

1.—*W. G. Miller—Marzo 29 de 1821.* (10 fs.)

Sobre estado de los asuntos políticos en Montevideo. Acompaña impreso el Manifiesto de los oficiales portugueses de 20 de marzo de 1821.

2.—*W. G. Miller—Abril 17 de 1821.* (16 fs.)

También sobre estado de los asuntos políticos. Hay otra nota de abril 18, 1821.

3.—*W. G. Miller—Junio 8 de 1821.* (14 fs.)

Comunica reconocimiento que le ha hecho Lecor, en su carácter de Cónsul, solicita al Departamento remisión de textos legales, etc. . . .

4.—*W. G. Miller—Julio 13 de 1821.* (30 fs.)

Minucioso y muy interesante informe sobre la situación política, con referencia a Artigas, Otorgués, Manuel Artigas, Lavalleja, Larrañaga, etc. . . . Agrega copia de las instrucciones para la elección de diputados circuladas por Juan José Durán e impreso con las disposiciones dictadas por Lecor desde Montevideo, el 23 de junio de 1821.

5.—*W. G. Miller—julio 20 de 1821.* (3 fs.)

Consideraciones acerca de la dominación portuguesa.

6.—*W. G. Miller—Setiembre 14 de 1821.* (27 fs.)

Sobre su situación y reconocimiento como Cónsul, asuntos políticos, neutralidad a observar. Copia de la carta que anexó a su Patente de Cónsul y acuse recibo del Secretario Militar de Lecor.

7.—*Joshua Bond—Diciembre 9 de 1825.* (1 f.)

Comunica haber sido provisionalmente autorizado a ejercer las funciones de Cónsul hasta la llegada del Exequátur

del Gobierno Imperial y que en razón de efectuar viaje a Buenos Aires por asuntos particulares, deja a su hermano James Bond a cargo del consulado.

8.—*Joshua Bond—Febrero 10 de 1826.* (1 f.)

Desde Buenos Aires informa al Departamento, debe permanecer unos días más allí, retenido por sus asuntos.

9.—*Joshua Bond—Junio 30 de 1826.* (6 fs.)

Expresa que en abril regresó a Montevideo, reasumiendo sus funciones de inmediato.

Acompaña relación de barcos americanos entrados al puerto de Montevideo entre el 1.º de enero y 30 de junio de ese año y desde octubre de 1825, en que se hizo cargo de su comisión hasta diciembre. Refiérese también a la situación de la navegación.

10.—*Joshua Bond—Octubre 27 de 1826.* (6 fs.)

Público Instrumento de Protesta del capitán Morgan Gordon, cuyo barco "Sarah George" fué detenido en el Río de la Plata, el 23 de setiembre de 1826, por un navío de guerra brasileño.

11.—*Joshua Bond—Octubre 28 de 1826.* (14 fs.)

Público Instrumento de Protesta formulado por Jesse Potler, capitán del brig "Pioneer" detenido el 3 de setiembre de 1826 por navíos brasileños de guerra al mando del Almirante Pinto Guedes. (Incluye memorándum, manifiesto de carga, etc....)

12.—*Joshua Bond—Agosto 1.º de 1827.* (4 fs.)

Comunica que, regulaciones marítimas del Gobierno Imperial han sido rescindidas; según se cree a instancias de In-

glaterra. Trasmite copia de orden del mismo Gobierno prohibiendo la salida de barcos mercantes extranjeros con armas o municiones abordo.

13.—*Joshua Bond—Agosto 1.º de 1827.* (6 fs.)

Remite extracto de la Protesta del capitán del brig "President Adams", detenido por un schooner brasileño de guerra, acerca del establecimiento del escuadrón brasileño de bloqueo, vejaciones sufridas por los pasajeros, etc.

14.—*Joshua Bond—Octubre 3 de 1827.* (1 f.)

A efectos de realizar una corta visita a su país, ha nombrado a su hermano James Bond, para suplantarlo en las tareas consulares y requiere aprobación del Departamento.

15.—*Joshua Bond—Abril 2 de 1828.* (1 f.)

Desde Nueva York, pide al Departamento prolongación de su licencia.

16.—*Joshua Bond—Abril 2 de 1828.* (3 fs.)

Oficia remitiendo comunicación de Tomás García de Zúñiga, diciembre 14 de 1827, circulada a los cónsules, por la que se les comunica la resolución del Gobierno Imperial de no dejar salir ningún barco del puerto de Montevideo sin previa fianza de no entrar en puertos argentinos. Califica la de opresiva, etc.

17.—*Joshua Bond—Noviembre 21 de 1828.* (1 f.)

Informa de que sale en la fecha, de Nueva York con destino a Montevideo, para reasumir sus funciones.

18.—*Joshua Bond—Febrero 20 de 1829.* (3 fs.)

Anuncia su llegada el 25 de enero; se refiere a la Convención de Paz, nombramiento de Rondeau, característica del nuevo gobierno, etc.

19.—*Joshua Bond—Noviembre 20 de 1830.* (3 fs.)

Remite informaciones sobre la Constitución adoptada, denominación oficial del Estado, detalles sobre organización de los poderes, organización de los departamentos, elección de Rivera, cifras de población antes y después de la Revolución; dice que hay un deseo en todo el pueblo de volver a las ocupaciones pacíficas de la vida civil, pero que es imposible prever por cuánto tiempo estará preservada la tranquilidad del país.

20.—*Joshua Bond—Julio 18 de 1832.* (4 fs.)

Informe sobre revolución contra Rivera.

21.—*Joshua Bond—Agosto 15 de 1832.* (9 fs.)

Referencias acerca de la revolución; número de fuerzas de ambos bandos; e incluye copias de las circulares de Lamas de 6 y 11 de agosto de 1832, e, impresa, la proclama de Lavalleja de julio 16 de 1832.

22.—*Joshua Bond—Octubre 17 de 1832.* (2 fs.)

Terminación de la guerra civil. Destrucción del partido revolucionario; retirada de Lavalleja, amnistía, situación de la economía del país.

23.—*Joshua Bond—Junio 30 de 1833.* (9 fs.)

Planillas de entrada de barcos americanos al puerto de Montevideo desde el 1.º de enero a 30 de junio de 1833, con indicación de tonelaje, procedencia, cargas que llevan y traen, etc.

24.—*Joshua Bond—Diciembre 31 de 1833.* (9 fs.)

Las mismas que anteceden, pero entre 1.º de julio y diciembre 31, 1833. Además, planillas completas de las expor

taciones desde el puerto de Montevideo durante 1833, países hacia dónde se exportó la producción; importaciones habidas, valor y clasificación por países; cuadro del comercio de las "cuatro principales naciones" (Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Brasil) con el puerto de Montevideo.

25.—*Joshua Bond*—*Febrero 24 de 1834.* (5 fs.)

Informe sobre dificultades para obtener manifiestos correctos de carga de barcos, consideraciones sobre el comercio marítimo durante 1833, situación de tranquilidad en el país. Noticias de que "una nueva elección para Presidente tendrá lugar en Octubre próximo y es posible anticipar las consecuencias del conflicto de los intereses de los diversos candidatos."

26.—*Joshua Bond*—*Junio 20 de 1834.* (4 fs.)

Infentonas revolucionarias del General Lavalleja. Estado del país.

27.—*Joshua Bond*—*Julio 12 de 1834.* (2 fs.)

Acusa recibo de instrucciones y con respecto a cargas marítimas; hechos de armas en la frontera con Río Grande. Incluye planillas de movimiento de barcos y demás, en el puerto de Montevideo por el semestre enero 1.º a junio 30 de 1834.

28.—*Joshua Bond*—*Julio 21 de 1834.* (2 fs.)

Acusa recibo de instrucciones y trata de correspondencias expedidas y recibidas del Departamento de Estado.

29.—*John Patrick*—*Diciembre 27 de 1834.* (2 fs.)

Comunica su llegada el 3 de diciembre, cordial recibimiento, exequátur, gran trabajo que tiene en razón de haber hallado con mucha confusión los archivos del Consulado.



30.—*John Patrick—Marzo 17 de 1835.* (2 fs.)

Informa sobre impuestos marítimos; prosperidad del país; elección del General don Manuel Oribe a quien elogia; sucesos en Buenos Aires.

31.—*John Patrick—Mayo 8 de 1835.* (1 f.)

Solicita aprobación del nombramiento de Ruperto de las Carreras, en carácter de Vice-Cónsul, remarcando sus virtudes y méritos e informando sobre su regreso a los Estados Unidos.

32.—*John Patrick—Julio 6 de 1835.* (6 fs.)

Planillas de movimiento de barcos en el puerto de Montevideo entre diciembre 30 de 1834 y mayo 8 de 1835, agregando inventario de efectos recibidos de su antecesor en el Consulado. (Fechada en Washington).

33.—*John Patrick—Agosto 27 de 1835.* (5 fs.)

Manifestaciones del Presidente Oribe respecto a incrementar relaciones comerciales entre Uruguay y Estados Unidos. Agrega nota de Llambí, mayo 9 de 1835, permitiéndole establecer en Montevideo un almacén de artículos de aprovisionamiento de los buques americanos de estación en el Plata, normando la concesión. Posteriormente, el Departamento de Marina —setiembre 2 de 1835— informa al de Estado que se aceptó ofrecimiento de Brasil y no es necesario, por el momento, establecer aquel almacén en Montevideo.

34.—*Ruperto de las Carreras—Agosto 28 de 1835.* (5 fs.)

Informe sobre actividades consulares que desempeña.

35.—*Ruperto de las Carreras—Diciembre 1.º de 1835.* (7 fs.)

Acusa recibo de instrucciones; transcribe decretos del Gobierno, etc.

36.—*John Patrick—Mayo 6 de 1836.* (16 fs.)

Ha llegado a Montevideo el 7 de marzo, encontrando las relaciones comerciales tan bien cómo cuándo dejara el Consulado en manos de de las Carreras. Acompaña documentación que acredita actividades de éste.

37.—*John Patrick—Junio 13 de 1836.* (6 fs.)

Referencias a la situación política, administración del Consulado, lista de navíos americanos que tocaron en Santa Elena entre enero 8 y mayo 8 de 1836 y agrega, impreso, el Informe del Poder Ejecutivo a las Cámaras sobre el estado de la Hacienda pública y operaciones del Ministerio de Hacienda durante la administración Rivera.

38.—*John Patrick—Agosto 1.º de 1836.* (12 fs.)

Nota informando sobre la revolución de Rivera, esperanzas de que la fuerza del gobierno será suficiente para sofocarla; añade planillas del movimiento marítimo en el primer semestre de 1836, discrimina exportaciones y explica causas por las que ha sido menor, en comparación con otros años, el número de entradas y salidas de barcos americanos en el puerto de Montevideo.

39.—*John Patrick—Diciembre 7 de 1836.* (2 fs.)

Asunto referente al brick americano "Talismán".

40.—*John Patrick—Abril 1.º de 1837.* (90 fs.)

Oficia dando cuenta de que un barco americano al mando del capitán Silas Burrows dejó clandestinamente el puerto de Montevideo la noche del 24 de marzo. Siguen diversos documentos sobre este asunto que constituyen expedientillo, con descargos de Burrows. Hay, agregada, una representación de residentes americanos de Montevideo, con cargos de intemperancia, etc.,... contra Patrick y solicitando su ce-

santía por considerarlo indigno de investir la representación de su país. También planillas consulares de 1836 y primer trimestre del 37 y otros documentos, relativos a Patrick.

41.—*John Patrick*—*Febrero 22 de 1838*. (2 fs.)

Detalla cuentas y agrega, impreso, el “mensaje del Poder Ejecutivo a la Tercera Legislatura Constitucional a la apertura de las sesiones Ordinarias de 1838”.

42.—*María Patrick*—*Mayo 20 de 1838*. (5 fs.)

La esposa de Patrick, residente en Baltimore, inquiera del Secretario de Estado si el Cónsul ha sido removido y por qué. Se agrega la respuesta de aquel, dónde le dice que se designó en calidad de Cónsul a Mr. Robert Hamilton y que cuándo Patrick regrese a los Estados Unidos, se le dirán las causas de la cesantía, “si es que desea saberlas”.

43.—*Robert Hamilton*—*Junio 21 de 1838*. (2 fs.)

Aeusa recibo de documentación relativa a su nombramiento, e instrucciones; y da cuenta de la recepción por el Gobierno.

44.—*Robert Hamilton*—*Agosto 2 de 1838*. (4 fs.)

Reclamaciones contra Patrick.

45.—*Robert Hamilton*—*Agosto 31 de 1838*. (5 fs.)

Estado de los asuntos políticos; recibo de credenciales; solicita banderas americanas y dice de la muerte de Gaspar Rodríguez de Francia, en el Paraguay: “muy importante acontecimiento para las relaciones comerciales”. Incluye inventario de efectos entregados por Patrick, pertenecientes al Consulado.

46.—*Robert Hamilton—Octubre 5 de 1838.* (5 fs.)

Dos notas de esta fecha, una de cuentas del Consulado y, la otra, informe acerca de la situación política.

47.—*Robert Hamilton—Octubre 22 de 1838.* (22 fs.)

Informe sobre intercambio de notas con el Cónsul de Francia; copias de las mismas, a raíz de la detención de la barca americana "Madonna" e insulto a la bandera de los Estados Unidos. También, referencias a la situación política y deposición del Presidente Oribe.

48.—*Robert Hamilton—Noviembre 8 de 1838.* (24 fs.)

Informe del triunfo de Rivera, embarque de Oribe y sus ministros para Buenos Aires, negativa del gobierno argentino a aceptar el ultimátum francés y en un expedientillo (20 fojas) la "Correspondencia Oficial entre el Cónsul de Francia y el de los Estados Unidos, con otros documentos relativos al asunto de la barca americana "Madonna", de "Filadelfia". La fecha es de Octubre 29 de 1838.

49.—*Robert Hamilton—Noviembre 19 de 1838.* (4 fs.)

Protesta del Presidente Oribe. Agrega, impresos, los decretos de Rivera, en calidad de General en Jefe del llamado Ejército Constitucional, 15 y 17 de noviembre de 1838 y folleto (97 páginas) con el "Ultimátum" del Cónsul de Francia dirigido al Gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina con la correspondiente contestación y documentos que le son relativos."

50.—*Robert Hamilton—Noviembre 30 de 1838.* (20 fs.)

Asunto de la barca americana "Madonna". Variada documentación al respecto.

51.—*Robert Hamilton—Enero 13 de 1839.* (15 fs.)

Bloqueo francés y situación política. Dice que el Gral. Rivera ha tomado el gobierno enteramente en sus manos y que muchos son de la opinión de que tales medidas darán origen a una contrarrevolución en favor de Oribe. Planillas de la contabilidad del Consulado.

52.—*John Patrick—Enero 22 de 1839.* (4 fs.)

Desde Baltimore comunica al Departamento de Estado su llegada, elevando descargos.

53.—*John Patrick—Febrero 1.º de 1839.* (1 f.)

Reitera pedido de documentos relativos a su misión en el Uruguay. Por nota de 24 de enero había refutado cargos y solicitado tales documentos.

54.—*Robert Hamilton—Febrero 28 de 1839.* (38 fs.)

Captura del schooner "Caimán", propiedad de ciudadanos americanos. Documentos diversos.

55.—*Robert Hamilton—Marzo 12 de 1839.* (1 f.)

Estado de la guerra. Referencias a la prisión del general Santa Cruz. Agrega impresos "Manifiesto que hace el General en Jefe del Ejército Constitucional de los motivos y razones que justifican y hacen necesaria la guerra contra el Gobernador de Buenos Aires", 24 de febrero de 1839 y proclama de igual fecha.

56.—*Robert Hamilton—Abril 12 de 1839.* (5 fs.)

Acusa recibo de la bandera para el Consulado, agregando oficios con el Cónsul de Francia respecto al bloqueo y captura de un barco americano por los franceses.

57.—*Robert Hamilton—Junio 26 de 1839.* (3 fs.)

Remite copias de decretos referentes a importaciones y exportaciones, comunicando también las salidas de navíos americanos.

58.—*Robert Hamilton—Julio 1.º de 1839.* (20 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1839.

59.—*Robert Hamilton—Julio 16 de 1839.* (2 fs.)

Noticia del fallecimiento de residente americano; da cuenta de la muerte de Maza y de la visita de Mandeville a Montevideo.

60.—*Robert Hamilton—Octubre 4 de 1839.* (5 fs.)

Remite correspondencia con el Cónsul de Francia, Baradére. Habla de los rumores políticos; que Lavalle, después de haber tomado Entre Ríos dirige sus marchas a Santa Fé y, concretamente, de la invasión de Echagüe al país y hechos de armas acaecidos.

61.—*Robert Hamilton—Noviembre 13 de 1839.* (2 fs.)

Sobre bloqueo de Buenos Aires, sofocamiento de la insurrección del sur de aquella provincia; y anticipa muy próxima caída de Rosas y situación del país.

62.—*Robert Hamilton—Noviembre 18 de 1839.* (7 fs.)

Comunica más detalles de la insurrección del Sur, insistiendo en la proximidad de la caída de Rosas, dado que crecía rápidamente la oposición. Agrega notas de Baradére al Consulado, de fechas 10, 11 y 14 del mismo mes.

63.—*Robert Hamilton—Enero 16 de 1840. (17 fs.)*

Planillas consulares correspondientes al segundo semestre de 1839; entrada y salida de barcos de su nación, valor de las cargas.

64.—*Robert Hamilton—Enero 16 de 1840. (4 fs.)*

Relación de sucesos de armas en territorios oriental y argentino; partida del almirante Leblanc; llegada de Dupótet y asesinato de un residente norteamericano en San Borja. Acompaña lista de los navíos que componen el Escuadrón francés de estación en el Río de la Plata, con un total de 23 unidades.

65.—*Robert Hamilton—Febrero 25 de 1840. (4 fs.)*

Referencias acerca del valor de los productos exportados del puerto de Montevideo durante el año de 1839; discriminación de los mismos; incremento de las exportaciones sobre las del año anterior, de casi tres millones de dólares. Habla de una entrevista entre Dupotet y prominentes unitarios.

66.—*Robert Hamilton—Marzo 25 de 1840. (2 fs.)*

Sobre entrevista Arana-Dupotet; conclusiones; y reelección de Rosas.

67.—*Robert Hamilton—Abril 30 de 1840. (4 fs.)*

Comunica nuevos impuestos que gravarán las importaciones y exportaciones; transcribe el decreto. Estado de la guerra. Aceptación por Rosas de su reelección.

68.—*Robert Hamilton—Julio 24 de 1840. (2 fs.)*

Deceso del residente americano Samuel Adams. Registros de varios barcos.

69.—*Robert Hamilton—Agosto 8 de 1840. (77 fs.)*

Expediente integrado por la correspondencia cambiada con el Cónsul francés Baradère en relación a la captura del barco americano "Josephine" por las fuerzas francesas de bloqueo. Fijación por Dupotet de límites precisos de la zona de bloqueo, longitud y latitud, dictámen de la comisión de presas, etc. También informa sobre estado de la guerra.

70.—*Robert Hamilton—Setiembre 23 de 1840. (17 fs.)*

Noticia al Departamento, de la llegada, en la fecha, del Almirante Mackau; e incluye las planillas consulares del primer semestre del 1840.

71.—*Robert Hamilton—Setiembre 24 de 1840. (7 fs.)*

Correspondencia con Baradère sobre la fijación de límites de la zona de bloqueo.

Da más detalles de la llegada de Mackau, el día anterior.

72.—*Robert Hamilton—Noviembre 4 de 1840. (1 f.)*

Comunica Convención Arana-Mackau, agregando una protesta —impresa— circulada por los franceses residentes en Montevideo.

73.—*Robert Hamilton—Diciembre 9 de 1840. (2 fs.)*

Informe sobre terminación del bloqueo, partida de Mackau, permanencia de Dupotet y que el gobierno ha sido informado oficialmente del deceso de Gaspar Rodríguez de Francia, 20 de setiembre, a los 87 años. (Véase documento 45; muchas veces hubo rumores sobre la muerte del Dictador).

74.—*Robert Hamilton—Enero 25 de 1841. (7 fs.)*

Planillas consulares del segundo semestre de 1840 y de exportaciones por el puerto de Montevideo, durante ese mismo año.



75.—*Robert Hamilton—Marzo 1.º de 1841. (7 fs.)*

Envía circular de Vidal, febrero 8 de 1841, respecto a la libertad de esclavos. Agrega que los esclavos propiedad de ciudadanos americanos, comprenden un número entre 10 y 30; réplica a Vidal y estado de las relaciones del Consulado con el Gobierno.

76.—*Robert Hamilton—Abril 4 de 1841. (1 f.)*

Remite registros de barcos americanos y ejemplar de "El Nacional" de 13 de febrero de 1841, N.º 660, con el decreto de febrero 11, 1841, sobre corso y presas de guerra, con respecto al cual expresa que sus consecuencias pueden ser la comisión de actos de piratería contra la marina mercante americana.

77.—*Robert Hamilton—Mayo 15 de 1841. (12 fs.)*

Agrega reclamación del ciudadano americano George Johnson sobre detención y malos tratos recibidos de autoridades militares; notas cambiadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, monto de reclamaciones, etc. Con fecha 3 de agosto de 1841, el Secretario de Estado sugería al Presidente de los Estados Unidos se enviara un navío de guerra a las aguas del puerto de Montevideo, al mando de un "prudente oficial" para tratar esta cuestión (Este documento corre agregado a las planillas referenciadas en el N.º 78).

78.—*Robert Hamilton—Julio 10 de 1841, (22 fs.)*

Planillas consulares del primer semestre de 1841.

79.—*Robert Hamilton—Octubre 23 de 1841. (1 f.)*

Refiérese a petición formulada al Gobierno, por su intermedio, de varios ciudadanos americanos, para erigir una iglesia protestante; resuelta favorablemente.

80.—*Robert Hamilton—Enero 24 de 1842.* (2 fs.)

Declaraciones de la tripulación y oficiales del barco americano "Aurora", sobre el asesinato de William Nite, ocurrido a bordo el 13 de noviembre de 1841.

81.—*Robert Hamilton—Enero 25 de 1842.* (1 f.)

Acusa recibo de fondos para el pago de los pasajes a Estados Unidos, de los acusados del asesinato de William Nite, prisioneros.

82.—*Robert Hamilton—Febrero 5 de 1842.* (25 fs.)

Planillas consulares del segundo semestre de 1841 y acuse de recibo de instrucciones.

83.—*Robert Hamilton—Febrero de 1842.* (51 fs.)

Expediente relativo a George Johnson, quien reclama por daños y perjuicios que le causaron autoridades militares orientales. Providencias tomadas por la Estación Naval; entrevistas con Joaquín Suárez y Vidal. Incluye nota de Vidal de febrero 11 de 1842, donde lamenta informar al Cónsul de que: "En consecuencia del requerimiento del Sr. Comandante en Jefe de las fuerzas navales de los Estados Unidos, actualmente al frente de este puerto" al pedir al Ministerio de la Guerra, informaciones del caso, aquel Departamento informó el "extravío" de las reclamaciones y declaraciones que se le pasaron Vidal, pues, solicita al Cónsul, reiteración de las notas. Otra de Vidal, de 25 de febrero, comunicando que el gobierno desea poner término rápido y amigable al asunto y que ha delegado a don Juan Andrés Gelly para arreglarlo "confidencialmente" y estipular las indemnizaciones.

84.—*Robert Hamilton—Junio 17 de 1842.* (13 fs.)

Minuciosa información sobre aduanas, comercio, códigos y leyes en vigencia, precios de pilotaje desde el cabo Santa

María hasta Montevideo, pesas y medidas, impresos con regulaciones legales aduaneras, planillas de exportaciones e importaciones; además, referencias a la apertura de puertos paraguayos, situación económica del Paraguay.

85.—*Robert Hamilton—Julio 21 de 1842.* (21 fs.)

Envía planillas consulares del primer semestre de 1842.

86.—*Robert Hamilton—Julio 27 de 1842.* (2 fs.)

Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores de mayo 30 de 1842.

87.—*Robert Hamilton—Agosto 8 de 1842.* (1 f.)

Envía copias del "Tratado de Reconocimiento, Paz, Amistad, Navegación y Comercio entre S. M. C. y la República O. del Uruguay" y entre Inglaterra y Uruguay.

88.—*Robert Hamilton—Setiembre 12 de 1842.* (2 fs.)

Anuncia violación de las leyes americanas que norman la descarga de barcos de esa bandera en puertos extranjeros, por el capitán George Day, comandante de la barca "Smyrna".

89.—*Robert Hamilton—Setiembre 24 de 1842.* (4 fs.)

Informa sobre la pérdida del brick "Mentor" y declaraciones de su capitán; suceso ocurrido en las cercanías de la bahía de Maldonado.

90.—*Robert Hamilton—Diciembre 31 de 1842.* (3 fs.)

Libertad de esclavos y protestas contra el respectivo decreto de las representaciones de Brasil, Francia y Portugal, las que le invitaron a suscribirla. Número de esclavos emancipados, etc.

91.—*Robert Hamilton—Enero 20 de 1843.* (39 fs.)

Remite informaciones de carácter comercial en conformidad con requerimiento del Departamento, de setiembre 6 de 1842.

92.—*Robert Hamilton—Febrero 1.º de 1843.* (18 fs.)

Comunica el retorno de Oribe al frente de diez mil hombres. Hace constar que de los cuatro mil quinientos de Paz, tres mil eran negros; refiérese a las distancias a que se hallan de Montevideo los beligerantes, etc. Envía planillas consulares del segundo semestre de 1842.

93.—*Robert Hamilton—Abril 25 de 1843.* (91 fs.)

Expediente que integran: correspondencia entre el Gobierno oriental y el Consulado sobre asuntos diversos e importantes. Notas de Santiago Vázquez a Hamilton y réplicas; Comandante del "Enterprise" y Consulado; etc.

Contienen críticas al Gobierno del Cerrito, hechos de armas, posiciones y posibilidades de los beligerantes. Interpretación del derecho de asilo por el Gobierno, propaganda contra el mismo al amparo de la bandera americana, medidas a tomar sobre desembarco de la oficialidad de barcos extranjeros y sus salidas fuera de las líneas de fortificación, situación de la plaza a raíz del decreto de Rosas, de 20 de marzo de 1843 y medidas conducentes a su sostenimiento, que se adoptarán; decreto del gobierno del Cerrito de 17 de marzo de 1843 y circular de 1.º de abril del mismo año; informaciones de la Estación Naval sobre asilo de oribistas en la goleta "Enterprise"; consideraciones acerca de las medidas del Gobierno de la Defensa para repatriar extranjeros residentes en la plaza; lista de buques de guerra extranjeros en el puerto de Montevideo, al 25 de abril de 1843.

94.—*Robert Hamilton—Julio 15 de 1843.* (18 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1843 e impreso: "Observaciones sobre ocurrencias en el Río de la Pla-

ta en conexión con los Agentes Extranjeros y la intervención anglo-francesa" (30 páginas, en inglés).

95.—*Robert Hamilton—Agosto 28 de 1843.* (121 fs.)

Expediente referente a la captura de los buques americanos "Trafalgar" y "Carolinian".

Reclamaciones de los acusados de violación a las leyes uruguayas. Voluminosa correspondencia de Santiago Vázquez.

96.—*Robert Hamilton—Diciembre 19 de 1843.* (15 fs.)

Cuadernillo con notas sobre las condiciones políticas, morales y económicas del Paraguay. Interesantes informaciones.

97.—*Robert Hamilton—Enero 17 de 1844.* (27 fs.)

Planillas consulares del segundo semestre de 1843 y de su agente en el puerto de Maldonado. Da cifras de los defensores de la plaza. Refiérese al estado de los asuntos políticos.

98.—*Robert Hamilton—Enero 21 de 1844.* (32 fs.)

Extensión de la protesta del capitán del "Carolinian", que ahora involucra al capitán del U. S. S. "John Adams" (Ver documento N.º 95).

99.—*Robert Hamilton—Febrero 25 de 1844.* (26 fs.)

Expediente sobre David Murrow, quien fué "cruelmente mutilado por un oficial militar de esta República en el puerto de Maldonado", sufriendo pérdida del uso del brazo y mano derechos; declaraciones, indemnización exigida y recibo del cobro de la suma de seiscientos seis dólares, importe de la misma.

100.—*Robert Hamilton—Abril 8 de 1844.* (26 fs.)

Documentos relativos al apresamiento y venta, en Montevideo, de la fragata americana "Herald", adquirida por Silas Burrows.

101.—*Robert Hamilton—Mayo 6 de 1844.* (17 fs.)

Informa sobre una "rara ocurrencia"; así califica a la deposición de las armas de los legionarios franceses como tales, e inmediata toma de las mismas en calidad de ciudadanos orientales.

102.—*Robert Hamilton—Julio 31 de 1844.* (39 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1844, puertos de Montevideo y Maldonado; e informaciones sobre la situación política.

103.—*Robert Hamilton—Octubre 18 de 1844.* (30 fs.)

Diversa documentación relativa al apresamiento del "Sancaia" por las fuerzas navales americanas, cambio de su bandera por la americana y detención de sus tripulantes.

Incluye las notas de protesta del Gobierno del Cerrito.

104.—*Robert Hamilton—Noviembre 11 de 1844.* (18 fs.)

Acusando recibo de correspondencia y enviando documentos sobre detención de efectos de propiedad americana en el puerto de Maldonado, por fuerzas oribistas.

105.—*Robert Hamilton—Noviembre 13 de 1844.* (19 fs.)

Nuevas notas del Gobierno del Cerrito sobre el "Sancaia". Informa acerca del incidente y describe la situación política, dando cuenta de que el Gobierno de la Defensa, habiendo ya vendido las rentas de Aduana de 1844 y 1845, ha hecho lo mismo por el primer semestre de 1846.

106.—*Robert Hamilton—Enero 31 de 1845.* (29 fs.)

Actividades del Almirante Brown. Planillas consulares del segundo semestre de 1844, correspondientes a los puertos de Montevideo y Maldonado, y otros documentos.

107.—*Robert Hamilton—Marzo 8 de 1845.* (12 fs.)

Protesta del Gobierno del Cerrito, de 19 de Febrero, sobre violación de la neutralidad por barcas americanas que se ocupaban en proveer víveres a la plaza de Montevideo y conducir implementos de guerra para los unitarios, a diversos puntos.

108.—*Robert Hamilton—Mayo 19 de 1845.* (20 fs.)

Informe sobre naufragio del bergantín americano "Victor", venta de sus efectos y exigencia al Alcalde Ordinaric de Rocha, don Felisberto Pereira, de los fondos del producido de su remate, por el general Anacleto Medina, obediendo órdenes del Gral. Fructuoso Rivera. Reclamación de dichos fondos por el Consulado.

109.—*Robert Hamilton—Julio 14 de 1845.* (9 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1845.

110.—*Robert Hamilton—Agosto 4 de 1845.* (67 fs.)

Remite extenso informe —primera parte— que titula "Notas en relación a la presente guerra entre la Argentina y la República de la Banda Oriental". Recapitula primeramente los acontecimientos de los quince años precedentes, con interesantes juicios y consideraciones sobre los sucesos políticos, siguiendo, luego, orden cronológico en sus temas y referencias.

111.—*Robert Hamilton—Setiembre 5 de 1845.* (19 fs.)

Correspondencia del Consulado con el Encargado de Negocios de Inglaterra y decretos del Gobierno de agosto 19, 22, 25 y 29. Reitera que hizo reclamaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre impuestos que considera injustos para el comercio de su nación. Que aquél, luego de varias entrevistas, convino en ello, haciéndole “agradables promesas que no realizó” por lo que hubo de insistir, de resultas de lo cual es el decreto de 29 de agosto; habla, también, de la toma de Colonia y actividades para abrir el bloqueo. Dice que por órdenes de Oribe se destruyeron las luces de la Isla de Flores, para guía de la navegación.

112.—*Robert Hamilton—Setiembre 9 de 1845.* (2 fs.)

Avisa que las luces de la Isla de Flores han sido restablecidas y trasmite la información aparecida en “El Nacional”.

113.—*Robert Hamilton—Setiembre 30 de 1845.* (12 fs.)

Correspondencia con Ouseley sobre propiedades de ciudadanos americanos; noticia la llegada de tropas en barco inglés y que se esperan más procedentes de Inglaterra también y de Francia, para la “mejor protección de ésta ciudad”.

114.—*Robert Hamilton—Noviembre 11 de 1845.* (18 fs.)

Expresa que habiendo sido designado como Cónsul en 1838, en agosto del mismo año, dió comienzo a su correspondencia oficial con el Gobierno y el Departamento; en los años de bloqueo, también con representantes de otras naciones. Sobre esos y otros servicios, realizados más diplomáticos que estrictamente consulares, —presenta constancia del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Santiago Vázquez, expresando que “en toda su correspondencia oficial



como también en las muchas conferencias verbales conmigo, el señor R. Hamilton se ha conducido con el tino, circunspección y dignidad propios de un verdadero Agente Diplomático".— Reclama el pago de suma correspondiente al salario mensual de un encargado de negocios, durante todos esos años. Monto de la reclamación: 31. 500 dólares.

115.—*Robert Hamilton—Noviembre 15 de 1845.* (4 fs.)

Comunica que las tropas inglesas que llegaron ya están acuarteladas; concentración de buques cerca de la isla de Martín García y organización de convoyes bajo protección de navíos de guerra ingleses y franceses.

116.—*Robert Hamilton—Noviembre 29 de 1845.* (3 fs.)

Sobre combate de la Vuelta de Obligado, detalles del mismo; menciona cuarenta barcos que hay en la boca del Paraná, cargados, esperando para poder remontarlo hasta Corrientes. Impresos.

117.—*Robert Hamilton—Diciembre 31 de 1845.* (63 fs.)

Correspondencia del Consulado durante el segundo semestre de 1845. Decretos del gobierno oriental y del argentino. Hechos de armas. Defiéndose de las acusaciones del gobierno de la Confederación. Reclama a Oribe propiedades embargadas en Rocha por Leonardo Olivera. Exoneración de un ciudadano americano del ejército.

118.—*Robert Hamilton—Enero 6 de 1846.* (4 fs.)

Comunica que en su nota reclamando la suma de 31.500 dólares por servicios diplomáticos prestados (Ver documento N.º 114) había olvidado descontar las cantidades correspondientes a derechos consulares que recibiera y que suman (1838-1845), 6741.50, lo que deja un total, para su reclamación, de 24.758,50 dólares.

119.—*Robert Hamilton—Enero 14 de 1846.* (4 fs.)

Noticia la declaración de guerra del Paraguay, evacuación de Maldonado por las fuerzas de Oribe, mencionando que la información oficial recibióse el 13 y que en la mañana de la fecha de su carta, unos ciento cincuenta soldados ingleses embarcaron para allá a guarnecer y fortificar la plaza.

120.—*Robert Hamilton—Enero 15 de 1846.* (11 fs.)

Expresa que el Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Buenos Aires le informó de que el Gobierno de la Confederación proyecta reclamar oficialmente por su conducta autorizando a barcos a dejar el puerto de Montevideo para remontar el Paraná. Se defiende diciendo que cómo Cónsul no podía haber interferido en absoluto esas salidas, dado que los barcos pueden ser dirigidos por sus armadores o capitanes dónde quieran, siempre y cuándo tengan su documentación en orden.

121.—*Robert Hamilton—Febrero 6 de 1846.* (16 fs.)

Remite planillas consulares del segundo semestre de 1845, haciendo constar la dificultad de obtener cargas en Montevideo, que sufren los barcos americanos, en razón del bloqueo.

122.—*Robert Hamilton—Febrero 16 de 1846.* (51 fs.)

Envía la segunda parte de sus notas sobre la guerra entre la "República Oriental y la Argentina" e informaciones sobre sucesos políticos y hechos de armas recientes, tratado entre Uruguay y España, de reconocimiento, paz y amistad, etc.

123.—*Robert Hamilton—Junio 27 de 1846.* (2 fs.)

Informa sobre el deceso de un ciudadano americano.

124.—*Robert Hamilton—Junio 30 de 1846.* (42 fs.)

Correspondencia con los agentes de Inglaterra y Francia sobre bloqueo y reclamaciones.

125.—*Robert Hamilton—Julio 17 de 1846.* (3 fs.)

Acerca de movimientos de tropas inglesas, llegada al Plata de Hood, esperanza en que restaure la paz y desaprobación del gobierno británico de la conducta seguida por sus agentes en la expedición al Paraná.

126.—*Robert Hamilton—Julio 31 de 1846.* (17 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1846. Avisa que el puerto de Maldonado está siendo rigurosamente bloqueado

127.—*Robert Hamilton—Agosto 22 de 1846.* (18 fs.)

Correspondencia con el jefe de la Estación Naval francesa; Hood en Buenos Aires y en el Cerrito; protestas por el apresamiento de un barco americano; carta de Urquiza a Mansilla.

128.—*Robert Hamilton—Setiembre 12 de 1846.* (3 fs.)

Informa de la probabilidad de una rápida restauración de la paz. Entrevista con Hood en la que éste le informó sobre su creencia en el satisfactorio resultado de su misión. Agrega ejemplares del "Comercio del Plata".

129.—*Robert Hamilton—Noviembre 26 de 1846.* (3 fs.)

Acusa recibo de correspondencias del Departamento y habla del estado de los asuntos políticos. Existencia de fundadas esperanzas en que cuando Hood llegue a Inglaterra, el gobierno británico conjuntamente con el francés, tomará medidas para rápida terminación del conflicto.

130.—*Robert Hamilton—Enero 6 de 1847.* (18 fs.)

Sobre declaración del Gobierno de la Defensa de que, en lo sucesivo, no se haría reclamación alguna contra el gobierno de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador por operaciones de corso realizadas; correspondencia entre el consulado y don Francisco Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores. Se reclama en el expedientillo, también, sobre depredaciones cometidas por Garibaldi.

131.—*Robert Hamilton—Enero 16 de 1847.* (17 fs.)

Planillas consulares del segundo semestre de 1846.

132.—*Robert Hamilton—Mayo 11 de 1847.* (2 fs.)

Llegadas de Walewski y Howden; partida de don Francisco Magariños a Río y objetivos de su misión; deceso de Santiago Vázquez, a quien califica de "el famoso hombre de estado en América del Sur", estimando "su pérdida es considerada una calamidad nacional".

133.—*Robert Hamilton—Julio 14 de 1847.* (4 fs.)

Anuncia el cese de las negociaciones de la misión Walewski-Howden, debido a la firmeza de Rosas en no acceder a ninguna limitación de los "soberanos derechos de la Confederación Argentina sobre su navegación interna"; llegada a Montevideo de Howden el 4 y de Walewski, el 6. El 9, visitaron al general Oribe con propósitos de lograr una extensión del armisticio por seis meses y que la réplica de éste aún no se conoce, pero la opinión general es de que no accederá. Incluye nota de 2 de julio de 1847 de Le Predour al Ministerio de Guerra y ejemplares del "British Packet and Argentine News".

134.—*Robert Hamilton—Julio 20 de 1847.* (6 fs.)

Sobre negociaciones Walewski-Howden con el general Oribe; condiciones que impusiera para prolongar el armisti-

cio y negativa a aceptarlas del gobierno de la Defensa; circular de Hood, réplica y ejemplares de la "Gaceta Mercantil" de Buenos Aires y "Comercio del Plata".

135.—*Robert Hamilton—Agosto 3 de 1847.* (8 fs.)

Remite circular recibida del Encargado de Negocios de Francia sobre bloqueo. Habla del tráfico comercial entre Montevideo y Buenos Aires, e incluye folleto que "claramente demuestra la inconsistencia de las recientes acciones de Howden". Lleva por título: "Dos cartas dirigidas a Lord Howden, sobre la intervención británica en la cuestión del Río de la Plata por el principal editor del "Comercio del Plata". (Traducción del español, 23 páginas).

136.—*Robert Hamilton—Agosto 17 de 1847.* (21 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1847.

137.—*Robert Hamilton—Setiembre 1.º de 1847.* (17 fs.)

Documentación sobre intento de defraudación a los gobiernos de Brasil y de la Confederación Argentina por el Cónsul en Patagonia, Jefferson Adams. Hamilton repudia enérgicamente el hecho e informa de las medidas adoptadas.

138.—*Robert Hamilton—Octubre 5 de 1847.* (32 fs.)

Correspondencia del Consulado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Almirante Le Predour. Decretos del gobierno, de carácter comercial, y nota de agradecimiento al comandante de las fuerzas navales brasileñas por auxiliar a un barco mercante americano. Agrega folleto: "Reglamento por el cual deben regirse en el ejercicio de sus funciones los Cónsules de la República Oriental del Uruguay", publicado en 1835.

139.—*Robert Hamilton—Febrero 20 de 1848. (44 fs.)*

Correspondencia del Consulado con representaciones extranjeras y Ministerio de Relaciones Exteriores; con éste, respecto al destierro del general Fructuoso Rivera. Propiedades americanas. Además, incluye una "Confidencial" a Buchanan, cuyos principales puntos son: a) Deseos perentorios del Gobierno de la Defensa, puestos en conocimiento de las autoridades francesas, de rápido entendimiento con el del Cerrito a través de los oficios de Hood; b) Visitas de Hood a Hamilton en que le informó tuvo "varias entrevistas confidenciales con el Gobierno, a requerimiento de éste"; c) Que el Gobierno le solicitó visitara al General Oribe con propuestas de paz; d) Propósitos de Oribe de tomar por asalto la plaza y e) a raíz de lo que antecede, los franceses desembarcaron 250 hombres y 8 piezas de artillería pesada.

140.—*Robert Hamilton—Marzo 13 de 1848. (17 fs.)*

Planillas consulares del segundo semestre de 1847 y lista de exportaciones en 1846/47.

141.—*Robert Hamilton—Mayo 6 de 1848. (13 fs.)*

Naufragio de la barca americana "Francis Partridge".

142.—*Robert Hamilton—Mayo 9 de 1848. (16 fs.)*

Sobre reunión de los agentes diplomáticos y consulares extranjeros en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a requerimiento de Manuel Herrera y Obes; posterior reunión de los agentes en la residencia del Encargado de Negocios de Brasil; réplica a la nota de Herrera al Cuerpo Diplomático y Consular, de 15 de mayo, etc.

143.—*Robert Hamilton—Junio 15 de 1848. (3 fs.)*

Comunica el fracaso de la misión Gore-Gros; que los agentes franceses arreglaron proveer al gobierno de 40.000

dólares por mes para el mantenimiento de la guarnición hasta tanto recibir nuevas instrucciones; impuestos recientes. Incluye folleto con el "Protocolo de la Negociación de Paz promovida por los plenipotenciarios de los Gobiernos Interventores".

144.—*Robert Hamilton—Junio 17 de 1848.* (3 fs.)

Nota del Encargado de Negocios y Cónsul de Francia, de 15 de junio de 1848, relativa al bloqueo de los puertos y costas ocupados por tropas de Oribe.

145.—*Robert Hamilton—Junio 20 de 1848.* (38 fs.)

Reclamación a favor de ciudadanos americanos, a los cuales el Gobierno tomó gran cantidad de pólvora almacenada en la Aduana.

146.—*Robert Hamilton—Julio 5 de 1848.* (18 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1848 y observaciones sobre tráfico marítimo rioplatense.

147.—*Robert Hamilton—Octubre 2 de 1848.* (23 fs.)

Comunica nuevo impuesto sobre cada barrica de harina; reclamación formulada y réplica fundamentando la actitud del Gobierno, de Manuel Herrera y Obes, quien expresa que es un "acto que el Gobierno ha ejercido en virtud de la jurisdicción que va anexa al imperio y soberanía de la República".

148.—*Robert Hamilton—Noviembre 30 de 1848.* 24 fs.)

Expediente sobre muerte de un marinero americano y heridas causadas a otro, por intentar pasar al campo enemigo, ambos del bergantín de guerra "Perry".

149.—*Robert Hamilton—Diciembre 14 de 1848.* (5 fs.)

Naufragio de la barca "Francis Partridge" (Véase documento N.º 141).

150.—*Robert Hamilton—Diciembre 18 de 1848.* (14 fs.)

Deserciones del bergantín de guerra americano "San Luis" y providencias del Gobierno del Cerrito para aprehender a los desertores.

151.—*Robert Hamilton—Diciembre 20 de 1848.* (15 fs.)

Imposibilidad del Gobierno de cumplir con los pagos estipulados a cuenta de la pólvora expropiada en los depósitos de la Aduana de pertenencia de ciudadanos americanos. (Ver documento N.º 145). Herrera y Obes ruega al Cónsul le vea, "con el objeto de arribar a un arreglo que procuraré hacer aceptable".

152.—*Robert Hamilton—Enero 19 de 1849.* (11 fs.)

Planillas consulares del segundo semestre 1848. Observaciones sobre comercio americano con el puerto de Montevideo. Represión del tráfico de esclavos.

153.—*Robert Hamilton—Abril 16 de 1849.* (16 fs.)

Abolición del impuesto de 15 pesos por cada barrica de harina, que había protestado enérgicamente el Consulado, y a instancias de sus repetidas representaciones. Expresa Hamilton su regocijo, pues "grandes cantidades de harina permanecían en los comercios de nuestros comerciantes en esta ciudad, fuera de la venta, en consecuencia de tan enorme exacción".

154.—*Robert Hamilton—Julio 1.º de 1849.* (13 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1849. Situación de los asuntos políticos. Referencias a la interrupción



del intercambio comercial, que continúa, y a que en lo que iba del año sólo un navío americano había traído una carga directamente desde Estados Unidos.

155.—*Robert Hamilton—Octubre 10 de 1849.* (16 fs.)

Correspondencia con el Encargado de Negocios de España en relación a un navío español que hizo fuego contra uno americano, cerca de la isla de Lobos; y con la capitania del puerto del Bucco sobre desertores americanos.

156.—*Robert Hamilton—Enero 7 de 1850.* (10 fs.)

Planillas consulares del segundo semestre de 1849. El total de barcos americanos que entraron fué de 3, cargados en y desde puertos de Estados Unidos, debido al estricto sitio de la plaza. Habla del armisticio de mayo de 1849 entre los beligerantes, diciendo que fué completamente observado por los dos bandos.

157.—*Robert Hamilton—Abril 25 de 1850.* (21 fs.)

Correspondencia con el gobierno del Cerrito; precauciones contra la fiebre amarilla; aprovisionamiento de navíos americanos; asuntos políticos; lista de barcos franceses arribados: cantidad de tropas que trajeron y otras que se esperan; imposibilidad del Gobierno de la Defensa de pagar obligaciones contraídas y reclamadas por Hamilton.

158.—*Robert Hamilton—Junio 30 de 1850.* (1 f.)

Respecto al pedido del Departamento, de una lista de agentes consulares por él nombrados en su distrito, expresa que por el estado de inseguridad de la campaña no existen, pero que cuando se haga la paz será necesario hacer esos nombramientos.

159.—*Robert Hamilton—Julio 10 de 1850.* (39 fs.)

Gestiones sobre impuesto a la harina; grave incidente entre oficiales de la marina americana y cuerpo de serenos de la ciudad; asuntos políticos.

160.—*Robert Hamilton—Julio 13 de 1850.* (12 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1850. Resultado de intervenciones extranjeras.

161.—*Robert Hamilton—Agosto 24 de 1850.* (3 fs.)

Anuncia la llegada de Le Predour, procedente de Buenos Aires, donde estuvo tres meses y días, negociando con Rosas y el 26 de Julio visitó al Gral. Oribe y “después de frecuentes conferencias despachó un navío de guerra a Francia”. También habla del desembarco de tropas francesas. “Se puede decir que Montevideo ahora está con guarnición francesa; gran número de banderas francesas están izadas en cada calle a través de la ciudad”.—Número de navíos franceses y cantidades adelantadas por el Gobierno francés. “La general impresión es que teniendo indirecta posesión de esta ciudad, los franceses la conservarán hasta que sus demandas sean satisfechas”.

162.—*Robert Hamilton—Octubre 4 de 1850.* (8 fs.)

Muerte de Taylor. Condolencias del Gobierno; duelo observado; cortesías de los representantes extranjeros para con el Cónsul y el gobierno de los Estados Unidos.

163.—*Robert Hamilton—Enero 1.º de 1851.* (10 fs.)

Planillas consulares del segundo semestre de 1850. Informe sobre estado del Sitio, cantidad de tropas francesas, reducción de la mensualidad que pasaba el de Francia al gobierno de la Defensa, barcos americanos llegados y men-

ción de que las relaciones “con todos los partidos, son las más amigables”, lo cual debe ser atribuido a la estricta neutralidad observada con respecto a ellos.

164.—*Robert Hamilton—Febrero 10 de 1851.* (1 f.)

Reaparición de la fiebre amarilla en Montevideo.

165.—*Robert Hamilton—Junio 18 de 1851.* (7 fs.)

Pérdida de un barco de la marina de guerra americana en Puerto Descado. Noticias sobre revolución en las provincias argentinas. Inclusión de una “Confidencial” por la cual interesa al Secretario de Estado para que apoye sus reclamaciones de sueldo de Encargado de Negocios, historia su actuación y el curso de la guerra, dando además noticias sobre servicios prestados en la guerra entre Estados Unidos e Inglaterra y haciendo constar que su padre, el Dr. Thomas Hamilton fué el Médico de familia del “inmortal” George Washington, etc. Pide permiso para visitar su país, después de ausencia de casi 12 años, dado que preve próxima la paz, en el curso de tres o cuatro meses más.

166.—*Robert Hamilton—Julio 1.º de 1851.* (13 fs.)

Planillas consulares del primer semestre de 1851. Llegada de barcos de guerra brasileños al Río de la Plata; lista de barcos en el puerto de Montevideo. Operaciones contra Oribe. Guerra entre Brasil y Argentina. Dice también que Oribe permanece sitiando aún pero se comenta que marchará al interior en pocos días.

167.—*Robert Hamilton—Julio 25 de 1851.* (42 fs)

Correspondencia con el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a reclamación del comandante de la fragata “Congress”, de la estación naval americana, por “conducta irrespetuosa y descortés” de soldados de la fortaleza del Cerro. Reclamación de sueldos, etc.

168.—*Robert Hamilton—Setiembre 20 de 1851.* (30 fs.)

Correspondencia recibida del general Urquiza. Noticias sobre las operaciones bélicas. Efectivos de las fuerzas y situación de las mismas.

169.—*Robert Hamilton—Octubre 22 de 1851.* (31 fs.)

Correspondencia entre el Consulado, Ministerio de Relaciones Exteriores y comandante de la fragata "Congress". Se refiere a la terminación de la guerra, libertad de Oribe para permanecer en el país o dirigirse adónde quiera, reconocimiento de todas las deudas contraídas por ambos bandos, amnistía, ejército de Urquiza, ejército brasileño, objetivos de la permanencia de estas tropas en la Banda Oriental y "que los franceses han sido tranquilos espectadores en los últimos acontecimientos ignorándose su línea fuctura con respecto al país". Circulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, de octubre 2, violación de la neutralidad por la fragata "Congress" cuyos botes tomaron a bordo, poniéndolos bajo la protección del pabellón de los Estados Unidos, a varios jefes, oficiales y soldados oribistas, conduciéndolos a un transporte sardo; exigencia de explicaciones formulada por el gobierno de la Defensa.

170.—*Robert Hamilton—Diciembre 31 de 1851.* (6 fs.)

Remite nota recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores, de noviembre 5, dando por satisfactorias las explicaciones del comandante de la fragata "Congress". También "Confidencial" de Manuel Herrera y Obes al Cónsul, pidiendo disculpas porque sus ocupaciones le impidieron responder la nota con que se dieran aquellas, de inmediato como era su deseo. Dice que la nota, por otra parte, "quedó en vuelta en el despacho pendiente, sin que me apercibiese de ello hasta ayer."

171.—*Robert Hamilton—Enero de 1852.* (13 fs.)

Tratados del 51. Operaciones militares contra Rosas. Efectivos de fuerzas extranjeras en Montevideo. Lista de navíos de guerra en el Plata. Planillas consulares del segundo trimestre de 1851.

172.—*Robert Hamilton—Febrero 1.º de 1852.* (2 fs.)

Agradece permiso acordado para visitar su país.

173.—*Robert Hamilton—Marzo 10 de 1852.* (8 fs.)

Elección de Giró. Caída de Rosas. Expresa que en Montevideo aún no se sienten los efectos del cambio político, en razón de la devastación sufrida por el país a través de nueve años de guerra y que serán menester muchos años para recuperarse de su postrada condición. Embarque de las tropas francesas. Permanencia de las brasileñas. Referencia a “que el presente gobierno se cree no está dispuesto a acceder a ratificar los últimos Tratados (del 51) hechos con el Brasil por su predecesor”. También que las tropas brasileñas “es probable no evacuarán el territorio hasta que estén completamente solucionados y es de mucho temer que una ruptura entre esta República y el Imperio del Brasil sea el resultado”.

174.—*Robert Hamilton—Marzo 18 de 1852.* (2 fs.)

Sobre pagos por la pólvora tomada de los depósitos de la Aduana de Montevideo, propiedad de ciudadanos americanos. (Ver documentos N.º 145 y N.º 151).

175.—*Robert Hamilton—Junio 25 de 1852.* (22 fs.)

Tema del documento que antecede. Hay nota de Castellanos reconociendo la justicia de las reclamaciones de la firma norteamericana propietaria de la pólvora, invitando al cónsul a una conferencia para ajustar la forma del pago,

referenciando estado del tesoro público que permitirá solo el pago en cuotas, etc. Finalmente, se arregla pago en cuotas mensuales de 4.000 pesos hasta el total de la demanda: 21.000.

176.—*Robert Hamilton— Julio 15 de 1852.* (39 fs.)

Correspondencia con la representación diplomática argentina. Nuevas demandas contra el Estado. Llegada de diplomáticos ingleses para arreglar lo relativo a navegación interna del Paraguay y Paraná. Planillas consulares del primer semestre de 1852.

Consideraciones sobre la situación política, progreso de los cultivos y readaptación rápida a la vida de paz, de la nación. Incremento del comercio. Oficio del Departamento de Estado calificando sus notas respecto a la guerra, (Ver documentos N.os 110 y 122) y diciéndole que “la condición de disturbios e inseguridad de esta parte de nuestro continente, hace más altamente deseable que los Cónsules que allí residen, se abstengan escrupulosamente de toda intervención en los asuntos de aquellos países.”

Nota del Departamento sobre operaciones de curso y reclamaciones contra el Gobierno de Colombia. (Ver documento N.º 130). Instrucciones del Departamento, en cuanto al asunto de la pólvora. (Ver documentos N.os 145, 151 y 175), de que escriba al Gobierno oriental para reiterar reclamaciones “demandando se paguen de una vez los intereses y las cuotas comiencen a ser pagadas puntualmente”. En caso de no obtener éxito, el Departamento adoptará otro curso para obtener satisfacción a los demandantes.

También nota del Secretario de Estado, Daniel Webster, agregada, al presidente del Comité de Relaciones Extranjeras del Senado, sobre la solicitud de Hamilton pidiendo el pago de sueldos por servicios diplomáticos prestados. Se historia el nombramiento y la actuación de Hamilton, y dicese que “enteramente sin instrucciones y sin autorización del Departamento, excepto en dos casos mencionados de demandas de nuestros ciudadanos contra la República Oriental, entró en correspondencia directa con ese Gobierno...” Añade la correspondencia remitida por Hamilton, para que el Comité forme juicio acerca de la justicia del demandante.

177.—*Robert Hamilton—Agosto 10 de 1852.* (11 f.)

Comunica inauguración de nuevo faro y que el Gobierno pagó la primer cuota por la pólvora expropiada de la Aduana de Montevideo. (Ver documentos N.os 145, 151, 174 y 175).

178.—*Robert Hamilton—Febrero 10 de 1853.* (10 fs.)

Referencias acerca del estado comercial y político del país; planillas consulares del segundo semestre de 1852 e, impreso, el Mensaje del P. E. a la Asamblea Legislativa, de 15 de febrero de 1853.

179.—*Robert Hamilton—Julio 1.º de 1853.* (26 fs.)

Correspondencia del Consulado con el Ministro del Brasil y encargados de negocios de Francia y de la Confederación Argentina, sobre diversos asuntos. Información sobre que, a raíz de recientes sucesos revolucionarios en la Argentina y bloqueo de Buenos Aires, la mayor parte del comercio rioplatense se dirigió a Montevideo desde cuatro meses atrás y que los productos de las provincias argentinas se vendieron allí.

180.—*Robert Hamilton—Octubre 2 de 1853.* (19 fs.)

Cese de Giró. Nombramiento del triunvirato. Referencia a que el antiguo gobierno era del "Blanco" o "partido de Oribe" y el presente "Colorado" o "partido de Rivera".

Causas de la caída de Giró, según sus observaciones. Pedido de que el Gobierno desterrara a Oribe, Lasala, etc., formulado por integrantes del Partido Colorado. Negativa de Giró. Refugio en la "Andrómeda", adonde va Oribe también; el paradero de Lasala se desconocía.

181.—*Robert Hamilton—Octubre 9 de 1853.* (6 fs.)

Protesta de Giró, a bordo de la "Andrómeda". Comunica que Oribe tomó pasaje para Barcelona y que los coroneles Maza y Lasala han salido para Río de Janeiro.

182.—*Robert Hamilton—Octubre 10 de 1853.* (6 fs.)

Fallecimiento de Rufus King, Vice-Presidente de los Estados Unidos. Condolencias recibidas. Deceso del Gral. Juan Antonio Lavalleja, quien gozaba de "gran popularidad y poderosa influencia política". Tráfico de esclavos. Decreto de 10 de octubre de 1853.

183.—*Robert Hamilton—Noviembre 28 de 1853.* (23 fs.)

Acusa recibo de libros; referencias a la situación política, suspensión de elecciones, estado de la campaña, etc. Circulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de noviembre 9 y 14.

184.—*Robert Hamilton—Enero 1.º de 1854.* (31 fs.)

Sucesos revolucionarios; planillas consulares del segundo semestre de 1853; mayoría del Partido Colorado; situación comercial de la plaza de Montevideo.

185.—*Robert Hamilton—Abril 1.º de 1854.* (22 fs.)

Respuesta a pedido de informes del Departamento sobre regulaciones del tráfico marítimo, impuestos, obligaciones, etc.... que deben seguir los buques extranjeros en el Río de la Plata y puerto de Montevideo. Información detallada acerca del estado de la marina mercante nacional. Servicio de pilotaje. Disciplina a bordo. Calidad extranjera de las tripulantes y oficialidad, cantidad de barcos, etc.

186.—*Robert Hamilton—Julio 18 de 1854.* (2 fs.)

Sobre la fiebre amarilla.

187.—*Robert Hamilton—Julio 24 de 1854.* (11 fs.)

Informe sobre entrada de tropas brasileñas en el Uruguay, a pedido del gobierno. Que el del Brasil ha acordado subsidio y se entiende que "las tropas se retirarán después



de la elección presidencial de marzo de 1856". Acompaña ejemplar del "Comercio del Plata" y planillas consulares del primer semestre de 1854.

188.—*Robert Hamilton—Setiembre 1.º de 1854.* (22 fs.)

Descubrimiento de minas en el país. Referencias a la situación económica del país, tráfico marítimo, incremento de la navegación en el Plata, pese a las dificultades que implica el elevado costo del combustible para los steamers. Gastos de permanencia de barcos en el puerto de Montevideo; discriminación de los derechos que se pagan. Tarifa de aduanas de 1853.

189.—*Robert Hamilton—Setiembre 29 de 1854.* (2 fs.)

Sobre descubrimiento de minas en el Uruguay, formación de una compañía para su explotación con 100.000 dólares de capital. Entrevista con el Ministro del Brasil y pregunta que le formuló acerca de cuánto permanecerían las tropas en el Uruguay. Réplica del Ministro.

190.—*Robert Hamilton—Enero 16 de 1855.* (10 fs.)

Informa de que las fuerzas navales brasileñas se hallan en las cercanías del puerto de Montevideo "haciendo activas preparaciones para la guerra con el Paraguay". Planillas consulares del segundo semestre de 1854.

191.—*Robert Hamilton—Enero 20 de 1855.* (11 fs.)

Reclamación contra el Estado de un súbdito americano a quien dos oficiales de Rivera saquearon su comercio en 1846.

192.—*Robert Hamilton—Febrero 25 de 1855.* (3 fs.)

Datos biográficos que presenta al Departamento.

193.—*Robert Hamilton—Julio 10 de 1855.* (12 fs.)

Sobre establecimiento de faroles y luces para la navegación; nuevo sistema relativo a pilotos y pilotaje. Permanencia de tropas extranjeras en el Uruguay a solicitud del gobierno, el que desea con ello prevenir una revolución. Planillas consulares del primer semestre de 1855.

194.—*Robert Hamilton—Setiembre 30 de 1855.* (3 fs.)

Asuntos políticos.

195.—*Robert Hamilton—Octubre 1.º de 1855.* (3 fs.)

Regulaciones comerciales; inauguración de la Farola de Colonia.

---



## Las «Memorias» del Gral. Antonio Díaz \*

---

El conjunto de papeles ofrecido en venta al Estado por los descendientes del Gral. D. Antonio Díaz, está formado por varios capítulos originales de las *Memorias* de éste; por copias de época de los mismos capítulos; por anotaciones del Gral. Díaz sobre acontecimientos históricos del período de la independencia; por fragmentos de la "Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata", del Coronel Antonio Díaz; y, en menor escala, por algunas piezas que proceden del epistolario del Gral. Antonio Díaz, y constancia de sus servicios militares.

Lo más importante de esta papelería es el manuscrito tantas veces citado bajo el nombre de "Memorias Políticas y Militares" del Gral. D. Antonio Díaz, al que hace referencia su hijo en el prólogo de la historia antes mencionada, y al que también se remitió, en las distintas notas que ilustran sus novelas históricas, el escritor D. Eduardo Acevedo Díaz.

Dichas "Memorias", cuyo relato abarca el vasto período comprendido entre el descubrimiento del Río de la Plata y

---

\* El 17 de octubre de 1947 fué ofrecida en venta al Estado la documentación procedente del archivo del Gral. Antonio Díaz, sobre cuya importancia se recabó la opinión de una Comisión integrada por el Dr. Emilio Ravignani, Director del Instituto de Investigaciones Históricas, de la Facultad de Humanidades y Ciencias, el Dr. Rafael Schiaffino, Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, y el señor Juan E. Pivel Devoto, Director del Museo Histórico Nacional. Dicha Comisión confió la redacción del Informe que insertamos en esta Sección, al Sr. Juan E. Pivel Devoto.

la paz de 1828, hubieron de ser publicadas por su autor, el Gral. Díaz. Por los fragmentos que han llegado hasta nosotros, éste se propuso encarar su trabajo no como si se tratara de una Memoria de su vida, sino dándole a la obra el carácter de una historia concebida orgánicamente, en particular en lo que se refiere al período de la Guerra del Brasil.

Poco después de finalizada esa campaña, cuando el Gral. Díaz había iniciado ya la publicación de "El Universal", que editó bajo su dirección desde 1829 hasta 1838, anunció en las columnas del mismo, el propósito de dar a publicidad la referida historia. Bajo el título "*Campaña del Brasil*" se insertó un artículo en el N.º 41 de "El Universal" correspondiente al 5 de agosto de 1829, que dice así: "Se vá á dar principio a la impresión de la Historia de las campañas del Brasil en el año 1827, escrita por D. Antonio Díaz, conteniendo unicamente lo que es relativo a la guerra nacional contra el extranjero. La obra compondrá un volumen en cuarto de 400 páginas, acompañada de un mapa geográfico del terreno en que han maniobrado los dos ejércitos beligerantes, con indicación de sus respectivos movimientos; de un plano topográfico del campo de batalla de Ituzaingó, señalando las posiciones de las tropas, y de una colección de los retratos litográficos de los Generales y demás gefes, que pueda obtenerse oportunamente.

Se admiten suscripciones en la oficina del Universal, y en la tienda de la Señora de Yañez. El precio de la obra será, el de cuatro pesos en el Estado Oriental; el mismo a proporción en la República Argentina, según el estado del cambio y se abonará al entregar la obra.

El mismo autor se propone escribir la historia de la campaña de 1828, y la del ejército del Norte sobre las Misiones del Brasil en aquella misma guerra contra el Imperio; si como no duda, adquiere varios conocimientos y algunos documentos que le faltan relativos a una y otra. Con este objeto el autor, invita a los ciudadanos que se interesen en su empresa, quieran comunicarle los materiales de

que estén en posesión, y puedan considerarse dignos de la historia. Al anunciar la próxima publicación de la primera campaña, el autor siente una singular satisfacción en poder asegurar al público que no hay una sola línea en aquella larga tarea que se resienta de parcialidad; con la misma se propone emprender la de las siguientes campañas; y el público estará muy pronto en estado de juzgar del valor de aquella protesta”.

En el mismo periódico, N.º 51, correspondiente al 18 de agosto de 1829, se dió a conocer la determinación del Gral. Díaz en el sentido de suspender momentáneamente la publicación de su obra, por las razones que se exponen: “El autor de la historia de las Campañas del Brasil —dice el artículo— cuya próxima publicación fué anunciada en este Diario, avisa al público y especialmente a los S.S. suscriptores, que aun que había pensado darla a luz dentro del término de 40 o 50 días, ha resuelto no verificarlo hasta que esté puesta en práctica la constitución de este Estado, y nombrado su gobierno permanente. A esta inesperada alteración de su primer propósito, lo obligan razones políticas que omite referir; limitándose a protestar que entonces y ahora el único objeto que tuvo en vista al escribir sus memorias, no ha sido otro que el de consagrar en la historia de este país y de la República Argentina un monumento glorioso a sus hijos en general; transmitir a sus conciudadanos el fruto de sus observaciones hechas sobre el teatro de la guerra del Brasil; y el producto finalmente de sus tareas en aquellas largas horas de gloriosas fatigas y de cruel calamidad. Suspende pues la publicación de su obra: ella aparecerá en la época que indica, y se lisonjea de que, siendo la primera que se dé á luz sobre aquel asunto, en cualquier tiempo será oportuna; hoy mismo lo sería, pero por muy vehemente y sana que sea su aspiración a hacer este débil tributo a la gloria del país, no puede resolverse a tolerar que quede sujeta á interpretaciones violentas y equivocadas”.

Una vez que se organizó el gobierno constitucional, para cuya ocasión había aplazado la publicación de su obra el

Gral. Díaz, éste fué llamado a ocupar importantes cargos en la administración. Es posible que esa circunstancia y el hecho mismo de que los actores de los sucesos tan cercanos historiados en su libro fueran, en aquellos momentos, personajes que militaban en la política del país —en la que el propio Díaz tomaba parte como escritor público— hayan influido en la actitud que determinó al Gral. Díaz a conservar inédita su importante narración histórica. Los sucesos producidos entre 1836 y 1838, después de los cuales el Gral. Díaz emigró del país —al que regresaría recién en 1843—, y la participación que le cupo en todo el resto de la Guerra Grande, alejaron sin duda la posibilidad de que el autor de las “Campanías del Brasil”, pudiera dar cima a su propósito enunciado en 1829, con la tranquilidad requerida por una empresa de ese carácter.

De la lectura de algunos artículos periodísticos publicados en “El Universal”, así como a través de páginas de polémica publicadas en “El Defensor de la Independencia Americana”, órganos de los que el Gral. Díaz fué Director y redactor respectivamente, resulta evidente que en muchos casos fueron utilizados elementos y noticias extraídas de la precitada *Memoria*. Bastaría recordar, al respecto, los juicios y reflexiones hechas con frecuencia en artículos de “El Universal” acerca del período revolucionario; la página publicada en “El Defensor de la Independencia Americana” sobre los charrúas y aquellas otras insertas en el mismo diario destinadas a refutar la obra atribuída a Alejandro Dumas, “Montevideo o una Nueva Troya”.

Producido en 1869 el fallecimiento del Gral. Díaz, sus papeles fueron a manos de su hermana Doña Micaela Díaz. Entre ellos se hallaban los originales de las *Memorias* y, según referencias de Carlos Roxlo y Tomás García de Zúñiga, que no han podido ser confirmadas, se hallaban también los originales de la “Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata”, cuya publicación inició en 1877 D. Antonio Díaz, hijo.

“Aquellos papeles —refiere D. Carlos Roxlo— se hallaban encerrados en dos viejos cofres, y de aquellos papeles

se hablaba en el testamento del general, quien dispuso, en sus últimas voluntades, que no se publicara la referida historia, sino a cuatro lustros después de su muerte”.

“Misia Micaela casóse, media entrada en años —agrega el mismo Roxlo— con un señor Suárez, muerto en la sangrienta batalla del Sauce, y a los campos del Sauce fué Doña Micaela en busca de los restos de su valiente esposo, contrayendo, por esa causa, una tifoidea que la llevó al sepulcro. Don Antonio Díaz, hijo del General, visitaba la casa de la señora viuda de Suárez antes y después de la boda de ésta, con la que tuvo más de una pelotera y más de un quebranto, porque el hijo solía invadir a lo godo los papeles del muerto, que se convirtieron en botín suyo una vez que la depositaria de los dos cofres se perdió en la sombra”.

Agrega Roxlo que parte de esos papeles pasaron después a poder de Eduardo Acevedo Díaz, nieto del general. Los manuscritos que tuvo en su poder Acevedo Díaz fueron, según parece resultar de lo que luego se expone, los que ahora se ofrecen en venta al Estado. “Yo he tenido en mis manos por incidencia —apunta Roxlo— algunos de los mismos, que guardaba en bolsones de tela azul, hacia 1897”.

No es esta la ocasión de precisar la parte de verdad que encierran las aseveraciones hechas por Roxlo y García de Zúñiga —casado este último con una hija del Gral. Antonio Díaz—, sobre la paternidad de la “Historia de las Repúblicas del Plata”. Consideramos, en cambio, oportuno enunciar la serie de artículos y narraciones publicadas por Eduardo Acevedo Díaz con información extraída de las Memorias de su abuelo, cuando no se limitó a reproducir capítulos enteros de las mismas, precedidas de una breve advertencia que indicaba el origen.

La primera serie de esos artículos en los que se utiliza la información procedente de la fuente indicada, fué publicada en “La Epoca”, entre los años 1887 y 1890. Citaremos, entre otros, el artículo sobre “Los Charrúas” que aparece en el número de dicho diario, correspondiente al 19 de agosto de 1890.



Las publicaciones de este carácter hechas por Acevedo Díaz que revistieron mayor importancia, se dieron a la estampa entre los años 1895 y 1900. Corresponden a la Campaña de "El Nacional" en cuyas columnas Acevedo Díaz insertó, a manera de folletín, tal como se estilaba en la época, los siguientes artículos:

"Episodios Nacionales / Alvear en el Brasil / Prisión de Bernabé Rivera. Es una nota de las Memorias Militares y Políticas inéditas del General Antonio Díaz. T. IV, cap. 2, pág. 384 y sigtes." "El Nacional", junio 20 de 1895; "Episodios de las grandes guerras / Alvear en el Brasil / El saqueo de Bagé. Del Capítulo VI T. IV págs. 420-435 de las Memorias del General Antonio Díaz." "El Nacional", 24-26 de julio de 1895; "Historia Nacional / Las grandes guerras / Campaña del Brasil / Fragmento de las memorias inéditas / del Brigadier General Don / Antonio Díaz / que comprende desde la declaración de guerra por la Corte del Imperio / hasta la paz del año XXVIII Capítulo VIII." "El Nacional", 10-24 de agosto de 1895; "Historia Nacional / Artigas / Los siete jefes engrillados / Ni entre infieles se ven estas cosas / Capítulo V de las Memorias del Brigadier General Don Antonio Díaz." "El Nacional", 28 de agosto de 1898; "Historia Nacional / (Apuntes inéditos) (M. S. del Brigadier General Don Antonio Díaz) Capítulo IX." "El Nacional", 16 de octubre de 1898; "Historia Nacional / Capitulación de Montevideo. (M.S. del Brigadier General Antonio Díaz) XIII." "El Nacional", 16-27 de noviembre de 1898; "Historia Nacional / A raíz de Ituzaingó / Las grandes virtudes y los grandes / errores de la época / (Apuntes inéditos) (M.S. del Brigadier General Don Antonio Díaz)." "El Nacional". 1 de enero de 1899; "Historia Nacional / Primordios de la lucha (M.S. del Brigadier General Don Antonio Díaz)." "El Nacional", 5 de febrero de 1899; "Historia Nacional / (Apuntes inéditos) / Política de Rivadavia / respecto a la Banda Oriental / en los años XXI-XXIII. (M.S. del brigadier general Don Antonio Díaz)." "El Nacional", 28 de marzo de 1899, "Historia Nacional / (Apuntes inéditos) La Provincia Cisplatina / Oribe en el conflicto / Cruzada de los Treinta

y Tres/(M.S. del Brigadier General Don Antonio Díaz).” “El Nacional”, 5 de abril de 1899; “Historia Nacional / Apuntes inéditos / Junta constituyente / Acción del Rincón de Haedo / (M.S. del Brigadier General Don Antonio Díaz).” “El Nacional”, 9-16 de abril de 1899; “Historia Hispano-Colonial / Síntesis de seis lustros 1776-1806. M.S. del Brigadier General Antonio Díaz.” “El Nacional”, 31 de diciembre de 1899; “Eduardo Acevedo Díaz / Historia Americana / Batalla de Ituzaingó.” “Capítulo de la Biografía del Brigadier general Don Antonio Díaz que precederá a las Memorias político-militares de este guerrero, hombre de estado, y publicista, aún inéditas, por E. A. D.” “El Nacional”, 11-20 de febrero de 1900; “Historia Nacional / Una gran felonía diplomática, y un rudo / drama militar / El Directorio y Artigas /” 1816-1820. Memorias del Brigadier general don Antonio Díaz.” “El Nacional”, 21 de julio de 1900; “Historia Nacional / La Provincia Cisplatina bajo el dominio brasileño / su situación afligente / Cruzada de los Treinta y Tres. Memorias inéditas del Brigadier General D. Antonio Díaz”. “El Nacional”, 24, 25 y 28 de agosto de 1900.

La casi totalidad de estas páginas, conjuntamente con otras publicadas en “La Epoca”, fueron recogidas en 1911 por Acevedo Díaz en su obra “Epocas Militares de los Países del Plata”. En algunos casos hace constar cuándo se reproducen fragmentos de las “Memorias” de su abuelo, como ser, en el capítulo sobre “Artigas y los siete jefes engrillados”, episodio en el que intervino Díaz; el Capítulo VI dedicado a la “Campana del Brasil”; y el relato de la batalla de Ituzaingó inserto en el capítulo VII de la misma obra.

De la lectura de los folletines y demás artículos de Acevedo Díaz a que se hace referencia, resulta que no hay en realidad sino escasos fragmentos de las Memorias —por otra parte también fragmentarias— del Gral. Díaz, que no hayan sido publicados o utilizados en la información que contienen. Cierto es que esa publicación no se ha hecho con sujeción rigurosa al original, ni con un criterio orgánico que devuelva al manuscrito la unidad que pudo haber tenido primitiva-

mente. El glosador seleccionó pasajes en los cuales el relato giraba en torno a un acontecimiento fundamental o a un período bien definido.

Determinada como queda la filiación del manuscrito original del Gral. Antonio Díaz, así como demostrado el hecho de que en su mayor parte ese manuscrito es ya conocido, nos corresponde fijar opinión sobre el interés actual del mismo y la estimación de su valor.

Es evidente que los fragmentos de las Memorias del Gral. Díaz llegados hasta nosotros, que encierran mayor interés histórico, son los que abarcan el período 1815 a 1827. Los que corresponden a la época y acontecimientos en los que le cupo al cronista el papel de actor, como ser: la revolución de abril de 1815 y los sucesos inmediatos; la revolución de 1823 y la campaña del Brasil. Hay que distinguir, al respecto, los manuscritos que consisten en anotaciones al parecer contemporáneas de los sucesos (como ser los relativos a la sublevación de Bernabé Rivera en 1826) y las páginas de las *Memorias* redactadas sobre la base de esos apuntes. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> En la Memoria sobre "Rivera y la Constitución de la República del Uruguay", redactada por Ramón Masini en 1846, se lee respecto de este episodio y de la obra del Gral. Díaz: "No tratamos de seguir sus pasos ya en la sublevación de su hermano Dn. Bernabé, ya en la fuga á Buenos Ayres, de donde salió protegido por el Gobernador Dorrego en su expedición contra los siete pueblos de Misiones, de los cuales se apoderó. Estos pormenores pertenecen a la historia de la campaña del Brasil, que sin duda se encontrarán en la obra que con este título conserva aún manuscrita el General Dn. Ant.º D'az, uno de los gefes que en ella tuvieron parte, y en la que fué Coronel de un regimiento. De esta obra publicó su autor el proyecto en 1829 o 1830, y aun imprimió algunos pliegos posteriormente. Hemos oído leer algunos trozos de su manuscrito, entre ellos el de la Batalla de Ituzaingó; pero aun existe inédita en 1846. Tal es la actividad de las prensas Montevideanas, y tales ([son]) nuestros ([los]) recursos para la impresión de un libro por mas interesante que sea su contenido". (Museo Histórico Nacional, Montevideo, Colección de Manuscritos, Libro N.º CXCII.).

Los originales del Gral. Antonio Díaz, cuya incorporación al acervo del Estado disipa un verdadero enigma de carácter histórico si se tienen presentes las reiteradas ocasiones en que se ha aludido a las Memorias ahora sometidas a nuestro examen, encierran un positivo valor. No por la novedad que puedan aportar al conocimiento actual de la época de que tratan, puesto que las noticias que contienen han sido ya divulgadas, sino por el carácter de piezas originales que revisten; no solamente por su calidad de autógrafos, sino por el hecho de que a ellos habrá que recurrir cuando se quiera utilizar las referencias y opiniones tal como fueron consignadas originariamente por el cronista, sin las modificaciones de estilo, supresiones, o fragmentaciones hechas por Eduardo Acevedo Díaz al publicarlos.

Entendemos, por lo tanto, que la papelería sometida a nuestro examen por la ilustrada dirección del Archivo General de la Nación, debe ser incorporada a las ricas colecciones de este Instituto y que el valor de la misma, estimado en relación con la cantidad en que se han tasado en el país otras colecciones semejantes, puede apreciarse en la suma de cuatro mil pesos. — *Rafael Schiaffino* — *Emilio Ravignani* — *Juan E. Pivel Devoto* (Miembro informante).

---



Este volumen se terminó de imprimir  
el día 24 de Setiembre de mil  
novecientos cuarenta y nueve  
en los Talleres de la  
Imprenta Nacional  
Cuareim 2391  
Montevideo

